

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial a partir del 25 de agosto de 2010, en doce municipios del Estado de Tabasco

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial, generando una situación crítica a partir del día 23 de septiembre de 2010, en el Municipio de Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco

Aviso de Término de la Emergencia por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la tormenta tropical Karl, intensificada hasta huracán de categoría III, durante los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2010, en 17 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexos 3, 7, 10, 11, 12, 14 y 17 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 3 de diciembre de 2010

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., para constituirse y operar como controladora filial de un grupo financiero

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la granizada que afectó al Municipio de Jacona del Estado de Michoacán

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tizonta, con una superficie aproximada de 219-43-32.72 hectáreas, Municipio de San Blas, Nay.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 27-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo que se indica

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintisiete de octubre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el catorce de julio de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 9/2010, interpuesto por el licenciado Fernando Alberto Casasola Mendoza

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintisiete de octubre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el nueve de junio de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 37/2010, interpuesto por el licenciado Fidel Quiñones Rodríguez

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de tres de noviembre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el trece de octubre de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 59/2010, interpuesto por el licenciado José Rigoberto Dueñas Calderón

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Sinaloa

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Sonora

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente Tláhuac número 2272, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con superficie de 413.64 metros cuadrados de terreno

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

**CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

**QUINTA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2011

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial a partir del 25 de agosto de 2010, en doce municipios del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 28 de agosto de 2010 se emitió Boletín de Prensa número 368/10, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Balancán, Centla, Centro, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa, Teapa y Tenosique del Estado de Tabasco, por la ocurrencia de inundación fluvial a partir del día 25 de agosto de 2010, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de septiembre de 2010.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/1281/10, de fecha 26 de noviembre de 2010, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en el cual se indica que han dejado de sentirse los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURENCIA DE INUNDACION FLUVIAL A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE 2010, EN DOCE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios Balancán, Centla, Centro, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa, Teapa y Tenosique del Estado de Tabasco.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintinueve de noviembre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial, generando una situación crítica a partir del día 23 de septiembre de 2010, en el Municipio de Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 29 de septiembre de 2010 se emitió Boletín de Prensa número 461/10, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia al Municipio de Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco, por la ocurrencia de inundación fluvial, generando una situación crítica a partir del día 23 de septiembre de 2010, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de octubre de 2010.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/1282/10, de fecha 26 de noviembre de 2010, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en el cual se indica que han dejado de sentirse los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE INUNDACION FLUVIAL, GENERANDO UNA SITUACION CRITICA A PARTIR DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintinueve de noviembre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la tormenta tropical Karl, intensificada hasta huracán de categoría III, durante los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2010, en 17 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 7 de octubre de 2010 se emitió Boletín de Prensa número 493/10, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Atoyac, Carrillo Puerto, Chiconquiaco, Coacoatzintla, Comapa, Cuitláhuac, Huatusco, Jalacingo, Jalcomulco, Manlio Fabio Altamirano, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Tecolutla, Tlalixcoyan y Tlaltetela del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la Tormenta Tropical Karl, intensificada hasta Huracán de Categoría III, durante los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2010, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de octubre de 2010.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/1283/10, de fecha 29 de noviembre de 2010, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, y en el cual se indica que han dejado de sentirse los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR EL PASO, INCIDENCIA Y TRAYECTORIA SEGUIDA POR LA TORMENTA TROPICAL KARL, INTENSIFICADA HASTA HURACAN DE CATEGORIA III, DURANTE LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Atoyac, Carrillo Puerto, Chiconquiaco, Coacoatzintla, Comapa, Cuitláhuac, Huatusco, Jalacingo, Jalcomulco, Manlio Fabio Altamirano, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Tecolutla, Tlalixcoyan y Tlaltetela del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintinueve de noviembre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 3, 7, 10, 11, 12, 14 y 17 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 3 de diciembre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Modificación al Anexo 3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010

Contenido

CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
.....	
18/ISR.	Rendimientos de bienes entregados en fideicomiso, que únicamente se destinen a financiar la educación.
19/ISR.	Sociedades civiles universales. Ingresos en concepto de alimentos.
20/ISR.	Indebida deducción de pérdidas por la división de atributos de la propiedad.
21/ISR.	Instituciones del sistema financiero. Retención del ISR por intereses.
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
.....	
05/IVA.	Prestación de servicios en territorio nacional a través de la figura de comisionista mercantil.
3. IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	
.....	
4. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	
.....	
02/IEPS.	Servicios que se ofrecen de manera conjunta con Internet.

1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

18/ISR. Rendimientos de bienes entregados en fideicomiso, que únicamente se destinen a financiar la educación.

El artículo 106, primer párrafo de la Ley del ISR establece que están obligadas al pago del impuesto establecido en el Título IV de dicha Ley, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos de dicho Título señale, en crédito, en servicios en los casos que señale la Ley del ISR, o de cualquier otro tipo.

El cuarto párrafo del artículo citado dispone que no se consideran ingresos obtenidos por los contribuyentes, los rendimientos de bienes entregados en fideicomiso, en tanto dichos rendimientos únicamente se destinen, entre otros fines, a financiar la educación hasta nivel licenciatura de sus descendientes en línea recta, siempre que los estudios cuenten con reconocimiento de validez oficial.

En este sentido, el supuesto previsto en el cuarto párrafo del artículo 106 de la Ley del ISR, requiere de una persona física que tenga la calidad de fideicomitente –esto es, que haya transmitido la propiedad de bienes, dinero o ambos a la fiduciaria para ser destinado al fin referido en el párrafo citado, encomendando la realización de dicho fin a la fiduciaria– y que sea ascendiente en línea recta de la persona física que cursará la educación financiada.

Por tanto, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. La persona física que no considere como ingresos por los que está obligada al pago del ISR, los rendimientos de bienes entregados en fideicomiso, que se destinen a financiar la educación de sus descendientes en línea recta, cuando la propiedad de dichos bienes haya sido transmitida a la fiduciaria por una persona moral.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

19/ISR. Sociedades civiles universales. Ingresos en concepto de alimentos.

El artículo 109, fracción XXII de la Ley del ISR establece que no se pagará el ISR por los ingresos percibidos en concepto de alimentos por las personas físicas que tengan el carácter de “acreedores alimentarios” en términos de la legislación civil aplicable.

Invariablemente, para tener dicho carácter, la legislación civil requiere de otra persona física que tenga la calidad de “deudor alimentario” y de una relación jurídica entre éste y el “acreedor alimentario”.

En este sentido, una sociedad civil universal –tanto de todos los bienes presentes como de todas las ganancias– nunca puede tener el carácter de “deudor alimentario” ni una persona física el de “acreedor alimentario” de dicha sociedad.

Además, la obligación de una sociedad civil universal de realizar los gastos necesarios para los alimentos de los socios, no otorga a éstos el carácter de “acreedores alimentarios” de dicha sociedad, ya que la obligación referida no tiene las características de la obligación alimentaria, es decir, no es recíproca, irrenunciable, intransmisible e intransigible.

Por tanto, se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. Quien para omitir total o parcialmente el pago de alguna contribución, o para obtener un beneficio en perjuicio del fisco federal, constituya o contrate de manera directa o a través de interpósita persona a una sociedad civil universal, a fin de que ésta le preste servicios idénticos, similares o análogos a los que sus trabajadores o prestadores de servicios le prestaron o prestan.
- II. El socio de una sociedad civil universal que considere las cantidades recibidas de dicha sociedad, como ingresos por los que no está obligado al pago del ISR.
- III. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

20/ISR. Indebida deducción de pérdidas por la división de atributos de la propiedad.

Se considera como una práctica fiscal indebida, la deducción de la pérdida producida por considerar como costo comprobado de adquisición el valor de la totalidad del inmueble respecto del ingreso obtenido por la enajenación solamente de la nuda propiedad del inmueble.

21/ISR. Instituciones del sistema financiero. Retención del impuesto sobre la renta por intereses.

El primer párrafo del artículo 58 de la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que las instituciones que componen el sistema financiero que efectúen pagos por intereses, deberán retener y enterar el impuesto aplicando la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio de que se trate en la Ley de Ingresos de la Federación, sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, como pago provisional.

No obstante, la fracción II del segundo párrafo de dicho artículo dispone que no se efectuará la retención a que se refiere el primer párrafo del mismo artículo, tratándose de intereses que se paguen entre el Banco de México, las instituciones que componen el sistema financiero y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro.

Asimismo, la fracción citada señala que no será aplicable lo dispuesto en ella –es decir, sí se efectuará la retención a que se refiere el primer párrafo del artículo 58 de la Ley del Impuesto sobre la Renta–, tratándose de intereses que deriven de pasivos que no sean a cargo de las instituciones que componen el sistema financiero o las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros.

Por tanto, se considera que realiza una práctica fiscal indebida, la institución del sistema financiero que efectúe pagos por intereses y que no realice la retención a que se refiere el primer párrafo del artículo 58 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, tratándose de los supuestos siguientes:

- I. Intereses que deriven de pasivos que no sean a cargo de las instituciones que componen el sistema financiero o de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.
- II. Intereses que se paguen a las instituciones que componen el sistema financiero o a las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, cuando éstas actúen por cuenta de terceros.

2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**05/IVA. Prestación de servicios en territorio nacional a través de la figura de comisionista mercantil.**

Constituye una práctica fiscal indebida el considerar que la prestación de servicios, tales como: portuarios, fletamento, remolque, eliminación de desechos, reparación, carga, descarga, amarre, desamarre, almacenaje, reparación, mantenimiento, inspección, transportación, publicidad, así como cualquier otro identificado con alguna actividad específica, realizados en territorio nacional es aprovechada en el extranjero por efectuarse a través de un comisionista mercantil y con motivo de ello están sujetas a la tasa del 0% para efectos del IVA.

3.

4. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS**02/IEPS. Servicios que se ofrecen de manera conjunta con Internet.**

Se ha identificado que algunos contribuyentes, conjuntamente con el servicio que prestan de acceso a Internet, también proporcionan otros servicios, considerando indebidamente que el conjunto de los mismos se encuentra exento conforme al inciso d) de la fracción IV del artículo 80. de la Ley del IEPS.

Al respecto, se considera que conforme al primer párrafo del inciso d) de la fracción IV del artículo 80. de la Ley del IEPS sólo el servicio de acceso a Internet es el que se encuentra exento. Conforme al segundo párrafo de dicho inciso, se considera que los servicios de telecomunicaciones que están afectos al pago del impuesto y que pueden prestarse de manera conjunta con el de acceso a internet son, entre otros, los siguientes:

- I. Servicio local, entendiéndose como aquél por el que se conduce tráfico público conmutado entre usuarios de una misma central, o entre usuarios de centrales que forman parte de un mismo grupo de centrales de servicio local, que no requiere de la marcación de un prefijo de acceso al servicio de larga distancia, independientemente de que dicho tráfico público conmutado se origine o termine en una red pública de telecomunicaciones alámbrica o inalámbrica, y por el que se cobra una tarifa independiente de la distancia.

El servicio local debe de tener numeración local asignada y administrada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el Plan Técnico Fundamental de Numeración y comprende los servicios de telefonía básica local y radiotelefonía móvil celular.
- II. Servicio de larga distancia entendiéndose como aquél por el que se cursa tráfico conmutado entre centrales definidas como de larga distancia, que no forman parte del mismo grupo de centrales de servicio local, y que requiere de la marcación de un prefijo de acceso al servicio de larga distancia para su enrutamiento.
- III. Servicio de televisión restringida, entendiéndose por éste aquél por el que, mediante contrato y el pago periódico de una cantidad preestablecida y revisable, el concesionario o permisionario distribuye de manera continua programación de audio y video asociado.
- IV. Servicio de audio restringido, entendiéndose por éste aquél por el que, mediante contrato y el pago periódico de una cantidad preestablecida y revisable, el concesionario o permisionario distribuye de manera continua programación de audio.
- V. Servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas (Trunking), entendiéndose como el servicio de radiocomunicación móvil terrestre de voz y datos a grupos de usuarios determinados, utilizando el modo de transmisión semi-duplex.

Para los efectos de las fracciones I y II del presente criterio, se entiende por tráfico público conmutado toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, datos, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúe a través de una red pública de telecomunicaciones que utilice para su enrutamiento tanto centrales como numeración asignada y administrada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Atentamente

México, D.F. a 18 de noviembre de 2010.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009

Contenido	
Acciones, obligaciones y otros valores que se consideran colocados entre el gran público inversionista	
A. Se incluyen	
1.	Acciones
2. a 4.	
5.	Pagarés
6.	Otros valores
7.	Títulos Opcionales (Warrants)
8.	Certificados bursátiles
9.	
B. Se excluyen	
C. Se modifican	

A. Se incluyen:**1. Acciones**

+ Tasa Largo Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias serie "A".

GBM Portafolio Agresivo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

GBM Portafolio Moderado, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Multifondo de Previsión 3 Banorte Generali Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias y nominativas no amortizables clase "I".

Corporación Actinver, S.A.B. de C.V., Acciones nominativas, ordinarias, sin expresión de valor nominal, de la Serie "B", Clases "I" y "II"

Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V., Acciones nominativas, ordinarias, sin expresión de valor nominal, de la Serie "B", Clase "I".

Fondo BBVA Bancomer RV1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, serie "A".

Fondo BBVA Bancomer RV2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, serie "A".

Fondo BBVA Bancomer RV3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, serie "A".

Fondo Santander RV1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, serie "A".

Fondo Santander RV2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, serie "A".

Fondo Santander RV3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, serie "A".

Fondo Santander RV4, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, serie "A".

Fondo BBVA Bancomer Ganancias 1, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, serie "A".

Fondo BBVA Bancomer Ganancias 2, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, serie "A".

Fondo BBVA Bancomer Ganancias 3, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, serie "A".

Fondo Profuturo 1A, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, serie "A"

Fondo Valmex Internacional Valmex 28, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, serie "A"

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V.¹ Series "A" y "B". Ordinarias, sin expresión de Valor Nominal

Proteak Uno, S.A.P.I.B. de C.V.¹ Series "T" y "K", Ordinarias, sin expresión de Valor Nominal

Fondo Diario Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias serie "A"

¹ Acciones inscritas en el Registro Nacional de Valores sin que al efecto medie oferta pública.

5. Pagarés

- **Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento.**

Prudential Bank, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Actinver

Volkswagen Bank, S.A., I.B.M.

- **Papel comercial.**

Emisora	Clave	Fecha de vencimiento
Grupo Continental, S.A.B.	CONTAL	28-May-11

6. Otros valores

- **Bonos bancarios.**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M. Grupo Financiero BBVA Bancomer	BACOMER 1-10	17-Mar-15
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M. Grupo Financiero BBVA Bancomer	BACOMER 2-10	17-Mar-15
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M. Grupo Financiero BBVA Bancomer	BACOMER 3-10	17-Mar-15
Banca Mifel, S.A., I.B.M. Grupo Financiero Mifel	MIFEL 2010/2	28-Abr-11

- **Certificados de depósito²**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco Interacciones, S.A. I.B.M., Grupo Financiero Interacciones	BINTER	10-Nov-11

- **Inscripciones Genéricas**

Banco Monex, S.A., I.B.M., Monex Grupo Financiero	Bonos Bancarios
Prudential Bank, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Actinver	Bonos Bancarios

- **Certificados de participación ordinarios sobre acciones**

Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	TEAK CPO

7. Títulos opcionales (Warrants)

- **Títulos Opcionales de Venta en Efectivo:**

EMISORA	VALOR SUBYACENTE	FECHA EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.	Acciones, Indices y ETF'S	6-Abr-10	15-Mar-20

- **Títulos opcionales de compra en efectivo europeos, con rendimiento limitado:**

EMISORA	VALOR SUBYACENTE	FECHA EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
BBVA Bancomer, S.A. I.B.M., Grupo financiero BBVA Bancomer.	Acciones, Indices y Canastas	2-Jun-10	14-May-20

² Emisiones realizadas al amparo de una inscripción preventiva bajo la modalidad de programa.

A efecto de que se cuente con mayor información sobre cada una de las series de los títulos opcionales vigentes al mes de agosto del año en curso, se ha incluido un Apéndice al presente Anexo con las principales características de cada una de las series autorizadas.

8. Certificados bursátiles

• Avalados

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 10	26-Feb-15
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 10U	13-Feb-25
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 10-2	20-Feb-20

• Bancarios

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco Santander (México), S.A., I.B.M., Grupo Financiero Santander.	BSANT 10	18-Abr-13
Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa	BINBUR 10	06-Ago-15

• Certificados bursátiles estructurados garantizados

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.	CITIMEX 10-2U	22-Jun-20
Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.	CITIMEX 10-3	28-Jun-13
Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.	CITIMEX 10-4	19-Ago-13
Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.	CITIMEX 10-5	22-Ago-13

• De corto plazo

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Hipotecaria Casa Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	CASAMEX (*)	5-Mar-14
Factoring Corporativo, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	FACTOR	26-May-12
Facileasing, S.A. de C.V.	FACILSA	11-Jun-12
AF Banregio, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.R.	ABREGIO (*)	09-Jul-15
Coppel, S.A. de C.V.	ALMACO	28-Jul-12
Leasing Operations de México, S. de R.L. de C.V.	WCAP	04-Ago-12
Copamex, S.A. de C.V.	COPAMEX	11-Ago-12

*Corresponde a una autorización que ha sido diseñada bajo un esquema que permite al emisor realizar indistintamente emisiones de certificados bursátiles de corto y/o largo plazo.

• Fiduciarios

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco Invex, S.A. I.B.M., Invex Grupo Financiero	GMATCB 10	15-Jun-15
Bank of America México, S.A., I.B.M. Grupo Financiero Bank of America.	CFECB 10	17-Mar-17
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	TFOVIS 10U	27-Sep-39
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.	CEDEVIS 10U	22-Mar-38
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.	CEDEVIS 10-2U	22-Mar-38
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. (Actuando como Fiduciario del Fideicomiso No. 80606)	BRTRAC 10	
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.	CFEGCB 10	12-Abr-13
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero	CARDLCB 10	15-Ago-23

HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	UNIFCB 10	30-Jun-15
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.	CEDEVIS 10-3U	21-Jun-38
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.	CEDEVIS 10-4U	21-Jun-38
The Bank of New York Mellon, S.A. I.B.M.	GDFCB 10	19-Jun-15
The Bank of New York Mellon, S.A. I.B.M.	GDFCB 10-2	12-Jun-20
Bank of America México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America.	CFECB 10-2	10-Jul-20
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	TFOVIS 10-2U	27-Dic-39
The Bank of New York Mellon, S.A.		
Institución de Banca Múltiple	TMMCB10	15-Ago-30
HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	POCHCB 10	20-Ago-14
Títulos fiduciarios, a los que hace referencia el artículo 7, fracción II, inciso c) de las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.		

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
HSBC México, S.A. I.B.M., Grupo Financiero HSBC	NEXXCK 10	3-Mar-20
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	AMBCK 10	30-Jul-20
Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America.	PLACK10	24-Ago-20
The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple	PMCPCK 10	02-Ago-20
Garantía y/o aval de pago.		

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Unifin Financiera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	UNIFIN 10	12-Ago-11
Garantizados		

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
NR Finance México, S.A. de C.V. S.F.O.M. E.N.R.	NRF 10	12-Oct-12
Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V.	TCM 10	15-Dic-16
Petróleos Mexicanos	PEMEX 10-3	12-May-14
BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial	BNPPPF 10	19-Dic-13
Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V.	TELFIM 10	06-Jul-20
Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V.	TELFIM 10-2	14-Jul-14
Quirografarios		

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Alsea, S.A.B. de C.V.	ALSEA 10	15-Mar-13
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	FNCOT 10	15-Abr-13
El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V.	LIVEPOL 10	19-May-20
El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V.	LIVEPOL 10U	19-May-20
Molibdenos y Metales, S.A.	MOLYMET 10	31-Jul-15
Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.	GBM 10	09-Feb-12

Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.	GBM 10-2	23-Ago-12
Promotora de Infraestructura Registral, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	PROIN 10	28-Ago-30
Promotora de Infraestructura Registral, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	PROIN 10-2	28-Ago-30

B. Se excluyen:**1. Acciones**

Ve por Mas Gubernamental, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ve por Mas Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias Series "A" y "B".

Ve por Mas Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ve por Mas Seguridad, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ve por Mas Tasa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander Corporativo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Compass Investments Tres, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda serie "A".

Siefore Argos 1, S.A. de C.V., Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B".

Siefore Argos 2, S.A. de C.V., Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B".

Siefore Argos 3 Básica, S.A. de C.V., Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B".

Siefore Argos 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I".

Siefore Argos 4 Adicional, S.A. de C.V., Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B".

Siefore Argos 4, S.A. de C.V., Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B".

Siefore Argos 5, S.A. de C.V., Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B".

Grupo Iusacell, S.A.B. de C.V. Ordinarias, Serie Unica.

5. Pagarés

- Pagaré a mediano plazo quirografario**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX P00U	8-Jun-07

- Papel comercial**

Emisora	Clave	Fecha de vencimiento
América Móvil, S.A.B. de C.V. ³	AMX	10-Oct-11
Grupo Continental, S.A.B. ⁴	CONTAL	12-Dic-10

6. Otros valores

- Bonos bancarios.**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banca Mifel, S.A., I.B.M. Grupo Financiero Mifel	MIFEL 09-1	18-Feb-10
Banco Santander (México), S.A., I.B.M., Grupo Financiero Santander	BSANT 1-09	24-Sep-22

³ Por Ministerio de Ley la inscripción en el Registro Nacional de Valores se deja sin efectos las aprobaciones otorgadas para ser objeto de inversión institucional, en términos de lo dispuesto en los artículos 92, penúltimo párrafo de la Ley del Mercado de Valores y 13, penúltimo párrafo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

⁴ Idem

• Inscripciones Genéricas

Banca Serfín, S.A.	Bonos Bancarios
Banca Serfín, S.A.	Bonos Bancarios de Infraestructura
Banca Serfín, S.A.	Certificados de Depósito a Plazo
Banca Serfín, S.A.	Pagaré con Rendimiento Liquidable Al Vencimiento.
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer (antes Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.):	Aceptaciones Bancarias.
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer (antes Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.):	Bonos Bancarios.
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer (antes Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.):	Bonos Bancarios para la Vivienda.
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer (antes Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.):	Certificados de Depósito.
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer (antes Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.):	Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer (antes Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.):	Papel Comercial Avalado.

7. Títulos opcionales (Warrants)

• Títulos opcionales de venta en efectivo:

EMISORA	VALOR SUBYACENTE	FECHA DE VENCIMIENTO
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.	IPC	28-Ene-11

• Títulos opcionales de compra en efectivo con rendimiento limitado:

EMISORA	VALOR SUBYACENTE	FECHA DE VENCIMIENTO
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.	IPC	05-Abr-10
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.	IPC	21-Nov-11

8. Certificados Bursátiles

• Avalados

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V.	RUBA 06	18-Feb-10
Urbi Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V.	URBI 05	19-Ene-10

• Corto plazo

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Creditor, S.A. de C.V.	CREDNOR	31-Mar-10
Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.	GFAMSA	10-Ene-10
Paccar México, S.A. de C.V.	PACCAR	27-Ago-09
GMAC Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.L.F. ⁵	GMAC	30-Mar-11

⁵ Por Ministerio de Ley la inscripción en el Registro Nacional de Valores se deja sin efectos las aprobaciones otorgadas para ser objeto de inversión institucional, en términos de lo dispuesto en los artículos 92, penúltimo párrafo de la Ley del Mercado de Valores y 13, penúltimo párrafo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

- **Fiduciarios**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.	GEOCB 04	24-Mar-10
The Bank of New York Mellon, S.A., I.B.M.	BNORTCB 06	2-Feb-10
The Bank of New York Mellon, S.A., I.B.M.	HSCCB 04	17-Sep-09

- **Certificados bursátiles estructurados garantizados**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.	CITIMEX 08	31-Dic-09
Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.	CITIMEX 08-2	23-Oct-09
Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.	CITIMEX 08-4	8-Feb-10
Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.	CITIMEX 08-5	1-Mar-10
Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.	CITIMEX 08-6	1-Mar-10

- **Con garantía fiduciaria**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	ARMEC 03U	20-May-15

- **Quirografarios**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Facileasing, S.A. de C.V.	FACILSA 06-2	28-Dic-09
Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.	KOF 03-3	16-Abr-10
Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.	KOF 09	25-Feb-10
Embotelladora Arca, S.A.B. de C.V.	ARCA 09	26-Mar-10
Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.	KIMBER 09	26-Abr-10
Patrimonio, S.A. de C.V., S.F.O.L.	PATRIMO 08	11-Feb-10

C. Se modifican

1. Acciones

Dice:

Grupo Financiero Santander Serfin, S.A. de C.V., Ordinarias, series "B" y "F"

Deberá sustituirse por:

Grupo Financiero Santander, S.A. de C.V., Ordinarias, series "B" y "F".

Dice:

Inversión Horizonte Mercado de Dinero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda Ordinarias, series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Horizonte Banamex Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Dice:

Fondo BBVA Bancomer Estratégico Variable, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Fondo BBVA Bancomer Deuda, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Dice:

Horizontes Protección de Capital 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable Ordinarias, series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Horizonte Banamex Cinco, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda Ordinarias, series "A" y "B".

Dice:

Bancomer Crecimiento Ahorro Individual Siefore, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase I y clase II series "A" y "B"

Deberá sustituirse por:

Bancomer Gubernamental Previsión Social Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias, nominativas clase I y clase II series "A" y "B".

Dice:

Fondo BBVA Bancomer Deuda LPC, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda Ordinarias, serie "A".

Deberá sustituirse por:

Fondo BBVA Bancomer Deuda 7, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, serie "A".

Dice:

Fondo Internacional 1, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Deberá sustituirse por:

Fondo BBVA Bancomer USA 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Dice:

GBM Valores Rentables, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B"

Deberá sustituirse por:

GBM Portafolio Conservador, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B".

Dice:

Fondo Super Garantizado 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Fondo Santander RV, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B".

Dice:

HSBC-E3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

HSBC-E3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Dice:

Corporación Durango, S.A.B. de C.V. Ordinarias, sin expresión de valor nominal.

Deberá sustituirse por:

Bio Pappel, S.A.B. de C.V., Ordinarias, sin expresión de valor nominal.

Dice:

Skandia Strategic World Equities Fund, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Skandia Renta Variable Estratégica, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Series "A" y "B".

Dice:

Skandia Equity Protection, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Skandia Deuda Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, Series "A" y "B".

Dice:

Skandia Global Bond Fund, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, Series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Skandia Deuda Estratégica, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, Series "A" y "B".

Dice:

Skandia Global Opportunities Equity Fund, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Skandia Renta Variable México, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Series "A" y "B".

5. Pagarés

• Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento

Dice:

Prudential Bank, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Actinver

Deberá sustituirse por:

Banco Actinver, S.A. I.B.M., Grupo Financiero Actinver.

6. Otros valores

• Inscripciones genéricas

Dice:

Prudential Bank, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Actinver

Deberá sustituirse por:

Banco Actinver, S.A. I.B.M., Grupo Financiero Actinver.

Dice:

Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.

Aceptaciones bancarias

Deberá sustituirse por:

BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Aceptaciones bancarias

Dice:

Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.

Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento

Deberá sustituirse por:

BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento

Dice:

Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.

Certificados de depósito a plazo

Deberá sustituirse por:

BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Certificados de depósito a plazo

Dice:

Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.

Bonos bancarios

Deberá sustituirse por:

BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Bonos bancarios

Dice:

Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.

Bonos bancarios para la vivienda

Deberá sustituirse por:

BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Bonos bancarios para la vivienda

Dice:

Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.

Papel Comercial Avalado

Deberá sustituirse por:

BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Papel Comercial Avalado

8. Certificados Bursátiles

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Dice: Value Factoraje, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R., Value Grupo Financiero	VALFACT	23-Ago-09
Deberá sustituirse por: Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R., Value Grupo Financiero.	VALFACT	23-Ago-09
Dice: Value Factoraje, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R., Value Grupo Financiero	VALFACT	31-Mar-10
Deberá sustituirse por: Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R., Value Grupo Financiero.	VALFACT	31-Mar-10
Dice: Value Factoraje, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R., Value Grupo Financiero	VALFACT	12-Ago-11
Deberá sustituirse por: Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R., Value Grupo Financiero.	VALFACT	12-Ago-11

Dice:

Grupo Actinver, S.A. de C.V.

ACTINVR 07

26-Sep-14

Deberá sustituirse por:

Corporación Actinver, S.A.B. de C.V.

ACTINVR 07

26-Sep-14

Dice:

Grupo Actinver, S.A. de C.V.

ACTINVR 09

26-Sep-14

Deberá sustituirse por:

Corporación Actinver, S.A.B. de C.V.

ACTINVR 09

26-Sep-14

Apéndice al Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009

A efecto de que se cuente con mayor información sobre cada una de las series de los títulos opcionales vigentes al mes de julio del año en curso, se han incluido las principales características de cada una de las series de títulos opcionales autorizadas siguientes:

Características de la autorización con oficio 153/78674/2009

EMISORA	TIPO DE TITULO OPCIONAL	OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACION	PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION	NUMERO DE TITULOS OPCIONALES AUTORIZADOS	NUMERO DE SERIES AUTORIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer.	De compra o venta, en efectivo, americano o europeo y con rendimiento limitado	153/78674/2009 del 4 de septiembre de 2009.	Hasta el 7 de septiembre de 2019	100 millones.	Hasta 250 series.	S&P 500, IPC Acciones particulares en la BMV ETF's particulares

Series vigentes emitidas al amparo de la autorización 153/78674/2009.

CLAVE DE PIZARRA	NUMERO DE SERIE	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE TITULOS	MONTO DE LA OFERTA	ACTIVO SUBYACENTE
CAN009RDC005	1	09 de septiembre de 2009	08 de septiembre de 2010	837,000	\$83,700,000.00	Indice S&P 500
CAN009RDC006	2	09 de septiembre de 2009	08 de septiembre de 2010	498,000	\$49,800,000.00	Indice S&P 500
CAN012RDC008	3	05 de octubre de 2009	08 de diciembre de 2010	3,000,000	\$300,000,000.00	Indice S&P 500
CAN012RDC009	4	05 de octubre de 2009	08 de diciembre de 2010	5,500,000	\$550,000,000.00	Indice S&P 500
CAN102RDC015	5	15 de febrero de 2010	14 de febrero de 2011	250,000	\$25,000,000.00	GMEXICO B
CAN103RDC017	6	04 de marzo de 2010	03 de marzo de 2011	3,500,000	\$350,000,000.00	CEMEX CPO

Características de la autorización 153/3274/2010.

EMISORA	TIPO DE TITULO OPCIONAL	OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACION	PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION	NUMERO DE TITULOS AUTORIZADOS	NUMERO DE SERIES AUTORIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer.	De compra o venta, en efectivo, americano o europeo y con rendimiento limitado	153/3274/2010 del 7 de mayo de 2010.	Hasta el 14 de mayo de 2020	200 millones.	Hasta 250 series.	Los descritos en la Cláusula Primera del Acta de Emisión

Series vigentes emitidas al amparo de la autorización 153/3274/2010.

CLAVE DE PIZARRA	NUMERO DE SERIE	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE TITULOS	MONTO DE LA OFERTA	ACTIVO SUBYACENTE
CTI106RDC001	1	02 de junio de 2010	01 de junio de 2011	3,000,000	\$300,000,000.00	C * (acción de Citigroup, Inc.)
GMX 107R DC006	2	16 de julio de 2010	15 de julio de 2011	1,000.000	100,000,000	GMEXICO B
GMX 107R DC007	3	16 de julio de 2010	15 de julio de 2011	4,320.000	432,000,000	GMEXICO B
GMX 107R DC008	4	16 de julio de 2010	15 de julio de 2011	6,000	60,000,000	GMEXICO B
GMX 107R DC009	5	19 de julio de 2010	18 de julio de 2011	214,000	21,400,000	GMEXICO B
CMX 102R DC064	6	5 de agosto de 2010	4 de febrero de 2011	330,000	33,000,000	CEMEX CPO
TLV108R DC009	7	16 de agosto de 2010	15 de agosto de 2011	4,000,000	400,000,000	TLEvisa CPO

Características de la autorización 153/3126/2010.

EMISORA	TIPO DE TITULO OPCIONAL	OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACION	PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION	NUMERO DE TITULOS OPCIONALES AUTORIZADOS	NUMERO DE SERIES AUTORIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V. Grupo Financiero Santander	De compra o venta, en efectivo, americano o europeo y con rendimiento limitado	153/3126/2010 del 26 de febrero de 2010.	Hasta el 13 de marzo de 2020	100 millones.	Hasta 250 series.	Acciones, Indices y ETF's descritos en la Cláusula Primera del Acta de Emisión

Series vigentes emitidas al amparo de la autorización 153/3126/2010.

CLAVE DE PIZARRA	NUMERO DE SERIE	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE TITULOS	MONTO DE LA OFERTA	ACTIVO SUBYACENTE
AMX011RDC001	1	06 de abril de 2010	22 de noviembre de 2010	1,750	\$553,700,000.00	AMX L
TLV012RDC008	2	25 de junio de 2010	21 de diciembre de 2010	500	\$227,750,000.00	TLEvisa CPO
CMX101RDC063	3	21 de julio de 2010	20 de enero de 2011	40,200	50,008,800.00	CEMEX CPO

Características de las autorizaciones sin series vigentes.

EMISORA	TIPO DE TITULO OPCIONAL	OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACION	PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION	NUMERO DE TITULOS OPCIONALES AUTORIZADOS	NUMERO DE SERIES AUTORIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	De compra, en efectivo, europeo y con rendimiento limitado	DGDAC -956 – 7956 del 9 de junio de 1998	Hasta el 14 de octubre de 2010	200 mil.	Hasta 20 series.	IPC
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	De compra, en efectivo y europeo	DGDAC -656 – 7656 del 11 de mayo de 1998	Hasta el 21 de octubre de 2013	150 mil.	Hasta 15 series.	IPC
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	De compra, en efectivo, europeo y con rendimiento limitado	DGDAC -1299 – 22299 del 5 de octubre de 1998	Hasta el 21 de octubre de 2010	200 mil.	Hasta 20 series.	IPC
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	De compra, en efectivo, europeo y con rendimiento limitado	DGA -1209 – 230709 del 2 de octubre de 2003	Hasta el 5 de noviembre de 2015	200 mil.	Hasta 20 series.	IPC
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	De venta, en efectivo, europeo y con rendimiento limitado	DGE -235 – 235 del 12 de abril de 2004	Hasta el 25 de julio de 2016	200 mil.	Hasta 20 series.	IPC
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	De compra, en efectivo, europeo y con rendimiento limitado	DGE -079 – 23579 del 7 de febrero de 2005	Hasta el 16 de febrero de 2017	200 mil.	Hasta 20 series.	IPC
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	De compra, en efectivo, europeo	153/345215/2005 del 21 de diciembre de 2005		200 mil.	Hasta 20 series.	IPC
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	De compra, en efectivo, europeo	153/23850/2005 del 21 de diciembre de 2005		200 mil.	Hasta 20 series.	IPC
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	De compra, en efectivo, europeo y con rendimiento limitado	153/345490/2005 del 24 de noviembre de 2005	Hasta el 14 de noviembre de 2017	200 mil.	Hasta 20 series.	IPC
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	De compra, en efectivo, europeo y con rendimiento limitado	153/516528/2006 del 7 de diciembre de 2006	Hasta el 8 de diciembre de 2018	600 mil.	Hasta 60 series.	IPC

Características de la autorización 153/3172/2010.

EMISORA	TIPO DE TITULO OPCIONAL	OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACION	PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION	NUMERO DE TITULOS OPCIONALES AUTORIZADOS	NUMERO DE SERIES AUTORIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE
Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., integrante del Grupo Financiero Banamex	De compra o venta, europeo, en efectivo con rendimiento limitado.	153/3172/2010 del 14 de abril de 2010	14 de abril de 2020	2 millones	Hasta 60 series	Indices y acciones descritas en la Cláusula Décima del Acta de Emisión

Series vigentes emitidas al amparo de la autorización 153/3172/2010.

CLAVE DE PIZARRA	NUMERO DE SERIE	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE TITULOS	MONTO DE LA OFERTA	ACTIVO SUBYACENTE
IPC307R DC238	1	27 de julio de 2010	22 de julio de 2013	90,190	\$90,190,000.00	IPC307R DC238

Características de la autorización 153/17531/2008.

EMISORA	TIPO DE TITULO OPCIONAL	OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACION	PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION	NUMERO DE TITULOS OPCIONALES AUTORIZADOS	NUMERO DE SERIES AUTORIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	De compra, en efectivo y europeo	153/17531/2008 del 15 de julio de 2008	Hasta el 25 de agosto de 2028	600 mil.	Hasta 60 series.	Acciones, Indices y ETF's.

Series vigentes emitidas al amparo de la autorización 153/17531/2008.

CLAVE DE PIZARRA	NUMERO DE SERIE	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE TITULOS	MONTO DE LA OFERTA	ACTIVO SUBYACENTE
CAN008RDC001	1	25 de agosto de 2008	25 de agosto de 2010	260,000	\$65,000,000.00	Canasta
CAN010RDC011	4	4 de noviembre de 2009	29 de octubre de 2010	13,000	\$130,000,000.00	Canasta
CAN012RDC012	5	16 de noviembre de 2009	10 de diciembre de 2010	12,000	\$120,000,000.00	Canasta
CAN101RDC013	6	19 de enero de 2010	12 de enero de 2011	20,000	\$200,000,000.00	Canasta

Características de la autorización 153/79246/2009.

EMISORA	TIPO DE TITULO OPCIONAL	OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACION	PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION	NUMERO DE TITULOS OPCIONALES AUTORIZADOS	NUMERO DE SERIES AUTORIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	De compra, en efectivo y europeo	153/79246/2009 del 8 de diciembre de 2009	Hasta el 24 de febrero de 2008	10 millones	Hasta 100 series.	Acciones, Indices y ETF's.

Series vigentes emitidas al amparo de la autorización 153/79246/2009.

CLAVE DE PIZARRA	NUMERO DE SERIE	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE TITULOS	MONTO DE LA OFERTA	ACTIVO SUBYACENTE
CAN102RDC016	1	24 de febrero de 2010	16 de febrero de 2011	30,000	\$300,000,000.00	Canasta
CAN101RDC018	2	26 de abril de 2010	21 de enero de 2011	20,000	\$200,000,000.00	Canasta
CAN105RDC020	3	1 de junio de 2010	25 de mayo de 2011	7,800	\$78,000,000.00	Canasta
CAN107R DC021	4	27 de julio de 2010	20 de julio de 2011	16,000	160,000,000.00	GMEXICOB

Características de las autorizaciones sin series vigentes.

EMISORA	TIPO DE TITULO OPCIONAL	OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACION	PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION	NUMERO DE TITULOS OPCIONALES AUTORIZADOS	NUMERO DE SERIES AUTORIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE
Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., integrante del Grupo Financiero Banamex	De compra, en efectivo, europeo y con rendimiento limitado.	153/345241/2005 del 11 de noviembre de 2005	Hasta el 13 de junio de 2011	500 mil	Hasta 60 series.	IPC
Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., integrante del Grupo Financiero Banamex	De venta, en efectivo, europeo y con rendimiento limitado.	153/345368/2005 del 11 de noviembre de 2005	Hasta el 20 de enero de 2011	500 mil	Hasta 60 series.	IPC
Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., integrante del Grupo Financiero Banamex	De compra, en efectivo y europeo.	153/516408/2006 del 20 de octubre de 2006	Hasta el 14 de marzo de 2012	500 mil	Hasta 60 series.	Indice Hábita
Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., integrante del Grupo Financiero Banamex	De venta, en efectivo y europeo.	153/516409/2006 del 20 de noviembre de 2006		500 mil	Hasta 60 series.	Indice Hábita
Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., integrante del Grupo Financiero Banamex	De compra o venta, europeo, en efectivo con rendimiento limitado.	153/3172/2010 del 14 de abril de 2010	14 de abril de 2020	2 millones	Hasta 60 series.	Indices y Acciones descritos en la Cláusula Décima del Acta de Emisión.

Características de la autorización 153/17637/2008.

EMISORA	TIPO DE TITULO OPCIONAL	OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACION	PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION	NUMERO DE TITULOS OPCIONALES AUTORIZADOS	NUMERO DE SERIES AUTORIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	De compra o venta, en efectivo, americano o europeo.	153/17637/2008 del 26 de agosto de 2008	Hasta el 26 de agosto de 2018	2 millones	Hasta 500 series	Acciones, Indices y ETF's.

Series vigentes emitidas al amparo de la autorización 153/17637/2008.

CLAVE DE PIZARRA	NUMERO DE SERIE	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE TITULOS	MONTO DE LA OFERTA	ACTIVO SUBYACENTE
CAN012RDC014	5	10 de febrero de 2010	6 de diciembre de 2010	15,000	\$15,000,000.00	CEMEX CPO
CAN010RDV002	6	21 de abril de 2010	15 de octubre de 2010	13,060	\$30,002,085.00	WALMEX V
CAN101RDC019	7	6 de mayo de 2010	3 de enero de 2011	13,450	\$13,450,000.00	HOMEX

Características de las autorizaciones sin series vigentes.

EMISORA	TIPO DE TITULO OPCIONAL	OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACION	PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION	NUMERO DE TITULOS OPCIONALES AUTORIZADOS	NUMERO DE SERIES AUTORIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE
Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	De venta, en efectivo y europeo.	153/23918/2005 del 28 de junio de 2005	Hasta el 12 de julio de 2015	400 mil	Hasta 40 series.	IPC
Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	De compra, en efectivo y europeo.	153/23919/2005 del 28 de junio de 2005	Hasta el 12 de julio de 2015	400 mil	Hasta 40 series.	IPC

Atentamente

México, D.F., a 18 de noviembre de 2010.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

Anexo 10 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010**Contenido**

A. Acuerdos que reúnen las características de acuerdo amplio de información.
B. Catálogo de claves de país y país de residencia.
C. Países que cuentan con legislación que obligan a anticipar la acumulación de los ingresos de territorios con regímenes fiscales preferentes a sus residentes.
D. No deben presentar la declaración a que se refiere el segundo párrafo del artículo 214 de la Ley del ISR, los contribuyentes que generen ingresos de cualquier clase proveniente de los siguientes territorios.

A. Acuerdos que reúnen las características de acuerdo amplio de información.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica para evitar la doble tributación e impedir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1998.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Corea para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1996.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio y prevenir el fraude y la evasión fiscal.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1995.
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para el intercambio de información tributaria.	Aplicable a partir del 18 de enero de 1990.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1994.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1993.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Italiana para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y prevenir la evasión fiscal.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1996.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Noruega para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1997.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1995.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Singapur para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1996.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Suecia para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1993.
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Finlandia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir de 1o. de enero de 1999.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y al patrimonio.	Aplicable a partir de 1o. de enero de 2000.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Ecuador para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir de 1o. de enero de 2001.
Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Rumania para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 2002.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Checa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio	Aplicable a partir del 1o. de enero de 2003.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 1997.
Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y ganancias de capital.	Aplicable a partir del 1o de abril de 1994.
Convenio entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Federativa del Brasil para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 2007.
Convenio entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de Nueva Zelandia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1o. de agosto de 2007.
Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 2008.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Australia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.	Aplicable a partir del 10 de abril de 2008.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 2009.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 2002.
Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Republica Popular de China para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 2007.
Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Barbados para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 2010.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania para Evitar la Doble Imposición y la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 2010.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Eslovaca para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.	Aplicable a partir del 1o. de enero de 2008.

B. Catálogo de claves de país y país de residencia.

AF	AFGANISTAN (EMIRATO ISLAMICO DE)
AL	ALBANIA (REPUBLICA DE)
DE	ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
AD	ANDORRA (PRINCIPADO DE)
AO	ANGOLA (REPUBLICA DE)
AI	ANGUILA
AQ	ANTARTIDA
AG	ANTIGUA Y BARBUDA (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
AN	ANTILLAS NEERLANDESAS (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
SA	ARABIA SAUDITA (REINO DE)
DZ	ARGELIA (REPUBLICA DEMOCRATICA Y POPULAR DE)
AR	ARGENTINA (REPUBLICA)
AM	ARMENIA (REPUBLICA DE)
AW	ARUBA (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
AU	AUSTRALIA (COMUNIDAD DE)
AT	AUSTRIA (REPUBLICA DE)
AZ	AZERBAIJAN (REPUBLICA AZERBAIJANI)
BS	BAHAMAS (COMUNIDAD DE LAS)
BH	BAHREIN (ESTADO DE)
BD	BANGLADESH (REPUBLICA POPULAR DE)
BB	BARBADOS (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
BE	BELGICA (REINO DE)
BZ	BELICE
BJ	BENIN (REPUBLICA DE)
BM	BERMUDAS
BY	BIELORRUSIA (REPUBLICA DE)
BO	BOLIVIA (REPUBLICA DE)
BA	BOSNIA Y HERZEGOVINA
BW	BOTSWANA (REPUBLICA DE)
BR	BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)
BN	BRUNEI (ESTADO DE) (RESIDENCIA DE PAZ)
BG	BULGARIA (REPUBLICA DE)
BF	BURKINA FASO
BI	BURUNDI (REPUBLICA DE)
BT	BUTAN (REINO DE)
CV	CABO VERDE (REPUBLICA DE)
TD	CHAD (REPUBLICA DEL)
KY	CAIMAN (ISLAS)
KH	CAMBOYA (REINO DE)
CM	CAMERUN (REPUBLICA DEL)

CA	CANADA
CL	CHILE (REPUBLICA DE)
CN	CHINA (REPUBLICA POPULAR)
CY	CHIPRE (REPUBLICA DE)
VA	CIUDAD DEL VATICANO (ESTADO DE LA)
CC	COCOS (KEELING, ISLAS AUSTRALIANAS)
CO	COLOMBIA (REPUBLICA DE)
KM	COMORAS (ISLAS)
CG	CONGO (REPUBLICA DEL)
CK	COOK (ISLAS)
KP	COREA (REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE) (COREA DEL NORTE)
KR	COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR)
CI	COSTA DE MARFIL (REPUBLICA DE LA)
CR	COSTA RICA (REPUBLICA DE)
HR	CROACIA (REPUBLICA DE)
CU	CUBA (REPUBLICA DE)
DK	DINAMARCA (REINO DE)
DJ	DJIBOUTI (REPUBLICA DE)
DM	DOMINICA (COMUNIDAD DE)
EC	ECUADOR (REPUBLICA DEL)
EG	EGIPTO (REPUBLICA ARABE DE)
SV	EL SALVADOR (REPUBLICA DE)
AE	EMIRATOS ARABES UNIDOS
ER	ERITREA (ESTADO DE)
SI	ESLOVENIA (REPUBLICA DE)
ES	ESPAÑA (REINO DE)
FM	ESTADO FEDERADO DE MICRONESIA
US	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
EE	ESTONIA (REPUBLICA DE)
ET	ETIOPIA (REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL)
FJ	FIDJI (REPUBLICA DE)
PH	FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS)
FI	FINLANDIA (REPUBLICA DE)
FR	FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA)
GA	GABONESA (REPUBLICA)
GM	GAMBIA (REPUBLICA DE LA)
GE	GEORGIA (REPUBLICA DE)
GH	GHANA (REPUBLICA DE)
GI	GIBRALTAR (R.U.)
GD	GRANADA
GR	GRECIA (REPUBLICA HELENICA)

GL	GROENLANDIA (DINAMARCA)
GP	GUADALUPE (DEPARTAMENTO DE)
GU	GUAM (E.U.A.)
GT	GUATEMALA (REPUBLICA DE)
GG	GUERNSEY
GW	GUINEA-BISSAU (REPUBLICA DE)
GQ	GUINEA ECUATORIAL (REPUBLICA DE)
GN	GUINEA (REPUBLICA DE)
GF	GUYANA FRANCESA
GY	GUYANA (REPUBLICA COOPERATIVA DE)
HT	HAITI (REPUBLICA DE)
HN	HONDURAS (REPUBLICA DE)
HK	HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA)
HU	HUNGRIA (REPUBLICA DE)
IN	INDIA (REPUBLICA DE)
ID	INDONESIA (REPUBLICA DE)
IQ	IRAK (REPUBLICA DE)
IR	IRAN (REPUBLICA ISLAMICA DEL)
IE	IRLANDA (REPUBLICA DE)
IS	ISLANDIA (REPUBLICA DE)
BV	ISLA BOUVET
IM	ISLA DE MAN
AX	ISLAS ALAND
FO	ISLAS FEROE
GS	ISLAS GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR
HM	ISLAS HEARD Y MCDONALD
FK	ISLAS MALVINAS (R.U.)
MP	ISLAS MARIANAS SEPTENTRIONALES
MH	ISLAS MARSHALL
UM	ISLAS MENORES DE ULTRAMAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SB	ISLAS SALOMON (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
SJ	ISLAS SVALBARD Y JAN MAYEN (NORUEGA)
TK	ISLAS TOKELAU
WF	ISLAS WALLIS Y FUTUNA
IL	ISRAEL (ESTADO DE)
IT	ITALIA (REPUBLICA ITALIANA)
JM	JAMAICA
JP	JAPON
JE	JERSEY
JO	JORDANIA (REINO HACHEMITA DE)
KZ	KAZAKHSTAN (REPUBLICA DE)

KE	KENYA (REPUBLICA DE)
KI	KIRIBATI (REPUBLICA DE)
KW	KUWAIT (ESTADO DE)
KG	KYRGYZSTAN (REPUBLICA KIRGYZIA)
LS	LESOTHO (REINO DE)
LV	LETONIA (REPUBLICA DE)
LB	LIBANO (REPUBLICA DE)
LR	LIBERIA (REPUBLICA DE)
LY	LIBIA (JAMAHIRIYA LIBIA ARABE POPULAR SOCIALISTA)
LI	LIECHTENSTEIN (PRINCIPADO DE)
LT	LITUANIA (REPUBLICA DE)
LU	LUXEMBURGO (GRAN DUCADO DE)
MO	MACAO
MK	MACEDONIA (ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE)
MG	MADAGASCAR (REPUBLICA DE)
MY	MALASIA
MW	MALAWI (REPUBLICA DE)
MV	MALDIVAS (REPUBLICA DE)
ML	MALI (REPUBLICA DE)
MT	MALTA (REPUBLICA DE)
MA	MARRUECOS (REINO DE)
MQ	MARTINICA (DEPARTAMENTO DE) (FRANCIA)
MU	MAURICIO (REPUBLICA DE)
MR	MAURITANIA (REPUBLICA ISLAMICA DE)
YT	MAYOTTE
MX	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
MD	MOLDAVIA (REPUBLICA DE)
MC	MONACO (PRINCIPADO DE)
MN	MONGOLIA
MS	MONSERRAT (ISLA)
ME	MONTENEGRO
MZ	MOZAMBIQUE (REPUBLICA DE)
MM	MYANMAR (UNION DE)
NA	NAMIBIA (REPUBLICA DE)
NR	NAURU
CX	NAVIDAD (CHRISTMAS) (ISLAS)
NP	NEPAL (REINO DE)
NI	NICARAGUA (REPUBLICA DE)
NE	NIGER (REPUBLICA DE)
NG	NIGERIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
NU	NIVE (ISLA)

NF	NORFOLK (ISLA)
NO	NORUEGA (REINO DE)
NC	NUEVA CALEDONIA (TERRITORIO FRANCES DE ULTRAMAR)
NZ	NUEVA ZELANDIA
OM	OMAN (SULTANATO DE)
PIK	PACIFICO, ISLAS DEL (ADMON. E.U.A.)
NL	PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)
PK	PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)
PW	PALAU (REPUBLICA DE)
PS	PALESTINA
PA	PANAMA (REPUBLICA DE)
PG	PAPUA NUEVA GUINEA (ESTADO INDEPENDIENTE DE)
PY	PARAGUAY (REPUBLICA DEL)
PE	PERU (REPUBLICA DEL)
PN	PITCAIRNS (ISLAS DEPENDENCIA BRITANICA)
PF	POLINESIA FRANCESA
PL	POLONIA (REPUBLICA DE)
PT	PORTUGAL (REPUBLICA PORTUGUESA)
PR	PUERTO RICO (ESTADO LIBRE ASOCIADO DE LA COMUNIDAD DE)
QA	QATAR (ESTADO DE)
GB	REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
CZ	REPUBLICA CHECA
CF	REPUBLICA CENTROAFRICANA
LA	REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAOS
RS	REPUBLICA DE SERBIA
DO	REPUBLICA DOMINICANA
SK	REPUBLICA ESLOVACA
CD	REPUBLICA POPULAR DEL CONGO
RW	REPUBLICA RUANDESA
RE	REUNION (DEPARTAMENTO DE LA) (FRANCIA)
RO	RUMANIA
RU	RUSIA (FEDERACION RUSA)
EH	SAHARA OCCIDENTAL (REPUBLICA ARABE SAHARAVI DEMOCRATICA)
WS	SAMOA (ESTADO INDEPENDIENTE DE)
AS	SAMOA AMERICANA
BL	SAN BARTOLOME
KN	SAN CRISTOBAL Y NIEVES (FEDERACION DE) (SAN KITTS-NEVIS)
SM	SAN MARINO (SERENISIMA REPUBLICA DE)
MF	SAN MARTIN
PM	SAN PEDRO Y MIQUELON
VC	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

SH	SANTA ELENA
LC	SANTA LUCIA
ST	SANTO TOME Y PRINCIPE (REPUBLICA DEMOCRATICA DE)
SN	SENEGAL (REPUBLICA DEL)
SC	SEYCHELLES (REPUBLICA DE LAS)
SL	SIERRA LEONA (REPUBLICA DE)
SG	SINGAPUR (REPUBLICA DE)
SY	SIRIA (REPUBLICA ARABE)
SO	SOMALIA
LK	SRI LANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)
ZA	SUDAFRICA (REPUBLICA DE)
SD	SUDAN (REPUBLICA DEL)
SE	SUECIA (REINO DE)
CH	SUIZA (CONFEDERACION)
SR	SURINAME (REPUBLICA DE)
SZ	SWAZILANDIA (REINO DE)
TJ	TADJIKISTAN (REPUBLICA DE)
TH	TAILANDIA (REINO DE)
TW	TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)
TZ	TANZANIA (REPUBLICA UNIDA DE)
IO	TERRITORIOS BRITANICOS DEL OCEANO INDICO
TF	TERRITORIOS FRANCESES, AUSTRALES Y ANTARTICOS
TL	TIMOR ORIENTAL
TG	TOGO (REPUBLICA TOGOLESA)
TO	TONGA (REINO DE)
TT	TRINIDAD Y TOBAGO (REPUBLICA DE)
TN	TUNEZ (REPUBLICA DE)
TC	TURCAS Y CAICOS (ISLAS)
TM	TURKMENISTAN (REPUBLICA DE)
TR	TURQUIA (REPUBLICA DE)
TV	TUVALU (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
UA	UCRANIA
UG	UGANDA (REPUBLICA DE)
UY	URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL)
UZ	UZBEJISTAN (REPUBLICA DE)
VU	VANUATU
VE	VENEZUELA (REPUBLICA DE)
VN	VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)
VG	VIRGENES. ISLAS (BRITANICAS)
VI	VIRGENES. ISLAS (NORTEAMERICANAS)
YE	YEMEN (REPUBLICA DE)
ZM	ZAMBIA (REPUBLICA DE)
ZW	ZIMBABWE (REPUBLICA DE)

C. Países que cuentan con legislación que obligan a anticipar la acumulación de los ingresos de territorios con regímenes fiscales preferentes a sus residentes.

Alemania
 Australia
 Canadá
 Corea
 Dinamarca
 España
 Estados Unidos de América
 Finlandia
 Francia
 Indonesia
 Italia
 Japón
 Noruega
 Nueva Zelanda
 Portugal
 Reino Unido
 Suecia

D. No deben presentar la declaración a que se refiere el segundo párrafo del artículo 214 de la Ley del ISR, los contribuyentes que generen ingresos de cualquier clase proveniente de los siguientes territorios:

Islas Canarias
 Zona Especial Canaria
 Barbados

Atentamente

México, D. F., a 18 de noviembre de 2010.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010**Contenido**

A.	
B.	Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados
C. a F.	

A.

B. Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados

Claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas:

.....

Claves de marcas de tabacos labrados:

1. BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO, S.A. DE C.V.,
R.F.C. BAT910607F43

.....

001114	Dunhill Blonde Blend KS
001115	Dunhill Swiss Blend KS
001116	Dunhill Master Blend KS
001117	Camel Cool
001118	Pall Mall XL Fresh HL
001119	Montana 100 FF
001120	Montana 100 LI
001121	Montana 100 ME

.....

8. PUROS SANTA CLARA, S.A. DE C.V.,
R.F.C. PSC9607267W5

.....

408033	Madrigal Habana

.....

32. PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.,
R.F.C. SCP970811NE6

.....

032135	Delicados Rs Rsp 25
032136	Delicados Dorados Rs Rsp 25
032137	Fortuna (Azul) 100 Box 20
032138	Fortuna MNT 100 Box 20
032139	West Red Ks Box 20
032140	West Silver Ks Box 20
032141	Marlboro Gold Original 100 Box 20
032142	Davidoff Classic Box 20
032143	Davidoff Gold Box 20

.....

34. MANUFACTURAS TRADICIONALES DE TABACO, S. A. DE C.V.,
R.F.C. MTT981104MG5

MARCAS

434001	Aromaticos 13.5 x 48 x 7
434002	Churchill 16 x 50 x 7
434003	Churchill Habano 16 x 50 x 7
434004	Coronita Picadura 7.5 x 42 x 4
434005	Coronitas 7.5 x 42 x 4
434006	Coronitas Habanos 7.5 x 42 x 4
434007	Deliciosos 4.2 x 32 x 5

434008	Dictadores 11.5 x 42 x 6.75
434009	Dictadores Habanos 11.5 x 42 x 6.75
434010	Domino 11.5 x 42 x 6.75
434011	Iborras 8 x 40 x 6
434012	Imperiales 17 x 52 x 7
434013	Imperiales Habanos 17 x 52 x 7
434014	Petit Boquilla 2.8 x 21 x 4
434015	Petit Irene 1.2 x 21 x 2.75
434016	Piramides 13 x 48-50 x 6.75
434017	Piramides Habanos 13 x 48-50 x 6.75
434018	Presidentes 1 12 x 38 x 7.25
434019	Presidentes 2 14.5 x 44 x 7.25
434020	Robustos 12.3 x 50 x 5
434021	Robustos Habano 12.3 x 50 x 5
434022	Robustos Picadura 12.3 x 50 x 5
434023	Short Robusto Habano 9 x 50 x 4
434024	Short Robusto Picadura 9 x 50 x 4
434025	Short Torpedo Picadura 9 x 48-52 x 4
434026	Toro 14 x 50 x 6
434027	Torpedos 13.5 x 48-52 x 6.75
434028	Torpedos Habanos 13.5 x 48-52 x 6.75
434029	Unicos 1 10.7 x 44 x 6
434030	Unicos 1 Habanos 10.7 x 44 x 6
434031	Unicos 1 Picadura 10.7 x 44 x 6
434032	Unicos 2 9.4 x 42 x 5.25
434033	Unicos 2 Picadura 9.4 x 42 x 5.25
434034	Unicos 2 Habanos 9.4 x 42 x 5.25

35. GESTION INTERNACIONAL DE MEXICO S DE RL DE CV.,**R.F.C. GIM030523KV7****MARCAS**

035001	Gold Rush Cherry
035002	Gold Rush Vainilla
235003	Café Crème Regular
235004	Café Crème Blue
235005	Café Crème Arome
235006	Café Crème Filter Tip
235007	Café Crème Filter Arome
235008	Café Crème Noir

C. a F.

Atentamente

México, D. F., a 18 de noviembre de 2010.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010**Contenido**

Entidades federativas y municipios que han celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, para efectos del pago de derechos.

A. a D......

E. Derechos a que se refieren los artículos 191-E y 199-B de la Ley Federal de Derechos (Anexo 9).

F.

A. a D.

.....

E. Derechos a que se refieren los artículos 191-E y 199-B de la Ley Federal de Derechos (Anexo 9).

Nombre del estado

Fecha de publicación del Anexo

•

.....

• **Campeche.**

22 de julio de 2010.

•

.....

F.

.....

Atentamente

México, D. F., a 18 de noviembre de 2010.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.**- Rúbrica.

Modificación al Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010**Contenido**

*** Información generada hasta el 12 de Noviembre de 2010**

1. Autorizaciones.

- A.** Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)
- B.** Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)
- C.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)
- D.** Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)
- E.** Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)
- F.** Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)
- H.** Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)
- I.** Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

2. Autorizaciones en el Extranjero.

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF) Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.**

3. Revocaciones.

- 4. Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.1., de la RMF 2009, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A de la misma Resolución, por el incumplimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2008 a que se refieren los artículos 101, tercer párrafo de la Ley del ISR "Declaración anual de ingresos y egresos" y 32 A, fracción II, del CFF, "Dictamen Fiscal Simplificado".**

- 5. Autorizaciones que no mantienen vigencia por la falta de presentación del Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.1., así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A de la RMF 2009.**

6. Actualizaciones.

- 6.1.** Cambios de Domicilio
- 6.2.** Cambios de Denominación
- 6.3.** Cambios de Rubro

7. Rectificaciones.**1. Autorizaciones.****Estado de Aguascalientes****Administración Local Jurídica de Aguascalientes****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFA030506LS2	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos AFAPE de Aguascalientes, A.C.	Priv. Cerro de la Bufo núm. 103, Col. Lomas de Campestre, 20129, Aguascalientes, Ags.
CSN830919R89	Centro Social Navarrete, A.C.	Emiliano Zapata núm. 202, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.
EUN100330U84	Estancia de Vida de Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Soledad núm. 207, Col. Llanito, 20240, Aguascalientes, Ags.
FES070727JC9	Fray Escoba, A.C.	Libra núm. 701, Col. Gómez Portugal, 20230, Aguascalientes, Ags.
HNM0803247B0	Hogar del Niño María Auxiliadora, A.C.	Artículo 115 núm. 515, Col. Centro, 20800, Calvillo, Ags.
AEV060224SY2	Los Arcos Enlace a la Vida, A.C.	Arco Iris núm. 105, Col. Los Arcos, 20146, Aguascalientes, Ags.
YAT0807074J1	Yetlanezi Atzin, A.C.	Av. Las Palmas núm. 509, Col. Jesús Teran, 20260, Aguascalientes, Ags.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIA040621UX0	Centro de Idiomas de Aguascalientes, A.C.	Av. Independencia núm. 1850, Col. Jardines de la Concepción, 20120, Aguascalientes, Ags.

C. a D.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAL051112CC4	Fundación Asistencial Lefranc, A.C.	San Julián núm. 411-6, Col. Fátima Aguascalientes, 20130, Aguascalientes, Ags.

F. a K.

Estado de Baja California**Administración Local Jurídica de Ensenada****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AET091125HHA	Amor y Esperanza Tercera Edad, A.C.	Elpidio Berlanga núm. 507, Col. Vicente Guerrero, 22920, Ensenada, B.C.
FSL090812LQ1	Fundación Semillas de Luz, A.C.	Marmol núm. 381, Fracc. Costa Azul, 22890, Ensenada, B.C.
JUN9402016YA	Juntos, A.C.	Av. José María Morelos núm. 568, Col. Centro Artesanal – Ejido Chapultepec, 22785, Ensenada, B.C.

B. a E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CMD040712SKA	Centro Mexicano para la Defensa del Medio Ambiente, A.C.	Calle Décima núm. 60-A, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.

G. a K.

Administración Local Jurídica de Mexicali**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASS1001277G4	Acción Solidaria Sanluisina, A.C.	Av. Félix Contreras y Calle 18 núm. 1800, interior B, Col. Residencias, 83448, San Luis Río Colorado, Son.
ACE100617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.	Av. Barrera núm. 519, Fracc. Villas del Rey, 21354, Mexicali, B.C.
CAP100618427	CAPEDIS, A.C.	Calle Tercera núm. 858-1, Guadalupe Victoria, 21720, Mexicali, B.C.
CRD091005NA3	Clínica de Rehabilitación Despertar, A.C.	Av. Carpinteros Sur núm. 1901, Col. Burócrata, 21020, Mexicali, B.C.
CAS010523MN2	Club de Asistencia Social a la Tercera Edad, A.C.	Av. Paulina núm. 83, Fracc. Residencias, 21280, Mexicali, B.C.
GAD011003PF8	Grupo de Alcohólicos y Drogadictos Amigos para Siempre, A.C.	Aquiles Serdán núm. 30, Ejido Nuevo León, 21705, Mexicali, B.C.

B. y C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MEP100715822	Mexicali Estamos de Pie, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 307, Col. Insurgentes Oeste, 21280, Mexicali, B.C.

E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FHA090203IT8	Fundación Hélice, A.C.	Galaxia núm. 80, Parque Industrial Pimsa 1, Col. Alamos, 21210, Mexicali, B.C.

G. a K.

Administración Local Jurídica de Tijuana**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CST980825CD0	Club Shriner de Tijuana, A.C.	Alejandro Von Humboldt núm. 11431, Garia de Otay, 22430, Tijuana, B.C.
CPI0107314N3	Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México, A.C.	Paseo de los Héroes núm. 12960, Int. Local 5, Col. 20 de Noviembre, 22100, Tijuana, B.C.
HND090930419	HOME NDB, A.C.	Blvd. Agua Caliente núm. 10611, Int. 1003, Col. Aviación, 22014, Tijuana, B.C.
IID100215G54	IDEA Instituto para la Difusión y Estudios del Autismo, A.C.	Volcán núm. 1292, Playas de Tijuana, Secc. Jardines, 22200, Tijuana, B.C.
TAG090908953	Tijuana Agradecida, A.C.	Blvd. Agua Caliente núm. 4558, Col. Aviación, 22420, Tijuana, B.C.

B. a K.

Estado de Baja California Sur**Administración Local Jurídica de La Paz****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IET090408GH3	Instituto EOZ de Tecnologías Rurales, A.C.	Madero s/n, Col. Pueblo Nuevo, 23060, La Paz, B.C.S.

B. a E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
NNS070607VI2	NOS Noroeste Sustentable, A.C.	Acceso a ZOFEMAT núm. 3230, Col. El Manglito, 23060, La Paz, B.C.S.
HNN901127E27	Sociedad de Historia Natural Niparáj, A.C.	Revolución de 1910 núm. 430, Col. El Esterito, 23020, La Paz, B.C.S.

G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPR0901107B0	Fundación Praxis, A.C.	Morelos núm. 670, local 3 altos, Col. Centro, 23091, La Paz, B.C.S.

I. a K.

Estado de Campeche**Administración Local Jurídica de Campeche****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
UEE0504263I8	Uniendo Esfuerzos por la Equidad, A.C.	Calle 20 núm. 101, Col. Centro, 24600, Hopelchén, Camp.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMH630215P12	Asociación Miguel Hidalgo, A.C.	Av. López Mateos núm. 337, Col. Prado, 24030, San Francisco de Campeche, Camp.

C. a K.

Estado de Coahuila**Administración Local Jurídica de Piedras Negras****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAO030729FX0	Centro de Apoyo Opciones Dignas, A.C.	Girasol núm. 247, Fracc. Amistad, 26248, Cd. Acuña, Coah.

B. a K.

Administración Local Jurídica de Saltillo**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VAU0709268L1	Vida y Autismo, A.C.	José Antonio Villarreal núm. 300, Col. Eulalio Gutiérrez, 25900, Ramos Arizpe, Coah.

B. a K.

Administración Local Jurídica de Torreón**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
OIM10032472A	Organización Internacional de Mujeres por un México Mejor, A.C.	Madrid núm. 434 Poniente, Col. El Campestre, 35080, Gómez Palacio, Dgo.
PSM090302DR4	P.P.C. San Maximiliano María Kolbe, A.C.	Av. José María Morelos núm. 905 Sur, Col. Centro, 35000, Gómez Palacio, Dgo.
VCS841013FW3	VIDA, Centro de Salud Mental, A.C.	Perú núm. 407, esq. Blvd. Francisco Sarabia, Col. Aviación, 27050, Torreón, Coah.
YJV081220IS4	Yvhv Jhanun Vera Jhum, A.C.	Donato Guerra Sur núm. 5, Zona Centro, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.

B.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CTI04092337A	Consejo de Tecnologías de la Información de la Laguna, A.C.	Paseo de la Moneda núm. 11, interior B, Col. Campestre La Rosita, 27250, Torreón, Coah.
PTO080515MV6	Planetario Torreón, A.C.	Canada núm. 41, Col. Las Etnias, 27058, Torreón, Coah.

D. a K.

Estado de Colima**Administración Local Jurídica de Colima****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAC090914NB9	Asociación Ale Colima, I.A.P.	Aldama núm. 552, piso 3, Col. Centro, 28000, Colima, Col.
CAF081119AB1	Camino a la Felicidad, A.C.	Venustiano Carranza núm. 436, Zona Centro, 28000, Colima, Col.
UNV100317U64	Una Nueva Vida, I.A.P.	Calle de las Rosas manzana 42, lote 3, Col. Villa Florida, 28808, Manzanillo, Col.

B. a D.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BET081014L18	Becas y Educación para Todos, A.C.	Hidalgo núm. 174, Col. Centro, 28000, Colima, Col.

F. a K.

Estado de Chiapas**Administración Local Jurídica de Tuxtla Gutiérrez****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSC940607T35	Cáritas de San Cristóbal de las Casas, A.C.	Julio M. Corzo núm. 16-A, Barrio de Santa Lucía, 29250, San Cristóbal de las Casas, Chis.
CSG041216LH6	Casa de Salud Génesis Berriozabal, A.C.	2da. Poniente Sur núm. 487, entre 5 y 6 Sur, Col. Barrio Guadalupe, 30400, Cintalapa, Chis.
DCA071029CN7	Desarrollo Comunitario Arboleros, A.C.	Domicilio conocido s/n, Paraje Yolonam, 29327, San Juan Chamula, Chis.
FDP090713I80	Fundación Dos Pilares, A.C.	8a. Prolongación Oriente núm. 10, Barrio Buenos Aires, 30450, Arriaga, Chis.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACC890918UW7	Asociación Cultural Colegio Regina de Comitán, A.C.	Central Oriente Lic. Benito Juárez núm. 42, Col. Centro, 30000, Comitán de Domínguez, Chis.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PAP0804232D4	Promotora AHRTZ Performance, A.C.	6a. Norte Poniente núm. 1476, Col. Covadonga, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIM900525IEA	Conservation International México, A.C.	Calle 11a. Poniente Norte núm. 1186, Col. Vista Hermosa, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
PRS020510GB6	Patronato para el Rescate Sustentable del Río Sabinal y sus Afluentes, A.C.	2a. Oriente Norte núm. 1517, Barrio La Pimienta, 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

G. a K.

Estado de Chihuahua**Administración Local Jurídica de Ciudad Juárez****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAN100416PM8	Ayuda para Ancianos, Niños y Mujeres Pobres, A.C.	Juventino Rosas núm. 951-3, Col. Melchor Ocampo, 32380, Cd. Juárez, Chih.
CAA100323D1A	Centro de Audición y Aprendizaje, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 7695-C, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.
DPA070706AU6	Doce Pasos, A.C.	Antonio Corona núm. 9814, Col. Los Alcaldes, 32587, Cd. Juárez, Chih.
FUC090122QL1	Fondo Unido del Club Rotario de Ciudad Juárez, A.C.	Antonio José de Sucre núm. 3119, bajos 1, Col. La Playa 1, 32317, Cd. Juárez, Chih.
INE721221FU0	Inesita, A.C.	Carlos Pacheco núm. 1565, Col. Francisco I. Madero, 32170, Cd. Juárez, Chih.
ORV070608SD4	Organización de Rechazados de Visa Laser Pro-Unificación Familiar, A.C.	Tizoc núm. 5865, Col. Del Real, 32575, Cd. Juárez, Chih.

B. a K.

Administración Local Jurídica de Chihuahua**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACR0901196C3	Albergue y Centro de Rehabilitación de la Calle a la Vida, A.C.	Martín López núm. 47, Col. Villa Vieja, 31134, Chihuahua, Chih.
CEI950825I76	Centro de Estudios para Invidentes, A.C.	Lateral Periférico Ortiz Mena núm. 3807, Col. Fovissste, 31237, Chihuahua, Chih.
CFD040114353	Centro de Formación y Desarrollo Familiar de Chihuahua, A.C.	Ramírez Calderón núm. 300, Int. 2, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
FCC011026VD5	Fundación Cima Chihuahua, A.C.	Haciendas del Valle núm. 7120, Fracc. Plaza Las Haciendas, 31236, Chihuahua, Chih.
GHC990505D18	Granja Hogar Casa de la Esperanza, A.C.	Carr. al Entronque km 1, Col. Anáhuac, 31600, Cuauhtémoc, Chih.

JDA1006257Z2	Juventud Despertando a la Vida, A.C.	Calz. Cuauhtémoc núm. 3255, Col. Burócrata 1, 31560, Cuauhtémoc, Chih.
MAG0401142T4	Magnanimitas, A.C.	Revilla núm. 4423, Col. Cuarteles, 31020, Chihuahua, Chih.
MRM091012I51	Mi Roca, Mi Refugio de Guadalupe, A.C.	Calle 17-A núm. 314, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
MUS0712104P9	Misioneros Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Lomas Majalca núm. 11201, Col. Labor de Terrazas, 31625, Chihuahua, Chih.
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.	Paseos de Coyame núm. 13711, 31105, Paseos de Chihuahua, Chih.

B. a K.

Distrito Federal

Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.	Enrique Rebsamen núm. 22-304, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.
CAL080828PI8	CALCI – Centro Atención Ludopatía y Crecimiento Integral, A.C.	Insurgentes núm. 300-121, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CMS730927A17	Central Mexicana de Servicios Generales de los Grupos Familiares Al-Anon, A.C.	Rio Niágara núm. 27, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
FCL100422PV3	Fundación Clubes de Leones de la República Mexicana, A.C.	Colima núm. 179, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FIC070301H62	Fundación Interamericana del Corazón, México, A.C.	Río Danubio núm. 49, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
PUS0901086P2	Pase Usted, A.C.	Dresde núm. 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
UMO0712205W7	Unidos por la Montaña, A.C.	Tabasco núm. 93-D, Col. Roma, 06700, México, D.F.
VHI090429QVA	Voluntarias del Hospital Infantil de México Federico Gómez, A.C.	Dr. Márquez núm. 162, Col. Doctores, 06720, México, D.F.

B.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ICS960628J38	Investigación y Capacitación en Salud Reproductiva, A.C.	Pitágoras núm. 421, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FRS090226491	Fundación Retro Studio, A.C.	Av. Benjamín Franklin núm. 233, Mezzanine, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.
MOR090421DC1	Morbido, A.C.	Tabasco núm. 93, Int. A, Col. Roma, 06700, México, D.F.
OBA090817KN4	Opus Ballet, A.C.	Av. Nuevo León núm. 270-202, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.
TFL100215QU3	Taller Flora, A.C.	Flora núm. 2, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
RPS1005209A7	Red de Periodistas Sociales – Periodistas a Pie, A.C.	Unión núm. 28, int. 203-C, Col. Escandón, 11800, México, D.F.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EVO090716L49	Eco y Voz, A.C.	Francisco Pimentel núm. 85, int. 301-A, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
EVE070614PP2	Efecto Verde, A.C.	Av. México núm. 107, int. 3, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DEN100325930	Da y Enseña, A.C.	Comercio núm. 117, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FMI100526NPA	Fundación Mitz, A.C.	Río Atoyac núm. 89, P.B., Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

I. a K.**Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AHT0909297X4	Asociación Humanitaria Tomi mi Mano, A.C.	Calle 15 núm. 118-2, Col. Progreso Nacional, 07600, México, D.F.
BIA050307FC1	Brigadas Integrales de Asistencia Médico Social, A.C.	Santa María la Ribera núm. 6, piso 1, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
CPS0606134A8	Centro Promotor de Salud Integral y Servicios Comunitarios México – Americano, A.C.	Santa María la Ribera núm. 6, piso 1, Col. Santa María La Ribera, 06400, México, D.F.
DCS100203D29	Dignidad Cívica y Social, A.C.	Guanabana núm. 327, Col. Nueva Santa María, 02800, México, D.F.
EHF091022537	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.	Calle Nueve núm. 1635, altos 3, Col. Aguilera, 02900, México, D.F.
EBV100212M68	Equidad y Bien Vivir, A.C.	Matagalpa núm. 1055, Col. Zacatenco Lindavista, 07360, México, D.F.
FDB080304LZ8	Fundación D B, A.C.	Av. Santa Fe núm. 481, piso 6, Col. Cruz Manca, 05349, México, D.F.
FDD070521G15	Fundación Delfino del Angel Melo, A.C.	Calz. Vallejo núm. 201, Edif. E 77, Depto. 302, Col. Lindavista, 07720, México, D.F.
HMI090618FZ6	Hermanidad Migratoria, A.C.	Rabaul núm. 600, Edif. A, Entrada 2-408, Col. Jardín Azpeitia, 02530, México, D.F.
HAN050620J68	Hospitalito y Asilo Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Mártires de la Conquista núm. 15, Col. Tacubaya, 11870, México, D.F.
IBL861203J82	Instituto de Beneficencia Larrainzar, I.A.P.	Malintzin núm. 86, int. 1, Col. Aragón La Villa, 07000, México, D.F.
MEP100120RW8	Las Mejores Escuelas Punto Org Lme, A.C.	Bosque de Canelos núm. 113, Int. 301, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.

MOP090702MX4	México en Observancia Productiva, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 326-403, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
ROP090810AD7	Ropartamos, A.C.	Francisco Petrarca núm. 223-706, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
UMC9909292Y7	Un Mañana para la Comunidad, A.C.	Lago Victoria núm. 52, Col. Granada, 11520, México, D.F.
VMG0910269P4	Va por mi Gente, A.C.	Felipe Carrillo Puerto núm. 59, int. 2, Col. Legaria, 11410, México, D.F.
VSM080513313	Voluntad Solidaria por México, A.C.	Moliere núm. 39, piso 6, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.

B.**C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MEA091012378	México Evalúa. Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Edificio D, piso 2, Col. Morales Polanco, 11510, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMA911121AT1	Federación Mexicana de Asociaciones de Amigos de los Museos, A.C.	General Antonio León núm. 65 Bis, piso 3, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCM031203CJ2	Fundación Carolina México, A.C.	Hegel núm. 713, Col. Bosquee de Chapultepec, 11580, México, D.F.

F. y G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACD050421595	Asociación de Conyuges de Diplomáticos, A.C.	Calle 10 núm. 48, Col. Ampliación Progreso Nacional, 07650, México, D.F.
FCM060327URA	Fundación Colegio Madrid, A.C.	Anatole France núm. 82, planta alta, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FJT080313JEA	Fundación José T. Mata, A.C.	Paseo de la Palma núm. 150, desp. 202, Col. Lomas de Vista Hermosa, 05100, México, D.F.

I. a K.**Administración Local Jurídica del Oriente del Distrito Federal****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFV090703ND2	Asociación Frente Venceremos, A.C.	Calle Norte 62-A núm. 5414, Col. Tablas de San Agustín, 07860, México, D.F.
AMN970904IY4	Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos, A.C.	Santa Cruz núm. 15, Int. 1-C, Col. Portales, 03300, México, D.F.
APD08120314A	Asociación para Personas con Discapacidades Diferentes Buscando un Mañana, A.C.	Acamapichtli manzana 10, lote 2, Col. Santa Isabel Tola, 07010, México, D.F.

CAA091012679	Consejo de Apoyo a la Educación, a Obras y Servicios Públicos y Ecológicos Garfías, A.C.	Guadalupe núm. 223, edificio A, int. 202, Col. Pantitlán, 08100, México, D.F.
DJI091103MV1	Donación Justa e Integral, A.C.	Primera Cerrada de Marcos Arroniz núm. 9, Col. La Era, 09720, México, D.F.
FDH080728UUA	Fundación Desarrollo Humano y Tecnología Alcance de los Niños Mexicanos, A.C.	Froylan C. Manjarrez núm. 70, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.
FMU100203CL7	Fundación Matsatli, Por una Vida Mejor, A.C.	Cocotli núm. 1-C, Int. 8, Col. Arenal Primera Sección, 15600, México, D.F.
FSE100215SQ2	Fundación SM de Ediciones México, A.C.	Magdalena núm. 211, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ITD010122N4A	Instituto Tecnológico para el Desarrollo y la Integración de Personas con Discapacidad, A.C.	Calle Sur 117 núm. 2294, Int. 1, Col. Juventino Rosas, 08700, México, D.F.
MMS091001917	Mujeres y Madres Solteras sin Techo, A.C.	Las Bodas de Figaro manzana 134, lote 3, Col. Miguel Hidalgo, 13200, México, D.F.
PTL020405RQ9	Porque Tú lo Necesitas, A.C.	Don Juan núm. 14, Col. Nativitas, 03500, México, D.F.
RSP080703JM2	Restauración, Salud y Prosperidad, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 1129, depto. 304, Col. Del Valle, 03650, México, D.F.
TVI1002052Q0	Trofeo a la Vida, A.C.	Sur 65 A núm. 3246, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.
UFC020819BQ1	Unión de Familiares y Consumidores, A.C.	Playa Revocadero núm. 642, Col. Reforma Iztacihuatl Sur, 08840, México, D.F.

B. y C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDE100316D17	Colectivo Dédalo, A.C.	Uxmal núm. 476, Int. 4, Col. Vertiz Narvarte, 03020, México, D.F.
CNC091211CN8	Cuenta con Nosotros Cuentos y Más, A.C.	Illinois núm. 69, Depto. 6, Col. Ciudad de los Deportes, 03710, México, D.F.
DIA100423EY9	Donataria Impulsora de Arte, A.C.	Av. Ajusco núm. 92, Int. 201, Col. Portales, 03300, México, D.F.
FUA0811213J3	Fomento Urbano para las Artes y la Cultura, A.C.	Av. Fray Servando Teresa de Mier núm. 838-202, Col. Jardín Balbuena, 15900, México, D.F.
HSA080923CJ2	Hankili So Africa, A.C.	Alfonso Caso núm. 164, Col. Ermita, 03590, México, D.F.
MSI030626659	Magueyitos San Isidro, A.C.	Calz. de Guadalupe núm. 248, Int. H 303, Col. Vallejo, 07870, México, D.F.

E.**F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PRE980529788	PRESERVAMB, A.C.	Coruña núm. 143, Int. 1, Col. Alamos, 03400, México, D.F.

G. a K.

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADI081204Q15	Asociación para el Desarrollo Pluricultural, A.C.	Rosal núm. 18, Col. Pueblo Nuevo Bajo, 10640, México, D.F.
CID100127DD7	Centro de Investigación Difusión y Estudios sobre Trata de Personas y Explotación Comercial, A.C.	Cerro de San Andrés núm. 358, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
FEM081014S15	Fomento para el Estudio y Manejo Histeroscópico, A.C.	Siempre Viva núm. 81, Col. Xotepingo, 04610, México, D.F.
FCO070524590	Fundación Coztli, A.C.	Fujiyama núm. 49, planta baja 2, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.
FMT0704207Y2	Fundación Makoi de Tiflotecnología, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1898, piso 12 y 13, Col. Florida, 01030, México, D.F.
FNC100713MK2	Fundación Nacional para el Cáncer Cérvico Uterino, A.C.	Av. Panamericana núm. 240, Edif. 14, Depto. 504, Col. Pedregal de Carrasco, 04700, México, D.F.
FPC0907092P1	Fundación para la Prevención y Control de la Diabetes, A.C.	Insurgentes Sur núm. 1605, piso 25 TM, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
AHE0907234M2	Hablarte e Integrarte, A.C.	Mimosa núm. 33, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
HEX0510243F7	Herramientas de la Experiencia, A.C.	Av. Central núm. 29, Col. Minas de Cristo, 01419, México, D.F.
JVC000225521	Juan Vergara Casas, A.C.	Matamoros núm. 75, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
MUN091211VD2	Manos Unidas por la Niñez, I.A.P.	Morelos núm. 70, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
MFI0304037C4	Mater Filius, A.C.	Sotuta núm. 174, Col. Pedregal de San Nicolás, 14100, México, D.F.
MEF090805751	Mente en Forma, S.C.	Adolfo Prieto núm. 1045, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
IRR0505178E1	Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.	Revolución núm. 21, Col. La Guadalupe, 10820, México, D.F.
PCI050124884	Propuesta Cívica, A.C.	Av. División del Norte núm. 2657, depto. 2, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
PAN0810083M9	Proyecto Andares, A.C.	Poseidón núm. 18, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.
SJI090302NU5	Sitio Joven Impulsando una Mejor Calidad de Vida, A.C.	Amsterdam núm. 101-1, Col. Olímpica, 04710, México, D.F.
MDM890601QV4	Sociedad Mexicana de la Distrofia Muscular, A.C.	Calz. México Xochimilco núm. 289, Edif. de Rehabilitación, piso 1, Col. Arenal de Guadalupe, 14389, México, D.F.
VCR0912082B2	Valórate para Crecer, A.C.	2a. Cerrada de Romero de Terreros núm. 51, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
JFE740628LS1	Juan Ferrándiz, A.C.	Manuel Gutiérrez Zamora núm. 145, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C.	Agua núm. 130, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
HNA960918449	Hombre Naturaleza, A.C.	Av. Minerva núm. 63, Col. Crédito Constructor, 03940, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMP9711252N7	Asociación Mexicana de Promotores de Lectura, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 4031, Edif. Toronto, depto. 604, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.
FLC070119PJ1	Fundación Latinoamericana de Compositores y Autores, A.C.	Av. Insurgentes Sur, Centro Urbano de Maestros núm. 31, Col. Jardines del Pedregal, 04500, México, D.F.
IMT0809059L6	Instituto de Medicinas Tradicionales Aplicadas y Artesanías México – Perú, A.C.	San Francisco núm. 1422, Col. Tlacoquemécatl del Valle, 03100, México, D.F.
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.	Callejón Eleuterio Méndez núm. 11, Col. Churubusco, 04120, México, D.F.
XAN020711HP9	Xanthos, A.C.	Las Flores núm. 471, casa 9, Col. Flor de María, 01750, México, D.F.

E.**F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ERA970203AD2	Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C.	Rosal núm. 14-10, Col. Chimalcoyotl, 14630, México, D.F.
TCN0911052E0	TNC Conservación de la Naturaleza, A.C.	Río San Angel núm. 9, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.

G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAA080627P15	Apoyo a la Asistencia Social, S.C.	Providencia núm. 1559, Col. Tlacoquemécatl del Valle, 03200, México, D.F.

I. a K.**Estado de Durango****Administración Local Jurídica de Durango****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRE9407057PA	Centro de Recreación, Educación y Capacitación Especial, A.C.	Victoria núm. 116 Norte, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.
VIV060905ER3	Por Vivir, A.C.	Guadalupe núm. 323, Zona Centro, 34000, Durango, Dgo.
PVM100628FF2	Proyectos de Vida para Mujeres Inteligentes, A.C.	Río Piaxtla núm. 407, Col. Valle del Sur, 34120, Durango, Dgo.

B. a K.

Estado de Guanajuato**Administración Local Jurídica de Celaya****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FSA071008IN1	Fundación Sayer, A.C.	Carr. libre a Querétaro – Celaya km 13.7, Col. San Isidro del Llanito, 38511, Apaseo el Alto, Gto.

B. a K.

Administración Local Jurídica de Irapuato**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C.	Flandes núm. 287, Col. Rafael Galván, 36544, Irapuato, Gto.
FCB090930IH1	Familia Cristiana Bethel, A.C.	Circuito Misión San Francisco núm. 558, Col. Rincon de los Arcos, 36633, Irapuato, Gto.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CMI970819EU9	Colegio Montessori de Irapuato, S.C.	Av. Las Lomas núm. 1082, Col. Lomas de España, 36610, Irapuato, Gto.

C. a K.

Administración Local Jurídica de León**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FJG7011031CA	Formación de la Joven Guanajuatense, A.C.	Calz. De Guadalupe núm. 104, Col. Centro, 38000, Guanajuato, Gto.
FPL090601RHA	Fundación Pierre Lyonnet, A.C.	Santa Eduwiges núm. 107, Col. El Rosario, 37125, León, Gto.
PLG0807106A9	Patronato Lupe Gómez de Del Moral, A.C.	Benito Juárez Norte núm. 211 altos, Col. San Francisco del Rincón Centro, 36300, San Francisco del Rincón, Gto.

B. a K.

Estado de Guerrero**Administración Local Jurídica de Acapulco****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
XMP0602161C0	Xuajin Me Phaa, A.C.	Calz. 1 de Marzo núm. 5, Col. Vicente Guerrero, 39200, Ayutla de los Libres, Gro.

B. a E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARE090714HK1	Actívate y Recicla, A.C.	Virgilio Uribe núm. 12-A, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.

G. a K.

Administración Local Jurídica de Iguala**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCC010814M62	Cáritas de Chilpancingo-Chilapa, A.C.	Av. Bandera Nacional núm. 3, int. 1, Col. Centro, 40000, Iguala, Gro.

B. a K.**Estado de Hidalgo****Administración Local Jurídica de Pachuca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFA0810259K0	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos Hidalgo AFAPE Hidalgo, A.C.	Manuel Gutiérrez núm. 107, Col. Javier Rojo Gómez, 42030, Pachuca, Hgo.
CIS091027EJA	Centro Integral para el Servicio Solidario, A.C.	Segunda Cerrada de Fray Francisco de Toralto núm. 105, Col. Boulevares de San Francisco, 42070, Pachuca, Hgo.
CNN0909031Q6	Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.	Boulevard Paseos de la Pradera Norte núm. 119, Col. Praderas del Potrero, 42980, Pachuca, Hgo.
CRP0811049W7	Club Rotario Pachuca, A.C.	Paul Harris núm. 100, Col. Doctores, 42090, Pachuca, Hgo.
MPE1004226E8	Mi Pago es tu Sonrisa, A.C.	Marfil núm. 113, Col. Ampliación Santa Julia, 42080, Pachuca, Hgo.

B. y C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VHU0907113A4	Vive Huasteca, A.C.	Tulipanes s/n, Col. Framboyanes, 43060, Atlapexco, Hgo.

E. a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PHG0403317J8	Patronato del Hospital General de Pachuca, A.C.	Carr. Pachuca Tulancingo s/n, Col. Ciudad de los Niños, 42070, Pachuca, Hgo.

I. a K.**Estado de Jalisco****Administración Local Jurídica de Ciudad Guzmán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BPN080616RF3	Barrio Puente Nuevo del Señor San José, A.C.	Bucareli núm. 6, 49700, San Gabriel, Jal.

B. a E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PNC9805151I3	Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A.C.	Primero de Mayo núm. 126, Int. 10, Centro Ciudad Guzmán, 49000, Zapotlán el Grande, Jal.

G. a K.**Administración Local Jurídica de Guadalajara****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AJP090903SP6	Asociación Jalisciense de Padres de Familia en contra de la Violencia y el Acoso Escolar en la Educación Básica, A.C.	Manuel Acuña núm. 1125, Col. Villaseñor, 44200, Guadalajara, Jal.
AMP091202D45	Asociación Mexicana de Psicólogos en Pro de la Integración y el Bienestar Familiar, A.C.	Emilio Rabasa núm. 1887 altos, Col. La Huerta Sector Libertad, 48850, Guadalajara, Jal.
CDD080822TV6	Centro de Desarrollo de la Senectud, A.C.	Francisco I. Madero núm. 763, Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
OSM070430BQ5	Oxigene Servicios Múltiples para la Familia, A.C.	Puebla núm. 309, Col. Jesús, 44200, Guadalajara, Jal.
QVI0102089E8	Quiero Vivir, A.C.	Mariano Jiménez núm. 840, Col. La Perla, 44360, Guadalajara, Jal.

B. y C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CGU560225F58	Conciertos Guadalajara, A.C.	Av. Alcalde núm. 225, int. 3, Col. El Santuario, 44200, Guadalajara, Jal.

E. a K.**Administración Local Jurídica de Guadalajara Sur****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ALJ7412183KA	Asociación de Lisiados de Jalisco, A.C.	Dr. Silverio García núm. 120, S.R. Col. General Real, 44400, Guadalajara, Jal.
BAZ091005GZ7	Banco de Alimentos de Zapotlanejo, A.C.	Calle de Moda Zapotlanejo Brenda núm. 6, 45430, Zapotlanejo, Jal.
BDE0704034B1	Bendito Despertar, A.C.	Carr. Antigua a Chapala núm. 6225, Col. Las Pintas de Abajo, 45619, Tlaquepaque, Jal.
CRT100303P97	Casa de Reposo Teresa de Calcuta, A.C.	Hidalgo núm. 173, Col. Capilla de Guadalupe, 47700, Guadalajara, Jal.
CTV070326G85	Centro de Tratamiento Volver a Nacer, A.C.	Cielo Azul núm. 2, 45850, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal.
FJA100120871	Fundación Jalos, A.C.	Ramón Corona núm. 181, Col. Centro, 47120, Jalostotitlán, Jal.
HAM050831175	Hogar Ana María Casillas, A.C.	Pedro Moreno núm. 430, Col. Pozo del Monte, 47610, Tepatitlán de Morelos, Jal.
HFR741011E8A	Hogares Fraternal, A.C.	Río Colorado núm. 306, Col. Rivera de Zula, 47890, Ocotlán, Jal.
PRE091006MS6	Proyecto Refugio, A.C.	Zaragoza núm. 158, Col. Las Pintitas, 45680, El Salto, Jal.
SIA071109JU2	Salud Integral de los Altos, A.C.	Hidalgo núm. 232, Col. Centro, 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIA9001292I2	Colegio Independencia de Ayotlán, A.C.	Zaragoza núm. 21, Col. La Tuna, 47930, Ayotlán, Jal.
IIA780214J41	Instituto Ignacio Allende, A.C.	Loro núm. 1560, Col. Ocho de Julio 1a. y 2a. Sección, 44910, Guadalajara, Jal.

C. a K.**Administración Local Jurídica de Zapopan****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMI090401S51	AMISADAC, A.C.	Av. Del Pinar núm. 3135, Col. Pinar de la Calma, 45080, Zapopan, Jal.
FAI060707SH9	Fundación para el Apoyo Institucional y Aldea Infantil, A.C.	Paseo de los Sabinos núm. 946, Col. Jardines de Tabachines, 45180, Zapopan, Jal.

B.**C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MAJ080603LW1	Medios Audiovisuales de Jalisco, A.C.	Av. Lerdo de Tejada núm. 2091, Int. 1, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.

D. a G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CJS090309PG4	Caminando Juntos por la Sonrisa de los Niños, A.C.	José Guadalupe Zuno núm. 1716, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.

I. a K.**Estado de México****Administración Local Jurídica de Naucalpan****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASC041209529	Abasto Social para Combatir la Desnutrición, A.C.	Jacarandas núm. 18 bis, mz. 14, lote 9-B, Col. El Olivo II, 54110, Tlalnepantla, Méx.
ATD0707185MA	Agrupación Tequiquiac 2007 en Busca del Amor y Esperanza, A.C.	Av. Ferrocarril núm. 41, Barrio Del Refugio, 55650, Tequiquiac, Méx.
AYL081111IV8	Apoyando y Luchando con Iniciativa Nueva Aylin, A.C.	Organillero núm. 88, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
AMA081201M39	Asociación Mexicana de Ayuda para la Familia, A.C.	Plátano casa 7, lote 1, Manzana 9, Geovillas de Santa Bárbara, 56535, Ixtapaluca, Méx.
AMO100301939	Asociación Mexicana para Obtener y Ofrecer Resultados, A.C.	Cerrada Libra, manzana 2, lote 6, Col. Progreso de la Unión, 55117, Ecatepec, Méx.
AXK100730KZ2	AX-KAN, A.C.	Pirámides núm. 4, 55858, San Martín de las Pirámides, Méx.

AUA080808DC5	Ayudar Unos a Otros, A.C.	Av. Paseo de Huixquilucan Mz. E, lote 5, Int. 401, Col. Montón Cuarteles, 52779, Huixquilucan, Méx.
CRC090305TG4	Casa de Rehabilitación contra el Alcoholismo y Drogadicción Quién como Dios, A.C.	Monterrey núm. 135, Col. Valle Ceylan, 54150, Tlalnepantla, Méx.
CCG091223RT3	Centro Comunitario Guadalupe Victoria, I.A.P.	Av. Sauces núm. 108, Col. Guadalupe Victoria, 56230, Texcoco, Méx.
CPS1003013Q3	Chimalli Proyecto Social, A.C.	Cosamaloc s/n, Barrio Xochitenco, 56630, Chimalhuacan, Méx.
CTF080925346	Coatitla Trans Formandose, A.C.	Nicolás Bravo Sur Mz. 2, lote7, Col. Hank González, 55520, Ecatepec, Méx.
MRI090822MJA	El Mundo de los Rinocerontes, I.A.P.	Primera Cerrada de Circuito Jardines Flotantes de Xochimilco, Mz. 56, Lote 15, Vivienda núm. 2, Col. Los Héroes Tecamac, 55765, Tecamac, Méx.
FNU091121JX4	Filántropos 09, A.C.	Calle 5 Norte núm. 26, Col. Ejidos San Andrés, 55010, Ecatepec, Méx.
FHI090728LG8	Fundación Hipócrates, A.C.	Planta Nachicocom núm. 15, Col. Electra, 54060, Tlalnepantla, Méx.
FMC091114BB4	Fundación Misión Conrado, A.C.	Francisco Alonso Pinzón núm. 5, Col. Colón Echegaray, 53300, Naucalpan, Méx.
FVB0904283X4	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I.A.P.	Av. Lomas Verdes núm. 557, Col. Lomas Verdes, 53120, Naucalpan, Méx.
IMF060602EI6	IYF México Fraternidad Internacional de Jóvenes México, A.C.	Av. Tepotzotlán núm. 44, Col. San José Buenavista, 54720, Cuautitlán Izcalli, Méx.
JEE100526HJI	Jóvenes Emprendedores en Movimiento, A.C.	Clavelero núm. 113, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
MJC090529P5A	La Misión JCM, A.C.	Felipe Venicio Berriozabal manzana 41, lote 34, Fracc. Los Héroes55712, Coacalco de Berriozabal, Méx.
NET090918LJA	La Nueva Esperanza de Tecamac, A.C.	Profr. Carlos Hank González manzana 34, lote 25, San Martín Azcatepec, 55748, Tecamac, Méx.
NSO050415GD7	Nexos y Soluciones, A.C.	Av. Hidalgo núm. 4, Despacho A, Col. Centro, 56530, Ixtapaluca, Méx.
OCU081217H66	Organización de Ciudadanos Unidos Mexiquenses del Estado de México OC.U.M., A.C.	Cerrada de Minas Manzana 3, Lote 31, Col. Carlos Hank Gonzalez, 56510, Los Reyes la Paz, Méx.
SMI090807S93	Salud Médica Integral de Neza, A.C.	Violeta núm. 143, bajos, Col. Flores, 57310, Nezahualcóyotl, Méx.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAH7704269Q3	Colegio Agustín de Hipona, A.C.	Hacienda de la Puntada núm. 55, Col. Lomas de la Hacienda, 54500, Atizapan, México.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVT0708095G1	Asociación Vecinal de Tepetlaoxtoc, A.C.	El Zapote núm.20, Col. El Calvario, 56070, Tepetlaoxtoc, Méx.
FBF100621J59	Feed Back Films, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 9, Col. Ejidal Emiliano Zapata, 55020, Ecatepec, Méx.
FLU1006151U5	Fundación Lumiere, A.C.	Retorno de las Bugambilias núm. 318, Col. La Florida, 53160, Naucalpan, Méx.
FYT081212HQ4	Fundación Yolcan Tlaneci, A.C.	Calle 13 núm. 89, int. 2, Col. El Sol, 57200, Nezahualcóyotl, Méx.

E. a K.

Administración Local Jurídica de Toluca**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCS090731N64	Central Campesina del Sureste del Estado de México, A.C.	Benito Juárez García núm. 3, 52370, Joquicingo, México.
PCM080314NP6	Patronato del Centro Médico Lic. Adolfo López Mateos, A.C.	Andador Constitución núm. 104-301, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
UMM090715A52	Un Mismo Mundo, A.C.	Nicolás Bravo núm. 301, piso 1, Int. 1-A, Col. Francisco Munguía El Ranchito, 50130, Toluca, Méx.

B. a K.**Estado de Michoacán****Administración Local Jurídica de Morelia****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAP080826LM8	Ayuda al Anexo de Pacientes Psiquiátricos de Larga Estancia, A.C.	Miguel Arreola núm. 450, Polbado de Ocolucen, 58270, Morelia, Mich.
CRS0707261UA	Centro de Rehabilitación Siglo XXI, I.A.P.	Laguna de Términos núm. 190, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.
CLQ090304S95	Comité en Lucha por los que Menos tienen del Estado de Michoacán, A.C.	Canteros núm. 462-B, Col. Obrera, 58130, Morelia, Mich.
DDH070108311	Defensores de Huandacareo de 1918, A.C.	Alvaro Obregón núm. 9, Col. Centro, 58820, Huandacareo, Mich.
FPO090910RA9	Fundación La Paloma, Orientación y Rehabilitación en Adicciones, I.A.P.	Luis Jurado núm. 394, Col. Defensores de Puebla, 58147, Morelia, Mich.
JMM040305JV2	Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.	Lluvia núm. 207, Col. Prados del Campestre, 58297, Morelia, Mich.

B. y C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
JGR080324G69	Juguemos a Grabar, A.C.	Juan de Silva núm. 66, Col. Felix Ireta, 58070, Morelia, Mich.
MMI090107PX6	Movimiento Michoacano, A.C.	Av. Madero Oriente núm. 1526, Col. Morelia Centro, 58000, Morelia, Mich.

E.**F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GEC0511229G1	Grupo Ecologista Cuatro Elementos de Zitácuaro, A.C.	Rafael Ramírez manzana 4, lote 2, Col. Magisterial Valle Verde, 61500, Zitácuaro, Mich.

G. a K.

Administración Local Jurídica de Uruapan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CES090406IRA	Centro de Equinoterapia San Rafael Guizar y Valencia, A.C.	Juárez núm. 1, Col. Centro, 59940, Cotija, Mich.
CSI910304775	Club Soroptimista Internacional de Uruapan Región México, A.C.	Perú núm. 13-A, Col. Los Angeles, 60160, Uruapan, Mich.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEJ921116C78	Centro de Estudios José Ma. Morelos, A.C.	Samuel Castañón Ote. núm. 81, Col. Centro, Apatzingán, Mich.
CAA960826FW9	Colegio las Américas de Aguililla, A.C.	Reforma núm. 556, Col. Centro, 60570, Aguililla, Mich.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DES0808169J0	Detrás del Espejo, A.C.	Prol. Manuel Pérez Coronado núm. 136, Col. Melchor Ocampo, 60080, Uruapan, Mich.

E. a K.**Estado de Morelos****Administración Local Jurídica de Cuernavaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRA080605SW3	Centro de Rehabilitación para Adictos con Albergue Mixto Nuevo Horizonte, A.C.	Magnolias s/n, Col. Lomas del Carril, 62589, Temixco, Mor.
MAA100308ET6	De la Mano Ayudemos Ahora, A.C.	Priv. Pericón núm. 3, Col. Miraval, 62270, Cuernavaca, Mor.
MPA091202878	El Mirador de Palmillas, A.C.	General José Hernández s/n, Col. San Rafael Zaragoza, 62770, Tlaltizapán, Mor.
FBT100109SF4	Fomento para el Bienestar de Todos, A.C.	Victoria núm. 9, Centro, 62950, Axochiapan, Mor.
GAT090603LK3	Grupo de Amigos de Tepalcingo, A.C.	Morelos núm. 12, Barrio de Guadalupe, 62920, Tepalcingo, Mor.
ONG100412FD9	Organización No Gubernamental Defensora de los Derechos de los Niños y las Niñas, A.C.	Av. Chulavista núm. 119, Col. San Antón, 62020, Cuernavaca, Mor.
UNC081027AP2	Unión Nacional Ciudadana Independiente Emiliano Zapata, A.C.	Ignacio Allende núm. 25, Col. Calera Chica, 62556, Jiutepec, Mor.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ABC670926G44	Antiguo y Benemérito Colegio Santa Inés, A.C.	Jardín San Juan núm. 6, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
SDS0909044Q4	Seminario Diocesano San José, A.C.	Arrastradero núm. 314, Col. Cuauhtémoc, 62200, Cuernavaca, Mor.
TME080520D33	Terra Mar Escuela Viva, A.C.	Paraje Atongo núm. 4, Col. Valle de Atongo, 62520, Tepoztlán, Mor.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FDR060322NS3	Fundación Dr. Rogelio Díaz Guerrero, A.C.	Subida a Chalma núm. 110 (antes 15), Col. Lomas de Atzingo, 62180, Cuernavaca, Mor.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BMT920915FBA	Banda de Música de Tlayacapan Morelos, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 7, Barrio El Rosario, 62540, Tlayacapan, Mor.

E.**F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACP100625RI0	AVE Conservación y Protección del Medio Ambiente, A.C.	Av. Domingo Díez núm. 1003, piso 2, Nave B, Col. Empleado, 62250, Cuernavaca, Mor.
FAN091008CX5	Fundación Anatani, A.C.	Nonopala núm. 11, Pueblo Indígena de San Juan Tlacotenco, 62520, Tepoztlán, Mor.

G. y H.**I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSI100407ND7	Cuernavaca Si, A.C.	Priv. Emiliano Zapata núm. 10, Col. Revolución, 62390, Cuernavaca, Mor.

J. y K.**Estado de Nayarit****Administración Local Jurídica de Tepic****A. y B.****C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSE100219SA1	Centro Superior de Estudios Jurídicos, A.C.	Av. México Sur núm. 120, Col. Centro, 63000, Tepic, Nay.

D. a K.**Estado de Nuevo León****Administración Local Jurídica de Guadalupe****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EAM061027AE3	Experiencia de Amor, A.C.	Otilio Montaña núm. 7312, Col. Valle de Santa Lucía, 64140, Monterrey, N.L.
FAY100719FY3	Fomento de Ayuda y Desarrollo a Grupos Vulnerables, A.B.P.	Av. Paso del Aguila núm. 5941, Col. Paso del Aguila, 64145, Monterrey, N.L.
MMM081020A37	Ministerio de Misericordia Mano a Mano, A.B.P.	Greco núm. 812, Col. Contry la Silla, 67170, Guadalupe, N.L.

B. y C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PDS931013T31	Promoción y Desarrollo Sociocultural de Mina Nuevo León, A.B.P.	Hidalgo núm. 909, Col. Centro, 65100, Guadalupe, N.L.

E. a K.**Administración Local Jurídica de Monterrey****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAM9612114F3	Asociación Alzheimer de Monterrey, A.C.	Loma Grande núm. 2713, Desp. 3, Col. Lomas de San Francisco, 64710, Monterrey, N.L.
ATT100727957	Asociación de Técnicos Terapeutas Manos de Visión, A.B.P.	Priv. Agustín Melgar núm. 1701-A, Col. Terminal, 64580, Monterrey, N.L.
DNO870403U19	Desafío del Noreste, A.C.	Jardín de las Delicias núm. 3721, Col. Jardín de las Mitras, 64320, Monterrey, N.L.
FIO0903231C6	Fundación Instituto Otológico Monterrey, A.C.	Belisario Domínguez Poniente núm. 2710, Col. Jardín, 64050, Monterrey, N.L.
MIN090910UK4	Milagros Inesperados, A.C.	Carlos Salazar núm. 920-A, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
PJS041004I66	PJSC, A.C.	Priv. Miguel F. Martínez núm. 625, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EEL880212SE9	Escuela de Educadoras Laura Arce, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 1540, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
FEC990610CCA	Fomento Educativo y Cultural de Monterrey, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 1540, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
OSF661005LU3	Orientación Social Femenina de Monterrey, A.C.	Balcones de Monterrey núm. 337, Col. Santa María, 67190, Monterrey, N.L.

C. a K.**Administración Local Jurídica de San Pedro Garza García****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASC100429C94	Asociación San Cristóbal, A.B.P.	Progreso Ote s/n, Col. Centro, 67880, Hualahuis, N.L.
HCA9912144N9	Hospital La Carlota, S.C.	Camino al Vapor núm. 209, Col. Zambrano, Montemorelos, N.L.
NAM1006232F9	Namacamecha, A.C.	Hacienda de Arredondo núm. 313, Col. Lomas de Santa Catarina, 66359, Santa Catarina, N.L.
RNL1007083E8	Reconstruyamos Nuevo León, A.B.P.	Av. San Pedro núm. 202 Sur, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
SSC0612024V0	Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A.C.	Emilio Portes Gil núm. 315, Col. Residencial Panoramica, 66350, Santa Catarina, N.L.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CVP8409198B3	Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos, A.C.	Libertad núm. 1300 Poniente, Barrio Matamoros, Montemorelos, N.L.

C. a K.

Estado de Oaxaca**Administración Local Jurídica de Oaxaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.	Río Escondido núm. 122, San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.
RSD091215ME9	Residencia Saber Dar, A.C.	Pablo Gallardo núm. 101, Col. Mártires de Río Blanco, 68040, Oaxaca, Oax.
SIK090903JZ2	Solidaridad Internacional Kanda, A.C.	Jacalón núm. 24, San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEO0005313Z4	Filantropía y Educativa de Oaxaca, A.C.	H. Colegio Militar núm. 523, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.

C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MSC0805171Q7	Mujeres Sembradoras de Cultura y Arte en Nochixtlán, A.C.	Morelos núm. 31, Col. Chocano, 69600, Asunción Nochixtlán, Oax.
TCZ0806209Y0	Talleres Comunitarios de Zegache, A.C.	Prolongación de Iturbide núm. 214, Col. San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.

E. a K.

Estado de Puebla**Administración Local Jurídica de Puebla Norte****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAP9501129G5	Centro de Asesoría, Prevención y Tratamiento de Adicciones, A.C.	Priv. Zavaleta núm. 5129, Col. Santa Cruz Buenavista, 72170, Puebla, Pue.
CMU000405QA8	Christus Muguerza U.P.A.E.P., A.C.	Calle 5 Poniente núm. 715, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
FSF091203190	Fundación Socorro y Francisca Romero Sánchez, A.C.	7 Norte núm. 402-2, Col. Centro, 75700, Tehuacán, Pue.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IEP570603994	Instituto Educativo Poblano, A.C.	Calle 13 Poniente núm. 111, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IIIE100226LR1	Instituto de Investigación de Energías Alternativas, A.C.	Ruta de Quetzalcoatl núm. 530, local E-1, Col. Villas del Puente, 72810, San Andres Cholula, Pue.

D. a K.

Administración Local Jurídica de Puebla Sur

A. a G.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAS0306279P5	Fundación Amparo Serrano, A.C.	Calle 8 Norte núm. 208, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEF080423R42	Control Etico de la Fauna Urbana y Tenencia Responsable de Mascotas, A.C.	Lafragua núm. 53, Col. Maestro Federal, 72080, Puebla, Pue.

J. a K.

Estado de Querétaro**Administración Local Jurídica de Querétaro****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIP050502P22	Asociación Independiente de Participación Social, A.C.	Calle 7 núm. 709, Col. Lomas de Casa Blanca, 76080, Querétaro, Qro.
BHP100225BX9	Bio-Casa Hogar la Providencia, I.A.P.	Río Tamesis núm. 25, Col. Infonavit San Cayetano, 76807, San Juan del Río, Querétaro.
CSR091029TL4	Casa Salvador Rivera García, I.A.P.	Cerrada de Cervantes Saavedra núm. 11, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
CEF060220568	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Querétaro, A.C.	Constituyentes núm. 114 Poniente, piso 6, depto. 163, Col. Jardines de la Hacienda, 76180, Querétaro, Qro.
FLI1002041J5	Fundación Lattuada del Insuficiente Renal, I.A.P.	Av. Paseo de Budapest núm. 275, Col. Tejeda, 76190, Querétaro, Qro.
IYA091003623	Intégrate Ya, A.C.	Heraclio Cabrera núm. 56, Col. Ensueño Primera Sección, 76178, Querétaro, Qro.
PCE040622K93	Prevención y Control de Emergencias de Pedro Escobedo, I.A.P.	Cuauhtémoc núm. 34, Col. Centro, 76700, Querétaro, Qro.

B. y D.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCA0911095F8	Fundación Contemporánea de Apoyo a la Educación, A.C.	Ignacio Pérez Sur núm. 54, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BSU010713QM7	Bosque Sustentable, A.C.	Av. La Presa s/n, Barrio del Panteón, 76340, Jalpan de Serra, Qro.

G. a K.....

Estado de Quintana Roo**Administración Local Jurídica de Cancún**

A. a E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEB991118GZ6	Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulum, A.C.	Carr. Chetumal – Benito Juárez km 250, local A, Akumal, 77760, Tulum, Q. Roo

G. a K.

Estado de San Luis Potosí**Administración Local Jurídica de San Luis Potosí****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAF05031673A	Fundación Alianza Familiar, A.C.	San Isidro núm. 200, Edif. B, Depto. 202, Col. San Angel Segunda Sección, 78129, San Luis Potosí, S.L.P.

B. a E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EPA0902091B8	Estancia para el Perro Abandonado Sta. Martha, A.C.	Hipócrates núm. 272 B, Polanco, 78220, San Luis Potosí, S.L.P.
PPR941013DY0	Patronato Pro-Regeneración del Camino a la Presa San José, A.C.	Calle Sierra Ventana núm. 421, Col. Las Lomas 3a. Sección, 78216, San Luis Potosí, S.L.P.

G. a K.

Estado de Sinaloa**Administración Local Jurídica de Culiacán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.	Vialidad del Congreso núm. 2573-5, Col. Puerta de Hierro, 80020, Culiacán, Sin.
ATA090911SK5	Asociación Tacuarín, A.C.	Catedráticos núm. 366, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.
BAG091125672	Banco de Alimentos de Guamuchil, I.A.P.	Agustina Ramírez núm. 165 Sur, interior 6, Col. Centro, 81400, Guamuchil, Sin.
BRE070509GH0	Banco de Ropa y Enseres de Culiacán, I.A.P.	Vicente Guerrero núm. 348, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
ASA091214HI4	En Acción solo por Amor, I.A.P.	Los Portones núm. 3530, Fracc. La Puerta, 80028, Culiacán, Sin.
FSU040301R29	Fundación Sukarne, A.C.	Carr. Culiacán Vitaruto km 14.5, Culiacancito, 80300, Culiacán, Sin.
SCS100216EBA	Save the Children Sinaloa, I.A.P.	José Aguilar Barraza núm. 507-3, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán de Rosales, Sin.

B. a E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAC0909098NA	Fábricas del Agua Centro Sinaloa, I.A.P.	Juan Carrasco núm. 787 Norte, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.

G. a K.**Administración Local Jurídica de Los Mochis****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APD8809034I0	Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de Los Mochis, I.A.P.	Río Piaxtla núm. 799 Norte, Col. Scally, 81240, Los Mochis, Sin.
BAG080910GIA	Banco de Alimentos de Guasave, I.A.P.	Rafael Buelna núm. 233, Col. Del Bosque, 81040, Guasave, Sin.
LEO080410LR4	Legión de Encuentro Oportuno a Necesitados del Estado de Sinaloa, I.A.P.	20 de Noviembre Norte núm. 620, Col. El Parque, 81250, Los Mochis, Sin.
LMS0910162B7	Liga Médica Social, A.C.	Av. Batequis s/n, Juan José Ríos, 81110, Guasave, Sin.

B. a K.**Administración Local Jurídica de Mazatlán****A. y B.****C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GEO1005138C7	GEOMARE, A.C.	Av. Miguel Alemán núm. 616-4, Col. Lázaro Cárdenas, 82040, Mazatlán, Sin.

D. a K.**Estado de Sonora****Administración Local Jurídica de Ciudad Obregón****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATC061202I91	Abuelos Trabajando por Cajeme, I.A.P.	Tamaulipas núm. 101-4, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
CHN980907CA6	Casa Hogar Nuevo Amanecer, A.C.	López Mateos núm. 1, Col. Obregón, 85900, Huatabampo, Son.
OPA040126NM1	Organismo de Productores Agropecuarios, Ganaderos y Acuícola Nacional, A.C.	5 de Febrero núm. 787 Sur, planta alta, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.

B. a K.**Administración Local Jurídica de Hermosillo****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUM090427C13	Fundación por un Mejor Andar, A.C.	Paseo del Lago núm. 22, Col. Valle Verde, 83200, Hermosillo, Son.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPL971106M86	Fundación Presbítero Luis López Romo, I.A.P.	Otilio Montaña núm. 153, Col. Palo Verde, 83280, Hermosillo, Son.
IVH700722KR5	Instituto Vanguardia de Hermosillo, A.C.	Blvd. Navarrete y Real del Arco, Col. Villa Satélite, 83200, Hermosillo, Son.

C. a K.

Estado de Tabasco**Administración Local Jurídica de Villahermosa****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AON080110RE5	Anig Onehom, A.C.	Niños Héroes núm. 225-7, Col. Atasta, 86100, Villahermosa, Tab.
AVI050523GZ8	Ansias de Vivir, A.C.	Carr. Amatan km 0.10 s/n, Col. Tapijulapa a un costado del Sapaet, 86890, Tacotalpa, Tab.
AST090114QVA	Asociación Salvaguarda tu Paraíso, A.C.	Autopista Paraíso a Comalcalco km 171.5, 86600, Paraíso, Tab.

B. a K.

Estado de Tamaulipas**Administración Local Jurídica de Ciudad Victoria****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DJE911015R83	Discípulas de Jesús, A.C.	Juan José de la Garza núm. 411-A, Col. Guadalupe Mainero, 87100, Cd. Victoria, Tamps.
FDV0902259E5	Fundación Down Victoria, A.C.	Nuevo León núm. 405, Col. San Francisco, 87050, Cd. Victoria, Tamps.

B. a K.

Administración Local Jurídica de Matamoros**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CMA8911092P3	Cáritas de Matamoros, A.C.	Sexta núm. 194, Col. Moderna, 87330, Matamoros, Tamps.
FAM090612G30	Fundación Ale Matamoros, A.C.	Calle 5A núm. 1510, Col. Centro, 87300, Matamoros, Tamps.

B. a K.

Administración Local Jurídica de Reynosa**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANP010302EC7	Asociación Nacional para la Protección de los Derechos Humanos y la Vigilancia Permanente de la Aplicación de la Ley, A.C.	Morelos núm. 698, Col. Centro, 88500, Reynosa, Tamps.
CHN670516D71	Casa Hogar para Niños Benito Juárez, A.C.	Brecha E 99 s/n, Col. Las Palmas, 88700, Reynosa, Tamps.
CLS970908F80	Club de Leones La Sauteña de Río Bravo, A.C.	Río Danubio núm. 123, Fracc. Del Valle, 88980, Cd. Río Bravo, Tamps.

B. a K.

Estado de Tlaxcala**Administración Local Jurídica de Tlaxcala****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA080212PU0	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Tlaxcala AMANC, A.C.	Primero de Mayo núm. 53-5, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
FTR090819Q12	Fundación Transparenta, A.C.	Molinatla núm. 12-A, Col. Molinatla, 90100, San Esteban, Tizatlán, Tlax.

B. a K.

Estado de Veracruz**Administración Local Jurídica de Coatzacoalcos****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
YAN0910232J0	Yanavi, A.C.	Roma núm. 17-B, Col. Guayacanal, 96780, Minatitlán, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEM020904AZ1	Colegio Eucarístico Mercedario, A.C.	Carr. Transmítica núm. 30, Col. Centro, 96340, Cosoleacaque, Ver.

C. a K.

Administración Local Jurídica de Córdoba**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCA980528IG3	Fundación Carol, A.C.	Av. 19 núm. 1639, Fracc. Jardines de San Dimas, 94570, Córdoba, Ver.

B. a E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDA090227590	Centro de Desarrollo y Acción Ecológica, A.C.	Av. 12 de Octubre núm. 28, Col. Petrolera, 94540, Córdoba, Ver.
REO100408CF1	Reserva Ecológica la Otra Opción, A.C.	Av. 17 núm. 3602, Nuevo Córdoba, 94550, Córdoba, Ver.

G. a K.

Administración Local Jurídica de Tuxpan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FDA050220UB8	Fundación Dabal, A.C.	27 de Septiembre s/n, Miahuapan, 92900, Tihuatlán, Ver.

B. y C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRE1005279L2	Compañeros en Reconstrucción, A.C.	Cerrada de Corregidora s/n, Col. Centro, 92600, Huayacocotla, Ver.

E. a K.**Administración Local Jurídica de Veracruz****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VAU0911171G3	Ver Autismo, A.C.	Av. 5 y 6 de Julio núm. 1123, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.

B. a K.**Administración Local Jurídica de Xalapa****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUB0808114Z3	Fundación Unidos para el Bienestar de la Sociedad Peroteña, A.C.	Av. Revolución núm. 99, altos 3, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
GEC910622EQ2	Gozo, Esperanza y Caridad, A.C.	Av. Ruiz Cortines núm. 508, Col. Guadalupe Rodríguez, 91050, Xalapa, Ver.
III100423NC9	Instituto Iberoamericano para la Infancia, A.C.	Enriquez núm. 32, Oficina 122, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.

B. y C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BPA0507114QA	Bunko Papalote, A.C.	Río Tesechoacán núm. 41, Col. Cuauhtémoc, 91190, Xalapa, Ver.

F. y G.**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
POS990208F9A	Por Orquesta Sinfónica de Xalapa, A.C.	Veracruz núm. 46, Int. 1, Fracc. Pomona, 91040, Xalapa, Ver.

I. a K.

Estado de Yucatán**Administración Local Jurídica de Mérida****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVI091124LR1	Amigos por la Vida, A.C.	Calle 29 núm. 113, Fracc. Flamboyanes, 97780, Valladolid, Yuc.
APE851214GJ0	Asociación de Pensionados Ex Trabajadores de Cordemex General Salvador Alvarado, A.C.	Calle 46 núm. 312-A, Col. Emiliano Zapata Oriente, 97144, Mérida, Yuc.
CRT091010M70	Centro de Rehabilitación y Tratamiento de las Adicciones (CRETA) Un Nuevo Despertar, A.C.	Calle 75 núm. 649 por 94 y 96, Col. Sambula, 97259, Mérida, Yuc.
CPR050408DEA	Contigo Proximo, A.C.	Calle 51 núm. 462, por 52 y 54, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FAA080424BH4	Fundación Ayuda para Ayudar, A.C.	Calle 54 núm. 410-A, Col. Centro, 97700, Tizimin, Yuc.
FCE10020257A	Fundación Cer, A.C.	Calle 6 Diagonal Prolongación Paseo de Montejo núm. 318, int. 201, Col. Gonzalo Guerrero, 97118, Mérida, Yuc.
MUN090609KI6	Misiones Unidas, A.C.	Calle 10 núm. 311 por 13 y 15, Col. Santa Rita Cholul, 97305, Mérida, Yuc.
VVO091013UM5	Voces y Voluntades, A.C.	Calle 11 A núm. 104, Fracc. Jardines de Miraflores, 97168, Mérida, Yuc.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IBF590709SF7	Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C.	Calle 57 núm. 474-A, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

C.**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCS000811NTA	Centro Cultural San Francisco Tzactalha, A.C.	Casa Principal de la Hacienda de San Francisco Manzanilla s/n, Col. San Francisco, 97500, Dzidzantun, Yuc.
CYU100118EG6	Cultura Yucatán, A.C.	Calle 23 núm. 143-A, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.

E.**F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HPV060516NPA	Hunab Proyecto de Vida, A.C.	Calle 17 núm. 329, Col. San José Vergel, 97173, Mérida, Yuc.

G. a K.

Estado de Zacatecas

Administración Local Jurídica de Zacatecas

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGZ090224AH9	Asociación Gilberto Zacatecas, A.C.	Av. Hidalgo núm. 451, Col. Centro de Fresnillo, 99000, Fresnillo, Zac.
BAF060627EE2	Banco de Alimentos de Fresnillo, A.C.	Paseo del Mineral núm. 510, Col. Lomas de Plateros, 99011, Fresnillo, Zac.
CPA010309U43	Comité Pro Asilo de Ancianos de Sombrete Zac., A.C.	Santa Rosa núm. 97, Barrio Santa Rosa, 99100, Sombrete, Zac.

B. a K.

2. Autorizaciones en el Extranjero.

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto	Administración Local Jurídica
ASS1001277G4	Acción Solidaria Sanluisina, A.C.	Av. Félix Contreras y Calle 18 núm. 1800, interior B, Col. Residencias, 83448, San Luis Río Colorado, Son.	Asistencial	Mexicali
ARE090714HK1	Actívate y Recicla, A.C.	Virgilio Uribe núm. 12-A, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.	Ecológica	Acapulco
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.	Enrique Rebsamen núm. 22-304, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
ATD0707185MA	Agrupación Tequiquiac 2007 en Busca del Amor y Esperanza, A.C.	Av. Ferrocarril núm. 41, Barrio Del Refugio, 55650, Tequiquiac, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C.	Agua núm. 130, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
ACA021129LZ2	Alternativas y Capacidades, A.C.	Av. Luis Cabrera núm. 138, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.	Vialidad del Congreso núm. 2573-5, Col. Puerta de Hierro, 80020, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán

AMI090401S51	AMISADAC, A.C.	Av. Del Pinar núm. 3135, Col. Pinar de la Calma, 45080, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
AET091125HHA	Amor y Esperanza Tercera Edad, A.C.	Elpidio Berlanga núm. 507, Col. Vicente Guerrero, 22920, Ensenada, B.C.	Asistencial	Ensenada
AON080110RE5	Anig Onehom, A.C.	Niños Héroes núm. 225-7, Col. Atasta, 86100, Villahermosa, Tab.	Asistencial	Villahermosa
ACE100617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.	Av. Barreda núm. 519, Fracc. Villas del Rey, 21354, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
AAC090914NB9	Asociación Ale Colima, I.A.P.	Aldama núm. 552, piso 3, Col. Centro, 28000, Colima, Col.	Asistencial	Colima
AFA030506LS2	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos AFAPE de Aguascalientes, A.C.	Priv. Cerro de la Bufa núm. 103, Col. Lomas de Campestre, 20129, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
AFA0810259K0	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos Hidalgo AFAPE Hidalgo, A.C.	Manuel Gutiérrez núm. 107, Col. Javier Rojo Gómez, 42030, Pachuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
APD8809034I0	Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de Los Mochis, I.A.P.	Río Piaxtla núm. 799 Norte, Col. Scally, 81240, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
ATT100727957	Asociación de Técnicos Terapeutas Manos de Visión, A.B.P.	Priv. Agustín Melgar núm. 1701-A, Col. Terminal, 64580, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
AFV090703ND2	Asociación Frente Venceremos, A.C.	Calle Norte 62-A núm. 5414, Col. Tablas de San Agustín, 07860, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
AIP050502P22	Asociación Independiente de Participación Social, A.C.	Calle 7 núm. 709, Col. Lomas de Casa Blanca, 76080, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
AJP090903SP6	Asociación Jaliscience de Padres de Familia en contra de la Violencia y el Acoso Escolar en la Educación Básica, A.C.	Manuel Acuña núm. 1125, Col. Villaseñor, 44200, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
AMA080212PU0	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Tlaxcala AMANC, A.C.	Primero de Mayo núm. 53-5, Col. Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.	Asistencial	Tlaxcala

AMA081201M39	Asociación Mexicana de Ayuda para la Familia, A.C.	Plátano casa 7, lote 1, Manzana 9, Geovillas de Santa Bárbara, 56535, Ixtapaluca, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AMM901003GV1	Asociación Mexicana de Malta, A.C.	Liverpool núm. 25, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AMS8610149W1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León, A.C.	Soria núm. 1006, Col. San Juan Bosco, 37330, León, Gto.	Asistencial	León
ANP010302EC7	Asociación Nacional para la Protección de los Derechos Humanos y la Vigilancia Permanente de la Aplicación de la Ley, A.C.	Morelos núm. 698, Col. Centro, 88500, Reynosa, Tamps.	Asistencial	Reynosa
APM9012122S3	Asociación para la Protección de Menores Enfermos, I.A.P.	Virrey de Revillagigedo núm. 128, int. 5, Col. Virreyes, 76175, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
APD08120314A	Asociación para Personas con Discapacidades Diferentes Buscando un Mañana, A.C.	Acamapichtli manzana 10, lote 2, Col. Santa Isabel Tola, 07010, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
APO030930C42	Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana, A.C.	Chamilpa núm. 13, Col. Santo Domingo, 04369, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
AST090114QVA	Asociación Salvaguarda tu Paraíso, A.C.	Autopista Paraíso a Comalcalco km 171.5, 86600, Paraíso, Tab.	Asistencial	Villahermosa
ASC100429C94	Asociación San Cristóbal, A.B.P.	Progreso Ote s/n, Col. Centro, 67880, Hualahuises, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
ATA090911SK5	Asociación Tacuarín, A.C.	Catedráticos núm. 366, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
AXK100730KZ2	AX-KAN, A.C.	Pirámides núm. 4, 55858, San Martín de las Pirámides, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AAP080826LM8	Ayuda al Anexo de Pacientes Psiquiátricos de Larga Estancia, A.C.	Miguel Arreola núm. 450, Polbado de Ocolucen, 58270, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
BAF060627EE2	Banco de Alimentos de Fresnillo, A.C.	Paseo del Mineral núm. 510, Col. Lomas de Plateros, 99011, Fresnillo, Zac.	Asistencial	Zacatecas

BAG091125672	Banco de Alimentos de Guamuchil, I.A.P.	Agustina Ramírez núm. 165 Sur, interior 6, Col. Centro, 81400, Guamuchil, Sin.	Asistencial	Culiacán
BHP100225BX9	Bio-Casa Hogar la Providencia, I.A.P.	Río Tamesis núm. 25, Col. Infonavit San Cayetano, 76807, San Juan del Río, Querétaro.	Asistencial	Querétaro
BSU010713QM7	Bosque Sustentable, A.C.	Av. La Presa s/n, Barrio del Panteón, 76340, Jalpan de Serra, Qro.	Ecológica	Querétaro
BVS961206KZ3	Buena Vista Sinaloa, I.A.P.	Ruperto L. Páliza núm. 118 Sur, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
CAL080828PI8	CALCI – Centro Atención Ludopatía y Crecimiento Integral, A.C.	Insurgentes núm. 300-121, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
CAP100618427	CAPEDIS, A.C.	Calle Tercera núm. 858-1, Guadalupe Victoria, 21720, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
CSG041216LH6	Casa de Salud Génesis Berriozabal, A.C.	2da. Poniente Sur núm. 487, entre 5 y 6 Sur, Col. Barrio Guadalupe, 30400, Cintalapa, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
CSC930126PC9	Casa Sonrisa, A.C.	José María del Bosque núm. 150 Norte, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón
CCG091223RT3	Centro Comunitario Guadalupe Victoria, I.A.P.	Av. Sauces núm. 108, Col. Guadalupe Victoria, 56230, Texcoco, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CCS000811NTA	Centro Cultural San Francisco Tzacalha, A.C.	Casa Principal de la Hacienda de San Francisco Manzanilla s/n, Col. San Francisco, 97500, Dzidzantun, Yuc.	Cultural	Mérida
CES090406IRA	Centro de Equinoterapia San Rafael Guizar y Valencia, A.C.	Juárez núm. 1, Col. Centro, 59940, Cotija, Mich.	Asistencial	Uruapan
CEF060220568	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Querétaro, A.C.	Constituyentes núm. 114 Poniente, piso 6, depto. 163, Col. Jardines de la Hacienda, 76180, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
CEB061011US7	Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada, A.C.	Carr. León Cuernamaro km 13, 36440, San Francisco del Rincón, Gto.	Biblioteca	León
COM030130JV1	Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca, A.C.	Callejón Guadalupe Victoria s/n, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C.	Flandes núm. 287, Col. Rafael Galván, 36544, Irapuato, Gto.	Asistencial	Irapuato

CSE100219SA1	Centro Superior de Estudios Jurídicos, A.C.	Av. México Sur núm. 120, Col. Centro, 63000, Tepic, Nay.	Científica o Tecnológica	Tepic
CPS1003013Q3	Chimalli Proyecto Social, A.C.	Cosamaloc s/n, Barrio Xochitenco, 56630, Chimalhuacan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CRD091005NA3	Clínica de Rehabilitación Despertar, A.C.	Av. Carpinteros Sur núm. 1901, Col. Burócrata, 21020, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
CAS010523MN2	Club de Asistencia Social a la Tercera Edad, A.C.	Av. Paulina núm. 83, Fracc. Residencias, 21280, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
CNN0909031Q6	Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.	Boulevard Paseos de la Pradera Norte núm. 119, Col. Praderas del Potrero, 42980, Pachuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
CST980825CD0	Club Shriner de Tijuana, A.C.	Alejandro Von Humboldt núm. 11431, Gartia de Otay, 22430, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
CDE100316D17	Colectivo Dédalo, A.C.	Uxmal núm. 476, Int. 4, Col. Vertiz Narvarte, 03020, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
CVP8409198B3	Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos, A.C.	Libertad núm. 1300 Poniente, Barrio Matamoros, Montemorelos, N.L.	Educativa	San Pedro Garza García
CLQ090304S95	Comité en Lucha por los que Menos tienen del Estado de Michoacán, A.C.	Canteros núm. 462-B, Col. Obrera, 58130, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
CPT890314JNA	Comunidad Participativa Tepito, A.C.	Díaz de León núm. 15, Col. Morelos, 06200, México, D.F.	Asistencial	Oriente, D.F.
CPR050408DEA	Contigo Progimo, A.C.	Calle 51 núm. 462, por 52 y 54, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
CYU100118EG6	Cultura Yucatán, A.C.	Calle 23 núm. 143-A, Col. Buenavista, 97127, Mérida, Yuc.	Cultural	Mérida
DES0808169J0	Detrás del Espejo, A.C.	Prol. Manuel Pérez Coronado núm. 136, Col. Melchor Ocampo, 60080, Uruapan, Mich.	Cultural	Uruapan
DPA070706AU6	Doce Pasos, A.C.	Antonio Corona núm. 9814, Col. Los Alcaldes, 32587, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
DJI091103MV1	Donación Justa e Integral, A.C.	Primera Cerrada de Marcos Arroniz núm. 9, Col. La Era, 09720, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
EVE070614PP2	Efecto Verde, A.C.	Av. México núm. 107, int. 3, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.	Ecológica	Centro D.F.
MRI090822MJA	El Mundo de los Rinocerontes, I.A.P.	Primera Cerrada de Circuito Jardines Flotantes de Xochimilco, Mz. 56, Lote 15, Vivienda núm. 2, Col. Los Héroes Tecamac, 55765, Tecamac, Méx.	Asistencial	Naucalpan

ERI9709044Q9	Elisabetta Redaelli, I.A.P.	Calle del Pueblo núm. 224, Col. Unidad Nacional, 76148, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
EHF091022537	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.	Calle Nueve núm. 1635, altos 3, Col. Aguilera, 02900, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
ASA091214HI4	En Acción solo por Amor, I.A.P.	Los Portones núm. 3530, Fracc. La Puerta, 80028, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
EBV100212M68	Equidad y Bien Vivir, A.C.	Matagalpa núm. 1055, Col. Zacatenco Lindavista, 07360, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.	Río Escondido núm. 122, San Felipe del Agua, 68020, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
FCB090930IH1	Familia Cristiana Bethel, A.C.	Circuito Misión San Francisco núm. 558, Col. Rincon de los Arcos, 36633, Irapuato, Gto.	Asistencial	Irapuato
FNB080404PZ9	Familia y Niños Buckner México, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 2340, depto. 1, Col. Avante, 04460, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FBF100621J59	Feed Back Films, A.C.	Calle 5 de Mayo núm. 9, Col. Ejidal Emiliano Zapata, 55020, Ecatepec, Méx.	Cultural	Naucalpan
FEO0005313Z4	Filantrópica y Educativa de Oaxaca, A.C.	H. Colegio Militar núm. 523, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.	Educativa	Oaxaca
FMC940128TC0	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.	Damas núm. 49, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
FUR960815IR1	Fondo Unido Rotario de Querétaro, I.A.P.	Av. Universidad Oriente núm. 222-A, Col. San Javier, 76020, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
FAM090612G30	Fundación Ale Matamoros, A.C.	Calle 5A núm. 1510, Col. Centro, 87300, Matamoros, Tamps.	Asistencial	Matamoros
FAF05031673A	Fundación Alianza Familiar, A.C.	San Isidro núm. 200, Edif. B, Depto. 202, Col. San Angel Segunda Sección, 78129, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosí
FAL021009BB5	Fundación Alzheimer León Alguien con Quien Contar, A.C.	Ancorada núm. 127, Col. San Angel Campestre, 37287, León, Gto.	Asistencial	León
FAN091008CX5	Fundación Anatani, A.C.	Nonopala núm. 11, Pueblo Indígena de San Juan Tlacotenco, 62520, Tepoztlán, Mor.	Ecológica	Cuernavaca
FAC090902QW5	Fundación Armonías para el Cuidado de la Salud, A.C.	Manzanillo núm. 108-2, Col. Guadalupe Borja, 86120, Villahermosa, Tab.	Asistencial	Villahermosa

FAA080424BH4	Fundación Ayuda para Ayudar, A.C.	Calle 54 núm. 410-A, Col. Centro, 97700, Tizimin, Yuc.	Asistencial	Mérida
FCO070524590	Fundación Coztli, A.C.	Fujiyama núm. 49, planta baja 2, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FDD070521G15	Fundación Delfino del Angel Melo, A.C.	Calz. Vallejo núm. 201, Edif. E 77, Depto. 302, Col. Lindavista, 07720, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FDH080728UUA	Fundación Desarrollo Humano y Tecnología Alcance de los Niños Mexicanos, A.C.	Froylan C. Manjarrez núm. 70, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FDP090713I80	Fundación Dos Pilares, A.C.	8a. Prolongación Oriente núm. 10, Barrio Buenos Aires, 30450, Arriaga, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.	Av. Presidente Mazaryk núm. 61, piso 12, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FHA090203IT8	Fundación Hélice, A.C.	Galaxia núm. 80, Parque Industrial Pimsa 1, Col. Alamitos, 21210, Mexicali, B.C.	Ecológica	Mexicali
FIC070301H62	Fundación Interamericana del Corazón, México, A.C.	Río Danubio núm. 49, Col. Cuauhtemoc, 06500, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FKT0910028E0	Fundación Kaban Tierra Nueva, A.C.	Pedro Parga núm. 517, Int. 3, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.	Cultural	Aguascalientes
FLI1002041J5	Fundación Lattuada del Insuficiente Renal, I.A.P.	Av. Paseo de Budapest núm. 275, Col. Tejeda, 76190, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
FLU1006151U5	Fundación Lumiere, A.C.	Retorno de las Bugambilias núm. 318, Col. La Florida, 53160, Naucalpan, Méx.	Cultural	Naucalpan
FMC091114BB4	Fundación Misión Conrado, A.C.	Francisco Alonso Pinzón núm. 5, Col. Colón Echegaray, 53300, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FPM061115524	Fundación Paralife México, A.C.	Héroes de Padierna núm. 107-6, Col. San Jerónimo, 10200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer, A.C.	Francisco Ortega núm. 20, Col. Villa Coyoacán, 04000, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
FPE0207017N5	Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa, A.C.	Francisco Javier Clavijero núm. 87, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
FRS090226491	Fundación Retro Studio, A.C.	Av. Benjamín Franklin núm. 233, Mezzanine, Col. Hipódromo de la Condesa, 06170, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.

FSL090812LQ1	Fundación Semillas de Luz, A.C.	Marmol núm. 381, Fracc. Costa Azul, 22890, Ensenada, B.C.	Asistencial	Ensenada
FUB0808114Z3	Fundación Unidos para el Bienestar de la Sociedad Peroteña, A.C.	Av. Revolución núm. 99, altos 3, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
FVB0904283X4	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I.A.P.	Av. Lomas Verdes núm. 557, Col. Lomas Verdes, 53120, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
GEO1005138C7	GEOMARE, A.C.	Av. Miguel Alemán núm. 616-4, Col. Lázaro Cárdenas, 82040, Mazatlán, Sin.	Científicas o Tecnológica	Mazatlán
GCD050304U17	Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.	Saturnino Herran núm. 464, Col. Alamos de San Lorenzo, 32340, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
AHE0907234M2	Hablarte e Integrarte, A.C.	Mimosa núm. 33, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
HSA080923CJ2	Hankili So Africa, A.C.	Alfonso Caso núm. 164, Col. Ermita, 03590, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
HMI090618FZ6	Hermanidad Migratoria, A.C.	Rabaul núm. 600, Edif. A, Entrada 2-408, Col. Jardin Azpeitia, 02530, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
HFR741011E8A	Hogares Fraternal, A.C.	Río Colorado núm. 306, Col. Rivera de Zula, 47890, Ocotlán, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
HND090930419	HOME NDB, A.C.	Blvd. Agua Caliente núm. 10611, Int. 1003, Col. Aviación, 22014, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
HCA9912144N9	Hospital La Carlota, S.C.	Camino al Vapor núm. 209, Col. Zambrano, Montemorelos, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
IID100215G54	IDEA Instituto para la Difusión y Estudios del Autismo, A.C.	Volcán núm. 1292, Playas de Tijuana, Secc. Jardines, 22200, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
IBI951012CB2	Imagina Biblioteca Infantil, A.C.	Atalaya núm. 201, Col. El Castillo Azul, 37660, León, Gto.	Educativa	León
IBF590709SF7	Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C.	Calle 57 núm. 474-A, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Educativa	Mérida
ICE011128E98	Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A.C.	Av. San Antonio núm. 256, piso 6, Col. Nápoles Ampliación, 03840, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
IIE100226LR1	Instituto de Investigación de Energías Alternativas, A.C.	Ruta de Quetzalcoatl núm. 530, local E-1, Col. Villas del Puente, 72810, San Andres Cholula, Pue.	Científica o Tecnológica	Puebla Norte
IET090408GH3	Instituto EOZ de Tecnologías Rurales, A.C.	Madero s/n, Col. Pueblo Nuevo, 23060, La Paz, B.C.S.	Asistencial	La Paz

III100423NC9	Instituto Iberoamericano para la Infancia, A.C.	Enriquez núm. 32, Oficina 122, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
IRM001130AQ5	Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 53, Int. 3, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
IYA091003623	Intégrate Ya, A.C.	Heraclio Cabrera núm. 56, Col. Ensueño Primera Sección, 76178, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
IMF060602EI6	IYF México Fraternidad Internacional de Jóvenes México, A.C.	Av. Tepotzotlán núm. 44, Col. San José Buenavista, 54720, Cuautitlán Izcalli, Méx.	Asistencial	Naucalpan
JFE740628LS1	Juan Ferrándiz, A.C.	Manuel Gutiérrez Zamora núm. 145, Col. Las Aguilas, 01710, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
JGR080324G69	Juguemos a Grabar, A.C.	Juan de Silva núm. 66, Col. Felix Ireta, 58070, Morelia, Mich.	Cultural	Morelia
JUN9402016YA	Juntos, A.C.	Av. José María Morelos núm. 568, Col. Centro Artesanal – Ejido Chapultepec, 22785, Ensenada, B.C.	Asistencial	Ensenada
JDA1006257Z2	Juventud Despertando a la Vida, A.C.	Calz. Cuauhtémoc núm. 3255, Col. Burócrata 1, 31560, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
KAR001010V61	Kardias, A.C.	Rafael Alducin núm. 28, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
MJC090529P5A	La Misión JCM, A.C.	Felipe Venicio Berriozabal manzana 41, lote 34, Fracc. Los Héroes55712, Coacalco de Berriozabal, Méx.	Asistencial	Naucalpan
NET090918LJA	La Nueva Esperanza de Tecamac, A.C.	Profr. Carlos Hank González manzana 34, lote 25, San Martín Azcatepec, 55748, Tecámac, Méx.	Asistencial	Naucalpan
LEO080410LR4	Legión de Encuentro Oportuno a Necesitados del Estado de Sinaloa, I.A.P.	20 de Noviembre Norte núm. 620, Col. El Parque, 81250, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
LMS0910162B7	Liga Médica Social, A.C.	Av. Batequis s/n, Juan José Ríos, 81110, Guasave, Sin.	Asistencial	Los Mochis
LFR080530H63	Llevando Fruto, A.C.	Prolongación núm. 8, L-122, Mza. 9, Col. Mariano Matamoros Centro, 22234, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
MAG0401142T4	Magnanimitas, A.C.	Revilla núm. 4423, Col. Cuarteles, 31020, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua

MAM010228880	Mar Adentro de México, A.C.	Córdoba núm. 2424, Int. 1, Col. Providencia 1a., 2a., y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
MEP100715822	Mexicali Estamos de Pie, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 307, Col. Insurgentes Oeste, 21280, Mexicali, B.C.	Cultural	Mexicali
MEA091012378	México Evalúa. Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.	Jaime Balmes núm. 11, Edificio D, piso 2, Col. Morales Polanco, 11510, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
MRM091012151	Mi Roca, Mi Refugio de Guadalupe, A.C.	Calle 17-A núm. 314, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
MSC000710JQ0	Miel Solidaria Campesina, A.C.	Pesetas núm. 99, Int. 7, Col. Fernando Casas Alemán, 07960, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
MIN090910UK4	Milagros Inesperados, A.C.	Carlos Salazar núm. 920-A, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
MNA050330N2A	Misión de Naím, I.A.P.	Miguel Hidalgo núm. 3103, Col. Genaro Estrada, 80080, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
MUS0712104P9	Misioneros Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Lomas Majalca núm. 11201, Col. Labor de Terrazas, 31625, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
NAM1006232F9	Namacamecha, A.C.	Hacienda de Arredondo núm. 313, Col. Lomas de Santa Catarina, 66359, Santa Catarina, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
ORV070608SD4	Organización de Rechazados de Visa Laser Pro-Unificación Familiar, A.C.	Tizoc núm. 5865, Col. Del Real, 32575, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
OIM10032472A	Organización Internacional de Mujeres por un México Mejor, A.C.	Madrid núm. 434 Poniente, Col. El Campestre, 35080, Gómez Palacio, Dgo.	Asistencial	Torreón
PUS0901086P2	Pase Usted, A.C.	Dresde núm. 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
PNC9805151I3	Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A.C.	Primero de Mayo núm. 126, Int. 10, Centro Ciudad Guzmán, 49000, Zapotlán el Grande, Jal.	Ecológica	Cd. Guzmán
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.	Paseos de Coyame núm. 13711, 31105, Paseos de Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
PJS041004I66	PJSC, A.C.	Priv. Miguel F. Martínez núm. 625, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
PON0412025S0	Ponguinguiola, A.C.	Guerrero núm. 2101, Int. 2, Col. Bellavista, 85130, Cajeme, Son.	Asistencial	Cd. Obregón

IRR0505178E1	Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.	Revolución núm. 21, Col. La Guadalupe, 10820, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
PRE980529788	PRESERVAMB, A.C.	Coruña núm. 143, Int. 1, Col. Alamos, 03400, México, D.F.	Ecológica	Oriente, D.F.
PCE040622K93	Prevención y Control de Emergencias de Pedro Escobedo, I.A.P.	Cuauhtémoc núm. 34, Col. Centro, 76700, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
PSI030401394	Pro-Educa Sinaloa, I.A.P.	Calz. Aeropuerto núm. 4991 Poniente, Col. San Rafael, 80150, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
PVM100628FF2	Proyectos de Vida para Mujeres Inteligentes, A.C.	Río Piaxtla núm. 407, Col. Valle del Sur, 34120, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
RNL1007083E8	Reconstruyamos Nuevo León, A.B.P.	Av. San Pedro núm. 202 Sur, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
REO100408CF1	Reserva Ecológica la Otra Opción, A.C.	Av. 17 núm. 3602, Nuevo Córdoba, 94550, Córdoba, Ver.	Ecológica	Córdoba
RSD091215ME9	Residencia Saber Dar, A.C.	Pablo Gallardo núm. 101, Col. Mártires de Río Blanco, 68040, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
RSP080703JM2	Restauración, Salud y Prosperidad, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 1129, depto. 304, Col. Del Valle, 03650, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
SCS100216EBA	Save the Children Sinaloa, I.A.P.	José Aguilar Barraza núm. 507-3, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán de Rosales, Sin.	Asistencial	Culiacán
SSC0612024V0	Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A.C.	Emilio Portes Gil núm. 315, Col. Residencial Panorámica, 66350, Santa Catarina, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
SES070503DH8	Shriners del Estado de Sinaloa, I.A.P.	Alvaro Obregón Oriente núm. 550, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.	Asistencial	Los Mochis
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.	Callejón Eleuterio Méndez núm. 11, Col. Churubusco, 04120, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
TVI1002052Q0	Trofeo a la Vida, A.C.	Sur 65 A núm. 3246, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
IIF551116TH2	UIC Universidad Intercontinental, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 4303 y 4135, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
UNV100317U64	Una Nueva Vida, I.A.P.	Calle de las Rosas manzana 42, lote 3, Col. Villa Florida, 28808, Manzanillo, Col.	Asistencial	Colima

VMG0910269P4	Va por mi Gente, A.C.	Felipe Carrillo Puerto núm. 59, int. 2, Col. Legaria, 11410, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
VCR0912082B2	Valórate para Crecer, A.C.	2a. Cerrada de Romero de Terreros núm. 51, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur del D.F.
VCS841013FW3	VIDA, Centro de Salud Mental, A.C.	Perú núm. 407, esq. Blvd. Francisco Sarabia, Col. Aviación, 27050, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón
VVO091013UM5	Voces y Voluntades, A.C.	Calle 11 A núm. 104, Fracc. Jardines de Miraflores, 97168, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
XAN020711HP9	Xanthos, A.C.	Las Flores núm. 471, casa 9, Col. Flor de María, 01750, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
YAN0910232J0	Yanavi, A.C.	Roma núm. 17-B, Col. Guayacanal, 96780, Minatitlán, Ver.	Asistencial	Coatzacoalcos
YJV081220IS4	Yhvh Jhanun Vera Jhum, A.C.	Donato Guerra Sur núm. 5, Zona Centro, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.	Asistencial	Torreón

3. Revocaciones.

Estado de Baja California

Administración Local Jurídica de Ensenada

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEN9901126U1	Foro Ensenada, A.C.	Av. de la Marina núm. 10, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.

Administración Local Jurídica de Mexicali

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSL950623PLA	CRREDA de San Luis, I.A.P.	Zaragoza núm. 2503, Col. Residencias, 83448, San Luis Río Colorado, Son.
FIC030812GU3	Fundación Intermedia Canal 66, A.C.	Francisco I. Madero núm. 931, Primera Sección, 21100, Mexicali, B.C.

Administración Local Jurídica de Tijuana

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAP050311231	Fundación Alumbra Pro Niños Autistas, A.C.	Ramos Millan núm. 8318-B, Col. Morelos, 22056, Tijuana, B.C.
VVI010420339	La Vereda de la Vida, A.C.	Av. Ensenada núm. 150, Col. Francisco Villa, 22615, Tijuana, B.C.

Estado de Baja California Sur**Administración Local Jurídica de La Paz****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCN570520FM1	Patronato de la Ciudad de los Niños de la Paz, A.C.	Calle 5 de Febrero s/n, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.

Estado de Campeche**Administración Local Jurídica de Campeche****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VVC940322S19	Voluntarias Vicentinas de Campeche, A.C.	Av. Gustavo Díaz Ordaz núm. 108, Col. Villas Residencial Ah Kim Pech, 24028, Campeche, Camp.

Estado de Coahuila**Administración Local Jurídica de Torreón****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAM9712081U2	Centro de Atención a Madres Adolescentes y Niñez, A.C.	Calz. de las Cruces núm. 100, Fracc. Lerdo II, 35150, Lerdo, Coah.

Estado de Colima**Administración Local Jurídica de Colima****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HNT890104DD5	Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.	Libertad núm. 1455, Col. Unión, 28130, Tecomán, Col.
PPE940106U32	Pastoral Penitenciaria, I.A.P.	Belisario Dominguez núm. 153, Col. Centro, 28000, Colima, Col.

Estado de Chiapas**Administración Local Jurídica de Tuxtla Gutiérrez****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRR041130PG3	Club Rotario Reforma Nueva Generación, A.C.	Azucenas núm. 139, Col. Juan Sabines Gutiérrez, 29500, Reforma, Chis.
CAS021223JL7	Colectivo de Atención para la Salud Integral de la Familia, A.C.	Calle 6a. Poniente Norte núm. 110, piso 1, depto. 2, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
IJC010916PV6	Impacto Juvenil de Chiapas, A.C.	Calle 14a. Oriente núm. 1468, Col. Santa Cruz, 29019, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
PHU011030LI0	Padres e Hijos Unidos por un Mundo de Esperanza, A.C.	Av. Pitágoras núm. 229, Col. Atenas, 29025, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
UPD9903055X8	Unidos Pro Down, A.C.	Libramiento Norte Oriente núm. 350, Col. Barrio La Pimienta, 29034, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Estado de Chihuahua**Administración Local Jurídica de Ciudad Juárez****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CID030929QB8	Centro para la Integración y Desarrollo de Personas con Discapacidad Visual, A.C.	Av. Insurgentes núm. 4737, Col. El Colegio, 32340, Cd. Juárez, Chih.
EIJ891121CZ4	Estancia Infantil Juárez Gema, A.C.	Av. De los Deportistas núm. 7620, Parque Industrial Juárez, 32630, Cd. Juárez, Chih.
ODI050203C81	Los Ojos de Dios, A.C.	Av. Miguel de la Madrid núm. 8768, Col. Parque Industrial Aerojuárez, 32696, Cd. Juárez, Chih.
PVC800930IQ4	Promociones Viansa, A.C.	Priv. San Angel núm. 1725, Col. Rincón del Seminario, 32468, Cd. Juárez, Chih.
SEM880423NA0	Semjase, A.C.	Ignacio Mejía núm. 370, Col. Centro, 32040, Cd. Juárez, Chih.
SAM7901298C3	Signos de Amor, A.C.	Miguel Ahumada núm. 3826, Col. Hermenegildo Galeana, 32230, Cd. Juárez, Chih.

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CID030929QB8	Centro para la Integración y Desarrollo de Personas con Discapacidad Visual, A.C.	Av. Insurgentes núm. 4737, Col. El Colegio, 32340, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Chihuahua**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APU0005315TA	Asociación Pueblos Unidos, A.C.	Sidney núm. 4331, Col. Campestre Residencial, 31213, Chihuahua, Chih.
PDC9910073L3	Programas de Desarrollo Comunitario YMCA Chihuahua, A.C.	Primero de Mayo núm. 1403, Col. Santa Rita, 31020, Chihuahua, Chih.
VVJ971030A50	Voluntarias Vicentinas de Jiménez, A.C.	Matamoros núm. 402, Col. Benito Juárez, 33980, Cd. Jiménez, Chih.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CED900601H83	Centro Educativo Despertar a la Vida, A.C.	Chicontepec núm. 5501, Col. Saucito, 31110, Chihuahua, Chih.

Distrito Federal**Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MME961127681	La Manta de México, A.C.	Hamburgo núm. 66, piso 1, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
PTP010427D55	Palito y Toto piden un Deseo, A.C.	Morena núm. 501, Int. 11, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
PNM040819U99	Pro Niños Marginados, A.C.	Lucerna núm. 13, piso 2, Col. Juárez, 06000, México, D.F.
MCM990628K33	Sociedad Médica Cristiana Mexicana, A.C.	Tepic núm. 139, Desp. 507, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ESM900929C70	Escuela Secundaria Montessori del Bosque, A.C.	Huichapan núm. 8, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CMP0109185X0	Comité Mexicano para la Prevención de la Osteoporosis, A.C.	Insurgentes Sur núm. 299, Mezzanine, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AML521222AT2	Academia Mexicana de la Lengua, A.C.	Liverpool núm. 76, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FSE971001LE5	Fundación Sebastián, A.C.	Av. Patriotismo núm. 304, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAE050215QD5	Fomento y Apoyo Educativo, S.C.	Agricultura núm. 55, Col. Escandón, 11800, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAM001130EL0	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.	Bahía de la Magdalena núm. 161, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.
CDF020419HG7	Centro de Desarrollo para la Familia Blanca Castañeda, A.C.	Gabriel Guerra Manzana 117, Lote 21, Col. Zona Escolar, 07230, México, D.F.
PFD980227292	Promotoras Franciscanas de Desarrollo Comunitario, A.C.	Unión núm. 30, Col. San Pablo Chimalpa, 05050, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIP580925311	Asociación de Ingenieros Petroleros de México, A.C.	Melchor Ocampo núm. 193, piso 12, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
UTA050214HNA	Unidos por Tamaulipas, A.C.	Ejercito Nacional núm. 167, Int. 5, piso 3, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CAM001130ELO	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.	Bahía de la Magdalena núm. 161, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.	Asistencial

Administración Local Jurídica del Oriente del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GUN030529RJ8	Gunidimat, A.C.	Av. Cantera núm. 27, Col. La Villa, 07050, México, D.F.
IYO970812HJ9	Iyolosiwa, A.C.	Tenayuca núm. 350, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FSC991006SY0	Fundación Sinfónico-Coral del Estado de México, A.C.	Prol. Rojo Gómez núm. 33, Int. BF8, Col. El Molino, 09830, México, D.F.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FSC991006SY0	Fundación Sinfónico-Coral del Estado de México, A.C.	Prol. Rojo Gómez núm. 33, Int. BF8, Col. El Molino, 09830, México, D.F.	Cultural

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APH900509L92	Asociación de Padres con Hijos Autistas, A.C.	Hacienda de San José de Vista Hermosa núm. 42, Col. Prado Coapa 1a. Sección, 14350, México, D.F.
CES010827LZ0	Caras de Esperanza, A.C.	Paz Montes de Oca núm. 70, 04010, México, D.F.
FCO070524590	Fundación Coztli, A.C.	Fujiyama núm. 49, P.B., Int. 2, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.
FUS990917FH6	Fundación una Semilla en tu Corazón, A.C.	Av. Paseo de la luz núm. 208, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.
TPA031112IG1	Todos Podemos Ayudar, A.C.	Calle Sur 110 núm. 53, Col. Tolteca, 01150, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ETQ960503AH1	Equilibrio, A.C.	Picacho núm. 214, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMI940927GR5	Fundación Mexicana para la Investigación Agropecuaria y Forestal, A.C.	Progreso núm. 5, Col. Del Carmen Coyoacán, 04110, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCM980731339	Patronato Chiapas, Mejoramiento Integral de Poblados, A.C.	Escondida núm. 109, Col. Santa Catarina, 04010, México, D.F.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FCO070524590	Fundación Coztli, A.C.	Fujiyama núm. 49, P.B., Int. 2, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.	Asistencial

Estado de Guanajuato**Administración Local Jurídica de Celaya****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FVR7801134J3	Fundación Villa de las Rosas, A.C.	Calz. Gabriel López s/n, Col. Fundadores, 38900, Salvatierra, Gto.

Administración Local Jurídica de León**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CLA040831D9A	Centro Leonés de Audición y Lenguaje, A.C.	San Sebastián núm. 526, Col. La Martinica, 37500, León, Gto.

Estado de Guerrero**Administración Local Jurídica de Acapulco****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DVI9611133G6	Derecho a la Vida, A.C.	Emiliano Zapata núm. 110, Col. Cuauhtémoc, 39950, Acapulco, Gro.
HIM910227HT0	Hogar Infantil Marsh, A.C.	Carretera Barra Vieja km 18, Col. Barra Vieja, 39931, Acapulco, Gro.
VHG030416T31	Voluntariado del Hospital General de Acapulco, A.C.	Av. Ruiz Cortines núm. 128, Col. Alta Progreso, 39610, Acapulco, Gro.

Estado de Hidalgo**Administración Local Jurídica de Pachuca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPP040728RCA	Fundación Paso a Paso, A.C.	Pepeyocas núm. 10, Col. Jacarandas, 43000, Huejutla de Reyes, Hgo.

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FPP040728RCA	Fundación Paso a Paso, A.C.	Pepeyocas núm. 10, Col. Jacarandas, 43000, Huejutla de Reyes, Hgo.	Asistencial

Estado de Jalisco**Administración Local Jurídica de Ciudad Guzmán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EFT010212KM3	Encuentros Fraternal de Tuxpan, A.C.	Angel Ceniceros núm. 149, 49800, Tuxpan, Jal.

Administración Local Jurídica de Guadalajara**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FNO010921Q69	Fundación Nonantzin, A.C.	José María Heredia núm. 2693, Col. Italia Providencia, 44648, Guadalajara, Jal.
IGM030924NC8	Instituto Gómez Morín, A.C.	Salto del Agua Módulo de Policía s/n, Av. de la Presa y Av. Patria, Col. Jardines del Country, 44210, Guadalajara, Jal.

Administración Local Jurídica de Guadalajara Sur**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FDG851021HB7	Fundación David Gutiérrez Carbajal, A.C.	Av. Topacio núm. 2419, Fracc. Verde Valle, 44550, Guadalajara, Jal.
MAC930120CCA	Mujer, Arte y Cultura, A.C.	Calz. J. Jesús González Gallo núm. 1185, Int. 3, Col. Quinta Velarde, 44430, Guadalajara, Jal.
VCM010609KX5	Valora Conciencia en los Medios, A.C.	Av. Cruz del Sur núm. 3195, P.B., Col. Loma Bonita, 44590, Guadalajara, Jal.

Administración Local Jurídica de Zapopan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAD510703D97	Asilo de Ancianos Desamparados, A.C.	Mexicaltzingo núm. 1228, Col. Mexicaltzingo, 44180, Guadalajara, Jal.
PCC5203262G3	Pro-Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana, A.C.	Soledad s/n, Fracc. Los Gavilanes, 45645, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Estado de México**Administración Local Jurídica de Naucalpan****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHN850613S8A	Casa Hogar Nuevo Sol, A.C.	Av. Adolfo López Mateos núm. 73, Col. México Nuevo, 52966, Atizapán, Méx.
CIM0510071G2	Centro de Interacción Mexicana, A.C.	Ameyayí manzana 3, lote 6, San Francisco Acuatla, 56580, Ixtapaluca, Méx.
DCZ990414C87	Discapacitados de Chalco y Zona Oriente en Busca de una Esperanza, A.C.	Venustiano Carranza núm. 30, Col. San Mateo Tezoquiapan, 56900, Chalco, Méx.
FAS040316I99	Fundación Ayuda sin Fronteras I.A.P.	Otomíes núm. 1, Col. Santa Cruz Acatlán, 53150, Naucalpan, Méx.
FVM051028H87	Fundación Vive 100% Mujer, A.C.	20 de Noviembre núm. 106, Col. Alfredo V. Bonfil, 52940, Atizapán de Zaragoza, Méx.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
TCA580523VE6	Trinidad Carrera, A.C.	Calle 30 núm. 1, Int. 1, Col. Independencia, 53830, Naucalpan, Méx.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAD060418NMA	Fundación en Apoyo al Desarrollo Médico de México, A.C.	Av. Vialidad de la Barranca Mz. II, lote 1, Consultorio 515, Col. Valle de las Palmas, 52787, Huixquilucan, Méx.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CIM0510071G2	Centro de Interacción Mexicana, A.C.	Ameyayí manzana 3, lote 6, San Francisco Acuautila, 56580, Ixtapaluca, Méx.	Asistencial
FAS040316I99	Fundación Ayuda sin Fronteras I.A.P.	Otomíes núm. 1, Col. Santa Cruz Acatlán, 53150, Naucalpan, Méx.	Asistencial
FVM051028H87	Fundación Vive 100% Mujer, A.C.	20 de Noviembre núm. 106, Col. Alfredo V. Bonfil, 52940, Atizapán de Zaragoza, Méx.	Asistencial

Estado de Michoacán**Administración Local Jurídica de Morelia****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PHI880330BB2	Patronato del Hospital Infantil Eva Sámano de López Mateos, I.A.P.	Bosque Cuauhtémoc s/n, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.

Administración Local Jurídica de Uruapan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PAM050713832	Pro Ayuda del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, I.A.P.	Av. Constitución núm. 46, Col. Barrio Santiago, 60490, Parangaricutiro, Mich.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CTV941124EA7	Colegio Tata Vazco de Pamatácuaro, A.C.	Hidalgo núm. 122, Col. Centro, 60300, Los Reyes, Mich.
CVT640827TW1	Colegio Victoria de Tangamandapio, A.C.	Javier Mina núm. 18, Col. El Progreso, 59920, Santiago Tangamandapio, Mich.
CMI790115LRA	El Colegio de Michoacán, A.C.	Martínez de Navarrete Oriente núm. 505, Col. Las Fuentes, 59690, Zamora, Mich.
EPJ020910S78	Escuela Preparatoria José Rubén Romero, A.C.	Rafael Guizar y Valencia núm. 249, Col. Centro, 59940, Cotija, Mich.

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
PAM050713832	Pro Ayuda del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, I.A.P.	Av. Constitución núm. 46, Col. Barrio Santiago, 60490, Parangaricutiro, Mich.	Asistencial

Estado de Morelos

Administración Local Jurídica de Cuernavaca

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DSM980209U1A	Dispensario de Santa María, A.C.	Calle 20 de Noviembre núm. 11, Col. Santa María Ahuacatitlán, 62100, Cuernavaca, Mor.

Estado de Nuevo León

Administración Local Jurídica de Guadalupe

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGN881220641	Asociación Gilberto Nuevo León, A.C.	Río Nilo núm. 333, Col. Pueblo Nuevo, 66640, Apodaca, N.L.
JAH030708U16	Jahdiel, A.C.	Hidalgo núm. 114, Col. Centro, 65500, Salinas Victoria, N.L.
NMA020831JG5	Nuevo Mañana, A.C.	San Pablo Labrador núm. 213, Col. Mariano Escobedo, 64510, Monterrey, N.L.
PFE981107HW7	Patronato para el Fomento Educativo y Desarrollo del Municipio de Anáhuac, A.B.P.	Ingenieros núm. 305, Col. Centro, 65030, Anáhuac, N.L.

Administración Local Jurídica de Monterrey

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSM541106V28	Clínica Santa María de Monterrey, A.C.	Hidalgo Poniente núm. 1758, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.
IRV0305096VA	Instituto Renace a la Vida Monterrey, A.C.	5 de Mayo Poniente núm. 1528, Col. María Luisa, 64040, Monterrey, N.L.

Administración Local Jurídica de San Pedro Garza García**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRR780114BY4	Casa de Reposo Rodrigo Gómez G., A.B.P.	Blvd. Rodrigo Gómez Norte núm. 200, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.
DED030909UD1	Desarrollo de Educadoras, A.B.P.	Calz. Del Valle núm. 255, int. 204, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
PDI941024R58	Promoción y Desarrollo Integral San Francisco de los Llanos, A.C.	Morelos y Zaragoza s/n, Col. Centro, 67700, Linares, N.L.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AFB051011L73	Administradora de Fondos para la Beneficencia, A.C.	Vía Trionfa núm. 417, Col. Fuentes del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.

Estado de Oaxaca**Administración Local Jurídica de Oaxaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAN0401307KA	Cuidando Angeles, A.C.	Norte 5 núm. 1008, Col. Víctor Bravo Ahuja, 68100, Oaxaca, Oax.

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CAN0401307KA	Cuidando Angeles, A.C.	Norte 5 núm. 1008, Col. Víctor Bravo Ahuja, 68100, Oaxaca, Oax.	Asistencial

Estado de Puebla**Administración Local Jurídica de Puebla Norte****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMA010910RG2	Fundación Maritere, I.B.P.	Primera Cerrada de la Concepción núm. 3, Santa Cruz Buena Vista, 72800, San Andrés Cholula, Pue.
TAL0201289N0	Taltokani, A.C.	Venustiano Carranza núm. 27, 73560, Cuetzalan del Progreso, Pue.
UHC040819596	Unidades Habitacionales, Colonias, Barrios y Fraccionamientos Alianza Ciudadana de Puebla, A.C.	Calle 35 Oriente núm. 802, Col. Anzures, 72530, Puebla, Pue.

Administración Local Jurídica de Puebla Sur**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FHV541104IX1	Fundación Hernández Villar, I.B.P.	Av. 24 Pte. núm. 108, Barrio de San Antonio, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue.
TGE041222EH7	Tiempo de la Gente, A.C.	Privada 27 Poniente núm. 1915, Los Volcanes, 72410, Puebla, Pue.

Estado de Querétaro**Administración Local Jurídica de Querétaro****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VDD930113DL6	Vida Digna Down, A.C.	Av. Paseo de Dublín núm. 347, Col. Tejeda, 76190, Querétaro, Qro.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CID910926P7A	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila, 76700, Pedro Escobedo, Qro.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VDM0207082Z1	Voluntariado Docente del Museo de Arte de Querétaro, A.C.	Ignacio Allende Sur núm. 14, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

Estado de Quintana Roo**Administración Local Jurídica de Cancún****B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMA010426S77	Fundación Mano Amiga, A.C.	Av. 30 y 25, manzana 394 s/n, Col. Luis D. Colosio, 77710, Solidaridad, Q. Roo.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FMA010426S77	Fundación Mano Amiga, A.C.	Av. 30 y 25, manzana 394 s/n, Col. Luis D. Colosio, 77710, Solidaridad, Q. Roo.	Educativa

Administración Local Jurídica de Chetumal**I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPI0402208K1	Comité ProDesarrollo Integral de Chetumal, A.C.	Av. Calzada Veracruz núm. 23, Col. Barrio Bravo, 77098, Chetumal, Q. Roo

Estado de San Luis Potosí**Administración Local Jurídica de San Luis Potosí****B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FIU0401161TA	Formación Integral Universitaria de San Luis, A.C.	Venustiano Carranza núm. 1003, Barrio de Tequisquiapan, 78230, San Luis Potosí, S.L.P.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AES0102099J0	El Angel del Espejo, A.C.	Flavio Ayala núm. 310, Col. El Paseo, 78320, San Luis Potosí, S.L.P.

Estado de Sinaloa**Administración Local Jurídica de Culiacán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARN030717S57	Amigos del Recién Nacido, I.A.P.	Blvd. Leyva Solano núm. 50 Oriente, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán, Sin.
CID940921RP6	Centro de Integración para Drogadictos y Alcohólicos, A.C.	Puerto Progreso núm. 2016, Col. Vallado Nuevo, 80110, Culiacán, Sin.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCA961118IV1	Comité Ciudadano de Apoyo al Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, A.C.	Blvd. Lola Beltran Pte. núm. 3065, Col. Horizontes, 80054, Culiacán, Sin.

Administración Local Jurídica de Mazatlán**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA950731EU3	Albergue Mazatlán, A.C.	Luis Zuñiga núm. 503, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.
BAM031024QAA	Banco de Alimentos en Mazatlán, I.A.P.	Gutiérrez Najera núm. 404, Col. Mazatlán Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
BAM031024QAA	Banco de Alimentos en Mazatlán, I.A.P.	Gutiérrez Najera núm. 404, Col. Mazatlán Centro, 82000, Mazatlán, Sin.	Asistencial

Estado de Sonora

Administración Local Jurídica de Ciudad Obregón

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DRV800129U97	Desarrollo Rural del Valle del Yaqui, A.C.	Morelos núm. 948-20, Col. Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.
FAB981007EM8	Fundación Amor y Bondad, I.A.P.	Tlaxcala Norte núm. 118, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.

Administración Local Jurídica de Hermosillo

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEN991209D5A	Casa Esperanza para Niños, I.A.P.	Rafaela Morera de Romero núm. 40, Col. Cinco de Mayo, 83010, Hermosillo, Son.
EPF031217LP0	Ehui al Paso de la Fe, I.A.P.	De los Alamos s/n, manzana 1, lote 17, San Pedro el Saucito, 83305, Hermosillo, Son.
FCB650701EY0	Fundación Carlos B. Maldonado y Esposa, I.A.P.	Gastón Madrid núm. 6, Int. 111, esquina Con Matamoros, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.
IAG970521HT6	Instituto Angel de la Guarda, I.A.P.	Israel González y Angel García Aburto núm. 105, Col. Los Rosales, 83140, Hermosillo, Son.

Estado de Tabasco

Administración Local Jurídica de Villahermosa

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FYT030305IY8	Fundación Yolanda Trujillo, A.C.	Ignacio Aldama núm. 515, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.
THE900219376	Tabasqueña de Hemofilia, A.C.	Universidad s/n, Col. Casa Blanca, 86060, Villahermosa, Tab.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
LVT870826V38	Letras y Voces de Tabasco, A.C.	Narciso Sáenz núm. 206, Col. Centro, 86000, Villahermosa, Tab.

Estado de Tamaulipas**Administración Local Jurídica de Tampico****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
NSG0203081X2	Nuestra Señora de Guadalupe Alejandro Góngora Villa, A.C.	Av. B núm. 109, Col. El Ojital, 89364, Tampico, Tamps.
VPI9005236E8	Voluntariado Pro Industria Protegida, A.C.	Calle E núm. 302, Col. Enrique Cárdenas González, 89309, Tampico, Tamps.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FET860701D78	Fomento Educativo de Tampico, A.C.	México núm. 415, Col. Guadalupe, 89120, Tampico, Tamps.

Estado de Tlaxcala**Administración Local Jurídica de Tlaxcala****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EOA960719ED5	Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo, A.C.	Camino rural a Ex Hacienda Ameca s/n, La Constanza, 90298, Españita, Tlax.

Estado de Veracruz**Administración Local Jurídica de Coatzacoalcos****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AJE040811MZ0	Asilo de Jesús, A.C.	José María la Fragua núm. 1, Col. Ejido Tacoteno, 96870, Minatitlán, Ver.

Administración Local Jurídica de Córdoba**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IAZ0303201I7	Iyolikniwan Altepeme Zongolica, A.C.	Oriente 4 núm. 1261, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.

Administración Local Jurídica de Tuxpan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PHR0109144R8	Patronato del Hospital Regional Dr. Emilio Alcázar, A.C.	Alvaro Obregón núm. 13, Col. Centro, 92800, Tuxpan, Ver.

Administración Local Jurídica de Veracruz**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VRE8605191V2	Voluntarias de Rehabilitación, A.C.	Av. Miguel Angel de Quevedi núm. 3801, Unidad Veracruzana, 91710, Veracruz, Ver.

Estado de Yucatán**Administración Local Jurídica de Mérida****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAA991126P94	Asociación de Ayuda Alimenticia para Personas de Escasos Recursos Económicos, A.C.	Calle 73 núm. 519 entre 50 y 54, Col. Pacabtún, 97160, Mérida, Yuc.
AMC951208R61	Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de las Personas con Discapacidad Auditiva, A.C.	Calle 63 núm. 532 x 66, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
OSJ960212PE1	Oasis de San Juan de Dios, A.C.	Calle 97 núm. 344-A x 42 y 40, Col. San José, 97189, Mérida, Yuc.

Estado de Zacatecas**Administración Local Jurídica de Zacatecas****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FNE020625CP8	Fundación Nacional para el Estudio y Tratamiento de las Adicciones, A.C.	Magnolia núm. 50, Col. La Florida, 98618, Guadalupe, Zac.

4.

5.

6. Actualizaciones.**6.1. Cambios de Domicilio****Distrito Federal****Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
FMR030806L94	Fundación Magdalena Ruiz de Del Valle, I.A.P.	Av. Patriotismo núm. 229, piso 9, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, AFAPE, A.C.	Acayucan núm. 8, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
TEC011011PV6	Taller de Escritores Cinematográficos El Garfío, A.C.	Roma núm. 19, Int. 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado	Objeto
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, AFAPE, A.C.	Acayucan núm. 8, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.	Asistencial

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.	Av. Presidente Mazaryk núm. 61, piso 12, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia, A.C.	Luis Moya núm. 12, Col. Centro de la Cd. de México, área 2, 06010, México, D.F.
MPM960216EE5	Mensajeros de la Paz México, I.A.P.	Arquímides núm. 116, piso 2, Col. Polanco, 11560, México, D.F.

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado	Objeto
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia, A.C.	Luis Moya núm. 12, Col. Centro de la Cd. de México, área 2, 06010, México, D.F.	Asistencial

Administración Local Jurídica del Oriente del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
FCE0207269H3	Fundación CEDIC, A.C.	Nicolás San Juan núm. 328, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FHD981021TW9	Fundación Humana Dignitas para el Desarrollo Integral de la Persona Humana, I.A.P.	Aries núm. 27, Col. El Prado, 09480, México, D.F.
HWM970812IK2	Hope Worldwide México, I.A.P.	Alberto M. González núm. 56, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado	Objeto
HWM970812IK2	Hope Worldwide México, I.A.P.	Alberto M. González núm. 56, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.	Asistencial

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.	La Otra Banda núm. 54, Casa C, Col. San Angel Inn, 01000, México, D.F.
IFC050406FN5	Instituto de Fomento para la Cultura, Tres Valles, Ver., A.C.	Av. Coyoacán núm. 1435, Int. Edif G 436, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado	Objeto
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.	La Otra Banda núm. 54, Casa C, Col. San Angel Inn, 01000, México, D.F.	Asistencial

Estado de Durango**Administración Local Jurídica de Durango****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CPS091211GY0	Comedor Público Sopita y Frijolitos, A.C.	Aquiles Serdán núm. 400 Oriente, Col. Durango Centro, 34000, Durango, Dgo.

Estado de México**Administración Local Jurídica de Naucalpan****B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CAT971104SI7	Colegio Atizapán, A.C.	Pioneros de Rochdale núm. 15, Col. México Nuevo, 52966, Atizapan, Méx.

Estado de Oaxaca**Administración Local Jurídica de Oaxaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
COM030130JV1	Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca, A.C.	Callejón Guadalupe Victoria s/n, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

Estado de Querétaro**Administración Local Jurídica de Querétaro****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
APM9012122S3	Asociación para la Protección de Menores Enfermos, I.A.P.	Virrey de Revillagigedo núm. 128, int. 5, Col. Virreyes, 76175, Querétaro, Qro.

Estado de San Luis Potosí**Administración Local Jurídica de San Luis Potosí****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CDP910315AB9	Centro Down Potosino, A.C.	Privada de Azufre núm. 155, Col. Verde Campestre, 78180, San Luis Potosí, S.L.P.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
ESP740805AP1	Educación Superior Potosina, A.C.	Av. Eugenio Garza Sada núm. 300, Col. Lomas del Tecnológico, 78211, San Luis Potosí, S.L.P.

Estado de Sinaloa**Administración Local Jurídica de Mazatlán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.	Mangos núm. 100, Col. Vistas del Mar, 82139, Mazatlán, Sin.

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado	Objeto
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.	Mangos núm. 100, Col. Vistas del Mar, 82139, Mazatlán, Sin.	Asistencial

Estado de Sonora**Administración Local Jurídica de Ciudad Obregón****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
BSI020208528	Bazar Solidario, I.A.P.	Sonora núm. 129 norte, Zona Norte 1, 85010, Cd. Obregón, Son.

Estado de Yucatán**Administración Local Jurídica de Mérida****F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
NCR9904152U2	Niños y Crías, A.C.	Calle 12 núm. 199-C entre 23 y 25, Col. García Gineres, 97070, Mérida, Yuc.

6.2. Cambios de Denominación**Distrito Federal****Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal****B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal

Anterior:

IIF551116TH2 Instituto Internacional de Filosofía, A.C. Av. Insurgentes Sur núm. 4135 y 4303, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.

Actual:

IIF551116TH2 UIC Universidad Intercontinental, A.C. Av. Insurgentes Sur núm. 4303 y 4135, Col. Santa Ursula Xitla, 14420, México, D.F.

Estado de Jalisco**Administración Local Jurídica de Zapopan****D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal

Anterior:

FGM050420S96 Fundación Grupo Mayan, A.C. San Gabriel núm. 679, Int. 7, Col. Chapalita, 44510, Guadalajara, Jal.

Actual:

FGV050420779 Fundación Grupo Vidanta, A.C. Av. Lázaro Cárdenas núm. 4070, Col. Camino Real, 45040, Zapopan, Jal.

6.3. Cambios de Rubro**Distrito Federal****Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal****Anterior:****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal

NMP040630DA7 Nodo Mexicano, el Proyecto del Milenio, A.C. Av. Alpes núm. 240, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

Actual:**C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal

NMP040630DA7 Nodo Mexicano, el Proyecto del Milenio, A.C. Av. Alpes núm. 240, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

7. Rectificaciones.**Distrito Federal**

Dice:		
Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal		
D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)		
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA960201HY1	Asociación Mexicana de Amigos de la Universidad Ben Gurion en el Neguev, A.C.	la Río Tiber núm. 78, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
Debe decir:		
Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal		
E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)		
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA960201HY1	Asociación Mexicana de Amigos de la Universidad Ben Gurion en el Neguev, A.C.	la Río Tiber núm. 78, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Estado de Guanajuato**Administración Local Jurídica de Celaya****C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Dice:		
CCO090725NP4	Consortio del Conocimiento, A.C.	Carretera Celaya-Salvatierra Km. 4.5, Col. Los Mancera, 38140, Celaya, Gto.
Debe decir:		
CCO090625NPA	Consortio del Conocimiento, A.C.	Carretera Celaya-Salvatierra Km. 4.5, Col. Los Mancera, 38140, Celaya, Gto.

Estado de Hidalgo**Administración Local Jurídica de Pachuca****B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Dice:		
ESM610329SPA	Profesor José Ibarra Olivares, A.C.	Prol. Río Papaloapan s/n, Col. ISSSTE, 42080, Pachuca, Hgo.
Debe decir:		
PJI610329FR5	Profesor José Ibarra Olivares, A.C.	Prol. Río Papaloapan s/n, Col. ISSSTE, 42080, Pachuca, Hgo.

Dice:**1. Autorizaciones****Estado de México****Administración Local Jurídica de Naucalpan**

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado	Objeto
IMF060602EI6	IYF, México Fraternidad Internacional de Jóvenes México, A.C.	Av. Tepotzotlán núm. 44, Col. Buenavista, 54720, Cuautitlán Izcalli, Méx.	Asistencial

Debe decir:

3. Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.1., de la RMF 2009, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A de la misma Resolución, por el incumplimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2008 a que se refieren los artículos 101, tercer párrafo de la Ley del ISR "Declaración anual de ingresos y egresos" y 32 A, fracción II, del CFF, "Dictamen Fiscal Simplificado".

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

En términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la publicación de la pérdida de la vigencia es susceptible de impugnarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a que surta efectos, mediante la interposición del recurso de revocación ante las propias Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria competentes para tales efectos conforme a su reglamento interior, o mediante juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, acorde a lo previsto en la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional

Estado de México**Administración Local Jurídica de Naucalpan**

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado	Objeto
IMF060602EI6	IYF, México Fraternidad Internacional de Jóvenes México, A.C.	Av. Tepotzotlán núm. 44, Col. Buenavista, 54720, Cuautitlán Izcalli, Méx.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Naucalpan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Dice:		
FMP0010031E8	Centro Mexicano de Vinculación Solidaria, A.C.	Ailes núm. 45, Int. 13-B, Col. Rincón de Bellavista, 52997, Atizapan de Zaragoza, Méx.
Debe decir:		
CMV080602GBA	Centro Mexicano de Vinculación Solidaria, A.C.	Ailes núm. 45, Int. 13-B, Col. Rincón de Bellavista, 52997, Atizapan de Zaragoza, Méx.

Estado de Sonora**Administración Local Jurídica de Ciudad Obregón****Debe decir:**

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado	Objeto
FDB010730RK8	Fundación Don Baldomero Corral Alvarez, I.A.P.	Morelos núm. 7, Col. Centro, 85760, Alamo, Son.	Asistencial

Estado de Tabasco**Administración Local Jurídica de Villahermosa**

Dice:		
A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)		
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUN0405124H0	Fundación Unidos por Nuestra Catedral, A.C.	Paseo Tabasco núm. 602, Col. Jesús García, 86040, Villahermosa, Tabs.
Debe decir:		
D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)		
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUN0405124H0	Fundación Unidos por Nuestra Catedral, A.C.	Paseo Tabasco núm. 602, Col. Jesús García, 86040, Villahermosa, Tabs.

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF). Para efectos de la autorización para recibir donativos deducibles de impuesto sobre la renta del extranjero, los requisitos establecidos en los artículos 70 y 70-B, vigentes al momento de la firma del convenio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal, se contienen también en los artículos 95 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, así entonces, al cumplir tales disposiciones, se considera que también habrían calificado como tal de conformidad con los artículos 70 y 70-B vigentes al 31 de diciembre de 2001.**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado	Objeto

Dice:

FUN0405124H0	Fundación Unidos por Nuestra Catedral, A.C.	Paseo Tabasco núm. 602, Col. Jesús García, 86040, Villahermosa, Tabs.	Asistencial

Debe decir:

FUN0405124H0	Fundación Unidos por Nuestra Catedral, A.C.	Paseo Tabasco núm. 602, Col. Jesús García, 86040, Villahermosa, Tabs.	Cultural

Estado de Veracruz**Administración Local Jurídica de Córdoba****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Dice:		
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita, A.C.	Carr. a Santa Ana núm. 55, piso 3, Col. Abelardo I. Rodríguez, 94420, Mariano Escobedo, Ver.
Debe decir:		
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita, I.B.P.	Carr. a Santa Ana núm. 55, piso 3, Col. Abelardo I. Rodríguez, 94420, Mariano Escobedo, Ver.

Dice:**Administración Local Jurídica de Córdoba****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GNE020409FJ7	Guarderia Nenitos, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
GCI011022K27	Guarderias Chiquitines, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
HSE990930SZ4	Haaz Servicios, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
PSE001116KE4	Peques Servicios, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.

Debe decir:**Administración Local Jurídica de Córdoba****B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GNE020409FJ7	Guarderia Nenitos, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
GCI011022K27	Guarderias Chiquitines, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
HSE990930SZ4	Haaz Servicios, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.
PSE001116KE4	Peques Servicios, S.C.	Av. 4 núm. 670, Col. Rafael Alvarado, 94340, Orizaba, Ver.

Atentamente

México, D. F., a 18 de noviembre de 2010.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010**Contenido**

A. a la B.	
C. Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten ante el SAT autorización como Proveedor de Servicio	
D.	
E. Del Organo Verificador	
F. a la G.	
H. Información que deberá entregar el operador	

A. a la B.**C. Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten ante el SAT autorización como Proveedor de Servicio**

Para los efectos de la regla I.6.2.7., las personas morales que soliciten autorización para proporcionar a los operadores el sistema de cómputo, a través del cual consoliden y proporcionen al SAT, en forma permanente, la información en línea y en tiempo real proveniente del sistema central de apuestas por cada establecimiento, así como del sistema de caja y control de efectivo, deberán cumplir con lo siguiente:

-
- VII.** Acreditar que no tiene participación de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de los permisionarios, operadores de juegos con apuestas y sorteos, socios, accionistas o empresas de estos o cuando exista vinculación entre ellas de acuerdo con la legislación aduanera con independencia de las actividades a que se dediquen, que ponga en duda la imparcialidad y/o transparencia de la prestación del servicio.
-

D.**E. Del Organo Verificador**

Para ser autorizado Organo Verificador, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

.....

- h)** Acreditar que la empresa solicitante no mantiene participación de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de los permisionarios, operadores de juegos con apuestas y sorteos, así como con socios, accionistas de la(s) empresa(s) que resulte(n) proveedor o proveedoras del servicio de monitoreo o cuando exista vinculación entre ellas de acuerdo con la legislación aduanera, lo anterior con la finalidad de que no se ponga en duda la imparcialidad y/o transparencia de la verificación del Sistema de Cómputo.
-

F. a la G.**H. Información que deberá entregar el operador**

Los contribuyentes que opten por lo establecido en la regla I.6.2.5., segundo párrafo deberán informar mediante escrito libre a la ALSC del SAT correspondiente a la jurisdicción donde se localiza su domicilio fiscal, que optan por cumplir con lo dispuesto en el presente apartado H. a más tardar el 15 de diciembre de 2010.

Asimismo, los contribuyentes que opten por lo establecido en la regla I.6.2.5., segundo párrafo deberán entregar, dentro de los 10 días naturales siguientes del mes que se reporta, en la ALSC del SAT correspondiente a la jurisdicción donde se localiza su domicilio fiscal, los campos por cada sorteo o concurso efectuado, conforme al esquema de datos de XML publicado en la página de Internet del SAT, codificado en UTF-8, o modificaciones respectivas. Dichos campos se refieren a la información siguiente:

1. RFC del contribuyente que lleva a cabo los sorteos o concursos
2. Domicilio del contribuyente que realiza el sorteo o concurso
3. Identificador de cada llamada (número de la llamada)
4. Identificador del sorteo o concurso (clave de sorteo o concurso)
5. Permiso de Gobernación del sorteo o concurso
6. Cuota, precio, cobro o tarifa pagada por el concursante por el sorteo o concurso en cuestión
7. Número de llamadas totales del sorteo o concurso
8. Número de llamadas cobradas del sorteo o concurso
9. Monto del premio pagado en el sorteo o concurso en cuestión (sin impuestos)
10. Monto del premio acumulado o transferido a Gobernación
11. Divisa
12. IVA cobrado por llamada
13. Importe total cobrado por la compañía verificadora del cobro del sorteo o concurso
14. Importe total cobrado por concepto de comisiones de la compañía verificadora del cobro del sorteo o concurso
15. RFC de la compañía telefónica que realiza el cobro del sorteo o concurso
16. Monto total facturado por la empresa verificadora a la compañía telefónica, siendo esta última quien realiza el cobro del sorteo o concurso en cuestión a la empresa verificadora
17. Fecha de la factura emitida por la compañía verificadora a la compañía telefónica que realiza el cobro del sorteo o concurso en cuestión a la empresa verificadora
18. IVA de la factura emitida por la compañía verificadora a la compañía telefónica que realiza el cobro del sorteo o concurso en cuestión a la empresa verificadora
19. RFC de la compañía o empresa que presta el servicio de verificación al contribuyente poseedor del permiso de la Secretaría de Gobernación para realizar el sorteo o concurso
20. Monto total de la factura emitida por la compañía verificadora que presta el servicio de verificación al contribuyente poseedor del permiso de la Secretaría de Gobernación por el sorteo o concurso en cuestión
21. Fecha de la factura emitida por la compañía o empresa que presta el servicio de verificación al contribuyente poseedor del permiso de la Secretaría de Gobernación por el sorteo o concurso en cuestión
22. RFC del ganador del sorteo o concurso
23. Nombre del ganador del sorteo o concurso
24. Fecha de pago del premio
25. Monto del premio pagado
26. ISR retenido del premio pagado
27. Monto de premio no reclamado
28. Premio en especie (SI/NO)
29. Tipo de premio en especie
30. Valor de mercado del premio en especie
31. Tipo de documento oficial de identificación
32. Número del documento oficial de identificación
33. Domicilio del jugador o concursante
34. Fecha de emisión de la constancia de retención

Atentamente

México, D. F., a 18 de noviembre de 2010.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., para constituirse y operar como controladora filial de un grupo financiero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio UBVA/090/2010.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 27-D de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. "Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V." es una sociedad autorizada por esta Secretaría para constituirse y operar como controladora filial de un grupo financiero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27-D y demás aplicables de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, cuya autorización fue modificada por última ocasión mediante la Resolución UBA/222/2007 de fecha 12 de noviembre de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2009;
2. Mediante oficio UBVA/088A/2009 del 22 de julio de 2009, esta Dependencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27-J, en relación con los diversos 27-B y 32, todos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como en la Séptima, en relación con la Quinta y Sexta de las "Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior", autorizó a "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A." para adquirir 4,731'069,480 acciones ordinarias nominativas de la Serie "F", con valor nominal de \$0.11 M.N. cada una, representativas del 51% del capital social pagado de "Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.", con lo cual su participación directa en dicha sociedad controladora filial llegaría a ser del 99.97%.

Lo anterior, en los términos acordados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.", celebrada el 7 de mayo de 2009, la cual quedó protocolizada mediante la escritura pública 96,182 del 6 de agosto de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Cerna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal;

3. Con oficio UBVA/DGABV/720/2009 del 7 de septiembre de 2009, esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 32 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, aprobó la modificación al artículo Segundo de los estatutos sociales de "Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.", así como del Convenio Unico de Responsabilidades que dicha sociedad controladora tiene suscrito con demás las entidades que integran al Grupo, con el fin de contemplar en dichos instrumentos jurídicos el cambio de denominación de "Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer", por la de "Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer", con motivo de su cambio de régimen al contemplado en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Lo anterior, en los términos acordados por las mencionadas entidades en sus Asambleas Generales de Accionistas celebradas, ambas, el 3 de noviembre de 2008. Dichos actos constan debidamente formalizados en los siguientes instrumentos:

- a) Escritura Pública número 94,000 de fecha 6 de noviembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaría Pública número 137 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 188823 con fecha 30 de enero de 2009, mediante la cual, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer" celebrada el 3 de noviembre de 2008, y
- b) Escritura Pública número 94,018 de fecha 7 de noviembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaría Pública número 137 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 154415 con fecha 27 de noviembre de 2008, mediante la cual, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., celebrada el 3 de noviembre de 2008, y
4. Mediante oficio UBVA/DGABV/877/2009 del 6 de octubre de 2009, esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 32 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, aprobó la modificación al artículo Segundo de los estatutos sociales de "Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.", así como del Convenio Unico de Responsabilidades que dicha sociedad controladora tiene suscrito con demás las entidades que integran al Grupo, a efecto de omitir en dichos instrumentos jurídicos, como entidad integrante del referido grupo financiero a "BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer", con motivo de la fusión de dicha institución, en su carácter de sociedad fusionada que se extinguió, con "BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer", en su calidad de sociedad fusionante que subsistió. Dicha fusión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 310-86661-2009 del 21 de julio del 2009.

Lo anterior, en los términos acordados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.", celebrada el 8 de abril de 2009, la cual quedó protocolizada mediante la escritura pública 96,393 del 4 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Cerna, Notario Público No. 137 del Distrito Federal y, debidamente inscrita en Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Mercantil 154415* de fecha 5 de noviembre del 2009, y

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;
2. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se busca asegurar una mayor y mejor intermediación financiera para incrementar la disponibilidad de recursos crediticios para la producción, mediante la promoción de una mayor competencia en el sector financiero, a través de la entrada de nuevos participantes;
3. Que se requiere impulsar el desarrollo del marco de libre concurrencia y competencia en el sector financiero, que permita menores costos, mejores servicios y mayor cobertura, que faciliten a la población el acceso a nuevos servicios y a la atención de las necesidades de un mayor universo de la población;
4. Que es necesario contar con un sistema financiero profundo y eficiente, que otorgue un retorno apropiado a los ahorradores, atienda a los sectores que no cuentan con un acceso adecuado, y desarrolle nuevos productos y servicios;
5. Que un sistema financiero sólido y eficiente es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo;
6. Que en virtud de lo señalado en los ANTECEDENTES 2, 3 y 4 del presente oficio, resulta necesario modificar la Resolución a que se hace referencia en el ANTECEDENTE 1, con motivo del cambio de accionista mayoritario de "Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.", así como de las modificaciones estatutarias mencionadas, y
7. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia de la presente modificación, emite la siguiente:

RESOLUCION

UNICO.- Se modifican los Artículos Cuarto, Sexto, y Décimo Primero de la autorización otorgada a Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad controladora filial de un grupo financiero, al amparo de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como el funcionamiento del respectivo grupo financiero integrado de acuerdo con lo señalado en el resolutivo SEXTO de la presente Resolución, para quedar íntegramente, en los siguientes términos:

PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confiere el artículo 27-D de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, esta Secretaría autoriza la constitución de la sociedad controladora filial y la operación del grupo financiero a que se refiere la presente Resolución.

SEGUNDO.- La denominación de la sociedad controladora filial del grupo financiero será Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.

TERCERO.- Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. tendrá por objeto adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del grupo financiero.

CUARTO.- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. será propietaria, en todo tiempo, de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.

QUINTO.- Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. será propietaria, en todo tiempo, de acciones que representen por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital pagado de cada uno de los integrantes del grupo financiero.

SEXTO.- El grupo financiero estará integrado por Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. y por las siguientes entidades financieras filiales:

1. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer;
2. Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer;
3. Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer;
4. Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer;
5. Preventis, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, y
6. BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBVA Bancomer, e
7. Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer;

Asimismo, Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. participará mayoritariamente en el capital social de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V. y de BBVA Bancomer Servicios Administrativos, S.A. de C.V., las cuales prestarán servicios complementarios o auxiliares de manera preponderante a dicha sociedad controladora filial y a los demás integrantes del grupo financiero.

SEPTIMO.- El capital social de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. es variable.

El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. ascenderá a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y ocho millones ochocientos quince mil treinta y un pesos 07/100 moneda nacional.

OCTAVO.- El domicilio social de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. será la Ciudad de México, Distrito Federal.

NOVENO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

DECIMO.- Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

DECIMO PRIMERO.- En lo no señalado expresamente por esta Resolución, Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., se sujetará, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las disposiciones del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, a las disposiciones de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior, así como a las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros y a las demás normas que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como a toda aquella legislación y regulación vigente aplicable a la materia, o la que se emita en el futuro.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., a su costa.

Atentamente

México, D.F., a 3 de noviembre de 2010.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla.-** Rúbrica.

(R.- 317353)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la granizada que afectó al Municipio de Jacona del Estado de Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

IGNACIO RIVERA RODRIGUEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2010; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009; y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta Dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) vigentes, tienen por objetivo Apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos para reincorporarlos a sus actividades productivas en el menor tiempo posible ante la ocurrencia de contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 26 de mayo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del PACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 27 de mayo de 2008.

Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, mediante solicitud enviada a través del Sistema Intranet del Programa con número de folio 300500 de fecha 27 de octubre de 2010, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para el Municipio de Jacona del Estado de Michoacán, a consecuencia de la Granizada ocurrida el 10 de agosto de 2010, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de recursos establecen las Reglas de Operación del PACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente declaratoria, en acatamiento al artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previamente la SAGARPA se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 300500, con fecha de recepción del 8 de octubre de 2010 menciona que en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de granizada el 10 de agosto de 2010, en el Municipio de Jacona del Estado de Michoacán.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica al Municipio antes mencionado del Estado de Michoacán, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE
OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (PACC),
EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE LA GRANIZADA,
QUE AFECTO AL MUNICIPIO DE JACONA, DEL ESTADO DE MICHOACAN**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) aplicables, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la Granizada el 8 de agosto de 2010 en el Municipio de Jacona del Estado de Michoacán, por lo que una vez suscrito el Anexo Técnico, se procedió a publicar la presente declaratoria, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del PACC con fundamento a lo que establece el artículo 19 del Acuerdo antes mencionado y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Michoacán.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se tramitará conforme lo establecido por el artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009.

Ciudad de México, D.F., a 22 de noviembre de 2010.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Ignacio Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tizonta, con una superficie aproximada de 219-43-32.72 hectáreas, Municipio de San Blas, Nay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA TIZONTA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS, ESTADO DE NAYARIT.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 158483 de fecha 13 de octubre de 2010, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 005 de fecha 18 de octubre de 2010, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Tizonta", con una superficie aproximada de 219-43-32.72 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Blas, Estado de Nayarit, solicitado en enajenación por el C. Angel Mancillas Sarabia, en calidad de Presidente del Consejo Directivo de "Camino del Trevol A.C.", el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Predio la Tizonta propiedad de Regino León López
AL SUR: Ejido Mecatan
AL ESTE: Ejido Pintadeño
AL OESTE: Ejido Mecatan

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, en el periódico de información local denominado Enfoque, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria, con domicilio en calle avenida Insurgentes número 605 Pte., colonia Emiliano Zapata de la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit. A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tepic, Nay., a 18 de octubre de 2010.- El Perito Deslindador, **Humberto Lerma Licea**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquilténango, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 154528, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO DEM/FONORDE/2010/1002, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 11-00-00.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. ANGEL VELEZ BAHENA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ANGEL VELEZ BAHENA
AL SUR: ROGELIO LOPEZ PEREZ
AL ESTE: DOMINGO MONTES VILLANUEVA
AL OESTE: ALBINA BAHENA SANCHEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLAQUILTENANGO, MORELOS, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 27-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 154530, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO DEM/FONORDE/2010/1020, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 27-00-00.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. MARIA DEL SOCORRO MONTES MARTINEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARIO COLIN BAHENA

AL SUR: EJIDO XOCHIPALA

AL ESTE: HECTOR RAMIREZ TAPIA

AL OESTE: AURELIANO FLORES TAPIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLAQUILTENANGO, MORELOS, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo que se indica.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JORGE AMIGO CASTAÑEDA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 59 fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1o. y 7 bis 1 de la Ley de la Propiedad Industrial y 4o. de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es la autoridad administrativa encargada de la aplicación de la Ley de la Propiedad Industrial;

Que los trámites y procedimientos regulados en la ley de la materia están sujetos a diversos plazos que los particulares deben cumplir en tiempo;

Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, establece en su artículo 30 que los trabajadores disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno, en las fechas que se señalen al efecto.

Que con la finalidad de no obstaculizar los servicios que presta el Instituto y cumplir con los derechos laborales de sus trabajadores, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DURANTE EL PERIODO QUE SE INDICA

ARTICULO 1o.- Se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial desde el miércoles 22 de diciembre de 2010 hasta el martes 4 de enero de 2011, para reanudarse el miércoles 5 de enero de 2011.

ARTICULO 2o.- Los días comprendidos en la suspensión a que se refiere el artículo anterior, se considerarán como inhábiles, para efectos de lo dispuesto por los artículos 184 Ley de la Propiedad Industrial y 4o. de su Reglamento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2010.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

(R.- 317555)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$	1,373.00
2/8	de plana	\$	2,746.00
3/8	de plana	\$	4,119.00
4/8	de plana	\$	5,492.00
6/8	de plana	\$	8,238.00
1	plana	\$	10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintisiete de octubre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el catorce de julio de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 9/2010, interpuesto por el licenciado Fernando Alberto Casasola Mendoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESION ORDINARIA DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN EL RECURSO DE REVISION ADMINISTRATIVA 9/2010, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO FERNANDO ALBERTO CASASOLA MENDOZA, RESOLVIO:

PRIMERO. Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de catorce de julio de dos mil diez, pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 9/2010 y con base en las calificaciones obtenidas en el cuestionario, caso práctico, examen oral y ponderación de factores de desempeño judicial se declara vencedor al licenciado **Fernando Alberto Casasola Mendoza**, en el Tercer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito.

SEGUNDO. En consecuencia, **se designa al licenciado Fernando Alberto Casasola Mendoza, Magistrado de Circuito**, reservándose su adscripción hasta el momento en que exista una vacante y el Pleno del Consejo lo determine.

TERCERO. Remítase copia certificada de esta resolución a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conocimiento y en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión administrativa **9/2010**.

Notifíquese; personalmente al licenciado Fernando Alberto Casasola Mendoza, y por oficio a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con testimonio de la presente resolución y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Atentamente

México, D.F., a 29 de noviembre de 2010.- La Secretaria Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, **María Dolores Omaña Ramírez**.- Rúbrica.

AVISO de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintisiete de octubre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el nueve de junio de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 37/2010, interpuesto por el licenciado Fidel Quiñones Rodríguez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESION ORDINARIA DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN EL RECURSO DE REVISION ADMINISTRATIVA 37/2010, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO FIDEL QUIÑONES RODRIGUEZ, RESOLVIO:

PRIMERO. Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de nueve de junio de dos mil diez, pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 37/2010, y con base en las calificaciones obtenidas en el caso práctico, examen oral y ponderación de factores de desempeño judicial, se declara vencedor al licenciado Fidel Quiñones Rodríguez, en el Décimo Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

SEGUNDO. En consecuencia, se designa al **licenciado Fidel Quiñones Rodríguez, Juez de Distrito**, reservándose su adscripción hasta el momento en que exista una vacante y el Pleno del Consejo lo determine.

TERCERO. Remítase copia certificada de esta resolución a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conocimiento y en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el **recurso de revisión administrativa 37/2010**.

Notifíquese; personalmente al **licenciado Fidel Quiñones Rodríguez**, y por oficio con testimonio de esta resolución y sus anexos a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Atentamente

México, D.F., a 29 de noviembre de 2010.- La Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, **María Dolores Omaña Ramírez**.- Rúbrica.

AVISO de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de tres de noviembre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el trece de octubre de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 59/2010, interpuesto por el licenciado José Rigoberto Dueñas Calderón.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESION ORDINARIA DE TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN EL RECURSO DE REVISION ADMINISTRATIVA 59/2010, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO JOSE RIGOBERTO DUEÑAS CALDERON, RESOLVIO:

PRIMERO. Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de trece de octubre de dos mil diez, pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa **59/2010**, se declara vencedor a José Rigoberto Dueñas Calderón, en el Decimonoveno Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta.

SEGUNDO. En consecuencia, **se designa a José Rigoberto Dueñas Calderón, Magistrado de Circuito**, reservándose su adscripción hasta el momento en que exista una vacante y el Pleno del Consejo lo determine.

TERCERO. Remítase copia certificada de esta resolución a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conocimiento y en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión administrativa **59/2010**.

Notifíquese; personalmente a José Rigoberto Dueñas Calderón, y por oficio a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con testimonio de la presente resolución y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Atentamente

México, D.F., a 29 de noviembre de 2010.- La Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, **María Dolores Omaña Ramírez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.3884 M.N. (doce pesos con tres mil ochocientos ochenta y cuatro diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 6 de diciembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8850 y 4.9500 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Deutsche Bank México, S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 6 de diciembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Sinaloa.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE) Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DE JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y DE ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE DESIGNADO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. JESUS ALBERTO AGUILAR PADILLA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; EL LIC. JOSE IGNACIO DE NICOLAS GUTIERREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, Y EL LIC. PEDRO RAFAEL ESTRELLA ROBLES, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, A LAS CUALES SE LES DESIGNARA CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la generación de empleos; promover y supervisar la colocación de los trabajadores; organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.
- III. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), la "SECRETARIA" tiene a su cargo las políticas del Eje Rector 2, Objetivo 4, denominado "Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal".
- IV. El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en su Objetivo 4, designado "Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal", atiende a lo dispuesto en el Eje Rector 2, Objetivo 4 del PND, mediante la promoción de las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, a través del SNE.
- V. El PAE es un instrumento cuyo objetivo es contribuir al mejor funcionamiento del mercado de trabajo, mediante el impulso y puesta en operación de políticas activas de empleo que propicien condiciones favorables para la vinculación de la oferta y la demanda de empleo.
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo", las cuales en el numeral 3.4. señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARIA" y los gobiernos de las entidades federativas para el desarrollo del PAE, se lleva a cabo mediante la suscripción anual de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen las "PARTES" para el cabal cumplimiento de los objetivos del SNE, incluido el PAE en cada entidad federativa.

- VII. Para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados, en el Ejercicio Fiscal 2010, la “SECRETARIA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obligan a aportar los recursos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, y en los lineamientos emitidos por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE).

DECLARACIONES

I. La “SECRETARIA” declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
- a) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
 - b) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento.
- I.2. El SNE opera a través de la CGSNE, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- I.3. Los recursos que suministrará al “GOBIERNO DEL ESTADO” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2010, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese ejercicio fiscal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.4. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- I.5. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, Edificio A, piso 2, colonia Fuentes del Pedregal, delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, código postal 14149.

II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1. El Estado de Sinaloa es una Entidad Libre y Soberana que forma parte de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3o. de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- II.2. El Lic. Jesús Alberto Aguilar Padilla, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio de Coordinación, con fundamento en los artículo 55 y 65 fracciones XXIII Bis y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- II.3. Los Secretarios General de Gobierno, de Administración y Finanzas, de Desarrollo Económico, y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, se encuentran facultados para celebrar el presente Convenio de Coordinación en términos de lo dispuesto por los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3o., 7o., 8o., 9o., 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1o., 2o., 15 fracciones I, II, VIII y X, 17, 18, 24 y 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1o., 3o., 8o. y 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1o., 3o., 7o., 8o. y 9o. fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1o. y 7o. fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, y 1o. y 9o. fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- II.4. La Secretaría de Desarrollo Económico tiene a su cargo la operación del Servicio Estatal del Empleo y Productividad de Sinaloa (SEEP).
- II.5. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, sito en Insurgentes sin número, segundo piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80129.

- III. Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, en las Reglas de Operación del PAE, citadas en el Antecedente VI del presente instrumento, así como la normatividad emitida por la "SECRETARIA" y por la CGSNE en la materia.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación especial que asumen la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de instrumentar las acciones y operación del SNE en el ejercicio fiscal 2010, así como para precisar sus aportaciones respecto de dichos fines y del PAE.

- I. INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y OPERACION DEL SEEyP DE SINALOA.

SEGUNDA.- ACCIONES Y OBLIGACIONES A REALIZAR POR LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio de Coordinación, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los programas y acciones del SNE en el Estado de Sinaloa, en los siguientes aspectos:

- A) Para la instrumentación de los programas y acciones del SEEyP de Sinaloa:
1. Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo nacional e internacional, que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a la población objetivo los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE o en los lineamientos de programas aplicables que, en su caso, la "SECRETARIA" implemente.
 2. Formular un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SEEyP de Sinaloa que sirva de guía para definir las actividades que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco de los programas y acciones del SNE.
 3. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
 4. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
 5. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
 6. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el SEEyP de Sinaloa en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.
 7. Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Convenio de Coordinación conforme a las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.
 8. Apoyar la realización de actividades en materia de Contraloría Social en el PAE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social" y el "Manual de promoción y operación de Contraloría Social en Programas Federales", emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), y en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará en su oportunidad al SEEyP de Sinaloa.

9. Tratar los temas del SEEyP de Sinaloa y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción del mismo en el seno del Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE), el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP) u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.
10. Instrumentar acciones de Contraloría Social y otros mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las actividades que se desarrollan en el marco de los programas del SNE.
11. Verificar que se apliquen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia de los programas y acciones del SNE, que emitan la "SECRETARIA", la SFP, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.

B) Para la operación del SEEyP de Sinaloa:

1. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del SEEyP de Sinaloa, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
2. Promover la profesionalización del personal que integra el SEEyP de Sinaloa.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARIA". La "SECRETARIA", por medio de la CGSNE, se obliga realizar las siguientes acciones:

A) Para la instrumentación de los programas y acciones del SEEyP de Sinaloa:

1. Difundir las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos de los programas y los manuales que, en su caso, emita la "SECRETARIA" necesarios para la instrumentación de las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en la cláusula Quinta del presente instrumento.
2. Entregar al SEEyP de Sinaloa, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SNE.
3. Verificar que las acciones que se desarrollan en el contexto de los programas y demás actividades del SEEyP de Sinaloa, cumplan con la normatividad que para tal efecto elabore la propia "SECRETARIA" a través de la CGSNE y la demás normatividad federal aplicable.
4. Con el auxilio del SEEyP de Sinaloa, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
5. Dar acceso al SEEyP de Sinaloa, a los sistemas informáticos para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del PAE y demás programas y acciones del SNE.
6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios de los Subprogramas Bécate y Movilidad Laboral Interna, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del PAE.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del SEEyP de Sinaloa para el desarrollo de los Subprogramas del PAE; las acciones de planeación, información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE; el ejercicio de los recursos, así como para su seguimiento, control y evaluación.
8. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, respecto a la operación del SEEyP de Sinaloa.

B) Para la operación del SEEyP de Sinaloa:

1. Impulsar el desarrollo organizacional del SEEyP de Sinaloa mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.

2. Apoyar el desarrollo del Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE) para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo del SEEyP de Sinaloa.
3. Proveer, en su caso, al SEEyP de Sinaloa de equipo de cómputo arrendado, con la finalidad de fomentar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Convenio de Coordinación. Lo anterior, al amparo del contrato de cesión de derechos de uso celebrado entre la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO".
4. Proveer, en su caso, a las oficinas del SEEyP de Sinaloa de los enlaces digitales necesarios para proporcionarles los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARIA".

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar las siguientes acciones:

A) Para la instrumentación de los programas y acciones del SEEyP de Sinaloa:

1. Operar los Subprogramas del PAE, conforme a las Reglas de Operación del mismo; los programas que, en su caso, establezca la "SECRETARIA" y las acciones de información, vinculación directa, movilidad laboral y apoyo a la vinculación laboral del SNE, de conformidad con la normatividad que para el efecto emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
2. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
3. Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SEEyP de Sinaloa, con base en los Lineamientos y Metodología que para este propósito emita la "SECRETARIA".
4. Por conducto del SEEyP de Sinaloa, auxiliar a la "SECRETARIA" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario, y fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
5. Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
6. Ejecutar las líneas generales de acción del SEEyP de Sinaloa acordadas en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Sinaloa.
7. Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los programas del SNE, así como para la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE en donde aplique.
8. Mantener permanentemente informada a la CGSNE, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos de seguimiento y control practiquen al SEEyP de Sinaloa.
9. Desarrollar, por conducto del SEEyP de Sinaloa, las actividades de Contraloría Social que se especifiquen en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la SFP y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, así como en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará, en su oportunidad, al SEEyP de Sinaloa.

10. Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
11. Apoyar al SEEyP de Sinaloa con recursos presupuestarios para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza la "SECRETARIA" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
12. Con la asesoría de la "SECRETARIA" específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción; de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del SEEyP de Sinaloa.

B) Para la operación del SEEyP de Sinaloa:

1. Establecer y/o conservar, conforme al marco jurídico del "GOBIERNO DEL ESTADO", la estructura y funcionamiento del SEEyP de Sinaloa, como un servicio de orden público y parte del SNE, que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA" en los lineamientos que al efecto emita la CGSNE.
2. Designar y mantener a un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y funcionamiento del SEEyP de Sinaloa, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente. La persona que ocupe el cargo de jefe del SEEyP de Sinaloa, deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público y contar, también, con el visto bueno de la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
3. Adoptar en todos los ámbitos de acción del SEEyP de Sinaloa la imagen que establece el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad del SNE. Para su conocimiento y debida observancia, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo está disponible en la liga de Internet: <http://172.16.118.50/> y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo se adjunta al presente Convenio de Coordinación como Anexo 1.
4. Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico, operativo u otro que labore exclusivamente en el SEEyP de Sinaloa, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE. La plantilla de personal del SEEyP de Sinaloa que se cubra con recursos estatales debe ser, cuando menos, igual al número que se contrate y pague con recursos de asignación federal.
5. Con recursos que le asigne la "SECRETARIA", contratar prestadores de servicios profesionales para ser adscritos exclusivamente y de tiempo completo al SEEyP de Sinaloa, considerando las disposiciones que se establezcan en los "Criterios para la contratación de los prestadores de servicios profesionales del Servicio Nacional de Empleo de las Entidades Federativas", que emita la CGSNE con base en la normatividad federal aplicable en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el "GOBIERNO DEL ESTADO" determine y las obligaciones que adquiera serán responsabilidad de este último. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del SEEyP de Sinaloa deberá realizarse con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa presente al SEEyP de Sinaloa.

6. Enviar a la "SECRETARIA", en los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de 2010, la plantilla actualizada del personal contratado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" para laborar en el SEEyP de Sinaloa, tanto del que se remunera con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los criterios que emite la CGSNE.
7. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARIA", con el propósito de profesionalizar al personal adscrito al SEEyP de Sinaloa para el mejor desempeño de sus funciones. La contratación de cursos de capacitación en el marco del SICSNE, se debe llevar a cabo observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
8. Cuando los beneficiarios del PAE, cubiertos por los seguros de accidentes personales contratados por la "SECRETARIA", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, financiar dichos gastos en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por la compañía aseguradora.
9. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del SEEyP de Sinaloa, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
10. Asignar para el uso exclusivo del SEEyP de Sinaloa, mobiliario y equipo complementario al que le proporcione la "SECRETARIA" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
11. Asignar recursos para uso exclusivo del SEEyP de Sinaloa en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, entre otros. Los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" asigne al SEEyP de Sinaloa para viáticos y pasajes, son adicionales a los que le proporcione la "SECRETARIA" en esos rubros.
12. Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la CGSNE para la eficaz utilización de los bienes que la "SECRETARIA" haya otorgado al SEEyP de Sinaloa, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, realizar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos establecidos en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia del "GOBIERNO DEL ESTADO" y deben ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del SNE.
13. Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que la "SECRETARIA" haya entregado en comodato al SEEyP de Sinaloa, así como contratar el aseguramiento de dichos bienes, designando a la Tesorería de la Federación como beneficiaria en caso de siniestro.
14. Utilizar, en su caso, hasta un 30% de los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para adecuar la capacidad de operación del SEEyP de Sinaloa en función de la complementariedad de la inversión destinada a la atención de la población, de conformidad con lo indicado en la cláusula Sexta del presente Convenio de Coordinación.
15. Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del SEEyP de Sinaloa en la operación de los mercados de trabajo.
16. Asignar los recursos necesarios para cubrir las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el SEEyP de Sinaloa haya contratado para administrar los recursos que le suministra la "SECRETARIA".

17. Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Presentar a la CGSNE, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2010, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la Operación y Fortalecimiento del SNE, a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "SECRETARIA" en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
19. Enviar a la "SECRETARIA" los formatos "Detalle de Pago" debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita la "SECRETARIA", en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha en que los recursos fueron depositados en la cuenta receptora del SEEyP de Sinaloa o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales, viáticos y pasajes (capacitación y reuniones regionales). Este último plazo aplica también a las acciones que se registran como crédito puente para los Subprogramas del PAE y conceptos de gasto del Presupuesto para la Operación del Fortalecimiento del SNE y, en su caso, las acciones de los programas emergentes que autorice la "SECRETARIA".

II. FINANCIAMIENTO

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARIA". Para la ejecución y el financiamiento del PAE y para la Operación y Fortalecimiento del SEEyP de Sinaloa, la "SECRETARIA" se compromete a:

1. MONTO.

La "SECRETARIA" destina recursos para la entrega de subsidios a la población objetivo en el marco del PAE, provenientes del Anexo 8, Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, por un monto de \$14'222,692.04 (catorce millones doscientos veintidós mil seiscientos noventa y dos pesos 04/100 M.N.), que corresponde a la "Asignación por Criterios" y \$13'582,392.96 (trece millones quinientos ochenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos 96/100 M.N.) en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal".

Adicionalmente, la "SECRETARIA" aporta la cantidad de \$7'002,659.28 (siete millones dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 28/100 M.N.) para la Operación y Fortalecimiento del SEEyP de Sinaloa.

Dichos recursos serán depositados por la Tesorería de la Federación en la cuenta bancaria receptora número 04039327747 del banco HSBC, aperturada por el SEEyP de Sinaloa y ejercidos con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO" por el propio SEEyP de Sinaloa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, la normatividad federal aplicable y, en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

2. CALENDARIZACION DE RECURSOS.

El monto total de recursos que la "SECRETARIA" asigna al SEEyP de Sinaloa para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, deberá ser ejercido conforme al calendario previsto en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III inciso c) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.

3. AJUSTES A LOS RECURSOS.

Si la "SECRETARIA" no realizara la aportación de recursos a la que se comprometió en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", debido a recortes de su presupuesto, la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" en tal modalidad, podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.

Los recursos a que se refiere el numeral 1. de esta Cláusula deberán ser destinados al financiamiento del PAE y la Operación y Fortalecimiento del SEEyP de Sinaloa, en términos de lo dispuesto en este instrumento y serán aplicados conforme a lo establecido en las Reglas de Operación a que se refiere el Antecedente VI de este Convenio, y en los demás manuales o lineamientos que la "SECRETARIA" emita para el efecto.

Los recursos para la Operación y Fortalecimiento del SNE, los especificados en el numeral 1. segundo párrafo de esta cláusula, deberán ser ejercidos por el SEEyP de Sinaloa en los rubros siguientes:

- 1) Contratación de Servicios Profesionales.
- 2) SICSNE.
- 3) Viáticos y Pasajes.
- 4) Acciones de Difusión.
- 5) Impresión y distribución del Periódico de Ofertas de Empleo.
- 6) Revista Informativa.
- 7) Material de Consumo Informático.
- 8) Líneas Telefónicas.
- 9) Conectividad y Kioscos.
- 10) Material Didáctico.
- 11) Credencialización.
- 12) Reuniones de Sistema Estatal de Empleo, Reuniones de Comité Estatal de Empleo o Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP).
- 13) Contraloría Social.
- 14) Otros conceptos que expresamente autorice la "SECRETARIA" por conducto de la CGSNE conforme a la normatividad aplicable.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la ejecución y financiamiento del PAE y para la operación y fortalecimiento del SNE, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

1. MONTO.

Como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar la cantidad de \$6'791,196.48 (seis millones setecientos noventa y un mil ciento noventa y seis pesos 48/100 M.N.), misma que podrá tener aplicación en dos vertientes, la primera: cuando menos por el 70% de la cantidad antes señalada, para entrega de subsidios a la población con base en la normatividad federal contenida en las Reglas de Operación del PAE y el Manual de Procedimientos correspondiente, y la segunda: hasta por un 30% del monto referido, para adecuar la capacidad de operación del SEEyP de Sinaloa, en conceptos tales como: la adquisición y/o contratación de los elementos necesarios para fortalecer las áreas de vinculación laboral y, en su caso, movilidad laboral (incluye contratación de líneas telefónicas, oficinas y personal para bolsa de trabajo, concertación empresarial y movilidad laboral); adquisición de mobiliario, vehículos y remodelación de oficinas del SEEyP de Sinaloa, así como en conceptos de gasto asociados a la consecución de metas: ferias de empleo, acciones de difusión, periódico de ofertas de empleo, revista informativa, material de consumo informático, viáticos y pasajes, estímulo al personal del SEEyP de Sinaloa por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE de 2009 y otros que, a solicitud por escrito del SEEyP de Sinaloa, la CGSNE notifique oficialmente el visto bueno respectivo.

Adicionalmente, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar de sus propios recursos, cuando menos la cantidad de \$6'961,548.86 (seis millones novecientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 86/100 M.N.) para establecer y/o mantener la infraestructura necesaria para la operación del SEEyP de Sinaloa, la cual se destinará a gastos de operación y equipamiento de las oficinas del SEEyP de Sinaloa (sueldos y salarios del personal, materiales y suministros, viáticos y pasajes, arrendamiento de inmuebles, líneas telefónicas, comisiones bancarias, mobiliario y equipo, etc.).

2. CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS DEL ESTADO.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar la aportación comprometida en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" en los tiempos señalados en el calendario contenido en el oficio número 310/15-01-10/072, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, mismo que manifiesta el "GOBIERNO DEL ESTADO" le fue debidamente comunicado.

La cantidad de recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" aportará en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para la ejecución del PAE, no se incluye en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las "PARTES" que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

3. REDISTRIBUCION DE RECURSOS.

Si el "GOBIERNO DEL ESTADO" no realizara la aportación comprometida en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" en los tiempos señalados en el oficio que se menciona en el numeral anterior, la "SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad mencionada y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS.

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán ser ejercidos conforme a lo que se indica en el numeral 1. de la presente cláusula.

5. COMPROBACION DE GASTOS.

Los gastos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos aludidos en el numeral 1 de la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARIA" como aportaciones en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a la población, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de gasto correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra el SEEyP de Sinaloa deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica del SEEyP de Sinaloa en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del SEEyP de Sinaloa que los tendrá bajo su resguardo.

Para el ejercicio de estos recursos el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

6. REINTEGRO DE RECURSOS.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las "PARTES" acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora número 04039327747 del banco HSBC, aperturada por el SEEyP de Sinaloa para administrar los recursos que le son suministrados por la "SECRETARIA", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2010, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal, dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. DISPOSICIONES COMUNES

SEPTIMA.- GRATUIDAD DEL PAE. Los programas y acciones del SNE son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO", no podrá retribuirlos con dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo establecido en este Convenio de Coordinación sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las "PARTES" convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.

NOVENA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARIA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

DECIMA.- FISCALIZACION Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARIA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación del SEEyP de Sinaloa, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio de Coordinación, las Reglas de Operación del PAE, y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria para tal efecto. Asimismo, la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, deberá coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SFP en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal o indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello, de conformidad con lo señalado para tal fin en la normatividad aplicable. Adicionalmente, la SFP puede proponer la suspensión o cancelación de recursos al "GOBIERNO DEL ESTADO" tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio de Coordinación corresponden a la SHCP, a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP.
4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARIA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.

5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en el apartado 5 de las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE y la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S. N. C., podrán efectuar en el SEEyP de Sinaloa revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

UNDECIMA.- RELACION LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aún en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que lo que los prestadores de servicios que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos de carácter federal, no podrán ser reputados por ello como trabajadores de la "SECRETARIA".

DUODECIMA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físico-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO" por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMATERCERA.- DIFUSION.- Las "PARTES" se obligan a que la publicidad que adquieran para la difusión de las acciones que se deriven del presente Convenio, deberá incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMACUARTA.- VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación estará vigente durante el ejercicio fiscal 2010.

En el supuesto de que al vencer el Convenio de Coordinación, quedaran pendientes de cumplir por las "PARTES" obligaciones de carácter operativo, el mismo continuará su vigencia en el año 2011, dejando de surtir sus efectos cuando aquéllas suscriban el Convenio de Coordinación correspondiente a este último año.

DECIMAQUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMASEXTA.- INTERPRETACION. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio de Coordinación, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas, como son las aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con el primero, prevalecerán estos dos últimos ordenamientos.

DECIMASEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMAOCCTAVA.- PUBLICACION. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Jesús Alberto Aguilar Padilla**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **José Ignacio de Nicolás Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Pedro Rafael Estrella Robles**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

Introducción

El Servicio Nacional de Empleo constituye la conjunción de voluntades del Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, con la finalidad de promover la incorporación al mercado laboral, de la población mexicana en situación de desempleo y subempleo; y fortalecer diversas acciones que eleven sus capacidades, habilidades laborales y su empleabilidad.

A nivel mundial, los Servicios Públicos de Empleo cuentan con una imagen institucional que representa su personalidad, la cual tiene como objetivo primordial que la ciudadanía reconozca cuál es su razón de ser. En ese sentido, en México, es importante que el logotipo del Servicio Nacional de Empleo identifique a las más de 160 oficinas distribuidas en toda la República y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, como parte de una sola institución pública cuya labor subyace en el beneficio de las personas desempleadas y subempleadas de este país.

El Decálogo de Identidad que a continuación se presenta, toma en consideración los Manuales de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, de la Estrategia Vivir Mejor y el de Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE, con el fin de unificar y homologar la imagen institucional integral que facilite la identificación del Servicio Nacional de Empleo entre los usuarios de sus programas y servicios.

El Decálogo deberá ser observado obligatoriamente por todas las oficinas centrales, regionales y módulos que constituyen la red del Servicio Nacional de Empleo.

Decálogo del Servicio Nacional de Empleo

1. La misión del Servicio Nacional de Empleo se difundirá ampliamente y se colocará en lugares siempre visibles en todas las Oficinas.

CONTRIBUIR A TRAVES DE SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION LABORAL; DE APOYOS ECONOMICOS PARA LA CAPACITACION, EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO; Y DE ACCIONES DE MOVILIDAD LABORAL; A MEJORAR LAS OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DEL PAIS PARA SU EFECTIVA INCORPORACION AL MERCADO LABORAL.

2. Deberán colocarse igualmente en un lugar visible y destacado en las Oficinas:

A. La siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

De igual manera, se deberá colocar la leyenda mencionada con anterioridad en todo el material gráfico de difusión.

- B. Las direcciones de las páginas Web de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de la Función Pública y contraloría estatal correspondiente, del Portal de empleo, así como los teléfonos correspondientes.
- C. Información dirigida al público en general, sobre los servicios y productos a los que se tiene acceso.
3. Todos los cheques y pólizas de cheques deberán incluir obligatoriamente la leyenda citada en el punto 2, inciso A así como cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyo al Empleo:
- En los cheques, medios de pago, recibos, pólizas y demás documentación para la entrega de los apoyos, se deberá observar lo siguiente:
- I. La tipografía que se utilice en el nombre, denominación y otros datos del titular de las cuentas operativas, no deberá exceder el tamaño de los caracteres empleados en el resto del documento, particularmente por lo que hace a las leyendas de los apartados de "fecha", "moneda nacional" y "firma".
- II. Se deberán incluir las imágenes institucionales o logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Servicio Nacional de Empleo; y de la estrategia de política social del Gobierno Federal "Vivir Mejor", sin perjuicio de que se utilicen las imágenes institucionales del gobierno de la entidad respectiva. Las imágenes referidas deberán ser de igual tamaño, guardando proporción y homogeneidad entre ellas.
4. Toda la papelería dirigida a los beneficiarios y/o usuarios de los diferentes subprogramas y estrategias de atención del Servicio Nacional de Empleo, deberá incluir la leyenda mencionada en el punto 2, inciso A así como los logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo y de la estrategia Vivir Mejor, así como los logotipos propios de cada Entidad Federativa.
5. Toda la publicidad deberá contener los logotipos vigentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo de cada entidad y de la estrategia de Vivir Mejor, según se detalla en los Manuales: de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012; de la estrategia Vivir Mejor; y de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE; así como los logotipos oficiales de cada entidad federativa.
6. Será obligatorio que las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (centrales, regionales y módulos de atención) estén debidamente señalizadas en el exterior e interior, incluyendo los logotipos vigentes, además de actualizar permanentemente los datos de las mismas en el material de difusión que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo les proporcione y en el que elabore la Oficina del Servicio Nacional de Empleo.
7. En la publicidad gráfica y en el manejo de medios (entrevistas, reportajes, boletines de prensa, etc.) en donde se haga referencia a los programas operados por el Servicio Nacional de Empleo, tanto la autoridad Federal como la Estatal, deberán mencionar la coordinación que existe entre ambos gobiernos en la operación de acciones del Servicio Nacional de Empleo.
8. Los bienes entregados a los beneficiarios a través del Subprograma Fomento al Autoempleo deberán llevar una placa o su equivalente en material resistente con la siguiente leyenda:
- "El Gobierno de la Entidad y el Gobierno Federal, a través del Servicio Nacional de Empleo, entregan de forma gratuita este bien por medio del Subprograma Fomento al Autoempleo, el cual forma parte de un Programa público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en él".
9. Para la entrega de apoyos económicos de BECATE, se deberá exhibir durante el evento de pago, un pendón o manta con el logo de la STPS, del SNE, de la estrategia Vivir Mejor, así como los correspondientes a la Entidad Federativa. Adicionalmente se hará mención del carácter público y gratuito del Subprograma y de las instancias para interponer quejas o denuncias.
10. En todo evento público de entrega de apoyos económicos o en especie, se deberá notificar con antelación al Delegado Federal del Trabajo en la Entidad y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para que asista, en su caso, un representante del gobierno federal. No deberá condicionarse a los beneficiarios la entrega del apoyo a la realización de un acto, debiéndose cumplir con los plazos establecidos.
-

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Sonora.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE) Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DE JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y DE ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE DESIGNADO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL ING. HECTOR LARIOS CORDOVA, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL LIC. MOISES GOMEZ REYNA, SECRETARIO DE ECONOMIA; EL C.P. ALEJANDRO LOPEZ CABALLERO, SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL L.A.E. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARAN, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL, A LAS CUALES SE LES DESIGNARA CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la generación de empleos; promover y supervisar la colocación de los trabajadores; organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.
- III. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), la "SECRETARIA" tiene a su cargo las políticas del Eje Rector 2, Objetivo 4, denominado "Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal".
- IV. El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en su Objetivo 4, designado "Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal", atiende a lo dispuesto en el Eje Rector 2, Objetivo 4 del PND, mediante la promoción de las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, a través del SNE.
- V. El PAE es un instrumento cuyo objetivo es contribuir al mejor funcionamiento del mercado de trabajo, mediante el impulso y puesta en operación de políticas activas de empleo que propicien condiciones favorables para la vinculación de la oferta y la demanda de empleo.
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo", las cuales en el numeral 3.4. señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARIA" y los gobiernos de las entidades federativas para el desarrollo del PAE, se lleva a cabo mediante la suscripción anual de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen las "PARTES" para el cabal cumplimiento de los objetivos del SNE, incluido el PAE en cada entidad federativa.
- VII. Para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados, en el Ejercicio Fiscal 2010, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obligan a aportar los recursos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, y en los lineamientos emitidos por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE).

DECLARACIONES**I. La “SECRETARIA” declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
 - b) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento.
- I.2. El SNE opera a través de la CGSNE, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- I.3. Los recursos que suministrará al “GOBIERNO DEL ESTADO” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2010, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese ejercicio fiscal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.4. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- I.5. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, Edificio A, Piso 2, Col. Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, C.P. 14149.

II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 21 de la Constitución Política del Estado de Sonora, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- II.2. Con fundamento en los artículos 25-A, 25-E, 68, 79 y 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 2, 3, 9, 23, 24, 26 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1, 7, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 1, 5, 6 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y 1, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, el Lic. Guillermo Padrés Elías, Gobernador del Estado de Sonora, y el Ing. Héctor Larios Córdova, Secretario de Gobierno; el Lic. Moisés Gómez Reyna, Secretario de Economía; el C.P. Alejandro López Caballero, Secretario de Hacienda, y el L.A.E. Carlos Francisco Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General, se encuentran facultados para suscribir y dar cumplimiento al presente instrumento jurídico.
- II.3. La Secretaría de Economía tiene a su cargo la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- II.4. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, Planta Alta, Comonfort y Dr. Paliza sin número, colonia Centenario, código postal 83260, Hermosillo, Sonora.
- III. Las “PARTES” declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, en las Reglas de Operación del PAE, citadas en el Antecedente VI del presente instrumento, así como la normatividad emitida por la “SECRETARIA” y por la CGSNE en la materia.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación especial que asumen la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de instrumentar las acciones y operación del SNE en el ejercicio fiscal 2010, así como para precisar sus aportaciones respecto de dichos fines y del PAE.

I. INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y OPERACION DEL SNE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.

SEGUNDA.- ACCIONES Y OBLIGACIONES A REALIZAR POR LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio de Coordinación, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los programas y acciones del SNE en el Estado de Sonora, en los siguientes aspectos:

A) Para la instrumentación de los programas y acciones del SNE de la entidad federativa:

1. Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo nacional e internacional, que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a la población objetivo los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE o en los lineamientos de programas aplicables que, en su caso, la "SECRETARIA" implemente.
2. Formular un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SNE de la entidad federativa que sirva de guía para definir las actividades que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco de los programas y acciones del SNE.
3. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
4. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
5. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
6. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el SNE de la entidad federativa en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.
7. Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Convenio de Coordinación conforme a las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.
8. Apoyar la realización de actividades en materia de Contraloría Social en el PAE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social" y el "Manual de promoción y operación de Contraloría Social en Programas Federales", emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), y en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará en su oportunidad al SNE de la entidad federativa.
9. Tratar los temas del SNE de la entidad federativa y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción del mismo en el seno del Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE), el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP) u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.

10. Instrumentar acciones de Contraloría Social y otros mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las actividades que se desarrollan en el marco de los programas del SNE.
11. Verificar que se apliquen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia de los programas y acciones del SNE, que emitan la "SECRETARIA", la SFP, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.

B) Para la operación del SNE de la entidad federativa:

1. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del SNE de la entidad federativa, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
2. Promover la profesionalización del personal que integra el SNE de la entidad federativa.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARIA". La "SECRETARIA", por medio de la CGSNE, se obliga realizar las siguientes acciones:

A) Para la instrumentación de los programas y acciones del SNE de la entidad federativa:

1. Difundir las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos de los programas y los manuales que, en su caso, emita la "SECRETARIA" necesarios para la instrumentación de las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en la cláusula Quinta del presente instrumento.
2. Entregar al SNE de la entidad federativa, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SNE.
3. Verificar que las acciones que se desarrollan en el contexto de los programas y demás actividades del SNE de la entidad federativa, cumplan con la normatividad que para tal efecto elabore la propia "SECRETARIA" a través de la CGSNE y la demás normatividad federal aplicable.
4. Con el auxilio del SNE de la entidad federativa, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
5. Dar acceso al SNE de la entidad federativa, a los sistemas informáticos para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del PAE y demás programas y acciones del SNE.
6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios de los Subprogramas Bécate y Movilidad Laboral Interna, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del PAE.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del SNE de la entidad federativa para el desarrollo de los Subprogramas del PAE; las acciones de planeación, información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE; el ejercicio de los recursos, así como para su seguimiento, control y evaluación.
8. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Sonora, respecto a la operación del SNE de la entidad federativa.

B) Para la operación del SNE de la entidad federativa:

1. Impulsar el desarrollo organizacional del SNE de la entidad federativa mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
2. Apoyar el desarrollo del Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE) para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo del SNE de la entidad federativa.

3. Proveer, en su caso, al SNE de la entidad federativa de equipo de cómputo arrendado, con la finalidad de fomentar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Convenio de Coordinación. Lo anterior, al amparo del contrato de cesión de derechos de uso celebrado entre la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO".
4. Proveer, en su caso, a las oficinas del SNE de la entidad federativa de los enlaces digitales necesarios para proporcionarles los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARIA".

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar las siguientes acciones:

A) Para la instrumentación de los programas y acciones del SNE de la entidad federativa:

1. Operar los Subprogramas del PAE, conforme a las Reglas de Operación del mismo; los programas que, en su caso, establezca la "SECRETARIA" y las acciones de información, vinculación directa, movilidad laboral y apoyo a la vinculación laboral del SNE, de conformidad con la normatividad que para el efecto emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
2. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
3. Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SNE de la entidad federativa, con base en los Lineamientos y Metodología que para este propósito emita la "SECRETARIA".
4. Por conducto del SNE de la entidad federativa, auxiliar a la "SECRETARIA" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario, y fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
5. Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
6. Ejecutar las líneas generales de acción del SNE de la entidad federativa acordadas en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Sonora.
7. Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los programas del SNE, así como para la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE en donde aplique.
8. Mantener permanentemente informada a la CGSNE, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos de seguimiento y control practiquen al SNE de la entidad federativa.
9. Desarrollar, por conducto del SNE de la entidad federativa, las actividades de Contraloría Social que se especifiquen en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la SFP y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, así como en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará, en su oportunidad, al SNE de la entidad federativa.

10. Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
11. Apoyar al SNE de la entidad federativa con recursos presupuestarios para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza la "SECRETARIA" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
12. Con la asesoría de la "SECRETARIA" específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción; de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del SNE de la entidad federativa.

B) Para la operación del SNE de la entidad federativa:

1. Establecer y/o conservar, conforme al marco jurídico del "GOBIERNO DEL ESTADO", la estructura y funcionamiento del SNE de la entidad federativa, como un servicio de orden público y parte del SNE, que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA" en los lineamientos que al efecto emita la CGSNE.
2. Designar y mantener a un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y funcionamiento del SNE de la entidad federativa, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente. La persona que ocupe el cargo de jefe del SNE de la entidad federativa, deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público y contar, también, con el visto bueno de la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
3. Adoptar en todos los ámbitos de acción del SNE de la entidad federativa la imagen que establece el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad del SNE. Para su conocimiento y debida observancia, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo está disponible en la liga de Internet: <http://172.16.118.50/> y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo se adjunta al presente Convenio de Coordinación como Anexo 1.
4. Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico, operativo u otro que labore exclusivamente en el SNE de la entidad federativa, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE. La plantilla de personal del SNE de la entidad federativa que se cubra con recursos estatales debe ser, cuando menos, igual al número que se contrate y pague con recursos de asignación federal.
5. Con recursos que le asigne la "SECRETARIA", contratar prestadores de servicios profesionales para ser adscritos exclusivamente y de tiempo completo al SNE de la entidad federativa, considerando las disposiciones que se establezcan en los "Criterios para la contratación de los prestadores de servicios profesionales del Servicio Nacional de Empleo de las Entidades Federativas", que emita la CGSNE con base en la normatividad federal aplicable en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el "GOBIERNO DEL ESTADO" determine y las obligaciones que adquiriera serán responsabilidad de este último. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del SNE de la entidad federativa deberá realizarse con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Sonora presente al SNE de la entidad federativa.

6. Enviar a la "SECRETARIA", en los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de 2010, la plantilla actualizada del personal contratado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" para laborar en el SNE de la entidad federativa, tanto del que se remunera con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los criterios que emite la CGSNE.
7. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARIA", con el propósito de profesionalizar al personal adscrito al SNE de la entidad federativa para el mejor desempeño de sus funciones. La contratación de cursos de capacitación en el marco del SICSNE, se debe llevar a cabo observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
8. Cuando los beneficiarios del PAE, cubiertos por los seguros de accidentes personales contratados por la "SECRETARIA", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, financiar dichos gastos en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por la compañía aseguradora.
9. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del SNE de la entidad federativa, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
10. Asignar para el uso exclusivo del SNE de la entidad federativa, mobiliario y equipo complementario al que le proporcione la "SECRETARIA" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
11. Asignar recursos para uso exclusivo del SNE de la entidad federativa en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, entre otros. Los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" asigne al SNE de la entidad federativa para viáticos y pasajes, son adicionales a los que le proporcione la "SECRETARIA" en esos rubros.
12. Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la CGSNE para la eficaz utilización de los bienes que la "SECRETARIA" haya otorgado al SNE de la entidad federativa, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, realizar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos establecidos en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia del "GOBIERNO DEL ESTADO" y deben ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del SNE.
13. Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que la "SECRETARIA" haya entregado en comodato al SNE de la entidad federativa, así como contratar el aseguramiento de dichos bienes, designando a la Tesorería de la Federación como beneficiaria en caso de siniestro.
14. Utilizar, en su caso, hasta un 30% de los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para adecuar la capacidad de operación del SNE de la entidad federativa en función de la complementariedad de la inversión destinada a la atención de la población, de conformidad con lo indicado en la cláusula Sexta del presente Convenio de Coordinación.
15. Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del SNE de la entidad federativa en la operación de los mercados de trabajo.

16. Asignar los recursos necesarios para cubrir las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el SNE de la entidad federativa haya contratado para administrar los recursos que le suministra la "SECRETARIA".
17. Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Presentar a la CGSNE, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2010, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la Operación y Fortalecimiento del SNE, a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "SECRETARIA" en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
19. Enviar a la "SECRETARIA" los formatos "Detalle de Pago" debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita la "SECRETARIA", en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha en que los recursos fueron depositados en la cuenta receptora del SNE de la entidad federativa o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales, viáticos y pasajes (capacitación y reuniones regionales). Este último plazo aplica también a las acciones que se registran como crédito puente para los Subprogramas del PAE y conceptos de gasto del Presupuesto para la Operación del Fortalecimiento del SNE y, en su caso, las acciones de los programas emergentes que autorice la "SECRETARIA".

II. FINANCIAMIENTO.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARIA". Para la ejecución y el financiamiento del PAE y para la Operación y Fortalecimiento del SNE de la entidad federativa, la "SECRETARIA" se compromete a:

1. MONTO.

La "SECRETARIA" destina recursos para la entrega de subsidios a la población objetivo en el marco del PAE, provenientes del Anexo 8, Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, por un monto de \$18'760,689.00 (dieciocho millones setecientos sesenta mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que corresponde a la "Asignación por Criterios" y \$16'365,101.00 (dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil ciento un pesos 00/100 M.N.) en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal".

Adicionalmente, la "SECRETARIA" aporta la cantidad de \$7'275,561.09 (siete millones doscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y uno pesos 09/100 M.N.) para la Operación y Fortalecimiento del SNE de la entidad federativa.

Dichos recursos serán depositados por la Tesorería de la Federación en la cuenta bancaria receptora número 528783762 del banco BANORTE, aperturada por el SNE de la entidad federativa y ejercidos con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO" por el propio SNE de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, la normatividad federal aplicable y, en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

2. CALENDARIZACION DE RECURSOS.

El monto total de recursos que la "SECRETARIA" asigna al SNE de la entidad federativa para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, deberá ser ejercido conforme al calendario previsto en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción II, inciso c) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.

3. AJUSTES A LOS RECURSOS.

Si la "SECRETARIA" no realizara la aportación de recursos a la que se comprometió en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", debido a recortes de su presupuesto, la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" en tal modalidad, podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.

Los recursos a que se refiere el numeral 1. de esta Cláusula deberán ser destinados al financiamiento del PAE y la Operación y Fortalecimiento del SNE de la entidad federativa, en términos de lo dispuesto en este instrumento y serán aplicados conforme a lo establecido en las Reglas de Operación a que se refiere el Antecedente VI de este Convenio, y en los demás manuales o lineamientos que la "SECRETARIA" emita para el efecto.

Los recursos para la Operación y Fortalecimiento del SNE, los especificados en el numeral 1. segundo párrafo de esta cláusula, deberán ser ejercidos por el SNE de la entidad federativa en los rubros siguientes:

- 1) Contratación de Servicios Profesionales.
- 2) SICSNE.
- 3) Viáticos y Pasajes.
- 4) Acciones de Difusión.
- 5) Impresión y distribución del Periódico de Ofertas de Empleo.
- 6) Revista Informativa.
- 7) Material de Consumo Informático.
- 8) Líneas Telefónicas.
- 9) Conectividad y Kioscos.
- 10) Material Didáctico.
- 11) Credencialización.
- 12) Reuniones de Sistema Estatal de Empleo, Reuniones de Comité Estatal de Empleo o Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP).
- 13) Contraloría Social.
- 14) Otros conceptos que expresamente autorice la "SECRETARIA" por conducto de la CGSNE conforme a la normatividad aplicable.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la ejecución y financiamiento del PAE y para la operación y fortalecimiento del SNE, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

1. MONTO.

Como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar la cantidad de \$8'932,550.50 (ocho millones novecientos treinta y dos mil quinientos cincuenta pesos 50/100 M.N.), misma que podrá tener aplicación en dos vertientes, la primera: cuando menos por el 70% de la cantidad antes señalada, para entrega de subsidios a la población con base en la normatividad federal contenida en las Reglas de Operación del PAE y el Manual de Procedimientos correspondiente, y la segunda: hasta por un 30% del monto referido, para adecuar la capacidad de operación del SNE de la entidad federativa, en conceptos tales como: la adquisición y/o contratación de los elementos necesarios para fortalecer las áreas de vinculación laboral y, en su caso, movilidad laboral (incluye contratación de líneas telefónicas, oficinas y personal para bolsa de trabajo, concertación empresarial y movilidad laboral); adquisición de mobiliario, vehículos y remodelación de oficinas del SNE de la entidad federativa, así como en conceptos de gasto asociados a la consecución de metas: ferias de empleo, acciones de difusión, periódico de ofertas de empleo, revista informativa, material de consumo informático, viáticos y pasajes, y otros que, a solicitud por escrito del SNE de la entidad federativa, la CGSNE notifique oficialmente el visto bueno respectivo.

Adicionalmente, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aportar de sus propios recursos, cuando menos la cantidad de \$8'480,270.22 (ocho millones cuatrocientos ochenta mil doscientos setenta pesos 22/100 M.N.) para establecer y/o mantener la infraestructura necesaria para la operación del SNE de la entidad federativa, la cual se destinará a gastos de operación y equipamiento de las oficinas del SNE de la entidad federativa (sueldos y salarios del personal, materiales y suministros, viáticos y pasajes, arrendamiento de inmuebles, líneas telefónicas, comisiones bancarias, mobiliario y equipo, etc.).

2. CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS DEL ESTADO.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar la aportación comprometida en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" en los tiempos señalados en el calendario contenido en el oficio número 310/15-01-10/073, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, mismo que manifiesta el "GOBIERNO DEL ESTADO" le fue debidamente comunicado.

La cantidad de recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" aportará en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para la ejecución del PAE, no se incluye en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las "PARTES" que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

3. REDISTRIBUCION DE RECURSOS.

Si el "GOBIERNO DEL ESTADO" no realizara la aportación comprometida en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" en los tiempos señalados en el oficio que se menciona en el numeral anterior, la "SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad mencionada y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS.

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán ser ejercidos conforme a lo que se indica en el numeral 1. de la presente cláusula.

5. COMPROBACION DE GASTOS.

Los gastos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos aludidos en el numeral 1 de la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARIA" como aportaciones en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a la población, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de gasto correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra el SNE de la entidad federativa deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica del SNE de la entidad federativa en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del SNE de la entidad federativa que los tendrá bajo su resguardo.

Para el ejercicio de estos recursos el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

6. REINTEGRO DE RECURSOS.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las "PARTES" acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora número 528783762 del banco BANORTE, aperturada por el SNE de la entidad federativa para administrar los recursos que le son suministrados por la "SECRETARIA", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2010, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal, dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. DISPOSICIONES COMUNES

SEPTIMA.- GRATUIDAD DEL PAE. Los programas y acciones del SNE son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO", no podrá retribuirlos con dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo establecido en este Convenio de Coordinación sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las "PARTES" convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.

NOVENA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARIA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del SNE de la entidad federativa (Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo de Sonora), serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

DECIMA.- FISCALIZACION Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARIA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación del SNE de la entidad federativa, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio de Coordinación, las Reglas de Operación del PAE, y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria para tal efecto. Asimismo, la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, deberá coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SFP en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal o indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello, de conformidad con lo señalado para tal fin en la normatividad aplicable. Adicionalmente, la SFP puede proponer la suspensión o cancelación de recursos al "GOBIERNO DEL ESTADO" tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio de Coordinación corresponden a la SHCP, a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las

atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP.

4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARIA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en el apartado 5 de las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE y la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el SNE de la entidad federativa revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

UNDECIMA.- RELACION LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que los prestadores de servicios que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos de carácter federal, no podrán ser reputados por ello como trabajadores de la "SECRETARIA".

DUODECIMA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físico-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO" por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMATERCERA.- DIFUSION.- Las "PARTES" se obligan a que la publicidad que adquieran para la difusión de las acciones que se deriven del presente Convenio, deberá incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMACUARTA.- VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación estará vigente durante el ejercicio fiscal 2010.

En el supuesto de que al vencer el Convenio de Coordinación, quedaran pendientes de cumplir por las "PARTES" obligaciones de carácter operativo, el mismo continuará su vigencia en el año 2011, dejando de surtir sus efectos cuando aquéllas suscriban el Convenio de Coordinación correspondiente a este último año.

DECIMAQUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMASEXTA.- INTERPRETACION. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio de Coordinación, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas, como son las aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con el primero, prevalecerán estos dos últimos ordenamientos.

DECIMASEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMAOCTAVA.- PUBLICACION. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Sonora, **Guillermo Padrés Elías**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Héctor Larios Córdova**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Moisés Gómez Reyna**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Alejandro López Caballero**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Carlos Francisco Tapia Astiazarán**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Introducción

El Servicio Nacional de Empleo constituye la conjunción de voluntades del Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, con la finalidad de promover la incorporación al mercado laboral, de la población mexicana en situación de desempleo y subempleo; y fortalecer diversas acciones que eleven sus capacidades, habilidades laborales y su empleabilidad.

A nivel mundial, los Servicios Públicos de Empleo cuentan con una imagen institucional que representa su personalidad, la cual tiene como objetivo primordial que la ciudadanía reconozca cuál es su razón de ser. En ese sentido, en México, es importante que el logotipo del Servicio Nacional de Empleo identifique a las más de 160 oficinas distribuidas en toda la República y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, como parte de una sola institución pública cuya labor subyace en el beneficio de las personas desempleadas y subempleadas de este país.

El Decálogo de Identidad que a continuación se presenta, toma en consideración los Manuales de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, de la Estrategia Vivir Mejor y el de Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE, con el fin de unificar y homologar la imagen institucional integral que facilite la identificación del Servicio Nacional de Empleo entre los usuarios de sus programas y servicios.

El Decálogo deberá ser observado obligatoriamente por todas las oficinas centrales, regionales y módulos que constituyen la red del Servicio Nacional de Empleo.

Decálogo del Servicio Nacional de Empleo

1. La misión del Servicio Nacional de Empleo se difundirá ampliamente y se colocará en lugares siempre visibles en todas las Oficinas.

CONTRIBUIR A TRAVES DE SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION LABORAL; DE APOYOS ECONOMICOS PARA LA CAPACITACION, EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO; Y DE ACCIONES DE MOVILIDAD LABORAL; A MEJORAR LAS OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DEL PAIS PARA SU EFECTIVA INCORPORACION AL MERCADO LABORAL.

2. Deberán colocarse igualmente en un lugar visible y destacado en las Oficinas:

- A. La siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

De igual manera, se deberá colocar la leyenda mencionada con anterioridad en todo el material gráfico de difusión.

- B. Las direcciones de las páginas Web de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de la Función Pública y contraloría estatal correspondiente, del Portal de empleo, así como los teléfonos correspondientes.

- C. Información dirigida al público en general, sobre los servicios y productos a los que se tiene acceso.

3. Todos los cheques y pólizas de cheques deberán incluir obligatoriamente la leyenda citada en el punto 2, inciso A así como cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyo al Empleo:

En los cheques, medios de pago, recibos, pólizas y demás documentación para la entrega de los apoyos, se deberá observar lo siguiente:

- I. La tipografía que se utilice en el nombre, denominación y otros datos del titular de las cuentas operativas, no deberá exceder el tamaño de los caracteres empleados en el resto del documento, particularmente por lo que hace a las leyendas de los apartados de “fecha”, “moneda nacional” y “firma”.

- II. Se deberán incluir las imágenes institucionales o logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Servicio Nacional de Empleo; y de la estrategia de política social del Gobierno Federal “Vivir Mejor”, sin perjuicio de que se utilicen las imágenes institucionales del gobierno de la entidad respectiva. Las imágenes referidas deberán ser de igual tamaño, guardando proporción y homogeneidad entre ellas.

4. Toda la papelería dirigida a los beneficiarios y/o usuarios de los diferentes subprogramas y estrategias de atención del Servicio Nacional de Empleo, deberá incluir la leyenda mencionada en el punto 2, inciso A así como los logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo y de la estrategia Vivir Mejor, así como los logotipos propios de cada Entidad Federativa.

5. Toda la publicidad deberá contener los logotipos vigentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo de cada entidad y de la estrategia de Vivir Mejor, según se detalla en los Manuales: de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012; de la estrategia Vivir Mejor; y de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE; así como los logotipos oficiales de cada entidad federativa.

6. Será obligatorio que las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (centrales, regionales y módulos de atención) estén debidamente señalizadas en el exterior e interior, incluyendo los logotipos vigentes, además de actualizar permanentemente los datos de las mismas en el material de difusión que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo les proporcione y en el que elabore la Oficina del Servicio Nacional de Empleo.
 7. En la publicidad gráfica y en el manejo de medios (entrevistas, reportajes, boletines de prensa, etc.) en donde se haga referencia a los programas operados por el Servicio Nacional de Empleo, tanto la autoridad Federal como la Estatal, deberán mencionar la coordinación que existe entre ambos gobiernos en la operación de acciones del Servicio Nacional de Empleo.
 8. Los bienes entregados a los beneficiarios a través del Subprograma Fomento al Autoempleo deberán llevar una placa o su equivalente en material resistente con la siguiente leyenda:

“El Gobierno de la Entidad y el Gobierno Federal, a través del Servicio Nacional de Empleo, entregan de forma gratuita este bien por medio del Subprograma Fomento al Autoempleo, el cual forma parte de un Programa público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en él”.
 9. Para la entrega de apoyos económicos de BECATE, se deberá exhibir durante el evento de pago, un pendón o manta con el logo de la STPS, del SNE, de la estrategia Vivir Mejor, así como los correspondientes a la Entidad Federativa. Adicionalmente se hará mención del carácter público y gratuito del Subprograma y de las instancias para interponer quejas o denuncias.
 10. En todo evento público de entrega de apoyos económicos o en especie, se deberá notificar con antelación al Delegado Federal del Trabajo en la Entidad y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para que asista, en su caso, un representante del gobierno federal. No deberá condicionarse a los beneficiarios la entrega del apoyo a la realización de un acto, debiéndose cumplir con los plazos establecidos.
-

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente Tláhuac número 2272, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con superficie de 413.64 metros cuadrados de terreno.

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14, 27, párrafos segundo, noveno y fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción III Bis, 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1o., 3o. y 4o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2o., 8o., fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., 5o., 12, 14, 15, fracción IX, 23, fracciones XIX y XXII, 24, fracciones XI y XIII, y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 3o., 67, 68 y 129 párrafo segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación y ésta tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el artículo 1o., fracción III Bis de la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

Que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados; razón por la que se considera también de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2008, contemplan entre sus objetivos principales el optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, así como ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo, para lo cual se requiere incrementar la infraestructura y los servicios que ésta presta, lo que redundará en el mejoramiento del centro de población;

Que para dar satisfacción a las necesidades de transporte en el Distrito Federal, se creó el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo", por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, el cual fue modificado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968; 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992; así como los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2002, 26 de septiembre de 2002 y 21 de febrero de 2007;

Que el Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene por objeto, entre otros, la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México;

Que se requiere construir la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), para beneficiar a la ciudadanía en general, permitiendo un mejor desplazamiento de los usuarios, y así optimizar la comunicación interurbana y un descenso efectivo de las horas-hombre-viaje que incida en una menor necesidad del empleo de vehículos particulares, fomentando un uso más racional del transporte colectivo;

Que como resultado de los estudios y análisis de ingeniería básica para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, se determinó que resulta necesaria la superficie de 413.64 metros cuadrados, así como las construcciones existentes en la misma, del inmueble identificado registralmente como Lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda

de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente Avenida Tláhuac número 2772, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, para la construcción del tramo elevado comprendido entre la estación Zapotitlán y la estación Nopalera de la mencionada línea;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el 12 de octubre de 2010, determinó conforme con sus atribuciones, como caso de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando anterior, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, misma que se publicó los días 25 y 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Gobierno del Distrito Federal procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación, mismo que contiene las opiniones de la Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transportes y Vialidad, en el sentido de expropiar el inmueble mencionado en párrafos anteriores para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Sexta (16/2009) Sesión Ordinaria de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente modificar su acuerdo emitido en la Décima Segunda (12/2008) Sesión Ordinaria, a fin de iniciar los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que mediante oficio número GJ/7213 de fecha 26 de octubre de 2010, el organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la elaboración del Decreto Expropiatorio del predio citado en párrafos anteriores, y

Que derivado de lo anterior, se concluye que el inmueble identificado registralmente como Lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente Avenida Tláhuac número 2772, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal; es el idóneo para llevar a cabo en él la construcción del tramo elevado comprendido entre la estación Zapotitlán y la estación Nopalera de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, en virtud de lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. De conformidad con los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación, se confirma la determinación emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la que se declara de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble descrito en el artículo 2 del presente ordenamiento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 2. Para lograr las acciones a que se refiere el artículo anterior se expropia a favor del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, el predio que se describe a continuación:

Ubicación: Lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente Avenida Tláhuac número 2772, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal.

Superficie: 413.64 metros cuadrados.

Medidas y

Colindancias: Polígono 2

Partiendo del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 5.26 metros y rumbo S 01° 01' 15" W, con predio Cuenta Catastral 057-190-01; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 18.71 metros y rumbo S 87° 48' 37" W, con predio Cuenta Catastral 057-190-02; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 35.32 metros y rumbo N 08° 01' 46" W, con predio Cuenta Catastral 057-190-23; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 2.51 metros y rumbo S 44° 18' 15" E, con Polígono 3; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 4.08 metros y rumbo S 43° 10' 27" E, con Polígono 3; del vértice número 12 al vértice número 13 en línea recta de 4.08 metros y rumbo S 42° 03' 56" E, con Polígono 3; del vértice número 13 al vértice número 14 en línea recta de 4.08 metros y rumbo S 40° 56' 52" E, con Polígono 3; del vértice número 14 al vértice número 15 en línea recta de 4.08 metros y rumbo S 39° 49' 39" E, con Polígono 3; del vértice número 15 al vértice número 16 en línea recta de 4.08 metros y rumbo S 38° 43' 15" E, con Polígono 3; del vértice número 16 al vértice número 17 en línea recta de 4.08 metros y rumbo S 37° 35' 23" E, con Polígono 3; del vértice número 17 al vértice número 18 en línea recta de 4.08 metros y rumbo S 36° 28' 10" E, con Polígono 3; del vértice número 18 al vértice número 19 en

línea recta de 4.08 metros y rumbo S 35° 21' 38" E, con Polígono 3; del vértice número 19 al vértice número 7 en línea recta de 2.35 metros y rumbo S 34° 14' 56" E, con Polígono 3, llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

La documentación y el plano del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo.

Artículo 3. Se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo para que tome posesión inmediata del inmueble descrito en el artículo 2 del presente instrumento y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias, para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 4. El organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Inscribáse el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Tercero. Hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal a los titulares registrales o propietarios del bien inmueble expropiado, cuyos domicilios se ignoran.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil diez.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Transportes y Vialidad, **Raúl Armando Quintero Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 317583)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. ASF-DSG-LPI-04/2010

De conformidad con el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación. Las convocatorias de participación están disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú izquierdo "Administración", o bien, en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00, extensión 10161, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional número ASF-DSG-LPI-04/2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de diversas licencias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección de Servicios Generales, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2010 a las 13:00 horas, en la oficina de la Dirección de Servicios Generales, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

Nota: la firma del contrato se realizará a más tardar dentro de los cinco días naturales, siguientes a la comunicación del fallo.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 317744)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 02100002-013-10, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6262, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de transmisión de video por Internet en tiempo real.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	8/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LETICIA MENDOZA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 317576)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 02100002-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6262, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro y distribución de periódicos y revistas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	8/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LETICIA MENDOZA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 317578)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 02100002-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6262, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de carpeta electrónica de Síntesis Informativa en Línea de Medios Impresos y Seguimiento de Medios Electrónicos y Noticieros de Televisión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LETICIA MENDOZA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 317751)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016-2010**

En observancia con las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número 00020043-016-10, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00 Extensiones 52431, 52433, 52486 y 52469, fax 53-28-50-00 extensión 52433, los días del 7 de diciembre al 15 de diciembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Seguro contra accidentes personales colectivo para los hijos o niños al cuidado de los beneficiarios del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, que opera la Secretaría de Desarrollo Social, para los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/diciembre/2010.
Período disponible de la convocatoria	Del 7/diciembre al 15/diciembre/2010.
Junta de aclaraciones	14/diciembre/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/diciembre/2010, 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.4 de la convocatoria publicada en CompraNet.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RODOLFO AGUILAR STONE
RUBRICA.

(R.- 317731)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 017**

En observancia con las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 26 Fracc. I, 26 Bis Fracc. III, 27, 28 Fracc. I, 30 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00020043-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00 extensiones 52431, 52433, 52417 y 52469, fax 53-28-50-00 extensión 52433, los días del 7 al 15 de diciembre del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Seguros sobre bienes patrimoniales de la SEDESOL y sus Delegaciones, OPORTUNIDADES y sus Delegaciones, INDESOL, INAPAM, CORETT, CONEVAL, FONART, DICONSA Y FONHAPO para el Ejercicio Fiscal 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/diciembre/2010.
Junta de aclaraciones	15/diciembre/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/diciembre/2010, 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma No. 116 piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2 de la convocatoria publicada en CompraNet.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RODOLFO AGUILAR STONE
RUBRICA.

(R.- 317733)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00006004-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación esta disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36-88-45-88 y fax 36-88-54-76, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de "Recolección, desalojo y confinamiento final de residuos sólidos urbanos (orgánicos e inorgánicos) y de manejo especial".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 317753)**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. CNA-SGAPDS-OCLSP-JAL-GTO-10-001 CP

La Comisión Nacional del Agua a través de su Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, y de conformidad con los artículos 102, fracción III y 103 de la Ley de Aguas Nacionales; 160 y 161 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, convoca a los interesados en participar en el Concurso Público Internacional número CNA-SGAPDS-OCLSP-JAL-GTO-10-001 CP para el "otorgamiento de una concesión por 25 años para la elaboración del proyecto de ingeniería, construcción, equipamiento, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura consistente en el Acueducto El Zapotillo-Los Altos de Jalisco-León, Guanajuato y para la prestación del servicio hidráulico, consistente en el Suministro de Agua en Bloque Potabilizada al Municipio de León en el Estado de Guanajuato y la preparación de los sitios de conexión para los municipios de Los Altos de Jalisco en el Estado de Jalisco, que será integrada por la línea de conducción, dos plantas de bombeo, una planta potabilizadora, un tanque regulador en venaderos y un macrocircuito distribuidor con 10 sitios de entrega en la Ciudad de León, Guanajuato", así como para ser titular del derecho exclusivo y asumir la obligación de firmar el contrato de prestación de servicios con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

Visitas al sitio	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Tercera junta de aclaraciones	Fecha límite para inscripción de concursantes
14/12/10 y 15/12/10 8:00 horas	25/01/11 11:00 horas	22/02/11 11:00 horas	22/03/11 11:00 horas	29/03/11

Periodo de precalificación	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas	Dictamen de proposiciones técnicas y apertura de proposiciones económicas
del 8/12/10 al 29/04/11	6/05/11 11:00 horas	3/06/11 11:00 horas

- Las bases del concurso se encuentran disponibles para su consulta en el portal de Internet de la CONAGUA <http://www.conagua.gob.mx>, y en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, ubicadas en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Capilla de Jesús, Guadalajara, Jal., teléfonos (33)3827-3253 y 3268-0200, extensión 1301, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. Las bases no tienen costo, son gratuitas.
- Las visitas al sitio de los trabajos se llevarán a cabo los días 14 y 15 de diciembre del 2010, el punto de reunión será en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, ubicadas en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Capilla de Jesús, Guadalajara, Jal., a las 8:00 horas.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2011 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Capilla de Jesús, Guadalajara, Jal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas, el dictamen de proposiciones técnicas y apertura de proposiciones económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, ubicadas en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Capilla de Jesús, Guadalajara, Jal., las proposiciones necesariamente deberán ser entregadas por un representante del concursante, en los horarios y fechas señalados. No se recibirán propuestas por servicio postal, mensajerías o medios remotos de comunicación electrónica.
- Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones, no se permitirá el acceso al sitio en el que se desarrollará el evento.
- El idioma en el que se deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán prepararse las proposiciones será: peso mexicano.
- La vigencia de la concesión será de 25 (veinticinco) años, contados a partir de la fecha de inicio de la concesión.
- Periodo de elaboración del proyecto de ingeniería y la ejecución de la infraestructura: el periodo de construcción es de 27 (veintisiete) meses que iniciará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de la vigencia de la concesión.
- El pago por la prestación del servicio hidráulico se realizará en términos del contrato de prestación de servicios que se celebrará con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León.
- Ninguna de las condiciones, términos, disposiciones o alcances contenidas en las bases de concurso podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas y/o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por otra autoridad competente Estatal o Municipal en los Estados Unidos Mexicanos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del concurso en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación ante la convocante.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. RAUL ANTONIO IGLESIAS BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 317495)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. SCT/DGAC/ARM/01/2010 (la "licitación")

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la "Secretaría"), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracciones I y III, 10 y 11 de la Ley de Aeropuertos; 2 fracción XVI, y 10 fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo solicitado en el oficio de fecha 13 de octubre de 2010 número SE-10-096-2010-463, de la Comisión Federal de Competencia dirigido a esta Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), y de conformidad con la Sección 15.1 de las Bases Generales de la "licitación", hace del conocimiento de los participantes la modificación de las siguientes fechas de los actos principales de la licitación:

Fechas de las rondas de aclaraciones	Fecha del acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas
3a. 7 de febrero de 2011	7 de marzo de 2011

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

DIRECTOR GENERAL

LIC. HECTOR GONZALEZ WEEKS

RUBRICA.

(R.- 317711)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COAHUILA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con cargo a FONDEN, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Central México-Piedras Negras, kilómetro 255+680 sin número, junto a SEDESOL, (844)-288-28-00, del 7 de diciembre de 2010 al 16 de diciembre de 2010, de 9: 00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009020-039-10

Descripción de la licitación	Construcción de carpeta asfáltica, carretera y tramo Monclova-Sabinas, km 39+000 al 55+000, Cpos. "A" y "B", con una longitud total de 32.0 km, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.

COAHUILA, COAH., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 317454)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, el Centro SCT Oaxaca ubicado en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia Del Bosque, código postal 68000, Oaxaca, Oax., teléfono 01 (951) 51-3-48-70, extensión 17, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009046-013-10

Descripción de la licitación	Construcción de un cuerpo nuevo de 12.0 m de ancho de corona del cuerpo actual mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, obra marginal, obra inducida, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, señalamiento y estructuras con sus terraplenes de acceso, incluyendo los trabajos faltantes del entronque Tapanatepec I y construcción del Entronque Tapanatepec II, del libramiento Tapanatepec en el subtramo del km 166+500 al IG (169+400 AT = 669+400 AD) al km 670+500 de la carretera Arriaga-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2011, 10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número 00009046-014-10

Descripción de la licitación	Construcción de trabajos faltantes de un cuerpo nuevo de 10.5 m de ancho de corona paralelo al existente mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, obra marginal, obra inducida, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, señalamiento, estructuras con sus terraplenes de acceso, retornos y entronques a nivel del subtramo del km 167+500 al 172+500 del tramo Puerto Escondido-Pochutla de la carretera Puerto Escondido-Huatulco en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/01/2011, 10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número 00009046-015-10

Descripción de la licitación	Construcción de un cuerpo nuevo paralelo al existente de 10.50 m de ancho de corona mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, obra marginal, obra inducida, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, señalamiento y estructuras con sus terraplenes de acceso, del subtramo del km 172+500 al 186+000 del Tramo Puerto Escondido – Pochutla de la Carretera Puerto Escondido-Huatulco en el Estado de Oaxaca.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 18:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/12/2010, 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	13/01/2011, 10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número 00009046-016-10

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de 10.0 a 12.0 m de ancho de corona del cuerpo actual mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, obra marginal, obra inducida, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, señalamiento y estructuras con sus terraplenes de acceso en el subtramo del km 154+000 al km 156+565 y del km 156+825 al 160+000 de la carretera Acayucan-La Ventosa en el Estado de Oaxaca.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010
Junta de aclaraciones	20/12/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/01/2011, 10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número 00009046-017-10

Descripción de la licitación	Construcción del entronque Salinas del Marqués, ubicado en el subtramo del km 387+040 al 388+422 mediante la ejecución de terracerías, obras de drenaje, obra marginal, obra inducida, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, señalamiento y estructuras con sus terraplenes de acceso, en el tramo Acceso al Puerto de Salina Cruz de la carretera Pinotepa Nacional-Salina Cruz en el Estado de Oaxaca.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	20/12/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2011, 10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número 00009046-018-10

Descripción de la licitación	Construcción de un cuerpo nuevo de 12.0 m de ancho de corona mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, obra marginal, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento en el subtramo del km 671+097 al km IG (671+851 AT = 571+820 AD) al km 572+419, incluyendo las Gasas 10 y 30 del Entronque Santa María Albarradas en el Tramo Mitla-Ent. Tehuantepec II, de la Carretera Oaxaca-Istmo de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	20/12/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	17/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/01/2011, 10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

OAXACA, OAX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 317707)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, de lunes a viernes, del 7 de diciembre y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-009-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 66.00 km de corredores, tramo Zacatecas-Fresnillo, km 4+815 al 6+415, km 6+415 al 24+400, cuerpos "A" y "B", km 36+600 al 40+100, km 40+100 al 42+100 cuerpos "A", "B" y paso por Félix U. Gómez, y km 42+100 al 49+900 cuerpos "A" y "B". Longitud de 7.98 km de Red Básica de los tramos Zacatecas- Fresnillo, km 49+900 al 55+700, km 55+700 al 56+600, km 56+600 al 57+576 cuerpos "A" y "B", longitud de 4.25 km de red secundaria de los tramos: Ent. Morelos-Ent. Noria de Gringos, km 0+000 al 2+300 y Ramal a Aeropuerto, km 0+000 al 1+950, carretera Zacatecas-Durango, Ruta 45 en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-010-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 15.8 km de corredores, tramo Fresnillo-Sombrerete, km 66+400 al 74+300 cuerpos "A" y "B", carretera Zacatecas-Durango, longitud de 9.60 km de red básica, tramo Fresnillo-Sombrerete, km 62+500 al 66+400, carretera Zacatecas-Durango, tramo: Ent. Chicharrona-Lím. Zac./Dgo., km 74+300 al 80+000; carretera Zacatecas-Durango, Longitud de 59.700 km, de red secundaria, tramo Jerez-Fresnillo, km 0+000 al 59+700, carretera Guadalajara-Colotlan-Malpaso, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-011-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 74.0 km de corredores, tramo Ent. Chicharrona-Río Grande cuerpos "A" y "B", km 0+000 al 16+000, km 16+000 al 18+000 Cpos. "A" y "B" y calles laterales; km 18+000 al 35+000 cuerpos "A" y "B", carretera Zacatecas-Torreón, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-012-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 64.32 km de corredor, tramo Ent. Chicharrona-Río Grande cuerpos "A" y "B", km 35+000 al 55+600, km 55+600 al 78+720, longitud de 10.800 km de red secundaria, km 55+900 al 66+700, Paso por Río Grande, carretera Zacatecas-Torreón, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-013-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 55.94 km en corredores, tramo Río Grande-Lím. Zac./Dgo., km 78+720 al 134+660, longitud de 17.47 km de red secundaria en el Ramal a Nieves, km 0+000 al 17+470, carretera Zacatecas-Torreón, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-014-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 8.05 km en corredores, tramo Las Arsinas-Guadalupe cuerpos "A" y "B", km 115+795 al 119+820, carretera Aguascalientes-Zacatecas, longitud de 61.80 km de red básica, Lím. Ags./Zac.-Guadalupe, km 62+670 al 64+200, km 67+500 al 68+800, km 70+100 al 81+100, km 83+000 al 100+520 y km 100+520 al 115+795, Cuerpo "A" y "B", carretera Aguascalientes-Zacatecas, longitud de 15.03 km de red secundaria, tramo Providencia-Luis Moya, km 37+500 al 43+510, carretera Providencia-Luis Moya; tramo Lím. Ags./Zac.-San Marcos, km 45+750 al 54+770, carretera River-San Marcos, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-015-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 17.50 km de corredor, tramo Libramiento Guadalupe-Zacatecas-La Escondida, km 0+000 al 17+500, carretera Aguascalientes-Zacatecas, longitud de 45.35 km, de Red secundaria, tramo bulevar Guadalupe-La Escondida, km 0+000 al 14+500 cuerpos "A" y "B", y calles laterales, carretera Aguascalientes-Zacatecas, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-016-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 105.10 km, de Red Básica, tramo Fresnillo-Lím. Zac./Dgo., km 81+000 al 160+000 y km 164+000 al 190+082, longitud de 5.50 km de red secundaria en Ramal a San Martín, km 0+000 al 5+500, carretera Zacatecas-Durango, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, 18:30 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-017-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 95.50 km, de red básica, tramo Ent. Morelos-Lím. Zac./Coah., km 50+000 al 95+500, Cpos. "A" y "B" y km 95+500 al 100+000, carretera Zacatecas-Salttillo, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-018-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 81.5 km, de red básica, tramo Ent. Morelos-Lím. Zac./Coah., km 185+000 al 266+500, carretera Zacatecas-Salttillo, longitud de 35.40 km, de red secundaria, tramo San Luis Potosí-San Tiburcio, km 79+200 al 114+600, carretera Matehuala-San Tiburcio, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-019-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 85.0 km, de red básica, tramo Ent. Morelos-Lím. Zac./Coah., km 100+000 al 85+000, carretera Zacatecas-Salttillo, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-020-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 100.645 km, de Red Básica, tramo Ent. Morelos-Lím. Zac./Coah., km 0+000 al km 50+000, Cpos. "A" y "B" y entronque Morelos, carretera Zacatecas-Salttillo, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-021-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 83.25 km de red básica, tramos Lím. Jal./Zac.-Jalpa, km 76+500 al 159+750, longitud de 7.26 km de red secundaria acceso a Jalpa, km 0+000 al 7+260, carretera, Guadalajara-Zacatecas; en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-022-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 30.83 km de red secundaria, tramo Aguascalientes-Jalpa, km 66+660 al km 90+660, carretera Aguascalientes-Jalpa y carretera Guadalajara-Zacatecas, tramo Acceso a Tabasco, km 0+000 al 5+830; longitud de 60.69 km de red básica, tramo Jalpa-El Soyate, km 159+750 al 220+440, carretera Guadalajara-Zacatecas, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-023-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 85.255 km de Red Básica, tramo El Soyate-La Escondida, km 220+440 al 252+895 y km 257+560 al 310+360, longitud de 2.22 km de red secundaria en ramal a zona arqueológica, km 0+000 al 2+220, carretera Guadalajara-Zacatecas, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-024-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 63.05 km de red básica, tramos Lím. S.L.P./Zac.-Ent. Las Arsinas, km 122+465 al 155+000 cuerpo "A" y "B", y km 155+000 al km 162+980, carretera San Luis Potosí-Zacatecas, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 18:30 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-025-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 84.76 km de red secundaria, tramo Fresnillo-Valparaíso, km 4+000 al 88+760, carretera Fresnillo-Valparaíso, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-026-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 80.20 km de red secundaria tramo Lím. Jal./Zac.-Malpaso, km 51+300 al 131+500, carretera Guadalajara-Colotlán-Malpaso, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-027-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 76.50 km de red secundaria, tramo Lím. Jal./Zac.-Malpaso, km 131+500 al 185+500 y km 189+000 al 211+500, carretera Guadalajara-Colotlán-Malpaso, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-028-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos con una longitud de 76.50 km de red secundaria, tramo Lím. Jal./Zac.-Malpaso, km 211+500 al 288+000, carretera Guadalajara-Colotlán-Malpaso, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2010, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-029-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de (140) puentes de las carreteras: Aguascalientes-Zacatecas (65); 16 en corredor, 49 en red básica; Zacatecas-Durango (39); 16 en corredor, 10 en red básica y 13 en red secundaria; Zacatecas-Torreón (36), 30 en corredor, 5 en red básica y 1 en red secundaria, tramos varios, subtramos varios, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009044-030-10

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de (114), puentes de las carreteras: Guadalajara-Zacatecas (41), 41 en red básica, Zacatecas-Salttillo (29), 29 en red básica; Guadalajara-Colotlán-Malpaso (40), 40 en red secundaria; Aguascalientes-Jalpa (4), 4 en, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2010, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	22 de diciembre de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2010, 14:00 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 317448)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Tabasco ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009039-024-10

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en la ampliación de 7.00 a 12.00 metros de ancho de corona, en la Carretera: Villahermosa-Escárcega, tramo: Macuspana Lím. Edos. Tab./Camp., subtramo: km 102+000 al 106+000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional 00009039-025-10

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en la ampliación de 7.00 a 12.00 metros de ancho de corona, en la Carretera: Villahermosa-Escárcega, tramo: Macuspana Lím. Edos. Tab./Camp., subtramo: km 106+000 al 110+000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional 00009039-026-10

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en la ampliación de 7.00 a 12.00 metros de ancho de corona, en la carretera: Villahermosa-Escárcega, tramo: Macuspana Lím. Edos. Tab./Camp., subtramo: km 110+000 al 114+000.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 17:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional 00009039-027-10

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en la ampliación de 10.00 a 21.00 metros de ancho de corona, en la carretera: Raudales de Malpaso-El Bellote, Tramo: Cárdenas-Huimanguillo, Subtramo: km 95+000 al 99+600, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	15/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional 00009039-028-10

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en la construcción a 12.00 metros de ancho de corona, en la carretera: Entr. autopista-Las Choapas-Ocozocoautla-Estación Chontalpa, tramo: Entr. autopista Las Choapas-Ocozocoautla-Entr. Fco.J Santamaría, Subtramo: km 514+340 al 516+340 (km 14+340 al 16+340), en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TABASCO
ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ GUTIERREZ DE VELASCO
RUBRICA.

(R.- 317710)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero ubicado en Avenida de la Juventud Esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A" nivel 2) colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-74-71-16- 06-08, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número 00009024-063-10

Descripción de la licitación	Modernización del Ent. San Marcos I km 62+000 al 65+000 (Long. 3.0) de la carretera Acapulco-Huatulco, Tramo Las Vigas-San Marcos, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/11/2010.
Junta de aclaraciones	1/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	29/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2010, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación número 00009024-064-10

Descripción de la licitación	Modernización del km 5+317 al 6+750 y la construcción del Viaducto ubicado en el km 6+300 de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/11/2010.
Junta de aclaraciones	1/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	29/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2010, 11:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación número 00009024-065-10

Descripción de la licitación	Modernización Entr. El Chico II-Entr. Feliciano, del km 277+200 al 278+400 (Long. 1.2 km) y construcción de: 4 Ptes. km 277+690, km 280+420, km 280+887, km 281+640; 1 PIV km 282+600 y 2 PIP km 281+820, km 279+340, de la carretera Zihuatanejo-La Mira, tramo: Zihuatanejo-Entr. Feliciano, en el Estado de Guerrero.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/11/2010.
Junta de aclaraciones	1/12/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/11/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2010, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 7 DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

LIC. BENITO GARCIA MELENDEZ

RUBRICA.

(R.- 317708)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Centro SCT "Guerrero", avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A" nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01 74 71 16 06 08, los días hábiles del 7 de diciembre de 2010 y hasta seis días previo a la presentación y apertura de proposiciones, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-066-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta de concreto con asfalto tipo PG 70-22, longitud 22.0, km, del km 152+000 al 174+000, tramo y carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-067-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación de concreto asfáltico y carpeta de concreto con asfalto tipo PG 70-22, longitud 10.0 km, del km 30+000 al 40+000, tramo Pie de la Cuesta-Zihuatanejo, carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-068-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación de concreto asfáltico y carpeta de concreto con asfalto tipo PG 70-22, longitud 14.0 km, del km 195+000 al 209+000, tramo Chilpancingo-Tlapa-Lím. Gro./Pue., carretera Chilpancingo-Acatlán de Osorio, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-069-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación de concreto asfáltico y carpeta de concreto con asfalto tipo PG 70-22, longitud 18.0 km, del km 84+000 al 102+000, tramo Zihuatanejo-Lím. Gro./Mich., carretera Zihuatanejo-Playa Azul, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2010, 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-070-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación de concreto asfáltico y carpeta de concreto con asfalto tipo PG 70-22, longitud 10.0 km, del km 224+500 al 234+500, tramo y carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2010, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-071-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta de concreto con asfalto grado PG 70-22, longitud 11.0 km, del km 26+000 al 37+000, tramo Las Cruces-Lím. Gro./Oax., carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-072-10

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta de concreto con asfalto grado PG 70-22, longitud 9.0 km, del km 40+000 al 49+000, tramo Las Cruces-Lím. Gro./Oax., carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-073-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 60.10 km equivalentes de la red básica y 33.60 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 57+100 al 117+200, del km 98+500 al 125+200 y del km 42+400 al 49+300, tramos Lím. Mor./Gro.-Chilpancingo, Lím. Méx./Gro.-T. Axixintla y Lím. Mor./Gro.-T. Grutas de Cacahuamilpa, carreteras Cuernavaca-Chilpancingo, Toluca-Taxco y Alpuyeca-Grutas de Cacahuamilpa, respectivamente, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-074-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 64.60 km equivalentes de la red básica y 51.10 km de la red secundaria de carreteras federales, del km 125+400 al 190+000 y del km 0+000 al 51+100, tramos Lím. Mor./Gro.-Chilpancingo y Casa Verde-T. Atoyac, carreteras Cuernavaca-Chilpancingo y Chilpancingo-T. Atoyac, respectivamente, en el Estado de Guerrero.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2010, 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-075-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 4.77 km equivalentes de la red básica y 66.83 km de la red secundaria de carreteras federales, del km 190+000 al 194+770, del km 194+770 al 219+500, del km 219+500 al 223+900 (dos cuerpos), del km 0+000 al 29+000 y del km 0+000 al 4+300, tramos Lím. Mor./Gro.-Chilpancingo, ramal a carrizal y subramal a Chichihualco, carretera Cuernavaca-Chilpancingo, respectivamente, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2010, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-076-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 82.50. km equivalentes de la red básica de carreteras federales, del km 0+000 al 7+500 (dos cuerpos) y del km 7+500 al 75+000, tramo y carretera Chilpancingo-Acapulco, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-077-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 45.20 km equivalentes de la red básica y 21.00 km de la red secundaria de carreteras federales, del km 75+000 al 120+200 y del km 0+000 al 21+000, tramos Chilpancingo-Acapulco y libramiento Norte de Acapulco, carretera Chilpancingo-Acapulco, respectivamente, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-078-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 76.30 km equivalentes de la red básica y 39.40 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 3+700 al 80+000 y del km 197+600 al 237+000, tramos Acapulco-Zihuatanejo y Casa Verde-T. Atoyac, carreteras Acapulco-Zihuatanejo y Chilpancingo-T. Atoyac, respectivamente, en el Estado de Guerrero.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-079-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 79.00 km equivalentes de la red básica de carreteras federales, del km 80+000 al 82+000 y del km 83+000 al 160+000, tramo y carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010, 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-080-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 79.84 km equivalentes de la red básica de carreteras federales, del km 160+000 al 239+840, tramo y carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-081-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 102.00 km equivalentes de la red básica de carreteras federales, del km 0+000 al 102+000, tramo Zihuatanejo-Lím. Gro./Mich., carretera Zihuatanejo-Playa Azul, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-082-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 101.67 km equivalentes de la red básica de carreteras federales, del km 0+000 al 4+580 (dos cuerpos), del km 4+580 al 57+150 y del km 60+060 al 100+000, tramo Las Cruces-Lím. Gro./Oax., carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-083-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 103.10 km equivalentes de la red básica y 15.20 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 100+000 al 198+000, y del km 202+700 al 207+800 y del km 0+000 al 15+200, tramos Las Cruces-Lím. Gro./Oax. y ramal a Ometepepec, carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, respectivamente, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-084-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 51.20 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 0+000 al 7+196 (dos cuerpos) y del km 7+196 al 44+000, tramo Cayaco-Las Horquetas, carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2010, 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-085-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2008-2010 en 114.90 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 0+000 al 114+900, tramo Tierra Colorada-Cruz Grande, carretera Chilpancingo-Acapulco, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2010, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-086-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 82.30 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 0+000 al 52+900 y del km 55+600 al 85+000, tramo Chilpancingo-Lím. Gro./Pue., carretera Chilpancingo-Acatlán de Osorio, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-087-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 90.00 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 85+000 al 175+000, tramo Chilpancingo-Lím. Gro./Pue., carretera Chilpancingo-Acatlán de Osorio, en el Estado de Guerrero.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-088-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 71.70 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 180+000 al 251+700, tramo Chilpancingo-Lím. Gro./Pue., carretera Chilpancingo-Acatlán de Osorio, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-089-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 89.80 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 2+200 al 92+000, tramo y carretera Iguala-Ciudad Altamirano, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2010, 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-090-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 90.30 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 92+000 al 182+300, tramo y carretera Iguala-Ciudad Altamirano, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2010, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-091-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 52.90 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 148+100 al 201+000, tramo Lím. Méx./Gro.-Ciudad Altamirano, carretera Toluca-Ciudad Altamirano, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-092-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 93.90 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 1+100 al 95+000, tramo y carretera Ciudad Altamirano-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-093-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 92.60 km equivalentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 95+000 al 187+600, tramo y carretera Ciudad Altamirano-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-094-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 83 puentes de la red básica y 53 puentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 57+100 al 223+900, del km 0+000 al 120+200 y del km 0+000 al 251+700, tramos Lím. Mor./Gro.-Chilpancingo, ramal a Carrizal, subramal a Chichihualco, Chilpancingo-Acapulco, Tierra Colorada-Cruz Grande, libramiento Norte de Acapulco y Chilpancingo-Lím. Gro./Pue., carreteras Cuernavaca-Chilpancingo, Chilpancingo-Acapulco y Chilpancingo-Acatlán de Osorio, respectivamente, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2010, 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-095-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 182 puentes de la red básica y 33 puentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 3+700 al 239+840, del km 0+000 al 102+000 y del km 0+000 al 207+800, tramos Casa Verde T. Atoyac, Acapulco-Zihuatanejo, ramal Hacienda de Cabañas, Zihuatanejo-Lím. Gro./Mich., Las Cruces-Lím. Gro./Oax. y Cayaco-Las Horquetas, carreteras Chilpancingo-T. Atoyac, Acapulco-Zihuatanejo, Zihuatanejo-Playa Azul y Acapulco-Pinotepa Nacional, respectivamente, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2010, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-096-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria plurianual 2011-2012 en 65 puentes de la red secundaria de carreteras federales, del km 2+200 al 182+300, del km 148+000 al 201+000 y del km 0+000 al 186+700, tramos Iguala-Ciudad Altamirano, Lím. Méx./Gro.-Ciudad Altamirano y Ciudad Altamirano-Zihuatanejo, carreteras Iguala-Ciudad Altamirano, Toluca-Ciudad Altamirano y Ciudad Altamirano-Zihuatanejo, respectivamente, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-097-10

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento horizontal en 799.08 km equivalentes de la red básica y 1056.73 km equivalentes de la red secundaria, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-098-10

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento vertical: 750.0 piezas en la red básica y 406.0 piezas en la red secundaria, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009024-099-10

Descripción de la licitación	Trabajos de defensa metálica: 1,294.0 m en la red básica y 862.0 m en la red secundaria, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2010, 14:30 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 317450)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "PUEBLA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., teléfono 223-73-36, los días del 7 de diciembre 2010 al 5 de enero de 2011, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-023-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 75.86 km; en corredor: del km 29+880 al 31+700 longitud 1.82 km, del km 34+500 al 63+400, longitud 28.9 km, tramo Puebla-Lím. Pue./Oax., carretera Puebla-Huajuapán de León; en red básica: del km 67+300 al 80+940 longitud 13.64 km; carretera Puebla-Huajuapán de León; en corredor: del km 103+000 al 134+500 longitud 31.5 km, tramo Lím. Mor./Pue.-"T" Cuatro caminos, carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2011.

Licitación pública nacional número 00009050-024-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 74.30 km; en corredor: del km 177+900 al 187+900 longitud 10.0 km tramo Lím. Tlax./Pue.-Zacatepec, carretera Los Reyes-Zacatepec; en red secundaria: del km 0+000 al 10+200 longitud 10.2 km, del km 14+900 al 62+700 longitud 47.8 km, del km 62+700 al 63+100 (Cpos. "A" y "B") longitud 800 m, tramo Amozoc-Oriental, carretera Puebla-Teziutlán, y del km 0+000 al 5+500 longitud 5.5 km, tramo Paso por Grajales, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2011, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-025-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 76.60 km; en red básica: del km 35+000 al 55+000 longitud 20 km y en corredor: del km 55+000 al 83+300 (Cpos. "A" y "B") longitud 56.6 km, tramo "T" San Hipólito-Lím. Pue./Ver., carretera Puebla-Jalapa, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2011, a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-026-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 62.60 km; en corredor: del km 82+900 al 115+800 longitud 32.90 km y del km 119+000 al 130+000, longitud 11.0 km tramo Lím. Hgo./Pue.-Lím. Pue./Ver.; en secundaria: del km 0+000 al 1+000 longitud 1.0 km y del km 2+900 al 7+300 longitud 4.40 km tramo Paso por Huauchinango; del km 0+000 al 1+500 longitud 1.50 km, tramo ramal a Nuevo Necaxa, y del km 0+000 al 11+800 longitud 11.80 km tramo ramal "T" Dos Caminos-Patla, carretera Pachuca-Tuxpan, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2011, a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-027-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 65.90 km; corredor: del km 130+000 al 186+600 longitud 56.60 km tramo Lím. Hgo./Pue.-Lím. Pue./Ver.; secundaria: del km 0+000 al 4+500 longitud 4.50 km tramo ramal a Venustiano Carranza, y del km 0+000 al 4+800 longitud 4.80 km tramo Ramal a Vegas de Suchil, carretera Pachuca-Tuxpan, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2011, a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-028-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 41.897 km; en red básica: del km 45+450 al 70+030 longitud 24.58 km, del km 74+300 al 85+500 longitud 11.20 km y del km 89+483 al 92+800 longitud 3.317 km tramo Puebla-Lím. Méx./Pue., carretera México-Puebla; en red básica: del km 0+000 al 2+800 longitud 2.8 km tramo San Martín Texmelucan-Tlaxcala, carretera San Martín Texmelucan-Tlaxcala, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2011, a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-029-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 48.68 km; en red básica: del km 4+000 al 29+880 longitud 25.88 km; tramo Puebla-Lím. Pue./Oax.; carretera Puebla-Huajuapán de León, en red básica: del km 2+500 al 5+500 (Cpos. "A" y "B") longitud 6 km y del km 5+500 al 11+800 longitud 6.3 km, tramo Puebla-Lím. Pue./Tlax., carretera Puebla-Tlaxcala; en red básica: del km 0+000 al 3+500 longitud 7.0 km, tramo "T" autopista Méx./Pue.-Lím. Pue./Tlax., (Cpos. "A" y "B"), carretera Puebla-Santa Ana Chiautempan; del km 3+500 al 4+800 longitud 2.6 km tramo Puebla-"T" Lím. Pue./Tlax., carretera Puebla-Tlaxcala, red secundaria: del km 0+000 al 0+900 longitud 900 m, del ramal acceso a Santa Ana Chiautempan, carretera Puebla-Santa Ana Chiautempan, en el Estado de Puebla.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-030-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 70.00 km; en red básica: del km 80+940 al 131+760 longitud 50.82 km, tramo Puebla-Lím. Pue./Oax., carretera Puebla-Huajuapán de León; en red secundaria: del km 23+460 al 42+640 longitud 19.18 km, carretera Tecamatlán-Tulcingo, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-031-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 68.70 km; en red básica: del km 131+760 al 200+460 longitud 68.70 km, tramo Puebla-Lím. Pue./Oax., carretera Puebla-Huajuapán de León, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-032-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 66.00 km; en red básica: del km 40+200 al 54+000 longitud 13.8 km, del km 60+000 al 79+500 longitud 19.5 km, del km 83+000 al 115+700 longitud 32.7 km tramo Puebla-Tehuacán, carretera Puebla-Tehuacán, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-033-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 59.65 km; en red básica: del km 18+200 al 33+500 longitud 15.3 km, del km 37+000 al 40+200 longitud 3.2 km, tramo Puebla-El Empalme, carretera Puebla-Tehuacán; en red básica: del km 0+000 al 35+000 longitud 35.0 km, tramo "T" San Hipólito-Zacatepec, carretera Puebla-Jalapa; en red secundaria: del km 0+000 al 3+450 longitud 3.45 km, tramo Paso por Acatzingo y del km 0+000 al 2+700 longitud 2.70 km, tramo Ramal a San Sebastián Villanueva, carretera Puebla-Tehuacán, en el Estado de Puebla.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-034-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 68.58 km; en red básica: del km 34+800 al 54+810 longitud 20.01 km y del km 57+590 al 69+200 longitud 11.61 km, del km 73+500 al 110+460 longitud 36.96 km tramo Lím. Tlax./Pue.-Lím. Pue./Hgo., carretera Apizaco-Tejocotal, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2010, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2011, a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-035-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 68.10 km; en red secundaria: del km 63+100 al 114+800 longitud 51.70 km tramo Oriental-Zaragoza, carretera Puebla-Teziutlán, del km 0+000 al 16+400 longitud 16.40 km, tramo Zacatepec-Oriental, carretera Puebla-Jalapa, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2011, a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-036-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 66.64 km; en red secundaria: del km 114+800 al 127+700 longitud 12.9 km y del km 130+000 al 155+000 longitud 25.0 km, tramo Zaragoza-Teziutlán, carretera Puebla-Teziutlán; del km 4+000 al 20+200 longitud 16.20 km, tramo Teziutlán-Lím. Pue./Ver., del km 0+000 al 7+000 longitud 7.0 km, tramo El Mohon-Hueytamalco, carretera Teziutlán-Nautla, del km 5+160 al 10+700 longitud 5.54 km, tramo Teziutlán-Lím. Pue./Ver., carretera Teziutlán-Perote, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2011, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-037-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 59.55 km, en red secundaria: del km 12+050 al 28+700 longitud 16.65 km, del km 31+300 al 74+200 longitud 42.90 km, tramo San Salvador El Seco-"T" Azumbilla, carretera San Salvador El Seco-Azumbilla en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2011, a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-038-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 en 75.90 km; en red secundaria: del km 8+300 al 57+600 longitud 49.30 km, tramo Tehuacán-Lím. Pue./Oax., carretera Tehuacán-Huajuapán de León, en red básica: del km 0+000 al 26+600 longitud 26.60 km, tramo Tehuacán-Lím. Pue./Ver., carretera Tehuacán-Córdoba, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2011, a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009050-039-10

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación rutinaria bianual 2011-2012 de 149 puentes; en corredores 20 puentes, en red básica 78 puentes, y en la red secundaria 51 puentes, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2011, a las 13:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 317451)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación pública mixta nacional número 00027005-019-10 para la contratación consolidada abierta de los servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería y de escritorio administrados a través de redes electrónicas para la Secretaría de la Función y Pública (SFP) y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

No. de la licitación	No. 00027005-019-10.
Carácter de la licitación	Mixta nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Contratación consolidada abierta de los servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería y de escritorio administrados a través de redes electrónicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 12:00 horas, en la sala No. 2, ubicada en la planta baja del edificio sede, sita en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 10:00 horas, en la sala No. 2, ubicada en la planta baja del edificio sede, sita en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER
RUBRICA.

(R.- 317511)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos con México número 00027005-020-10 para la adquisición consolidada abierta de materiales y útiles para el procedimiento en equipos informáticos de la Secretaría de la Función y Pública (SFP) y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

No. de la licitación	No. 00027005-020-10
Carácter de la licitación	Mixta internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos con México
Descripción del objeto de la licitación	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010
Junta de aclaraciones	5/01/2011, 12:00 horas, en la sala No. 2, ubicada en la planta baja del edificio sede, sita en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
Presentación y apertura de proposiciones	12/01/2011, 10:00 horas, en la sala No. 2, ubicada en la planta baja del edificio sede, sita en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
 LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER
 RUBRICA.

(R.- 317510)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 30

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 00011001-031/10 abierta para proposiciones de bienes de origen nacional y bienes de países socios y de cualquier otro país, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones, sita en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00 extensión 25813.

Descripción de la licitación	Adquisición de aulas interactivas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2010.
Junta de aclaraciones	8/12/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2010, 10:00 horas.

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. KARLA RAYGOZA RENDON
 RUBRICA.

(R.- 317747)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 31

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta a tiempos recortados, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes, números 00011001-032-10, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00, extensión 25813, del 2 al 10 de diciembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Número de la licitación 00011001-032-10

Descripción de la licitación	Contratación multianual consolidada del servicio de transportación terrestre, para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
Volumen a adquirir	Uno.
Unidad de medida	Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	7/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. KARLA RAYGOZA RENDON
DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA FIRMA POR AUSENCIA EL
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INMUEBLES
LIC. GUILLERMO DOMINGUEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 317767)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la: licitaciones públicas cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en días hábiles en horario de 10:00 a 14:30 horas en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50638300 extensión 58344, de la manera que se enumera a continuación respectivamente:

Número de convocatoria	Convocatoria 12	
Número de licitación	LPIM-00012005-019-10	LPNM-00012005-020-10
Descripción de la licitación	"Medicinas y productos farmacéuticos", (genéricos)	"Impresión del Periódico México Sano"
Insumos o servicio a adquirir	Medicamentos genéricos	Impresión de periódico
Fecha de publicación en CompraNet	3 de diciembre de 2010	3 de diciembre de 2010
Junta de aclaraciones	8 de diciembre de 2010 a las 12:00 Hrs.	13 de diciembre de 2010 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2010 a las 11:00 Hrs.	21 de diciembre de 2010 a las 11:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 3 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAYMUNDA GPE. MALDONADO VERA
RUBRICA.

(R.- 317724)

SECRETARIA DE TURISMO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Secretaría de Turismo, de conformidad con la cláusula tercera del contrato de fideicomiso público de administración en la que el fideicomitente es la Administración Pública Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Fiduciario el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. denominado "Fideicomiso Angeles Verdes", de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 00021001-005-10 y 00021001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 3002-6900, extensión 5254-5252, los días del 1 al 10 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 125 vehículos, para la Corporación Angeles Verdes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010,17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario para la Corporación Angeles Verdes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010,10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LUIS VIVES LOPEZ

RUBRICA.

JEFE DE LA UNIDAD DE LA CORPORACION ANGELES VERDES

GUILLERMO E. RUIZ VELASCO Y HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 317539)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN 00017001-021-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA 021

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN 00017001-021-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 5346-4818, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación de seguros para bienes patrimoniales de la Procuraduría General de la República para el ejercicio fiscal 2011"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de la LPN 00017001-021-10 conforme a las partidas del Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2010 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2010 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 317740)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6810, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimientos con consumibles y refacciones menores a diversos equipos e instalaciones.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/10.
Visita a las instalaciones	10/12/10 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/12/10 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/10 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 317516)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 030

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la contratación del Servicio Administrado de la Red Local (LAN) en los sitios del Consejo de la Judicatura Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
03110002-045-10	\$1,700.00	13/12/2010	7/01/2011 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2011 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio Administrado de la Red Local (LAN) en los sitios del Consejo de la Judicatura Federal.	1	Servicio

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas y de 17:30 a 18:30 horas, hasta la fecha límite indicada para adquirir las bases en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de las bases en el horario indicado. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Servicios, ubicada en avenida Insurgente Sur 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, piso 10, ala "B", teléfonos 5647-6000, extensiones 3083 y 3080, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 17:30 a 18:30 horas, así como a través del sistema "CompraNet" en su página Web <http://www.compranet.gob.mx>.
- II. La inscripción se hará en las instalaciones de la Dirección de Servicios, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, teléfonos 5647-6000 extensiones 3080 y 3083, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 17:30 a 18:30 horas; será requisito indispensable para ello, presentar fotocopia del comprobante de compra de bases que le entregue la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen del servicio acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que se deberá cotizar la propuesta será: peso mexicano.
- V. La adjudicación del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los interesados deberán presentar como parte de su propuesta técnica las garantías solicitadas en las bases.
- VII. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán manifestar por escrito que cumplen con las normas de calidad conforme a lo solicitado en bases.

- VIII.** La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de propuestas, tendrán lugar en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, 10o. piso, ala "A", colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- IX.** No habrá visita a las instalaciones.
- X.** El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el 14 de enero de 2011 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 10, ala A, colonia San Angel, código postal 01000, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- XI.** El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indican en las bases de licitación.
- XII.** Lugar del servicio: conforme a bases.
- XIII.** Vigencia del servicio: conforme a bases.
- XIV.** El pago del servicio: conforme a bases.
- XV.** Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copias conforme a lo solicitado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Criterio de fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 317597)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LPN/SCJN/DGAS/014/2010

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 100, último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5, 6 y del 52 al 75 y las demás disposiciones aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, convoca a personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación pública nacional para la "Contratación de la póliza de mantenimiento proactivo y reactivo en sitio, para diverso equipo de cómputo".

I. Calendario de actividades.

Período de entrega de bases	Fecha de entrega de pliego de preguntas	Junta de aclaraciones	Sesión pública de presentación y apertura de propuestas
Del 7 al 14 de diciembre de 2010, de 10:00 a 14:00 horas	15 de diciembre de 2010, de 8:30 a 13:00 horas	3 de enero de 2011, 10:00 horas	10 de enero de 2011, 10:00 horas

- II.** Lugar, fecha y hora en que los interesados podrán consultar y obtener las bases de la licitación, su costo y la forma de pago:
- Las bases estarán a disposición de los interesados, para consulta y adquisición, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle de Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06060, en la Ciudad de México, Distrito Federal, del 7 al 14 de diciembre de 2010, de 10:00 a 14:00 horas, y sólo para consulta en la página de Internet: www.scjn.gob.mx.-licitaciones-y-concursos-adquisiciones-licitaciones-publicas-nacionales-2010-LPN/SCJN/DGAS/014/2010, en las mismas fechas.

Para adquirir las bases, los interesados deberán hacerlo mediante depósito en efectivo a la cuenta 40457116768 o mediante transferencia electrónica a la clave bancaria estandarizada (clabe) 021180040457167688, sucursal 835 del Banco HSBC México, S.A., por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), del que se entregará un recibo oficial de pago.

III. Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la junta de aclaraciones.

El 3 de enero de 2011 a las 10:00 horas, se efectuará la junta de aclaraciones, en el domicilio arriba señalado, la tolerancia para los asistentes será de 10 minutos posteriores a la hora señalada, transcurrido ese término no se registrará a los participantes que se presenten.

IV. Lugar, fecha y hora de presentación en sobres abiertos de la documentación legal y financiera y sobres cerrados conteniendo las propuestas técnica y económica; así como de la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica:

La presentación de la documentación legal y financiera, y apertura de las propuestas técnica y económica, será el 10 de enero de 2011 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en el domicilio señalado en el anterior punto II.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

V. Descripción general de los servicios requeridos:

Partida	Descripción
Unica	Póliza de mantenimiento proactivo y reactivo en sitio, a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2011, para el equipo descrito en el anexo técnico 1.
	Póliza de mantenimiento proactivo y reactivo en sitio, a partir del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2011, para el equipo descrito en el anexo técnico 1.

VI. Lugar y plazo de prestación de los servicios.

El plazo será el indicado en bases.

Los lugares para la prestación de los servicios, son los indicados en los siguientes anexos:

Anexo A. "Indica información de las computadoras y en donde se localizan para cubrir a partir del 1o. de febrero de 2011".

Anexo B. "Indica información de las impresoras y en donde se localizan para cubrir a partir del 1o. de febrero de 2011".

Anexo C. "Indica información del equipo diverso y en donde se localiza para cubrir a partir del 1o. de febrero de 2011".

Anexo D. "Indica información de las computadoras y en donde se localizan para cubrir a partir del 15 de mayo de 2011".

Anexo E. "Indica información de las impresoras y en donde se localizan para cubrir a partir del 15 de mayo de 2011".

Anexo F. "Indica información del equipo diverso y en donde se localiza para cubrir a partir del 15 de mayo de 2011".

Anexo G. "Direcciones de los edificios".

VII. Condiciones de pago.

El pago de los servicios, se realizará mediante mensualidades vencidas dentro de los quince días hábiles posteriores al mes siguiente a aquél en que fueron prestados los servicios y una vez que la Dirección General de Adquisiciones y Servicios cuente con validación correspondiente de que los servicios se prestaron en los términos contratados, que emitirá la Dirección General de Informática, y previa presentación de las facturas correspondientes a revisión, en la ventanilla única de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en la calle de Bolívar número 30, planta baja, colonia Centro, código postal 0600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

La prestación de los servicios se encontrará sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio 2011.

VIII. Fallo.

El resultado del fallo de adjudicación de la licitación se dará a conocer en acto público, será publicado en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica www.scjn.gob.mx. Licitaciones y concursos-adquisiciones-licitaciones públicas nacionales LPN/SCJN/DGAS/014/2010.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SÚPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS
LIC. MARIA ESTHER HERNANDEZ Y CHAVEZ
RUBRICA.

DIRECTOR
GENERAL INFORMATICA
ING. MIGUEL SEBASTIAN CASILLAS RUPPERT
RUBRICA.

(R.- 317600)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-006HHN001-N1-2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, VARSOVIA NUMERO 19, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 52095500, EXTENSION 1311 Y FAX 52095549, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:30 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS EMPLEADOS DEL IPAB.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	1/12/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	9/12/2010, 12:00:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16/12/2010, 12:00:00 HORAS.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

C.P.C. ALVARO ALBERTO CALDERON JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 317535)**INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006HHN001-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Varsovia número 19, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52095500, extensión 1311 y fax 52095549, los días lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Aseguramiento integral de los bienes patrimoniales del IPAB.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2010.
Junta de aclaraciones	9/12/2010, 16:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2010, 16:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

C.P.C. ALVARO ALBERTO CALDERON JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 317527)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas mixtas de carácter nacional números LA-006HHQ001-N3-2010 para "Aseguramiento de bienes patrimoniales" y LA-006HHQ001-N4-2010 para "Seguros vida", cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, edificio Moro, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06037, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas.

Licitación pública mixta nacional

No. de licitación	LA-006HHQ001-N3-2010.
Objeto de la licitación	"Aseguramiento de bienes patrimoniales".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/ 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/ 2010, 10:00 horas.

Licitación pública mixta nacional

No. de licitación	LA-006HHQ001-N4-2010.
Objeto de la licitación	"Seguros de Vida".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE DICIEMBRE DE 2010.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. JAVIER RUBIO RANGEL
RUBRICA.

(R.- 317743)

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-020VQX001-N3-2010, cuya convocatoria se encuentra disponible en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, o en Liverpool número 80, 3er. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 50-80-96-34, fax 55-11-75-70, a partir del día 7 al 10 de diciembre del año en curso, de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional presencial número LA-020VQX001-N3-2010

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de seguro de gastos médicos mayores y de vida o incapacidad total o permanente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 317648)

COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas de la CONAFOR, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", planta baja, ala Poniente, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133)3777-7000, extensión 3374 y fax (0133)3777-7034, a partir del día 18 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitaciones públicas nacionales mixta

16161002-028-10 "Adquisición, instalación y puesta en marcha de sistema fotovoltaico interconectado a la red".

Descripción de la licitación	"Adquisición, instalación y puesta en marcha de sistema fotovoltaico interconectado a la red".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/11/2010.
Junta de aclaraciones	19/11/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2010, 11:00 horas.

16161002-029-10 "Adquisición de vehículos".

Descripción de la licitación	"Adquisición de vehículos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2010.
Junta de aclaraciones	23/11/2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2010, 11:00 horas.

16161002-030-10 "Adquisición de vestuario y equipo de protección II".

Descripción de la licitación	"Adquisición de vestuario y equipo de protección II".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/11/2010.
Junta de aclaraciones	3/12/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2010, 11:00 horas.

16161002-031-10 "Contratación del programa de aseguramiento sistémico sobre bienes muebles e inmuebles, accidentes personales y parque vehicular de la CONAFOR 2011".

Descripción de la licitación	"Contratación del programa de aseguramiento sistémico sobre bienes muebles e inmuebles, accidentes personales y parque vehicular de la CONAFOR 2011".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/11/2010.
Junta de aclaraciones	1/12/2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2010, 11:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación fue autorizada por el licenciado Jorge Camarena García, con cargo de Coordinador General de Administración el día 23 de noviembre de 2010.

ZAPOCAN, JAL., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JORGE CAMARENA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 317766)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****No. 18164062-009-10 (5003923937-500393119-500393121-500393135-500397359)****RESUMEN DE CONVOCATORIA 04**

LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE, UBICADA EN AVENIDA FRAMBOYANES LOTE 22 MANZANA 6, CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VER., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, INFORMA A LOS INTERESADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18164062-009-10, PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS Y CAMIONETAS PICK UP. FUE PUBLICADA EN CompraNet EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2010, LA CUAL SE DESARROLLARA CONFORME A LO SIGUIENTE: JUNTA DE ACLARACIONES: 10 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10:00 HORAS; ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 16 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10:00 HORAS; EMISION DE FALLO: 17 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 13:00 HORAS Y FECHA O PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: 20 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 13:00 HORAS, ASIMISMO LA CONVOCANTE PONE A DISPOSICION UN EJEMPLAR DE LA CONVOCATORIA, PARA SU CONSULTA.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

GERENTE REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE

ING. FELIPE DE JESUS VAQUERO ESPARZA

RUBRICA.

(R.- 317551)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****DIVISION BAJIO****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 11**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional 18164030-032-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 01-473-735-25-15 y fax 01-473-7352500 extensión 21153, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas. El volumen de esta licitación se detalla en la convocatoria.

Licitación pública	Cantidad y concepto	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Emisión de fallo	Plazo para suscribir el contrato
Internacional 18164030-032-10	Tableros Metal Clad	11 de enero de 2011 10:00 Hrs.	18 de enero de 2011 10:00 Hrs.	24 de enero de 2011 10:00 Hrs.	Dentro de los 15 días siguientes al de la notificación de fallo

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. JOSE LUIS IGNACIO CHAGOYA VILLAFÑA

RUBRICA.

(R.- 317560)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-006-2010

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Ampliaciones a líneas y redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión, en el ámbito geográfico de la Zona Atizapán	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-037-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/12/2010 9:00 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	15/12/2010 9:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	22/12/2010 9:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Ampliaciones a líneas y redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión, en el ámbito geográfico de la Zona Azteca	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-038-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/12/2010 9:30 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	15/12/2010 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	22/12/2010 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en diversas colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el ámbito geográfico de la Zona Azteca	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-039-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/12/2010 10:00 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	15/12/2010 11:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	22/12/2010 11:30 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Ampliaciones a líneas y redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión, en el ámbito geográfico de la Zona Basílica	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-040-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/12/2010 10:30 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	15/12/2010 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	22/12/2010 11:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en diversas colonias Sector 1 de la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el ámbito geográfico de la Zona Basílica	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-041-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/12/2010 11:00 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	15/12/2010 13:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	22/12/2010 13:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en diversas colonias Sector 2 de la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el ámbito geográfico de la Zona Basílica	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-042-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/12/2010 11:30 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	15/12/2010 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	22/12/2010 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en diversas colonias Sector 3 de la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el ámbito geográfico de la Zona Basílica	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-043-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/12/2010 12:00 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	15/12/2010 15:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	22/12/2010 17:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en diversas colonias Sector 4 de la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el ámbito geográfico de la Zona Basílica	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-044-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
15/12/2010 9:00 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	16/12/2010 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	23/12/2010 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Ampliaciones a líneas y redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión, en el ámbito geográfico de la Zona Cuautitlán	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-045-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
15/12/2010 9:30 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	16/12/2010 9:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	23/12/2010 9:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en los municipios de Tultitlán, Ecatepec, Melchor Ocampo, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán y Apaxco, Estado de México, en el ámbito geográfico de la Zona Cuautitlán	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-046-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
15/12/2010 10:00 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	16/12/2010 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	23/12/2010 11:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en los municipios de Tultitlán, Teoloyucan, Coacalco, Tepetzotlán, Tultepec, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Apaxco y Coyotepec, Estado de México, en el ámbito geográfico de la Zona Cuautitlán	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-047-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
15/12/2010 10:30 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	16/12/2010 11:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	23/12/2010 11:30 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Reemplazo de postería en redes de media y baja tensión en diversos municipios, en el ámbito geográfico de la Zona Cuautitlán	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-048-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
15/12/2010 11:00 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	16/12/2010 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	23/12/2010 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Ampliaciones a líneas y redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión, en el ámbito geográfico de la Zona Ecatepec	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-049-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
15/12/2010 11:30 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	16/12/2010 13:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	23/12/2010 13:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil y electromecánica en las subestaciones reductoras Zumpango y Tizayuca, para la adición de alimentadores en 23 kV, en el ámbito geográfico de la Zona Ecatepec	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-050-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
15/12/2010 12:00 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	16/12/2010 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	23/12/2010 17:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en los municipios de Tecamac, Zumpango, Ecatepec, Coacalco, Tezoyuca, Acolman, San Martín, San Juan Teotihuacán, en el ámbito geográfico de la Zona Ecatepec	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-051-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/12/2010 9:00 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	17/12/2010 9:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	24/12/2010 9:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Ampliaciones a líneas y redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión, en el ámbito geográfico de la Zona Tlalnepantla	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-052-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/12/2010 9:30 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	17/12/2010 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	24/12/2010 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en diversas colonias Sector 1 en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en el ámbito geográfico de la Zona Tlalnepantla	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-053-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/12/2010 10:00 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	17/12/2010 11:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	24/12/2010 11:30 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en diversas colonias Sector 1 del Municipio de Tlalnepantla y la Delegación Gustavo A. Madero, en el ámbito geográfico de la Zona Tlalnepantla	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-054-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/12/2010 10:30 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	17/12/2010 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	24/12/2010 11:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en diversas colonias Sector 2 del Municipio de Tlalnepantla y las delegaciones Gustavo A. Madero y Azcapotzalco, en el ámbito geográfico de la Zona Tlalnepantla	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-055-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/12/2010 11:00 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	17/12/2010 13:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	24/12/2010 13:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en diversas colonias Sector 3 del Municipio de Tlalnepantla y la Delegación Gustavo A. Madero, en el ámbito geográfico de la Zona Tlalnepantla	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-056-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/12/2010 11:30 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	17/12/2010 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	24/12/2010 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en diversas colonias Sector 4 del Municipio de Tlalnepantla y la Delegación Gustavo A. Madero, en el ámbito geográfico de la Zona Tlalnepantla	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-057-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/12/2010 12:00 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	17/12/2010 15:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	24/12/2010 17:00 horas, en el aula de capacitación sótano 1 de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mejoras a redes de distribución de energía eléctrica de media y baja tensión en diversas colonias Sector 5 del Municipio de Tlalnepantla y la Delegación Gustavo A. Madero, en el ámbito geográfico de la Zona Tlalnepantla	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164181-058-10	7/12/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/12/2010 12:30 horas partiendo del Departamento de Planeación y Construcción Divisional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, tercer piso, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México	17/12/2010 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100	24/12/2010 17:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos (piso 1) de Ofnas. Divisionales, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho No. 1829, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE
 CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
 GERENTE DIVISIONAL
ING. JESUS ELISEO RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 317738)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra electromecánica de modificación de trayectorias de las líneas de transmisión eléctrica, localizadas en la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima	Indicado en el Anexo AE10 catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164095-012-10	2 de diciembre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 8 de diciembre de 2010 Sala de Juntas de la Subárea de Transmisión Colima, ubicada en Carretera Manzanillo- Colima km 4.5, Col. Las Torres, Manzanillo, Colima C.P. 28237	10:00 horas del 9 de diciembre de 2010 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235	10:00 horas del 20 de diciembre de 2010 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, Tel. 01 (33) 36 84 12 90

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 317552)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de la LT Jiquilpan-San José de Gracia, 115 kV-1C-23.2 km- 266 ACSR-PC/PM, localizada en el Estado de Michoacán	Indicado en el Anexo AE10 catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164095-013-10	2 de diciembre de 2010

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 8 de diciembre de 2010 S.E. Jiquilpan, ubicada en Carretera Federal Jiquilpan–Manzanillo km 1.5, municipio de Jiquilpan Michoacán	16:00 horas del 8 de diciembre de 2010 Oficina de Obra Michoacán, ubicada en calle Las Palmas No. 133, Jiquilpan, Michoacán	10:00 horas del 17 de diciembre de 2010 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, Tel. 01 (33) 36 84 12 90

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

RESIDENTE REGIONAL

ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES

RUBRICA.

(R.- 317553)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T1-2010
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del proyecto "249 SLT 1405 subestaciones y líneas de transmisión de las áreas sureste" CLAVE 0818TOQ0072.
Volumen a adquirir	6 (seis) líneas de transmisión con voltajes de 230, 115 kV y una longitud total de 63,2 km-C y 7 (siete) subestaciones con voltajes de 230, 115 kV, con una capacidad de 300 MWA y 52,5 MVar de compensación y 13 (trece) alimentadores en alta tensión, que se localizarán en el Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	6/12/2010, 9:00 horas Punto de reunión en la Residencia de Obra de Zona Tabasco-Chiapas, ubicado en Sindicato de Salubridad No. 102, Col. Magisterial, C.P. 86019, Villahermosa, Municipio del Centro, Estado de Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	19/01/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2011, 10:00 horas.
Domicilio donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas del piso SR, ubicada en el edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 317581)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 7 de diciembre al 14 de diciembre de 2010

Objeto de la licitación	Volumen de obra
LAT-4110 Construcción de línea de M.T. cable desnudo de 6+000 km sistema 3F-3H, de 2F-2H 5+000 km de línea, e instalación de línea de B.T. 3+000 km de (3+1) 3/0, de (2+1) 3/0 9+000 km, e instalación de 130 transformadores de distribución en diferentes puntos del Circuito, Acapulco, Guerrero	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164024-062-10	7 de diciembre de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
13/12/10 10:00 horas	14/12/10 11:00 horas	22/12/10 11:00 horas

Texto de la convocatoria DG-025/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

Disponible para su revisión y consulta del 7 de diciembre al 15 de diciembre de 2010

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil y electromecánica de la LST San Jerónimo–Tecpan	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164024-063-10	7 de diciembre de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/12/10 10:00 horas	15/12/10 11:00 horas	23/12/10 11:00 horas

Texto de la convocatoria DG-025/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 317649)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Nos. 18164055-014-10, 18164055-015-10 Y 18164055-016-10

La Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular, ubicada en Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164055-014-10, para el mantenimiento de diafragmas de los pasos 2 al 16, particiones de placa de toberas, anillo desviador del Paso Curtis, carcasas superior e inferior y fabricación de sellos laberínticos de la turbina de vapor de la Unidad número 3 de la C.T. Lerma, fue publicada en CompraNet el día 29 de noviembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 7 de diciembre de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 15 de diciembre de 2010; emisión de fallo: 21 de diciembre de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 30 de diciembre de 2010, la número 18164055-015-10, para el mantenimiento mayor a recuperadores de calor y equipos auxiliares de la Unidad 3 de la C.C.C. Felipe Carrillo Puerto, fue publicada en CompraNet el día 29 de noviembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 15 de diciembre de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 3 de enero de 2011; emisión de fallo: 11 de enero de 2011 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 21 de enero de 2011, y la número 18164055-016-10, para el mantenimiento a válvulas manuales, motorizadas, seguridad y checks de equipos auxiliares de la Unidad 3 de la C.T. Felipe Carrillo Puerto, fue publicada en CompraNet el día 29 de noviembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 16 de diciembre de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 4 de enero de 2011; emisión de fallo: 12 de enero de 2011 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 21 de enero de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de cada convocatoria para su consulta.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.

JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LIC. BLANCA PALMA MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 317506)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE

TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164075-003-10

Comisión Federal de Electricidad, Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noroeste, sita en Quinta Mayor y Calle "b" sin número, colonia Las Quintas, código postal 83240, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, notifica el fallo de fecha 10 de noviembre de 2010, de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número **18164075-003/10**, para el suministro e instalación de cable de potencia, proveedor ganador:

Conductores Mexicanos Eléctricos y de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., partidas 1 y 2, con domicilio en carretera a Bahía de Kino kilómetro 5.5, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, con un importe de \$79'834,249.98 M.N. más el 15% de IVA.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

RESIDENTE ADMINISTRATIVO

ING. GABRIEL VEJAR TARAZON

RUBRICA.

(R.- 317580)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJA CALIFORNIA

AVISO DE FALLO

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Baja California, con domicilio en avenida Francisco I. Madero esquina calle Morelos número 499, Primera Sección, código postal 21100 en Mexicali, B.C. en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento el monto, las partidas y la empresa ganadora en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados que se indica a continuación:

Licitación pública internacional diferenciada 1 mixta número **18164029-016-10.-** El 19 de noviembre de 2010 se emitió el fallo respectivo para el servicio de reparación de transformadores, resultando ganador la empresa Equipo Industrial y Servicio, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Madero Poniente 3643, colonia Irrigación, Morelia, Michoacán, código postal 58140, a quien se le asignaron las partidas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la requisición 900006618 por un monto total de \$1'613,965.00 M.N. sin IVA.

MEXICALI, B.C., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS

C.P. MARIA DE JESUS DON JUAN MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 317386)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

Fe de erratas al resumen de convocatoria de la licitación pública nacional 18164039-023-10, publicado el 30 de noviembre de 2010. En la Segunda Sección, página 91, en la sexta fila de la tabla, dice:

Presentación y apertura de proposiciones	6 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

Debe decir:

Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-509-10 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de la obra	Desazolve de canales y dársenas en la zona lacustre del Activo Integral Macuspana.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	649 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2011. 9:00 horas. Sala "Comalcalco".
Entrega de documentación para precalificación	18 de enero de 2011. 9:00 horas. Sala "Comalcalco".

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 317718)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

Fe de erratas a la convocatoria publicada el 23 de noviembre de 2010. En la Segunda Sección, página 99, en la primera, tercera y sexta filas de la tabla, dice:

Descripción de los servicios	Servicio integral de sanitarios y campers en los campos adscritos al Activo Integral Macuspana y otros de la Región Sur.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el punto IV del Anexo "B".
Entrega de documentación para precalificación	10 de diciembre de 2010. 12:00 horas. Sala 4H.

Debe decir:

Descripción de los servicios	Servicio con equipo de levante y maniobras en apoyo a las áreas operativas de la Región Sur.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el punto 5 del anexo "B".
Entrega de documentación para precalificación	10 de diciembre de 2010. 12:00 horas. Sala 1H.

PEMEX PETROQUIMICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria número CN-OF-016-10 que contiene una licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que tiene suscritos México para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578025-016-10 Electrónica	7/12/2010	Rehabilitación de los sistemas de presurización de cuartos de control y CCM en el Complejo Petroquímico Morelos	14/12/2010 10:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
17/12/2010 10:00 Hrs.	17/01/2011 10:00 Hrs.	14/02/2011 11:00 Hrs.	28/02/2011 12:00 Hrs.	22/03/2011

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en Jacarandas número 100, Nivel B-1, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx/>.

COATZACOALCOS, VER., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA
ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA
RUBRICA.

(R.- 317564)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE ALGUNOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS, PRESENCIAL
LICITACION No. P0 LI 907 004**

Se convoca a los interesados en participar para la contratación de Prestación de Servicios consistentes en: Calibración de sistemas de medición de flujo y temperatura en el área de llenado y descarga de las cuatro (4) Gerencias de Almacenamiento y Reparto para el periodo 2011-2013 (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 fracción III y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50, 53 fracción II, 56, 57, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables del Reglamento.

Pueden participar: personas de nacionalidad mexicana y extranjera de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público, indicados en las bases de licitación.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de ejecución de los servicios: centros de trabajo señalados en el capítulo 2 de las Especificaciones Técnicas que forman parte del Documento 2 de las bases de licitación.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor conforme a lo establecido en el contrato.

Bases de licitación:

Bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216 piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el horario de 8:30 a 14:30 horas, y en la dirección electrónica:

www.ref.pemex.com/. <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo: \$3,200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe Interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Visita a instalaciones: 28 de diciembre de 2010, ver indicaciones para visita en el punto 2.1 de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones: 4 de enero de 2011 a las 10:00 horas Es optativo para los licitantes asistir.

Acto de presentación y apertura de propuestas: 17 de enero de 2011 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales

Idioma: la presentación de las propuestas será en español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano ó dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los Servicios.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

ENCARGADO DEL DESPACHO SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 317730)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS, PRESENCIAL. (CON REDUCCION DE PLAZO).**LICITACION No. P0LI910005**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación para la prestación de servicios de inspección, verificación y certificación de la calidad y atestiguamiento de la calidad de los productos petrolíferos y petroquímicos que Pemex Refinación importa vía Marítima por los Litorales del Golfo de México y del Océano Pacífico (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 fracción III y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50, 53 fracción II, 56, 57, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables del Reglamento.

Pueden participar: personas de nacionalidad Mexicana y extranjera de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público, indicados en las bases de licitación.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de ejecución de los servicios: en los centros de trabajo que se indican en el punto 3 de las bases Técnicas del Documento 2, de las bases de licitación.

Plazo de ejecución de los servicios: será a través de órdenes de servicio las cuales se realizarán hasta 35 (treinta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de emisión de la orden y conforme al contrato.

Bases de licitación:

Bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el horario de 8:30 a 14:30 horas, y en la dirección electrónica:

www.ref.pemex.com/. <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo: \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe Interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: 13 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: 23 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales

Idioma: la presentación de las propuestas será en español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

ENCARGADO DESPACHO SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 317727)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 038-2010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicadas en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-081-10

ASA-LPN-011/10

Descripción de la licitación	Adquisición de gabinetes para rack de comunicaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/10.
Junta de aclaraciones	7/12/10, 16:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/10, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-082-10

ASA-LPNS-028/10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de soporte a la infraestructura del centro de cómputo principal y alterno de oficinas generales de ASA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/11/10.
Junta de aclaraciones	13/12/10, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/10, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-083-10

ASA-LPNS-029/10

Descripción de la licitación	Contratación del mantenimiento anual de licencias de software.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/11/10.
Junta de aclaraciones	9/12/10, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/10, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-084-10

ASA-LPNS-030/10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mensajería y paquetería en las oficinas generales de ASA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/11/10.
Junta de aclaraciones	13/12/10, 16:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/10, 16:30 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

JEFE DE AREA DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES

ING. OSCAR BRAUER ARAUJO

RUBRICA.

(R.- 317746)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO

RESUMEN CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, que se relacionan a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Qro., teléfono (01 442) 238-16-00 al 04 extensiones 4730 y 4735 y fax extensiones 4622 y 4627, del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2010, en días hábiles. De las 8:30 a 14:30 horas, para la red Capufe y Fonadin.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación Zona III Centro-Norte, en su primera décima sesión ordinaria el día 17 de noviembre de 2010.

Licitaciones públicas nacionales

No. de la licitación	09120004-013-10.
Descripción del objeto de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, Querétaro, ubicado en el km 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	09120004-014-10.
Descripción del objeto de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, Querétaro, ubicado en el km 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	09120004-015-10.
Descripción del objeto de la licitación	Arrendamiento de equipos de fotocopiado.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, Querétaro, ubicado en el km 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro.

Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2010 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	09120004-016-10.
Descripción del objeto de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento vehicular
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, Querétaro, ubicado en el km 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro.

CORREGIDORA, QRO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

C.P. MARTHA PATRICIA PEÑA MANCILLA

RUBRICA.

(R.- 317660)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120007-019-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220 y fax 01921 2115800, extensión 5206, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 11:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 317668)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO
CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de obra pública nacional números LO-009J0U005-N1-2010, LO-009J0U005-N2-2010, LO-009J0U005-N3-2010, LO-009J0U005-N4-2010, LO-009J0U005-N5-2010, LO-009J0U005-N6-2010, LO-009J0U005-N7-2010, LO-009J0U005-N8-2010, LO-009J0U005-N9-2010, LO-009J0U005-N10-2010, LO-009J0U005-N11-2010, LO-009J0U005-N12-2010, LO-009J0U005-N13-2010, LO-009J0U005-N14-2010 y LO-009J0U005-N15-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 7+100 autopista Querétaro – Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfono 01 (442) 2381600, extensiones 4701, 4703, 4705 y fax 01(442) 2381600, extensión 4702, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional

No. de la licitación	LO-009J0U005-N1-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Chamapa-Lechería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	7/12/2010 a las 9:00 horas, Superintendencia de Conservación "Madin" km 13+800, autopista Chamapa-Lechería, Atizapán, Estado de México.
Junta de aclaraciones	7/12/2010 a las 11:00 horas, en Superintendencia de Conservación "Madin" km 13+800, autopista Chamapa-Lechería, Atizapán, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2010 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N2-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión técnica de las obras: mantenimiento menor de la autopista Chamapa-Lechería y mantenimiento menor de estructuras de la autopista Chamapa-Lechería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	8/12/2010 a las 9:00 horas, Superintendencia de Conservación "Madin", km 13+800, autopista Chamapa-Lechería, Atizapán, Estado de México.
Junta de aclaraciones	8/12/2010 a las 11:00 horas, Superintendencia de Conservación "Madin", km 13+800, autopista Chamapa-Lechería, Atizapán, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N3-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento menor del libramiento Noreste de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	13/12/2010 a las 9:00 horas, caseta "Chichimequillas", km 20+300 del Libramiento Noreste de Querétaro, El Marqués, Querétaro.
Junta de aclaraciones	13/12/2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la caseta "Chichimequillas", km 20+300 del Libramiento Noreste de Querétaro, El Marqués, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N4-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión técnica de las obras: mantenimiento menor del Libramiento Noreste de Querétaro y mantenimiento menor de estructuras del Libramiento Noreste de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	14/12/2010 a las 9:00 horas, caseta "Chichimequillas", km 20+300 del Libramiento Noreste de Querétaro, El Marqués, Querétaro.
Junta de aclaraciones	14/12/2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la caseta "Chichimequillas", km 20+300 del Libramiento Noreste de Querétaro, El Marqués, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010 a las 17:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N5-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista México-Querétaro, tramo Tepalcapa-Palmillas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	7/12/2010 a las 9:00 horas, Superintendencia de Conservación "Tepeji del Río", km 69+300 desviación 700 mt. a la derecha autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.
Junta de aclaraciones	7/12/2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Conservación "Tepeji del Río", km 69+300 desviación 700 mt. a la derecha autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N6-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión técnica de las obras: mantenimiento menor de la autopista México-Querétaro, tramo Tepalcapa-Palmillas y mantenimiento menor de estructuras de la autopista México-Querétaro tramo Tepalcapa-Palmillas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	13/12/2010 a las 9:00 horas, Superintendencia de Conservación "Tepeji del Río", km 69+300 desviación 700 mt. a la derecha autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.
Junta de aclaraciones	13/12/2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Conservación "Tepeji del Río", km 69+300 desviación 700 mt. a la derecha autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N7-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	14/12/2010 a las 9:00 horas, Superintendencia de Conservación "El Colorado", km 192+300 autopista México-Querétaro, El Marqués, Querétaro.
Junta de aclaraciones	14/12/2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Conservación "El Colorado", km 192+300 autopista México-Querétaro, El Marqués, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N8-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión técnica de las obras: mantenimiento menor de la autopista México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro y Mantenimiento menor de estructuras de la autopista México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	15/12/2010 a las 9:00 horas, Superintendencia de Conservación "El Colorado", km 192+300 autopista México-Querétaro, El Marqués, Querétaro.
Junta de aclaraciones	15/12/2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Conservación "El Colorado", km 192+300 autopista México-Querétaro, El Marqués, Querétaro
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N9-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Querétaro-Irapuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	15/12/2010 a las 9:00 horas, Superintendencia de Conservación "El Nacimiento", km 22+300 autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Grande, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	15/12/2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Conservación "El Nacimiento", km 22+300 autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Grande, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N10-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión técnica de las obras: mantenimiento menor de la autopista Querétaro-Irapuato y mantenimiento menor de estructuras de la autopista Querétaro-Irapuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	16/12/2010 a las 9:00 horas, Superintendencia de Conservación "El Nacimiento", km 22+300 autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Grande, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	16/12/2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Conservación "El Nacimiento", km 22+300 autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Grande, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N11-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento menor de estructuras de la autopista Chamapa-Lechería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	9/12/2010 a las 10:00 horas, Superintendencia de Conservación "Madin", km 13+800 autopista Chamapa-Lechería, Atizapán, Estado de México.
Junta de aclaraciones	9/12/2010 a las 13:00 horas, en Superintendencia de Conservación "Madin", km 13+800 autopista Chamapa-Lechería, Atizapán, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N12-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento menor de estructuras del Libramiento Noreste de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	10/12/2010 a las 10:00 horas, caseta "Chichimequillas", km 20+300 del libramiento Noreste de Querétaro, El Marqués, Querétaro.
Junta de aclaraciones	10/12/2010 a las 12:00 horas, en caseta "Chichimequillas", km 20+300 del libramiento Noreste de Querétaro, El Marqués, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N13-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento menor de estructuras de la autopista México-Querétaro, tramo Tepalcapa-Palmillas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	8/12/2010 a las 10:00 horas, Superintendencia de Conservación "Tepeji del Río", km 69+300 desviación 700 mt. a la derecha autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.
Junta de aclaraciones	8/12/2010 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Conservación "Tepeji del Río", km 69+300 desviación 700 mt. a la derecha autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2010 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N14-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento menor de estructuras de la autopista México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	13/12/2010 a las 10:00 horas, Superintendencia de Conservación "El Colorado", km 192+300 autopista México-Querétaro, El Marqués, Querétaro.
Junta de aclaraciones	13/12/2010 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Conservación "El Colorado", km 192+300 autopista México-Querétaro, El Marqués, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N15-2010.
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento menor de estructuras de la autopista Querétaro-Irapuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2010.
Visita al sitio de los trabajos	14/12/2010 a las 10:00 horas, Superintendencia de Conservación "El Nacimiento", km 22+300 autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Grande, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	14/12/2010 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Conservación "El Nacimiento", km 22+300 autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Grande, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

CORREGIDORA, QRO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
 SUBDELEGADO TECNICO, DELEGACION III CENTRO-NORTE
ING. PABLO JUAN MENDOZA SANTOS
 RUBRICA.

(R.- 317483)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza, vigilancia y atención médica prehospitalaria mediante ambulancias para las plazas de cobro de la Red Fonadin, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	No. 09120025-010-10.
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza para las plazas de cobro "Sabinas", "Gral. Bravo", "La Carbonera", "Los Chorros", "Plan de Ayala", "La Cuchilla", "Bermejillo" y "Ceballos" de la Red Fonadin.
Volumen adquirir	Como se detalla en el anexo 1 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/10.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones licitación 09120025-010-10	17/02/2010, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte, Av. Francisco I. Madero, # 2924, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.
Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	22/12/2010, 10:00 horas en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte, Av. Francisco I. Madero # 2924, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	No. 09120025-011-10.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia para las plazas de cobro "Sabinas", "Gral. Bravo", "La Carbonera", "Los Chorros", "Plan de Ayala", "La Cuchilla", "Bermejillo" y "Ceballos" de la Red Fonadin.
Volumen adquirir	Como se detalla en el anexo 1 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/10.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones licitación 09120025-011-10	17/02/2010, 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte, Av. Francisco I. Madero # 2924, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.
Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	22/12/2010, 13:00 horas en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte, Av. Francisco I. Madero # 2924, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.

No. de licitación	No. 09120025-012-10.
Descripción de la licitación	Servicio de atención médica prehospitalaria mediante ambulancias para las plazas de cobro "Sabinas", "Gral. Bravo", "La Carbonera", "Los Chorros", "Plan de Ayala", "La Cuchilla", "Bermejillo" y "Ceballos" de la Red Fonadin
Volumen adquirir	Como se detalla en el anexo 1 de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/10.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones licitación 09120025-012-10	17/02/2010, 16:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte, Av. Francisco I. Madero # 2924, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.
Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	22/12/2010, 16:00 horas en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte, Av. Francisco I. Madero, # 2924, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

C.P. JESUS ARNALDO BELTRAN DEL RIO BELTRAN DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 317683)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION IX GUADALAJARA

SUBDELEGACION TECNICA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008 (RED FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública y los servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco (01 33) 38 53 14 66, extensiones 7041, 7042 y 7043, con un horario de 8:30 a 15:00 horas.

No. de licitación:	09120026-025-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión técnica del mantenimiento menor y mantenimiento menor de estructuras de la autopista Uruapan-Nueva Italia.
Volumen de la licitación:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	7 de diciembre de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	10 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	13 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	22 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.

No. de licitación:	09120026-026-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento menor de la autopista Nueva Italia-Lázaro Cárdenas.
Volumen de la licitación:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	7 de diciembre de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	10 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	13 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	22 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas.

No. de licitación:	09120026-027-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de estructuras de la autopista Nueva Italia-Lázaro Cárdenas.
Volumen de la licitación:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	7 de diciembre de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	10 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	14 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	23 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas.

No. de licitación:	09120026-028-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión técnica del mantenimiento menor y mantenimiento menor de estructuras de la autopista Nueva Italia-Lázaro Cárdenas.
Volumen de la licitación:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	7 de diciembre de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	10 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	14 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	23 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DELEGACION REGIONAL IX ZONA OCCIDENTE

SUBDELEGADO TECNICO

ING. RICARDO ALEXANDER BAHENA VILLALOBOS

RUBRICA.

(R.- 317480)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL II ZONA PACIFICO CULIACAN

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA 005 RED FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 759-18-15 y fax (01667) 759-18-00, extensión 4505, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 09120014-015-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Estación Don-Nogales, tramo: Estación Don-Obregón.
Volumen de licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/12/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120014-016-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Estación Don-Nogales, tramo: Obregón-Guaymas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120014-017-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Estación Don-Nogales, tramo: Hermosillo-Magdalena.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120014-018-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de 376 estructuras de la autopista Estación Don-Nogales, Estado de Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/12/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120014-019-10

Descripción de la licitación	Supervisión técnica de los trabajos de mantenimiento menor y mantenimiento menor de 376 estructuras de la autopista Estación Don-Nogales, Estado de Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/12/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 17:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. AVEL LOAIZA AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 317672)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 09120008-026-10, 09120008-027-10, 09120008-028-10, 09120008-029-10, 09120008-030-10, 09120008-031-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 (229) 923-14-00 y fax extensión 5425, los días del 7 al 17 de diciembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 09120008-026-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 09120008-027-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipo de fotocopiado sin opción a compra.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 09120008-028-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de tratamiento de aguas residuales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 09120008-029-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y transformadores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 09120008-030-10

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 09120008-031-10

Descripción de la licitación	Servicio de telefonía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 13:00 horas.

BOCA DEL RIO, VER., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

C.P. LAURA GONZALEZ VALERIO

RUBRICA.

(R.- 317679)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11125001-028-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: 16 de Septiembre número 147, Norte, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52148, Metepec, México, teléfono (0155) 52630800 (0172)2710800, extensión 2545 y fax extensión 2722, los días del 2 al 16 de diciembre de 2010 del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 12:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 317665)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 16

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que a continuación se indica cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; en www.conaliteg.gob.mx, o bien, Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 53 21 03 35 y fax 53 10 01 76 de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, hasta el 9 de diciembre de 2010.

Licitación pública nacional mixta 11137001-020-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de tintas para rotativa offset y solución conductiva (bianual).
Volumen a adquirir	*137,800 kg tinta amarilla para interiores *74,200 kg tinta cyan para interiores *74,200 kg tinta magenta para interiores *63,600 kg tinta negra para interiores *10,600 lts solución conductiva compatible con la tinta *Nota: cantidades bianuales
Fecha de publicación en CompraNet	1 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	9 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán S/N, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Convocatoria: 17

Licitación pública nacional mixta 11137001-021-10.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación.
Volumen a adquirir	Servicio integral en las instalaciones que se ubican en: - Rafael Checa No.2, Col. Huerta del Carmen, C.P. 01000 Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F. - Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tequesquinahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. - Av. Acueducto No. 2, Municipio el Marqués, Parque Industrial Bernardo Quintana, Querétaro, Qro. - Av. De las Misiones No. 6, Municipio el Marqués, Parque Industrial Bernardo Quintana, Querétaro, Qro.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	9 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de diciembre de 2010 a las 13:00 horas.
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán S/N, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

MARTHA CERVANTES QUIROGA

RUBRICA.

(R.- 317599)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 18

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que a continuación se indica cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; en www.conaliteg.gob.mx, o bien, en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 53 21 03 35 y fax 53 10 01 76 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, hasta el 10 de diciembre de 2010.

Licitación pública nacional mixta 11137001-022-10.

Descripción de la licitación	Servicio de comedor (bianual).
Volumen a adquirir	Comidas se describen en la convocatoria. *Nota: cantidades bianuales*.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de diciembre de 2010
Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán S/N, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 7 DICIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

MARTHA CERVANTES QUIROGA

RUBRICA.

(R.- 317756)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional a tiempos recortados número 12270002-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, teléfono 777 329 30 00, extensiones 1775 y 1780 y fax 777 329 30 00, extensión 1775, los días de lunes a viernes, del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suscripción a revistas científicas.
Volumen de la licitación	Se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 16:00 horas.
Visita a las Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 14:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. IGNACIO JOSE DOMINGUEZ CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 317704)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12245002-001-11 y en la licitación pública nacional número 12245002-002-11, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919 y fax 10843891, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de las presentaciones y aperturas de propuestas fueron autorizadas por el C.P. Alejandro Eduardo Martínez Fragoso, con cargo de director de administración el día 30 de noviembre de 2010. Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en la dirección citada.

Licitación pública internacional número 12245002-001-11

Descripción de la licitación	Reactivos con equipo en comodato.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	8/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 12245002-002-11

Descripción de la licitación	Suministro en dosis medida de medicamentos oncológicos, mezclas de nutrición parenteral y antimicrobianos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	7/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2010, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ALEJANDRO EDUARDO MARTINEZ FRAGOSO

RUBRICA.

(R.- 317749)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES**DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 17110002-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871514 y fax 54871629, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de boletos de avión y congresos y convenciones.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 13:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 17110002-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871514 y fax 54871629, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de vales de gasolina.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 17110002-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871514 y fax 54871629, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material y artículos de oficina, consumibles de cafetería y material eléctrico.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 13:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 17110002-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871514 y fax 54871629, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de cómputo y medios magnéticos.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	21/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2010, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE DE JESUS ROMAN PEREZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 317691)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DIRECCION DE SERVICIOS LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio en materia de compras del sector público de los que México forma parte, número 00620001-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F., 5927 5200, extensión 3800, los días del 2 al 8 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de medicamentos de patente para la CONADE".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	7/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE SERVICIOS
ADOLFO RAMOS MORALES
RUBRICA.

(R.- 317713)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN NUEVO LEON LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 00637119-016-10, 00637119-017-10, 00637119-018-10, 00637119-019-10 y 00637119-020-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Degollado número 734, colonia Obisado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83892633 y fax 83335723, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Productos alimenticios para personas, materiales y útiles de oficina, servicio y suministro de vales para gasolina y lubricantes, servicio de recolección de desechos biológicos infecciosos y servicio de fotocopiado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	Se detalla en bases.
Visita a instalaciones	Se detalla en bases.
Presentación y apertura de proposiciones	Se detalla en bases.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Elizondo Chávez, con cargo de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras, el día 26 de noviembre de 2010.

MONTERREY, N.L., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. OSCAR ELIZONDO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 317503)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL NORTE EN EL D.F.
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637146-001-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 45, (entrada principal calle José María La fragua número 18, 7o. piso), colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025, los días del 7 al 9 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

No. de la licitación	No. 00637146-001-2010.
Objeto de la licitación	Suministro de Gas L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010 a las 10:00 horas. En la sala de juntas CompraNet de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en avenida Paseo de la Reforma No. 45 (entrada principal calle José María La Fragua número 18, 5o. piso), Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.
Procedimiento y apertura de proposiciones	16/12/2010 a las 9:30 horas. En la sala de juntas CompraNet de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en avenida Paseo de la Reforma No. 45 (entrada principal calle José María La Fragua No. 18, 5o. piso), Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA DELEGACION REGIONAL NORTE EN EL D.F.
C.P. DESIDERIO ROBLES SEGURA
RUBRICA.

(R.- 317524)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL NORTE EN EL D.F.

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 02**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637146-002-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 45 (entrada principal calle José María La Fragua número 18, 7o. piso), Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025, los días del 7 al 9 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	No. 00637146-002-2010.
Objeto de la licitación	Suministro de vales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10 /12/2010 a las 12:00 horas. En la sala de juntas CompraNet de la Delegación Regional Norte del ISSSTE. en el D.F., ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 45 (entrada principal calle José María La fragua No. 18, 5o. piso), Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.
Procedimiento y apertura de proposiciones	16/12/2010 a las 16:00 horas. En la sala de juntas CompraNet de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 45 (entrada principal calle José María La Fragua No. 18, 5o. piso, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 51409617 extensiones 22084 y 22025.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA DELEGACION REGIONAL NORTE EN EL D.F.**C.P. DESIDERIO ROBLES SEGURA**

RUBRICA.

(R.- 317525)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO****DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, número 00637002-06-10, la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, sitio donde podrán obtenerla gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la convocatoria, en días hábiles del 6 al 15 de diciembre de 2010, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Jefatura de Servicios Generales, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.

Descripción de la licitación 00637002-006-10	Contrato abierto relativo a la prestación del servicio de "transportación aérea para la Dirección General del ISSSTE, para el Ejercicio Fiscal 2011.
Publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2010.
Partida	1.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.
Fallo	23 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
RUBRICA.

(R.- 317655)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO****ADQUISICIONES
DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637089-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 990, 3er piso, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430, teléfono 01 (777) 100-76-86 los días 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza, para la Delegación Estatal Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. VERONICA ITZEL SOLANO FLORES
RUBRICA.

(R.- 317759)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN TABASCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637070-025-10, 00637070-026-10 y 00637070-027-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell" (Departamento de Rec. Materiales y Obras), ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono fax 01 993 3150603, los días de lunes a viernes del 7 al 10 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

LPN No. 00637070-025-10

Descripción de la licitación	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 10:00 horas.

LPN No. 00637070-026-10

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 12:00 horas.

LPN No. 00637070-027-10

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza e higiene
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 14:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LCP. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 317361)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637089-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 990, 3er. piso, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430, teléfono 01 (777) 100-76-86 los días 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia, para la Delegación Estatal Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 12:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

LIC. VERONICA ITZEL SOLANO FLORES

RUBRICA.

(R.- 317748)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637089-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 990, 3er. piso, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430, teléfono 01 (777) 100-76-86, los días 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos (R.P.B.I.), para la Delegación Estatal Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 14:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

LIC. VERONICA ITZEL SOLANO FLORES

RUBRICA.

(R.- 317750)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSI

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 00637082-013-10, 00637082-014-10, 00637082-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Venustiano Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 4448141468 y fax 4448141468, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Papelería, material de escritorio y formas impresas médicas y administrativas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 9:30 horas.

Descripción de la licitación	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Material y artículos de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 11:30 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. ESTEBAN A. LOPEZ CORDERO
RUBRICA.

(R.- 317350)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO ZONA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00637149-021-10, 00637149-022-10, 00637149-023-10 y 00637149-024-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56060782, 56062980 y 56066782, extensiones 6039 y 6018 y fax 56062980, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

LPN-00637149-021-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, de las unidades médicas y velatorio, adscritos a la Delegación Regional Zona Sur del ISSSTE, en el Distrito Federal.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 9:00 horas.
Fallo	23/12/2010, 9:00 horas.

LPN-00637149-022-10

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de gas, L.P. en los centros de trabajo que conforman a la Delegación Regional Zona Sur del ISSSTE, en el Distrito Federal.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 11:00 horas.
Fallo	23/12/2010, 11:00 horas.

LPN-00637149-023-10

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de gas natural en el Hospital General Dr. Darío Fernández Fierro de la Delegación Regional Zona Sur del ISSSTE, en el Distrito Federal.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 13:00 horas.
Fallo	23/12/2010, 13:00 horas.

LPN-00637149-024-10

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de vales de combustible y lubricante, para el parque vehicular asignado a la Delegación Regional Zona Sur del ISSSTE, en el Distrito Federal.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 15:00 horas.
Fallo	23/12/2010, 15:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ

RUBRICA

(R.- 317732)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN TABASCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637070-028-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell" (Departamento de Rec. Materiales y Obras), ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono fax 01 993 3150603, los días de lunes a viernes del 7 al 10 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

LPN número 00637070-028-10

Descripción de la licitación	Recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 16:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LCP. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 317358)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVARZ"

DISTRITO FEDERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Distrito Federal, para cubrir necesidades del año 2011, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641273-016-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia y vaporizadores.
Volumen a adquirir	34 equipos de anestesia y 18 vaporizadores.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641273-017-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a áreas verdes, jardinerías, macetones y barrido de áreas pétreas.
Volumen a adquirir	26,500 m ² áreas verdes, 33,500 m ² áreas pétreas y 40 macetones, 197 jardinerías.

Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Central de Servicios, sita en avenida Colector 15 sin número esquina con avenida Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2010, 12:00 horas.

No. de licitación	00641273-018-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de ventilación respiratoria.
Volumen a adquirir	55 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2010, 14:00 horas.

No. de licitación	00641273-019-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a impulsores eléctricos, neumáticos y dermatomos.
Volumen a adquirir	120 impulsores neumáticos, 42 impulsores eléctricos y 16 dermatomos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.

Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641273-020-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Afilado y reparación de instrumental quirúrgico.
Volumen a adquirir	2,637 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2010, 12:00 horas.

No. de licitación	00641273-021-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de electrónica médica.
Volumen a adquirir	109 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2010, 14:00 horas.

No. de licitación	00641273-022-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a camas clinitrón.

Volumen a adquirir	3 camas clinitrón.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2010, 16:00 horas.

No. de licitación	00641273-023-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a plantas de emergencia.
Volumen a adquirir	6 plantas de emergencia.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641273-024-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de control de fauna nociva.
Volumen a adquirir	59,000 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2010 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Central de Servicios, sita en avenida Colector 15 sin número esquina con avenida Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010, 12:00 horas.

No. de licitación	00641273-025-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de rayos "X" fijos y portátiles.
Volumen a adquirir	8 equipos fijos y 10 equipos portátiles.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2010, 14:00 horas.

Para la licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Víctorio de la Fuente Narváez", Distrito Federal, ubicado en la planta baja del Hospital de Traumatología, sita en avenida Colector 15 sin número esquina con avenida Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones de la UMAE ubicada en el primer piso del antiguo edificio de Servicios Generales de la UMAE "Dr. Víctorio de la Fuente Narváez", Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
"DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL
DR. LORENZO ROGELIO BARCENA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 317518)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II inciso a), 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de la licitación	00641218-004-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de cómputo.
Volumen a adquirir	1,491 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 10:00 horas.

No. de la licitación	00641218-030-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de órtesis y prótesis.
Volumen a adquirir	6,830 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 9:00 horas.

No. de la licitación	00641218-031-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio subrogado de transporte de bienes de consumo.
Volumen a adquirir	17 vehículos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 12:00 horas.

- Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la oficina de Adquisiciones y Equipamiento, sita en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, sin número, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México, teléfono (01722) 232 29 02, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el kilómetro 4.5., vialidad Toluca-Metepec, sin número, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Jaime Chico Tatengo, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 25 de octubre de 2010.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. EDUARDO MARTINEZ GUERRA

RUBRICA.

(R.- 317547)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de la licitación	00641276-023-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de seguridad.
Volumen a adquirir	Elementos 30.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y será gratuita, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, primer piso, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Oficina de Adquisiciones en el 1er. piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 317520)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta fue autorizada por el licenciado Juan José Rivera Cárdenas, con cargo de Director Administrativo, mediante el oficio de Ref. DA/UMAEHP/112/2010, el día 26 de noviembre de 2010.

No. de licitación	00641271-010-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación bienes no terapéuticos.
Volumen a adquirir	Papelería 629,303. Artículos de oficina 19,087. Materiales impresos 656,733. Materiales diversos 41,046.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 9:00 horas.

No. de licitación	00641271-011-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación de antimicrobianos.
Volumen a adquirir	Mínimo 41'867,424. Máximo 104'668,560 Aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	00641271-012-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
Volumen a adquirir	Mínimo 197. Máximo 492 Aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 9:00 horas.

No. de licitación	00641271-013-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación servicio de fresado.
Volumen a adquirir	Mínimo 36. Máximo 90 Aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	00641271-014-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación servicio auxiliar de laboratorio.
Volumen a adquirir	Mínimo 155. Máximo 388 Aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.

Junta de aclaraciones	10/12/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 14:00 horas.

No. de licitación	00641271-015-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación del Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular, Torácica y Hemodinámica.
Volumen a adquirir	Mínimo 121. Máximo 293 Aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 14:00 horas.

- Los lineamientos establecidos en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 17 02 64, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C.P. JUAN JOSE RIVERA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 317521)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 A 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Antonio Moran Naredo, con cargo de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 23 de noviembre de 2010.

No. de licitación	00641216-037-10.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Medicina magistral.
Volumen a adquirir	Mínimo 93,700. Máximo 234,096 de fórmulas.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2010; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641216-038-10.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de oxígeno líquido y gases medicinales y especiales ejercicio 2011.
Volumen a adquirir	Mínimo 585,800 m ³ y máximo 1'464,500 m ³ .
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2010; 12:00 horas.
Visita a instalaciones	9 al 14 de diciembre de 2010 de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2010, 12:00 horas.

No. de licitación	00641216-039-10.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Transporte de bienes de consumo ejercicio 2011.
Volumen a adquirir	Mínimo 4000. Máximo 10,000 servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2010; 14:00 horas.
Visita a instalaciones	9 al 14 de diciembre de 2010 de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2010, 14:00 horas.

No. de licitación	00641216-040-10.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Papelería, artículos de oficina.
Volumen a adquirir	Mínimo 1'186,848 y Máximo 2'967,120 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2010; 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

- El punto de reunión para las visitas a las instalaciones será: en el día y hora señalados para la junta de aclaraciones, que se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, D.F., se entregará oficio de presentación a cada uno de los participantes, a fin de que éstos realicen las visitas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JORGE ANTONIO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 317526)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO COL; CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO Y FAX (01 777) 3156422 Y 3161265, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

NUMERO DE LICITACION	00641231-025-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EJERCICIO 2011.
VOLUMEN A ADQUIRIR	MINIMO (ELEMENTOS 12 HRS.) 9,965 MAXIMO 13,615.
	MINIMO (ELEMENTOS 24 HRS.) 18,250 MAXIMO 20,440.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	7 DE DICIEMBRE DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	16/12/2010, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22/12/2010, 9:00 HORAS.

TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 317548)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta fue autorizada por el licenciado Juan José Rivera Cárdenas, con cargo de Director Administrativo, mediante el oficio de Ref. DA/UMAEHP/112/2010, el día 26 de noviembre de 2010.

No. de licitación	00641271-016-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de transplante.
Volumen a adquirir	Mínimo 22. Máximo 36 Aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2010, 9:00 horas.

No. de licitación	00641271-017-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación de materia de osteosíntesis y endoprótesis.
Volumen a adquirir	Mínimo 526. Máximo 1,315 Aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2010, 12:00 horas.

- Los lineamientos establecidos en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 17 02 64, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C.P. JUAN JOSE RIVERA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 317523)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 011

No. de licitación	00641248-034-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de pacientes.
Volumen a adquirir	61 rutas.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 9:30 horas.

No. de licitación	00641248-035-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de oxígeno.
Volumen a adquirir	154,916 metros cúbicos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	00641248-036-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado.
Volumen a adquirir	956 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 14:00 horas.

No. de licitación	00641248-037-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Servicio. 54,385 turnos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 9:30 horas.

No. de licitación	00641248-038-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a cámaras frías.

Volumen a adquirir	6 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 14:00 horas.

No. de licitación	00641248-039-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipo de lavandería.
Volumen a adquirir	39 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 9:30 horas.

No. de licitación	00641248-040-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a montacargas.
Volumen a adquirir	Servicio. 53 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 14:00 horas.

No. de licitación	00641248-041-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de manufactura de anteojos.
Volumen a adquirir	Servicio. 4 tipos de manufactura de anteojos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 14:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado René de Jesús Medellín Blanco, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 22 de noviembre de 2010.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

ING. ROBERTO CARLOS CASILLAS RIVERA

RUBRICA.

(R.- 317522)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 45 y 47 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 012

No. de licitación	00641313-015-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Servicio de vigilancia de acuerdo a las siguientes cantidades: 4 para la UMF y R 1, 25 para el HTO 21, 11 para el UMS 22, 28 para el HRE 25, 24 para el HRE 34 para los 365 días del año 2011.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	9 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión que será la Oficina de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, sita en avenida Pino Suárez y 15 de Mayo sin número, zona Centro de Monterrey, Nuevo León.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, sita en la avenida Pino Suárez y 15 de Mayo sin número, zona Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, teléfono (81) 83-40-87-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de usos múltiples de la Oficina de Servicios Básicos ubicada en el primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, ubicada en la avenida Pino Suárez y 15 de Mayo sin número, zona Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.

MONTERREY, N.L., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ISAIAS FRIAS LUNA
RUBRICA.

(R.- 317528)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II inciso b), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 43 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila, teléfono 01 (871) 729-08-00, extensión 41321, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 013

No. de licitación	00641281-032-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Insumos para la Especialidad de Angiología para el ejercicio 2011.
Volumen a adquirir	1,016 piezas de angiología.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641281-033-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Seguridad privada para el ejercicio 2011.
Volumen a adquirir	12 elementos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 12:00 horas.

- La reducción de plazos para la licitación 00641281-032-10 fue autorizada por el licenciado Jesús Cruz Ramírez, Director Administrativo, con fecha de 26 de noviembre de 2010.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de eventos de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE número 71, ubicada en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.

TORREON, COAH., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE LA UMAE No. 71

DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 317530)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA No. 013
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Regional en Baja California Sur, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 013 la convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La reducción de plazos para la licitación pública nacional 00641201-028-10 fue autorizada por el ingeniero Martín Rodríguez Meza, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641201-028-10.

Descripción de la licitación	Suministro de oxígeno domiciliario, líquido y gases medicinales e industriales.
Volumen a adquirir	205,206 servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sito en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. MARTIN RODRIGUEZ MEZA
RUBRICA.

(R.- 317531)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfono 9999-402564, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación pública nacional 00641253-044-10.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios médicos subrogados.
Volumen a adquirir	32 procedimientos médicos especializados.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, código postal 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-045-10.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de cadáveres.
Volumen a adquirir	3,000 traslados.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, código postal 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-046-10.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de entrega de refacciones electromecánicas, pinturas y productos químicos en la modalidad de inventario cero.
Volumen a adquirir	87,474 piezas a entregar.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, código postal 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-047-10.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a equipos de lavandería.
Volumen a adquirir	196 mantenimientos anuales.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15/12/2010, 9:00 horas. HGR No. 1 "Ignacio García Téllez", sito en Calle 41 número 462 x 38 código postal 97150, colonia Industrial, en Mérida, Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, código postal 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-048-10.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de pruebas de laboratorio clínico para el Programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	315,484 pruebas.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	21/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, código postal 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-049-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mensajería.
Volumen a adquirir	11,380 envíos de mensajería.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	21/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, código postal 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

MÉRIDA, YUC., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

C.P. LEONARDO JOSE GARCIA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 317534)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL DE COAHUILA

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA
012/10
AVISO DE CANCELACION
001

AVISO DE CANCELACION

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
2-DICIEMBRE-2010
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 317828

No. DE LICITACION
00641139-036-10

UBICACION DEL DOCUMENTO
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE CANCELACION POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641139-036-10 PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS, PARA ATENDER NECESIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL DE COAHUILA, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2010.

ARTEAGA, COAH., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. SERGIO E. GIL NORIEGA

RUBRICA.

(R.- 317656)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	00641279-014-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.
VOLUMEN A ADQUIRIR	17 ELEMENTOS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	7 DE DICIEMBRE DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	14/12/2010, 13:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22/12/2010, 13:00 HORAS.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSIONES 31156/31761, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE DIRECTORES UBICADA EN PLANTA ALTA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 1 C.M.N. BAJIO SITO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320.

LEON, GTO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 317533)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	00641279-015-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES.
VOLUMEN A ADQUIRIR	540,000 M ³ .
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	7 DE DICIEMBRE DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/12/2010, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22/12/2010, 11:00 HORAS.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSION 31156/31761, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE DIRECTORES, UBICADA EN PLANTA ALTA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 1 C.M.N. BAJIO SITO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320.

LEON, GTO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 317651)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 015/10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II inciso b), 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional número 00641220-051-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de reactivos y material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Máximo 21,470 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-052-10.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de oxígeno medicinal domiciliario y suministro de oxígeno y gases medicinales en unidades médicas y servicio de mantenimiento a centrales de gases institucionales.
Volumen a adquirir	Máximo 621,163 m ³ ; 4,580 Kg.; 21 cargas; 234,300 días/paciente y 3,128 cilindros.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-053-10.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado colectivo de pacientes.
Volumen a adquirir	Máximo 1,455 traslados.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 9:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones públicas números 00641220-051-10 y 00641220-052-10 fue autorizada por la L.A. María Patricia García Aragón, Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento, el día 25 de noviembre de 2010, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON
RUBRICA.

(R.- 317536)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 017.

No. de licitación	00641224-021-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia, Para el periodo enero-diciembre de 2011.
Volumen a adquirir	177 elementos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 10:00 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Héctor de la Loza Alvarez, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 19 de noviembre de 2010, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01.744.4.45.51.40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GRO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. FRANCISCO SALVADOR VALADEZ SALDAÑA
RUBRICA.

(R.- 317537)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45 y 47 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en boulevard Lázaro Cárdenas número 3035, frente al Fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, en Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria número 023

No. de licitación	00641199-023-10.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción del bien o servicio a contratar	Servicio de suministro de mezclas de medicamentos.
Volumen a adquirir	Proyección de consumo anual 147,840 G, 5'557,680 MCG, 60'819,342 MG, 15'767,952 ML, 19,176 UI.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/09/2010, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en boulevard Lázaro Cárdenas número 3035, frente al Fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, en Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LIC. ERIC RENE SOTO DE LEON
RUBRICA.

(R.- 317538)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 025

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641235-028-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo remodelación HGZ 17.
Volumen de licitación	Proyecto para remodelación de 16,000.00 M².
Fecha de publicación en CompraNet	7-Dic.-2010.
Junta de aclaraciones	16-Dic.-2010, 16:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16-Dic.-2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22-Dic.-2010, 16:00 horas.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en la calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010, teléfono (81) 83-43-01-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

La visita se llevará a cabo en la Oficina de Conservación del Hospital General de Zona número 17, sito en la calle Fortunato Lozano número 2627, colonia Benito Juárez, Monterrey, N.L., como punto de reunión. Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010.

MONTERREY, N.L., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. JESUS ANGEL QUINTANILLA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 317540)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 026

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641235-029-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia para cubrir las necesidades de las Unidades Médicas, Hospitalarias y de Servicios de la Delegación Regional en Nuevo León, para el 2011.
Volumen a adquirir	360 Vigilantes diarios para los 365 días del año.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de Diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641235-030-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Partida 1.- Servicio de suministro de oxígeno líquido y gases medicinales para cubrir las necesidades de los Hospitales de la Delegación Regional en Nuevo León, para el 2011. Partida 2.- Servicio de suministro de oxígeno domiciliario para cubrir las necesidades de las Unidades Médicas de la Delegación Regional en Nuevo León, para el 2011.
Volumen a adquirir	4'164,338 m ³ de oxígeno líquido, 111,435 kgs de gases medicinales y 606,603 días paciente de oxígeno domiciliario.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 13:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en la calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010, teléfono (81) 83-44-81-79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el Aula de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010.

MONTERREY, N.L., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JESUS ANGEL QUINTANILLA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 317541)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 033**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31, 33, 35, y 39 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641192-034-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de manufactura de anteojos para empleados IMSS.
Volumen a adquirir	1,651 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DELEGADO ESTATAL

ARIEL LEYVA ALMEIDA

RUBRICA.

(R.- 317542)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 038

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, inciso a) 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641228 078 10.
Carácter de la licitación	Licitación pública internacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de instrumental médico y consumibles de equipo médico.
Volumen a adquirir	15,873 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2011; 9:00 horas.

Número de licitación	00641228 079 10.
Carácter de la licitación	Licitación pública internacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de reactivos de laboratorio.
Volumen a adquirir	548,518 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2011; 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2011; 13:00 horas.

Número de licitación	00641228 080 10.
Carácter de la licitación	Licitación pública internacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de insumos para los procedimientos de Artroscopia, los cuales se van a realizar en la UMAA No. 52, de la Delegación Jalisco.
Volumen a adquirir	348 procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	11 de enero de 2011; 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2011; 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el Aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. VLADIMIR CHAVEZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 317543)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641228-081-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Prestación del servicio integral de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, que generan las unidades médicas de la Delegación Jalisco, Delegación Colima, Delegación Michoacán, Delegación Nayarit, Delegación Querétaro, Delegación Sinaloa, UMAE Hospital Especialidades C.M.N.O., UMAE Hospital Pediatría C.M.N.O., UMAE Hospital Gineco-Obstetricia C.M.N.O. (con suministro de bolsas de plástico y recipientes herméticos y rígidos, contenedores almacén temporal, carros recolectores y refrigerados).
Volumen a adquirir	2'146,299 kg.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. AFONSO MEDINA ORTIZ (MMT)
RUBRICA.

(R.- 317544)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CARRETERA DURANGO-MEXICO KM 5, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285, DURANGO, DGO.
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de la licitación pública internacional, realizada de conformidad con los tratados de libre comercio, la cual se menciona a continuación:

No. de licitación	Aparatos médicos e instrumental de cirugía de especialidades	Fecha de emisión del fallo
00641220-026-10		14/09/2010

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Administración Médica Especializada, S.A. de C.V.	Lafayette No. 115, colonia Anzures Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11590, México, D.F.	1	\$71,893.00
Ingeniería y Sistemas Electromédicos, S.A. de C.V.	Monterrey No. 555 Ote., Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L.	2	\$54,400.00
Instrumentation Technologies de México, S.A. de C.V.	Rubén Darío No. 39 Despacho 5 colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, D.F.	1	\$387,430.00
Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	Av. Presidente Mazarik No. 111 Piso 1 colonia Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560 México, D.F.	1	\$11,500.00
Proquigama, S.A. de C.V.	Municipio Libre No. 73, colonia Portales, Delegación Benito Juárez C.P. 03300, México, D.F.	4	\$416,475.00
Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	Av. de Las Fuentes No. 41-A Int. 204 colonia Lomas de Tecamachalco C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.	2	\$342,650.00

DURANGO, DGO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON
RUBRICA.

(R.- 317546)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREÓN, COAHUILA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
AVISO DE CANCELACION

Convocatoria
010
Aviso de cancelación
002

Fecha de publicación de la convocatoria
9/11/2010
No. de registro en Diario Oficial
R.- 315735

No. de licitación
00641281-030-10

Ubicación del documento
Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación porque se podría ocasionar algún daño o perjuicio a este Organismo. De la licitación pública nacional número 00641281-030-10, para la contratación del Recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligros biológico-infecciosos para el ejercicio 2011, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de noviembre de 2010.

TORREON, COAH., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE No. 71
DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 317545)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06820002-016-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ejército Nacional 180, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., teléfono 5263-4500, extensiones 4522 y 4634, fax extensión 4592, a partir del 2 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-016-10	Contratación consolidada de los servicios de reservación, expedición y entrega de boletos de transportación aérea nacional e internacional (Agencia de Viajes).
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	9/12/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RENE CONDE AYALA
RUBRICA.

(R.- 317585)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas número 06820002-017-10, 06820002-018-10, 06820002-019-10, 06820002-020-10, 06820002-021-10 y licitación pública internacional mixta número 06820002-022-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ejército Nacional 180, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., teléfono 5263-4500 extensiones 4634, 4826 y 4922, fax extensión 4592, a partir del 3 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-017-10	Suministro de vales de comida para consumo en restaurantes y de vales de gasolina.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-018-10	Servicios informáticos para modelado, desarrollo, soporte técnico y licenciamiento de la plataforma FILENET.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 10:30 horas.

Descripción de la licitación 06820002-019-10	Servicios de información que permitan hacer frente a las necesidades de desarrollo y adecuación de la aplicación DATASHF (SAS CONTENEDOR) y en materia de las soluciones SAS OPRISK MANAGEMENT y SAS ESTRATEGIC PERFORMANCE MANAGEMENT.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-020-10	Servicios de mantenimiento a equipos instalados y servicios de limpieza de oficinas.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	8/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 13:30 horas.

Descripción de la licitación 06820002-021-10	Administración y uso a través de red con avenida de los servicios de atención médica, quirúrgica, hospitalaria, odontológica y demás relacionados con ellos.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 15:30 horas.

Descripción de la licitación 06820002-022-10	Adquisición de la renovación de licencias de software integral de seguridad en redes.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RENE CONDE AYALA
RUBRICA.

(R.- 317721)

NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números 04410001-010-10, 04410001-011-10 y 04410001-012-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta: en Internet, <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle La Morena número 110, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5420-1100, extensión 2301 y fax 5420-1170, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15 horas.

Licitación pública nacional presencial número 04410001-010-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de seguro de vida colectivo para el ejercicio 2011.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 04410001-011-10

Descripción de la licitación	Suministro de tarjetas electrónicas para despena.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 04410001-012-10

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de telecomunicaciones.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	10/12/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 11:00 horas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VI, XXI y XXVI de la Ley que crea esta Agencia, artículo 52 del Estatuto Orgánico de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
L.C. ANTONIO ROMERO CONCHAS
RUBRICA.

(R.- 317737)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06305001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en Internet, en: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Periférico Sur 4333, 4o. piso, ala Poniente, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., teléfono 01 (55) 5449-9000, extensiones 9328 o 9098, en los días hábiles comprendidos del 2 al 15 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del aseguramiento integral sobre los bienes patrimoniales del Banco Nacional de Comercio Exterior, por el periodo comprendido del 31 de diciembre de 2010, al 31 de diciembre de 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	8/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE DICIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS

LIC. EMETERIO BARRIENTOS ROMERO

RUBRICA.

(R.- 317670)**BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.**

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06305001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en Internet, en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur 4333, 4o. piso, ala Poniente, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., teléfono 01 (55) 5449-9000, extensiones 9328 o 9098, en los días hábiles comprendidos del 2 al 19 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de un "seguro de responsabilidad civil y asistencia legal" a favor del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y al de sus empleados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE DICIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS

LIC. EMETERIO BARRIENTOS ROMERO

RUBRICA.

(R.- 317676)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

DIRECCION DE CREDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL 002 y 003

CONVOCATORIA 002

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29 y 30, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 30 y 39 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, SE EMITE LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 10102001-002-10

COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
SIN COSTO	10/12/2010 10:00 HORAS	N/A	17/12/2010 10:00 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCION	PLAZO DE PRESENTACION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRONICOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	24 MESES	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 10102001-003-10

COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
SIN COSTO	10/12/2010 12:00 HORAS	N/A	17/12/2010 12:00 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCION	PLAZO DE PRESENTACION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESERVACION Y RADICACION DE PASAJES AEREOS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	24 MESES	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA PAGINA DE INTERNET www.fifomi.gob.mx, O EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN PUENTE DE TECAMACHALCO NUMERO 26, PISO 3, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MEXICO, D.F., TELEFONO 52 49 95 00, EXTENSION 2500, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- LA JUNTA DE ACLARACION SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS, EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN PUENTE DE TECAMACHALCO NUMERO 26, 1er. PISO, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MEXICO, D.F.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA Y HORA INDICADOS, EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN PUENTE DE TECAMACHALCO NUMERO 26, 1er. PISO, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MEXICO, D.F.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: EN ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN LAS DIRECCIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 TECNICO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
EL SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. CATALINO ALVAREZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 317719)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número 20143042-007-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en kilómetro 13.5 carretera Toluca-Tenango del Valle, colonia Parque Agroindustrial, código postal 52280, San Antonio la Isla, Estado de México, teléfono 717 132 0367, extensión 143, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

20143042-007-10	
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 11:00 horas.

SAN ANTONIO LA ISLA, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

ENCARGADO DE LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

LIC. DAVID ARMIN POLANCO RASCON

RUBRICA.

(R.- 317716)

LICONSA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
LICITACION PUBLICA MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública mixta nacional número 20143045-012-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en calle Ricardo Torres número 1, fraccionamiento Lomas de Sotelo, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, teléfonos 5237 9272 y 52379232, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

20143045-012-10	
Descripción de la licitación	Servicio de transporte de leche en polvo (materia prima).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2010, 11:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

ING. CARLOS A. FERNANDEZ PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 317714)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Lic. Alex Casarrubias García, con cargo de Director General, el día 1 de diciembre de 2010.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09173002-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Francisco Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, colonia Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono 01 (322) 224 1000, extensión 408 y fax 01 (322) 224 1350, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Reconstrucción del muelle Espigón, en Puerto Vallarta, Jal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2010, 12:00 horas.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ALEX CASARRUBIAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 317625)**CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO S.A. DE C.V.**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-021W3J001-N3-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Viaducto Miguel Alemán número 105, 2o. piso, Colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 5278 4200, extensión 1220, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio, expedición y entrega de pasajes de avión, nacionales e internacionales.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ PEREDO

RUBRICA.

(R.- 317752)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 11163002-031-10 y 11163002-032-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación 11163002-031-10 Contratación de los servicios de expedición de pasajes aéreos para el ejercicio 2011.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación 11163002-032-10 Contratación del servicio integral de telecomunicaciones para el ejercicio 2011.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 16:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 2 DE DICIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 317570)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 009/2010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa de los Procedimientos de licitaciones públicas nacionales mixtas números 11230001-007-10, 11230001-008-10, 11230001-009-10, 11230001-010-10, relativas a la contratación de los servicios; bianual de limpieza integral, jardinería y fumigación integral; bianual de impresión con equipos multifuncionales en el inmueble del Fideicomiso para la Cineteca Nacional; mensajería especializada a nivel nacional e internacional y bianual de aseguramiento integral de bienes patrimoniales y vida para el personal del Fideicomiso, respectivamente, mismas que fueron publicadas el día 1 de diciembre de 2010 en el Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), disponiendo gratuitamente de un ejemplar de la convocatoria para su consulta en la página www.compranet.gob.mx, así como en las instalaciones de la convocante, ubicadas en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Fianzas del domicilio de la convocante, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Número y tipo de licitación	Bianual nacional mixta No. 11230001-007-10
Descripción de la licitación	Servicio bianual de limpieza integral, jardinería y fumigación integral.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Visita a las instalaciones	7 de diciembre de 2010 de 11:00 a 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	8 de diciembre de 2010 a las 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2010 a las 16:30 horas.
Fallo	20 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas.

Número y tipo de licitación	Bianual nacional mixta No. 11230001-008-10.
Descripción de la licitación	Servicio bianual de impresión con equipos multifuncionales en el inmueble del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Visita a las instalaciones	7 de diciembre de 2010 de 13:00 a 14:45 horas.
Junta de aclaraciones	8 de diciembre de 2010 a las 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.
Fallo	20 de diciembre de 2010 a las 13:00 horas.

Número y tipo de licitación	Nacional mixta No. 11230001-009-10.
Descripción de la licitación	Servicio de mensajería especializada a nivel nacional e internacional.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Junta de aclaraciones	8 de diciembre de 2010 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2010 a las 9:00 horas.
Fallo	20 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

Número y tipo de licitación	Bianual nacional mixta No. 11230001-010-10.
Descripción de la licitación	Bianual de aseguramiento integral de bienes patrimoniales y vida para el personal del Fideicomiso.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Junta de aclaraciones	8 de diciembre de 2010 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2010 a las 13:00 horas.
Fallo	22 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE JUAN MORALES LUNA
RUBRICA.

(R.- 317729)

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 09225001-008-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el día 7 del mes y año en curso, o bien, en la calle de Cuernavaca número 5, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación 09225001-008-10	Adquisición de equipo de administración, recreativo y educacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010
Junta de aclaraciones	9 de diciembre de 2010 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2010 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRA. BLANCA ESTHELA ZEPEDA MILANEZ
RUBRICA.

(R.- 317567)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 05

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo al oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número 315-A-04628, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números 12121001-005-10, 12121001-006-10, 12121001-007-10, 12121001-008-10, 12121001-009-10, 12121001-010-10, cuyas convocatorias que contienen los requisitos de participación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F., código postal 7760, teléfono 01(55) 57-47-74-70 extensión 7335, y fax extensión 7601, del 2 al 22 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

LPN-12121001-005-10

Descripción de la licitación	Servicio de alimentación para pacientes y personal del Hospital Juárez de México, 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	9/12/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 10:00 horas.

LPN-12121001-006-10

Descripción de la licitación	Servicio de tratamiento de residuos peligrosos, biológicos infecciosos (RPBI) "in situ" 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	10/12/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 10:00 horas.

LPN-12121001-007-10

Descripción de la licitación	Servicio de jardinería, 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	13/12/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 16:00 horas.

LPN-12121001-008-10

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza, 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 10:00 horas.

LPN-12121001-009-10

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado y duplicado, 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	15/12/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 10:00 horas.

LPN-12121001-010-10

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de diesel centrifugado bajo en azufre, 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	16/12/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

RODRIGO DE LA CRUZ

RUBRICA.

(R.- 317491)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Convocatoria No. 015

Licitación pública nacional mixta número 70100021-018-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 14:00 horas.

CONVOCATORIA No. 020

Licitación pública nacional mixta número 70100020-025-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza y ama de llaves para el centro de hospedaje de la convocante, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 10:00 horas.

CONVOCATORIA No. 021

Licitación pública nacional mixta número 70100020-026-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes y macetas en los inmuebles de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	9/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 317568)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011-2010

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	00100001-017/2010.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	"Servicio de suministro de vales de despensa navideños y vales de despensa de día de reyes".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Visitas a las instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2010, 11:00 horas.

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para obtención y consulta en CompraNet en la dirección de Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, de acuerdo a los requerimientos del sistema, en la página del Instituto Federal Electoral en la dirección: <http://www.ife.org.mx>, o bien, el Departamento de licitaciones públicas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 2 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 317589)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 09100001-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Nuevo León número 210, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Distrito Federal, Cuauhtémoc, teléfono 52 65 36 00, extensión 4334 y fax extensión 4712 y carretera Querétaro-Galindo kilómetro 12+000, Sanfandila, Municipio Pedro Escobedo, código postal 76700, teléfono (442)2 16 97 77, los días 7, 8, 9, y 10 de diciembre del año en curso de 9:00 a 17:00 horas, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Jorge Armendáriz Jiménez, con cargo de Coordinador de Administración y Finanzas el día 29 de noviembre de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Equipo.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/10.
Junta de aclaraciones	10/12/10, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/10 12:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
C. GUSTAVO ARIAS BRAVO

RUBRICA.

(R.- 317587)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 11171001-044-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 3 al 8 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. Tiempos recortados.

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de despensa y gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Junta de aclaraciones	8/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE DICIEMBRE DE 2010.

ENCARGADO DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ARQ. ROGELIO RESENDIZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 317722)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101055-114-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo y boulevard Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 016677155070 y fax 016677155000, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de suministro de combustible con tarjetas electrónicas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 2 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

GERMAN DIAZ MALACON

RUBRICA.

(R.- 317563)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 16101009-001-10, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LA BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EMILIO CARRANZA NUMERO 201, COLONIA REFORMA, PISO 1, CODIGO POSTAL 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TELEFONO: 01-951-51-5-25-77 Y FAX 01-951-51-3-95-11, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR (OAXACA-GUERRERO) DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	7/12/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/12/2010, 11:00 HORAS.
VISITA A LUGARES DE TRABAJO	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21/12/2010, 11:00 HORAS.

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 16101009-002-10, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: EMILIO CARRANZA NUMERO 201, COLONIA REFORMA, PISO 1, CODIGO POSTAL 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TELEFONO: 01-951-51-5-25-77 Y FAX 01-951-51-3-95-11, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MECANICA AUTOMOTRIZ, A VEHICULOS Y PLANTAS POTABILIZADORAS DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR (OAXACA-GUERRERO) DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	7/12/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/12/2010, 16:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21/12/2010, 16:00 HORAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. GABRIEL HERRERA NARCIO
RUBRICA.

(R.- 317573)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 16101004-011-10, 16101004-012-10, 16101004-013-10, 16101004-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo Norte número 275, 2o. piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 0133-38-26-43-36 y fax 0133-38-26-43-36, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de combustible.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 10:00 horas.
Descripción de la licitación	Servicios de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 13:00 horas.
Descripción de la licitación	Servicios de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 10:00 horas.
Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento automotriz.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 13:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
MARIA OYUKA ROMERO ECHAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 317627)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 16101028-012-10

Comisión Nacional del Agua, a través del Organismo de Cuenca Pacífico Norte, ubicada en avenida Federalismo y boulevard Culiacán, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, notifica el fallo de fechas: 1 y 14 de octubre de 2010 de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por México, para la adquisición de medidores y sistemas de telemedición, resultando ganadores: Hidronica, S.A. de C.V. (partidas números 1 y 2) por un monto de \$1'874,244.00 más IVA M.N., con domicilio Diego Becerra, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., y la empresa Constructora Estefiser, S.A. de C.V. (partida número 3) y (partida número 4), por un monto de \$2'266,630., más IVA M.N., con domicilio en Del Racimal número 2200, colonia Los Olivos, Culiacán, Sinaloa.

CULIACAN, SIN., A 2 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

GERMAN DIAZ MALACON

RUBRICA.

(R.- 317562)**COMISION NACIONAL DE VIVIENDA**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Presidente Masaryk número 214, primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 91389991, extensión 67141 y fax 91389991, extensión 67175, los días de lunes a viernes de 2010, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 20125001-017-2010 para la contratación de los Servicios de "Recolección, traslado, clasificación, digitalización, etiquetado, resguardo y custodia de expedientes de los beneficiarios de los subsidios que otorga la CONAVI en el marco del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa" para el control y seguridad de los mismos."

Descripción de la licitación	Recolección, traslado, clasificación, digitalización, etiquetado, resguardo y custodia de expedientes de los beneficiarios de los subsidios que otorga la CONAVI en el marco del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu Casa" para el control y seguridad de los mismos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. LUIS ROLANDO GONZALEZ SOSA

RUBRICA.

(R.- 317754)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 06101197-021-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101197-021-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sinaloa número 43, piso 8, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, Distrito Federal; teléfono 11023079 y fax 11023165, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de fletes y maniobras".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

ENCARGADO DE LA SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION

LIC. ANSELMO JESUS RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 317685)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
GERENCIA REGIONAL CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00639003-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en General Rocha número 101-1, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos 01 (444) 814 50 64 y 814 64 04 y fax 01 (444) 814 50 64, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitaciones de limpieza y fumigación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	16/12/2010, 20:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitaciones de vigilancia, alarmas, circuito cerrado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	16/12/2010, 20:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 16:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C.P. Raúl Martínez González, con cargo de Gerente Regional el día 29 de noviembre de 2010.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

GERENTE REGIONAL CENTRO SUPERISSSTE

RAUL MARTINEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 317659)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL NORESTE

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia, y limpieza y fumigación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639006-001-10	\$1.10 Costo en CompraNet: \$1.00	17/12/2010	13/12/2010 10:00 horas	13/12/2010 10:00 horas	20/12/2010 10:00 horas	20/12/2010 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	88	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8373-55-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en términos del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la distribución de las presentes bases será gratuito. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste, ubicada en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas en las 35 Unidades de Venta y estas Oficinas Administrativas, adscritas a la Gerencia Regional Noreste, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste, avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste, avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las 35 Unidades de Venta y las Oficinas Administrativas, adscritas a la Gerencia Regional Noreste, ubicadas en los Estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, los días los 365 días del año, en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- El pago se realizará: quincenal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639006-002-10	\$1.10 Costo en CompraNet: \$1.00	17/12/2010	13/12/2010 16:00 horas	13/12/2010 16:00 horas	20/12/2010 16:00 horas	20/12/2010 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	63	Elemento
2	C810800012	Fumigación	42,366	Metro cuadrado

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8373-55-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en términos del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la distribución de las presentes bases será gratuito. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2010 a las 16:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste, ubicada en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2010 a las 16:00 horas en las 35 Unidades de Venta y estas Oficinas Administrativas, adscritas a la Gerencia Regional Noreste, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de diciembre de 2010 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste, avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de diciembre de 2010 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noreste, avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Las 35 Unidades de Venta y las Oficinas Administrativas, adscritas a la Gerencia Regional Noreste, ubicadas en los Estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, los 365 días del año, en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- El pago se realizará: quincenal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
JEFE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. PABLO H. RAMOS BARAJAS
RUBRICA.

(R.- 317559)

AUTORIDAD DEL ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS, CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 30090001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Vito Alessio Robles número 114-A, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfono 56-61-26-45 y 56-61-54-44, extensión 101 y fax extensión 136, del 3 de diciembre al 10 de diciembre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número	30090001-008-10.
Descripción de la licitación	"Proyecto integral y obra para la rehabilitación de banquetas y guarniciones de la calle Florencia en la Zona Rosa, bajo la modalidad de precio alzado, ubicado en la calle de Florencia desde Chapultepec hasta Paseo de la Reforma, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Visita al lugar de los trabajos	9/12/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS, CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA

ARQ. FERNANDO SANCHEZ BERNAL

RUBRICA.

(R.- 317646)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 34101003-005-10, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO ESQUINA CALLE 18 NUMERO 6, COLONIA SAN ROMAN, CODIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 981 81 16815 Y FAX 981 81 16815, LOS DIAS LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE 8:30 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	7/12/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	14/12/2010, 12:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21/12/2010, 10:00 HORAS.

CAMPECHE, CAMP., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JORGE PIZANO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 317763)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTECALI
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-ISSSTECALI/08/2010

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 20, 24, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público nacional, referente a la contratación de la “prestación de servicios de imagenología para unidades médicas de ISSSTECALI”, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
\$2,000.00 M.N.	15/Dic./2010 15:00 horas	13/Dic./2010 10:00 horas	21/Dic./2010 10:00 horas	30/Dic./2010 10:00 horas	7/Ene./2011 10:00 horas

Partida	Unidad	Equipos para servicio de subrogación	Cantidad	Dirección de la unidad
1	Hospital Tijuana “El Mirador”	• Equipo rayos X simple.	1	Avenida Pacífico No. 43 Fraccionamiento “El Mirador” C.P. 22480, Tijuana, B.C.
		• Mastógrafo.	1	
		• Ultrasonido (cardiología, ginecología y general).	1	
		• Ultrasonido doppler color.	1	
		• Equipo de fluroscopio.	1	
		• Equipo rayos X portátil.	1	
		• Equipo arco C con aplicaciones de ortopedia y cardiología.	1	
		• Tomografía computarizada.	1	
		• Equipo de rayos X panoRX.	1	
	Clínica Periférica “Las Palmas” Tijuana, B.C.	• Equipo rayos X simple.	1	Avenida de “Las palmas” No. 3 y Santa Mónica, Fraccionamiento “Las Palmas” La Mesa, Tijuana, B.C.
		• Mastógrafo.	1	
		• Ultrasonido (GINECOLOGÍA Y GENERAL).	1	
	Clínica Tecate	• Equipo rayos X simple.	1	Callejón Reforma No. 340, C.P. 21400, Tecate, B.C.
		• Mastógrafo.	1	
		• Ultrasonido (GINECOLOGÍA Y GENERAL).	1	
	Localidad en Tijuana designada por el proveedor	• Resonancia magnética.	1	Localidad en Tijuana designada por el proveedor

- Las bases se podrán proporcionar únicamente para consulta a través de los medios electrónicos que para tal efecto designe el Instituto a los proveedores que lo soliciten. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Compras de ISSSTECALI, sito en bulevar Justo Sierra número 1221, Fraccionamiento Los Pinos, código postal 21030, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas, durante el periodo del 7 al 15 de diciembre de 2010.
- La forma de pago de las bases es: en efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en bulevar Benito Juárez número 1990-B, Fraccionamiento Jardines Del Valle, código postal 21270 en Mexicali, B.C., teléfono (686) 551-61-51.
- Se realizará junta de aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, en el "Salón Premier" sitio avenida Calafia y calzada Independencia, Centro Comercial Baja California en Mexicali, B.C.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 21 de diciembre de 2010 hasta las 10:00 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 21 de diciembre de 2010 hasta las 10:00 horas, la apertura de la propuesta económica el día 30 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, y el fallo de la licitación el día 7 de enero 2011 a las 10:00 horas, en el "Salón Premier" sitio avenida Calafia y calzada Independencia, Centro Comercial Baja California en Mexicali, B.C.
- La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- La partida se asignará a un solo proveedor, por lo cual se deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida.
- La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano.
- La procedencia de los recursos son: propios.
- El pago se realizará a los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente autorizada.
- Lugar de prestación del servicio: en las áreas indicadas en cuadros superiores, en las ciudades de Tijuana y Tecate, Baja California, según corresponda.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir de la suscripción del contrato de subrogación.
- El contrato tendrá vigencia del 15 de enero de 2011 al 15 de enero de 2014.
- El licitante ganador del contrato otorgará fianza de cumplimiento del contrato a favor de ISSSTECALI, equivalente al 10% o 15% según corresponda sin incluir IVA del importe de los pagos efectuados por el Instituto por concepto de pago del servicio en cuestión durante el ejercicio 2010.
- Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y la totalidad de los servicios que oferta y presta, deberán ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los licitantes contarán preferentemente con sucursal establecida en Baja California México, motivado por la importancia de las entregas a tiempo y las correspondientes devoluciones.
- La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será subsanado aplicando las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y en caso de insuficiencia, las disposiciones de derecho público y los principios de derecho administrativo que por su naturaleza sean aplicables.

MEXICALI, B.C., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE ISSSTECALI
C.P. HECTOR ZAVALA CORTES
RUBRICA.

(R.- 317497)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34008001-013-10 y 34008001-014-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> , o bien, en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981-81-193-00 extensión 2625, del 7 de diciembre al 13 de diciembre, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 34008001-013-10	Segunda etapa del "ALA MIPYME" perteneciente al parque industrial de la Ciudad de Campeche (Nave Industrial).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2010 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de diciembre de 2010 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2010 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional 34008001-014-10	Segunda etapa del "ALA MIPYME" perteneciente al parque industrial de la Ciudad de Campeche (Edificio de Servicios a MIPYMES).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2010 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de diciembre de 2010 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2010 a las 12:00 Hrs.

SAN FRANCISCO DE CAMP., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SUBSECRETARIO DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

ARQ. ALVARO ESTRADA ABREU
RUBRICA.

(R.- 317645)

Martes 7 de
7 de diciembre de

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 014/10

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL Y NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE: EQUIPO MEDICO PARA EL AREA DE PATOLOGIA, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LA LICITACION	35100001-037-010.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL.
DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	EQUIPO MEDICO PARA EL AREA DE PATOLOGIA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	7 DE DICIEMBRE DE 2010.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO, EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO, EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	22 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 9:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO, EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.

- ESTA LICITACION CONSTA DE 3 PARTIDAS.

No. DE LA LICITACION	35100001-038-010.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	MEDICAMENTOS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	7 DE DICIEMBRE DE 2010.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO, EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO, EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	22 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO, EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.

- ESTA LICITACION CONSTA DE 21 PARTIDAS.

No. DE LA LICITACION	35100001-039-010.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	MATERIAL DE CURACION.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	7 DE DICIEMBRE DE 2010.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	NO HAY VISITA.
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 13:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 13:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.
EMISION DEL FALLO	22 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 13:00 HRS., PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL TERCER PISO, EN CALLE VICTORIA No.- 312 ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA.

- ESTA LICITACION CONSTA DE 50 PARTIDAS.

NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL: UBICADO EN PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA NUMERO 1785, COLONIA PUEBLO INSURGENTE, CODIGO POSTAL 25290, SALTILLO, COAHUILA SIN CARGOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS, EN DIAS HABILES DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- * LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: HASTA 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCION DE LAS MERCANCIAS A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y FALLO DE LAS LICITACIONES; SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- * LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, NO OTORGARAN ANTICIPO ALGUNO PARA ESTAS ADQUISICIONES.

GARANTIAS:

- * DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
- * CRITERIO DE ADJUDICACION: MEJOR PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TECNICOS.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAH., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. ROGELIO CASTOR ADAME
 RUBRICA.

(R.- 317606)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 35302001-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfono 01 871 749 1700, extensión 1205 y 1613 y fax 716 3625, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de tubería de PVC y PAD, adquisición de piezas especiales para la infraestructura de agua potable y adquisición de piezas especiales para la infraestructura de agua potable para las tomas domiciliarias
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.

TORREON, COAH., A 2 DE DICIEMBRE DE 2010.

GERENTE GENERAL

LIC. JESUS CAMPOS VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 317590)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11125001-027-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 16 de Septiembre número 147-Norte, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52148, Metepec, México, teléfono (0155) 52630800 (0172)2710800, extensión 2545 y fax extensión 2722, los días del 2 al 21 de diciembre de 2010 del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material didáctico (software, licencias académicas).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 10:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 317662)

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 35128001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Moctezuma número 1491, colonia Residencial los Pinos, código postal 25204, Saltillo, Coahuila, teléfono 844 4105661 y fax 844 4105661, los días del 7 al 10 de diciembre de 2010 del año en curso de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Profr. Julián Montoya de la Fuente, con cargo de Director General de Conalep en Coahuila, el día 1 de diciembre de 2010.

Descripción de la licitación	Suministro y canje de vales de despensa para la medida de fin de año de 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 9:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL
PROFR. JULIAN MONTOYA DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 317561)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LPI-38102001-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera número 604, primer piso, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 439-99000, extensiones 21521 y 21556, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

LPI-38102001-015-10

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DR. ANGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
RUBRICA.

(R.- 317571)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS****No. 38011001-007-10 (SH//001/2010)****RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-10**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO PARA TALLERES, QUE SE DESTINARA AL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE ALTA TECNOLOGIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (CENALTEC), REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR MEDIO ELECTRONICO, DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NUMERO DE LICITACION: 38011001-007-10 (SH//001/2010)

OBJETO DE LA LICITACION: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO PARA TALLERES, QUE SE DESTINARA AL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE ALTA TECNOLOGIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (CENALTEC).

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	METALERO PUNZADOR	EQUIPO	1
2	ROLADORA	EQUIPO	4
3	TROQUELADORA	EQUIPO	1
4	CENTRO DE MAQUINADO CNC	EQUIPO	1

DESARROLLO DEL PROCESO:

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	7 DE DICIEMBRE DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 317592)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 12122001-038-10, 12122001-039-10, 12122001-040-10, 12122001-041-10, 12122001-042-10 y 12122001-043-10, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Su Santidad Juan Pablo II sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700 y fax 019616170737, los días del 7 de diciembre al 15 de diciembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-038-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de farmacia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-039-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de alimentación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-040-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 12:30 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-041-10

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Inhaloterapia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 14:30 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-042-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de nutrición parenteral.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 16:30 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-043-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de terapia de fluidos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 17:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 17:30 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARIA DEL CARMEN YAÑEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 317635)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales mixtas números 12122001-044-10, 12122001-045-10, 12122001-046-10, 12122001-047-10, 12122001-048-10 y 12122001-049-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard su Santidad Juan Pablo II sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700 y fax 019616170737, los días del 7 de diciembre al 16 de diciembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-044-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de ambulancias .
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-045-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de diálisis peritoneal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-046-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de hemodiálisis.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-047-10

Descripción de la licitación	Suministro de oxígeno medicinal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-048-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de protección radiológica.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-049-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo médico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 16:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARIA DEL CARMEN YAÑEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 317632)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales mixtas números 12122001-050-10, 12122001-051-10, 12122001-052-10, 12122001-053-10, 12122001-054-10 y 12122001-055-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Su Santidad Juan Pablo II número sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700 y fax 019616170737, los días del 7 de diciembre al 17 de diciembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-050-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de recolección de residuos peligrosos, biológicos e infecciosos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-051-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de pasajes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 10:30 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-052-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a maquinaria y equipo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-053-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 13:30 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-054-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de lavandería.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 12122001-055-10

Descripción de la licitación	Servicio integral de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	17/12/2010, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 16:30 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARIA DEL CARMEN YAÑEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 317634)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 37101003-27-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA 27**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37101003-027-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, edificio C sin número, colonia Maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961 61 8 92 50 extensiones 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50 extensiones 44166 y 44167, los días de lunes a viernes, en días hábiles del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de plaguicidas, abonos y fertilizantes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010 09:30 horas.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANGEL IVAN HIDALGO MORALES

RUBRICA.

(R.- 317628)**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 37101003-28-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA 28**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37101003-028-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa edificio C sin número, colonia Maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961 61 8 92 50 extensiones 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50 extensiones 44166 y 44167, los días de lunes a viernes en días hábiles del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de maquinaria y equipos diversos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANGEL IVAN HIDALGO MORALES

RUBRICA.

(R.- 317629)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40303002-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar J.J. Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, código postal 37480, León, Guanajuato, teléfono 01 477 788 78 45 y fax, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Obras accesorias. Construcción de colector, cárcamo de bombeo y línea de conducción de alcantarillado en la colonia Los Pinos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40303002-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar J.J. Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, código postal 37480, León, Guanajuato, teléfono 01 477 788 78 45 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Obras accesorias. Construcción de colector de descarga de aguas residuales domésticas en la colonia Santa María de Cementos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 9:00 horas.

LEON, GTO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON**ING. EMILIANO RODRIGUEZ BRICEÑO**

RUBRICA.

(R.- 317603)

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 012**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41007001-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio del Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo educacional y recreativo para las unidades de salud de la Secretaría de Salud.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 317652)**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41007001-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio del Gobierno, edificio Costa Grande, primer piso, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos, vehículos y equipo terrestre, equipo médico y de laboratorio para el Centro Estatal para la Salud de la Infancia y la Adolescencia de la Secretaría de Salud.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2010, 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 317653)

H. AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLAN**ADQUISICIONES DE MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número MXO-PDZP-LIC.ADQ-2010-001, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en xochicoatlan@live.com, teléfono 774-74-2 25 45, los días 24, 25 y 26 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de construcción.
Volumen a adquirir	97 partidas.
Junta de aclaraciones	9 de diciembre de 2010 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	9 de diciembre de 2010 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2010 a las 10:00 Hrs.

- La licitación será presencial.
- El pago, lugar y plazo de entrega y demás condiciones serán según lo establecido en la convocatoria a la licitación pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XOCHICOATLAN, HGO., A 1 DE DICIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

XOCHICOATLAN, HGO.

C. ANGEL BALTAZAR PEREZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 317688)

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION

SUBDIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL I.H.E.

ADQUISICION

RESUMEN A LA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Felipe Angeles sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01-771-71-735-33, 01-771-71 735-93 los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 42101002-013-10 (segunda licitación)

Descripción de la licitación	Material didáctico.
Volumen a adquirir	41 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre 2010.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.
Periodo de obtención gratuita de bases	Del 7 al 14 de diciembre de 2010.

Licitación pública internacional abierta número 42101002-014-10

Descripción de la licitación	Equipo de computación electrónico.
Volumen a adquirir	7 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre 2010.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas.
Periodo de obtención gratuita de bases	Del 7 al 14 de diciembre de 2010.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL I.H.E.

LIC. RAUL SALVADOR AGUIRRE VALENCIA

RUBRICA.

(R.- 317586)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y
TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44104001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento José María Morelos y Pavón número 401 sur, colonia Llano Grande, código postal 52148, Metepec, Estado de México, teléfono 01 (722)-275-80-40 extensiones 1132, 1135, 1137 y fax extensión 1154, los días del 7 al 10 de diciembre del año en curso de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2010, 11:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. YOLANDA J. SANCHEZ RAMOS

RUBRICA.

(R.- 317647)**COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111002-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Joselillo número 11, 1er. piso, colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, teléfono 01 (55) 5395 8758 y fax 01 (55) 5395 8850, los días 7, 8, 9, y 10 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Instalación de equipo para cárcamos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2010, 11:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO

TECNICO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. RAUL CHAPARRO VALDES

RUBRICA.

(R.- 317717)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 006****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y su Reglamento vigente, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación y requisitos generales disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calle Igualdad número 101, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono (01722) 272 44 44, los días del 7 al 10 de diciembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

No. de licitación	44113002-010-10.
No. de concurso	SCEM-JC-10-AGIS-FMVT-180-C.
Fecha de publicación en CompraNet	07-12-2010.
Descripción general de la obra	Camino de acceso de una unidad Académica Universitaria en la Cabecera Municipal (Lerma).
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	20/12/2010 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	13/12/2010 a las 13:30 horas, en las oficinas de la Residencia Regional Toluca, ubicada en la calle Irrigación No. 100, colonia Meteoro, Toluca, Estado de México, C.P. 50070.
Visita al lugar de los trabajos	13/12/2010 a las 10:00 horas, partiendo de la Residencia Regional Toluca, ubicada en la calle Irrigación No. 100, colonia Meteoro, Toluca, Estado de México. C.P. 50070.

No. de licitación	44113002-011-10.
No. de concurso	SCEM-JC-10-AGIS-FM-184-C.
Fecha de publicación en CompraNet	07-12-2010.
Descripción general de la obra	Pavimentación y mantenimiento de vialidades en la zona Oriente del Valle de México (pavimentación de la avenida Nicolás Bravo del km 0+000 al 1+506, tramo: carretera Federal México-Puebla a autopista México-Puebla, colonia Emiliano Zapata, Municipio La Paz).
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	20/12/2010 a las 15:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	13/12/2010 a las 13:30 horas, en las oficinas de la Residencia Regional Texcoco, ubicada en la calle Barranquilla No. 100, Fracc. San Martín, Barrio La Trinidad, Texcoco, C.P. 56199.
Visita al lugar de los trabajos	13/12/2010 a las 10:00 horas, partiendo de la Residencia Regional Texcoco, ubicada en la calle Barranquilla No. 100, Fracc. San Martín, Barrio La Trinidad, Texcoco, C.P. 56199.

De conformidad con lo que establece el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en virtud de que ya no se requiere recibo de compra de bases, será necesario que los interesados a participar en la presente licitación presenten al momento de ingresar a la junta de aclaraciones un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 317694)

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la rehabilitación electromecánica de los pozos 303, 329, 4 y 7, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación	Nombre	\$ de las bases	Fecha límite para obtener las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas	Cap. contable
44388003-001-10	Rehabilitación electromecánica de los pozos 303, 329, 4 y 7	\$1.00 en CompraNet \$1.00	24/12/2010	20/12/2010 10:00 Hrs.	20/12/2010 11:00 Hrs.	27/12/2010 11:00 Hrs.	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Bordo de Xochiaca sin número esquina Calle 7, colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México. código postal 57210, teléfono: 2000 6600, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre del 2010 a las 11:00 horas en la sala de juntas de Dirección General, ubicado en avenida Bordo de Xochiaca sin número esquina Calle 7, colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal 57210.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre del 2010 a las 10:00 horas en la salida será en la Dirección de Operación Hidráulica, ubicada en avenida Bordo de Xochiaca sin número esquina Calle 7, colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal 57210.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de diciembre del 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Dirección General en avenida Bordo de Xochiaca sin número esquina Calle 7, colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal 57210.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de diciembre del 2010 a las 11:00 horas, en avenida Bordo de Xochiaca sin número esquina Calle 7, colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal 57210.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en los pozos 303, 329, 4 y 7, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 40 días naturales.
- El pago se realizará: el 80% al entregar el bien y el 20% al concluir los servicios conexos, mediante la presentación de la factura correspondiente.
- Recursos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, préstamo 7973-MX.
- Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

LIC. GABRIEL REYES RAMOS

RUBRICA.

(R.- 317582)

INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44106001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Adolfo López Mateos número kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51356, Zinacantepec, México, teléfonos 017222782121 y 2782577 y fax extensión 117, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 11:00 horas.

ZINACANTEPEC, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

LIC. HECTOR JIMENEZ BACA

RUBRICA.

(R.- 317657)

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44820001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Francisco Villa sin número 0, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México, teléfonos (01712) 1042333, 1042334 y 1235963 y fax (01712) 1042333 extensión 101, los días del 7 al 15 de diciembre del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	No habrá junta de aclaraciones.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2010, 11:00 horas.

SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MEX., A 2 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FANNY NELIA TERRON BOTELLO

RUBRICA.

(R.- 317616)

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44820001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Francisco Villa sin número 0, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México, teléfonos (01712) 1042333, 1042334, 1235963 y fax (01712) 1042333 extensión 101, los días del 7 al 15 de diciembre del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Bibliografía.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	No habrá junta de aclaraciones.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2010, 13:00 horas.

SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MEX., A 2 DE DICIEMBRE 2010.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FANNY NELIA TERRON BOTELLO

RUBRICA.

(R.- 317620)**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMAC**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOTA ACLARATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 29012002-006-10

EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 29012002-006-10, PUBLICADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2010, CUYOS ANEXOS CONSTAN DE 67 PARTIDAS DISPONIBLE EN CompraNet. SE ADICIONAN TRES PARTIDAS MAS, MISMAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No.	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	68	1 (UNO)	DUPLICADORA
2	69	2 (DOS)	IMPRESORA LASER A COLOR
3	70	1 (UNO)	ESTACION DE CONTROL Y OPERACIÓN

LOS DETALLES DE LAS PARTIDAS ESTARAN DISPONIBLES CON LA CONVOCANTE SITA EN: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMAC, UBICADA EN KILOMETRO 37.5 CARRETERA FEDERAL MEXICO-PACHUCA SIN NUMERO, COLONIA SIERRA HERMOSA, CODIGO POSTAL 55740, TECAMAC, MEXICO, TELEFONO 01(55)59-38-84-22 Y FAX 01 (55)59-38-84-26. CORREO ELECTRONICO: RECURSOSMATERIALES@HOTMAIL.COM.

TECAMAC, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARIO MORALES FOZADO

RUBRICA.

(R.- 317626)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de equipo electromecánico incluye sustitución de bombas y motores para la eficiencia de energía en los pozos: pozo R-25, pozo 311, pozo Tecamachalco y pozo 10 colonias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación	Nombre	\$ de las bases	Fecha límite para obtener las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas	Cap. contable
44180001-001-10	Rehabilitación de equipo electromecánico incluye sustitución de bombas y motores para la eficiencia de energía en los pozos: pozo R-25, pozo 311, pozo Tecamachalco y pozo 10 colonias	\$1.00 en CompraNet \$1.00	24/12/2010	20/12/2010 10:00 Hrs.	20/12/2010 11:00 Hrs.	27/12/2010 11:00 Hrs.	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Texcoco número 102, colonia Valle de los Reyes 2a. sección La Paz, Estado de México, código postal 56430, teléfono 5856-6611, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, En efectivo. En CompraNet, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre del 2010, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Dirección General, ubicada en avenida Texcoco número 102, colonia Valle de los Reyes, 2a. sección, La Paz Estado de México, código postal 56430.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de diciembre del 2010, a las 10:00 horas, la salida será: la Dirección de Construcción del Organismo, ubicada avenida Texcoco número 102, colonia Valle de los Reyes, 2a. sección La Paz, Estado de México, código postal 56430.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de diciembre del 2010, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Dirección General en avenida Texcoco número 102, colonia Valle de los Reyes, 2a. sección, La paz, Estado de México, código postal 56430.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de diciembre del 2010, a las 11:00 horas, en avenida Texcoco número 102, colonia Valle de los Reyes, 2a. sección, La paz, Estado de México, código postal 56430.
- El idioma en que deberán presentar se las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Se entrega en los pozo R-25, 311, Tecamachalco y pozo 10 colonias, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- Plazo de entrega: 40 días naturales.
- El pago se realizará: el 80% al entregar el bien, y el 20% al concluir los servicios conexos, mediante la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nota: Estas acciones se ejecutarán con Recursos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), préstamo 7973-MX, Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), a través de CONAGUA.

LA PAZ, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
LIC. FORTINO JAIME LUNA AVENDAÑO
RUBRICA.

(R.- 317577)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 001

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. HA SOLICITADO UN PRESTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO CON NUMERO 7973 MX EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIAS DE ORGANISMOS OPERADORES (PROME). SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SE DESTINARA A PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN VIRTUD DE ADQUISICION Y SUMINISTRO E INSTALACION DE 27 MACROMEDIDORES.

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, EDO. MEX., A TRAVES DE DIRECCION GENERAL, INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRES CERRADOS PARA EL SUMINISTRO DE ADQUISICION Y SUMINISTRO E INSTALACION DE MACROMEDIDORES CON RECURSOS PARCIALES DEL BIRF. ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION DEL DEVELOPMENT BUSINESS VOLUMEN 1 NUMERO 1 DE 8 DE OCTUBRE DE 2010.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44441001-001- 10	\$.00 COSTO EN CompraNet: \$.00	21/12/2010	20/12/2010 17:00 HORAS	20/12/2010 12:00 HORAS	27/12/2010 13:00 HORAS	27/12/2010 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000000	MATERIAL DE FERRETERIA	27	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, BOULEVARD TULTITLAN ORIENTE NUMERO 10, COLONIA BARRIO SANTIAGUITO, CODIGO POSTAL 54900, TULTITLAN, MEXICO, TELEFONO 58-88-18-98, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN LOS DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, NO TIENEN COSTO. EN CompraNet, LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 17:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE APAST, UBICADO EN BULEVAR TULTITLAN ORIENTE NUMERO 10, COLONIA BARRIO SANTIAGUITO, CODIGO POSTAL 54900, TULTITLAN, MEXICO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE APAST, CODIGO POSTAL 54900, TULTITLAN, MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 13:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE APAST, BULEVAR TULTITLAN ORIENTE NUMERO 10, COLONIA BARRIO SANTIAGUITO, CODIGO POSTAL 54900, TULTITLAN, MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 13:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE APAST, BULEVAR TULTITLAN ORIENTE NUMERO 10, COLONIA BARRIO SANTIAGUITO, CODIGO POSTAL 54900, TULTITLAN, MEXICO.
- ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS UBICACIONES DE POZOS DE AGUA POTABLE DEL ORGANISMO APAST, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 21 DE ENERO DE 2011.
- EL PAGO SE REALIZARA: 80% CONTRA ENTREGA DE BIENES Y 20% CONTRA ACEPTACION, LA INSTALACION SE PAGARA POR ESTIMACIONES SOBRE AVANCE FISICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

JOSE LUIS LEAL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 317611)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44441001-002-10	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	16/12/2010	15/12/2010 10:00 horas	15/12/2010 9:00 horas	22/12/2010 10:00 horas	22/12/2010 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios			1	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Tultitlán Oriente número 10, colonia Barrio Santiaguito, código postal 54900, Tultitlán, México, teléfono 58-88-18-98, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, no tendrá costo. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo APAST, ubicado en boulevard Tultitlán Oriente número 10, colonia Barrio Santiaguito, código postal 54900, Tultitlán, México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo APAST, código postal 54900, Tultitlán, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Organismo APAST, boulevard Tultitlán Oriente número 10, colonia Barrio Santiaguito, código postal 54900, Tultitlán, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Organismo APAST, boulevard Tultitlán Oriente número 10, colonia Barrio Santiaguito, código postal 54900, Tultitlán, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: oficinas de la Dirección General del Organismo APAST, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 12 de marzo de 2011.
- El pago se realizará: 30% de anticipo, 30% a la entrega del informe preeliminar y 40% a la entrega del informe final.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL
JOSE LUIS LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 317610)

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA SOPMG-008/10**

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 43302002-004-10 contrato número OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15-222/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta y adquisición en: <http://compranet.gob.mx>, y en calle Hospital número 50, zona Centro de Guadalajara, Jal., teléfono (33) 38375000, extensiones 5369 y 5370, fax 5032, los días hábiles del 2 al 8 de noviembre del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. 43302002-004-10 Contrato No. OPG-CONACULTA-EQP-LP-C17-243/10

Descripción de la licitación	Remodelación y equipamiento del Foro Multidisciplinario del Teatro de la Ciudad-Laboratorio de Artes Variedades-Larva. (Ingeniería Teatral), ubicado en avenida Juárez y Ocampo, en el Centro Histórico, en la Zona 1 Centro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita de obra	13 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2010, 11:00 horas.
Fecha de fallo	27 de diciembre de 2010, 11:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO
C. JUAN CARLOS URANGA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 317613)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA (008)**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, así mismo se informa que fue publicada con esta misma fecha en el Diario Oficial de la Federación, y se tiene copia de la convocatoria a la licitación pública, para consulta en el domicilio de la convocante; la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante ubicado en calle Periférico Paseo de la República (Camelinas) número 2451, Fraccionamiento Camelinas, esquina calle Ezequiel Calderón, de la Ciudad de Morelia, Michoacán, con teléfonos 324-35-57 y 324-35-58, de lunes a viernes, en el mes de diciembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 45105001-106-10

Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, localidad: Quiroga, Municipio: Quiroga.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2010, 11:30 horas sala de juntas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	14 de diciembre de 2010, 10:00 horas. En la Presidencia Municipal de Quiroga.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2010, 10:30 horas, sala de juntas de la convocante.

MORELIA, MICH., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
COORDINADOR GENERAL
C. ROLDAN ALVAREZ AYALA

(R.- 317608)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, colonia Teopanzolco, código postal 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777)3101121, extensión 1526 y fax 1521, en la Dirección de Área de Seguimiento y Control de Obras y Acciones; desde el día de publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No. de licitación	46108003-018-10.
Descripción de la licitación	Construcción de colector marginal al Río Apatlaco y restauración en el tramo Atlacomulco a Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Acapantzingo.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Cuernavaca, Municipio: Cuernavaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010, 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13/12/2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 9:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-019-10.
Descripción de la licitación	Construcción del segundo módulo de la planta de tratamiento de aguas residuales.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Jojutla, Municipio: Jojutla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13/12/2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 11:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-020-10.
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales "Los Zanates" (proyecto, construcción y puesta en marcha).
Ubicación de los trabajos	Localidad: Cuernavaca, Municipio: Cuernavaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13/12/2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 13:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-021-10.
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales "Compositores" (proyecto, construcción y puesta en marcha).
Ubicación de los trabajos	Localidad: Cuernavaca, Municipio: Cuernavaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13/12/2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 15:00 Hrs.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LIC. FERNANDO BAHENA VERA
RUBRICA.

(R.- 317735)

**INSTITUTO DE LA EDUCACION BASICA
DEL ESTADO DE MORELOS**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: 01 (777)-1020868, los días de lunes a viernes comprendidos entre el 2 al 10 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 46106001-003-10

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes diversos para el Programa Escuelas de Tiempo Completo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 8:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 9:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Directores del IEBEM, ubicado en avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos. La convocante no cuenta con certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
EL DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM
MTRO. FELIPE RODOLFO SEDANO REYNOSO
RUBRICA.

(R.- 317742)

**INSTITUTO DE LA EDUCACION BASICA
DEL ESTADO DE MORELOS**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: 01 (777)-1020868, los días de lunes a viernes comprendidos entre el 2 al 10 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 46106001-005-10

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos y bienes diversos del capítulo bienes muebles e inmuebles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 9:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Directores del IEBEM, ubicado en Avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos. La convocante no cuenta con certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM
MTRO. FELIPE RODOLFO SEDANO REYNOSO
 RUBRICA.

(R.- 317739)

**INSTITUTO DE LA EDUCACION BASICA
 DEL ESTADO DE MORELOS**
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax 01 (777)-1020868, los días de lunes a viernes, comprendidos entre el 2 al 10 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 46106001-004-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes diversos para los programas: Atención Educativa para Niños, Niñas y Jóvenes con Aptitudes Sobresalientes y Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración Educativa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 9:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de directores del IEBEM, ubicada en avenida Teopanzolco esquina Nueva Italia sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 62240, Cuernavaca, Morelos. La convocante no cuenta con certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio.

CUERNAVACA, MOR., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
 DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM
MTRO. FELIPE RODOLFO SEDANO REYNOSO
 RUBRICA.

(R.- 317745)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION GENERAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACION

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 31 del mismo Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Subdirección de Obras ubicadas en el sótano del edificio localizado en la calle Matamoros número 520 Oriente Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81-30-70-00 y 83-45-49-28, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	48100003-001-10.
Objeto de la licitación	Trabajos en Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil.
Volumen de obra a contratar	Edificación en el sótano cuerpo B y 1er. piso, cuerpo B, (laboratorio de patología).
Fecha que se publico en CompraNet	29 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de diciembre de 2010 a las 16:00 horas.
Visita de obra	6 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2010 a las 16:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ARQ. CARLOS PEREA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 317385)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACION

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 31 del mismo Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Subdirección de Obras, ubicadas en el sótano del edificio localizado en la calle Matamoros número 520 Ote. Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 81-30-70-00 y 83-45-49-28, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	48100003-002-10.
Objeto de la licitación	Fortalecimiento del Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda.
Volumen de obra a contratar	Remodelación de casa de máquina, cocina y área de urgencias.
Fecha que se publicó en CompraNet	29 de noviembre de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de diciembre de 2010, a las 17:30 horas.
Visita de obra	6 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2010, a las 17:30 horas.

MONTERREY, N.L., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ARQ. CARLOS PEREA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 317384)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 48100001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81307047 y fax 81307000, extensión 7048, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Elevadores para el Hospital Metropolitano "Dr. Bernardo Sepúlveda".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	13/12/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2010, 11:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. BENJAMIN ELIZALDE AGUILERA

RUBRICA.

(R.- 317505)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación Pública Nacional número 48303004-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Estimaciones Costos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Vialidad, ubicadas en calle Colón número 202 Norte, Centro de Guadalupe, Nuevo León, código postal 67100, teléfono 80076457, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	48303004-014-10.
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:	Del 7 de diciembre al 15 de diciembre de 2010.
Descripción general de la obra:	Pavimentación en calles de las colonias Chinameca, Arboledas de la Silla, Rincón de la Sierra, S.C.O.P., Encinos de la Silla, Tierra Propia, La Amistad y Vaquerías, Guadalupe, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Visita de obra	14/12/2010, 9:00 horas.
Junta de Aclaraciones	14/12/2010, 12:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	21/12/2010, 10:00 horas.

GUADALUPE, N.L., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD
ING. MARCELO VILLANUEVA FRANCO
RUBRICA.

(R.- 317630)

H. AYUNTAMIENTO DE TOCHTEPEC 2008-2011

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

CONVOCATORIA DOP/TOCHTE/0312131009901/2010

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) CIR-DOP/TOCHTE/0312131009901/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 5 Sur número 2, colonia Centro, Tochtepec, Puebla, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Costo de la convocatoria	La convocatoria es gratuita.
No. de la licitación	CIR-DOP/TOCHTE/0312131009901/2010.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	"Construcción de mercado municipal primera etapa".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de noviembre de 2010, 12:00 Hrs.
Visita al sitio de los trabajos	4 de diciembre de 2010, 12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	4 de diciembre de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de diciembre de 2010, 12:00 Hrs.

H. AYUNTAMIENTO DE TOCHTEPEC, A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

C. ALBERTO MUÑOZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 317593)

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51308002-001-10, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ribera del Río, esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro, teléfono: 442 209 6023 y fax 442 209 6038, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. César Chavero Vargas, con cargo de Secretario de Administración el día 26 de noviembre de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción, para el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa 2010, Programa Federal, Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2010, 14:00 horas.

CORREGIDORA, QRO., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS**L.A.E. CESAR CHAVERO VARGAS**

RUBRICA.

(R.- 317642)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. José Luis Pech Vázquez, con cargo de Rector de la Universidad de Quintana Roo, el día 25 de noviembre de 2010.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29026001-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Bahía esquina Ignacio Comonfort sin número, colonia Del Bosque, código postal 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01983 83 5 03 86 y fax 01983 83 5 03 00, los días de lunes a viernes, del año en curso de las 9:00 hasta las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Terminación segunda etapa e inicio de tercera etapa de la División de Ciencias de la Salud, Universidad de Quintana Roo Campus Chetumal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 10:00 horas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MIGUEL ANGEL MENDEZ ROSEL
RUBRICA.

(R.- 317595)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. José Luis Pech Vázquez, con cargo de Rector de la Universidad, el día 25 de noviembre de 2010.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29026001-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Bahía esquina Ignacio Comonfort sin número, colonia Del Bosque, código postal 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01983 83 5 03 86 y fax 01983 83 5 03 00, los días de lunes a viernes, del año en curso de las 9:00 hasta las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Terminación de laboratorios, Universidad de Quintana Roo Campus Playa del Carmen Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	15/12/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/12/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 16:00 horas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MIGUEL ANGEL MENDEZ ROSEL
RUBRICA.

(R.- 317596)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional (presencial) número 53102001-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: el Departamento de Adquisiciones, ubicado en: avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 de diciembre, del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos y equipo terrestre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	16/12/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. DIPNA MEDINA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 317604)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(PRESENCIAL)
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (presencial) número 53102001-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23, de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mobiliario y Equipo Médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	22/12/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2010, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. DIPNA MEDINA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 317605)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(PRESENCIAL)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (presencial) número 53102001-018-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444) 814-95-52, los días 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23, de diciembre del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	22/12/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2010, 13:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. DIPNA MEDINA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 317602)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Programa Devolución de Derechos (PRODDER)

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54302001-015-10	15/12/2010, 9:00 horas	15/12/2010, 13:00 horas	21/12/2010, 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Rehabilitación de tubería de alimentación de 250 y 400 mm (10" y 16")Ø por calle Agustina Ramírez y calle Ramón Ponce de León de la colonia Tierra Blanca, Culiacán, Sinaloa	2/01/2011	89 días naturales

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de capacitación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en bulevar Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa.

Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de capacitación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicadas en bulevar Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la entidad, ubicadas en bulevar Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, o a los teléfonos (667) 7586051.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el 7 de diciembre de 2010.

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

CULIACAN, SIN., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

GERENTE GENERAL

ARQ. MANUEL ANTONIO ROCHA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 317697)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 008

De conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones Administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, convoca a los interesados en participar en las licitaciones nacionales de acuerdo con lo siguiente:

Programa devolución de derechos (PRODDER)

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54302001-016-10	15/12/10, 14:00 Hrs.	15/12/2010, 15:00 Hrs.	21/12/2010, 14:00 Hrs.
Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Adquisición de medidor para agua potable chorro único de turbina y transmisión magnética de ½"Ø, clase "B" según especificaciones		2/01/2011	30 días Nat.

La visita, junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de capacitación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicadas en boulevard Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la entidad, ubicadas en boulevard Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, o al teléfono (667) 7586051.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el 7 de diciembre de 2010.

CULIACAN, SIN., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
 GERENTE GENERAL
ARQ. MANUEL ANTONIO ROCHA GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 317703)

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
 UNIDAD DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54109002-021-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la sala de juntas de ISIFE ubicada en Bahía de Navachiste número 609 Poniente, colonia Balcones del Nuevo Culiacán, código postal 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax 713-33-63, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, por el periodo del 7 al 22 de diciembre de 2010.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Desarrollo Educativo "CEDE" No. 19 (edificio tipo "C") un nivel estructura U1-C, losa de azotea con losa nervada con una capa de compresión de concreto, ubicado, Col. La Arrocera, Navolato, Sinaloa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/diciembre/2010.
Visita al sitio de los trabajos	15/diciembre/2010, 10:00 horas, continuación de calle Lic. Cándido Avilés y continuación de la calle Ramón Ríos, Col. La Arrocera, Navolato, Sinaloa.
Primera junta de aclaraciones	16/diciembre/2010, 10:00 horas. Sala de juntas de ISIFE.
Presentación y apertura de proposiciones	22/diciembre/2010, 10:00 horas. Sala de juntas de ISIFE.

CULIACAN, SIN., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
 DIRECTOR DEL ISIFE
ING. FRANCISCO JAVIER GAMEZ CABRERA
 RUBRICA.

(R.- 317513)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número 54301003-031-10 y 54301003-032-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, 01(667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas, del 2 de diciembre de 2010 al 7 de diciembre de 2010.

No. de la licitación	54301003-031-10 (AYTO-LOPSRM-10-CPUB/FIES-03L).
Descripción del objeto de la licitación	Conversión de la red eléctrica aérea a subterránea, instalación de registros, pavimentos, banquetas y equipamiento urbano en calle Miguel Hidalgo, en el tramo Avs. Alvaro Obregón y Jesús G. Andrade, en el Centro Histórico de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Fecha de cierre de inscripción	7/12/2010 a las 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/12/2010 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/12/2010 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2010 a las 10:00 horas.

No. de la licitación	54301003-032-10 (AYTO-LOPSRM-10-CPUB/REP-01L)
Descripción del objeto de la licitación	Equipamiento, mobiliario e infraestructura urbana en parque Deportivo Progreso 2, ubicado en la colonia Progreso, de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2010.
Fecha de cierre de inscripción	8/12/2010 a las 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/12/2010 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/12/2010 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2010 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 317641)

**COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS
POBLADOS DE CULIACAN, SINALOA**
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de pavimentación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54329001-007-10	10/12/10 8:00 horas	10/12/10 9:00 horas	16/12/10 8:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Trabajos de pavimentación para 7 calles del grupo 25 de la ciudad de Culiacán, Sinaloa	3/01/11	111 días naturales

No. de licitación	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54329001-008-10	10/12/10 8:00 horas	10/12/10 10:00 horas	16/12/10 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Trabajos de pavimentación para 9 calles del grupo 26 de la ciudad de Culiacán, Sinaloa	3/01/11	111 días naturales

No. de licitación	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54329001-009-10	10/12/10 8:00 horas	10/12/10 11:00 horas	16/12/10 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Trabajos de pavimentación para 4 calles del grupo 27 de la ciudad de Culiacán, Sinaloa	3/01/11	111 días naturales

No. de licitación	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54329001-010-10	10/12/10 8:00 horas	10/12/10 12:00 horas	16/12/10 14:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Trabajos de pavimentación para 7 calles del grupo 28 de la ciudad de Culiacán, Sinaloa	3/01/11	111 días naturales

Las visitas y juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en Juan José Ríos número 225 Poniente, colonia Jorge Almada, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> para adquisición y sólo para consulta en Juan José Ríos número 225 Poniente, colonia Jorge Almada, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán conforme a los cuadros anteriores en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, Juan José Ríos número 225 Poniente, colonia Jorge Almada, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el 7 de diciembre de 2010.

CULIACAN, SIN., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO MORA MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 317764)

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

UNIDAD DE LICITACIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 022

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54109002-022-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la sala de juntas de ISIFE ubicada en Bahía de Navachiste número 609 Poniente, colonia Balcones del Nuevo Culiacán, código postal 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax 713-33-63, los días de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, por el periodo del 7 al 22 de diciembre de 2010.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Desarrollo Educativo "CEDE" No. 13 (Edificio Tipo "C") un nivel estructura U1-C, losa de Azotea con losa nervada con una capa de compresión de concreto, ubicado, en Badiraguato, Badiraguato, Sinaloa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7/diciembre/2010
Visita al sitio de los trabajos	15/diciembre/2010, 12:00 horas, Domicilio: el señalado en la convocatoria
Primera junta de aclaraciones	16/diciembre/2010, 12:00 horas Sala de juntas de ISIFE
Presentación y apertura de proposiciones	22/diciembre/2010, 12:00 horas Sala de juntas de ISIFE

CULIACAN, SIN., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DEL ISIFE
ING. FRANCISCO JAVIER GAMEZ CABRERA
RUBRICA.

(R.- 317514)

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

UNIDAD DE LICITACIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 023

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54109002-023-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la sala de juntas de ISIFE ubicada en Bahía de Navachiste número 609 Poniente, colonia Balcones del Nuevo Culiacán, código postal 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax 713-33-63, los días de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, por el periodo del 7 al 22 de diciembre de 2010.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Desarrollo Educativo "CEDE" No. 2 (edificio tipo "C") un nivel estructura U1-C, losa de azotea con losa nervada con una capa de compresión de concreto, ubicado en El Fuerte, El Fuerte, Sinaloa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/diciembre/2010.
Visita al sitio de los trabajos	15/diciembre/2010, 12:00 horas, Domicilio: el señalado en la convocatoria.
Primera junta de aclaraciones	16/diciembre/2010, 14:00 horas Sala de juntas de ISIFE.
Presentación y apertura de proposiciones	22/diciembre/2010, 14:00 horas Sala de juntas de ISIFE.

CULIACAN, SIN., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
DIRECTOR DEL ISIFE
ING. FRANCISCO JAVIER GAMEZ CABRERA
RUBRICA.

(R.- 317515)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 54101002-004-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54101002-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cerro Montebello número 150 Oriente, Fraccionamiento Montebello, Culiacán, Sinaloa, código postal 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2010, 10:00 horas.

CULIACAN, SIN., DICIEMBRE DE 2010.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DR. HECTOR PONCE RAMOS
RUBRICA.

(R.- 317633)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DISTRITO DE RIEGO DEL RIO MAYO, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.

CONVOCATORIA No. DR038-005-10

- 1 En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Distrito de Riego del Río Mayo, S. de R.L. de I.P. y C.V., ha recibido apoyo del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
- 2 El Distrito de Riego del Río Mayo, S. de R.L. de I.P. y C.V., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de equipo: excavadora hidráulica sobre orugas con motor a diesel de 125 H.P. mínimo, con cucharón de 0.57 M3 (3/4 Yd3).
- 3 Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas, ubicadas en Jiménez y Pesqueira, colonia Centro, Navojoa, Sonora, teléfonos 01642-42-2-06-17, fax 01642-42-2-06-17, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.
- 4 Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles y la fecha límite para adquirir las bases hasta el día 15 de diciembre de 2010.
- 5 Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
- 6 Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 21 de diciembre de 2010, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
- 7 Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 21 de diciembre de 2010 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas del Distrito de Riego número 038, Río Mayo, sita en Jiménez y Pesqueira, colonia Centro.
- 8 Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén del Distrito de Riego del Río Mayo, S. de R.L. a más tardar 30 (treinta) días naturales, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
- 9 El pago se realizará (condiciones de pago).
- 10 Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- 11 Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

NAVOJOA, SON., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL DISTRITO DE RIEGO DEL
RIO MAYO, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.
LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 317566)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 03

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras a precios unitarios y tiempo determinado descritas en la presente convocatoria, y cuya convocatoria(s) que contiene(n) las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada del Caminero número 19, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-15-36-80, extensión 240, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-008-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC5041.- Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, del km 0+000 al 15+700 en el camino: W-67.5 entre N-0 Y N-13 (Plan Chontalpa); longitud: 15.70 km; meta: 4.36 km; Municipio de Cárdenas, Tabasco.
Volumen a contratar	Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, del km 0+000 al 15+700.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Visita de obra	13/12/10, 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	14/12/10, 10:00 Hrs. (Sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/10, 9:00 Hrs. (Sala de juntas).

Licitación pública nacional número 56102001-009-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC5046.- Reconstrucción en tramos aislados de pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, del km 25+000 al 61+500 en el camino: E.C. (Cárdenas-Coatzacoalcos)-Sánchez Magallanes-Barra de Panteones tramo del km 25+000 al 61+500; longitud: 36.70 km; meta: 14.17 km; Municipio de Cárdenas, Tabasco.
Volumen a contratar	Reconstrucción en tramos aislados de pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, del km 25+000 al 61+500.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Visita de obra	13/12/10, 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	14/12/10, 12:00 Hrs. (Sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/10, 13:00 Hrs. (Sala de juntas).

Licitación pública nacional número 56102001-010-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC5050.- Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, del km 0+000 al 5+450 en el camino: Santuario 2a.- Santuario 1a.; longitud: 5.45 km; meta: 3.96 km; Municipio de Cárdenas, Tabasco.
Volumen a contratar	Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, del km 0+000 al 5+450.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Visita de obra	13/12/10, 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	14/12/10, 14:00 Hrs. (Sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/10, 9:00 Hrs. (Sala de juntas).

Licitación pública nacional número 56102001-011-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC5054.- Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal del km 0+000 al km 23+400 en el camino: Poblado C-10-Azucena 3a. Sección (El Triunfo); longitud: 23.40 km; meta: 5.10 km; Municipio de Cárdenas, Tabasco.
Volumen a contratar	Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal del km 0+000 al 23+400
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Visita de obra	14/12/10, 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	15/12/10, 10:00 Hrs. (Sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/10, 13:00 Hrs. (Sala de juntas).

Licitación pública nacional número 56102001-012-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC5063.- Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico, obra de drenaje y señalamiento horizontal del km 0+000 al 74+000 en el camino: Huimanguillo-Francisco Rueda, tramo Sánchez Mármol-Francisco Rueda; longitud: 72.00 km; meta: 6.00 km; Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
Volumen a contratar	Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico, obra de drenaje y señalamiento horizontal del km 0+000 al 74+000.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Visita de obra	14/12/10, 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	15/12/10, 12:00 Hrs. (Sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/11, 9:00 Hrs. (Sala de juntas).

Licitación pública nacional número 56102001-013-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC5067.- Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico en tramos aislados, obra de drenaje y señalamiento horizontal del km 0+000 al km 12+000 en el camino: San Miguel-Huapacal 1a. Sección; longitud: 12.00 km; meta: 6.00 km; Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
Volumen a contratar	Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico en tramos aislados, obra de drenaje y señalamiento horizontal del km 0+000 al 12+000.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Visita de obra	14/12/10, 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	15/12/10, 14:00 Hrs. (Sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/11, 13:00 Hrs. (Sala de juntas).

Licitación pública nacional número 56102001-014-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC5073.- Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico, señalamiento horizontal del km 0+000 al 7+000 en el camino: Poblado C-33-W-69, entre Sur 1-Sur 8; longitud: 7.00 km; meta: 4.50 km; Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
Volumen a contratar	Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico, señalamiento horizontal del km 0+000 al 7+000.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Visita de obra	15/12/10, 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	16/12/10, 10:00 Hrs. (Sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	6/01/11, 9:00 Hrs. (Sala de juntas).

Licitación pública nacional número 56102001-015-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC5076.- Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico, señalamiento horizontal del km 0+000 al 8+060 en el camino: Palo Mulato-El Filero-El Porvenir tramo: Palo Mulato-Campo Nuevo; longitud: 8.06 km; meta: 3.99 km; Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
Volumen a contratar	Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico, señalamiento horizontal del km 0+000 al 8+060.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Visita de obra	15/12/10, 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	16/12/10, 12:00 Hrs. (Sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	6/01/11, 13:00 Hrs. (Sala de juntas).

Licitación pública nacional número 56102001-016-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC6025.- Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal y vertical, del km 0+000 al 14+400 en el camino: E.C. (Villahermosa-Cárdenas)-Samaria-Cunduacán; longitud: 27.60 km; meta: 14.40 km; Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Volumen a contratar	Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal y vertical, del km 0+000 al 14+400.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Visita de obra	15/12/10, 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	16/12/10, 14:00 Hrs. (Sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	7/01/11, 9:00 Hrs. (Sala de juntas).

Licitación pública nacional número 56102001-017-10

Resumen de la convocatoria

Descripción de la licitación	FJEC6028.- Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal y vertical, del km 0+000 al 6+600 en el camino: E.C. (Reforma-Dos Bocas)-El Mote (Bordo Izquierdo); longitud: 6.60 km; meta: 6.60 km; Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Volumen a contratar	Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal y vertical, del km 0+000 al 6+600.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Visita de obra	16/12/10, 8:00 Hrs. (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	17/12/10, 11:00 Hrs. (Sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	7/01/11, 13:00 Hrs. (Sala de juntas).

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE FRANCISCO VEGA CELORIO

RUBRICA.

(R.- 317496)

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56004002-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gregorio Méndez, esquina Venustiano Carranza sin número, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-38-30-00, extensión 4034 y fax sin número, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Unidad móvil, con equipamiento interior.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	9/12/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2010, 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

L.C.P. CARLOS ALBERTO PAYRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 317640)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la: Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10 extensión 81334, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal.

Licitación pública nacional número 60301001-052-10

Descripción de la licitación	Construcción de campo de fútbol y pista de atletismo de material sintético, en el Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	10/12/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	10/12/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2010, 9:00 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTA MUNICIPAL

**ARQ. ANGELICA DEL
ROSARIO ARAUJO LARA**
RUBRICA.**LIC. SANTIAGO ALTAMIRANO
ESCALANTE**
RUBRICA.**DIRECTOR DE OBRAS
PUBLICAS
ARQ. CARLOS ANTONIO
DUARTE BRICEÑO**
RUBRICA.

(R.- 317638)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 08

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que enseguida se enlistan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, sita en el kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 9-42-76-34 los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas:

Licitación pública nacional mixta 12120001-015-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de química clínica y banco de sangre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/Dic./2010.
Junta de aclaraciones	16/Dic./2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	15/Dic./2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/Dic./2010, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala usos múltiples del área de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en el kilómetro 8.5 de la carretera Mérida-Cholul, colonia Maya sin número, código postal 97134, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Licitación pública nacional mixta 12120001-016-10

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios médicos integrales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/Dic./2010.
Junta de aclaraciones	16/Dic./2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/Dic./2010, 16:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala usos múltiples del área de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en el kilómetro 8.5 de la carretera Mérida-Cholul, colonia Maya sin número, código postal 97134, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Licitación pública nacional mixta 12120001-017-10

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia y custodia de bienes muebles e inmuebles del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/Dic./2010.
Junta de aclaraciones	22/Dic./2010, 11:00 horas.

Visita a instalaciones	21/Dic./2010 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/Dic./2010, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala usos múltiples del área de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, sito en el kilómetro 8.5 de la carretera Mérida-Cholul, colonia Maya sin número, código postal 97134, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Licitación pública nacional mixta 12120001-018-10

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza interior del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/Dic./2010.
Junta de aclaraciones	22/Dic./2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	21/Dic./2010 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/Dic./2010, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala usos múltiples del área de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, sito en el kilómetro 8.5 de la carretera Mérida-Cholul, colonia Maya sin número, código postal 97134, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

MÉRIDA, YUC., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

DR. LUIS ALBERTO NAVARRETE JAIMES

RUBRICA.

(R.- 317639)

OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 60014001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en calle 17 número 117-A, colonia México Oriente, código postal 97137, Mérida, Yucatán, teléfono 999 948 32 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes y servicios correspondientes al Programa de la Red Yucateca Metropolitana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	2/12/2010.
Junta de aclaraciones	13/12/2010.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 10:00 horas.

MÉRIDA, YUC., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

OFICIAL MAYOR

LIC. LUIS ANTONIO HEVIA JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 317644)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA No. 021

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57003002-021-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 8 85 12 y (834) 8 85 17, los días del 7 al 10 de diciembre de 2010; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2010 a las 9:30 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	16 de diciembre de 2010 a las 9:30 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

C.P. ALEJANDRO JIMENEZ Riestra

RUBRICA.

(R.- 317621)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA NUMERO 022

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57003002-022-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 8 85 12 y (834) 8 85 17, los días del 7 al 10 de diciembre de 2010, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de investigación y laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de diciembre de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de diciembre de 2010 a las 11:30 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	16 de diciembre de 2010 a las 13:00 horas.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

C.P. ALEJANDRO JIMENEZ Riestra

RUBRICA

(R.- 317622)

ASOCIACION DE USUARIOS “UNIDOS PARA EL PROGRESO, A.C.”

CONVOCATORIA No. DP-092(M6)-02-10-1**CONTRATO No. DP-M-TAM-092(M6)-LP-002-10**

1. La Asociación de Usuarios “Unidos Para el Progreso, A.C.” del Distrito de Riego 092 Río Pánuco “Las Animas” ha recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de “Alianza para el Campo” en la actualidad Programa de “Adquisición de Activos Productivos” en el marco de las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola vigentes.
2. La Asociación de Usuarios invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para la adquisición de una máquina excavadora sobre orugas con motor a diesel de 135 H.P. Mínimo, de largo alcance y cucharón de 0.38 m3 (1/2 d3) para trabajos de conservación del Módulo de Riego número 6, Asociación de Usuarios “Unidos Para el Progreso, A.C.”, del Distrito de Riego 092 Río Panuco “Las Animas”, Municipio de El Mante, Tamaulipas.
3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de La Asociación de Usuarios, ubicadas en calle Vicente Guerrero sin número en el Poblado Nuevo Tantoan, Municipio de El Mante, Tamps., teléfono 01 831 23 6 30 39, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, que podrán obtener a un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en el domicilio del comprador a las 11:00 horas, del día 20 de diciembre de 2010, o antes anexando el recibo de pago de las bases.
7. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas, del día 20 de diciembre de 2010 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el domicilio del comprador a más tardar el 30 de enero de 2011, conforme al plan de entregas indicado en las bases.
9. El pago se realizará: 45 (cuarenta y cinco días naturales) a partir de la entrega, aceptación del bien y presentación de la factura al FOFAET.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

1 DE DICIEMBRE DE 2010.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS

JOSE SANTA ANA MARTINEZ VEGA

RUBRICA.

(R.- 317609)

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 59303003-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Grijalva número 34 entre Colón y Freyre Fraccionamiento Reforma, código postal Veracruz, Ver., 91919, conmutador: teléfono (229) 2002250 al 53 Veracruz, Ver. Los días 7, 8, 9, 10 y 13 de diciembre del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Urbanización para el cluster Veracruz en salud "Centro de Investigaciones Biomédicas sobre Enfermedades Infecciosas" con concreto hidráulico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 13:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DR. JON GURUTZ REMENTERIA SEMPE
RUBRICA.

(R.- 317617)

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 59303003-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Grijalva número 34, entre Colón y Freyre Fraccionamiento Reforma, código postal Veracruz, Ver., 91919, conmutador: teléfono (229) 2002250 al 53, Veracruz, Ver. Los días 7, 8, 9, 10 y 13 de diciembre del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Realización y ejecución de la primera parte de la obra del CIBEI "Centro de Investigaciones Biomédicas Sobre Enfermedades Infecciosas".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2010.
Junta de aclaraciones	14/12/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2010, 17:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 7 DE DICIEMBRE DE 2010.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DR. JON GURUTZ REMENTERIA SEMPE
RUBRICA.

(R.- 317618)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Segunda Secretaría
EDICTO DE REMATE**

JOSE ARNULFO FLORES GARCIA, promoviendo en su carácter de endosatario en propiedad ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 208/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de José Ventura González García y María Alejandra Pérez Sánchez se señalaron las trece horas del día dieciséis de diciembre de dos mil diez para llevar a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos a los demandados en diligencias de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve mismo que se ubica en Calle Valle de Tapajoz número ciento noventa y cuatro, Colonia Valle de Aragón, tercera sección, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; habiendo sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$633.334.00 (Seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), por lo que se ordeno convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 8 de noviembre de 2010.

Secretario

Lic. Ruperta Hernández Diego
Rúbrica.

(R.- 316797)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México
EDICTO**

En el expediente 711/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, S.A. en contra de ARACELI ECHEVERRI CEDILLO, el Juez Sexto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil diez, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado, consistente en la casa marcada con el No. 13-F, de la calle Dos Norte y terreno que ocupa, área privativa 4, Fraccionamiento Juan Fernández Albarrán, Municipio de Metepec, Estado de México. Propiedad en condominio horizontal inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 1223-12242, a foja 130 vuelta del volumen 536, libro Primero, sección Primera, de fecha 06 de noviembre del 2007. Ordenándose su venta mediante la difusión de edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la última publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor a cinco días. Convóquense postores y cítense acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$514,000.00 (Quinientos Catorce Mil Pesos 00/100 M.N.), asignada por el perito tercero en discordia. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, con tal de que la parte de contado sea suficiente para cubrir el importe de lo sentenciado. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México; a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

Secretario

Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona
Rúbrica.

(R.- 316839)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS:
JUAN CARLOS NAVARRO JIMENEZ.
JULIO CESAR GOMEZ FERNANDEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 403/2010-I, PROMOVIDO POR SASKATCHEWAN WHEAT POOL, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, se señaló como tercero perjudicado, entre otros a Juan Carlos Navarro Jiménez y Julio César Gómez Fernández, y como acto reclamado la sentencia de veintitrés de abril de dos mil diez, dictada en el juicio ordinario mercantil 692/2006, por el Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal. En auto de veintiuno de mayo de dos mil diez, se admitió la demanda que dio origen al juicio de amparo referido, y mediante proveído de veintiséis de octubre de dos mil diez, se ordenó emplazar por medio de edictos a los citados terceros perjudicados al presente juicio de amparo, requiriéndolos que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de Juan Carlos Navarro Jiménez y Julio César Gómez Fernández que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 26 de octubre de 2010.

El Secretario

Lic. Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 316425)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y de lo Familiar
Tepeaca, Puebla
Diligenciario
Distrito Judicial
Tepeaca, Pue.
EDICTO

Disposición Juez de lo Civil ordena convocar postores remate en primera y publica almoneda inmueble casa marcada con el número novecientos treinta y cinco, de la privada catorce oriente "A" barrio el campo conjunto habitacional "EL VERGEL" en la Ciudad de Tepeaca Puebla, inscrito bajo la partida ciento treinta y cinco, fojas sesenta y nueve libro uno tomo ciento treinta y siete folio cuatro mil ciento diecinueve A de fecha veintitrés de agosto del dos mil cuatro siendo el precio del avalúo la cantidad de Doscientos veinte mil pesos cero centavos moneda nacional, siendo postura legal la cantidad de ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional que cubre las dos terceras partes del avalúo anunciase la venta por dos veces de cinco en cinco días publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este juzgado haciéndole saber que las posturas y pujas deberán hacerse al día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término a las doce horas del decimo día, expediente 1885/2007 Juicio Ejecutivo Mercantil promueve Leonardo Gómez Octaviano en contra de Blanca Rosa Espinoza Meneses también conocida como Blanca Rosa Espinoza Meneses.

26 de octubre de 2010.

El Diligenciario

Lic. Olga Pérez Zambrano

Rúbrica.

(R.- 316890)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a los terceros perjudicados Mario Alberto Oropeza García e Impulsora de Fraccionamientos Populares, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio del amparo número 1007/2010, del índice de este juzgado, promovido por TOMAS MARTIN MACEDA SANDOVAL, por propio derecho, contra actos del Juez Quinto de lo Civil con residencia en Coacalco de Berriozabal, Estado de México y otra autoridad, en el que reclama: "...la sentencia definitiva Emitida por el c. juez Quinto de lo Civil Con Residencia en Coacalco de Berriozabal Estado de México radicada Bajo el Numero de Expediente 387/2008 de fecha cuatro de Agosto del año 2009 y que causo Ejecutoria el día 28 de Agosto de 2009, misma que fue exhibida en el juicio ordinario Civil de Usucapión promovido por el Quejoso radicado bajo el número de expediente 236/2009 en el Juzgado Quinto de lo civil con Residencia en Coacalco de Berriozabal Estado de México...". Se les manda emplazar para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndoles que de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se les tendrá por notificados para todos los efectos legales y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista que se fijará en

los estrados del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

Para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación" por tres veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Jaime Arzate Romero

Rúbrica.

(R.- 317565)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en local de este juzgado a las 10:00 diez horas del día 07 siete de enero del año 2011 dos mil once, en los autos del juicio Mercantil Ejecutivo, promovido JOSE ALFREDO GALVAN ROJAS en contra de JESUS RIOS MARTINEZ, expediente 3642/2006, Siguiente bien inmueble:

El 50% de los derechos de propiedad de la finca marcada con el número 4094 de la calle Rublo en la colonia Lagos de Oriente, en Guadalajara, Jalisco, en la cantidad de \$ 221,084.38 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL).

Postura legal: dos terceras partes del justiprecio.

Convocando licitadores.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este juzgado.

Guadalajara, Jal., a 23 de noviembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Roberto Carlos Rivera Arellano

Rúbrica.

(R.- 317150)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia en Materia Civil
Zamora, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 557/2008, sobre pago de pesos, promovido por Consuelo Zamudio González por conducto de sus endosatarios en procuración, frente a Consuelo Victoria Arreola y Alfonso Zamayoa Rodiles, se señalaron las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de febrero del 2011 dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su primer almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Vivienda marcada con el número 41-A de la calle Andador Membrillo de la Unidad Habitacional las Arboledas del municipio y distrito de Zamora, registrada a favor de la demandada Consuelo Victoria Arreola, bajo el número 8 ocho, del tomo 736 setecientos treinta y seis, de fecha 05 cinco de enero de 1990 mil novecientos noventa

Hágase la publicación del presente edicto por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, convocando postores, a la audiencia en cita, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$208,331.00 (doscientos ocho mil trescientos treinta y un pesos 00/100 m.n) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor antes indicado.

Zamora, Mich., a 12 de noviembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Miguel Nicolás Estrada

Rúbrica.

(R.- 317340)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

VICTOR MANUEL AVILA MORENO

EN EL PROCESO PENAL 57/1988, INICIADO CONTRA USTED MISMO, POR EL DELITO DE ROBO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LA PARTE QUE INTERESA DICE: POR IGNORARSE EL DOMICILIO DONDE PUEDA SER LOCALIZADO EL PROPIETARIO DE UN RELOJ PARA CABALLERO, MARCA CITIZEN, AUTOMATIC, SE ORDENA SU DEVOLUCION A QUIEN ACREDITE SU PROPIEDAD, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER A RECLAMARLO EN EL PLAZO DE TRES MESES, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL ERARIO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 182-Ñ DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CON RELACION AL 24 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO

Culiacán, Sin., a 3 de noviembre de 2010.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa

Jesús Alberto Chávez Hernández

Rúbrica.

(R.- 317430)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

CITACION

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de dieciséis de noviembre del año en curso, en los autos del proceso penal II.38/2010, instruida contra ROBERTO SANCHEZ HERNANDEZ, por su probable responsabilidad en la comisión del delito CONTRA LA SALUD, este Juzgado de Distrito cita al testigo Trinidad Jiménez Ruíz, para que comparezca en el local del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en edificio sede del Poder Judicial de la Federación ubicado Boulevard Angel Albino Corzo, número 2641, Edificio A, planta alta, colonia las Palmas, de esta ciudad, a las diez horas con tres minutos del diecisiete de diciembre del año en curso, para el desahogo de una testimonial a base de interrogatorio.

Por acuerdo del Juez, se autoriza firmar el presente al Secretario licenciado Antonio Fuentes Cruz.

Atentamente

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Antonio Fuentes Cruz

Rúbrica.

(R.- 317431)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Vigésimo de lo Civil

EDICTO

En los autos del expediente número 588/07 relativa al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS SA DE CV, en contra de AUTORANSPORTES URBANOS Y ZONA CONURBADA DEL VALLE DE TOLUCA ADOLFO LOPEZ MATEOS SA DE CV y OTROS, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal dictó autos de fecha diecinueve, dieciséis de noviembre, siete y veintidós de abril del dos mil diez, tres y nueve de diciembre de dos mil nueve y seis de febrero de dos mil nueve, los que en su parte conducente dice:

para que tenga verificativo la celebración de la AUDIENCIA DE REMATE EN SEXTA ALMONEDA... se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DE DOS MIL ONCE...del bien inmueble ubicado en LEONA VICARIO NUMERO 912 CASA 11 (LOTE DE TERRENO NUMERO 11), COLONIA BARRIO DE CUAUXTENCO CONJUNTO "RESIDENCIAL COUNTRY CLUB" METEPEC, ESTADO DE MEXICO... serviría de base para dicho remata la cantidad de \$2'554,164.49 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL)... los posibles postores deberán depositar el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe

de \$255,416.44 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL...

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE LA ENTIDAD EN QUE SE UBICA EL INMUEBLE A REMATAR.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Vigésimo de lo Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Nitza Rodríguez Higuera

Rúbrica.

(R.- 317575)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

EDICTO

Miguel Ochoa Gutiérrez o Miguel Angel Ochoa Gutiérrez, en autos de la causa penal 20/2009, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye contra Lorenzo Sánchez López, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlo para efectos de que comparezca a las once horas del veinte de diciembre de dos mil diez, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarlo de las diligencias de carácter penal que se lleven a su cargo.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de noviembre de 2010.

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Héctor Martín Ruiz Palma

Rúbrica.

(R.- 317435)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Décima Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JORGE COLSA CABALLERO

En el toca número 607/2010/1, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MENDOZA PADILLA MARIA GUADALUPE en contra de JORGE COLSA CABALLERO Y OTROS, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por MARIA GUADALUPE MENDOZA PADILLA, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. Humberto Abonce Medrano

Rúbrica.

(R.- 317439)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTO AHORRO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. en contra de DELIA HERNANDEZ MARTINEZ expediente 464/2007 el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil dicto auto de fechas nueve de junio, veintidós de junio, dos de julio y tres de agosto y catorce de septiembre del dos mil diez, doce de octubre del dos mil diez y veinticinco de octubre ordeno convocar postores para la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, del inmueble correspondiente a la VIVIENDA EN CONDOMINIO NUMERO VEINTIUNO, MANZANA UNO, SECCION T, LOTE DIEZ, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LOS HEROES ECATEPEC" NUMERO CUATRO DE LA CERRADA JOSE MARIA MORELOS NORTE, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55023 sirviendo de base para el remate la cantidad de 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta del avaluado rendido por el perito designado por la parte demandada y su venta se efectuara de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, siendo la primera vez el primer día, la ultima en el noveno día y la segunda en cualquiera de los días existentes entre ambos, Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado del precio base para tomar parte en la subasta, median billete de deposito, expido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. sin cuyo requisito no serán admitidos lo anterior de conformidad con los artículos 570, 572, 574, 598 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles.

Para su Publicación por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 27 de octubre de 2010.
Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Araceli Malagón Aboites
Rúbrica.

(R.- 317557)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO

Mediante auto de veintitrés de abril de dos mil diez, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Cablevisión Red, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y otras autoridades; que quedó registrada con el número 795/2010, en la que reclamó el emplazamiento al expediente laboral 660/2001; y en el cual se tuvo a "José Manuel Magallanes Hernández" como tercero perjudicado, ordenando emplazarlo a juicio, sin que a la fecha, se haya emplazado a dicho tercero perjudicado; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 9 de noviembre de 2010.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. María del Rocío González Aviña
Rúbrica.

(R.- 316653)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA:

"PETROTEC", SOCIEDAD ANONIMA.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de cuatro de agosto de dos mil nueve, pronunciado por este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 661/2009 del índice de este órgano de control constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por Rafael Hugo García Moreno apoderado del quejoso Roberto Acosta Villanueva, contra actos de la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, de quien reclama: ... "La emisión de la resolución incidental de substitución patronal de fecha 26 de junio de 2009, notificada a la parte que represento en fecha 30 de junio de 2009, haciendo constar que ese Tribunal Federal salió de vacaciones semestrales en fecha 16 del mes de julio de 2009, debiendo regresar el día 3 de agosto del año en curso y emitida en el expediente laboral número 202/2003...", y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento a la persona moral tercera perjudicada "Petrotec", Sociedad Anónima, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa del Consejo de la Judicatura Federal, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercera perjudicada, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de la mencionada tercera perjudicada "Petrotec", Sociedad Anónima, que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismo que surte sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada Ley de la Materia, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 29 de octubre de 2010.

Jueza Primero Distrito en el Estado

Miriam de Jesús Cámara Patrón

Rúbrica.

(R.- 316635)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Salina Cruz, Oaxaca
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SALINA CRUZ, OAXACA. AVENIDA TAMPICO CIENTO SEIS ALTOS, CENTRO, AL TERCERO PERJUDICADO ELEAZAR CONTRERAS SANTOS, EN EL JUICIO DE AMPARO 127/2010, PROMOVIDO POR RICARDO PALACIOS DE LA ROSA Y MINERVA CASTILLO RIOS DE PALACIOS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, RESIDENTE EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y OTRAS AUTORIDADES, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1325/95, SE LE EMPLAZA A ESTE JUICIO DE GARANTIAS, EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE, SE APERSONE AL JUICIO DE AMPARO YA CITADO, A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO. PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA MEXICANA. ASIMISMO POR ESTE CONDUCTO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. SALINA CRUZ, OAXACA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

El Actuario Judicial

Lic. Alejandro Rito Pensamiento

Rúbrica.

(R.- 316636)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE BLANCA ESTELA ZAMORA TORREROS Y JUAN FELIPE DE JESUS VALENCIA BARRAGAN, EXPEDIENTE 3266/2008, SE REMATA EL PROXIMO 06 SEIS DE ENERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, A LAS 12:15 DOCE HORAS QUINCE MINUTOS, LO SIGUIENTE:

1.- TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE JOSE ANTONIO TORRES NUMERO 85-A, ZONA CENTRO, EN AUTLAN, JALISCO.

AVALUO TOTAL \$1,623,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

LOS POSTORES DEBERAN EXHIBIR EL 10% TOMANDO COMO BASE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO ANTES MENCIONADO Y EN EL CASO QUE SE OFREZCA PAGAR DE CONTADO, DEBERA EXHIBIR EL TOTAL DE LA POSTURA.

CONVOQUENSE LICITADORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 9 de noviembre de 2010.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil
Lic. Miguel Castillo Pérez
Rúbrica.

(R.- 316842)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla.

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 51/2007, promovido por Isaac Tecaxco Tirso, en su carácter de endosatario en procuración de Alberto Toxtle Cuautle, en contra de María Graciela Loeza Hernández y José Labre Cuautle Deaquino, se anuncia remate del bien inmueble consistente en el predio denominado CUAUTECONTLA, ubicado en el Barrio de Mexicalzingo, de Cholula, asimismo, la casa número dos cientos diez, de la Calle veintisiete oriente, de Cholula, Puebla, cuyo valor asciende a la cantidad de \$1,267,900.00 M.N. (un millón doscientos sesenta y siete mil novecientos pesos cero centavos moneda nacional), resultando del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es \$845,266.66 M.N. (ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), audiencia que se realizará a las TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciéndose el término un minuto antes de las TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 17 de noviembre de 2010.
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas
Rúbrica.

(R.- 316975)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Uruapan, Mich.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN AUDIFFRED ROSAS, A TRAVES DE SU ALBACEA IRMA CONCEPCION CORONADO MARTINEZ.

En los autos del juicio de amparo número 430/2010, promovido por Silvia Herrera Godoy, María Aureliana Valdovinos González, Haydee Sepulveda Cepeda y Sofonias Ibarra Valdovinos, por su propio derecho, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, consistentes en la orden de desocupación o desalojo de un bien inmueble, se tuvo como terceros perjudicados a Roberto Arturo López Andrade, Agroquímica de Uruapan, Sociedad Anónima, a través de su Presidente del Consejo de Administración Agustín Audiffred Rosas y la sucesión de que se trata, dentro del presente juicio, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN AUDIFFRED ROSAS, A TRAVES DE SU ALBACEA IRMA CONCEPCION CORONADO MARTINEZ, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se le hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibida que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Uruapan, Mich., a 11 de noviembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Eduardo López Razo
Rúbrica.

(R.- 316869)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MORELIA, MICHOACAN
SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 362/2008, que sobre pago de pesos, promueve FRANCISCO EDUARDO ORTIZ GONZALEZ Y JUAN CARLOS ORTIZ ARROYO frente a ANTONIO ALEJANDRE MARROQUIN, se señalaron las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de Enero del 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Local comercial ubicado en la calle Villa de Santa Ana, manzana AC1, sin número, local número LC5, colonia Conjunto Habitacional Villa Magna Primera Etapa, Avenida Francisco I. Madero Poniente número 12223, Fraccionamiento Huertos Agua Azul de esta Ciudad, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 6.43 metros con la calle de servicio; Al Sur 5.00 metros con calle de su ubicación que separa a la glorieta de acceso; Al Este 15.15 metros con local LC4 y al Noroeste 15.15 metros con local LC6, con una superficie de 86.51 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$313,750.00 TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención. En el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Atentamente
Morelia, Mich., a 24 de noviembre de 2010.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado
Rúbrica.

(R.- 317569)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado de Primera Instancia Materia Civil
Puruándiro, Mich.
EDICTO

CONVOQUESEN POSTORES

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 40/08, promovido por los Endosatarios en Procuración de CAJA POPULAR CERANO, S.C.L. de C.V., frente a ENRIQUE CARDOZO CABRERA Y OTROS, en el cual se señalaron las 11:00 once horas del día dieciséis de Diciembre del año 2010 dos mil diez, para la celebración de la Audiencia de Remate en su SEGUNDA ALMONEDA respecto del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio urbano con casa habitación marcada con el número 7 siete letra B de la calle Guadalupe Victoria Centro del Distrito Judicial de Puruándiro, Michoacán, mismo que se inscribe en el Registro Público de la propiedad Raíz en el Estado, bajo el número de registro 00000054, Tomo 00000261, correspondiente al distrito mencionado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad correspondiente a la mitad del promedio de los avalúos rendidos en el proceso, que asciende a la cantidad de 1,372.500.00 un millón trescientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N. siendo la postura legal la que cubra las 2/3 partes del 50% cincuenta por ciento que le corresponde al demandado y al que se le otorgó el valor por los peritos valuadores equivalente a la cantidad de \$ 617,625.00 seiscientos diecisiete mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N. aplicándose la respectiva deducción del 10% diez por ciento del avalúo promedio; convocando postores al remate mediante la publicación de un solo edicto de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días en los Diarios Oficial de la Federación, un diario de mayor circulación en esta Entidad Federativa y en los Estrados de este juzgado de Puruándiro, Michoacán.

Puruándiro, Mich., a 26 de noviembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Saúl Rubén Salgado Zamora

Rúbrica.

(R.- 317574)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del concurso mercantil 516/2010-B, promovido por Aerovías Caribe, sociedad anónima de capital variable, se dictó sentencia, cuyo extracto se hace del conocimiento:

En el expediente 516/2010-B relativo al concurso mercantil de Aerovías Caribe, sociedad anónima de capital variable, el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el dieciséis de noviembre de dos mil diez, dictó sentencia en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, retrotrayendo sus efectos al diecinueve de febrero de dos mil diez; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; no produce efectos de arraigo del responsable de la administración, ya que fue la propia comerciante quien solicitó se declarara en concurso mercantil; ordenó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes designe conciliador y dicha dependencia designó como conciliador a José Gerardo Badin Cherit y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en avenida Xola, número quinientos treinta y cinco, piso veintiocho, colonia del Valle, delegación Benito Juárez, código postal 031100, en esta ciudad, a quien se ordenó iniciar el reconocimiento de créditos, elaborar la lista de créditos a cargo del comerciante que propone reconocer, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2010.

Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Olga Borja Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 317705)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del concurso mercantil 510/2010-B, promovido por Mexicana Inter, sociedad anónima de capital variable, se dictó sentencia, cuyo extracto se hace del conocimiento:

En el expediente 510/2010-B relativo al concurso mercantil de Mexicana Inter, sociedad anónima de capital variable, el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el dieciséis de noviembre de dos mil diez, dictó sentencia en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, retrotrayendo sus efectos al diecinueve de febrero de dos mil diez; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; no produce efectos de arraigo del responsable de la administración, ya que fue la propia comerciante quien solicitó se declarara en concurso mercantil; ordenó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes designe conciliador y dicha dependencia designó como conciliador a José Gerardo Badin Cherit y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en avenida Xola, número quinientos treinta y cinco, piso veintiocho, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, código Postal 031100, en México, Distrito Federal, a quien se ordenó iniciar el reconocimiento de créditos, elaborar la lista de créditos a cargo del comerciante que propone reconocer, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2010.

Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Olga Borja Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 317712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO

Mediante auto de veinticinco de junio de dos mil diez, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Fernando Iñiguez Maldonado, por su propio derecho y como representante común de Salvador y Miguel, también de apellidos Iñiguez Maldonado, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito del Distrito Dieciséis y de otras autoridades; la cual quedó registrada con el número 1225/2010, misma que reclamó el acuerdo de treinta de abril de dos mil diez, pronunciado en el expediente agrario 51/16/2009, del índice de dicho Tribunal, donde se ordena levantarse las medidas precautorias concedidas, decretadas y ejecutadas en autos; asimismo, se tuvo como terceros perjudicados, entre otros a Manuel Vázquez Dueñas, ordenando su emplazamiento a juicio, sin que a la fecha, se haya emplazado a dicho tercero; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio de amparo 1225/2010 y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II, que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; quedan en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copias simples de las demandas de garantías.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 5 de noviembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. María del Rocío González Aviña

Rúbrica.

(R.- 317758)

Estados Unidos Mexicanos

Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese Tercero Perjudicado JOSE DE JESUS MARTIN DEL CAMPO VAZQUEZ preséntese defender derechos en el término de TREINTA DIAS contados partir última publicación, promovido por SALVADOR VAZQUEZ POZOS Toca 449/2010 Expediente 778/2008 H. Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Publicarse tres veces de siete en Siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 25 de noviembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Miguel Angel Estrada Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 317591)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 09:30- nueve horas con treinta minutos del día 15-quinze de Diciembre del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1004/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander en contra de DELFINA CASANOVA LARIOS Y NORBERTO CARRASCO JUAREZ, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 201-DOSCIENTOS UNO DE LA CALLE MINA DE POTASIO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADA CON EL NUMERO 23-VEINTITRES, DE LA MANZANA NUMERO 62-SESENTA Y DOS, DEL 3º. TERCER SECTOR, DEL FRACCIONAMIENTO LA ESTANCIA UBICADO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 107.22 M2-CIENTO SIETE METROS CUADRADOS VENTIDOS DECIMETROS DE METRO CUADRADO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-AL NORTE MIDE 5.04 CINCO METROS CUATRO CENTIMETROS A DAR FRENTE A LA CALLE MINA DE POTASIO; AL NORESTE UN OCHAVO QUE MIDE 4.50-CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS FORMANDO LA ESQUINA DE LAS CALLES DE MINA DE POTASIO Y MINA DE ALUMINIO; AL SUR MIDE 8.00-OCHO METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 24-VEINTICUATRO; AL ORIENTE MIDE 10.50-DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS A DAR FRENTE A LA CALLE MINA DE ALUMINIO Y AL PONIENTE MIDE 14.42-CATORCE METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 22-VEINTIDOS.- LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: MINA DE POTASIO AL NORTE; MINA DE BARIO AL SUR; MINA DE ALUMINIO AL ORIENTE; Y MINA DE ESTAÑO AL PONIENTE. TODAS LAS COLINDANCIAS SON DE LA PROPIA MANZANA NUMERO 62-SESENTA Y DOS DE REFERENCIA.-EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 149, VOLUMEN 96, LIBRO 6, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2007.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial y en los estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza Nuevo León.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$240,666.66-(DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente asunto.- Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 10 de noviembre de 2010.

C. Secretario del Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Saucedo

Rúbrica.

(R.- 316737)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 11:00-once horas del día 16-dieciséis de diciembre del año 2010-dos mil diez, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el expediente judicial número 942/2009, promovido por GERARDO BAUTISTA SALAZAR en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARTHA DALILA VALLEJO SILVA, en contra de MANUEL OMAR NUÑEZ LOPEZ, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: 50% (cincuenta por ciento) del lote de terreno marcado con el número (20) veinte de la manzana número (163) ciento sesenta y tres de la Colonia Ancira de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; 5.00 metros al Oriente y da frente a la Calle Sinaloa, 5.00 cinco metros al Poniente y colinda con propiedad del Señor Alfonso Larralde; y 30.00 treinta metros al Sur y colinda y colinda con el lote número 36 treinta y seis, con una superficie total de 150.00 m2 ciento cincuenta metros cuadrados. Las Calles que circundan la manzana son: Al Norte Tepeyac; Al Sur Nueva Independencia; Al Oriente Sinaloa; y al Poniente Hilario Martínez, sobre dicho lote de terreno se encuentra construida la finca marcada con el número 1414 de la Calle Sinaloa de dicha Colonia, y 50% (cincuenta por ciento) del lote de terreno marcado con el número (36) treinta y seis de la manzana número (163) ciento sesenta y tres de la Colonia Ancira de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 30.00 treinta metros y colinda con el lote 20 veinte, Al Sur mide 30.00 treinta metros y colinda con propiedad particular; Al Oriente 5.00 cinco metros y da frente a la Calle Sinaloa, y al Poniente mide 5.00 cinco metros y colinda con propiedad particular, con una superficie total de 150.00 m2 ciento cincuenta metros cuadrados, las calles que circundan la manzana son: Al Norte Tepeyac; Al Sur Nueva Independencia, Al Oriente Sinaloa y al Poniente Hilario Martínez. PLANO DE SUBDIVISION: Con fecha 18 de Marzo de 1991, Sección A, Inscripción Legajo de Fraccionamientos, bajo el número 6082, Volumen 186, Libro 123. Cuyos datos de registro son: NUMERO 11337, VOLUMEN 264, LIBRO 442, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 23-VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2006-DOS MIL SEIS. Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$346,004.00 (trescientos cuarenta y seis mil cuatro pesos 00/100 moneda nacional), servirá como postura legal la cantidad de \$230,669.33 (doscientos treinta mil pesos 33/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto, procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro del término de 09-nueve días hábiles tanto en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes. En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 19 de noviembre de 2010.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 316829)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1276/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por EMILIO RENE ALONSO MADRID, en contra de JULIAN ALONSO MADRID, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado que a continuación se describe:

Lote de terreno número 2 con superficie de 342.701 metros cuadrados con clave catastral número 0700024015035001, con las siguientes medidas colindancias:

RUMBO S 01°06'03"W METROS 9.760, N79°21'25"E METROS 38.792, N 01°50'27"W METROS 8.290, S81°24'59"W.

Lote 5 con una superficie de 495.917 con clave catastral 07000-0245-15-032-001, con las siguientes medidas colindancias:

RUMBO S01°06'03"W METROS 12.500, N78°01'00"E METROS 40.843, N01°50'27"W METROS 12.500, S77°49'57"W METROS 40.215.

Lote número 8 con superficie de 194.033 metros cuadrados, con clave catastral número 07000-024-015-029-001, con las siguientes medidas colindancias:

RUMBO S01°04'01"W METROS 120.532, N78°22'052"E METROS 15.000, N01°01'17"W 12.577, S78°11'42"W METROS 15.000.

Lote número 12 con una superficie de 1,151,619 metros cuadrados, con clave catastral número 07000-024-015-010-001, mismos que se encuentran registrados con el número de inscripción 22 del Libro número 1700 de la sección 1.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$1'493,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No. 891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, Centro Sinaloa, de esta Ciudad, a las 09.00 horas del día 17 de diciembre del año en curso.

SE SOLICITAN POSTORES.

Publicarse por tres veces dentro del exacto término de nueve días naturales en el Diario Oficial de la Federación, editado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en tabla de avisos o puerta del Tribunal, en el entendido que ésta última publicación deberá realizarse en el rotativo arriba indicado, pero en días hábiles.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO, Y QUE SURTIO EFECTO APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION, SE ORDENA QUE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE SE HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE 8 PUNTOS.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 19 de noviembre de 2010.

El C. Secretario Segundo

Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 316929)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco

Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Primer Partido Judicial

Juzgado Séptimo de lo Mercantil

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha 18 de noviembre del 2009, emplácese por este medio a RAFAEL ADRIAN CEVALLOS GAMEZ, para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente hábil de la última publicación de los edictos, comparezca a este Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, dentro del juicio Mercantil Ejecutivo, expediente 55/2009, o hacer el pago de lo reclamado; así mismo hágasele saber que las copias de la demanda y documentos fundatorios de la acción, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Por las siguientes prestaciones:

A.- Por la declaración del VENCIMIENTO ANTICIPADO del contrato de crédito Refaccionario Número 415600000940000, que se pronuncie, en virtud del incumplimiento en el pago total de sus obligaciones, a partir del día 20 de julio del año 2005, obligaciones derivadas del contrato fundatorio de la acción, según lo estipulado en la Cláusula Décima Novena del contrato fundatorio. A consecuencia de lo anterior, se exige el cumplimiento forzoso de las siguientes prestaciones:

1.- Por el pago de la cantidad de \$730,894.00 (setecientos treinta mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.), por concepto de capital, cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

1.1. La cantidad de \$580,094.73 (Quinientos ochenta mil noventa y cuatro pesos 73/100 m.n.), por concepto de capital vigente cantidad generada hasta el día 08 de diciembre del 2006.

1.2. La cantidad de \$150,800.00 (ciento cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), por concepto de capital vencido y no pagado, cantidad generada hasta el día 08 de diciembre del año 2006, así mismo se reclaman las cantidades que por este concepto se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

2.- Por el pago de la cantidad de \$29,625.86 (veintinueve mil seiscientos veinticinco pesos 86/100 m.n.), por concepto de intereses ordinarios vigentes, cantidad generada hasta el día 08 de diciembre del año 2006, así mismo se reclama la cantidad que se siga generando por este concepto hasta la total liquidación del adeudo.

3.- Por el pago de la cantidad de \$88,618.86 (ochenta y ocho mil seiscientos dieciocho pesos 86/100 m.n.), cantidad generada por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, cantidad generada hasta el día 08 de diciembre del 2006, así mismo se reclaman la cantidad que se siga generando por este concepto hasta la total liquidación del adeudo.

4.- Por el pago de la cantidad de \$11,552.33 (once mil quinientos cincuenta y dos pesos 33/100 m.n.), por concepto de intereses moratorios, generada hasta el día 08 de diciembre del 2006, así mismo se reclama la cantidad que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo.

5.- Por el pago de gastos y costas de juicio que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Para publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico El Excelsior y el Periódico El Público.

Guadalajara, Jal., a 9 de febrero de 2010.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Olivia Guadalupe García Parra

Rúbrica.

(R.- 317287)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

TELECOMUNICACIONES DE TEHUACAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante legal (TERCERO PERJUDICADO).

En acuerdo de ocho de noviembre de dos mil diez, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 418/2010 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, promovido por TELEFONIA POR CABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de fusionante de MEGACABLE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus apoderados generales judiciales para pleitos y cobranzas TIRSO JAVIER DE LA TORRE SANCHEZ y MAURICIO CAMPOS ORTIZ, en contra de los actos del Juez Primero de lo Civil de Tehuacán, Puebla (actos reclamados consistentes en: “--- Lo constituye el requerimiento realizado en la foja cuatro útil por su frente y vuelta del acuerdo de fecha cuatro de enero del año dos mil diez, dictado por la Ciudadana Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, la licenciada María de los Angeles Muñoz Cortés, del cual se reclama los actos de molestia que produce la empresa fusionada que representamos al solicitar la información enumerada en dicho acuerdo, sin ser parte en el juicio y sin fundar ni motivar debidamente este requerimiento. ---”), se ha señalado a usted TELECOMUNICACIONES DE TEHUACAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante legal, como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico “Reforma”, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo dentro del término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad de San Andrés Cholula, Puebla o en la ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista aún las de carácter personal, además se fijará en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, anexos, escrito aclaratorio, anexos y copia del auto admisorio de demanda de amparo de catorce de abril de dos mil diez, señalándose para la celebración de la audiencia constitucional del presente asunto LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 26 de noviembre de 2010.

El Actuario

Lic. Carlos Arturo Lezama Anaya

Rúbrica.

(R.- 317598)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Segundo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a los ciudadanos SILVESTRE BUENO RAMIREZ y PABLO ARENAS MENDEZ, que dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número M32/09, sobre PAGO DE PESOS, se llevara a cabo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados dentro del presente juicio, consistentes en:

1.- La casa habitación ubicada en calle Alamo número 229 del Fraccionamiento Las Arboledas en lote 33, manzana 19, con una superficie de 90 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 6 seis metros lineales con lote 15; Al sur 6 seis metros lineales con calle Alamo; Al Este 15 quince metros lineales con lote 34 y al Oeste 15 quince metros lineales con lote 32. Teniendo como postura legal de dicho Inmueble la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de \$216,500.00 (Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Pesos 00/100 moneda nacional) que es el valor total medio de dicho inmueble; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$144,333.33 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta tres pesos 33/100 MONEDA NACIONAL).

2.- Local número siete módulo "L" ubicado en calle Española número 507 supertianguis de Calzado Española en el Barrio del Coecillo, con una superficie de 9.99 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 2.93 metros (Dos 93/100 metros lineales), con Unidad Privada 8 (ocho) Letra "L"; Al sur: 2.93 metros (Dos 93/100 metros lineales) con Andador San Miguel de Allende I; Al Oriente 3.41 metros (Tres 41/100 metros lineales), con unidad privada 9 (nueve) Letra "L"; y al Poniente 3.41 metros (Tres 41/100 metros lineales) con unidad privada 5 (cinco) Letra "L". Teniendo como postura legal de dicho inmueble la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de \$50,500.00 (Cincuenta Mil Quinientos Pesos 00/100 moneda nacional) que es el valor total medio del referido inmueble; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$33,666.66 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos 66/100 MONEDA NACIONAL).

Señalándose para tal efecto las 10:00 diez horas del día once del mes de Enero del año dos mil once; a efecto de que tenga verificativo en el despacho de éste Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate, convóquese a postores y citase a acreedores.

León, Gto., a 26 de noviembre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo Civil

Lic. Juan Carlos Manrique Ayala

Rúbrica.

CERTIFICACION.- En la ciudad de León Guanajuato siendo las 9:00 nueve horas del día 26 veintiséis de Noviembre del año 2010 dos mil diez. "2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana". El suscrito Licenciado JUAN CARLOS MANRIQUE AYALA, Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo Civil de este Partido Judicial, certifica y hace constar que los sellos impresos en el presente edicto, los cuales se refieren a la Secretaria de este Juzgado, como al mismo Juzgado, se encuentran así, debido al desgaste de los mismos, siendo éstos los únicos sellos con los que cuenta este Tribunal; lo anterior se asienta para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo Civil

Lic. Juan Carlos Manrique Ayala

Rúbrica.

(R.- 317532)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 61148

A LAS 11:00-ONCE HORAS DEL DIA 27-VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE SE TRAMITA ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO BAJO EL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 4/2009, PROMOVIDO POR JOSE ALBERTO ABRAMO MARTINEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA DENOMINADA BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE MANUEL DEL CASTILLO URIBE, PRINCESS KARLA SOLEDAD CASTREJON BACA Y PRODUCTOS URMAN S.A. DE C.V., TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMER ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, PROPIEDAD DE LA CODEMANDADA PRINCES KARLA SOLEDAD CASTREJON BACA, CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 8-OCHO, EL CUAL TIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS, MEDIDAS, AMBOS COLINDANCIAS Y SUPERFICIE, DEL PUNTO "S" AL PUNTO "12" CON RUMBOS S 67°25'22" E (SUR, SESENTA Y SIETE GRADOS, VEINTICINCO MINUTOS, VEINTIDOS SEGUNDOS ESTE) MIDE 39.212 (TREINTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS DOCE) METROS, DEL PUNTO "12" AL PUNTO "13" CON RUMBO S22°27'38"W (SUR, VEINTIDOS GRADOS, VEINTISIETE MINUTOS, TREINTA Y OCHO SEGUNDOS OESTE) MIDE 29.196 (VEINTINUEVE PUNTO CIENTOS NOVENTA Y SEIS) METROS, DEL PUNTO "13" AL PUNTO "Q" CON RUMBO N 48°54'35" W (NORTE CUARENTA Y OCHO GRADOS, CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, TREINTA Y CINCO SEGUNDOS, OESTE) MIDE 36.650 (TREINTA Y SEIS PUNTO SEISCIENTOS CINCUENTA) METROS, DEL PUNTO "Q" AL PUNTO "R" EN LINEA CURVA RUMBO N 21°00'23" E (NORTE, VEINTIUN GRADOS CERO MINUTOS, VEINTITRES SEGUNDOS ESTE) MIDE 4.425 (CUATRO PUNTO CUATROCIENTOS VEINTICINCO) METROS, CON RADIO DE 41.976 CUARENTA Y UN PUNTO SESENTA Y SEIS) METROS, LONGITUD DE CURVA 4.427 (CUATRO PUNTO CUATROCIENTOS VEINTISIETE) METROS Y DELTA DE 14°53'39" (CATORCE GRADOS CINCUENTA Y TRES MINUTOS TREINTA Y NUEVE SEGUNDOS), Y DEL PUNTO "R" AL SUR "S" EN LINEA CURVA CON RUMBO N 04°04'12 "E (NORTE, CUATRO GRADOS, CUATRO MINUTOS, DOCE SEGUNDOS ESTE) MIDE 13.852 (TRECE PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS) METROS, CON RADIO DE 78.475 SETENTA Y CINCO) METROS, LONGITUD DE CURVA 13.870 (TRECE PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA) METROS Y DELTA DE 18°58'42" (DIECIOCHO GRADOS CINCUENTA Y OCHO MINUTOS Y CUARENTA Y DOS SEGUNDOS), CERRANDOSE ASI EL POLIGONO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 839.297 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS.- AREA PRIVATIVA TOTAL 839.297 M2.- PORCENTAJE DE DERECHO INDIVISO: 8.58%.- EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 09-008-108.- EN EL CONDOMINIO DENOMINADO HACIENDA DE LOS CALLEJONES CON EL NUMERO OFICIAL 330-8.- 1.- LOS PORCENTAJES DE DERECHOS DE INDIVISO DE CADA AREA PRIVATIVA CORRESPONDEN (EN OTRA AREAS Y/O MEJORAS) A LAS SIGUIENTES AREAS COMUNES DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "HACIENDA DE LOS CALLEJONES" (ANTES DENOMINADO LOS CALLEJONES), QUE ENTRE OTRAS SON: PARQUE Y/O AREAS VERDES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL REGIMEN EN CONDOMINIO, VIALIDADES, BARRA PERIMETRAL ASI COMO LA CASETA DE VIGILANCIA: SE ENCUENTRA UBICADA EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL FRACCIONAMIENTO, DEL LADO NORTE ENTRE LOS POLIGONOS 1 Y 2 Y LOS LOTES 1 Y 10, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 28.33 M2 VEINTIOCHO METROS TREINTA Y TRES CENTIMETROS DEFINIENDO-EL ACCESO Y SALIDA DEL FRACCIONAMIENTO. EL POLIGONO DEL AREA DE CIRCULACION HORIZONTAL CORRESPONDIENTE AL AREA PRO-INDIVISO, INICIA POR EL LADO NORTE DESDE EL PUNTO NUMERO 9 AL 8 MIDE 4.14 CUATRO METROS CATORCE CENTIMETROS COLINDANDO CON EL AREA EXTERIOR MUNICIPAL PONIENTE CON RUMBO S2°2'45"E DEL PUNTO 8 AL 7 MIDE 2.10 COLINDANDO CON EL AREA MUNICIPAL EXTERIOR ORIENTE CON RUMBO S12°57'15"W, DEL PUNTO 7 AL 8 MIDE 5.80 COLINDANDO CON EL LOTE 1 CON RUMBO S12°57'15"W, DEL PUNTO 8 AL 9 MIDE 2.24 COLINDANDO CON EL LOTE 1 CON RUMBO S56°53'25"W, DEL PUNTO 9 AL 10 MIDE 9.69 COLINDANDO CON EL LOTE CON RUMBO S17°27'36"W, DEL PUNTO 2 AL 1 MIDE 19.82 COLINDANDO CON EL LOTE 2 CON RUMBO S13°32'26"W, DEL PUNTO 10 AL 9 MIDE 4.48 COLINDANDO CON EL AREA VERDE MUNICIPAL INTERIOR PONIENTE CON RUMBO S0°55'34"W, DEL PUNTO 9 AL 8 MIDE 5.96 COLINDANDO CON EL AREA VERDE MUNICIPAL INTERIOR PONIENTE CON RUMBO S8°15'38"W DEL PUNTO 8 AL 7 MIDE 6.769 COLINDANDO CON EL AREA VERDE MUNICIPAL INTERIOR PONIENTE CON RUMBO S31°44'11"W, DEL PUNTO 7 AL 6 MIDE 5.67 COLINDANDO CON EL

AREA VERDE MUNICIPAL INTERIOR PONIENTE CON RUMBO S°54°40'48"W, DEL PUNTO 6 AL 5 MIDE 6.53 COLINDANDO CON EL AREA VERDE MUNICIPAL INTERIOR PONIENTE CON RUMBO S77°7'34"W, DEL PUNTO 5 AL 4 MIDE 6.04 COLINDANDO CON EL AREA VERDE MUNICIPAL INTERIOR PONIENTE CON RUMBO N79°44'43"W, DEL PUNTO 4 AL 3 MIDE 4.39 COLINDANDO CON EL AREA VERDE MUNICIPAL INTERIOR PONIENTE CON RUMBO N762°21'50"W, DEL PUNTO 3 AL 2 MIDE 2.56 COLINDANDO CON EL AREA VERDE MUNICIPAL INTERIOR PONIENTE CON RUMBO N87°45'22"W, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 MIDE 9.97 COLINDANDO CON EL LOTE 3 CON RUMBO S64°8'44"W, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 MIDE 9.32 COLINDANDO CON EL LOTE 3 CON RUMBO S20°35'53"W, DEL PUNTO 4 AL 2 MIDE 9.17 COLINDANDO CON EL LOTE 4 CON RUMBO S20°52' 54"E, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 1 MIDE 9.88 COLINDANDO CON EL LOTE 4 CON RUMBO S63°50'59"W, DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 8.37 COLINDANDO CON EL LOTE 5 CON RUMBO N88°35'10"E, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 MIDE 9.35 COLINDANDO CON EL LOTE 5 CON RUMBO N81°43'12"E, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 MIDE 5.42 COLINDANDO CON EL LOTE 6 CON RUMBO N72°13'23"E, DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 7.22 COLINDANDO CON EL LOTE 6 CON RUMBO N646'7"E DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 5.46 COLINDANDO CON EL LOTE CON RUMBO N55°57'35"E, DEL PUNTO 4 AL 3 MIDE 7.48 COLINDANDO CON EL LOTE 7 CON RUMBO N47°38'52"E, DEL PUNTO 3 AL 2 MIDE 6.02 COLINDANDO CON EL LOTE 7 CON RUMBO N38°58'22"E, DEL PUNTO 2 AL 1 MIDE 4.06 COLINDANDO CON LOTE 7 CON RUMBO N31°21'8"E, DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 2.83 COLINDANDO CON EL LOTE 8 CON RUMBO N23°41'57"E, DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 7.57 COLINDANDO CON EL LOTE 8 CON RUMBO N15°33'36"E, DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 4.87 COLINDARON CON EL LOTE 8 CON RUMBO N5°49'20"E, DEL PUNTO 4 AL 5 MIDE 2.88 COLINDANDO CON EL LOTE 8 CON RUMBO N0°8'57"W, DEL PUNTO 5 AL 4 MIDE 5.57 COLINDANDO CON EL LOTE 9 CON RUMBO N3°45'48"E, DEL PUNTO 4 AL 3 MIDE 5.76 COLINDANDO CON EL LOTE 9 CON RUMBO N13D0'50"E, DEL PUNTO 3 AL 2 MIDE 6.64 COLINDANDO CON EL LOTE 9 CON RUMBO N13°50'56E, DEL PUNTO 12 AL 13 MIDE 4.62 COLINDANDO CON EL LOTE 10 CON RUMBO N1°24'16"E, DEL PUNTO 13 AL 14 MIDE 3.97 COLINDANDO CON EL LOTE 10 CON RUMBO N8°0'28"W, DEL PUNTO 14 AL 15 MIDE 3.87 COLINDANDO CON EL LOTE 10 CON RUMBO N21°44'29"W, DEL PUNTO 15 AL 1 MIDE 6.34 COLINDANDO CON EL LOTE 10 CON RUMBO N10°31"E, DEL PUNTO 1 AL 20 MIDE 1.90 COLINDANDO CON EL AREA MUNICIPAL EXTERIOR ORIENTE CON RUMBO N15°9'58"E, DEL PUNTO 20 AL 19 MIDE 2.23 COLINDANDO CON EL AREA MUNICIPAL EXTERIOR ORIENTE CON RUMBO N23°10'43"E, DEL PUNTO 19 AL 18 MIDE 2.34 COLINDANDO CON EL AREA MUNICIPAL EXTERIOR-ORIENTE CON RUMBO N40°1'44"E, DEL PUNTO 18 AL 9 MIDE 15.59 COLINDANDO CON EL AREA DE CESION PARA VIALIDAD PUBLICA CON RUMBO N76°2'45"W CERRANDO EL POLIGONO TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,987.25M2.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 1344, VOLUMEN 101, LIBRO 54, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GARZA GARCIA, DE FECHA 13-TRECE DE AGOSTO DEL AÑO 2007-DOS MIL SIETE.- ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$19'944,162.52 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$13'296,108.34 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MEDIACION REALIZADA POR ESTE H. JUZGADO RESPECTO VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. AL EFECTO PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 03-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 09-NUEVE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA DE REALIZARSE POR LO MENOS 05-CINCO DIAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ALMONEDA. DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. HAGASE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SE LES PROPORCIONARAN MAYORES INFORMES. EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE RECINTO JUDICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA PADRE MIER, NUMERO 300 ORIENTE, TERCER PISO, EN EL CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.- DOY FE.

Monterrey, N.L., a 8 de noviembre de 2010.

C. Secretario Fedatario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 316201)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 191/2009, PROMOVIDO POR GUSTAVO EDUARDO LABRA HERNANDEZ Y OTROS, EN CONTRA DE MARIO CESAR SUAREZ MARTINEZ Y OTRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre de dos mil diez.

Agréguese a los autos del cuaderno principal, el escrito de cuenta signado por el actor Gustavo Eduardo Labra Hernández, a quien se tiene formulando las manifestaciones que vierte en el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, se acuerda:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, así como la certificación secretarial de cuenta, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días concedido al demandado Mario César Suárez Martínez, para desahogar las vistas concedidas por autos de cuatro y quince de octubre del año en curso, con el contenido los dictámenes rendidos por Manuel Enrique Rascón Flores, perito en materia de valuación designado por el actor Gustavo Eduardo Labra Hernández, y Alejandro Cárdenas Castañeda, perito en materia de valuación, designado por este órgano jurisdiccional en rebeldía del demandado Mario César Suárez Martínez, sin que de las constancias que integran las presentes actuaciones se advierta que hasta el día en que se actúa lo hubiere hecho; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de junio de dos mil tres, el diecisiete de abril y treinta de diciembre de dos mil ocho, se tiene por perdido el derecho que pudo ejercitar dentro del término concedido para tal efecto; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

En atención a lo anterior, como lo solicita el ocurso, y por así corresponder al estado procesal que guardan estas actuaciones, toda vez que ya obran en autos lo certificados de gravámenes de los inmuebles embargados en estos autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 472 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados en estas actuaciones, consistentes en el cincuenta por ciento de los derechos que corresponden al demandado Mario César Suárez Martínez sobre la casa número cuatrocientos ocho guión seis, calle Hacienda de Amaco, construida sobre el lote de terreno marcado con el número tres, manzana veinticuatro, fraccionamiento Hacienda del Mezquital, en Apodaca, Nuevo León; así como la finca marcada con el número mil seiscientos veintidós, de la avenida Santo Domingo, segundo sector del fraccionamiento Villas de Santo Domingo, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y terreno sobre el cual se encuentra construida, que es el lote número doce, manzana cuatrocientos treinta y seis, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio Primer Distrito, en Monterrey, Nuevo León; debiéndose convocar postores, por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos del juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, publicaciones que en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, por razón de la distancia, en términos del artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Sirve de base para el remate del primero de dichos bienes la cantidad de \$303,000.00 (trescientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional), y del segundo la cantidad de \$692,000.00 (seiscientos noventa y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), precios de los avalúos mayores, siendo la postura legal las que cubran las dos terceras partes de dichas cantidades de conformidad con los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de junio de dos mil tres; por lo que, los postores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento mercantil en cita; en tales condiciones, toda vez que los inmuebles embargados se encuentran fuera de la jurisdicción de este órgano jurisdiccional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de junio de dos mil tres, diecisiete de abril y treinta de diciembre de dos

mil ocho, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de Distrito en turno en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Monterrey, con residencia en Nuevo León, para que en auxilio de las labores de este juzgado federal, se sirva ordenar que se fijen los edictos en los inmuebles materia del remate y en el tablero de avisos del juzgado exhortado en los términos precisados con antelación; y para que de manera personal notifique a Bancomer, S.N.C., hoy BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en el domicilio ubicado en Padre Mier número cuatrocientos ochenta oriente, primer piso, zona centro, en Monterrey, Nuevo León, ya que a su favor aparece un gravamen sobre la casa número cuatrocientos ocho guión seis, calle Hacienda de Amaco, construida sobre el lote de terreno marcado con el número tres, manzana veinticuatro, fraccionamiento Hacienda del Mezquital, en Apodaca, Nuevo León, materia del remate en el presente juicio, haciendo de su conocimiento el estado de ejecución que guarda el presente juicio y la fecha señalada para la diligencia de remate en primera almoneda; otorgando plena jurisdicción al juez exhortado para el efecto de dar cumplimiento a lo antes indicado, facultándolo para que ordene se practiquen todas las diligencias necesarias para ello, haga uso de los medios de apremio y acuerde todas las promociones que se presenten tendientes a lograr el cumplimiento de la diligencia mencionada.

Solicitando al juez exhortado, que una vez que haya realizado la diligencia encomendada remita las constancias que así lo acrediten, devolviendo el exhorto a la brevedad posible, con la debida anticipación a la fecha señalada en autos para el remate del bien inmueble embargado en autos, de considerarlo pertinente, por conducto de la parte actora.

En otro aspecto, para los efectos antes precisados, póngase a disposición del actor Gustavo Eduardo Labra Hernández el exhorto que se ha determinado girar, a fin de que se le entregue por conducto de cualquiera de las personas que tiene autorizadas en autos, previa identificación y toma de razón que de su recibo se asiente en autos, y haga llegar a su destino el referido exhorto y devolverlo con lo que se practicare, si por su conducto se hiciere la devolución; asimismo, se concede al citado actor un término de quince días, contado a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que proceda a su debida diligenciación del mismo, requiriéndolo para que dentro de los tres días siguientes a la conclusión de dicho plazo, lo devuelva a este órgano jurisdiccional, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido para ello, o bien, no manifieste la imposibilidad que tenga para diligenciar el mencionado exhorto, se le impondrá una medida de apremio equivalente a VEINTE DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, con apoyo en el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de junio de dos mil tres, diecisiete de abril y treinta de diciembre de dos mil ocho.

Asimismo, se deja a disposición del citado accionante, los edictos correspondientes, para lo cual con fundamento en el artículo 1079, del Código de Comercio, se conceden tres días para que comparezca al local de este juzgado federal a recogerlos, junto con el exhorto que se ha dispuesto girar, y se proceda a su debida publicación; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Por otra parte, por conducto del actuario de la adscripción que por zona corresponda, notifíquese a Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, y a Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en los domicilios señalados en autos, el estado de ejecución que guarda el presente juicio y la fecha señalada para la diligencia de remate en primera almoneda, a cuyo favor aparecen los gravámenes detallados en los certificados exhibidos en autos.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles, a fin de practicar las notificaciones personales del presente proveído.

Notifíquese y personalmente al actor Gustavo Eduardo Labra Hernández, a las terceras Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, y Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, y por exhorto a Bancomer S.N.C., hoy BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Así lo proveyó y firma el licenciado J. Refugio Ortega Marín, Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el secretario licenciado Raúl Aurelio Servín García, con quien actúa. Doy fe."

México, D.F., a 19 de noviembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raúl Aurelio Servín García

Rúbrica.

(R.- 317433)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

DIRIGIDO AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 472/2010, relativo a la solicitud de concurso mercantil formulada por SANLUIS Co-Inter, Sociedad Anónima, el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Licenciado J. Refugio Ortega Marín, el día nueve de noviembre del dos mil diez, dictó sentencia de concurso mercantil por la que se declaró en concurso mercantil a SANLUIS Co-Inter, Sociedad Anónima, atento al artículo 43, fracción I, de la Ley de Concursos Mercantiles; Se declaró abierta la etapa de conciliación por ciento ochenta y cinco días naturales; Se ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que dentro del término de cinco días designara conciliador para el desempeño de las funciones previstas en la ley de Concursos Mercantiles, en tanto, los administradores de SANLUIS Co-Inter, Sociedad Anónima, sus gerentes y dependientes tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; Con fundamento en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, sin que la siguiente relación agote el procedimiento de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, se hizo del conocimiento de los interesados que del contenido del dictamen emitido por el visitador, se desprendieron los acreedores de la comerciante a saber:

NOMBRE Y DOMICILIO DEL ACREEDOR	Total en moneda nacional (\$ de cada acreedor
Acta de Emisión de Obligaciones a una tasa de 7%, cuyo representante común del universo de diversos tenedores de las obligaciones es The Bank of New York Mellon (Fiduciario). Barclay Street 101- Col 21 West Del. New York, Estado de New York, C.P. 10286, Estados Unidos de América.	\$1,571,040,407.69
Acta de Emisión de Pagarés a una tasa de 8%, cuyo representante común del universo de diversos tenedores de pagarés es The Bank of New York Mellon (Fiduciario). Barclay Street 101- Col 21 West Del. New York, Estado de New York C.P. 10286, Estados Unidos de América.	\$1,153,332,675.01
Manufacturas Rassini, S.A. de C.V. Monte Pelvoux 220- Piso 8 Col. Lomas de Chapultepec Del. Miguel Hidalgo, México Distrito Federal C.P. 1100, Estados Unidos Mexicanos.	\$78,119,891.71
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Av. Hidalgo 77- Col. Guerrero Del. Cuauhtémoc, México Distrito Federal C.P. 06300, Estados Unidos Mexicanos.	\$3,094,631.67
TOTAL DE OBLIGACIONES VENCIDAS Y NO VENCIDAS	\$2,805,587,606.07

; se señaló como fecha de retroacción del concurso mercantil el doce de febrero del dos mil diez, día doscientos setenta natural inmediato anterior a la sentencia, en términos de los artículos 43, fracción X, y 112 de la Ley de Concursos Mercantiles; se ordenó al conciliador inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, efectuando de oficio su determinación en los términos establecidos por los artículos 121 y 123 de la Ley de Concursos Mercantiles y deberá elaborar la lista de créditos a cargo de la comerciante que propone reconocer, con base, entre otras fuentes, en la contabilidad de la misma, con los demás documentos que permitan determinar su pasivo, con la información que el propio comerciante y su personal están obligados a proporcionar, la información que se desprenda del dictamen del visitador, así como, en su caso, de las solicitudes de reconocimiento que se le presenten; se hizo de conocimiento de los acreedores residentes en la República Mexicana, que aquellos que así lo deseen, presenten al conciliador en el domicilio que éste señale para el cumplimiento de sus obligaciones, sus solicitudes de reconocimiento de crédito conforme a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Concursos Mercantiles, asimismo, los acreedores residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes de reconocimiento, si a sus intereses conviene, ante la persona y lugar indicados, dentro de un plazo de cuarenta y cinco días naturales conforme al artículo 291 de la Ley de Concursos Mercantiles; Se ordenó al comerciante ponga de inmediato a disposición del conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones y gastos de registro previstos en la Ley de Concursos Mercantiles; se ordenó a la comerciante SANLUIS Co-Inter, Sociedad Anónima, permita al conciliador la realización de las actividades propias de su

cargo; Con fundamento en la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles se ordenó a la comerciante la inmediata suspensión del pago de adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir efectos la presente sentencia; se ordenó que durante la etapa de conciliación sea suspendido todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos de la comerciante, con las excepciones a que se refiere el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles, sin perjuicio de las acciones promovidas y los juicios seguidos por la comerciante, así como las promovidas y los seguidos contra ella, que se encuentren en trámite a la fecha en que se dictó esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al juicio concursal, sino que se seguirán por la comerciante bajo la vigilancia del conciliador; se ordenó al conciliador, de conformidad con lo que disponen los artículos 43, fracción XI, y 45 de la Ley de Concursos Mercantiles, que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Universal", para lo cual se ordenó elaborar los edictos, conteniendo dicho extracto, y los oficios correspondientes y ponerlos a disposición del conciliador; se ordenó al conciliador que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de esta sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal y en su caso, en aquellos Registros Públicos de las ciudades en que la comerciante tenga una agencia o sucursal funcionando o bienes sujetos a inscripción en algún Registro Público, para tal efecto se ordenó expedir copias certificadas, así como girar los oficios, los despachos y los exhortos que sean necesarios, y se pusieren a disposición del conciliador; se señaló que con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos a cargo de la concursada que carezcan de garantía real dejarán de causar intereses a la fecha de esta sentencia y si no hubieren sido denominados originalmente en UDIS, se convertirán a dicha unidad previa conversión a moneda nacional de los que en su caso estuvieren denominados en moneda extranjera; el tipo de cambio y la equivalencia de las citadas unidades serán los determinados por el Banco de México para la fecha de esta sentencia, asimismo, con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos con garantía real, a partir de la fecha de esta sentencia, sólo causarán intereses ordinarios y hasta por el valor de la garantía; se mantendrán en la moneda o unidad en que originalmente se denominaron, pero también se convertirán a UDIS sólo para cuantificar el alcance de su participación en las decisiones en que así se requiera, caso en el cual, se empleará la equivalencia antes mencionada; se ordenó expedir copia certificada de dicha resolución, a costa de quien teniendo interés jurídico, la solicite; por último, se ordenó notificar personalmente la sentencia a la comerciante SANLUIS Co-Inter, Sociedad Anónima, al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles y al visitador Pablo Octaviano Mendoza García en el domicilio designado en autos, así como a los acreedores cuyos domicilios se conozcan dentro de la jurisdicción del juzgado, asimismo que se notificara ésta por correo certificado con acuse de recibo, al Servicio de Administración Tributaria, a la Tesorería de la Federación y a la Tesorería del Distrito Federal, a los acreedores con domicilio conocido residentes en el extranjero, se ordenó notificarles esta sentencia en términos del artículo 291 de la Ley de Concursos Mercantiles, mediante el envío, a través de los servicios de una empresa de mensajería internacional, con acuse de recibo, de un comunicado que contenga un extracto de esta sentencia, básicamente de aquellos resolutivos que contienen requerimientos para los acreedores, así como la identificación del nombre y domicilio del conciliador que se designe, a fin de que si a sus intereses conviene le soliciten expresamente el reconocimiento de su crédito, dentro del plazo ampliado de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la recepción de la comunicación, ello, una vez que se contara con los datos del citado especialista, sin perjuicio de que, en el evento de imposibilidad para notificar a los acreedores en la forma anteriormente ordenada, se entenderán notificados de la declaración del concurso mercantil en el día en que se haga la última publicación de las señaladas en esta sentencia, finalmente que se notificara esta sentencia por medio del oficio al representante sindical y en su defecto al Procurador de la Defensa del Trabajo; en otro aspecto mediante proveído de veintiséis de noviembre del dos mil diez se tuvo a José Emilio Sánchez Santiago, aceptando y protestando el cargo de conciliador, quien señaló como domicilio para el cumplimiento de sus obligaciones, el ubicado en Montecito número treinta y ocho, piso treinta y cuatro, oficinas tres y cuatro, (Word Trade Center), colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, código postal 03810, en esta ciudad de México Distrito Federal.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO "EL UNIVERSAL".

México, D.F., a 29 de noviembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Celestina Ordaz Barranco

Rúbrica.

(R.- 317579)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
Silao, Gto.
EDICTO**

ANUNCIASE REMATE PUBLICA Y PRIMERA ALMONEDA MEJOR POSTOR: INMUEBLE FRACCION DEL PREDIO RUSTICO "LAS TROJES" O "EL CARMEN" DE ESTE MUNICIPIO, A UN COSTADO DE LA CARRETERA SILAO, TREJO, CON UNA SUPERFICIE DE 11-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:- AL NORTE 480.00 METROS LINEALES CON CONSUELO DURAN, AL SUR, YENDO DE ORIENTE A PONIENTE 280.00 METROS LINEALES EN CUYO EXTREMO SUBE HACIA EL NORTE EN 50.00 METROS LINEALES PARA SEGUIR AL PONIENTE CON 200.00 METROS LINEALES, CERRANDO SU LINDERO CON EL DERECHO DE VIA DEL ARROYO SAN DIEGUILLO Y RESTO DE LA PROPIEDAD QUE LE QUEDA A LA VENDEDORA, AL ORIENTE 250.00 METROS LINEALES CON FRANCISCO DURAN CABRALES, Y AL PONIENTE 200.00 METROS LINEALES CON DERECHOS DE LA VIA DEL CAMINO VECINAL SILAO TREJO. SECUESTRAO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR GUSTAVO HERNANDEZ BUSTAMANTE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JOSE CARMEN LOZANO DIAZ EN CONTRA DE RAUL RUIZ MAYA, SOBRE EL PAGO DE \$183,350.00 PESOS Y DEMAS RECLAMACIONES, EXPEDIENTE M42/2009, CITESE ACREEDORES Y POSTORES.

VALOR PERICIAL SEGUN AVALUO DE (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y SIENDO YA LAS 2/3 PARTES DE LA CANTIDAD DE (UN MILLON CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

EN PUBLICA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA SUMA ANTES SEÑALADA, QUE ES EL VALOR PERICIAL, DILIGENCIA LLEVARSE EFECTO LAS 10:00 HORAS DEL 05 DEL MES DE ENERO DEL 2011. CITANDOSE ACREEDORES Y CONVOCANDOSE POSTORES.

PRESENTE PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Silao, Gto., a 23 de noviembre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaria del Juzgado Primero Civil

Lic. Norma Leticia Muñoz Gómez

Rúbrica.

(R.- 317378)

AVISOS GENERALES

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
PATRON SPIRITS INTERNATIONAL, AG.**

Vs.

**SILVIA REAL RIVERA
M. 819036 LA ULTIMA LAGRIMA
ExPed. P.C. 909/2010 (C-301) 9155
Folio 24104**

NOTIFICACION POR EDICTO

SILVIA REAL RIVERA

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 17 de junio de 2010, al cual recayó el folio de entrada 009155, por Héctor Virgilio Flores Lozano, apoderado de PATRON SPIRITS INTERNATIONAL AG, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a SILVIA REAL RIVERA, parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término

señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o. , 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subincisos ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

19 de octubre de 2010.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 317339)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

EXPLORACIONES Y PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V.

ARRENDADORA PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula décima tercera del convenio de fusión celebrado entre las empresas que al rubro aparecen, se hace saber que por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de EXPLORACIONES Y

PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V. y ARRENDADORA PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V., celebradas el 1 de diciembre de 2010, se resolvió la fusión de dichas sociedades conforme a los siguientes extractos de los acuerdos tomados por dicha asamblea:

1.- "Se aprueba y se acuerda expresamente la fusión de EXPLORACIONES Y PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V. con ARRENDADORA PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V."

2.- "En vista de la fusión acordada, se extinguirá ARRENDADORA PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V. como sociedad Fusionada y subsistirá EXPLORACIONES Y PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V. como sociedad Fusionante".

3.- "La fusión, basada en las cifras que arrojan los estados financieros con fecha de cierre al día 30 de septiembre de 2010, debidamente aprobados, surtirá efectos entre las partes y frente a terceros a partir del día 31 de diciembre de 2010, tal como si la presente asamblea extraordinaria de accionistas se hubiera celebrado en dicha fecha. Con objeto de que la fusión surta efectos frente a terceros en la fecha indicada anteriormente, fecha en la que ya se habrá presentado para inscripción en el Registro Público de Comercio de México, D.F., la escritura pública que contenga la protocolización de las actas de las asambleas generales extraordinarias de accionistas correspondientes, y con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, EXPLORACIONES Y PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante acuerda y se obliga expresamente al pago inmediato de todos aquellos créditos a favor de sus acreedores y de los acreedores de la sociedad fusionada ARRENDADORA PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V. que no hubieren dado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente."

4.- "En virtud de la fusión, todos los activos, obligaciones, pasivos, capital contable y en general todo el patrimonio de la sociedad Fusionada ARRENDADORA PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V., conforme a los estados financieros al 30 de septiembre de 2010, sin reserva ni limitación alguna, tal como se encuentren a la fecha en que surta efectos la fusión, pasarán a la sociedad Fusionante EXPLORACIONES Y PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V. y en dicha fecha se traspasarán las cuentas de activo, obligaciones, pasivo y capital contable de las sociedades para quedar en su totalidad a cargo de la Fusionante".

5.- "La transmisión a EXPLORACIONES Y PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V. de todo el patrimonio de la sociedad Fusionada ARRENDADORA PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V. a que se refiere el punto que antecede, comprende todo el activo, pasivo, capital, obligaciones y responsabilidades contingentes de dicha sociedad Fusionada y en consecuencia, EXPLORACIONES Y PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V. quedará subrogada en todos los derechos, garantías, obligaciones y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en las que la sociedad fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda y asume todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo de la misma".

6.- "En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea, así como el balance de la sociedad al día 30 de septiembre de 2010, e inscribáse dicho acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente".

México, D.F., a 1 de diciembre de 2010.

Delegado Especial

C.P. Amando Rodríguez Villegas

Rúbrica.

EXPLORACIONES Y PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL CON CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(cifras en miles de pesos)

Activo

Activo circulante	
Efectivo y equivalentes	1,970,596,730
Cuentas por cobrar	9,913,755
Perforadora Central, S.A. de C.V. - parte relacionada	360,178,287
Arrendadora y Perforadora Central, S.A. de C.V. - parte relacionada	203,379,035
Impuestos a favor	24,914,538
Total del activo circulante	2,568,982,345
Arrendadora y Perforadora Central, S.A. de C.V. - parte relacionada a largo plazo	3,378,674,278

Inversión en acciones	<u>3,183,224,976</u>
Total	9,130,881,599
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Porción circulante de préstamos bancarios a largo plazo	72,181,351
Proveedores	40,402
Pasivos acumulados	<u>521,675,303</u>
Total del pasivo a corto plazo	593,897,056
Pasivo a largo plazo	
Préstamos bancarios a largo plazo	541,897,691
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>941,754,247</u>
Total del pasivo a largo plazo	<u>1,483,651,938</u>
Total del pasivo	<u>2,077,548,994</u>
Capital contable	
Capital social	315,255,451
Utilidades acumuladas	<u>6,738,077,154</u>
Total del capital contable	<u>7,053,332,605</u>
Total pasivo y capital	9,130,881,599

ARRENDADORA PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL CON CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(cifras en miles de pesos)

Activo

Activo circulante	
Efectivo y equivalentes	592,781,032
Perforadora Central, S.A. de C.V. - parte relacionada	213,315,425
Impuesto al Valor agregado	468,183,330
Impuestos por recuperar	<u>303,536</u>
Total del activo circulante	1,274,583,323
Equipo, neto menos la depreciación acumulada de \$748,690,908	<u>3,812,437,712</u>
Total	5,087,021,035
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Exploraciones y Perforadora Central, S A. de C.V.- parte relacionada	203,379,034
Pasivos acumulados	<u>7,600,035</u>
Total del pasivo a corto plazo	210,979,069
Pasivo a largo plazo	
Exploraciones y Perforadora Central, S A. de C.V.- parte relacionada	3,378,674,279
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>356,110,813</u>
Total del pasivo a largo plazo	<u>3,734,785,092</u>
Total del pasivo	3,945,764,161
Capital contable	
Capital social	53,260
Utilidades acumuladas	<u>1,141,203,614</u>
Total del capital contable	<u>1,141,256,874</u>
Total	5,087,021,035

(R.- 317556)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001/2010

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 132, párrafo primero de la Ley General de Bienes Nacionales y al numeral 5.7.2 venta de bienes por licitación pública señalado en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales publicado por la Secretaría de la Función Pública el 16 de julio de 2010, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la licitación pública nacional número CME-DAF-DABS-LPN-001/2010, que tiene por objeto la venta por lote de bienes muebles no útiles al servicio, de conformidad con lo siguiente:

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 7 al 20 de diciembre de 2010, en avenida Mariano Escobedo número 366, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., teléfono 5278 2960, extensión 1512 y en el kilómetro 54, de la carretera Villahermosa-Teapa, colonia Morelia, Teapa, Tabasco, teléfono 01 (932) 322-1653, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. El registro de licitantes, la presentación y apertura de ofertas y el fallo de esta licitación se llevarán a cabo en este segundo domicilio. La forma de pago de las bases, es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. y su costo es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). La junta de aclaraciones para la presente licitación tendrá lugar en la sala de capacitación de COMESA, ubicada en el quinto piso de la avenida Mariano Escobedo del domicilio aquí citado, a las 11:00 horas, la asistencia a ésta será optativa y el no asistir no será motivo de descalificación.

Los interesados podrán verificar los bienes para la presente Licitación en el domicilio de venta de bases ubicado en Teapa, Tab., en las fechas y horarios que se indican en dichas bases.

Los interesados en participar en esta licitación pública, deberán garantizar sus ofertas mediante un depósito en garantía constituido en moneda nacional, con cheque certificado o de caja de alguna institución bancaria autorizada para operar en el país; dicho documento deberá ser expedido por un importe igual o superior al 10% (diez por ciento) del valor de venta señalado en cada uno de los lotes por los que desee participar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y en dicho documento deberá aparecer el nombre completo de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., siendo necesario un cheque de garantía por cada lote por el que pretendan participar, los montos por cada lote están expresados en el anexo número 1 de las bases.

No. de lote o partida	Descripción	Cantidad de bienes	Unidad de medida	Valor para venta de los bienes	Junta de aclaraciones	Registro de participantes	Apertura de ofertas	Fallo	Pago de lotes adjudicados	Plazo retiro de bienes
10 lotes	Vehículos automotores	52	Vehículo	\$1'086,537.50	15/12/2010 11:00 horas	22/12/2010 de 10:30 a 11:00 horas	22/12/2010 11:00 horas	22/12/2010 13:00 horas	5 días hábiles posteriores al fallo	10 días hábiles posteriores al fallo

En su caso, se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta inmediatamente, después de haber dado lectura a la última oferta y declarado desierto los lotes, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2010.
 Director de Administración y Finanzas
Lic. Pánfilo Avellaneda Santibáñez
 Rúbrica.

(R.- 317558)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

Artículo Único. Se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2011, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en las disposiciones que, en el marco de dicha Ley, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto deba remitirse a la Cámara de Diputados, será enviada a la Mesa Directiva de la misma, quien turnará dicha información a las comisiones competentes, sin perjuicio de que pueda ser remitida directamente a las comisiones que expresamente se señalen en este Decreto.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus atribuciones, garantizará que toda la información presupuestaria sea comparable entre los diversos documentos presupuestarios: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; Presupuesto de Egresos de la Federación; Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; Informes de Avance de Gestión Financiera; y Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Asimismo, en congruencia con el artículo 4, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, todas las asignaciones presupuestarias presentadas en estos documentos también deberán ser públicas, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, al nivel de desagregación conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas vigentes.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportará en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública la evolución de las erogaciones correspondientes a los respectivos anexos relacionados con los programas presupuestarios para la igualdad entre mujeres y hombres; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, y erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena.

CAPÍTULO II**De las erogaciones**

Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$3,438,895,500,000.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

En términos del segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$70,176,000,000.00. En su caso, el balance presupuestario podrá modificarse en lo conducente para cubrir las erogaciones de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto, siempre que ello sea necesario como consecuencia de la aplicación de las medidas a que se refiere el artículo 4, fracción II, de este Decreto.

Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:

I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a VIII de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, el Anexo 1 incluye las erogaciones aprobadas al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el cual ejercerá su presupuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y, conforme a lo dispuesto en dicho artículo, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

II. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los gastos obligatorios, se incluye en el Anexo 2 de este Decreto;

III. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 3 de este Decreto;

IV. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto;

V. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el Anexo 5 de este Decreto y en el Tomo V del Presupuesto de Egresos;

VI. El capítulo específico que incorpora las previsiones salariales y económicas, se incluye en los Anexos 6 y 15 de este Decreto y en los Tomos III a VI del Presupuesto de Egresos.

Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarios durante el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

VII. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 7 de este Decreto, en los términos del artículo 2, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al inciso j) de la fracción II, artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presenta desglosado; por Ramo y Programa Presupuestario. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá entregar a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, un reporte trimestral del avance en la ejecución de los programas contenidos en el anexo antes citado;

VIII. Los recursos que conforman el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan en el Anexo 8 de este Decreto, conforme a lo previsto en los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

IX. El monto total de los recursos previstos para el programa en materia de ciencia y tecnología, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 9 de este Decreto;

X. Las erogaciones de aquellos programas que incorporan la perspectiva de género, se señalan en el Anexo 10 de este Decreto;

XI. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquél correspondiente a la deuda de las entidades incluidas en el Anexo 1.D. de este Decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero; así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 11 de este Decreto;

XII. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 12 de este Decreto;

XIII. Las erogaciones para el Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 13 de este Decreto.

Las provisiones para servicios personales referidas en el párrafo anterior, que se destinen para sufragar las medidas salariales y económicas, deberán ser ejercidas conforme a lo que establece el segundo párrafo de la fracción VI anterior y el artículo 22 de este Decreto y serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y, sólo en el caso del Distrito Federal, se ejercerán por medio del Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

XIV. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 14 de este Decreto;

XV. Las provisiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 15 de este Decreto;

XVI. Los límites de las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación se señalan en el Anexo 16 de este Decreto y en el Tomo VIII de este Presupuesto;

XVII. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 17 de este Decreto. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;

XVIII. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 18 de este Decreto;

XIX. El presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 19 de este Decreto;

XX. El presupuesto consolidado de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, a que se refiere el artículo 25 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, se señala en el Anexo 20 de este Decreto, y

XXI. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 21 de este Decreto.

Artículo 4. El gasto programable previsto para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se sujeta a las siguientes reglas:

I. Para el presente ejercicio fiscal no se incluyen recursos para el Programa Erogaciones Contingentes, correspondiente a la partida secreta a que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Las dependencias y entidades podrán solicitar autorización a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, con cargo a los recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o al mecanismo presupuestario y de pago correspondiente, se apliquen medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal, sin perjuicio de las prestaciones que les correspondan en materia de seguridad social; asimismo, para que se apliquen medidas para cubrir la indemnización que, en términos de la legislación aplicable, corresponda a los servidores públicos por la terminación de su relación laboral. Dichas medidas se sujetarán a las disposiciones específicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales regularán, entre otros aspectos, lo siguiente:

a) Tratándose de las medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones señaladas y que decidan concluir la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal:

i. Las plazas correspondientes a los servidores públicos que concluyan la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal se cancelarán en los términos de las disposiciones aplicables;

ii. En términos de la legislación en materia de seguridad social las medidas podrán contemplar que sean cubiertas, por cuenta del trabajador, las cuotas y aportaciones a la seguridad social, hasta por los periodos de cotización que establezcan las disposiciones a que se refiere el párrafo primero de esta fracción, a efecto de que los servidores públicos elegibles puedan obtener una pensión conforme a dicha legislación;

iii. Las dependencias, con cargo a las economías que se generen en sus respectivos presupuestos autorizados por la aplicación de las medidas, deberán restituir anualmente y a más tardar en el ejercicio fiscal 2013, en los plazos y condiciones que señalen las disposiciones aplicables, los recursos correspondientes a las compensaciones económicas pagadas a los servidores públicos a su cargo. En caso contrario, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, descontará los recursos correspondientes de las ministraciones posteriores de la respectiva dependencia.

En los mismos términos, las entidades solicitarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las adecuaciones a sus respectivos presupuestos por el monto que hayan utilizado para cubrir las compensaciones a los servidores públicos a su cargo. En caso contrario, dicha Secretaría realizará las adecuaciones presupuestarias por los montos que correspondan;

iv. Los recursos restituidos serán destinados al mecanismo presupuestario y de pago establecido para cubrir las medidas a que se refiere este inciso;

v. Las modalidades del mecanismo y los tipos de personal que podrán acogerse a las medidas a que se refiere este inciso, a efecto de no afectar la prestación de servicios públicos, y

vi. El Ejecutivo Federal reportará en los Informes Trimestrales sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este inciso;

b) Podrán autorizarse medidas para cubrir indemnizaciones, como resultado de la terminación de la relación laboral en términos de la legislación de la materia, a los servidores públicos que corresponda, incluyendo los pagos que se originen como consecuencia de reestructuraciones a la Administración Pública Federal, la desincorporación de entidades o la eliminación de unidades administrativas de las dependencias y entidades, en los términos de las disposiciones a que se refiere el párrafo primero de la presente fracción.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, podrán aplicar las medidas a que se refiere esta fracción, previo convenio que celebren con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando cancelen las plazas correspondientes y restituyan los recursos en los términos del inciso a), subinciso iii, de esta fracción.

Las economías que resulten se podrán destinar a sus programas prioritarios, siempre y cuando no impliquen la creación de plazas ni la contratación de personal eventual o de personas físicas por honorarios ni aumente el presupuesto regularizable de los subsecuentes ejercicios fiscales. Las medidas previstas en esta fracción podrán aplicarse, en los mismos términos, al personal federalizado de los sectores educación y de salud, previo convenio que celebre el Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias competentes, con las entidades federativas, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

III. Los recursos para atender los gastos asociados a ingresos petroleros se aplicarán exclusivamente a los destinos y en los términos previstos en las disposiciones aplicables y en el presente Decreto, y

IV. Las asignaciones presupuestarias para atender gastos en materia de desastres naturales, el programa salarial, las provisiones económicas relativas a programas y acciones para el desarrollo regional y metropolitano y las demás asignaciones que integran el ramo a que se refiere este artículo, se deberán ministrar y ejercer conforme a las disposiciones aplicables y a lo dispuesto en este Decreto.

CAPÍTULO III

De las entidades de control directo

Artículo 5. Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios se sujetarán a las erogaciones y a las metas de balance primario y financiero aprobadas en este Presupuesto y, para su ejercicio, control y evaluación, así como para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del próximo ejercicio fiscal, observarán lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A efecto de que Petróleos Mexicanos mantenga sus metas y pueda tomar medidas en caso de que durante el ejercicio se presente una disminución de los ingresos netos previstos en su presupuesto por condiciones de mercado, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, para efectos de la evaluación del cumplimiento de estas metas de balance primario y financiero, no se considerará lo siguiente:

I. La cantidad que exceda del monto correspondiente a la importación de mercancía para reventa por \$199,597,955,338.00, y

II. Los retrasos que en su caso se presenten durante el ejercicio fiscal en la cobranza por ventas de combustibles realizadas a la Comisión Federal de Electricidad.

En caso de que dichas condiciones sean ajenas a la operación de esta entidad, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará el mecanismo para evaluar las metas de balance primario y financiero.

Petróleos Mexicanos administrará el fondo para dar cumplimiento a las obligaciones laborales contractuales y las que deriven de las disposiciones jurídicas, con el objeto de que prevea recursos suficientes para cubrir pasivos contingentes asociados a las contrataciones.

La remuneración de los consejeros profesionales del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, será la comprendida en el Grupo Jerárquico J del Anexo 16.1 de este Decreto, de acuerdo con las disposiciones administrativas aplicables. En el caso de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, su remuneración no podrá ser superior al Grupo Jerárquico K.

Los consejeros profesionales del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos no podrán recibir una remuneración superior al Grupo Jerárquico J, con independencia de que también se desempeñen como consejeros profesionales de los consejos de administración de los organismos subsidiarios de aquella entidad.

Tratándose de los consejeros profesionales de los consejos de administración de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, que igualmente se desempeñen como consejeros profesionales en otros organismos subsidiarios de aquella entidad, su remuneración conjunta no podrá ser superior al Grupo Jerárquico K.

La cifra que señala el Anexo 1.D. de este Decreto, la cual comprende las erogaciones de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, no incluye operaciones realizadas entre ellos.

A efecto de dotar de mayor transparencia al gasto de inversión de Petróleos Mexicanos, la entidad deberá informar trimestralmente a la Cámara de Diputados, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, sobre el gasto de inversión ejercido, así como del avance de sus principales proyectos.

Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios deberán adoptar las medidas necesarias para que las transferencias y afectaciones de los bienes muebles e inmuebles que realicen entre sí, se lleven a cabo observando criterios de austeridad y racionalidad para generar ahorros y eficiencia en los procedimientos y actos que se requieran al efecto.

Artículo 6. Las entidades sujetas a control presupuestario directo deberán sujetarse a lo siguiente:

I. Los montos señalados en el Anexo 1.D. de este Decreto para la Comisión Federal de Electricidad incluyen previsiones para cubrir obligaciones correspondientes a la inversión física y al costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo a que se refiere el artículo 28 de este Decreto. También incluyen las previsiones necesarias de gasto corriente para cubrir las obligaciones de cargos fijos correspondientes a los contratos de suministro de bienes o servicios a que se refiere el artículo 32, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las previsiones de cargos fijos para cada uno de los proyectos se presentan en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos;

II. La cantidad que en el Anexo 1.D. de este Decreto se destina para la Comisión Federal de Electricidad refleja el monto neto sin incluir erogación alguna por concepto de aprovechamientos, así como ninguna transferencia del Gobierno Federal para el otorgamiento de subsidios;

III. Dentro de los primeros dos meses del año, la entidad a que se refieren las fracciones anteriores, deberá informar a la Cámara de Diputados sobre los subsidios otorgados en el año 2010 a los consumidores, diferenciando cada una de las tarifas eléctricas;

IV. Los movimientos de servicios personales que realicen Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios y la Comisión Federal de Electricidad, estarán sujetos a que no se rebase el costo ni el número de plazas registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año 2010, y a contar con los recursos que financien plenamente en todo momento los impuestos, las aportaciones de seguridad social y demás pagos y prestaciones que por ley deban cubrirse. Los recursos para cubrir obligaciones inherentes a las contrataciones que tengan un impacto futuro en el gasto deberán constituirse en reservas que garanticen que dichas obligaciones estén en todo momento plenamente financiadas;

V. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán realizar, de conformidad con las medidas de austeridad para el presente ejercicio fiscal, las acciones necesarias para reducir el pago de horas de trabajo extraordinarias y el pago de contrataciones eventuales o por conceptos similares, en un 10 por ciento respecto al gasto ejercido por dichos conceptos en 2010;

VI. Los titulares y los servidores públicos competentes realizarán las acciones que les correspondan para cumplir con las metas de balance de operación, primario y financiero, así como con los presupuestos autorizados y las metas físicas e indicadores aprobados a dichas entidades e incluirán sus avances en los Informes Trimestrales, y

VII. Las entidades informarán a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública sobre el cumplimiento de los compromisos acordados en los convenios de desempeño vigentes. Asimismo, dicho informe se enviará a la Cámara de Diputados en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, para efecto de su seguimiento periódico, las cuales, en su caso, emitirán las recomendaciones conducentes para el mejor cumplimiento de los mismos.

Cuando a juicio de la dependencia coordinadora de sector, las entidades de control directo hayan incumplido alguno de los compromisos sustantivos asumidos en los convenios de desempeño respectivos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa recomendación de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, podrá realizar adecuaciones al presupuesto de la respectiva entidad hasta por el monto del incumplimiento, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará obligada a remitir trimestralmente la información correspondiente a la Cámara de Diputados, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes.

Artículo 7. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$338,240,000,000.00. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$51,652,000,000.00 como aportaciones para los seguros; la cantidad de \$112,086,000,000.00, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del artículo Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, así como la cantidad de \$2,910,000,000.00, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha Ley.

Durante el ejercicio fiscal de 2011, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de \$4,925,246,328.00 a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha Ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores.

Para los efectos del artículo 277 G de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en este Decreto, en los términos propuestos por el Consejo Técnico de dicho Instituto, las cuales se aplicarán sin afectar con ellas el servicio público que está obligado a prestar a sus derechohabientes; asimismo, conforme al mismo artículo 277 G, dichas normas no deberán afectar las metas de constitución o incremento de reservas establecidas en este Decreto.

El uso de reservas de cualquier naturaleza y tipo deberá ser registrado invariablemente como gasto programable. Asimismo, las reservas del Seguro de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, únicamente podrán destinarse para las prestaciones monetarias de esos seguros; y no para financiar gasto corriente del Instituto, salvo en los casos que así lo prevea la Ley del Seguro Social.

El titular y los servidores públicos competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable y para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.

TÍTULO SEGUNDO
DEL FEDERALISMO
CAPÍTULO ÚNICO

**De los recursos federales transferidos a las entidades federativas,
a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal**

Artículo 8. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cumplan con lo previsto en las disposiciones aplicables.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, dichos órdenes de gobierno deberán realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de treinta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales.

En todo caso, la primera ministración de recursos federales que se convengan deberá realizarse a más tardar el 31 de marzo.

La aportación de recursos locales, por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por otros treinta y cinco días hábiles.

Las ministraciones de recursos federales, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal no aporten en el plazo previsto los recursos que les corresponden en las cuentas específicas;

III. A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos de las disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, actualizarán los indicadores para resultados de los fondos de aportaciones federales y de los demás recursos federales a que se refiere este artículo, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los Informes Trimestrales en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

IV. En términos de los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, informarán trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales a que se refiere este artículo.

Dichos órdenes de gobierno informarán de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Las dependencias y entidades informarán a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, cuando las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, no envíen dicha información en los plazos establecidos en las disposiciones aplicables.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dará acceso al sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a la Auditoría Superior de la Federación y a las instancias de fiscalización, de control y de evaluación de las entidades federativas que lo soliciten, con el propósito de que puedan verificar, dentro del marco de sus respectivas atribuciones y conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales, el cumplimiento en la entrega de la información, su calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos federales.

Los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán fiscalizarse por la Auditoría Superior de la Federación con el objeto de verificar que se hayan aplicado a los destinos para los cuales fueron otorgados. Asimismo, se deberá verificar que se hayan cumplido con los plazos y condiciones establecidos para la aplicación de los referidos recursos;

V. Los recursos públicos federales a que se refiere este artículo se sujetarán a evaluaciones del desempeño que establezcan las instancias técnicas de evaluación federales y locales a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dichas evaluaciones se realizarán a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Asimismo, las evaluaciones a que se refiere este párrafo se sujetarán a los criterios establecidos en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior serán publicados en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas. Asimismo, se publicarán en las páginas de Internet de los gobiernos de las entidades federativas y, cuando cuenten con ellas, de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público integrará los resultados de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, los publicará en su página de Internet y los integrará al Informe Trimestral, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las dependencias coordinadoras de dichos fondos y de los recursos federales transferidos, acordarán con las entidades federativas y, por conducto de éstas, con los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en su caso, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos. Dichas medidas serán reportadas en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

VI. Las dependencias y entidades sólo podrán transferir recursos federales a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través de las tesorerías de las entidades federativas, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones de las entidades federativas o municipios que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables;

VII. En caso de que, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deban realizarse ajustes o adecuaciones al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, una vez que se realicen las compensaciones previstas en la misma y, en su caso, una vez utilizados los recursos de las reservas que correspondan en términos de dicha ley, los ajustes que fueran necesarios realizar a los recursos federales distintos a los contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a las entidades federativas, deberán efectuarse de manera proporcional a los demás ajustes al Presupuesto de Egresos, informando de tales ajustes o adecuaciones a la Cámara de Diputados;

VIII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de las disposiciones aplicables, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, se sujetarán a las disposiciones aplicables del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, FIES. En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá emitir las disposiciones correspondientes en términos de los artículos 34 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

IX. La Auditoría Superior de la Federación, dentro del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y que la información reportada corresponda con el ejercicio de los recursos entregados y con lo presentado en la Cuenta Pública. Asimismo, procederá en los términos de las disposiciones aplicables para imponer o promover las sanciones que correspondan cuando las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en su caso, no hayan entregado la información en los términos de la referida disposición, y

X. Las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del sistema que esta dependencia ponga a su disposición, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales, distintos a las participaciones, que reciban dichas entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.

Dicha información deberá contener como mínimo los siguientes rubros:

- a) Grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas;
- b) Recursos aplicados conforme a reglas de operación, y
- c) Proyectos y metas de los recursos aplicados.

Artículo 9. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y para ello deberán:

I. Publicar en el medio oficial de difusión de la entidad federativa correspondiente y en medios asequibles a la población, a más tardar el 31 de enero, la distribución por municipio o, en su caso, por demarcación territorial del Distrito Federal, de las aportaciones federales que en términos de la Ley de Coordinación Fiscal les correspondan, así como el calendario para la ministración mensual de dichos recursos federales por municipio o demarcación.

Las entidades federativas y, en su caso, los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, instrumentarán las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras en sus respectivas administraciones públicas, conforme a su propia legislación y las disposiciones aplicables;

II. Informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con las aportaciones federales, conforme a lo señalado en el artículo 8, fracciones IV, V y X de este Decreto;

III. Informar, conforme a las disposiciones aplicables, a los órganos de control y fiscalización locales y federales, sobre la cuenta bancaria específica en la que recibirán y administrarán los recursos del respectivo fondo de aportaciones federales; en todo caso, contarán únicamente con una cuenta por cada fondo.

Será en una cuenta específica en la que se manejen exclusivamente los recursos del fondo correspondiente y sus rendimientos financieros.

La cuenta específica relativa a los recursos del fondo correspondiente y sus rendimientos financieros, no podrá incorporar remanentes de otros ejercicios ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones. Asimismo, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán observar lo siguiente:

a) Mantener registros específicos de cada fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;

b) Abstenerse de transferir recursos entre los fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal;

c) Cancelar la documentación comprobatoria del gasto, con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo o programa respectivo;

d) El registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se deberá realizar conforme a la normativa aplicable;

e) Iniciar los programas tendientes para que las tesorerías locales realicen los pagos relacionados con recursos federales directamente en forma electrónica, mediante abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios a más tardar el 31 de diciembre de 2012, y

f) Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por concepto de aportaciones federales, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local;

IV. Transparentar los pagos que se realicen en materia de servicios personales en aquellos fondos que tienen ese destino, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

A. El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se sujetarán a lo siguiente:

a) Las entidades federativas deberán entregar a la Secretaría de Educación Pública de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en su respectiva página de Internet la siguiente información:

i. El número total del personal comisionado y con licencia, con nombres, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino;

ii. Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende.

Los pagos retroactivos, con excepción de los correspondientes a los incrementos salariales, únicamente procederán hasta por 45 días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva, y

iii. La información señalada en el inciso b) siguiente de esta fracción;

b) La Secretaría de Educación Pública deberá:

i. Conciliar las cifras de matrícula escolar, correspondiente al inicio del ciclo escolar 2010-2011, con las entidades federativas y enviar un reporte definitivo a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados durante el primer semestre del año;

ii. Conciliar el número, tipo de plazas docentes, administrativas y directivas, y número de horas, de nivel básico, normal, de educación tecnológica y de adultos, por escuela, con las entidades federativas, determinando aquéllas que cuentan con registro en dicha Secretaría y las que sólo lo tienen en las entidades federativas y, en su caso aquéllas que lo tienen en ambas;

iii. Contar, a más tardar el último día hábil de julio de 2011, con un registro actualizado de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, así como la función que desempeña.

Para tal efecto, la Secretaría de Educación Pública establecerá y administrará un sistema electrónico, al cual dará acceso a las entidades federativas para la integración, validación y seguimiento de la información reportada sobre plazas y erogaciones. Asimismo, esta dependencia dará acceso al sistema, para efectos de consulta a las instancias locales y federales de control, evaluación y fiscalización que así lo soliciten;

iv. Incluir en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, particularmente respecto a:

1. Número y tipo de las plazas docentes, administrativas y directivas existentes, el nombre y la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave de quienes las ocupan, así como número de horas de nivel básico, normal, de educación tecnológica y de adultos, por centros de trabajo, y el pago que reciben por concepto de servicios personales;

2. Movimientos que se realicen a dichas plazas, tales como altas, bajas y cambios en su situación;

3. Relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, el centro de trabajo de origen y destino, así como el inicio y la conclusión de la comisión, el pago que en su caso reciben por concepto de servicios personales, y el objeto de la comisión otorgada al trabajador para desempeñar temporalmente funciones distintas para las que fue contratado originalmente sin afectar por ello sus derechos laborales;

4. Relación de trabajadores con licencia por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, tipo de licencia, el centro de trabajo y fechas de inicio y conclusión de la licencia otorgada por la autoridad para que el trabajador se ausente legalmente de sus labores por un tiempo determinado otorgándose a solicitud del mismo o por dictamen médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o de la institución de seguridad social respectiva;

5. Relación de trabajadores jubilados y con licencia prejubilatoria tramitadas en el periodo, especificando cuáles han sido las últimas dos plazas que ocuparon previas a la jubilación, sus claves de pago, el último centro de trabajo al que estuvieron adscritos, así como las fechas de inicio y fin de cada una de las plazas que ocuparon;

6. Relación de trabajadores contratados por honorarios, por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, así como el inicio y conclusión de su contrato, el pago que reciben por concepto de servicios personales y la función para la que fueron contratados, y

7. Analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa;

v. Coordinarse con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente a personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

A solicitud del interesado, siempre que entregue copia del alta en el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población, los pagos no realizados por causa no imputable al personal, deberán serle cubiertos en un plazo no mayor a treinta días naturales.

La Secretaría de Educación Pública analizará la información proporcionada por las entidades federativas y les comunicará los casos en los que encuentre irregularidades, a efecto de corregir las mismas, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes al término del trimestre respectivo;

vi. Enviar a la Cámara de Diputados y a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública durante el primer semestre del año, el listado de nombres, plazas y de entidades federativas en las que identifique doble asignación salarial que no sea compatible geográficamente, cuando la ocupación sea igual o superior a dos plazas en municipios no colindantes, o temporalmente, cuando el trabajador ocupe una cantidad de plazas que superen el número de horas hábiles en un plantel; y reportar sobre la corrección de las irregularidades detectadas durante el tercer trimestre del año, y

vii. Vigilar el monto de las remuneraciones con cargo al fondo respectivo, informando a la Cámara de Diputados los casos en que superen los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial correspondiente a cada entidad;

c) La Secretaría de Educación Pública y las entidades federativas, en el ejercicio de los recursos públicos federales, se sujetarán al Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, FAEB, por el que se establecen las disposiciones de la materia, publicado el 26 de febrero de 2009, en el Diario Oficial de la Federación, o a cualquier otro instrumento normativo que lo sustituya, y

d) La Auditoría Superior de la Federación, dentro del marco de sus atribuciones, realizará una auditoría sobre el cumplimiento de las obligaciones del año 2010, establecidas en el artículo 9, fracción IV, incisos a), b) y d), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; así como al Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM, y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA, durante dicho ejercicio.

La Auditoría Superior de la Federación tomará en consideración los resultados de las auditorías realizadas en los años 2007 a 2010.

La Secretaría de la Función Pública brindará el apoyo que requiera la Auditoría Superior de la Federación. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública y las entidades federativas proporcionarán la información y documentación necesarias para la realización de la auditoría, de acuerdo con su ámbito de competencia.

Los resultados de las auditorías se enviarán a la Cámara de Diputados a más tardar en el mes de agosto.

B. El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se sujetará a lo siguiente:

a) Las entidades federativas deberán entregar a la Secretaría de Salud, de manera trimestral la siguiente información:

i. El número total, nombres, códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, centro de trabajo de la comisión, así como el periodo de duración de la comisión;

ii. Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, los cuales no podrán ser superiores a 45 días naturales, y

iii. Los pagos realizados, diferentes al costo asociado a la plaza, incluyendo nombres, códigos, unidad o centro de trabajo del personal al que se le cubren las remuneraciones con cargo a este fondo.

La información a que se refiere esta fracción deberá reportarse a la Cámara de Diputados en los Informes Trimestrales.

La Secretaría de Salud analizará la información proporcionada por las entidades federativas y les comunicarán sobre los casos en los que se encuentren diferencias, de tal manera que dichos órdenes de gobierno subsanen las mismas antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado, y

b) La Secretaría de Salud deberá:

i. Conciliar con las entidades federativas el número y tipo de plazas de las ramas médica, paramédica y afín por centro de trabajo, identificando cuáles son de origen federal y cuáles de origen estatal;

ii. Coordinarse con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente a personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave y Clave Única de Registro de Población, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

En los casos que por causa no imputable al personal no se realice el pago respectivo, a solicitud del interesado, y entregando el alta ante el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población, los pagos no cubiertos deberán ser reintegrados en un plazo no mayor a treinta días naturales;

iii. Enviar a la Cámara de Diputados durante el primer semestre del año el listado de nombres, plazas y de entidades federativas en las que identifique que la asignación salarial no sea compatible geográficamente o temporalmente y reportar en el tercer trimestre del año, sobre la corrección de las irregularidades detectadas, y

iv. Examinar el monto de las remuneraciones cubiertas con cargo al fondo, con base en la información que brinden los gobiernos locales, a efecto de comunicar a la Cámara de Diputados los casos en que superen los ingresos promedio de cada una de las categorías, conforme al tabulador salarial autorizado;

V. Informar a las instancias de evaluación y fiscalización de los ámbitos federal y local, en los términos de sus respectivas competencias, sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema. Dichas instancias evaluarán el avance alcanzado en los aspectos en los que se destinen los recursos, en relación con los elementos o variables que se utilizan en la fórmula para la distribución de los recursos de este fondo en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Secretaría de Desarrollo Social remitirá trimestralmente, a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, la información que reciba correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, misma que estará disponible en su página de Internet, actualizándola con la misma periodicidad;

VI. Reportar en los Informes Trimestrales el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, especificando cada una de las obligaciones financieras solventadas, los pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y de las acciones realizadas para atender las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y

VII. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

En términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los recursos federales que se otorguen a través de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, una vez ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, serán depositados en una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, al igual que el resto de los fondos de aportaciones federales. Lo anterior, con el propósito de dotar de mayor eficiencia en el flujo y aplicación de los recursos y evitar el establecimiento de mecanismos que tengan por objeto impedir la concentración de los recursos transferidos en la respectiva tesorería al final del presente ejercicio fiscal.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su erogación y aplicación se realice dentro del presente ejercicio fiscal y se alcancen los objetivos para los que están destinados. Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se distribuya entre los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Las entidades federativas reportarán en los Informes Trimestrales, el ejercicio de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, incluyendo lo siguiente:

- a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos de los fondos;
- b) Las disponibilidades financieras con que cuenten de los recursos de los fondos, correspondientes a otros ejercicios fiscales, y
- c) El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente al presente ejercicio fiscal.

La información sobre el destino de los recursos deberá estar claramente asociada con los objetivos de las estrategias definidas previamente por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La Auditoría Superior de la Federación, dentro del marco de sus atribuciones, fiscalizará las erogaciones de los fondos de ayuda federal realizadas durante el ejercicio fiscal 2010, para lo cual el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de su Secretario Ejecutivo, coadyuvará con dicha Auditoría en cumplimiento a lo previsto en el artículo 18, fracción XIX, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que, en términos de las disposiciones del Título Décimo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberán aplicarse los mecanismos de control, vigilancia, transparencia y supervisión del manejo de los recursos de los fondos citados en esta fracción.

Las entidades federativas y los municipios, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo policial previsto en la ley de la materia, conforme a los acuerdos que apruebe el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 10. El presente Presupuesto incluye la cantidad de \$4,303,300,000.00, para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a las reglas que establezca el Ejecutivo Federal, con el propósito de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mejorar la infraestructura de las corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como para el desarrollo y aplicación de políticas públicas para la prevención social del delito.

Para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana se destinará cuando menos el 10% de los recursos a que se refiere el presente artículo.

El Ejecutivo Federal dará a conocer a más tardar el 15 de enero, a través del Diario Oficial de la Federación, la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere este artículo, así como la fórmula utilizada para su selección, misma que deberá considerar, entre otros criterios, el número de habitantes y la incidencia delictiva; asimismo, se dará cobertura a municipios con destinos turísticos, zonas fronterizas, municipios conurbados, así como a grupos de municipios que por su proximidad geográfica se vean afectados por la alta incidencia delictiva. En dicha publicación se establecerá igualmente el porcentaje de participación que representarán las aportaciones de recursos que realicen al fondo los municipios y el Distrito Federal. Con el propósito de cumplir los principios de equidad, proporcionalidad y racionalidad en el combate del fenómeno delictivo, entre los municipios elegibles deberán considerarse, al menos, tres de cada entidad federativa. En la publicación mencionada, se establecerá igualmente el porcentaje de participación que representarán las aportaciones de recursos que realicen al fondo los municipios y el Distrito Federal.

El Ejecutivo Federal, a más tardar el último día hábil de febrero, deberá suscribir convenios específicos con las respectivas entidades federativas y sus municipios así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales elegibles, que deseen adherirse a este programa, con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los cuales deberá preverse lo siguiente:

I. Las acciones programáticas a las que se destinará el subsidio en el marco de las políticas generales acordadas en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública;

II. Los mecanismos a través de los cuales podrá realizarse la adquisición de equipamiento, así como las condiciones y procedimientos a los que deberá sujetarse la profesionalización;

III. El compromiso de las entidades federativas de hacer entrega a los municipios del monto total de los subsidios del programa, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que éstas reciban los recursos de la Federación;

IV. El establecimiento por parte de las entidades federativas y los municipios de cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos federales que les sean transferidos, para efectos de su fiscalización;

V. La obligación de las entidades federativas y los municipios de registrar los recursos que por este programa reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local;

VI. La obligación de los municipios, a través del estado respectivo, y del Gobierno del Distrito Federal de informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y al Consejo Estatal, sobre las acciones realizadas con base en los convenios específicos a que se refiere este artículo, y

VII. La obligación de las entidades federativas y los municipios de reportar en los Informes Trimestrales, lo siguiente:

- a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo;
- b) Las disponibilidades financieras del fondo con las que, en su caso, cuenten, y
- c) El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente.

Para acceder a los recursos, los municipios y el Gobierno del Distrito Federal deberán comprometerse, a través de los convenios suscritos con el Ejecutivo Federal, al cumplimiento de las políticas, lineamientos y acciones contenidos en los mismos.

El Ejecutivo Federal operará el sistema de información en el cual, con desglose mensual, se publicarán las fechas en que transfirió los recursos a que se refiere este artículo a las entidades federativas para su entrega a los municipios. Los municipios, a su vez, incorporarán al sistema la fecha en que recibieron los recursos, la fecha en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados los recursos.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 8 de este Decreto.

Artículo 11. En el presente Presupuesto se incluye la cantidad de \$2,400,000,000.00 para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas que cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, los cuales se otorgarán a aquéllas que cumplan los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a más tardar el 31 de marzo de 2011, deberá suscribir convenios específicos con las entidades federativas que deseen adherirse a este subsidio, en los cuales deberá preverse lo siguiente:

I. El establecimiento por parte de las entidades federativas de cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos federales que les sean transferidos, para efectos de su fiscalización;

II. La obligación de las entidades federativas de registrar los recursos que por este subsidio reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y

III. La obligación de las entidades federativas de reportar a la Secretaría de Gobernación en los Informes Trimestrales, lo siguiente:

- a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo;
- b) Las disponibilidades financieras del fondo con las que, en su caso, cuenten, y
- c) El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente.

Para acceder a los recursos, las entidades federativas deberán cumplir los lineamientos, políticas y acciones contenidos en los convenios a que se refiere este artículo.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 8 de este Decreto.

TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 12. Las dependencias y entidades, conforme al sistema de compensación de créditos y adeudos a que se refiere el artículo 73 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, analizando los objetivos macroeconómicos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en las distintas fracciones del artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar compensaciones para el pago de obligaciones fiscales de ejercicios anteriores y sus accesorios, siempre que las mismas se realicen durante el presente ejercicio fiscal.

Los ingresos que se perciban por las operaciones a que se refiere este artículo no se considerarán para efectos del cálculo de los ingresos en los términos del artículo 14 de este Decreto.

Artículo 13. Los ingresos que resulten del Derecho para la Fiscalización Petrolera, a que se refiere el artículo 254 Ter de la Ley Federal de Derechos, se destinarán, sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación, a través del ramo correspondiente, y se aplicarán para fiscalizar el ejercicio de los recursos a que se refiere el artículo 19, fracciones IV, inciso d) y V, inciso b), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el ejercicio de sus programas prioritarios. La Auditoría informará sobre el resultado de la fiscalización a las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como difundirá la información correspondiente a través de su página de Internet para su conocimiento público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará entrega de anticipos a cargo de este derecho, dentro de los diez días hábiles posteriores al entero que realice Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, en los términos del artículo 254 Ter de la Ley Federal de Derechos. La Auditoría Superior de la Federación informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre su ejercicio.

Artículo 14. Los ingresos que, en su caso, se obtengan en exceso a los previstos para el presente ejercicio fiscal en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 y los excedentes de ingresos propios de las entidades, deberán destinarse conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 19, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria deberán destinarse a los programas y proyectos registrados en la cartera de inversión a que se refiere el artículo 34, fracción III, de dicha ley.

Las operaciones compensadas a que se refiere el artículo 12 de este Decreto no se sujetarán a lo previsto en el presente artículo.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, enviará trimestralmente, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, un informe sobre las ampliaciones presupuestarias líquidas con destino específico en el que se detalle el origen de los recursos que dieron lugar a la ampliación, así como el destino del gasto y los objetivos y metas que se plantean alcanzar.

Artículo 15. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Decreto. Al efecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril de 2011, sobre dichos subejercicios.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 16. El Ejecutivo Federal reportará, en los Informes Trimestrales y en la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los ahorros que se generen como resultado de la aplicación de las medidas de racionalización del gasto previstas en el Programa de Mediano Plazo, PMP, para cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Coordinación Fiscal; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007.

En adición a lo previsto en el párrafo anterior, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportará en los Informes Trimestrales el avance y resultados de las medidas de austeridad y ahorro, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

Adicionalmente, deberá reflejar los resultados de las medidas adoptadas en los rubros de servicios personales, gasto administrativo y de operación.

Artículo 17. Las dependencias y entidades adoptarán en el año 2011 las siguientes medidas de ahorro, austeridad y eficiencia:

I. Con el fin de incrementar la productividad de la Administración Pública Federal y en apego a las medidas de ahorro y austeridad, en las dependencias y entidades no se crearán plazas en nivel alguno, con excepción de educación, por lo que se refiere al personal docente correspondiente a educación especial, preescolar, secundaria, media superior y superior; de salud; de defensa nacional; de marina; de la procuraduría general de la república; personal especializado en materia de comunicaciones y transportes y de seguridad pública; así como aquéllas que sean resultado de reformas legales, sujeto a la previsión presupuestaria establecida en este Presupuesto de Egresos;

II. No se autorizará incremento salarial en términos reales para mandos medios y superiores ni para personal de enlace.

Los incrementos que, en su caso, se otorguen al personal operativo, de base y de confianza, y categorías, se sujetarán a los recursos aprobados específicamente para tales efectos en los Anexos 6 y 15 de este Decreto y tendrán exclusivamente como objetivo mantener el poder adquisitivo de dichos trabajadores respecto del año 2010;

III. Las plazas que se liberen como resultado de la aplicación de las medidas previstas en el artículo 4, fracción II, inciso a) de este Decreto, se cancelarán;

IV. En el caso de emergencias epidemiológicas, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública autorizarán la contratación del personal que sea necesario para la atención a la población durante el periodo de la emergencia;

V. No procederá la adquisición de inmuebles, ni nuevos arrendamientos para oficinas públicas. Los arrendamientos financieros procederán cuando permitan obtener un ahorro en el mediano plazo con la opción de compra y se promueva la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades;

VI. No procederá la adquisición de mobiliario para oficinas;

VII. No procederán erogaciones para remodelación de oficinas públicas, salvo aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse o las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo;

VIII. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población, así como tratándose de los ramos de defensa nacional, marina y seguridad pública;

IX. Realizarán la contratación consolidada o al amparo de los contratos marco vigentes de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles, y se observen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez previstos en el artículo 134 de la Constitución.

Adicionalmente, utilizarán la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

X. La reducción en el gasto administrativo y de operación, señalado en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, de los siguientes conceptos, entre otros:

- a) Contrataciones por honorarios y eventuales;
- b) Viáticos, pasajes y gastos de representación;
- c) Asesorías, consultorías y capacitación;
- d) Erogaciones relacionadas al pago de horas extras, y
- e) Costos de operación incluyendo servicios, materiales y suministros.

Las dependencias y entidades deberán reportar los ahorros obtenidos por estos conceptos en los Informes Trimestrales;

XI. Las dependencias y entidades deberán reportar trimestralmente los ahorros obtenidos en gasto administrativo y de operación como resultado de la aplicación del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público a que se refiere el artículo anterior;

XII. Las dependencias y entidades deberán coordinarse con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actualizar los programas de trabajo en los que se definan estrategias y metas concretas para avanzar en la implementación del pago de forma electrónica, mediante abono que realice la Tesorería de la Federación, a las cuentas bancarias de:

- a) Los beneficiarios de los programas de subsidios;
- b) Los servidores públicos, por concepto de pago de nómina;
- c) Los proveedores de bienes y servicios, y
- d) Las personas contratadas por honorarios, incluyendo a aquéllas que faciliten la entrega de apoyos en especie a los beneficiarios de los programas de subsidios. La información relativa a estas contrataciones deberá publicarse en los términos previstos en el artículo 26 de este Decreto.

Lo anterior, salvo aquellos casos en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine la imposibilidad física, geográfica u operativa para tal efecto, o bien que este medio de pago no sea eficiente por su costo.

Los programas de trabajo deberán establecer, como fecha límite para implementar los pagos de forma electrónica, el mes de diciembre de 2012.

Para efectos del inciso a) anterior, los ejecutores de los programas de subsidios elaborarán un informe, de conformidad con los lineamientos específicos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se precisen entre otros, los costos en que incurren actualmente para la entrega de recursos a los beneficiarios y prestadores de servicios, a efecto de remitirlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 1 de febrero.

Las dependencias y entidades informarán a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de febrero, sobre las erogaciones que realizarán en moneda extranjera, de conformidad con los calendarios de presupuesto aprobados;

XIII. En el caso del gasto federalizado, las entidades federativas procurarán realizar el pago electrónico de nómina cuando en su lugar de trabajo cuenten con los medios que lo permitan, e informarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los avances en esta materia para efectos de consolidar dicha estrategia;

XIV. En materia de seguros sobre personas y bienes, las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto que tenga que realizar por concepto de pago de primas.

Asimismo, las dependencias y entidades serán responsables del aseguramiento de la infraestructura a su cargo, para lo cual la contratación de los servicios correspondientes se realizará en forma consolidada, siempre y cuando se generen ahorros con dicha modalidad de contratación, y

XV. Las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a los sistemas de pensiones y servicios de salud que tengan a su cargo o administración; o, en su caso, comunicar que no se encuentran en ese supuesto. La Secretaría señalada dará a conocer a las dependencias y entidades la documentación e información que se requiere y, en su caso, los formatos para su presentación, así como los medios y fechas en las que tendrán que cumplir con la obligación señalada. Una vez recibida la información deberá ser publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su página de internet.

Las entidades de control directo, deberán remitir a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 25 días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre, un informe sobre las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia en el ejercicio presupuestario, a efecto de que dicha Comisión emita las recomendaciones correspondientes.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 18. Las dependencias y entidades, como resultado de la aplicación de las disposiciones de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, deberán destinar recursos de sus respectivos presupuestos para dar cumplimiento a las acciones previstas en los programas de eficiencia energética que permitan optimizar el uso de energía en sus inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones.

Para tal efecto, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de enero, el protocolo de actividades que deberán observar las dependencias y entidades para la elaboración de sus programas anuales de eficiencia energética.

Las dependencias y entidades deberán enviar a dicha Comisión, a más tardar el último día hábil de febrero, sus programas con la respectiva meta de ahorro para su revisión y, en su caso, aprobación, con el objeto de cumplir con la fracción II del artículo 7 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Las dependencias y entidades deberán reportar trimestralmente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, los ahorros generados como resultado de la implementación de los programas a los que se refiere este artículo.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, informará a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación sobre el cumplimiento de los programas de eficiencia energética de las dependencias y entidades y su impacto en sus respectivos presupuestos, dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre, a efecto de que esta última Comisión emita, en su caso, las recomendaciones que estime pertinentes con relación a los ahorros generados y, en general, sobre la implementación de los programas a que se refiere este artículo, en materia de su competencia.

Artículo 19. El Ejecutivo Federal entregará a más tardar el 15 de marzo de 2011 a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, un reporte de la aplicación del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público durante el ejercicio de 2010, el cual deberá contener los resultados específicos obtenidos en materia de:

I. Racionalización del gasto de operación;

II. Compactación de las estructuras administrativas de las dependencias y entidades a cargo del Ejecutivo Federal, así como de las entidades sujetas a control presupuestario directo;

III. Los resultados obtenidos por la revisión de la duplicidad de funciones, la reducción de niveles salariales equivalentes en subsecretarías, jefaturas de unidad y direcciones generales que no tengan dichos cargos; la reducción de direcciones generales adjuntas;

IV. Un comparativo de las plazas existentes al cierre de los ejercicios de 2009 y 2010 de cada una las dependencias y entidades a cargo del Ejecutivo Federal, así como de las entidades sujetas a control presupuestario directo, y

V. La cuantificación de los ahorros obtenidos como producto de la aplicación del programa señalado.

Adicionalmente, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reportará trimestralmente a la Cámara de Diputados, el avance en el cumplimiento sobre los compromisos y metas de ahorro de las dependencias y entidades, en el marco del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.

El reporte trimestral deberá incluir el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Programa, así como de los ahorros obtenidos como consecuencia de las medidas implementadas en el trimestre respectivo. Adicionalmente, deberá reflejar los resultados de las medidas adoptadas en los rubros de servicios personales, gasto administrativo y de operación en las dependencias y entidades, en términos de lo establecido en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.

Artículo 20. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley otorgan al Estado las empresas de comunicación que operan al amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios específicos y en la vigencia solicitada.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Se exceptúan de lo anterior las erogaciones en materia de campañas de información de las autoridades electorales, servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia, las cuales se sujetarán a los mecanismos de supervisión de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, deberán observar lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, observando lo dispuesto en el párrafo segundo de este artículo, supervisará la administración y distribución de los tiempos fiscales cubiertos por las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Dicha distribución se realizará en la proporción siguiente: 40 por ciento al Poder Ejecutivo Federal; 30 por ciento al Poder Legislativo, tiempos que se distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores; 10 por ciento al Poder Judicial, y 20 por ciento a los entes autónomos.

La Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en el párrafo segundo de este artículo dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita. Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la utilización de los tiempos fiscales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice.

Los programas de comunicación social y las erogaciones que con base en estos programas realicen las dependencias y entidades deberán ser autorizados por la Secretaría de Gobernación en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique en el Diario Oficial de la Federación.

Todas las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas de manera previa por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente.

Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos y los que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos se requerirá, de

manera previa, que las modificaciones correspondientes sean autorizadas por la Secretaría de Gobernación para ser incluidas en los programas de comunicación social y la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La Secretaría de Gobernación informará a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados, sobre las razones que justifican la ampliación, traspaso o incremento de recursos, así como sobre su cuantía y modalidades de ejercicio.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados un informe que contenga la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales. Dicho informe deberá presentarse una vez autorizados los programas de comunicación correspondientes.

Los programas y campañas de comunicación social se ejecutarán con arreglo a las siguientes bases:

I. Los tiempos oficiales sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de las dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las disposiciones aplicables;

II. Las dependencias y entidades no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado la prestación recíproca de servicios de publicidad;

III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán con órdenes de transmisión, en las que se especifique la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura y las pautas de difusión en medios electrónicos.

Para medios impresos se acreditará con órdenes de inserción, en las cuales se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, la cobertura y circulación certificada del medio en cuestión;

IV. Las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades;

V. La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de sus programas deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En los casos de los programas de desarrollo social únicamente deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social. Para lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio. En ningún caso los partidos políticos podrán emplear o referir estos programas en su propaganda.

La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública sobre la ejecución de los programas y campañas de comunicación social, así como sobre el ejercicio de las erogaciones a las que se refiere el presente artículo. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente: monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, fiscales y de estado utilizados por cada dependencia y entidad.

El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.

En el Informe de Avance de Gestión Financiera a que se refiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se deberá dar cuenta del ejercicio de estos recursos, y

VI. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades harán uso de la Lengua de Señas Mexicanas por medio de un intérprete, o en su caso tecnologías que permitan el acceso a los contenidos a las personas con discapacidad auditiva cuando se trate de campañas en televisión.

Artículo 21. Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables al Programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

Nacional Financiera, S.N.C., en coordinación con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., empleará los mecanismos para que los financiamientos que se concreten a través de este Programa, vinculados con la realización de obras de infraestructura y servicios públicos relacionados, se efectúen con recursos de esta última institución.

Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.

Nacional Financiera, S.N.C., con el apoyo de las dependencias y entidades, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará en los Informes Trimestrales los avances que se presenten.

CAPÍTULO III

De los servicios personales

Artículo 22. Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas y se sujetarán a lo siguiente:

I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:

a) La estructura ocupacional autorizada;

b) El Registro Común de Plantillas de Personal, en el caso del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y

d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, a las fórmulas que al efecto se determinen en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 6 y 15 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;

II. En el presente ejercicio fiscal en las dependencias y entidades no se crearán plazas en nivel alguno con excepción de los casos previstos en el artículo 17, fracción I, de este Decreto;

III. Las previsiones a que se refiere el Anexo 15 de este Decreto incluyen los recursos para la educación tecnológica y de adultos correspondientes a aquellas entidades federativas que no han celebrado los convenios establecidos en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal;

IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir:

a) Las medidas salariales y económicas correspondientes a los fondos de aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para la Educación Tecnológica y de Adultos, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y

b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial.

Las plazas que sean creadas con cargo a los recursos establecidos en el rubro de previsiones salariales y económicas del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, sólo podrán ser creadas con base en las disposiciones establecidas al respecto en la Alianza para la Calidad de la Educación, y

V. Las provisiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud.

Las dependencias y entidades reportarán en los Informes Trimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable y, cuando se trate de las entidades, adicionalmente, el impacto en el déficit actuarial de pensiones.

Artículo 23. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 16 de este Decreto y en el Tomo VIII de este Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.

Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual sólo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en el párrafo anterior, forman parte de su remuneración;

II. La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República y los tabuladores de remuneraciones para la Administración Pública Federal se presenta en el Anexo 16.1. de este Decreto, conforme a lo siguiente:

a) Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales para los servidores públicos de la Administración Pública Federal, las cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie, se presentan en el Anexo 16.1.1. y comprenden los conceptos que a continuación se señalan con sus respectivos montos, una vez realizada la retención de impuestos correspondiente:

- i. Los montos correspondientes a sueldos y salarios, y
- ii. Los montos correspondientes a las prestaciones.

Los montos presentados en dicho Anexo no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal;

b) Los montos máximos de percepciones extraordinarias que perciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal que, conforme a las disposiciones aplicables, tengan derecho a percibirlas, se detallan en el Anexo 16.1.2. de este Decreto.

En aquellos puestos de personal civil y militar de las dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios. Lo anterior, conforme a los límites establecidos en el Anexo 16.1.2. de este Decreto y a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública, la cual evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje del pago extraordinario en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito presupuestario, y

c) La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República para el ejercicio fiscal de 2011 se incluye en el Anexo 16.1.3. de este Decreto, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. La remuneración total anual autorizada a la máxima representación de los ejecutores de gasto que a continuación se indican y los tabuladores correspondientes a las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos de dichos ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la fracción I de este artículo, se presentan en los siguientes Anexos de este Decreto:

- a) Anexo 16.2. Ramo 01: Cámara de Senadores;
- b) Anexo 16.3. Ramo 01: Cámara de Diputados;
- c) Anexo 16.4. Ramo 01: Auditoría Superior de la Federación;
- d) Anexo 16.5. Ramo 03: Suprema Corte de Justicia de la Nación;

- e) Anexo 16.6. Ramo 03: Consejo de la Judicatura Federal;
- f) Anexo 16.7. Ramo 03: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- g) Anexo 16.8. Ramo 22: Instituto Federal Electoral;
- h) Anexo 16.9. Ramo 35: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, e
- i) Anexo 16.10. Ramo 40: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

IV. El desglose de las percepciones por ejecutor de gasto, se presenta en el Tomo VIII de este Presupuesto.

Las dependencias y entidades podrán modificar las percepciones ordinarias de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos en el Anexo 16.1. del presente Decreto, previa autorización y registro presupuestario en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto en dicho Anexo para el puesto correspondiente.

Las entidades que cuenten con planes de compensación acordes con el cumplimiento de las expectativas de aumento en el valor agregado, podrán determinar las percepciones aplicables, sin generar costos adicionales y siempre que dichos planes sean autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en lo que se refiere a que el presupuesto total de la entidad no se incremente y no se afecten negativamente los objetivos y metas de sus programas, y por lo que se refiere a la Secretaría de la Función Pública en cuanto a la congruencia del plan de compensación con la política de planeación y administración de personal de la Administración Pública Federal.

Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las dependencias y entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.

El Ramo Administrativo 02 Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1.B. de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a los servidores públicos a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie.

Artículo 24. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las dependencias y entidades no podrán percibir prestaciones, de cualquier índole, distintas a las establecidas en el manual a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las dependencias y entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.

Los titulares de las entidades informarán a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones y publicados en el reporte del Programa de Mediano Plazo, PMP, a que se refiere el artículo 16, párrafo primero, de este Decreto.

Las dependencias y entidades deberán incluir en los Informes Trimestrales el detalle de todas las prestaciones que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente.

Artículo 25. Las dependencias y entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:

I. Realizarán las gestiones necesarias ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública para la aprobación, registro y, en su caso, adecuaciones que aseguren la transparencia de sus estructuras ocupacionales y orgánicas, en los términos del artículo 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

II. Solicitarán autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

III. Los pagos retroactivos por ocupación de plazas, cuando procedan, deberán cubrirse al trabajador dentro de los 45 días naturales anteriores a la fecha en que el servidor público correspondiente reciba su nombramiento. Lo anterior siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia durante dicho periodo en la plaza respectiva.

Artículo 26. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral; Presidente y Consejeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

CAPÍTULO IV

De la perspectiva de género

Artículo 27. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Ejecutivo Federal impulsará la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres a través de acciones afirmativas y de la incorporación de la transversalidad del enfoque de género en el diseño, elaboración aplicación seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

I. Incorporar la perspectiva de género y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;

II. Identificar por sexo y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda diferenciándola por grupo de edad, población indígena y no indígena, rural y urbana, de cada entidad federativa, municipio o demarcación territorial, en la matriz de indicadores y demás sistemas que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda;

III. Fomentar la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se pueda identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;

IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género;

V. Aplicar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social e informar de forma periódica a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, según establecen los artículos 22 y 46 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y

VI. Incluir en sus programas y campañas de comunicación social contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, en términos del artículo 20 de este Decreto. El Instituto Nacional de las Mujeres coadyuvará con las dependencias y entidades en el contenido de estos programas y campañas. La Secretaría de Gobernación vigilará que los medios de comunicación no difundan imágenes o mensajes denigrantes y violentos hacia las mujeres.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 10 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Todas las dependencias y entidades ejecutoras del gasto federal que manejen programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 10 deberán informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, de ser el caso, en los términos de la legislación aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 10 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tales efectos, y en el sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre las acciones realizadas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán las acciones afirmativas y estratégicas por cada programa presupuestario contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

El Instituto Nacional de las Mujeres, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos, con base en la información que proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

En los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 10 y, en general, los que estén dirigidos a mujeres y la igualdad de género, las adecuaciones presupuestarias se realizarán de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 10 se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2011.

Con el fin de que los programas y actividades contenidos en el Anexo 10 sean ejercidos en tiempo y forma, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos. Igualmente se empeñará en agilizar las gestiones que correspondan a las reglas de operación y a los recursos aprobados en este Presupuesto.

Las menciones realizadas en el presente Decreto respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

CAPÍTULO V

De la inversión pública

Artículo 28. En el presente ejercicio fiscal se faculta al Ejecutivo Federal para comprometer nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, por la cantidad señalada en el Anexo 5.A. de este Decreto, correspondientes a la Comisión Federal de Electricidad.

El monto autorizado correspondiente a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, aprobados en ejercicios fiscales anteriores, asciende a la cantidad señalada en el Anexo 5.B. de este Decreto. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos.

La suma de los montos autorizados de proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores y los montos para nuevos proyectos se presentan en el Anexo 5.C. de este Decreto.

Los compromisos correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores, se detallan en el Anexo 5.D. de este Decreto y comprenden exclusivamente los costos asociados a la adquisición de los activos, excluyendo los relativos al financiamiento en el periodo de operación de dichos proyectos.

Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, el monto máximo de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 5.E. de este Decreto.

Las previsiones necesarias para cubrir las obligaciones de inversión física por concepto de amortizaciones y costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, que tienen efectos en el gasto del presente ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, se incluyen en el Anexo 5.F. de este Decreto. Dichas previsiones se especifican a nivel de flujo en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos y reflejan los montos presupuestarios autorizados, así como un desglose por proyecto.

Los montos de cada uno de los proyectos a que se refiere este artículo se detallan en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos.

En el último Informe Trimestral del ejercicio, adicionalmente se deberá incluir la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; el monto pendiente de pago de los proyectos concluidos, y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos. Esta información se deberá publicar en la página de Internet de la Comisión Federal de Electricidad.

CAPÍTULO VI

De la evaluación del desempeño

Artículo 29. Las evaluaciones del desempeño a que se refieren los artículos 6, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 72 de la Ley General de Desarrollo Social, se llevarán a cabo en los términos del programa anual de evaluación y las disposiciones aplicables en la materia.

Las evaluaciones se apegarán a los principios de objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia y serán coordinadas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Mejorar de forma continua y mantener actualizadas las matrices de indicadores para resultados de los programas.

Cada programa tendrá una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios emitidos para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables. Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de equidad de género, juventud, discapacidad, y etnicidad.

La mejora de las matrices de indicadores para resultados deberá considerar la alineación de los objetivos de los programas y las políticas públicas con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades, los cuales a su vez, deberán ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de éste, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la materia. Las dependencias y entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores y hacerlas públicas en su página de Internet.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón y promover su inclusión en sus reglas de operación. A más tardar el último día hábil de enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio, éstos resulten excluyentes respecto a otros programas federales.

Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Secretaría de la Función Pública realizará la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

Las dependencias y entidades deberán informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de beneficiarios de sus programas a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública a más tardar el 15 de noviembre, conforme al procedimiento establecido en el Decreto de Creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales y su correspondiente Manual de Operación.

Los resultados de los procesos de depuración, mejora o actualización de los padrones o listados serán tomados en cuenta por las dependencias y entidades para adecuar las reglas de operación de los programas correspondientes.

Las dependencias y entidades, en los programas a su cargo, deberán adecuar, cuando corresponda, las reglas o lineamientos de operación de dichos programas, a efecto de hacerlos consistentes con la información de las matrices de indicadores para resultados, como resultado de su mejora y actualización; así como de las recomendaciones de las evaluaciones;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2011;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones con que cuenten e integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el sistema de evaluación del desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente a los ejercicios fiscales 2007 a 2011, se tomará en cuenta, como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2011 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. Cubrir el costo de las evaluaciones de los programas operados o coordinados por ellas con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este artículo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, al interior de cada dependencia y entidad, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los compromisos de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades.

Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora, a que se refiere el párrafo anterior. Asimismo, publicará dicha información en su página de Internet y los integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VII. La Cámara de Diputados, a través de las comisiones legislativas, la Auditoría Superior de la Federación y los centros de estudios correspondientes que lo soliciten, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, tendrán acceso a la información relativa a la matriz de indicadores para resultados de los programas, al seguimiento del avance de cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, y a las evaluaciones realizadas, misma que será publicada en términos de su normativa interna.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica para que las instancias de la Cámara de Diputados que lo soliciten puedan llevar a cabo directamente la operación de las consultas y la generación de los reportes que requieran, con base en la información disponible en el sistema correspondiente;

VIII. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, se establecerán incentivos adecuados para impulsar el logro de los objetivos estratégicos de los programas, de las políticas y de las instituciones responsables de llevarlos a cabo;

X. Implementar, en su respectivo ámbito de competencia, el Programa de Mediano Plazo, PMP, en términos de los artículos 45 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los términos de las disposiciones aplicables, y

XI. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño.

TÍTULO CUARTO
DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA PROGRAMAS
CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 30. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 18 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación:

I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

- a) Deberán ser simples y de fácil acceso para los beneficiarios;
- b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo;
- c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;
- d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;
- e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;
- f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos, y
- g) Deberán incluir criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;

II. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo del artículo arriba citado.

En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 15 de febrero de 2011, se entenderá como opinión favorable.

En el contexto de la revisión de la Planeación Nacional del Desarrollo en términos del artículo 34, fracción I, de la Ley de Planeación, los Comités de Planeación para el Desarrollo de los Estados podrán opinar con las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados en la elaboración de las opiniones sobre las reglas de operación de los programas federales.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan.

Si la respuesta no fuera favorable, la dependencia o entidad deberá fundar y motivar las razones técnicas por las que no se considera la opinión.

Las dependencias y entidades encargadas de estos programas deberán cuidar que en las reglas de operación de los mismos se prevea el enfoque para el logro de resultados. Para tal efecto, deberán adecuar las reglas de operación de los programas a su cargo a la matriz de indicadores para resultados incorporada en el Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2011, la Auditoría Superior de la Federación en el marco de la revisión de la Cuenta Pública, revisará el cumplimiento de los programas y el impacto de las reglas de operación en el cumplimiento de los mismos;

III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:

- a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En el caso del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades únicamente se incluirá la leyenda que se señala en el artículo 33 de este Decreto.

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realizan con los recursos federales aprobados en este Presupuesto e incluir la leyenda señalada en el artículo 20, fracción V, de este Decreto;

b) Los programas que contengan padrones de beneficiarios deberán publicar los mismos conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Los programas deberán identificar en sus padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, en lo posible, con la Clave Única de Registro de Población y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes. La información que se genere será desagregada, en lo posible, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. Las dependencias y entidades deberán enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar el último día hábil de noviembre, la información, los criterios o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;

c) Las dependencias y entidades que tengan a su cargo la ejecución de los programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, CONAFE; del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, INEA; de IMSS-Oportunidades; de Atención a Personas con Discapacidad, a cargo del DIF; de Atención a Familias y Población Vulnerable, a cargo del DIF; de Apoyo al Empleo, PAE; de Abasto Rural, a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.; de Apoyo Alimentario y de Desarrollo Humano Oportunidades; deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de cada programa social por entidad federativa;

d) La Secretaría de Desarrollo Social en el caso del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., actualizará permanentemente los padrones y publicará en el Diario Oficial de la Federación, durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el número de beneficiarios por entidad federativa y municipio. Asimismo, se harán del conocimiento público los nombres de los proveedores de leche de Liconsa, S.A. de C.V., en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

e) En el Programa Escuelas de Calidad, la Secretaría de Educación Pública dará prioridad a las localidades en donde opere actualmente el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades;

f) En los programas de Caravanas de la Salud y Sistema Integral de Calidad en Salud, la Secretaría de Salud dará prioridad a las localidades en donde se contribuya en mayor medida a la consolidación del Sistema de Protección Social en Salud. Al efecto, la Secretaría de Salud deberá presentar a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, a más tardar el 31 de marzo de 2011, un informe sobre el avance por entidad federativa del Proceso de Consolidación del Sistema de Protección Social en Salud;

g) En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y, en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;

h) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas;

i) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las dependencias y entidades;

De igual manera, queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales, y

j) En los Programas Hábitat y Rescate de Espacios Públicos, se preverán los mecanismos para la participación conjunta de la federación, estados y municipios, en la programación, planeación, ejecución y aplicación de recursos de estos programas, conforme a sus reglas de operación.

Artículo 31. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:

I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deberán estar fundados y motivados;

II. Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente y las entidades federativas decidan suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurarán que éstos se celebren a más tardar en el mes de febrero en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.

El Gobierno Federal y los gobiernos estatales previa opinión de los Comités de Planeación para el Desarrollo o su equivalente y dentro del marco del Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a qué orden de gobierno corresponde la ejecución de los programas de acuerdo a la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos, y

III. Brindar asesoría a los municipios para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.

CAPÍTULO II

De los criterios generales para programas específicos sujetos a reglas de operación

Artículo 32. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social considera los programas para el Desarrollo de Zonas Prioritarias; Hábitat; de Empleo Temporal; de Atención a Jornaleros Agrícolas; de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras; de Rescate de Espacios Públicos; 70 y más; 3x1 para Migrantes; de Opciones Productivas; de Apoyo a los AVECINDADOS en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares; de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa; Vivienda Rural; de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres; de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.; de Apoyo Alimentario y de Desarrollo Humano Oportunidades; de Coinversión Social y, del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART.

Los recursos considerados en el Programa Hábitat, destinados a la conservación de las ciudades mexicanas declaradas Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, deberán aplicarse para cada una de dichas ciudades. Los recursos aportados por la Federación a este programa serán de hasta el 70 por ciento del monto de los proyectos, correspondiendo el 30 por ciento restante a la aportación de la entidad federativa, de los municipios y los sectores social y privado.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Este instrumento promoverá que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Derivado de este instrumento se suscribirán acuerdos y convenios específicos y Anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.

Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.

A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades.

Con el propósito de fortalecer las estrategias para la atención a las Zonas de Atención Prioritaria, así como para el desarrollo integral de los municipios con los mayores rezagos en el país, Estrategia 100x100, las dependencias y entidades que participen en ellas identificarán las acciones que se desarrollen en este ámbito de acción e informarán a la Secretaría de Desarrollo Social, dentro de los 20 días naturales posteriores a cada trimestre, los avances físicos y presupuestarios en el ejercicio de dichas acciones, a nivel de localidad. En el caso de acciones desarrolladas en zonas rurales aisladas y de difícil acceso, dicha información podrá ser enviada en un plazo distinto al señalado anteriormente, previa opinión favorable de la Secretaría de Desarrollo Social.

Cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del gobierno de las entidades federativas, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Social los avances de ejecución físicos y financieros.

Artículo 33. Las reglas de operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades deberán considerar lo siguiente:

I. Los criterios para la inclusión de localidades en el medio rural y urbano. Las localidades seleccionadas deberán contar con acceso a servicios básicos de salud y educación que permitan operar en forma simultánea los tres componentes del programa. Las entidades federativas, en atención a los recursos de las mismas destinados a los componentes de salud y educación, podrán opinar, a través de los comités técnicos estatales, sobre dichos criterios, debiendo la Secretaría de Desarrollo Social, dar respuesta, en su caso, en un plazo no mayor de 30 días.

Para la sustitución de las bajas naturales del padrón, se atenderá prioritariamente al criterio señalado en el párrafo anterior.

A más tardar el 26 de febrero de 2011, la Secretaría de Desarrollo Social informará a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Desarrollo Social, la cobertura de atención de familias beneficiarias.

La Coordinación Nacional del Programa entregará a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, el padrón de beneficiarios, el cual deberá permitir su identificación y para ello deberá contener, cuando menos, los nombres de quienes sean atendidos por el Programa, así como su localidad, municipio y entidad federativa de residencia, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable. Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados serán responsables de su uso y deberán observar en lo conducente, en términos de ley, la protección de los datos personales. La Coordinación Nacional del Programa deberá actualizarlo semestralmente;

II. La metodología de focalización para la identificación, inclusión y recertificación de las familias en el programa será única para todo el país, pudiendo diferenciar entre zonas rurales y urbanas. Esta metodología deberá considerar el levantamiento de cédulas individuales de información socioeconómica a las familias;

III. Los criterios para atender la demanda de incorporación de familias tanto en localidades aún no atendidas como en localidades ya atendidas a través de un proceso de densificación;

IV. Las condiciones y mecanismos para otorgar el incentivo para la conclusión de la educación media superior, denominado Jóvenes con Oportunidades;

V. El esquema de operación que incluya las condiciones de la prestación de los servicios de salud y educación básica y media superior para la población beneficiaria; la producción y distribución de los complementos alimenticios; los criterios para certificar la asistencia a estos servicios de los miembros de la familia, los montos, mecanismos y medios para la entrega de los apoyos y su periodicidad. Los apoyos del programa se entregarán a la madre de familia o, en caso de ausencia o incapacidad por enfermedad, a la persona miembro de la familia encargada de la preparación de los alimentos y el cuidado de los niños;

VI. Los criterios para certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios;

VII. La definición de responsabilidades de cada una de las dependencias involucradas en el programa para la certificación del cumplimiento de asistencia de las familias beneficiarias, tanto en el componente de salud como en el de educación y la entrega de los apoyos a nivel central y en las entidades federativas, así como para la ampliación y la elevación de la calidad de los servicios.

El cumplimiento de asistencia a unidades de salud y a planteles educativos, debidamente registrada, será indispensable para el otorgamiento de los respectivos apoyos. La entrega de los respectivos apoyos no podrá condicionarse al cumplimiento de otros requisitos o contraprestaciones, por lo que las reglas de operación deberán contemplar mecanismos para que se detecte y corrija la presencia de requerimientos adicionales;

VIII. Los criterios de recertificación para las familias y los criterios y mecanismos para la verificación permanente de las condiciones socioeconómicas de las familias beneficiarias, así como para atender el incremento demográfico en las localidades, y para la sustitución de bajas del padrón por incumplimiento de corresponsabilidades;

IX. Los criterios y mecanismos para la actualización permanente del padrón, así como los correspondientes a la seguridad en el manejo de información y de los listados de liquidación;

X. Los mecanismos de detección y resolución oportuna de problemas específicos que permitan fortalecer la operación del Programa en sus diversos componentes: entrega y distribución de complementos, certificación de corresponsabilidad del componente educativo, depuración del padrón, entre otros;

XI. Los mecanismos para promover alternativas dentro del sistema financiero para la entrega de los apoyos con oportunidad;

XII. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicarlos, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad;

XIII. En su caso, las propuestas que, durante el año inmediato anterior, hubiesen sido presentadas y aprobadas por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades con relación a la complementariedad de acciones a favor de las familias beneficiarias, y

XIV. Se podrán otorgar apoyos a los adultos mayores que formen parte de hogares beneficiarios, incluyendo las condiciones, los montos, procedimientos y la corresponsabilidad en salud adecuada a su condición.

Será responsabilidad de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades coordinar la operación de éste apegándose estrictamente a las reglas de operación del mismo, dar seguimiento y evaluar su ejecución. Corresponderá a cada una de las dependencias y entidades que participan en su operación el estricto apego a las reglas de operación, el seguimiento de cada uno de los componentes bajo su responsabilidad, así como la debida y oportuna resolución de problemas específicos que pudieran afectar la operación del programa. Además, corresponde a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades dar a conocer periódicamente a la población las variaciones en su padrón activo, así como los resultados de su evaluación, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así mismo, deberá dar a conocer, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la relación de localidades en las que opera el programa y el número de familias beneficiarias en cada una de ellas por entidad federativa, municipio y localidad; el calendario de entrega de apoyos por entidad federativa, municipio y localidad, posterior a la entrega de los mismos, y el ajuste semestral que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria se actualice, de los apoyos monetarios conforme el incremento observado en el semestre inmediato anterior en el subíndice de los precios de la canasta básica de consumo del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades deberá incluir, tanto en el documento de identificación que presentan las beneficiarias para recibir los apoyos, como en las guías y materiales de difusión para las beneficiarias y las vocales de los comités de promoción comunitaria, la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, y realizará acciones de orientación y difusión con los beneficiarios para garantizar la transparencia y evitar cualquier manipulación política del programa.

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades elaborará materiales de difusión para el personal operativo, con la siguiente leyenda: "El condicionamiento electoral o político de los programas sociales constituye un delito federal que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. El Programa Oportunidades es de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos; los partidos políticos no podrán utilizar o referir este programa en su propaganda".

El presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se distribuye conforme a lo señalado en el Anexo 19 de este Decreto. Los recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades no podrán ser traspasados a otros programas. Podrán realizarse traspasos no regularizables en las asignaciones del Programa entre las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud en los términos de las disposiciones aplicables. De lo anterior, se informará trimestralmente a la Cámara de Diputados.

El presupuesto para el componente de salud se ejercerá con base en una cuota igual por familia atendida, multiplicada por el padrón activo correspondiente, pudiendo ser ajustada, sin rebasar el presupuesto regularizable del Programa, en función de los servicios efectivamente prestados y la calidad provista en los mismos y será entregado a los proveedores de los servicios de salud, tanto de los servicios estatales de salud como del IMSS-Oportunidades y del IMSS-Régimen Ordinario u otros que puedan resultar necesarios para cumplir con los objetivos del programa.

El Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades deberá reunirse al menos bimestralmente y será responsable de auxiliar al Coordinador Nacional y al Consejo de la Coordinación Nacional del Programa en las tareas que le sean encomendadas; aprobar el proyecto de reglas de operación del Programa, así como de las modificaciones que le presente el Coordinador Nacional; llevar el seguimiento del Programa conforme a los lineamientos que fije el Consejo; adoptar medidas que permitan una operación más eficiente y transparente; revisar el cumplimiento de las responsabilidades de cada una de las dependencias y entidades que participan en el Programa; así como facilitar la coordinación con las dependencias y entidades participantes, para la operación de los diversos componentes del Programa. Dicho Comité operará con base en el reglamento interno que al efecto emita el Consejo.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, normará la evaluación del Programa, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.

En los términos de las reglas de operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en cada entidad federativa se establecerá un comité técnico conformado por las dependencias federales y estatales involucradas en la planeación, programación y operación del Programa que promuevan una mejor ejecución del mismo, con estricto apego a dichas reglas de operación. En dicho comité, a decisión del Titular del Ejecutivo de la entidad federativa, participará, en adición a los representantes de las dependencias estatales responsables de salud y educación, un representante de la dependencia responsable de la política social del Estado.

Las autoridades municipales, a través de su Cabildo, podrán nombrar un enlace municipal con el Programa. Dicho enlace coadyuvará a la coordinación nacional en la identificación de las zonas en que se requiera ampliar la cobertura; podrá acompañar al personal de la coordinación nacional en el levantamiento de la información en campo para la selección de posibles beneficiarios, así como en la logística general del programa en el municipio. Todo ello, rigiéndose por los principios de la imparcialidad partidista, transparencia y honestidad; no podrán fungir como enlace municipal, directivos ni representantes de partidos políticos y organizaciones políticas o religiosas o que tengan parentesco consanguíneo o político, hasta el cuarto grado, con alguno de dichos directivos o representantes, ni podrán ser designados cuando hayan sido sentenciados por delitos electorales.

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades notificará por escrito a las instancias de control competentes, previa sanción del Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa, sobre problemas operativos que hayan persistido por más de 3 meses y que repercutan seriamente en la consecución de los objetivos del Programa, para que se apliquen las medidas que correspondan. Asimismo, deberá publicar en su página de Internet semestralmente los indicadores operativos del Programa con precisión a nivel estatal. Será responsabilidad de cada una de las secretarías participantes, la revisión, atención y resolución oportuna de las problemáticas detectadas; adicionalmente, en junio, cada Secretaría deberá presentar en el Comité Técnico de la Coordinación Nacional un análisis de las problemáticas operativas observadas, de las causas que los originan y la atención y solución que hayan dado, así como un plan de mejora y corrección.

Artículo 34. Los programas de garantías, de reducción de costo de financiamiento, de capital de riesgo y cualquier otro esquema que promueva el acceso al financiamiento que las dependencias y entidades apoyen con recursos presupuestarios, deberán ser implementados exclusivamente por conducto de la banca de desarrollo, de Financiera Rural o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal.

De los recursos aprobados en este presupuesto para el programa del Fondo de Apoyo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas se destinará el 40 por ciento a través del Fideicomiso México Emprende a Programas de garantía operados por la banca de desarrollo, en un plazo no mayor a 45 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Artículo 35. En el Anexo 8 de este Decreto se prevé la asignación de recursos para fortalecer el patrimonio de las Instituciones Agropecuarias de la Banca de Desarrollo, conforme a lo siguiente:

I. Financiera Rural. Se asignan 1,236.6 millones de pesos para que continúen operando los siguientes programas: Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales; para Garantías Líquidas; para Reducción de Costos de Acceso al Crédito; y, para Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito;

II. Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, FOCIR. Se asignan 180.0 millones de pesos para que continúen operando los programas: de Capital de Riesgo; y para Servicios de Cobertura, y

III. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, FIRA. Se asignan 800.0 millones de pesos para el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios, FEGA. El Sistema FIRA, a través de los fideicomisos que lo integran, continuará apoyando a los productores por conducto de sus Programas que Canalizan Apoyos para el Fomento Financiero y Tecnológico de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural.

En el Anexo 8 de este Decreto, se asignan 900. millones de pesos para que Agroasemex, S.A., lleve a cabo el Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario por 675.0 millones de pesos; Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario por 75.0 millones de pesos; y, Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas por 150.0 millones de pesos.

Artículo 36. A efecto de lograr una mayor transparencia y simplificación de los programas que operan Financiera Rural, los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura, FIRA; el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, FOCIR; y Agroasemex S.A.; las modificaciones que, en su caso, realicen a sus reglas de operación deberán incorporarse al documento que en conjunto emitieron dichas entidades, en el que se incluyan requerimientos generales y las particularidades de cada una de ellas.

En las reglas de operación de los fondos de garantías quedarán establecidos la temporalidad de las garantías, los mecanismos mediante los cuales los beneficiarios e intermediarios podrán utilizar dichos recursos, los mecanismos para la recuperación de aquellos montos destinados a cubrir algún adeudo, así como la permanencia en el patrimonio de dichos fondos de los recursos no utilizados y los recuperados en los fondos de garantías para operaciones futuras.

Artículo 37. Con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Programa Especial Concurrente comprende las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación del empleo rural y a garantizar a la población campesina el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional y da prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones social y económicamente débiles. Es por tanto el principal instrumento del Estado Mexicano para impulsar el Desarrollo Rural Sustentable y la Seguridad y Soberanía Alimentaria.

La asignación presupuestaria del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, PEC, establecida en el Anexo 8 de este Decreto, se ordena en nueve vertientes:

- I. Financiera;
- II. Competitividad;
- III. Social;
- IV. Educativa;
- V. Salud;
- VI. Medio Ambiente;
- VII. Infraestructura;
- VIII. Laboral, y
- IX. Agraria.

Dentro de las mencionadas vertientes del Programa Especial Concurrente, se agrupan y ordenan con una lógica transversal los programas presupuestarios y componentes de los mismos que son operados por los Ramos Administrativos que tienen incidencia en el medio rural.

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, tendrá una visión de integralidad, coordinación y sustentabilidad y promotora de la participación de la Sociedad Rural desde la configuración de sus programas, además de proporcionar certidumbre a la población rural.

El Ejecutivo Federal, mediante los convenios que al respecto celebre con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, propiciará la concurrencia y promoverá la corresponsabilidad de las distintas órdenes de gobierno, en el marco del federalismo y la descentralización, para construir el Programa Estatal Concurrente en cada entidad federativa, a través de los Consejos Estatales de desarrollo Rural Sustentable.

Este Programa deberá precisar metas, acciones concurrentes e indicadores de impacto, entre otros, que reflejen el beneficio del gasto público en el medio rural.

La asignación presupuestaria se distribuye en programas y componentes de gasto de cada uno de los ramos administrativos o generales que participan en el Programa Especial Concurrente, PEC, con el objeto de alinear los apoyos gubernamentales, eliminar duplicidades, promover sinergias y su complementariedad con el fin de facilitar el acceso de la población rural a los programas del campo.

Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente, PEC, establecerán un sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes; el cual deberá incorporar los siguientes elementos: Región geográfica: entidad federativa, municipio y localidad; actividad productiva; eslabón de la cadena de valor; concepto de apoyo, y monto fiscal otorgado. Dicho sistema será coordinado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deberá estar disponible a partir del segundo trimestre del año, y tendrá un módulo específico que detalle los recursos fiscales destinados a los once productos básicos y estratégicos previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz, caña de azúcar, café, huevo, leche, carne de bovino, porcino, aves y pescado.

Las vertientes, programas y ramos administrativos con su asignación de recursos se detallan en el Anexo 8.

Artículo 38. En apego a lo que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y a fin de que los recursos fiscales generen un mayor impacto en el desarrollo y sustentabilidad de las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras del país, las acciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, tendrán como prioridades: apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a la seguridad alimentaria a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, ampliar la oferta de bienes públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación rural e información; contribuir a mitigar y a adaptar las actividades agropecuarias y pesqueras al fenómeno del cambio climático; prevenir y administrar los riesgos climáticos, sísmicos, sanitarios y de mercado; y contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias y pesqueras en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, entre otras.

Asimismo, con la finalidad de atender puntualmente estas tareas se apoyarán con recursos fiscales a las actividades agropecuarias y pesqueras con los siguientes programas sujetos a reglas de operación: I) Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura; II) Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor; III) Prevención y Manejo de Riesgos; IV) Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural; y, V) Sustentabilidad de los Recursos Naturales; a dichos programas se adicionarán otros ejes de política relacionados con la generación de información, y el desarrollo de mercados de las actividades agropecuarias y pesqueras. En las reglas de operación se identificarán los componentes mediante los cuales se destinen apoyos a (ampliar la oferta de) bienes públicos.

Los programas antes mencionados se sumarán a la perspectiva transversal del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, PEC, con el fin de incrementar la producción de alimentos de calidad en beneficio de las familias y se ejecutarán observando las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su programa sectorial y en los acuerdos de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.

Una estrategia especial de los programas y ejes de política pública será la atención de la competitividad de las 11 ramas productivas básicas, y que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable las refiere a los siguientes productos: maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz, caña de azúcar, café, huevo, leche, carne de bovino, porcino, y aves, y pescado.

I. Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.

Este Programa proporciona recursos complementarios a las unidades económicas rurales para la ejecución de proyectos productivos, que permitan impulsar la viabilidad y competitividad de sus proyectos productivos, e incorporarlas a los procesos de agregación de valor (postproducción). También otorga recursos para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura, a fin de incrementar el acceso a los mercados y reducir los costos de producción. Consta de dos vertientes, la de Activos Productivos Tradicional y la de proyectos estratégicos, cada una de las cuales está conformada a su vez por distintos componentes.

La vertiente de Activos Productivos Tradicional está conformada a su vez por los siguientes componentes: Agrícola Competitividad de las Ramas Estratégicas; Agrícola Competitividad de las Ramas no Estratégicas; PESA; Ganadero Tradicional; y Pesca.

Los proyectos estratégicos corresponderán a los siguientes componentes: Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional, Agricultura Protegida, Desarrollo de Zonas Áridas, Electrificación para Granjas Acuícolas, Infraestructura Pesquera y Acuícola, Manejo Postproducción (incluye infraestructura rastros TIF, FIMAGO, PROVAR e infraestructura para centros de acondicionamiento pecuario), Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero, Recursos Genéticos (agrícolas, pecuarios y acuícolas), Tecnificación del Riego, y Trópico Húmedo.

La infraestructura para centros de acondicionamiento pecuario consistirá en construir y equipar corrales para el acopio y manejo sanitario pecuario, y que faciliten la realización de subastas para su comercialización, además de infraestructura y equipamiento que mejore las condiciones y tiempos de traslado, particularmente entre zonas con diferente estatus sanitario, como fase previa para la implantación de una ganadería por contrato. Los proyectos tendrán como principales beneficiarios a pequeños criadores, y deberán ser canalizados y presentados por organizaciones ganaderas legalmente constituidas y que estén registradas de conformidad con la Ley de Organizaciones Ganaderas;

II. Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO Para Vivir Mejor.

Este Programa está integrado por los componentes de PROCAMPO: Para Vivir Mejor, Diesel Agropecuario/ Modernización de la Maquinaria Agropecuaria, Diesel Marino, Fomento Productivo de Café, Gasolina Ribereña y Apoyo a Agricultura de Autoconsumo de Pequeños Productores hasta 3 hectáreas.

Los beneficiarios de Diesel Agropecuario/Modernización de la Maquinaria Agropecuaria, Diesel Marino, Gasolina Ribereña, podrán optar por continuar recibiendo este subsidio o, renunciar a éste y adherirse a los apoyos previstos en el presente decreto para la Modernización de la Maquinaria Agropecuaria, Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero según corresponda.

En el caso particular del componente Diesel Agropecuario/Modernización de la Maquinaria Agropecuaria, los beneficiarios elegibles para recibir el apoyo a la adquisición de diesel serán los productores que hayan tenido una cuota energética de menos de 20,000 litros anuales en 2010.

El componente de Fomento Productivo de Café podrá reorientarse a otros programas y componentes, previo acuerdo con el Sistema Producto Café, para transitar a mecanismos que estimulen la productividad.

El Componente de Apoyo a Agricultura de Autoconsumo de Pequeños Productores hasta 3 hectáreas tiene como propósito incrementar el acceso y reducir los costos de los insumos básicos de la producción de maíz, tales como fertilizantes, semillas y agroquímicos, considerando como referencia los lineamientos emitidos en 2010 para los estados de Chiapas y Oaxaca. Este componente será temporal y su padrón se incorporará al componente de la Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional, en la medida en que los elementos de capacitación, organización, la asistencia técnica contribuyan a estos objetivos que son establecer modelos sustentables económica y ambientalmente dentro de la agricultura tradicional;

III. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Este Programa está orientado a apoyar a los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas para prevenir o mitigar los impactos negativos provocados por contingencias climáticas, sanitarias o de mercado, con el fin de contribuir a mantener su patrimonio. Asimismo, esos apoyos permitirán dar mayor certidumbre a los intermediarios financieros respecto a la probabilidad de recuperar los créditos otorgados.

En este programa se encuentran los componentes de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización, Atención a desastres naturales en el sector Agropecuario y Pesquero, Garantías (incluye garantías para adquisición de fertilizantes y desarrollo pesquero), Fondo para la Inducción de Inversión en Localidades de Media, Alta y Muy Alta Marginación y Sanidades. En particular, el componente de Apoyo al Ingreso Objetivo considerará lo siguiente: Apoyo al Ingreso Objetivo; Coberturas de Precios y Especies Elegibles; Fondo de Administración de Riesgos de Precios Agropecuarios; Ganadería por Contrato; y Ordenamiento de Mercados de Granos y Oleaginosas.

El componente Fondo para la Inducción de Inversión en Localidades de Media, Alta y Muy Alta Marginación tiene como propósito inducir el financiamiento para la inversión en equipamiento e infraestructura, prioritariamente para solventar la aportación del pequeño productor requerida para acceder a los apoyos del programa correspondiente, en localidades de media, alta y muy alta marginación;

IV. Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.

El objetivo del Programa es desarrollar las capacidades de la población rural, en forma individual u organizada, a fin de identificar áreas de oportunidad, formular, poner en marcha y consolidar proyectos que mejoren sus procesos productivos, comerciales, organizativos, financieros y empresariales, mediante apoyos a los servicios de capacitación, asistencia técnica y consultoría proporcionados por instituciones académicas o prestadores de servicios certificados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Asimismo, este Programa impulsa la producción, productividad y competitividad agrícola, mediante el fomento a la investigación y transferencia de tecnología y con especial atención a los sistemas producto.

Este Programa está conformado por los siguientes componentes: Apoyos para la Integración de Proyectos (incluye Apoyos a Organizaciones Sociales, Elaboración e Integración de Proyectos y Sistemas Producto); Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, que incluye Convenios Estatales (Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural), Desarrollo de Zonas Áridas, Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional, PESA y PROMAF (incluye producción, variedades de alto rendimiento y semillas de frijol y maíces mexicanos criollos y de consumo nacional); e Innovación y Transferencia de Tecnología.

El Componente de Innovación y Transferencia de Tecnología incluirá un fondo para la investigación e innovación tecnológica consistente en equipamiento e infraestructura de laboratorios de conformidad con las prioridades de los sistemas producto y que operará a través de INIFAP e INAPESCA, para apoyar a Centros, Institutos y Universidades Públicas a solicitud de los sistemas producto y/o de los Consejos Estatales del Desarrollo Rural Sustentable;

V. Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales.

Este Programa promueve la realización de obras, prácticas, servicios y acciones para el aprovechamiento sustentable del suelo y agua, la creación y conservación de bancos de germoplasma, la regeneración del patrimonio genético del país y la reconversión e inducción productiva, incluyendo el fomento de la producción de biomasa para la generación de bioenergía, así como el uso de fuentes alternativas de energía; lo cual incide sobre la conservación, sustentabilidad y preservación de los ecosistemas del país.

En este Programa están incluidos los componentes de: Bioenergía y Fuentes Alternativas, Conservación y Uso sustentable de Suelo y Agua que incluye PESA, Disminución del Esfuerzo Pesquero, Inspección y Vigilancia Pesquera, Ordenamiento Pesquero y Acuícola; PROGAN; y Reconversión Productiva (incluye fondo para reconversión de las plantaciones de tabaco para cigarrillo).

En el caso del Componente PROGAN, el apoyo al aretado para ganado y los servicios técnicos correspondientes será extensivo a no beneficiarios del propio componente que así lo soliciten.

El fondo para reconversión de las plantaciones de tabaco para cigarrillo tiene como propósito otorgar apoyos para planificar, organizar e inducir la reconversión de las plantaciones de tabaco a otros fines con alta rentabilidad. Los proyectos deberán ser canalizados y presentados por organizaciones productoras de tabaco legalmente constituidas;

VI. Otros Ejes de Política Pública.

Otros ejes de política pública tienen el fin de coadyuvar al impulso de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector, siendo los más relevantes el Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, SINDRUS, la Promoción de Exportaciones y Ferias, Desarrollo de Mercados, y Planeación y Prospectiva;

VII. Recursos convenidos entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y las entidades federativas.

En el ejercicio 2011 se continuará el proceso de simplificación de los convenios y anexos técnicos para que la ejecución de los programas sea oportuna, sencilla, vinculada a los ciclos agrícolas, así como accesible a la población objetivo.

Derivado de la planeación agropecuaria y la pesquera efectuada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y las entidades federativas y con el fin de fortalecer la federalización y transferencia de los recursos públicos a los estados, dicha Secretaría ejercerá 12,694 millones de pesos a través de convenios de coordinación con las entidades federativas, dentro de los componentes Agrícola, Ganadero, Pesca y Desarrollo Rural del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura; dentro del componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural; dentro de los componentes Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua, y Reconversión Productiva del Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales, y en el PESA.

En la fracción VIII se establecen las condiciones generales de operación del PESA. La asignación de los recursos para el resto de los componentes señalados en el párrafo anterior y que ascienden a 10,144 millones de pesos se sujetará a lo siguiente:

a) La distribución entre entidades federativas de los recursos se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 8a del presente decreto. Dichos recursos se transferirán a cada entidad federativa y se depositarán en los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado, FOFAE, o su equivalente, los cuales serán complementados con las aportaciones que realice la entidad federativa en este mismo instrumento a razón de 75% de aportación federal y 25% de aportación estatal; lo cual deberá de acreditarse al cierre del ejercicio. Los apoyos se entregarán a los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo independientemente de su origen;

b) Corresponderá únicamente a las entidades federativas la responsabilidad de la oportuna ejecución de los recursos y dichos recursos serán administrados a través de los Fondos de Fomento Estatales, constituidos para este fin;

c) La SAGARPA en el mes de enero, en coordinación con los gobiernos estatales y los consejos estatales de desarrollo rural sustentable, establecerán el proceso de instalación, ubicación y fechas de apertura y cierre de ventanillas, que deberá ser consecuente con los ciclos agrícolas;

d) La notificación y liberación de recursos a los beneficiarios será realizada por el Presidente del FOFAE, previa dictaminación del FOFAE. La notificación se realizará en forma expedita. Se utilizará el pago electrónico salvo casos donde no sea factible;

e) SAGARPA supervisará y evaluará el desempeño e impacto de los recursos federalizados y en coordinación con la entidad federativa remitirá un informe trimestral a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Cámara de Diputados, sobre el avance y ejecución de los mismos. Para tal efecto, la SAGARPA establecerá los mecanismos de control electrónico que resulten necesarios;

f) El porcentaje máximo de apoyo será de hasta el 50 por ciento del costo total del proyecto, con excepción de los apoyos dirigidos a productores de bajos ingresos que serán conforme se establezca en las reglas de operación y la estratificación realizada por las entidades federativas;

g) La mecánica de ejecución de los recursos federalizados se realizará de conformidad con las reglas de operación y los convenios de coordinación que establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con las entidades federativas. Dichos convenios se celebrarán en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los mismos se establecerán los calendarios de aportación y ejecución correspondientes. Asimismo, los recursos que se canalicen al desarrollo rural será a través de los componentes Agrícola, Ganadero, y Pesca en el marco del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura;

h) De los recursos que se asignan a cada estado conforme a la fórmula del inciso a) de este artículo, las entidades federativas decidirán el monto que requieran por cada uno de los programas y componentes enunciados anteriormente, de conformidad con los resultados de la planeación realizada. Los consejos estatales de desarrollo rural sustentable establecerán los sistemas producto estratégicos para el desarrollo de la entidad y que serán los prioritariamente apoyados;

i) En los convenios de coordinación que las entidades federativas suscriban con la SAGARPA, podrán optar por la entrega de los recursos, en un mínimo de tres y un máximo de cinco aportaciones iguales, en el calendario que los estados establezcan en el convenio de coordinación. Una vez depositada la primera aportación, para que la SAGARPA pueda depositar la segunda y subsecuentes, el FOFAE deberá haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones en función de cada programa y componente;

j) En su caso, los FOFAES deberán solicitar a la SAGARPA a más tardar el 15 de septiembre, la reprogramación de los recursos asignados en los convenios correspondientes, derivado de la demanda en cada uno de los programas y componentes, y

k) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, junto con las Secretarías de Desarrollo Agropecuario o sus equivalentes en las entidades federativas, deberán actualizar y mejorar la matriz de indicadores de resultados, con el fin de identificar el impacto alcanzado del mismo, a más tardar el último día hábil del mes de junio. Asimismo, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establecerá los mecanismos de coordinación necesarios con los gobiernos de las entidades federativas y municipales correspondientes para efectos de incrementar la viabilidad y el nivel de impacto de los recursos convenidos con las entidades federativas, a través de la concurrencia con el resto de programas federales, estatales y municipales, y estableciendo los mecanismos de rendición de cuentas, supervisión, seguimiento y evaluación de los mismos;

VIII. De los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

El PESA continuará apoyando a los productores que se encuentran en zonas de alta y muy alta marginación, debido a que es un instrumento que ha mostrado su eficacia al incrementar las capacidades productivas y económicas de las familias campesinas. Se mantiene la misma mecánica de operación del PESA 2010 y se mandata ampliar su cobertura al menos a los 15 estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.

Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades de muy alta marginación de conformidad con CONAPO, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Los recursos serán depositados en los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE) sin la necesidad de aportación estatal en contrapartida; para ello, deberán celebrarse convenios específicos, acordados entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y los Gobiernos de las entidades federativas conforme a los convenios de coordinación.

La distribución de los recursos será para dieciséis entidades federativas y de la siguiente manera:

Chiapas, Guerrero y Oaxaca.- 400 millones de pesos para cada uno

Puebla, Hidalgo y Veracruz.- 205 millones de pesos para cada uno

Estado de México, Michoacán, Chihuahua, San Luis Potosí, Zacatecas y Durango.- 100 millones de pesos para cada uno.

Morelos.- 52 millones de pesos

Campeche.- 33 millones de pesos

Tlaxcala y Nayarit.- 25 millones de pesos para cada uno, y

IX. Otros aspectos generales.

Los montos establecidos en los programas del Ramo 08 en el Anexo 08 son intercambiables entre actividades y cultivos dentro del mismo programa y podrán ajustarse por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y por los FOFAES, de conformidad con la demanda de apoyos solicitada y con las prioridades estatales establecidas.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establecerá un sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales radicados en dicha dependencia para efectos de conformar con este mecanismo el Padrón Único de Beneficiarios; el cual deberá incorporar los siguientes elementos: clave o número de registro que le será asignado por la dependencia al beneficiario; región geográfica (entidad federativa, municipio y localidad); actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor; concepto de apoyo; y monto fiscal otorgado; tratándose de apoyos destinados a bienes públicos, se considerará beneficiario a aquellas personas con las que se concerte la realización de acciones para alcanzar los objetivos correspondientes. Dicho sistema deberá estar disponible a partir del segundo trimestre del año, y tendrá un módulo específico que detalle los recursos fiscales destinados a los once productos básicos y estratégicos previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz, caña de azúcar, café, huevo, leche, carne de bovino, porcino y aves, y pescado, así como los desglosados en el Anexo 8. A más tardar el 31 de diciembre el sistema tendrá disponibles los datos que permitan la identificación del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicará en su página de Internet la normatividad de operación de sus programas con antelación a la apertura de ventanillas.

El límite de apoyos por productor será el equivalente a la producción resultante de 100 hectáreas de riego o su equivalente en temporal; 2,500 cabezas de ganado vacuno o 5,000 en porcino y 11,000 en ovinos y caprinos para el sacrificio en Rastros TIF; 50 unidades animal para la reposición de pie de cría; y, para el caso de campañas fitozoosanitarias y sanidad acuícola e inocuidad agroalimentaria, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establecerá los límites.

Para dar mayor certidumbre, en la elaboración de las Reglas de Operación se tendrá como prioridad conservar las características esenciales de las Reglas de Operación 2010, buscando simplificarlas, utilizando un lenguaje sencillo para el usuario, estructura uniforme, procedimientos estandarizados y normatividad para el usuario separada de la gubernamental. No se publicarán lineamientos complementarios a las Reglas de Operación, excepto aquellos que se justifiquen por razones de mercado.

Artículo 39. La ejecución de los proyectos y acciones del Programa de Empleo Temporal, PET, deberá llevarse a cabo en las épocas de baja demanda de mano de obra no calificada. Las dependencias, entidades y ejecutores del programa, en su caso, se apegarán a la estacionalidad de la operación por entidad federativa que se establezca en las reglas de operación del programa con el fin de no distorsionar los mercados laborales locales.

Para los efectos del párrafo anterior, continuarán operando los comités estatales con representación paritaria de los gobiernos federal y estatal, a fin de que, con base en las reglas de operación, se tomen en cuenta las características de cada región. De las decisiones que se tomen en el seno de dichos comités se mantendrá informado al Comité de Planeación y Desarrollo Estatal. El programa se sujetará a las reglas de operación aprobadas por el Comité Técnico del mismo.

Artículo 40. Las reglas de operación de los programas en materia de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, deberán incluir:

A) Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Cuando se otorguen subsidios destinados a los municipios y organismos operadores, se requerirá que cumplan con lo siguiente:

I. Hayan formalizado su adhesión a un acuerdo de coordinación celebrado entre los gobiernos federal y estatal y, en su caso, municipal, en el que se establezca un compromiso jurídico sancionado por sus ayuntamientos o, en su caso, por las legislaturas locales, para implantar un programa de corto y mediano plazo, definido en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, que incluya metas cuantitativas intermedias y contemple un incremento gradual de la eficiencia física, comercial y financiera, especialmente procurando establecer tarifas que reflejen el verdadero costo de ofrecer los servicios, con el objeto de alcanzar la autosuficiencia de recursos en dichos organismos, así como asegurar la calidad y permanencia de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población.

Los municipios que participaron durante los años 2000 a 2010 en el programa a que se refiere el párrafo anterior, deberán demostrar ante la Comisión Nacional del Agua los avances que obtuvieron en el mejoramiento de su eficiencia física, comercial y financiera, o en su caso acordar con ésta los mecanismos y el seguimiento necesario para cumplir con las metas, a fin de que puedan acceder a los apoyos previstos para el presente ejercicio;

II. Estén al corriente en el pago de sus derechos, y

III. Informen trimestralmente a la Comisión Nacional del Agua y ésta a la Comisión de Recursos Hidráulicos, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, los proyectos que tienen en coparticipación con las entidades federativas en dicha materia.

Los apoyos otorgados por la Comisión Nacional del Agua promoverán la instalación de medidores en las entradas y salidas de agua en bloque, a fin de hacer eficiente el cobro de agua; dicha Comisión informará al respecto a la Cámara de Diputados, de manera trimestral.

La Comisión Nacional del Agua deberá informar, a solicitud de las entidades federativas, sobre la aplicación de los recursos en aquellos proyectos a cargo de la misma.

Las entidades federativas podrán utilizar los recursos provenientes del Fondo Metropolitano; del Fondo Regional, FONREGIÓN; y, del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, FIES, como contraparte para recibir apoyo de los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

B) Infraestructura Hidroagrícola.

Para los programas de apoyo de los Distritos y Unidades de Riego, tendrán prioridad aquellas obras que realicen trabajos de modernización y/o tecnificación que permitan mejorar la eficiencia en el uso del agua, las de mayor rentabilidad y las que beneficien a más productores, y los criterios de elegibilidad se establecerán en las propias reglas de operación.

Los apoyos se brindarán directamente a las asociaciones civiles, sociedades de responsabilidad limitada y usuarios que utilicen el agua para riego y estén incorporados en el Registro Público de Derechos de Agua.

Los recursos distribuidos por entidad federativa destinados al programa hidráulico se desglosan en el Anexo 31.1.

Artículo 41. La operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo siguiente:

I. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, difundirá, antes del 15 de enero, criterios públicos y objetivos para la definición de la población sujeta a la afiliación en el medio rural y urbano, prioritariamente a madres embarazadas y niños recién nacidos;

II. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, deberá dar a conocer semestralmente, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la relación de localidades en las que opera el Sistema y el número de familias beneficiarias, en cada una de ellas por entidad federativa, así como el monto de las cuotas familiares, la cuota social y las aportaciones solidarias federal y estatal, por entidad federativa.

Adicionalmente, la Secretaría de Salud deberá actualizar el padrón de beneficiarios del programa procurando incluir la Clave Única de Registro de Población de cada uno de ellos;

III. Los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas por concepto de cuota social y aportación solidaria federal deberán destinarse de la siguiente forma:

a) Hasta el 40 por ciento, por concepto de remuneraciones del personal ya contratado directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al Sistema. En caso de que este porcentaje posibilite nuevas contrataciones para la prestación de estos servicios, éstas deberán efectuarse en apego a lo establecido en el Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La entidad federativa deberá continuar con el envío mensual a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud del listado nominal de las plazas pagadas con estos recursos destacando nombre, remuneración, lugar de adscripción, tipo de contratación, puesto, entre otros, y conforme a los formatos establecidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

La entidad federativa deberá enviar en los periodos establecidos esta información para estar en condiciones de recibir las transferencias federales de manera regular, conforme al artículo 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud;

b) Hasta el 30 por ciento, por concepto de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados al Sistema.

Para efectos de la compra de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud, CAUSES, así como al Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, las entidades federativas se deberán sujetar a los precios máximos de referencia y a las disposiciones administrativas que expida la Secretaría de Salud, independientemente del procedimiento de adquisición. Adicionalmente, deberán reportar de manera semestral a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a través del sistema creado para tal fin, el cien por ciento de las adquisiciones realizadas, indicando también, entre otros aspectos: el nombre del proveedor, el evento de adquisición y el costo unitario, de las claves de medicamentos adquiridos. Dicha información deberá ser publicada en la página de Internet de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud sólo reconocerá los precios unitarios de referencia publicados y los montos reportados por el sistema. Cualquier sobreprecio respecto de éstos deberá ser financiado con recursos distintos a las Aportaciones Federales, a la Aportación Solidaria Estatal y a la Cuota Familiar.

La entidad federativa deberá enviar en los periodos establecidos esta información para estar en condiciones de recibir las transferencias federales de manera regular, conforme al artículo 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud;

c) Al menos el 20 por ciento, para acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, CAUSES, así como aquellas cubiertas por el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos;

d) Hasta el 6 por ciento, para el gasto operativo y para el pago de personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud correspondiente a cada entidad federativa, de conformidad con los criterios y/o lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para tal fin, y

e) Deberán destinarse recursos federales de cuota social y aportación solidaria federal para el otorgamiento de los servicios de salud, de las intervenciones contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, CAUSES, en las localidades donde no existe infraestructura instalada de los Servicios Estatales de Salud, con la finalidad de incrementar la afiliación en dichas localidades y garantizar la prestación de servicios y el abasto de medicamentos a los afiliados al Sistema, a través del Programa Caravanas de la Salud, cuyo proyecto de presupuesto para la operación del programa deberá presentarse al Régimen Estatal de Protección Social en Salud correspondiente para su revisión, quien lo presentará a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para su análisis y, en su caso, validación;

IV. Los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas podrán destinarse al fortalecimiento de la infraestructura médica, tales como remodelación, rehabilitación, así como conservación y mantenimiento con el objeto de lograr y/o mantener la acreditación de las unidades médicas.

Las entidades federativas deberán presentar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para su validación, un programa de infraestructura que incluya los siguientes requisitos:

a) Documento que detalle el tipo de obra, tipo de unidad, población potencial beneficiada y monto a invertir para cada una de las obras, y en su caso, para el equipamiento;

b) Los proyectos de remodelación y rehabilitación a desarrollar deberán estar incluidos en el Plan Maestro de Infraestructura que emita la Secretaría de Salud; quedan excluidos de esta disposición las acciones de conservación y mantenimiento, y

c) Deberá realizarse una adecuada planeación de los recursos para garantizar que los destinados a obra o acciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura médica, vinculadas al Sistema de Protección Social en Salud no presenten un impacto adverso en el financiamiento del resto de los rubros a los que debe ser destinado el gasto para garantizar las intervenciones y medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud, CAUSES.

Las disposiciones consideradas en las fracciones III y IV de este artículo deberán formar parte del anexo IV del Acuerdo de Coordinación que suscriba la Secretaría de Salud con las entidades federativas para la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud;

V. El Sistema de Protección Social en Salud continuará asignando los recursos previstos en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables, para garantizar la atención médica y los medicamentos asociados a las enfermedades que cubren el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos;

VI. Las entidades federativas, a través de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, deberán informar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de manera mensual y en los medios definidos por ésta, el avance en el ejercicio de los recursos transferidos. Esta información deberá ser publicada de manera semestral en la página de internet de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Las entidades federativas deberán informar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud sobre la aplicación de los recursos federales transferidos, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, en los términos y medios definidos por ésta, y sujetarse a los criterios o lineamientos, que establezca para mejorar su desempeño.

La entidad federativa deberá enviar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud la programación del gasto para vigilar el apego a los porcentajes establecidos en la fracción III de este artículo. En casos excepcionales, la composición de los recursos podrá modificarse, previa autorización de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, siempre que las características estatales o perfil de salud de la población afiliada lo ameriten.

Es responsabilidad de las entidades federativas el cumplimiento de estas disposiciones para que la transferencia de recursos federales se realice de manera regular, conforme al artículo 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud;

VII. Las entidades federativas deberán informar trimestralmente a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los siguientes aspectos de la compra de servicios a prestadores privados: Nombre del prestador privado; el padecimiento del Catálogo Universal de Servicios de Salud, CAUSES, que es atendido, y el costo unitario por cada intervención contratada. Esta información deberá ser publicada en las páginas de Internet de las Unidades de Protección Social en Salud en las entidades federativas, y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud;

VIII. El ejercicio de los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas por concepto de cuota social y aportación solidaria federal para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud, CAUSES, deberá sujetarse a los precios máximos de referencia que determine la Secretaría de Salud. Dichos precios deberán estar orientados a reducir los costos unitarios de adquisición.

Las entidades federativas, con el objeto de promover el aseguramiento del abasto eficiente, distribución y entrega de los medicamentos asociados al CAUSES a los beneficiarios del Sistema, deberán, de conformidad con sus respectivas disposiciones aplicables sumarse a las estrategias de compras consolidadas y contratos marco.

Para tal efecto, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, quien se asesorará de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, coadyuvará con las entidades federativas para establecer el esquema correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables. Para dicho efecto, los gobiernos locales se sujetarán estrictamente al límite máximo de precios de referencia, así como a que los costos adicionales por sobreprecios de medicamentos y servicios de tercerización se cubran exclusivamente por dichos órdenes de gobierno;

IX. La Secretaría de Salud deberá levantar anualmente una encuesta de satisfacción entre los usuarios del Sistema de Protección Social en Salud y sus resultados deberán ser publicados en su página de Internet;

X. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud emitirá los lineamientos para la comunicación y la imagen institucional del Sistema de Protección Social en Salud que se desarrolle por cualquiera de los órdenes de gobierno;

XI. La Auditoría Superior de la Federación realizará durante el año 2011, dentro del marco de sus atribuciones, una auditoría sobre el cumplimiento por parte de las entidades federativas, de las obligaciones establecidas en el artículo 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, y

XII. La Secretaría de Salud, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, validará los proyectos de infraestructura que sean presentados para autorización del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud para su financiamiento a través del Fondo de Previsión Presupuestal, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la materia, como su inclusión en el Plan Maestro de Infraestructura y Registro en Cartera de Inversiones en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, principalmente. Lo anterior, para garantizar que los proyectos de infraestructura y equipamiento financiados con dicho fondo se orienten al fortalecimiento de la red de prestadores del sistema y atiendan al incremento en la cobertura de la afiliación, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

Artículo 42. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, podrá otorgar recursos públicos, subsidios, estímulos y apoyos a las asociaciones deportivas nacionales y demás instituciones y organismos públicos, siempre y cuando éstas:

I. Cumplan con la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte y con las reglas de operación de la Comisión;

II. Informen a la Comisión, a más tardar el último día hábil de enero, sobre el ejercicio de los recursos públicos que hayan recibido durante el ejercicio fiscal 2010, así como los resultados obtenidos;

III. Informen a la Comisión, de acuerdo a los reportes periódicos que se establezcan en las reglas de operación, sobre el ejercicio de los recursos públicos federales que reciban y los resultados obtenidos;

IV. Entreguen su programa operativo anual con indicadores y metas, y alineado al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, y cuenten con la aprobación de la Comisión;

V. Acrediten estar integradas y operando de conformidad con las disposiciones aplicables, y

VI. Acrediten haber dado cumplimiento a sus obligaciones estatutarias y a su objeto social.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte entregará directamente los recursos públicos, subsidios, estímulos y apoyos, debiendo vigilar y asegurar su correcta aplicación y reportará el ejercicio de los mismos y los resultados obtenidos en los Informes Trimestrales; además de las dependencias a las que está obligada por otras disposiciones, a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, celebrará convenios de colaboración con la Confederación Deportiva Mexicana, con el objeto de que coadyuve en el cumplimiento de lo previsto en el presente artículo, dentro de sus atribuciones legales y estatutarias.

Artículo 43. El Fondo Regional tiene por objeto apoyar a los diez estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.

Para el presente ejercicio fiscal la asignación prevista para el Fondo Regional se distribuye conforme a lo señalado en el Anexo 12 de este Decreto. Los recursos se aplicarán y se evaluarán sus resultados conforme a las disposiciones aplicables. Por lo que se refiere a las erogaciones previstas en este artículo, se podrán asignar a los proyectos de inversión en infraestructura carretera, salud y educación, preferentemente tratándose de proyectos en fase de ejecución.

Artículo 44. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se distribuyen entre las zonas metropolitanas conforme a la asignación que se presenta en el Anexo 12 de este Decreto y se deberán aplicar, evaluar, rendir cuentas y transparentar en los términos de las disposiciones aplicables.

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquellos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán estar relacionados directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano, así como de los programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio, por lo que deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y con los programas en materia de desarrollo regional y urbano que se deriven del mismo, además de estar alineados con los planes estatales y municipales de desarrollo urbano y de los municipios comprendidos en la respectiva zona metropolitana.

Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano las tomarán los gobiernos de los estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables.

Para coadyuvar en la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano, cada zona metropolitana deberá contar con un Consejo para el Desarrollo Metropolitano o un órgano equivalente que tendrá carácter estatal, donde las entidades federativas determinarán los mecanismos de participación de los municipios y un fideicomiso de administración e inversión, en los términos que se establezcan en este artículo, en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por el presidente municipal o presidentes municipales y, en su caso, jefes delegacionales, del territorio que integra la zona metropolitana, así como por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

El Consejo referido en los dos párrafos anteriores, o su equivalente, deberá asignar los recursos del Fondo Metropolitano exclusivamente a programas, obras y proyectos basados en un plan de orden metropolitano, conforme a lo dispuesto en este artículo, y remitir trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados y el impacto urbano, económico y social a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

Respecto de los recursos del Fondo Metropolitano, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables para imponer o promover las sanciones que correspondan cuando las entidades federativas no hayan entregado la información a que se refiere el párrafo anterior.

Los Consejos Metropolitanos remitirán, trimestralmente y desglosada, a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados, la información en la que se autoriza la asignación de recursos del Fondo Metropolitano, misma que estará disponible en el portal de Internet de las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana, debiendo ésta actualizarla con la misma periodicidad.

Las Zonas Metropolitanas donde se asignen recursos del Fondo Metropolitano podrán aplicar parte de los recursos a la realización de un Plan de Desarrollo Metropolitano de mediano y largo Plazo, así como para que a partir de 2012 todos los proyectos que se realicen con los fondos cuenten con registro de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 45. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de los programas sujetos a las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:

I. La Secretaría de Educación Pública, antes del último día hábil de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos;

II. Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;

III. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, y

IV. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.

Artículo 46. Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre cómo dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del País;

II. Las entidades federativas deberán enviar Informes Trimestrales tanto a la Cámara de Diputados, a través de sus comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, como a la Secretaría de Educación Pública, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior;

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, como a la Secretaría de Educación Pública;

IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral, y

V. El subsidio ordinario para cada una de las Universidades Públicas Estatales es el que se incluye en el Anexo 29.1 de este Decreto.

La información a que se refiere este artículo deberá estar disponible de manera permanente y actualizada en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, la cual deberá enviar dicha información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral.

En este Decreto se incluyen recursos por \$1,000.0 millones de pesos para la universalización de la Educación Media Superior.

Artículo 47. El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad tiene por objeto dotar de recursos a las entidades federativas para promover la integración de las personas con discapacidad a través de un transporte público adaptado.

Para el presente ejercicio fiscal la asignación prevista del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 12.1 de este Decreto.

TÍTULO QUINTO

OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 48. Los apoyos con cargo a programas de desarrollo social deberán canalizarse con estricto apego a las disposiciones aplicables y de forma objetiva, sujetándose a los criterios establecidos en los artículos 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 17 Bis, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Para lograr el seguimiento oportuno y transparente de los recursos públicos que se administran a través de dichos programas se establecerá un mecanismo de consulta a través del cual las autoridades responsables proporcionen los elementos necesarios a los distintos órdenes de gobierno, y a los partidos políticos a través de su representación parlamentaria en la Cámara de Diputados, que permitan la evaluación de dichos programas y el intercambio de información con respecto a la aplicación de los recursos, la actualización del padrón de beneficiarios, entre otros.

Artículo 49. Los fideicomisos públicos de fomento, las instituciones nacionales de seguros, las sociedades nacionales de crédito y las demás entidades financieras, otorgarán su financiamiento o contratarán sus seguros, a través de las instituciones financieras privadas que asuman parcial o totalmente el riesgo de recuperación de estos créditos o la cobertura del siniestro.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a las operaciones siguientes:

I. Los avales y demás garantías, los cuales no podrán exceder del porcentaje del monto total por principal y accesorios del financiamiento que determine el órgano de gobierno de la entidad respectiva, con la conformidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mismo;

II. Las coberturas para inversiones en capital de riesgo y los créditos destinados a la elaboración de estudios y formulación de proyectos de inversión accionaria. La inversión accionaria y los créditos que se otorguen con la finalidad de constituirse como inversión accionaria, siempre que se realicen a través de fondos privados de inversión de capital;

III. Las operaciones realizadas por el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.;

IV. Los financiamientos otorgados por Nacional Financiera, S.N.C., por un monto total igual al porcentaje que determine su órgano de gobierno con el consentimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mismo, en el primer bimestre del año, del total de los financiamientos estimados para el presente ejercicio fiscal;

V. Los financiamientos otorgados por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., por un monto igual al porcentaje que determine su órgano de gobierno con la conformidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mismo, en el primer bimestre del año, del total de los financiamientos estimados para el presente ejercicio fiscal;

VI. Los financiamientos otorgados por la Financiera Rural a los productores y a los intermediarios financieros rurales previstos en la Ley Orgánica de la Financiera Rural, distintos a las instituciones financieras señaladas en el párrafo primero del presente artículo, por un monto total igual al porcentaje que determine su órgano de gobierno con el consentimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mismo, en el primer bimestre del año del total de los financiamientos estimados para el presente ejercicio fiscal. Se establecerá un plan por la institución con las acciones que adoptará para incrementar gradualmente dicho porcentaje;

VII. Los créditos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y el Fondo Nacional de Apoyo a Empresas en Solidaridad;

VIII. Las operaciones que correspondan a prestaciones de carácter laboral, otorgadas de manera general;

IX. Las operaciones realizadas con el Gobierno Federal, las entidades, las entidades federativas y los municipios;

X. Los financiamientos a proyectos de infraestructura y servicios públicos, que se deriven de concesiones, contratos de prestación de servicios, de obra pública, de vivienda y de parques industriales, permisos y autorizaciones de las autoridades federales, de las entidades federativas y municipios, así como de sus entidades paraestatales y paramunicipales, y

XI. Los financiamientos otorgados por el Fideicomiso de Fomento Minero, los cuales serán hasta por un monto igual al porcentaje que determine su órgano de gobierno en el primer bimestre del año, mismo que no excederá del 10 por ciento del total de los financiamientos estimados para el presente ejercicio fiscal.

Asimismo, se deberá prever que los recursos que se otorguen se canalicen a través de políticas crediticias que previamente hayan sido autorizadas por las instancias competentes en apoyo de los sectores que se financien, y que en la operación global sean consistentes con la viabilidad financiera de estas instituciones en el mediano plazo.

Artículo 50. Los apoyos a intermediarios financieros no bancarios para sistemas informáticos que administren sus operaciones financieras, sólo podrán otorgarse cuando se dé cumplimiento a las disposiciones en la materia y conforme a lo siguiente:

I. Los intermediarios financieros no bancarios que inicien operaciones o soliciten apoyos para la adquisición o desarrollo de sistemas porque carecen de éstos, sólo podrán recibir apoyos para utilizar la plataforma tecnológica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., excepto en aquellos casos en donde no sea adaptable a la operación de dicho intermediario o exista una imposibilidad técnica para adaptar dicho sistema, de acuerdo con lo que determine esa Sociedad Nacional de Crédito.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., establecerá los criterios con base en los cuales se podrá determinar que la plataforma tecnológica no es adaptable a la operación de los intermediarios financieros no bancarios o que existe una imposibilidad técnica por parte de los solicitantes para adaptar dicho sistema;

II. Los intermediarios financieros no bancarios que ya cuenten con sistemas podrán recibir apoyos para mantener y mejorar dichos sistemas o para migrar sus sistemas actuales hacia la plataforma tecnológica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. El monto del apoyo para mantener y mejorar sistemas existentes será de hasta la mitad del apoyo máximo que otorgue el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. para la implantación de su plataforma tecnológica. Dichos montos deberán estar publicados en la página de Internet de dicha Institución, y

III. Podrán otorgarse recursos adicionales para disminuir los costos transaccionales de operar la plataforma tecnológica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., siempre que dichos costos disminuyan gradualmente y no excedan de un año.

Las dependencias o entidades que otorguen subsidios para la apertura de sucursales de intermediarios financieros no bancarios deberán notificarlo a la unidad administrativa competente en materia de banca de desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, indicándole el tipo de actividades que realizarán en las sucursales y la ubicación de las mismas, de conformidad con los lineamientos que establezca dicha unidad administrativa.

Artículo 51. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza; y, 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

Artículo 52. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:

- I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;
- II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;
- III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;
- IV. Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y
- V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los lineamientos que emita en la materia el Consejo Nacional de Armonización Contable, las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior llevarán el registro y la fiscalización de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2011 y 15 de enero de 2012. Dicha Secretaría entregará esta información a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.

Los resultados de las auditorías que realice la Auditoría Superior de la Federación dentro del marco de sus atribuciones, serán enviados a la Cámara de Diputados.

Las autoridades correspondientes para aplicar dichos recursos verificarán que el personal de cada una de las universidades e instituciones de educación media superior y superior públicas, cumplan con sus obligaciones en términos de los contratos laborales correspondientes realizándose, en su caso, la compulsa entre las nóminas y los registros de asistencia.

La Secretaría de Educación Pública enviará la información a que se refiere este artículo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los 10 días hábiles posteriores a que aquélla la reciba.

Artículo 53. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Federal Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2011, serán reintegradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Centros Públicos de Investigación, los cuales deberán destinarse a actividades sustantivas y proyectos científicos; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y deberá reportarse en los Informes Trimestrales sobre el ejercicio y destino de dichos recursos.

Artículo 54. El Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto Mexicano de la Juventud y con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecerá mecanismos específicos para dar seguimiento a los recursos destinados a la atención de los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, así como de las acciones que garanticen las condiciones necesarias para su desarrollo integral.

Las dependencias y entidades responsables de los programas incluidos en el Anexo 22 procurarán que en el diseño y ejecución de sus programas y en sus reglas de operación se considere específicamente la atención a los jóvenes, tomando en consideración sus características y necesidades, así como de generar la información estadística desagregada para el grupo de edad referido en el párrafo anterior. En particular, con respecto al programa piloto de becas referido en el Anexo "29. Ampliaciones a Educación", se buscará articular prioritariamente dichas acciones mediante las reglas de operación que al efecto expida la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, dichas dependencias y entidades deberán informar trimestralmente al Instituto Mexicano de la Juventud, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados, sobre los recursos ejercidos y las acciones, servicios y/o apoyos realizados, en beneficio de personas jóvenes, de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. El programa 70 y más dispondrá de recursos por \$13,287,220,934.00 millones de pesos con los cuales deberá cubrir las localidades de hasta 30 mil habitantes y alrededor de 2.3 millones de adultos mayores de 70 años. En caso de así permitirlo la disponibilidad presupuestaria, podrá aumentar gradualmente su cobertura en términos del tamaño de la localidad.

En los Informes Trimestrales que se remitan a la Cámara de Diputados en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Desarrollo Social deberá incluir una descripción de la estrategia de ampliación de cobertura prevista para el segundo trimestre, así como un informe relativo a la ejecución de dicha estrategia de ampliación en el trimestre que se reporta. Los gastos de operación del Programa no deberán exceder el 7 por ciento del presupuesto total del mismo.

Artículo 56. Para la ejecución de las líneas de acción establecidas en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, cada dependencia competente deberá realizar las actividades pertinentes para implementar las líneas de acción establecidas en dicho programa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2011.

SEGUNDO. Las dependencias y entidades que en los años 2008, 2009 y 2010, hayan aplicado las medidas establecidas en los artículos 5 fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, y 4 fracción II, de los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2009 y 2010, respectivamente, así como los Poderes Legislativo y Judicial, deberán restituir con cargo a sus respectivos presupuestos, en los plazos y términos de los artículos citados y de las demás disposiciones aplicables, los montos equivalentes a los recursos que hayan utilizado para cubrir las compensaciones económicas pagadas a los servidores públicos a su cargo. En caso contrario, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, descontará los recursos correspondientes de las ministraciones posteriores de recursos.

TERCERO. Los recursos para las entidades federativas relativos al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, correspondientes al presupuesto regularizable de servicios personales, y a las previsiones para sufragar las medidas salariales y económicas que establece el artículo 22 de este Decreto, se destinarán a lo dispuesto en el artículo 42 de dicha ley.

CUARTO. En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las operaciones correspondientes a los ramos administrativos y generales deberán realizarse con carácter obligatorio a partir de enero de 2011, a través de las herramientas tecnológicas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para registrar a nivel transaccional, las operaciones relacionadas con el sistema de contabilidad gubernamental y su uso en la emisión y cobro de las cuentas por liquidar certificadas.

QUINTO. Las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre los contratos de seguros que celebren sobre los bienes a su cargo, en donde se consignen las condiciones pactadas, así como el inventario actualizado de los bienes con que cuenten y los siniestros realizados a dichos bienes, de conformidad con los manuales y formatos que expida dicha secretaría, los que determinarán los plazos y los medios a través de los cuales deberá hacerse llegar dicha información.

Las dependencias y entidades contarán con bases de datos, las cuales contendrán registros con la información propia de los siniestros realizados sobre los bienes a su cargo, con independencia de la información proveída por las aseguradoras obligadas al amparo del contrato de seguro respectivo celebrado con aquellas. La forma de actualizar las bases de datos a que se refiere este párrafo se determinará de conformidad con los manuales y formatos a que se refiere el párrafo anterior.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los mecanismos que permitan intercambiar información sobre los bienes a cargo de las dependencias y, procurando tener, entre otra información en línea, la referida a avalúos y montos asegurados.

Lo anterior, a efecto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentre en condiciones de asesorar a las dependencias y entidades en la elaboración de sus programas de aseguramiento, de sus manuales de procedimientos sobre la contratación de seguros y soporte de siniestros, en la determinación de sus niveles de retención máximos y en la prevención y disminución de los riesgos inherentes a los bienes con que cuenten, así como para asesorar en el proceso de siniestros realizados y reportados a las compañías de seguros con los que dichas dependencias y entidades mantengan celebrados contratos de seguros sobre bienes.

Las dependencias y entidades deberán comunicar a sus comités de adquisiciones o equivalentes, las razones por las que no solicitaron la asesoría sobre alguno de los aspectos señalados en el párrafo anterior o por las que no atendieron las recomendaciones que con motivo de la misma se hubiesen formulado. Dicha comunicación se enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en las que se presentaron a los comités señalados, en el formato que esa dependencia publique en su página de Internet.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público analizará y clasificará, con base en la información que las dependencias y entidades le remitan de conformidad con el presente artículo, los activos fijos de dichas dependencias y entidades, los cúmulos de riesgo, la dispersión y exposición de las unidades de riesgo y los contratos de seguros sobre bienes que las mismas hubiesen celebrado. Asimismo, dicha Secretaría podrá proponer a las dependencias y entidades, esquemas de transferencia de riesgos y de contratación centralizada, con el propósito de beneficiar las condiciones de contratación de la Administración Pública Federal.

SEXTO. Los recursos del fondo de reserva constituido por el Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de los subsidios correspondientes al Programa Primer Empleo, aportados por el Ejecutivo Federal en términos del artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, podrán ser utilizados para apoyar a empresas en el cumplimiento de sus obligaciones de la Seguridad Social, en el marco del Decreto por el que se establece el programa para la creación de empleo en zonas marginadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2008.

SÉPTIMO. Las dependencias y entidades promoverán administrativamente entre sus trabajadores ubicados en el supuesto del Décimo Sexto Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que acrediten su antigüedad y soliciten la acreditación de los Bonos de Pensión que les correspondan, cuando ese sea su interés, en los términos que al efecto establece el Título Tercero del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

OCTAVO. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo concursable previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo Noveno Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro del primer trimestre del año.

NOVENO. Los recursos previstos en el ramo 04 Gobernación de este presupuesto por \$443,424,000.00, para el otorgamiento de subsidios destinados a la implementación del Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables, así como a las Directrices para la aplicación de los recursos destinados a la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal que la Secretaría de Gobernación emita durante el mes de enero, a través de las cuales se establecerán los requisitos y procedimientos para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos asignados en este Presupuesto de Egresos, con la finalidad de dar cumplimiento al Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

En las directrices que hace referencia el párrafo anterior, se promoverá y vigilará que su erogación y aplicación se realice dentro del presente ejercicio fiscal y se alcancen los objetivos para los que están destinados. Para tales efectos, los convenios de coordinación correspondientes establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas.

DÉCIMO. A partir del 1 de enero de 2011, las erogaciones a que se refiere el presente Decreto deberán ser registradas por los ejecutores de gasto en términos de las previsiones contenidas en el Clasificador por Objeto del Gasto, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

DÉCIMO PRIMERO. Las erogaciones previstas en el presente Decreto, incluyen los recursos para el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, conforme a lo previsto en el Anexo 26. Los recursos autorizados al Instituto en este Presupuesto no podrán ser traspasados.

Se autoriza al instituto señalado a crear las plazas necesarias para dar cumplimiento a las nuevas atribuciones que le fueron conferidas por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

DÉCIMO SEGUNDO. El destino y ejercicio de los recursos del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones deberá reportarse por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en los Informes Trimestrales, incluyendo el destino y el monto ejercido durante el periodo correspondiente y el saldo disponible.

La Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus atribuciones, dará puntual seguimiento al desarrollo del Sistema Satelital, en su caso, realizará las auditorías especiales que disponga la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

DÉCIMO TERCERO. No se podrá ejercer el monto autorizado en este Decreto para el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita resolución que cause estado sobre los juicios de Controversia Constitucional con números de expediente 73/2010 y 74/2010, iniciados durante el año 2010, relacionados con el proceso de transición de televisión analógica a televisión digital.

DÉCIMO CUARTO. En el evento de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita resolución que cause estado sobre los juicios de Controversia Constitucional con números de expediente 73/2010 y 74/2010, iniciados durante el año 2010, relacionados con el proceso de transición de televisión analógica a televisión digital que implique la liberación de los recursos condicionados en el artículo Décimo Tercero Transitorio del presente Decreto, se prohíbe el uso de recursos públicos para el subsidio total o parcial, o bien para el otorgamiento de apoyos económicos en cualquier modalidad, respecto de equipos electrónicos y/o electrodomésticos relacionados con dicho proceso de transición a televisión digital en las entidades federativas que estén en proceso electoral, conforme a las disposiciones aplicables, durante el ejercicio fiscal de 2011.

DÉCIMO QUINTO. A más tardar el 31 de enero de 2011 el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá presentar a la Cámara de Diputados las disposiciones generales para el Fondo de Desastres Naturales, así como para el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, que consideren que el ejercicio de dichos fondos sea sencillo y permita atender oportunamente las necesidades de la población afectada por un desastre natural.

Las disposiciones generales a que se refiere el párrafo anterior deberán sujetarse a los principios de eficacia, transparencia, oportunidad y honradez.

El Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas en las que se haya emitido declaratoria de desastre en términos de la Ley General de Protección Civil, en las que acrediten daños a la infraestructura ocasionados por fenómenos naturales, mediante dictamen conjunto de las autoridades federales y estatales competentes, podrán acordar que el primero realice la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal, hasta por el 50 por ciento del costo total de la reconstrucción de la misma, en el entendido de que la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de que se trata no estará sujeta a que los recursos federales se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno.

En caso de que algún gobierno estatal solicite que la ministración de apoyos relacionados con una declaratoria de desastre, en la que se acrediten daños a la infraestructura ocasionados por fenómenos naturales, ocurridos durante el ejercicio fiscal 2010, se realice en términos de las disposiciones generales antes referidas, podrá solicitarlo por escrito al Ejecutivo Federal en términos de las previsiones legales que se emitan para tal efecto.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá remitir a la Cámara de Diputados, un informe trimestral sobre la aplicación detallada de los recursos ejercidos y comprometidos del presupuesto del Fondo de Reconstrucción de entidades federativas. Asimismo, deberá reportar las disponibilidades que se registren al trimestre que corresponda.

DÉCIMO SEXTO. Los proyectos del Programa de Infraestructura Económica de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales del Ramo 09 que no cuentan con registro en la cartera de inversión señalados en el anexo respectivo de este Decreto, se sujetarán a lo siguiente:

I. Las entidades federativas podrán, a partir del inicio del ejercicio fiscal y hasta el último día hábil de febrero, presentar dichos proyectos para su registro en la cartera de programas y proyectos de inversión. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a las disposiciones aplicables realizará el análisis y trámite correspondiente de manera expedita, con el objeto de que los proyectos inicien su ejecución a la brevedad posible;

II. Una vez que dicho proyecto cuente con registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, se podrán realizar los trámites conducentes para efectos de la suscripción del convenio de reasignación correspondiente en términos de las disposiciones aplicables;

III. El recurso reasignado a la entidad federativa estará sujeto al cumplimiento de la normatividad federal aplicable en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su Reglamento, en las demás disposiciones aplicables y, en lo conducente, a la normatividad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

IV. Los recursos reasignados a las entidades federativas a que se hace referencia en este artículo, sólo podrán aplicarse a los proyectos para los que son autorizados, los cuales se detallan en el Anexo respectivo de este Decreto; en consecuencia, queda prohibido transferir o traspasar dichos recursos a cualquier otro programa o proyecto.

DÉCIMO SÉPTIMO. Las entidades federativas deberán establecer Consejos de Armonización Contable, en los que se incluyan a los municipios, órganos de fiscalización estatales y colegios de contadores, con el propósito de que coadyuven en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados en el Consejo Nacional de Armonización Contable.

DÉCIMO OCTAVO. Para el ejercicio fiscal 2011 los recursos asignados al programa transversal de Empleo Temporal (PET) se procurarán convenir con las entidades federativas, de acuerdo a los criterios normativos que se fijen por el Comité Técnico del PET.

DÉCIMO NOVENO. Con el propósito de fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar a las distintas regiones del país, se autoriza \$2,200,000,000.00 a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a fin de que se otorguen apoyos económicos con el objeto de realizar obras de pavimentación y de espacios deportivos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar el 31 de enero, emitirá el calendario de distribución de dichos recursos, mismos que comenzará a ministrar a partir de febrero tomando en cuenta la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reciban recursos para dicho propósito deberán informar sobre su uso y destino, a partir del mes de abril de manera trimestral, a efecto de que las instancias fiscalizadoras competentes lleven a cabo auditorías a partir de mayo. En caso de que se detecten desvíos en el uso y destino de dichos recursos, se podrán suspender futuras ministraciones.

Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán destinar el uno por ciento del monto total de los recursos que le hayan sido asignados conforme al presente artículo, para el órgano técnico de fiscalización de la legislatura estatal o su equivalente, para efectos de la debida aplicación de los recursos y su posterior fiscalización.

VIGÉSIMO. De la ampliación asignada al Instituto Politécnico Nacional en el Anexo 29 Educación, se incluyen 80.0 millones de pesos para la construcción de la segunda etapa del Campus IPN Zacatecas.

VIGÉSIMO PRIMERO. La asignación y distribución de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 10, erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres del presente Decreto, no deberá modificarse durante el ejercicio fiscal 2011, y las dependencias y entidades responsables de su ejecución y coordinación no podrán destinar dichos montos a actividades diferentes a las establecidas.

VIGÉSIMO SEGUNDO. La Cámara de Diputados proveerá a cargo del Presupuesto 2011, las prestaciones de seguridad social a los trabajadores de la misma, realizando los ajustes y transferencias a las partidas que correspondan.

VIGÉSIMO TERCERO. La liberación de los recursos públicos que en cualquier modalidad han sido aprobados en el presente Decreto para la realización de la obra "Acueducto Independencia" con la finalidad de llevar agua de la presa Plutarco Elías Calles "El Novillo" a la Ciudad de Hermosillo, Sonora, deberá contar con el proyecto ejecutivo correspondiente y la autorización previa y resolución favorable por parte de las autoridades competentes, que en su caso apliquen en materia de:

- A) Evaluación del impacto ambiental;
- B) Manifestación de impacto regulatorio;
- C) Prevención, mitigación y compensación de los daños a la ecología y al medio ambiente en términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y
- D) El estudio geológico autorizado por las autoridades correspondientes.

Por otro lado deberá acreditar ante las autoridades federales correspondientes el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para la realización de la obra y que cuenta con los títulos de posesión de los derechos de vía de paso que correspondan para la misma.

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS			59,846,749,098
Gasto Programable			
01	Poder Legislativo		10,210,266,797
	Cámara de Senadores		3,585,047,913
	Cámara de Diputados		5,293,124,208
	Auditoría Superior de la Federación		1,332,094,676
03	Poder Judicial		38,035,758,006
	Suprema Corte de Justicia de la Nación		4,653,880,323
	Consejo de la Judicatura Federal		31,383,022,583
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		1,998,855,100
22	Instituto Federal Electoral		10,499,006,365
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos		1,101,717,930
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA			
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía		4,551,100,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			862,063,200,276
Gasto Programable			
02	Presidencia de la República		1,786,561,557
04	Gobernación		16,386,141,654
05	Relaciones Exteriores		5,823,457,504
06	Hacienda y Crédito Público		38,992,520,159
07	Defensa Nacional		50,039,456,571
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		73,821,342,964
09	Comunicaciones y Transportes		86,420,559,265
10	Economía		16,507,304,164
11	Educación Pública		230,684,550,722
12	Salud		105,313,896,605
13	Marina		18,270,177,440
14	Trabajo y Previsión Social		3,704,657,375
15	Reforma Agraria		5,606,676,172
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		51,222,023,768
17	Procuraduría General de la República		11,997,812,200
18	Energía		3,093,242,943
20	Desarrollo Social		80,267,433,904
21	Turismo		4,818,313,704
27	Función Pública		1,346,104,529
31	Tribunales Agrarios		871,860,134
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa		1,849,561,100
36	Seguridad Pública		35,519,104,867
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal		101,429,421
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		17,619,011,554
C: RAMOS GENERALES			1,633,768,832,071
Gasto Programable			
19	Aportaciones a Seguridad Social		325,045,665,290
23	Provisiones Salariales y Económicas		49,324,874,701
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		44,433,742,102
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		451,167,935,371
Gasto No Programable			
24	Deuda Pública		239,835,367,213
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		493,664,401,794
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero		0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		13,632,000,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca		16,664,845,600
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO			1,160,231,559,521
Gasto Programable			
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		112,548,400,000
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social		338,240,000,000
TOQ	Comisión Federal de Electricidad		238,543,300,000
TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)		418,328,859,515
Gasto No Programable			
	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		52,571,000,006
TOQ	Comisión Federal de Electricidad		10,076,000,000
TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)		42,495,000,006
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades de control directo en la Administración Pública Federal			281,565,940,966
GASTO NETO TOTAL			3,438,895,500,000

ANEXO 2. GASTOS OBLIGATORIOS (millones de pesos)

Previsiones para Gastos Obligatorios	2,199,662.5

ANEXO 3. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)

Proyecto	2011
INFRAESTRUCTURA CARRETERA	1,086.2
REGIÓN NOROESTE	533.0
Puertecitos-Laguna de Chapala	100.0
San Luis Río Colorado-Sonoyta-Caborca	433.0
REGIÓN SUR SURESTE	473.2
Villahermosa-Escárcega-Xpujil	300.0
Cafetal-Tulum-Playa del Carmen	173.2
REGIÓN OCCIDENTE-NORESTE	700.0
Durango-Fresnillo	400.0
Zacatecas-Saltito	300.0
REGIÓN SUR SURESTE	100.0
Acapulco-Zihuatanejo	100.0
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	4,299.0
Túnel Emisor Oriente (TEO)	2,897.5
Presa El Zapotillo	1,401.5
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	526.6
CIP Costa del Pacífico	526.6
TOTAL	6,631.8

ANEXO 4. COMPROMISOS PLURIANUALES (millones de pesos)

Previsiones para compromisos plurianuales	46,088.3

ANEXO 5. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)**5.A. Monto autorizado para nuevos proyectos**

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	30,526,577,892	35,736,667,818	66,263,245,710

5.B. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	299,239,447,222	125,299,133,347	424,538,580,569

5.C. Monto autorizado para proyectos aprobados para ejercicios fiscales anteriores y para nuevos proyectos

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	329,766,025,114	161,035,801,165	490,801,826,279

5.D. Monto comprometido de proyectos de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Monto Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	231,125,816,963	197,817,142,905	163,773,443,554

5.E. Monto máximo de compromiso de proyectos de inversión condicionada autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Máximo Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	97,603,905,659	96,731,870,225	72,610,674,868

5.F. Previsiones para pago de amortizaciones y costo financiero de proyectos de inversión directa

	Inversión Física (Amortizaciones)	Costo Financiero	Suma
Comisión Federal de Electricidad	14,643,739,354	6,736,221,849	21,379,961,203

Nota: Para estos anexos los totales pueden no sumar respecto al total debido al redondeo

ANEXO 6. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
		I	II	III	
Ramos Administrativos					
02	Presidencia de la República	12,617,400	0	1,748,063	14,365,463
04	Gobernación	98,854,200	0	10,967,438	109,821,638
05	Relaciones Exteriores	17,149,800	0	4,786,681	21,936,481
06	Hacienda y Crédito Público 1/	293,810,700	70,000,000	53,825,709	417,636,409
07	Defensa Nacional	575,457,300	300,000,000	23,167	875,480,467
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	154,146,600	0	219,666,837	373,813,437
09	Comunicaciones y Transportes	137,928,000	262,000,000	53,543,468	453,471,468
10	Economía	60,757,500	0	15,085,923	75,843,423
11	Educación Pública	1,472,979,200	0	1,275,040,696	2,748,019,896
12	Salud	480,824,400	0	38,676,758	519,501,158
13	Marina	225,870,900	200,000,000	104,363,894	530,234,794
14	Trabajo y Previsión Social	32,615,100	0	8,320,024	40,935,124
15	Reforma Agraria	24,691,200	0	8,442,479	33,133,679
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	152,527,200	0	47,077,914	199,605,114
17	Procuraduría General de la República	215,297,400	239,500,000	13,499,146	468,296,546
18	Energía	33,805,200	0	2,302,622	36,107,822
20	Desarrollo Social	41,270,600	0	10,596,659	51,867,259
21	Turismo	12,898,500	0	3,580,846	16,479,346
23	Provisiones Salariales y Económicas	800,000,000	0	0	800,000,000
27	Función Pública	28,414,500	0	1,627,019	30,041,519
31	Tribunales Agrarios	10,913,100	0	2,210,848	13,123,948
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	14,811,300	0	2,243,308	17,054,608
36	Seguridad Pública	411,810,000	780,000,000	90,609,391	1,282,419,391
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	1,760,400	0	43,109	1,803,509
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	84,354,500	0	22,933,914	107,288,414

1/ Monto destinado a la creación de plazas del Instituto Federal de Acceso a la Información.

ANEXO 6.1 RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
		I	II	III	
Información Nacional Estadística y Geografía					
40	Información Nacional Estadística y Geografía	49,986,325	0	0	49,986,325

ANEXO 7. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		49,101,209,701
06 Hacienda y Crédito Público (CDI)		9,453,000,930
	Acciones para Igualdad de Género con Población Indígena	83,334,080
	Comunicación Intercultural	96,669,855
	Fortalecimiento de Capacidades Indígenas	131,220,133
	Otros proyectos de infraestructura social	25,000,000
	Mantenimiento de infraestructura	30,500,000
	Estudios de preinversión	3,000,000
	Actividades de Apoyo Administrativo	150,654,132
	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	11,800,502
	Instrumentación de Políticas Transversales con Población Indígena	650,400,000
	Planeación y Participación Indígena	146,947,016
	Acciones de control de las unidades centrales y foráneas	559,555,147
	Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)	1,032,089,733
	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)	4,880,267,196
	Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRÍ)	344,697,555
	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	463,828,897
	Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ)	47,033,458
	Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI)	55,741,217
	Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	227,378,729
	Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)	262,383,280
	Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (Indígenas urbanos y migrantes desplazados)	35,000,000
	Apoyo a proyectos de comunicación indígena	12,000,000
	Atención a Tercer Nivel	118,000,000
	Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas	59,000,000
	Excarcelación de Presos Indígenas	26,500,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		2,467,434,015
	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	260,544,028
	Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor	1,635,646,722
	Programa de Prevención y Manejo de Riesgos	251,397,420
	Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	275,081,400
	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	44,764,445
09 Comunicaciones y Transportes		1,495,600,000
	Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales	1,075,600,000
	Programa de Empleo Temporal (PET)	420,000,000
10 Economía		35,751,341
	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	12,829,636
	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	22,921,705
11 Educación Pública		6,228,443,872
	Impulso al desarrollo de la cultura	5,675,509
	Normar los servicios educativos	67,775,656
	Proyectos de infraestructura social de educación	29,845,470
	Diseño y aplicación de la política educativa	44,502,022
	Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena	107,479,064
	Programa de Educación inicial y básica para la población rural e indígena	188,986,403
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	5,197,414,482

Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)	301,818,618
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	159,006,554
Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultural	104,198,450
Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	21,741,643
12 Salud	2,733,694,609
Cooperación internacional en salud	6,180,000
Programa Comunidades Saludables	15,064,951
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	841,455,888
Seguro Popular	1,870,993,771
15 Reforma Agraria	438,300,000
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	175,500,000
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)	262,800,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	627,673,180
Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales	4,000,000
ProÁrbol.-Programa de Desarrollo y Producción Forestal	69,849,000
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	46,000,000
Programa de Empleo Temporal (PET)	97,200,000
ProÁrbol.-Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales	236,625,180
ProÁrbol.-Producción de Planta y Programas Especiales de Restauración Forestal	112,445,300
ProÁrbol.-Programa para el Desarrollo Forestal Comunitario y para el Desarrollo Regional Forestal	61,553,700
Comisión Nacional del Agua	593,000,000
Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	25,800,000
Infraestructura de temporal	154,500,000
Infraestructura de Riego	206,000,000
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	206,700,000
19 Aportaciones a Seguridad Social	2,700,000,000
Programa IMSS-Oportunidades	2,700,000,000
20 Desarrollo Social	15,853,085,812
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	18,500,000
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	874,250,058
Programa de Opciones Productivas	98,121,927
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	87,922,446
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	480,772,440
Programa 3 x 1 para Migrantes	7,735,989
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	82,095,768
Programa de Coinversión Social	16,400,000
Programa de Empleo Temporal (PET)	126,521,039
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	7,890,209,291
Programa de Vivienda Rural	44,714,050
Programa de Apoyo Alimentario	490,980,000
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	109,442,302
Programa 70 y más	4,855,937,822
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	669,482,679
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6,468,127,078
35 Comisión Nacional de Derechos Humanos	7,098,865
Gestionar asuntos sobre beneficios de libertad anticipada para indígenas	1,844,981
Promover los Derechos Humanos de los pueblos y las comunidades indígenas	5,253,884

ANEXO 8. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Total general	294,526.3
1. Financiera	3,496.6
1. Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural	3,496.6
6. Hacienda y Crédito Público	3,496.6
AGROASEMEX	900.0
BANSEFI	380.0
FINANCIERA RURAL	1,236.6
FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura)	800.0
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	180.0
2. Competitividad	59,677.4
2. Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	18,089.1
10. Economía	1,543.6
Competitividad en logística y centrales de abasto	125.0
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	253.5
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	1,101.3
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	63.8
15. Reforma Agraria	1,602.5
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)	730.0
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	872.5
21. Turismo	153.3
Ecoturismo y Turismo Rural	153.3
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	14,789.7
Activos Productivos Tradicional	7,617.2
Agrícola Competitividad de las ramas estratégicas	1,840.0
Arroz	80.0
Café	200.0
Caña de azúcar	410.0
Frijol	275.0
Maíz	500.0
Sorgo	250.0
Trigo	125.0
Agrícola Competitividad de las ramas no estratégicas	1,442.3
Agave mezcalero	100.0
Agave tequilana	100.0
Aguacate	50.0
Cacao	50.0
Cártamo	40.0
Cebada	45.6
Cítricos	251.4
Coco	100.0
Diversos	100.0
Durazno	60.0
Fresa	32.6
Guayaba	11.4
Henequén	10.0
Hule	30.0
Mango	44.6
Manzana	60.0
Melón	16.6
Nopal y maguey	41.7
Nuez	38.5
Ornamentales	75.0
Otros Frutos Templados	39.4
Otros Frutos Tropicales	18.6

Otros Oleaginosas	17.8
Palma de Aceite	13.2
Papaya	18.7
Piña	14.8
Plátano	20.0
Soya	12.4
Tabaco	15.0
Vainilla	15.0
PESA	1,300.0
Ganadero competitividad de las ramas estratégicas	1,150.0
Cárnicos aves	25.0
Cárnicos bovinos	625.0
Cárnicos porcinos	200.0
Leche	300.0
Ganadero competitividad de las ramas no estratégicas	959.9
Apicultura	200.0
Carne de ovinos y caprinos	225.0
Otros ganaderos	534.9
Pesca	925.0
Acuicultura y otros	325.0
Competitividad de ramas estratégicas Pescado	600.0
Proyectos estratégicos	7,172.5
Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional	87.0
Agricultura Protegida	600.0
Desarrollo de Zonas Áridas	150.0
Electrificación para Granjas Acuícolas	190.0
Infraestructura Pesquera y Acuícola	340.0
Manejo Postproducción	2,085.5
FIMAGO	685.5
Infraestructura para centros de acondicionamiento pecuario	80.0
Infraestructura rastros TIF	275.0
Otros	605.0
PROVAR café	40.0
PROVAR otros	400.0
Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero	520.0
Recursos Genéticos	550.0
Recursos Genéticos Acuícola	50.0
Recursos Genéticos Agrícola	200.0
Recursos Genéticos Pecuario	300.0
Recría pecuaria	225.0
Semen y embriones normales y sexados	75.0
Tecnificación del Riego	1,700.0
Arroz	50.0
Caña de azúcar	430.0
Otros cultivos	1,180.0
Sorgo	40.0
Trópico Húmedo	950.0
Café	30.0
Otros	920.0
3. Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO para Vivir Mejor	17,680.6
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	17,680.6
PROCAMPO para Vivir Mejor	13,930.6
Agricultura de autoconsumo, apoyo a pequeños productores de hasta 3 Ha	350.0
Diesel Agropecuario/Modernización de la maquinaria agropecuaria	2,350.0
Diesel Marino	650.0
Fomento productivo del café	250.0
Gasolina Ribereña	150.0

4. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos	17,165.3
15. Reforma Agraria	333.0
Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras	333.0
20. Desarrollo Social	87.9
Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	87.9
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	16,744.4
Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización	10,376.7
Apoyo al Ingreso Objetivo	10,376.7
Atención a Desastres Naturales en el sector Agropecuario y Pesquero	1,100.0
Garantías	1,350.0
Apoyo a la adquisición de fertilizantes	500.0
Café	150.0
Fondo para el desarrollo pesquero	150.0
Frijol	100.0
Porcicultura	100.0
Otros productos y actividades	350.0
Fondo para la inducción de inversión en localidades de media, alta y muy alta marginación	200.0
Sanidades	3,717.7
5. Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo	5,952.3
15. Reforma Agraria	185.0
Apoyo a organizaciones sociales	185.0
20. Desarrollo Social	347.8
Coinversión Social Ramo 20	347.8
40. INEGI	325.4
Censo Agropecuario	101.0
Censo General de Población y Vivienda	224.4
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	5,094.1
Apoyos para la Integración de Proyectos	675.0
Apoyo a organizaciones sociales	225.0
Elaboración e integración de proyectos	375.0
Sistemas Producto	75.0
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	3,419.1
Convenios Estatales (Desarrollo de capacidades y extensionismo rural)	952.1
Desarrollo de Zonas Áridas	300.0
Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional	87.0
Otros	230.0
PESA	700.0
PROMAF	1,150.0
Innovación, transferencia de tecnología	1,000.0
Apicultura	50.0
Café	50.0
Caña de azúcar	150.0
Fondo Investigación e innovación tecnológica	150.0
INECOL	125.0
Universidad tecnológica del mar	25.0
Ganadería	100.0
Otros	500.0
6. Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información	790.0
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	790.0
Desarrollo de Mercados	80.0
Acuícola y pesquero	20.0
Otros	30.0
Porcicultores	30.0
Planeación y prospectiva	60.0
Caña de azúcar	20.0
Otros	40.0

Promoción de exposiciones y ferias	400.0
Café	40.0
Otros	360.0
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	250.0
Café	30.0
Otros	220.0
3. Medio Ambiente	17,420.1
7. Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	17,420.1
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	9,081.1
Forestal	6,570.4
Protección al medio ambiente en el medio rural	2,510.7
Áreas Naturales Protegidas	804.5
Desarrollo Regional Sustentable	210.0
Otros de Medio Ambiente	633.7
PET (Incendios Forestales)	498.9
PROFEPA	206.7
Vida Silvestre	156.9
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,339.0
Bioenergía y fuentes alternativas	335.0
Conservación y uso sustentable de suelo y agua	2,392.0
Convenios Estatales	355.0
Desarrollo de Zonas Áridas	400.0
Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional	87.0
Pequeñas Obras Hidráulicas	500.0
Otros (Incluye 300 millones de pesos para D.F.)	500.0
PESA	550.0
Disminución del Esfuerzo Pesquero	250.0
Inspección y Vigilancia Pesquera	100.0
Ordenamiento Pesquero y Acuícola	300.0
Programa Ganadero (PROGAN)	4,300.0
Reconversión productiva	662.0
Arroz	100.0
Fondo Especial para reconversión de las plantaciones de tabaco para cigarrillo	400.0
Otros	62.0
Sorgo	100.0
4. Educativa	33,634.8
8. Programa de Educación e Investigación	33,634.8
11. Educación Pública	28,984.0
Desarrollo de Capacidades	4,892.7
Educación Agropecuaria	5,147.5
Oportunidades	17,872.5
Programa Educativo Rural	303.3
Universidad Antonio Narro	768.0
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	4,650.8
Colegio de Postgraduados	950.9
CSAEGRO	73.8
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,118.4
Instituto Nacional de Pesca (INPESCA)	451.4
Universidad Autónoma Chapingo	2,056.2
5. Laboral	3,442.8
9. Programa de mejoramiento de condiciones laborales en el medio rural	3,442.8
14. Trabajo y Previsión Social	150.0
Trabajadores Agrícolas Temporales	150.0
20. Desarrollo Social	792.8
PET	792.8

4. Gobernación	1,200.0
Fondo para Pago de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64	1,200.0
9. Comunicaciones y Transportes	1,300.0
PET	1,300.0
6. Social	73,392.1
10. Programa de atención a la pobreza en el medio rural	73,392.1
20. Desarrollo Social	63,884.1
Atención a la población	63,884.1
70 años y Más	13,287.2
Jornaleros Agrícolas	293.3
Oportunidades	35,355.1
Programa Alimentario	4,207.7
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S. A. de C. V	1,996.0
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	6,447.0
Vivienda Rural (Incluye "tu casa" –rural-)	2,297.8
5. Relaciones Exteriores	75.0
Atención a migrantes	75.0
6. Hacienda y Crédito Público	9,433.0
Atención a Indígenas (CDI)	9,433.0
7. Infraestructura	62,613.5
11. Programa de infraestructura en el medio rural	62,613.5
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	13,985.8
IMTA	251.3
Infraestructura Hidroagícola	7,657.8
Programas Hidráulicos	6,076.8
23. Ramo 23	750.0
Fondo para el desarrollo rural sustentable	750.0
33. Ramo 33	32,929.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	32,929.9
9. Comunicaciones y Transportes	14,947.8
Infraestructura	14,947.8
Caminos Rurales	14,947.8
8. Salud	30,039.0
12. Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural	30,039.0
12. Salud	21,689.0
Salud en población rural	21,689.0
Desarrollo de Capacidades	296.3
Oportunidades	4,057.2
Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)	17,335.5
19. IMSS	8,350.0
IMSS-Oportunidades	8,000.0
Seguridad Social Cañeros	350.0
9. Agraria	1,794.7
13. Programa para la atención de aspectos agrarios	1,794.7
15. Reforma Agraria	1,794.7
Atención de aspectos agrarios	1,794.7
Archivo General Agrario	330.3
Conflictos Agrarios y Obligaciones Jurídicas	814.4
Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	650.0
10. Administrativa	9,015.3
14. Gasto Administrativo	9,015.3
15. Reforma Agraria	1,769.7
Dependencia	555.6
Procuraduría Agraria	773.4
Registro Agrario Nacional	440.7

31. Tribunales Agrarios	871.9
Tribunales Agrario	871.9
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6,373.8
ASERCA	313.1
Comité Nal. para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	27.9
CONAPESCA	578.6
CONAZA	53.5
Dependencia	4,110.6
FEESA	69.1
FIRCO	251.3
INCA RURAL	33.2
SENASICA (Incluye obra publica de inspección)	792.2
SIAP	117.6
SNICS	26.8

ANEXO 8A. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)

NACIONAL	10,144.0
Aguascalientes	133.4
Baja California	172.2
Baja California Sur	95.8
Campeche	176.1
Chiapas	635.3
Chihuahua	333.1
Coahuila	237.8
Colima	111.6
Distrito Federal	78.4
Durango	265.5
Guanajuato	444.8
Guerrero	402.5
Hidalgo	350.8
Jalisco	513.8
Estado de México	429.9
Michoacán	454.2
Morelos	215.9
Nayarit	214.0
Nuevo León	198.5
Oaxaca	584.2
Puebla	456.3
Querétaro	204.0
Quintana Roo	120.0
San Luis Potosí	268.0
Sinaloa	430.7
Sonora	427.6
Tabasco	291.5
Tamaulipas	353.6
Tlaxcala	147.8
Veracruz	716.9
Yucatán	292.4
Zacatecas	387.1

ANEXO 9. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)

Ramo	Unidad Responsable	Recursos Fiscales			Recursos Propios	Monto Total
		Proyecto	AMPLIACIONES	Aprobado		
TOTAL		37,423,683,079	1,157,250,000	38,580,933,079	10,357,383,851	48,938,316,930
04 Gobernación		50,400,045	0	50,400,045	0	50,400,045
	Centro Nacional de Prevención de Desastres	50,400,045	0	50,400,045	0	50,400,045
05 Relaciones Exteriores		17,952,097	0	17,952,097	0	17,952,097
	Dirección General de Cooperación Técnica y Científica	17,952,097	0	17,952,097	0	17,952,097
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		1,387,614,856	265,000,000	1,652,614,856	332,600,000	1,985,214,856
	Colegio de Postgraduados	0	120,000,000	120,000,000	11,000,000	131,000,000
	Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico	59,260,000	0	59,260,000	0	59,260,000
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,087,515,419	30,000,000	1,117,515,419	318,000,000	1,435,515,419
	Instituto Nacional de la Pesca	124,202,635	115,000,000	239,202,635	0	239,202,635
	Universidad Autónoma Chapingo	116,636,802	0	116,636,802	3,600,000	120,236,802
09 Comunicaciones y Transportes		131,265,446	0	131,265,446	0	131,265,446
	Instituto Mexicano del Transporte	131,265,446	0	131,265,446	0	131,265,446
10 Economía		1,266,254,370	125,000,000	1,391,254,370	549,752,029	1,941,006,399
	Centro Nacional de Metrología	206,982,224	0	206,982,224	15,000	206,997,224
	Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital	304,789,151	0	304,789,151	0	304,789,151
	Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio	589,210,474	125,000,000	714,210,474	0	714,210,474
	Servicio Geológico Mexicano	165,272,521	0	165,272,521	27,486,654	192,759,175
	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	0	0	0	522,250,375	522,250,375
11 Educación Pública		11,664,730,234	53,000,000	11,717,730,234	1,053,331,777	12,771,062,011
	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	5,473,103	0	5,473,103	305,000	5,778,103
	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1,832,976,326	50,000,000	1,882,976,326	411,707,425	2,294,683,751
	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	97,589,517	0	97,589,517	48,478,080	146,067,597
	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	2,963,635	0	2,963,635	0	2,963,635
	Dirección General de Educación Superior Tecnológica	144,293,434	0	144,293,434	0	144,293,434
	Dirección General de Educación Superior Universitaria	1,128,739,463	0	1,128,739,463	0	1,128,739,463
	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	3,103,052	0	3,103,052	0	3,103,052
	El Colegio de México, A.C.	462,608,774	3,000,000	465,608,774	98,113,382	563,722,156
	Instituto Nacional de Antropología e Historia	173,649,690	0	173,649,690	0	173,649,690
	Instituto Politécnico Nacional	605,609,026	0	605,609,026	0	605,609,026
	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Educación Media Superior	8,031,457	0	8,031,457	0	8,031,457
	Subsecretaría de Educación Superior	70,565,800	0	70,565,800	0	70,565,800
	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	114,555,789	0	114,555,789	2,340,320	116,896,109
	Universidad Autónoma Metropolitana	1,208,283,556	0	1,208,283,556	0	1,208,283,556
	Universidad Nacional Autónoma de México	5,769,731,040	0	5,769,731,040	492,387,570	6,262,118,610
	Universidad Pedagógica Nacional	36,556,572	0	36,556,572	0	36,556,572

12 Salud	4,205,775,999	74,250,000	4,280,025,999	0	4,280,025,999
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	67,196,913	0	67,196,913	0	67,196,913
Centros de Integración Juvenil, A.C.	16,547,277	0	16,547,277	0	16,547,277
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	18,063,997	0	18,063,997	0	18,063,997
Dirección General de Calidad y Educación en Salud	2,002,823,485	0	2,002,823,485	0	2,002,823,485
Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	32,836,723	0	32,836,723	0	32,836,723
Hospital General de México	17,545,312	0	17,545,312	0	17,545,312
Hospital Infantil de México Federico Gómez	606,582,682	0	606,582,682	0	606,582,682
Hospital Juárez de México	27,170,656	0	27,170,656	0	27,170,656
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	1,883,182	0	1,883,182	0	1,883,182
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	5,144,396	0	5,144,396	0	5,144,396
Instituto de Geriátria	24,411,170	4,950,000	29,361,170	0	29,361,170
Instituto Nacional de Cancerología	57,334,841	0	57,334,841	0	57,334,841
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	85,001,587	0	85,001,587	0	85,001,587
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	195,854,342	0	195,854,342	0	195,854,342
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	87,073,926	0	87,073,926	0	87,073,926
Instituto Nacional de Medicina Genómica	146,122,747	17,300,000	163,422,747	0	163,422,747
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	78,293,702	0	78,293,702	0	78,293,702
Instituto Nacional de Pediatría	142,930,925	0	142,930,925	0	142,930,925
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	94,856,913	0	94,856,913	0	94,856,913
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	96,058,885	0	96,058,885	0	96,058,885
Instituto Nacional de Rehabilitación	71,506,299	47,000,000	118,506,299	0	118,506,299
Instituto Nacional de Salud Pública	298,952,921	5,000,000	303,952,921	0	303,952,921
Servicios de Atención Psiquiátrica	400,000	0	400,000	0	400,000
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	31,183,118	0	31,183,118	0	31,183,118
13 Marina	5,000,000	0	5,000,000	0	5,000,000
Dirección General de Investigación y Desarrollo	5,000,000	0	5,000,000	0	5,000,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	566,560,715	0	566,560,715	0	566,560,715
Comisión Nacional Forestal	20,000,000	0	20,000,000	0	20,000,000
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	251,271,193	0	251,271,193	0	251,271,193
Instituto Nacional de Ecología	290,289,522	0	290,289,522	0	290,289,522
Subdirección General Técnica	5,000,000	0	5,000,000	0	5,000,000
17 Procuraduría General de la República	2,340,879	0	2,340,879	0	2,340,879
Instituto Nacional de Ciencias Penales	2,340,879	0	2,340,879	0	2,340,879
18 Energía	605,950,344	100,000,000	705,950,344	5,571,247,782	6,277,198,126
Instituto de Investigaciones Eléctricas	154,235,945	0	154,235,945	749,405,786	903,641,731
Instituto Mexicano del Petróleo	0	100,000,000	100,000,000	4,623,786,538	4,723,786,538
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	451,714,399	0	451,714,399	198,055,458	649,769,857
21 Turismo	18,716,725	0	18,716,725	0	18,716,725
Centro de Estudios Superiores de Turismo	18,716,725	0	18,716,725	0	18,716,725

38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17,279,570,709	540,000,000	17,819,570,709	2,510,969,157	20,330,539,866
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	136,139,566	0	136,139,566	165,178,061	301,317,627
Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	169,203,768	0	169,203,768	16,338,634	185,542,402
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.	344,015,103	0	344,015,103	44,027,315	388,042,418
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	234,457,637	0	234,457,637	28,196,400	262,654,037
Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	43,865,885	0	43,865,885	8,650,500	52,516,385
Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	131,173,865	0	131,173,865	27,351,834	158,525,699
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	133,396,620	0	133,396,620	24,000,000	157,396,620
Centro de Investigación en Química Aplicada	124,470,484	0	124,470,484	28,000,000	152,470,484
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	110,337,635	0	110,337,635	44,248,420	154,586,055
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	70,454,673	0	70,454,673	35,000,000	105,454,673
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	251,832,735	0	251,832,735	23,970,000	275,802,735
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	302,868,136	0	302,868,136	30,415,072	333,283,208
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	119,920,166	0	119,920,166	20,200,798	140,120,964
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	200,415,449	0	200,415,449	3,907,641	204,323,090
CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	110,937,942	0	110,937,942	53,000,000	163,937,942
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	149,613,299	0	149,613,299	393,000,000	542,613,299
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	13,381,100,697	515,000,000	13,896,100,697	2,150,000	13,898,250,697
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	202,926,687	0	202,926,687	30,048,174	232,974,861
El Colegio de la Frontera Sur	239,272,825	0	239,272,825	48,474,984	287,747,809
El Colegio de Michoacán, A.C.	93,087,326	0	93,087,326	2,995,600	96,082,926
El Colegio de San Luis, A.C.	72,401,204	0	72,401,204	3,500,000	75,901,204
Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	45,887,748	0	45,887,748	78,648,503	124,536,251
Instituto de Ecología, A.C.	208,060,201	0	208,060,201	41,007,000	249,067,201
Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	108,703,555	0	108,703,555	5,108,820	113,812,375
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	200,553,310	25,000,000	225,553,310	45,000,000	270,553,310
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	94,474,193	0	94,474,193	9,000,000	103,474,193
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	0	0	0	826,765,924	826,765,924
Fondo de Información y Documentación para la Industria	0	0	0	472,785,477	472,785,477
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	167,512,154	0	167,512,154	329,032,517	496,544,671
Instituto Mexicano del Seguro Social	167,512,154	0	167,512,154	329,032,517	496,544,671
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	54,038,506	0	54,038,506	10,450,589	64,489,095
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	54,038,506	0	54,038,506	10,450,589	64,489,095

ANEXO 10. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

	Monto
	14,916,472,705
01 Poder Legislativo	45,000,000
Actividades derivadas del trabajo legislativo	35,000,000
Entregar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el informe sobre la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal	10,000,000
03 Poder Judicial	80,900,000
Otras actividades	80,900,000
04 Gobernación	157,096,504
Divulgación de las acciones en materia de derechos humanos	15,000,000
Planeación demográfica del país	10,000,000
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	127,096,504
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	5,000,000
05 Relaciones Exteriores	23,350,000
Coordinación de la política exterior de México en materia de derechos humanos y democracia	2,000,000
Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género	1,350,000
Protección y asistencia consular	20,000,000
06 Hacienda y Crédito Público	3,460,786,454
Acciones para la Igualdad de Género con población indígena	83,334,080
Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	6,867,778
Actividades de Apoyo Administrativo	12,994,549
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	204,000,000
Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres	70,000,000
Fortalecimiento de capacidades indígenas	93,000,000
Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	2,189,318,840
Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	463,828,897
Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género	337,442,310
07 Defensa Nacional	104,000,000
Capacitación y sensibilización para efectivos en perspectiva de género	104,000,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,820,000
Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios	2,820,000
09 Comunicaciones y Transportes	15,000,000
Definición y Conducción de la política de comunicaciones y transportes	5,000,000
Supervisión, inspección y verificación del sistema Nacional e-México	10,000,000
10 Economía	1,056,200,000
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	140,000,000
Fondo de Microfinanciamiento para Mujeres Rurales (FOMMUR)	258,700,000
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	472,500,000
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	185,000,000
11 Educación Pública	487,171,421
Deporte	35,000,000
Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	127,772,806
Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	65,340,300
Programa de Becas	6,000,000
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	159,006,554
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	29,551,761
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	64,500,000
12 Salud	3,569,659,635
Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	1,353,910,967
Calidad en Salud e Innovación	14,408,642
Formación de recursos humanos especializados para la salud (Hospitales)	35,615,300
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	65,701,613
Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	610,954,206
Prevención contra la Obesidad	260,143,789
Prevención y atención contra las adicciones	30,000,000
Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS	94,339,853
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	397,690,601

Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	202,400,000
Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	6,000,000
Proyectos de infraestructura social en salud	200,000,000
Reducción de la Mortalidad Materna	298,494,664
13 Marina	21,000,000
Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	21,000,000
14 Trabajo y Previsión Social	40,236,012
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	19,750,685
Procuración de justicia laboral	20,485,327
15 Reforma Agraria	877,500,000
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	877,500,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	249,022,800
Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales	18,622,800
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	67,000,000
Programa de Empleo Temporal	163,400,000
17 Procuraduría General de la República	126,094,991
Investigar y perseguir los delitos del orden federal	85,459,724
Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	10,000,000
Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	10,000,000
Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	20,635,267
19 Aportaciones de Seguridad Social	900,000
Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana	900,000
20 Desarrollo Social	4,323,933,962
Programa de ahorro y subsidio y crédito para la vivienda "Tu casa"	747,900,000
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de violencia contra las mujeres	202,976,464
Programa de Coinversión Social	62,900,000
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	2,891,057,600
Programa Hábitat	232,800,000
Programa Vivienda Rural	140,000,000
Rescate de espacios públicos	46,299,898
21 Turismo	7,331,260
Actividades de Apoyo Administrativo	1,300,000
Apoyo a la competitividad y prestadores de servicios turísticos	1,500,000
Establecer y conducir la política de turismo	4,531,260
22 Instituto Federal Electoral	8,000,000
Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	6,000,000
Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	2,000,000
27 Función Pública	20,000,000
Ampliación de la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública	20,000,000
35 Comisión Nacional de Derechos Humanos	15,457,873
Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y atender los asuntos de la mujer	15,457,873
36 Seguridad Pública	26,500,000
Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento de la LGAMVLV)	26,500,000
38 CONACYT	20,000,000
Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	20,000,000
40 Información Nacional Estadística y Geografía	178,511,793
Producción y difusión de información de estadística y geográfica de interés nacional	178,511,793
GYN ISSSTE 1/	278,506,683
Control del Estado de Salud de la Embarazada	227,581,251
Equidad de Género	50,925,432
GYR IMSS 1/	8,553,332,370
Atención a la salud reproductiva	598,388,853
Servicio de Guardería	7,954,943,517

1/ El presupuesto no suma en el total por ser recursos propios

ANEXO 11. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	Monto
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el ramo general 24 Deuda Pública	239,835,367,213
Costo financiero de la deuda de las entidades incluidas en el Anexo 1.D de este Decreto	52,571,000,006
Erogaciones incluidas en el ramo general 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el ramo general 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664,845,600
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	5,148,145,600
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	11,516,700,000
Total	309,071,212,819

ANEXO 12. PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	Monto
Programa Salarial	6,973,874,701
Situaciones laborales supervenientes	6,973,874,701
Provisiones Económicas	15,252,000,000
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	10,000,000,000
Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	300,000,000
Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas	4,500,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	452,000,000
Otras Provisiones Económicas	20,454,800,000
Programas Regionales	300,000,000
Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable	300,000,000
Fondo Regional	6,220,000,000
Chiapas, Guerrero y Oaxaca	3,735,000,000
7 Estados restantes	2,485,000,000
Fondo de Modernización de los Municipios	300,000,000
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	2,200,000,000
Fondos Metropolitanos:	7,846,000,000
Zona Metropolitana del Valle de México	3,348,536,837
Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara	880,157,128
Zona Metropolitana de la Ciudad de Monterrey	770,106,563
Zona Metropolitana de la Ciudad de León	344,611,786
Zona Metropolitana de Puebla – Tlaxcala	322,297,308
Zona Metropolitana de la Ciudad de Querétaro	171,975,022
Zona Metropolitana de la Laguna	401,334,669
Zona Metropolitana de la Ciudad Acapulco	67,915,646
Zona Metropolitana de la Ciudad de Aguascalientes	97,460,985
Zona Metropolitana de la Ciudad Cancún	97,460,985
Zona Metropolitana de la Ciudad Mérida	73,901,846
Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca	67,087,777
Zona Metropolitana de la Ciudad de Tijuana	87,588,816
Zona Metropolitana de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez	50,078,557

Zona Metropolitana de Veracruz	50,194,542
Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa	45,273,708
Zona Metropolitana de Juárez	40,051,057
Zona Metropolitana de Saltillo	50,000,000
Zona Metropolitana de Colima-Villa de Álvarez	37,255,328
Zona Metropolitana de Pachuca	62,008,611
Zona Metropolitana de Tula	50,194,542
Zona Metropolitana de Puerto Vallarta	41,325,473
Zona Metropolitana de Tepic	29,757,693
Zona Metropolitana de San Luís Potosí-Soledad de G. S.	47,344,396
Zona Metropolitana de Reynosa-Río Bravo	37,255,328
Zona Metropolitana de Tlaxcala-Apizaco	27,941,496
Zona Metropolitana de Xalapa	15,976,831
Zona Metropolitana de Toluca	133,621,909
Zona Metropolitana de Chihuahua	40,051,057
Zona Metropolitana de Mexicali	25,976,842
Zona Metropolitana de Cuernavaca	35,392,562
Zona Metropolitana de Morelia	27,941,496
Zona Metropolitana de Matamoros	29,339,426
Zona Metropolitana de Coatzacoalcos	37,255,328
Zona Metropolitana Monclova Frontera	20,000,000
Zona Metropolitana de Tehuacán	23,284,580
Zona Metropolitana de Zacatecas Guadalupe	23,284,580
Zona Metropolitana de La Piedad Pénjamo	9,313,832
Zona Metropolitana de Ocotlán	23,107,617
Zona Metropolitana de Río Verde Cd. Fernández	18,627,664
Zona Metropolitana de Piedras Negras	15,000,000
Zona Metropolitana de Tecomán	14,082,514
Zona Metropolitana de Moreleón Uriangato	18,627,664
Zona Metropolitana de Tulancingo	12,000,000
Zona Metropolitana de Tapachula	12,000,000
Zona Metropolitana de Guaymas	12,000,000
Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	330,000,000
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (Anexo 12.1)	445,000,000
Fondo de Apoyo a Migrantes	100,000,000
Seguridad y Logística	850,000,000
Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño	613,800,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000
Monumento Estela de la Luz Bicentenario	250,000,000
Apoyo a la Seguridad Pública en Ciudad Juárez, Chihuahua	220,000,000
Proyecto de Cámaras de Seguridad Pública en el Distrito Federal	330,000,000
Infraestructura en Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	100,000,000
Gastos Asociados a Ingresos Petroleros	6,644,200,000
TOTAL	49,324,874,701

ANEXO 12.1. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Entidad	TOTAL
Aguascalientes	5,893,598
Baja California	11,721,494
Baja California Sur	3,954,492
Campeche	7,460,798
Coahuila	10,590,076
Colima	7,049,772
Chiapas	16,389,564
Chihuahua	13,126,269
Distrito Federal	27,800,036
Durango	19,603,542
Guanajuato	17,488,023
Guerrero	12,572,501
Hidalgo	11,041,782
Jalisco	22,777,656
México	47,467,001
Michoacán	14,929,540
Morelos	8,082,515
Nayarit	6,207,689
Nuevo León	15,308,037
Oaxaca	13,820,584
Puebla	19,094,404
Querétaro	7,937,346
Quintana Roo	8,688,849
San Luis Potosí	10,982,208
Sinaloa	11,500,693
Sonora	10,391,505
Tabasco	9,637,427
Tamaulipas	12,517,224
Tlaxcala	6,606,365
Veracruz	25,806,110
Yucatán	9,018,745
Zacatecas	19,534,155
Total	445,000,000

ANEXO 13. RAMO 25 PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (pesos)

	Proyecto	AMPLIACIONES	PEF 2011
Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	15,483,719,374	450,000,000	15,933,719,374
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	28,500,022,728	0	28,500,022,728

ANEXO 14. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

	Proyecto PEF	AMPLIACIONES	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	248,571,800,000	0	248,571,800,000
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	55,698,661,071	0	55,698,661,071
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	46,225,907,500	234,345,000	46,460,252,500
Estatual	5,602,579,989	28,402,614	5,630,982,603
Municipal	40,623,327,511	205,942,386	40,829,269,897
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	47,377,857,115	240,184,877	47,618,041,992
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	15,051,155,482	76,302,732	15,127,458,214
Asistencia Social	6,864,911,104	34,802,077	6,899,713,181
Infraestructura Educativa	8,186,244,378	41,500,655	8,227,745,033
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	4,549,680,194	0	4,549,680,194
Educación Tecnológica	2,735,194,885	0	2,735,194,885
Educación de Adultos	1,814,485,309	0	1,814,485,309
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,124,300,000	0	7,124,300,000
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	25,886,508,200	131,233,200	26,017,741,400
Total	450,485,869,562	682,065,809	451,167,935,371

ANEXO 15. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	I	II	III	
Ramos Generales				
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	8,468,323,400	450,000,000	7,015,395,974	15,933,719,374
Ramo	820,336,800	0	736,997,422	1,557,334,222
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	7,494,112,900	450,000,000	6,242,003,408	14,186,116,308
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	153,873,700	0	36,395,144	190,268,844
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,328,170,300	0	107,805,341	1,435,975,641
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,328,170,300	0	107,805,341	1,435,975,641

ANEXO 16. REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN (pesos)**ANEXO 16.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL****ANEXO 16.1.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)**

Ámbito de aplicación	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total 2/	
			(En efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando ^{1/} :						
Presidente de la República		148,263		50,607		198,870
Secretario de Estado		145,838		51,009		196,847
Subsecretario	104,619	145,593	38,007	51,033	142,626	196,626
Oficial Mayor	104,619	141,966	38,007	49,890	142,626	191,856
Jefe de Unidad	86,481	141,583	32,362	49,801	118,843	191,384
Director General y Coordinador General	72,732	137,022	27,906	48,394	100,638	185,416
Director General Adjunto	54,312	110,957	21,622	39,873	75,934	150,830
Director	33,398	83,501	13,122	31,188	46,520	114,689
Subdirector	16,895	35,784	8,116	14,261	25,011	50,045
Jefe de Departamento	12,476	23,147	6,585	10,034	19,061	33,181
Personal de enlace	7,035	14,775	4,740	7,050	11,775	21,825
Personal operativo	4,227	7,417	4,513	5,439	8,740	12,856
Personal de Categorías:						
Del Servicio Exterior Mexicano	7,035	72,732	4,740	27,906	11,775	100,638
De Educación	218	45,816	7,579	93,712	7,797	139,528
De la Rama Médica, Paramédica y Grupos	6,218	36,667	5,634	11,302	11,852	47,969
De Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	5,705	22,518	8,816	35,285	14,521	57,803
De Seguridad Pública	6,873	23,629	5,434	48,185	12,307	71,814
De Procuración de Justicia	10,138	76,126	4,011	7,824	14,149	83,950
De Gobierno	10,134	15,624	6,649	7,789	16,783	23,413
De las Fuerzas Armadas	5,047	139,089	4,579	41,656	9,626	180,745

1_/ Las denominaciones de Secretario de Estado, Subsecretario, Oficial Mayor y Jefe de Unidad, son exclusivas de las dependencias del Ejecutivo Federal. Los titulares de los órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades, adoptan como denominación el de Directores Generales, Vocal, Comisionado, etc., independientemente de que el rango titular pudiera ser coincidente con el de las dependencias para las denominaciones de uso exclusivo. Para los demás niveles de Director General Adjunto a Operativo, las denominaciones pueden ser semejantes y los rangos tabulares coincidentes.

2_/ La percepción Ordinaria incluye todos los ingresos que recibe el trabajador por Sueldos y Salarios, así como por Prestaciones, en efectivo o en especie, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas.

La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales.

Los montos indicados no incluyen la potenciación del seguro de vida institucional y el pago extraordinario por riesgo que se otorga a los servidores públicos cuyo desempeño pone en riesgo la seguridad o salud de los mismos.

Los rangos de las remuneraciones del personal operativo, varían conforme a las condiciones generales de trabajo y los contratos colectivos de trabajos.

ANEXO 16.1.2. LÍMITES DE PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES, pesos)
Personal que recibe potenciación del seguro de vida institucional y pago extraordinario por riesgo

Ámbito de aplicación	Plazas	Importe mensual total unitario	
		Mínimo	Máximo
TOTAL	1,000		
Personal civil * /	377		
Presidente de la República	1		48,186 ** /
Secretario de Estado	9	10,968	47,397
Subsecretario	27	7,846	47,318
Oficial Mayor	11	7,846	46,139
Jefe de Unidad	33	6,486	46,014
Director General y Coordinador General	123	5,455	44,532
Director General Adjunto	52	4,073	36,061
Director	46	2,415	27,138
Subdirector	72	1,267	11,630
Jefe de Departamento	3	936	7,523
Personal militar	623	936	47,397

* / Para los Servidores Públicos de los órganos administrativos o desconcentrados y de las entidades paraestatales que se les autorice la prestación, tomarán las cuotas mínimas y máximas aquí establecidas, en función de sus rangos tabulares equiparables.

** / Corresponde a la potenciación del seguro de vida institucional y al pago extraordinario por riesgo, por concepto de sueldos y salarios, en los términos del artículo 23, fracción II, inciso b), de este Decreto, conforme al cual el límite máximo es el equivalente al 30% de la referida percepción.

ANEXO 16.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,964,665
Impuesto sobre la renta retenido (30%) * /	1,176,298
Percepción bruta anual	4,140,963
I. Percepciones ordinarias:	3,327,536
a) Sueldos y salarios:	2,502,851
i) Sueldo base	489,192
ii) Compensación garantizada	2,013,659
b) Prestaciones:	824,685
i) Aportaciones a seguridad social	45,973
ii) Ahorro solidario ^{1/}	13,446
iii) Prima vacacional	13,589
iv) Aguinaldo (sueldo base)	54,355
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	306,397
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	N/A
vii) Ayuda para despensa ^{2/}	0
viii) Seguro de vida institucional	34,790
ix) Seguro colectivo de retiro ^{2/}	0
x) Seguro de gastos médicos mayores	13,386
xi) Seguro de separación individualizado	342,749
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo ^{3/}	0
II. Percepciones extraordinarias:	813,427
a) Potenciación del seguro de vida institucional y pago extraordinario por riesgo ⁴	813,427

* / Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2010.

1/ Conforme a la nueva Ley del ISSSTE se incluye esta prestación a partir de 2010.

2/ El Presidente de la República decidió no hacer uso de esta prestación.

3/ El Presidente de la República no recibe esta prestación en virtud de los servicios de seguridad que le son proporcionados en razón de su investidura.

4/ Corresponde a la potenciación del seguro de vida institucional y al pago extraordinario por riesgo, el cual equivale al 30% de la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios, en los términos del artículo 23, fracción II, inciso b), de este Decreto.

ANEXO 16.2. CÁMARA DE SENADORES**ANEXO 16.2.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE SENADORES (NETOS MENSUALES, pesos)**

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total 1/	
			(En efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General		122,737		52,023		174,760
Coordinador / Contralor / Tesorero / Secretario/ Técnico Órgano de Gobierno	101,593	120,987	43,852	51,256	145,445	172,243
Director General	79,674	95,765	35,545	41,673	115,219	137,438
Jefe de Unidad	64,506	72,521	29,560	32,602	94,066	105,123
Director de Área	41,535	63,284	20,463	28,667	61,998	91,951
Subdirector de Área	29,694	40,543	15,178	19,214	44,872	59,757
Jefe de Departamento	20,830	28,511	11,427	14,486	32,257	42,997
Personal de Servicio Técnico de Carrera	10,642	22,166	7,124	11,581	17,766	33,747
Personal operativo de confianza	16,121	17,876	7,736	8,189	23,857	26,065
Personal operativo de base	4,971	6,407	17,580	18,055	22,551	24,462

Este anexo refleja los límites mínimos y máximos de Percepciones ordinarias netas mensuales aplicables a los servidores públicos durante 2010, en función del puesto que ocupen.

1/ En la percepción ordinaria total se incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de: aguinaldo, gratificación de fin de año y prima vacacional. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Cámara de Senadores, una vez aplicadas las disposiciones fiscales. Estos montos no incluyen el pago del Seguro de Separación Individualizada que se otorga a los servidores públicos de mando.

Está pendiente el incremento extensivo al Personal Operativo de Confianza y de Servicio Técnico de Carrera, otorgado al Personal Operativo de Base, según Acuerdo de la SHCP -FSTSE Y Circular 307 - A.- 3386 de fecha 16 de agosto del presente año, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 16.2.2. LÍMITES DE PAGO POR RIESGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario 1/	
		Mínimo	Máximo
Total Puestos	327		
Secretario General	2		199,197
Coordinador / Contralor / Tesorero	10	163,956	196,280
Director General	20	127,425	154,242
Jefe de Unidad	17	102,145	115,502
Director de Área	69	63,860	100,108
Subdirector de Área	103	44,125	62,207
Jefe de Departamento	106	29,672	42,153

* Corresponde al Estímulo nivel medio de cumplimiento de metas de acuerdo con la normatividad establecida autorizada por los Órganos de Gobierno.

ANEXO 16.2.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración Recibida 1/
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	1,954,460
Impuesto sobre la renta retenido (RTA) */	731,195
Percepción bruta anual	2,685,655
I. Percepciones ordinarias:	2,685,655
a) Sueldos y salarios:	2,057,328
i) Sueldo base 2/	2,057,328
ii) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	628,327
i) Aportaciones a seguridad social	41,671
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 3/	13,446
iii) Prima vacacional	N/A
iv) Aguinaldo (sueldo base)	234,975
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	N/A
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	N/A
vii) Ayuda para despensa	N/A
viii) Seguro de vida institucional	27,157
ix) Seguro colectivo de retiro	N/A
x) Seguro de gastos médicos mayores 4/	17,174
xi) Seguro de separación individualizado	293,904
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepciones extraordinarias:	
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	N/A

1/ Corresponde a las Percepciones para 2010.

2/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2009.

3/ Dieta.

4/ Solo para los Senadores que se incorporaron voluntariamente.

5/ Corresponde a la prima anual individual para un promedio de edad ubicado en el rango de 50-54 años.

ANEXO 16.2.4 REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE SECRETARIO GENERAL (pesos)

	Remuneración Recibida 1/
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,296,785
Impuesto sobre la renta retenido (26.3%) */	897,631
Percepción bruta anual	3,194,416
I. Percepciones ordinarias:	2,917,313
a) Sueldos y salarios:	2,048,880
i) Sueldo base	207,818
ii) Compensación garantizada	1,841,062
b) Prestaciones:	868,433
i) Aportaciones a seguridad social	35,796
ii) Prima vacacional	6,927
iii) Aguinaldo (sueldo base)	23,091
iv) Gratificación de fin de año	432,216
v) Vales de fin de año	8,400
vi) Vales de despensa mensuales	12,000
vii) Seguro de vida institucional	36,880
viii) Seguro colectivo de retiro	162
ix) Seguro de gastos médicos mayores	16,318
x) Seguro de separación individualizado	292,697
xi) Sistema de ahorro para el retiro	3,946
II. Percepciones extraordinarias:	277,103
a) Estímulo por cumplimiento de metas	277,103

*/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2009.

ANEXO 16.3. CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 16.3.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES, pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal operativo de base:						
2		5,158		8,584		13,742
3		5,456		8,801		14,257
4		5,625		8,925		14,550
5		5,799		9,052		14,851
6		5,983		9,149		15,132
7		6,657		9,306		15,963
8		7,147		9,354		16,501
9		7,643		9,538		17,181
10		8,200		9,884		18,084
11		9,957		10,113		20,070
12		11,071		10,346		21,417
13		12,919		10,649		23,568
14		13,343		10,747		24,090
Personal de base sindicalizado:						
2		5,158		12,237		17,395
3		5,456		12,562		18,018
4		5,625		12,746		18,371
5		5,799		12,935		18,734
6		5,983		13,080		19,064
7		6,657		13,318		19,975
8		7,147		13,394		20,541
9		7,643		13,645		21,288
10		8,200		14,171		22,371
11		9,957		14,532		24,489
12		11,071		14,911		25,983
13		12,919		15,155		28,075
14		13,343		15,250		28,594
15		13,736		15,341		29,076
16		15,631		15,589		31,219
17		16,578		15,738		32,316
18		18,444		16,013		34,457
19		20,287		16,314		36,600
Personal operativo de confianza:						
2		5,158		7,771		12,929
3		5,456		7,937		13,392
4		5,625		8,031		13,656
5		5,799		8,128		13,927
6		5,983		8,203		14,186
6-R		6,187		8,707		14,894
7		6,657		8,327		14,984
8		7,127		8,387		15,515
9		7,643		8,523		16,166
10		8,191		8,819		17,010
11		9,925		9,070		18,995
12		11,071		9,262		20,333
13		12,919		9,556		22,476
14		13,343		9,645		22,988

ANEXO 16.3.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES, pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
			(En efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General	0	151,383	0	28,672	0	180,055
Secretario de Servicios/Contralor Interno	0	131,093	0	25,093	0	156,186
Coordinador	114,311	121,833	22,133	23,460	136,444	145,293
Secretario de Enlace		103,599		20,244		123,843
Director General	86,731	113,970	17,268	22,073	103,999	136,043
Homólogos a Director General	86,731	99,934	17,268	19,597	103,999	119,531
Director de Área y Homólogos	49,648	79,523	10,727	15,997	60,375	95,520
Subdirector de Área y Homólogos	28,624	48,164	7,019	10,466	35,643	58,630
Jefe de Departamento y Homólogos	16,127	28,090	4,814	6,925	20,941	35,015

ESTE ANEXO REFLEJA LOS LÍMITES DE PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE 2011 DE ACUERDO AL PUESTO QUE OCUPEN, LOS CUALES PUEDEN VARIAR EN FUNCIÓN DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

PARA EFECTOS DE LOS LÍMITES QUE SE INCLUYEN, SE CONSIDERAN LOS IMPORTES NETOS DE LOS COMPONENTES SUELDOS Y SALARIOS Y PRESTACIONES Y SE DIVIDEN ENTRE DOCE PARA OBTENER LOS LÍMITES MÁXIMOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS NETOS MENSUALES, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES NETAS MENSUALES. NO INCLUYEN EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE MANDO.

LA REMUNERACIÓN NETA CORRESPONDE A LA CANTIDAD QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, UNA VEZ APLICADAS LAS DISPOSICIONES FISCALES.

A FIN DE CUMPLIR CON EL DESGLOSE DE REMUNERACIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTAN LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN TÉRMINOS NETOS POR CONCEPTOS DE SUELDOS Y SALARIOS Y DE PRESTACIONES, DIFERENCIADOS POR EL TIPO DE SERVIDORES PÚBLICOS A LOS QUE APLICAN LOS LÍMITES CORRESPONDIENTES.

ANEXO 16.3.2.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (NETOS MENSUALES, pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
			(En Efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de operativo de confianza:						
AUXILIAR	0	7,051		5,425	0	12,476
SECRETARIA B	0	8,374		5,574	0	13,948
SECRETARIA A	0	10,513		5,910	0	16,423
ANALISTA O ASISTENTE DE INVESTIGADOR	0	15,378		6,639	0	22,017
SECRETARIA EJECUTIVA	0	14,676		6,538	0	21,214
SECRETARIA EJECUTIVA	0	18,204		7,071	0	25,275
INVESTIGADOR	0	26,684		7,842	0	34,526

ESTE ANEXO REFLEJA LOS LÍMITES DE PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE 2011 DE ACUERDO AL PUESTO QUE OCUPEN, LOS CUALES PUEDEN VARIAR EN FUNCIÓN DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

PARA EFECTOS DE LOS LÍMITES QUE SE INCLUYEN, SE CONSIDERAN LOS IMPORTES NETOS DE LOS COMPONENTES SUELDOS Y SALARIOS Y PRESTACIONES Y SE DIVIDEN ENTRE DOCE PARA OBTENER LOS LÍMITES MÁXIMOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS NETOS MENSUALES, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES NETAS MENSUALES. NO INCLUYEN EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE MANDO.

LA REMUNERACIÓN NETA CORRESPONDE A LA CANTIDAD QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, UNA VEZ APLICADAS LAS DISPOSICIONES FISCALES.

A FIN DE CUMPLIR CON EL DESGLOSE DE REMUNERACIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTAN LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN TÉRMINOS NETOS POR CONCEPTOS DE SUELDOS Y SALARIOS Y DE PRESTACIONES, DIFERENCIADOS POR EL TIPO DE SERVIDORES PÚBLICOS A LOS QUE APLICAN LOS LÍMITES CORRESPONDIENTES.

ANEXO 16.3.2.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (NETOS MENSUALES, pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Jefe de la Unidad	0	138,258		26,357	0	164,615
Director de Área	0	109,413		21,269	0	130,682
Secretario Técnico	0	100,344		19,670	0	120,014
Coordinador de Asesores					0	
Secretario Particular	0	78,528		15,821	0	94,349
Subdirector	0	72,426		14,745	0	87,171
Coordinador Administrativo	0	43,840	0	9,703	0	53,543
Asesor	0	43,840	0	9,703	0	53,543
Especialista	0	28,932	0	7,073	0	36,005

ESTE ANEXO REFLEJA LOS LÍMITES DE PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN FUNCIÓN DEL PUESTO QUE OCUPEN. LOS CUALES PUEDEN VARIAR EN FUNCIÓN DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES

PARA EFECTOS DE LOS LÍMITES QUE SE INCLUYEN, SE CONSIDERAN LOS IMPORTES NETOS DE LOS COMPONENTES SUELDOS Y SALARIOS Y PRESTACIONES Y SE DIVIDEN ENTRE DOCE PARA OBTENER LOS LÍMITES MÁXIMOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS NETOS MENSUALES, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES NETAS MENSUALES, NO INCLUYE EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE MANDO.

LA REMUNERACIÓN NETA CORRESPONDE A LA CANTIDAD QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, UNA VEZ APLICADAS LAS DISPOSICIONES FISCALES.

A FIN DE CUMPLIR CON EL DESGLOSE DE REMUNERACIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTAN LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN TÉRMINOS NETOS POR CONCEPTOS DE SUELDOS Y SALARIOS Y DE PRESTACIONES, DIFERENCIADOS POR EL TIPO DE SERVIDORES PÚBLICOS A LOS QUE APLICAN LOS LÍMITES CORRESPONDIENTES.

ANEXO 16.3.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN DIPUTADO FEDERAL (pesos)

	Remuneración Recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	1,448,044.15
Impuesto sobre la renta retenido (28%) 2/	394,688.83
Percepción bruta anual	1,842,732.98
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salarios:	
i) Sueldo base 3/	1,264,536.00
ii) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
i) Aportaciones a seguridad social	20,623.56
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	N/A
iii) Prima vacacional	N/A
iv) Aguinaldo	198,257.43
v) Gratificación de fin de año	N/A
vi) Prima quinquenal	N/A
vii) Ayuda para despensa	38,045.00
viii) Seguro de vida institucional 4/	35,530.04
ix) Seguro colectivo de retiro	N/A
x) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	88,478.95
xi) Seguro de separación individualizado	197,262.00
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepciones extraordinarias:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/ Corresponde a las Percepciones 2010.

2/ Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la Ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010.

3/ Dieta.

4/ Prima anual individual promedio.

ANEXO 16.3.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL SECRETARIO GENERAL (pesos)

	Remuneración Recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,641,170
Impuesto sobre la renta retenido (*)	919,517
Percepción bruta anual	3,560,686
I. Percepciones ordinarias:	3,548,516
a) Sueldos y salarios:	2,595,132
i) Sueldo base	499,104
ii) Compensación garantizada	2,096,028
b) Prestaciones:	953,384
i) Aportaciones a seguridad social	41,671
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	13,446
iii) Prima vacacional (**)	82,900
iv) Aguinaldo (sueldo base) (**)	72,088
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada) (**)	302,765
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	660
vii) Ayuda para despesa	21,600
viii) Seguro de vida institucional	42,820
ix) Seguro colectivo de retiro	0
x) Seguro de gastos médicos mayores (***)	38,068
xi) Seguro de separación individualizado	337,367
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0
II. Percepciones extraordinarias:	12,170
a) Medidas de fin de Año (**)	12,170

(*) El importe neto puede variar en función de las variaciones de la tabla de impuestos

(**) Incluye apoyo al impuesto

(***) Incluye costo de la póliza del Secretario General y el 50% de la póliza de sus beneficiarios

ANEXO 16.4. AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**ANEXO 16.4.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (NETOS MENSUALES, pesos)**

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN		140,292		57,698		197,990
AUDITOR ESPECIAL		138,508		54,992		193,500
TITULAR DE UNIDAD		137,118		54,180		191,298
COORDINADORES, SECRETARIO TÉCNICO DEL A.S.F. DIRECTOR GENERAL Y HOMÓLOGO	117,630	124,973	47,515	49,843	165,145	174,816
DIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	72,904	82,555	33,405	36,427	106,309	118,982
ASESOR DEL AUDITOR ESPECIAL		58,066		28,300		86,366
SRIO. TÉCNICO DE COORDINADOR Y DIR. GRAL.	39,515	58,066	21,331	28,300	60,846	86,366
SUBDIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	35,556	41,885	20,167	22,039	55,723	63,924
JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS	24,962	29,759	15,919	17,287	40,881	47,046
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA						
COORDINADOR DE AUDITORES DE FISCALIZACIÓN	19,072	19,840	6,474	6,452	25,546	26,292

COORDINADOR DE AUDITORES JURÍDICOS	19,072	19,840	6,474	6,452	25,546	26,292
COORDINADOR DE AUDITORES ADMINISTRATIVOS	19,072	19,840	6,474	6,452	25,546	26,292
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"	16,807	17,494	6,545	6,527	23,352	24,021
AUDITOR JURÍDICO "A"	16,807	17,494	6,545	6,527	23,352	24,021
AUDITOR ADMINISTRATIVO "A"	16,807	17,494	6,545	6,527	23,352	24,021
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	13,592	15,642	5,864	6,414	20,080	22,056
AUDITOR JURÍDICO "B"	13,592	15,642	6,488	6,414	20,080	22,056
AUDITOR ADMINISTRATIVO "B"	13,592	15,642	6,488	6,414	20,080	22,056
SUBJEFE DE ANALISTAS		16,104	6,488	6,566		22,670
COORDINADOR DE ANALISTAS "A"		14,789		6,442		21,231
SECRETARIA PARTICULAR "A"		19,447		7,846		27,293
OPERADOR SUPERVISOR "A"		15,124		8,483		23,607
SECRETARIA PARTICULAR "B"		15,524		7,992		23,516
OPERADOR SUPERVISOR "B"		13,741		8,526		22,267
OPERADOR SUPERVISOR "C"		12,771		8,584		21,355
SUPERVISOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA		11,803		8,773		20,576
SUPERVISOR DE ÁREA TÉCNICA		11,803		8,613		20,416
OPERADOR SUPERVISOR "D"		11,803		8,354		20,157
VIGILANTE DE LA ASF		11,803		8,354		20,157
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	9,926	10,341	8,592	8,780	18,518	19,121
ANALISTA ADMINISTRATIVO	8,769	9,148	8,429	8,611	17,198	17,759
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES ; TÉCNICO EN MANTENIMIENTO		7,511		8,391		15,902
PERSONAL OPERATIVO DE BASE						
TÉCNICO SUPERIOR		6,894		14,783	0	21,677
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES		6,271		14,858	0	21,129
JEFE DE SECCIÓN DE ESPECIALISTAS HACENDARIOS		6,015		14,869	0	20,884
ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS		5,827		14,850	0	20,677
ESPECIALISTA TÉCNICO		5,608		14,737	0	20,345
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS		5,415		14,642	0	20,057
ESPECIALISTA HACENDARIO		5,359		14,615	0	19,974
TÉCNICO MEDIO		5,168		14,595	0	19,763
ANALISTA CONTABLE		5,011		14,526	0	19,537
TÉCNICO CONTABLE		4,558		14,463	0	19,321
TÉCNICO MEDIO CONTABLE		4,849		14,459	0	19,308
AUXILIAR TÉCNICO CONTABLE		4,836		14,454	0	19,290
INTENDENTE		4,767		14,427	0	19,194

1.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.-No se considera el incremento salarial anual al personal de apoyo técnico, administrativo y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

3.-No se considera el incremento de la compensación de fin de año, el cual será dado a conocer por la SHCP.

4.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo, de base y de confianza, en términos del Reglamento interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la contaduría Mayor de Hacienda, para el presente ejercicio fiscal.

5.- el importe por gastos Médicos Mayores está sujeto a licitación pública.

6.- Por acuerdo del comité Directivo del Servicio Fiscalizador de Carrera, se autorizó en 2008 la estructura del plan de ascenso básico de 30 años, misma que requiere crear un grado salarial para el personal del Servicio Fiscalizador de Carrera de los niveles de Jefe de Departamento y Subdirector de Área.

ANEXO 16.4.2. LÍMITES DE PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA TOTAL (pesos)

Tipos de Personal	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO			
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	1		569,123
AUDITOR ESPECIAL	3		396,026
TITULAR DE UNIDAD	2		390,977
COORDINADORES, SECRETARIO TÉCNICO DEL A.S.F. DIRECTOR GENERAL	25	329,785	344,723
DIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	79	149,973	169,827
ASESOR DEL AUDITOR ESPECIAL	1		119,451
SRIO. TÉCNICO DE COORDINADOR Y DIR. GRAL.	13	81,287	119,451
SUBDIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	171	73,144	86,164
JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS	291	51,350	61,218
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA			
COORDINADOR DE AUDITORES DE FISCALIZACIÓN	119	43,258	44,777
COORDINADOR DE AUDITORES JURÍDICOS	5	43,258	44,777
COORDINADOR DE AUDITORES ADMINISTRATIVOS	37	43,258	44,777
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"	218	38,784	40,144
AUDITOR JURÍDICO "A"	61	38,784	40,144
AUDITOR ADMINISTRATIVO "A"	56	38,784	40,144
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	152	32,427	36,466
AUDITOR JURÍDICO "B"	2	32,427	36,466
AUDITOR ADMINISTRATIVO "B"	40	32,427	36,466
SUBJEFE DE ANALISTAS	1		37,395
COORDINADOR DE ANALISTAS "A"	1		34,784
SECRETARIA PARTICULAR "A"	4		44,016
OPERADOR SUPERVISOR "A"	1		23,715
SECRETARIA PARTICULAR "B"	32		36,265
OPERADOR SUPERVISOR "B"	4		22,400
OPERADOR SUPERVISOR "C"	21		21,488
SUPERVISOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA	89		20,593
SUPERVISOR DE ÁREA TÉCNICA	11		20,587
OPERADOR SUPERVISOR "D"	8		20,579
VIGILANTE DE LA ASF	17		20,579
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	1	18,879	19,257
ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	17,842	18,194
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	3		16,715
PERSONAL OPERATIVO DE BASE			
TÉCNICO SUPERIOR	7		18,252
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES	7		17,766
JEFE DE SECCIÓN DE ESPECIALISTAS HACENDARIOS	7		17,546
ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS	6		17,464
ESPECIALISTA TÉCNICO	7		17,275
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	7		17,111
ESPECIALISTA HACENDARIO	4		17,064
TÉCNICO MEDIO	12		16,981
ANALISTA CONTABLE	27		16,857
TÉCNICO CONTABLE	37		16,740
TÉCNICO MEDIO CONTABLE	41		16,733
AUXILIAR TÉCNICO CONTABLE	23		16,723
INTENDENTE	16		16,671

1.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.-No se considera el incremento salarial anual al personal de apoyo técnico, administrativo y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

3.-No se considera el incremento de la compensación de fin de año, el cual será dado a conocer por la SHCP.

4.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo, de base y de confianza, en términos del Reglamento interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la contaduría Mayor de Hacienda, para el presente ejercicio fiscal.

5.- el importe por gastos Médicos Mayores está sujeto a licitación pública.

6.- Por acuerdo del comité Directivo del Servicio Fiscalizador de Carrera, se autorizó en 2008 la estructura del plan de carrera con una trayectoria de promoción de grado o ascenso básico de 30 años, misma que requiere crear un grado salarial para el personal del Servicio Fiscalizador de Carrera de los niveles de Jefe de Departamento y Subdirector de Área.

ANEXO 16.4.3 REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (pesos)

	Remuneración Recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	2,945,000
Impuesto sobre la renta retenido 2/	1,151,812
Percepción bruta anual	4,096,811
I. Percepciones ordinarias:	3,305,101
a) Sueldos y salarios:	2,341,930
i) Sueldo base	436,056
ii) Compensación garantizada	1,905,874
b) Prestaciones:	963,171
i) Aportaciones a seguridad social	41,806
ii) Prima vacacional	12,113
iii) Aguinaldo (sueldo base)	69,215
iv) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	301,781
v) Prima quinquenal (antigüedad)	1,632
vi) Ayuda para despensa	924
vii) Seguro de vida institucional	42,155
viii) Seguro de gastos médicos mayores	22,184
ix) Seguro de separación individualizado	334,561
x) Revisión Médica	7,000
xi) Vales de Despensa	129,800
II. Percepciones extraordinarias:	791,711
a) Estímulo por Cumplimiento de Metas y Pago de Riesgo	791,711

1/ Los límites de percepción ordinaria neta mensual no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ANEXO 16.5. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 16.5.1. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DEL MINISTRO PRESIDENTE EN ACTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (pesos) Y ANEXO 16.5.2. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE MINISTROS EN ACTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (pesos).

	MINISTRO PRESIDENTE	MINISTRO EN ACTIVO
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	5,989,489	5,892,778
a) Sueldos y salarios:	4,223,685	4,126,458
i) Sueldo base	615,411	562,567
ii) Compensación garantizada	2,411,292	2,406,517
iii) Prestaciones nominales	1,196,982	1,157,374
b) Prestaciones:	1,077,520	1,078,036
i) Aportaciones a seguridad social	-	-
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	-	-
iii) Prima vacacional	84,075	82,474
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	479,690	470,544
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	-	-
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	-	-
vii) Ayuda para despensa	-	-
viii) Seguro de vida institucional	49,941	48,990
ix) Seguro colectivo de retiro	-	-
x) Seguro de gastos médicos mayores	13,744	19,202
xi) Seguro de separación individualizado	432,386	424,155
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	-	-
xiii) Estímulo por antigüedad	13,584	28,571
xiv) Ayuda de anteojos	3,100	3,100
xv) Estímulo del día de la madre	1,000	1,000
c) Pago por riesgo	688,284	688,284

ANEXO 16.5.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS NUEVOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUE SE DESIGNEN A PARTIR DEL 1o DE ENERO DE 2010 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123, Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (pesos)

	Remuneración Recibida
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	3,999,413
a) Sueldos y salarios:	2,496,000
i) Sueldo base	495,248
ii) Compensación garantizada	1,623,341
iii) Prestaciones nominales	377,411
b) Prestaciones:	791,005
i) Aportaciones a seguridad social	-
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	-
iii) Prima vacacional	58,850
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	335,545
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	-
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	-
vii) Ayuda para despesa	-
viii) Seguro de vida institucional	34,957
ix) Seguro colectivo de retiro	-
x) Seguro de gastos médicos mayores	26,326
xi) Seguro de separación individualizado	302,656
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	-
xiii) Estimulo por antigüedad	28,571
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estímulo del día de la madre	1,000
c) Pago por riesgo	712,408

ANEXO 16.6. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ANEXO 16.6.1. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE CONSEJEROS DE LA JUDICATURA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3o TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (pesos)

	Remuneración Recibida
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	5,892,778
a) Sueldos y salarios:	4,073,893
i) Sueldo base	562,567
ii) Compensación garantizada	2,406,517
iii) Prestaciones nominales	1,104,809
b) Prestaciones:	1,130,601
i) Aportaciones a seguridad social	41,671
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	13,446
iii) Prima vacacional	82,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	470,544
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	0
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320
vii) Ayuda para despesa	0
viii) Seguro de vida institucional	48,990
ix) Seguro colectivo de retiro	162
x) Seguro de gastos médicos mayores	21,866
xi) Seguro de separación individualizado	424,155
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0
xiii) Estimulo por antigüedad	6,872
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estímulo del día de la madre	1,000
c) Pago por riesgo	688,284

ANEXO 16.6.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS NUEVOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE SE DESIGNEN A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES LA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, ENVIADO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (pesos)

	Remuneración Recibida
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	3,999,413
a) Sueldos y salarios:	2,496,000
i) Sueldo base	495,248
ii) Compensación garantizada	1,623,341
iii) Prestaciones nominales	377,411
b) Prestaciones:	879,413
i) Aportaciones a seguridad social	41,671
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	13,446
iii) Prima vacacional	58,850
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	335,545
v) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320
vi) Ayuda para despesa	0
vii) Seguro de vida institucional	34,957
viii) Seguro colectivo de retiro	162
ix) Seguro de gastos médicos mayores	21,866
x) Seguro de separación individualizado	302,656
xi) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0
xii) Otras prestaciones	53,940
c) Pago por riesgo	624,000

ANEXO 16.7. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 16.7.1. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE MAGISTRADOS ELECTORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3ero. TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (pesos)

	TEPJF MAGISTRADO PRESIDENTE	TEPJF MAGISTRADO SALA SUPERIOR
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	5,989,489	5,892,778
a) Sueldos y salarios:	4,154,638	4,057,411
i) Sueldo base	615,411	562,567
ii) Compensación garantizada	2,411,292	2,406,517
iii) Prestaciones nominales	1,127,935	1,088,327
b) Prestaciones:	1,146,567	1,147,083
i) Aportaciones a seguridad social	41,671	41,671
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	13,446	13,446
iii) Prima vacacional	84,075	82,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	480,429	471,283
v) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320	16,320
vi) Ayuda para despesa	-	-
vii) Seguro de vida institucional	49,941	48,990
viii) Seguro colectivo de retiro	162	162
ix) Seguro de gastos médicos mayores	13,744	21,866
x) Seguro de separación individualizado	432,386	424,155
xi) Apoyo económico para adquisición de vehículo	-	-
xii) Estímulo por antigüedad	10,293	22,615
xiii) Ayuda de anteojos	3,100	3,100
xiv) Estímulo del día de la madre	1,000	1,000
c) Pago por riesgo	688,284	688,284

ANEXO 16.7.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS NUEVOS MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR QUE SE DESIGNEN A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES LA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011, ENVIADO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (pesos)

	TEPJF MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL BRUTA	3,999,413.0
a) Sueldos y salarios:	2,496,000.0
i) Sueldo base	495,246.0
ii) Compensación garantizada	1,623,342.0
iii) Prestaciones nominales	377,412.0
b) Prestaciones:	879,413.0
i) Aportaciones a seguridad social	41,671.0
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	13,446.0
iii) Prima vacacional	58,850.0
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	336,284.0
v) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320.0
vi) Ayuda para despensa	0.0
vii) Seguro de vida institucional	34,957.0
viii) Seguro colectivo de retiro	162.0
ix) Seguro de gastos médicos mayores	21,866.0
x) Seguro de separación individualizado	302,655.0
xi) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0.0
xii) Otras prestaciones	53,202.0
c) Pago por riesgo	624,000.0

ANEXO 16.7.3. ANALÍTICO DE PLAZAS Y REMUNERACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (pesos)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ANALÍTICO DE PLAZAS Y REMUNERACIONES 2011
PERCEPCIONES ANUALES
(unitario en pesos)

Puesto	Denominación	Nivel	Rango	Plaza	Salario Tabular Anual	Prestaciones de Ley	Pago por Riesgo	Por Disposición Normativa	Seguros a la Persona	Fondos y Seguros de Ahorro	Seguridad Social	Total Anual Bruto
MS1	MAGISTRADO PRESIDENTE DEL T.E.P.J.F. (de conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforma el artículo 127 constitucional)	1		1	4,154,638	580,824	688,284	14,393	63,847	432,366	55,117	5,989,489
MS2	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR (de conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforma el artículo 127 constitucional)	2		6	4,057,411	570,078	688,284	26,715	71,019	424,155	55,117	5,992,778
MS3	MAGISTRADO DE SALA REGIONAL	3	15		2,318,441	403,614	579,610	53,203	55,985	302,655	55,117	3,999,413
MS4	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	4	1		2,318,441	403,614	-	805,485	55,178	301,246	55,117	3,946,081
MS4-1	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	4	1		2,318,441	403,614	-	805,485	55,178	301,246	55,117	3,945,081
MS4-2	COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA	4	1		2,318,441	403,614	-	805,485	55,178	301,246	55,117	3,945,081
MS5	SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	5	A	1	2,279,919	401,821	-	792,444	54,489	296,278	55,117	3,879,268
MS6	CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F.	6	1		2,129,450	400,998	-	742,488	54,416	294,647	55,117	3,877,116
MS7	DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL	7	A	1	1,993,912	375,719	-	697,209	52,180	275,284	55,117	3,449,521
MS7-1	COORDINADOR	7	A	10	1,993,912	375,719	-	697,209	52,180	275,284	55,117	3,449,521
MS7-1	COORDINADOR	7	B		1,865,543	348,912	-	651,186	49,897	255,517	55,117	3,217,172
MS8	SECRETARIO PARTICULAR DEL MAGISTRADO PRESIDENTE	8	A	1	1,865,543	348,912	-	651,186	49,532	255,517	55,117	3,216,807
MS8-1	DIRECTOR GENERAL	8	A	9	1,865,543	348,912	-	651,186	49,532	255,517	55,117	3,216,807
MS8-1	DIRECTOR GENERAL	8	B		1,717,697	324,203	-	605,237	47,258	235,825	55,117	2,985,337
MS8-1	DIRECTOR GENERAL	8	C		1,593,786	289,227	-	560,000	45,048	216,695	55,117	2,780,473
MS8-2	SECRETARIO INSTRUCTOR	8	A	7	1,865,543	348,912	-	651,186	49,532	255,517	55,117	3,216,807
MS8-2	SECRETARIO INSTRUCTOR	8	B		1,717,697	324,203	-	605,237	47,258	235,825	55,117	2,985,337
MS8-2	SECRETARIO INSTRUCTOR	8	C		1,593,786	289,227	-	560,000	45,048	216,695	55,117	2,780,473
MS8-3	SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA	8	C		1,593,786	289,227	-	560,000	45,048	216,695	55,117	2,780,473
MS8-4	SECRETARIO ACADÉMICO	8	A	1	1,865,543	348,912	-	651,186	49,532	255,517	55,117	3,216,807
MS8-4	SECRETARIO ACADÉMICO	8	B		1,717,697	324,203	-	605,237	47,258	235,825	55,117	2,985,337
MS8-4	SECRETARIO ACADÉMICO	8	C		1,593,786	289,227	-	560,000	45,048	216,695	55,117	2,780,473
MS9	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	9	A	63	1,472,598	272,862	-	523,327	42,716	196,500	55,117	2,563,790
MS9	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	9	B		1,367,482	253,263	-	488,469	40,982	181,488	55,117	2,386,881
MS9	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	9	C	14	1,099,177	203,222	-	399,064	36,555	145,159	55,117	1,933,294
MS10	SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONADO	10	5		1,319,501	244,314	-	472,505	39,658	174,634	55,117	2,305,729
MS10-1	TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DE LA SRIA GENERAL DE ACU	10	1		1,319,501	244,314	-	472,505	39,658	174,634	55,117	2,305,729
MS10-2	SECRETARIO DE TESIS	10	7		1,319,501	244,314	-	472,505	39,658	174,634	55,117	2,305,729
MS11	ASESOR DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	11	A	1	1,319,501	244,314	-	472,505	39,658	174,634	55,117	2,305,729
MS11-1	JEFE DE UNIDAD	11	A	18	1,319,501	244,314	-	472,505	39,658	174,634	55,117	2,305,729
MS11-1	JEFE DE UNIDAD	11	B		1,137,695	210,406	-	411,903	36,659	148,881	55,117	2,000,441
MS11-1	JEFE DE UNIDAD	11	C		984,868	181,906	-	300,968	34,137	128,832	55,117	1,743,848

Las percepciones de los nuevos Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a partir del 2010, se agregan a lo establecido para la remuneración total anual del Ejecutivo Federal. Los Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en activo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ANALÍTICO DE PLAZAS Y REMUNERACIONES 2011
PERCEPCIONES ANUALES
 (unitario en pesos)

Puesto	Denominación	Nivel	Rango	Plazas	SUELDO TABULAR ANUAL	PRESTACIONES DE LEY	PAGO POR RIESGO	POR DISPOSICIÓN NORMATIVA	SEGUROS A LA PERSONA	FONDOS Y SEGUROS DE AHORRO	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL ANUAL BRUTO	
MS11-2	SECRETARIO PRIVADO	11	A	1	1,319,501	244,314	-	-	472,505	39,658	174,634	55,117	2,305,729
MS11-2	SECRETARIO PRIVADO	11	B		1,137,695	210,406	-	-	411,903	36,659	148,691	55,117	2,000,441
MS11-2	SECRETARIO PRIVADO	11	C		994,888	181,906	-	-	360,968	34,137	126,832	55,117	1,743,848
MS12	SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	12		7	1,301,448	238,498	-	-	460,467	39,144	170,177	55,117	2,270,869
MS13	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	13	A	17	1,131,259	216,691	-	-	434,758	36,966	153,475	55,117	2,028,166
MS13	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	13	B		1,039,561	199,265	-	-	404,192	35,325	140,128	55,117	1,873,588
MS13	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	13	C		1,001,979	192,256	-	-	391,664	34,705	134,759	55,117	1,810,480
MS13-1	INVESTIGADOR	13	A	8	1,131,259	216,691	-	-	434,758	36,866	153,475	55,117	2,028,166
MS13-1	INVESTIGADOR	13	B		1,039,561	199,265	-	-	404,192	35,325	140,128	55,117	1,873,588
MS13-1	INVESTIGADOR	13	C		1,001,979	192,256	-	-	391,664	34,705	134,759	55,117	1,810,480
MS13-2	CAPACITADOR I	13	A	2	1,131,259	216,691	-	-	434,758	36,866	153,475	55,117	2,028,166
MS13-2	CAPACITADOR I	13	B		1,039,561	199,265	-	-	404,192	35,325	140,128	55,117	1,873,588
MS13-2	CAPACITADOR I	13	C		1,001,979	192,256	-	-	391,664	34,705	134,759	55,117	1,810,480
MM14	TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL	14		1	925,427	179,106	-	-	366,147	33,541	124,687	55,117	1,684,025
MM14-1	TITULAR DE OFICINA DE PARTES	14		1	925,427	179,106	-	-	366,147	33,541	124,687	55,117	1,684,025
MM14-2	TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS	14		1	925,427	179,106	-	-	366,147	33,541	124,687	55,117	1,684,025
MM14-3	SECRETARIO GENERAL DE SALA REGIONAL	14	A	5	878,715	170,394	-	-	350,577	32,771	118,014	42,529	1,593,000
MM14-4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL	14	A	75	878,715	170,394	-	-	350,577	32,771	118,014	42,529	1,593,000
MM15	DIRECTOR DE AREA	15	A	63	925,427	179,106	-	-	366,147	33,541	124,687	55,117	1,684,025
MM15	DIRECTOR DE AREA	15	B		780,040	152,021	-	-	317,665	31,145	103,942	55,117	1,439,950
MM15	DIRECTOR DE AREA	15	C		669,638	132,366	-	-	260,864	29,406	88,866	44,466	1,245,646
MM15-1	DELEGADO ADMINISTRATIVO REGIONAL	15	A	5	925,427	179,106	-	-	366,147	33,541	124,687	55,117	1,684,025
MM15-1	DELEGADO ADMINISTRATIVO REGIONAL	15	B		760,040	152,021	-	-	317,665	31,145	103,942	55,117	1,439,950
MM15-1	DELEGADO ADMINISTRATIVO REGIONAL	15	C		669,638	132,366	-	-	260,864	29,406	88,866	44,466	1,245,646
MM16	CAPACITADOR II	16		3	747,110	145,860	-	-	306,708	30,602	99,237	44,466	1,374,003
MM17	ASESOR	17	A	59	711,832	139,300	-	-	294,949	30,020	94,197	44,466	1,314,764
MM17	ASESOR	17	B		596,233	118,735	-	-	256,416	28,200	78,446	44,466	1,122,466
MM17	ASESOR	17	C		479,484	97,027	-	-	217,499	26,280	61,818	35,134	917,242
MM17-1	ASISTENTE DE CAPACITADOR	17	A	6	711,832	139,300	-	-	294,949	30,020	94,197	44,466	1,314,764
MM17-1	ASISTENTE DE CAPACITADOR	17	B		596,233	118,735	-	-	256,416	28,200	78,446	44,466	1,122,466
MM17-1	ASISTENTE DE CAPACITADOR	17	C		479,484	97,027	-	-	217,499	26,280	61,818	35,134	917,242
MM17-2	PEDAGOGO	17	A	1	711,832	139,300	-	-	294,949	30,020	94,197	44,466	1,314,764
MM17-2	PEDAGOGO	17	B		596,233	118,735	-	-	256,416	28,200	78,446	44,466	1,122,466
MM17-2	PEDAGOGO	17	C		479,484	97,027	-	-	217,499	26,280	61,818	35,134	917,242
MM17-3	ESPECIALISTA TIC'S	17	A	1	711,832	139,300	-	-	294,949	30,020	94,197	44,466	1,314,764

Las percepciones de los nuevos Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a partir del 2010, se agogen a lo establecido para la remuneración total anual del Ejecutivo Federal. Los Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en activo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ANALÍTICO DE PLAZAS Y REMUNERACIONES 2011
PERCEPCIONES ANUALES
(unitario en pesos)

Puesto	Denominación	Nivel	Rango	Plazas	SUELDO TABULAR ANUAL	PRESTACIONES DE LEY	PAGO POR RIESGO	FORDISPOSICIÓN NORMATIVA	SEGUROS A LA PERSONA	FONDOS Y SEGUROS DE AHORRO	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL ANUAL BRUTO
MM23-2	DISEÑADOR WEB	23	B		302,917	65,177	-	158,844	20,559	37,422	26,481	611,300
MM23-2	DISEÑADOR WEB	23	C		289,312	62,892	-	154,109	20,439	35,519	26,481	588,552
MM24	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	24	A	34	289,312	62,892	-	154,109	20,439	35,519	26,481	588,552
MM24	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	24	B		236,044	53,521	-	137,353	19,628	28,466	26,481	504,822
MM24	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	24	C		226,718	51,222	-	133,344	19,424	26,734	25,733	483,075
OP25	PROFESIONAL OPERATIVO	25	A	89	315,829	67,638	-	174,376	19,153	27,515	30,655	635,166
OP25	PROFESIONAL OPERATIVO	25	B		271,087	59,804	-	159,482	18,468	23,389	29,789	562,080
OP25	PROFESIONAL OPERATIVO	25	C		235,021	53,510	-	147,440	17,903	19,940	29,789	503,893
OP26	SECRETARIA DE MAGISTRADO REGIONAL	26	A	15	288,025	64,364	-	158,442	18,863	23,780	30,655	606,109
OP26-1	SECRETARIA DE PONENCIA	26	A	70	288,025	64,364	-	158,442	18,863	23,780	30,655	606,109
OP26-1	SECRETARIA DE PONENCIA	26	B		269,306	59,804	-	158,869	18,468	23,389	29,789	559,706
OP26-1	SECRETARIA DE PONENCIA	26	C		256,216	56,724	-	154,505	18,187	21,683	29,291	536,586
OP26-2	SECRETARIA DE PONENCIA REGIONAL	26	C		256,216	56,724	-	154,505	18,187	21,683	29,291	536,586
OP27	SECRETARIA	27	A	60	257,462	57,694	-	154,917	18,273	22,183	29,846	540,385
OP27	SECRETARIA	27	B		197,846	46,577	-	135,049	17,286	16,223	29,789	442,773
OP27	SECRETARIA	27	C		170,839	41,540	-	136,046	16,844	13,522	29,789	398,580
OP28	TÉCNICO OPERATIVO	28	A	173	257,311	57,667	-	154,870	18,271	22,160	29,534	539,822
OP28	TÉCNICO OPERATIVO	28	B		221,682	51,022	-	142,894	17,883	18,608	29,789	481,776
OP28	TÉCNICO OPERATIVO	28	C		198,452	39,722	-	121,917	16,883	12,547	24,541	373,852
OP28-1	OFICIAL DE PARTES REGIONAL	28	A	15	220,475	50,797	-	142,592	17,863	18,486	26,721	476,734
OP29	TÉCNICO EN ALIMENTOS	29	A	2	221,682	51,022	-	142,984	17,883	18,608	29,789	481,776
OP29	TÉCNICO EN ALIMENTOS	29	B		198,452	39,722	-	121,917	16,883	12,547	24,541	373,852
OP29	TÉCNICO EN ALIMENTOS	29	C		190,296	34,471	-	112,533	16,218	9,732	21,104	324,356
OP30	TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL	30	A	9	197,846	46,577	-	135,049	17,286	16,223	29,789	442,773
OP30	TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL	30	B		188,452	39,722	-	121,917	16,883	12,547	24,541	373,852
OP30	TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL	30	C		145,001	37,213	-	117,334	16,461	11,202	22,751	350,682
OP31	CHOFER	31	A	35	197,846	46,577	-	135,049	17,286	16,223	29,789	442,773
OP31	CHOFER	31	B		198,452	39,722	-	121,917	16,883	12,547	24,541	373,852
OP31	CHOFER	31	C		130,298	34,471	-	112,533	16,218	9,732	21,104	324,356
OP32	OFICIAL DE SERVICIOS	32	A	31	139,576	36,201	-	115,625	16,372	10,660	22,793	341,197
OP32	OFICIAL DE SERVICIOS	32	B		130,298	34,471	-	112,533	16,218	9,732	21,104	324,356
OP32	OFICIAL DE SERVICIOS	32	C		120,198	32,851	-	109,166	16,075	8,864	21,028	308,182
OP32-1	OFICIAL DE SEGURIDAD	32	A	39	139,576	36,201	-	115,625	16,372	10,660	22,793	341,197
OP32-1	OFICIAL DE SEGURIDAD	32	B		130,298	34,471	-	112,533	16,218	9,732	21,104	324,356
OP32-1	OFICIAL DE SEGURIDAD	32	C		120,198	32,851	-	109,166	16,075	8,864	21,028	308,182

Las percepciones de los nuevos Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a partir del 2010, se agotan a lo establecido para la remuneración total anual del Ejecutivo Federal. Los Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en activo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANEXO 16.8. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**ANEXO 16.8.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (NETOS MENSUALES, pesos)**

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						
CONSEJERO ELECTORAL	173,263	180,395	37,988	65,636	211,251	246,031
CONSEJERO	173,263	180,395	37,988	65,636	211,251	246,031
SECRETARIO EJECUTIVO	144,474	157,515	32,467	57,873	176,941	215,388

ANEXO 16.8.1.B LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (NETOS MENSUALES, pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						
CONSEJERO PRESIDENTE/CONSEJEROS ELECTORALES 1/	173,263	180,395	37,988	65,636	211,251	246,031
SECRETARIO EJECUTIVO	144,474	157,515	32,467	57,873	176,941	215,388
CONTRALOR GENERAL	140,324	157,515	31,544	57,873	171,868	215,388
DIRECTOR EJECUTIVO	135,639	140,464	30,602	52,040	166,240	192,504
DIRECTOR GENERAL	135,639	140,464	30,602	52,040	166,240	192,504
COORD. DE ASESORES DEL CONSEJERO PRESIDENTE	128,030	135,779	29,209	50,523	157,239	186,302
SECRETARIO PARTICULAR DEL CONSEJERO PRESIDENTE	118,586	135,779	29,209	50,523	157,239	186,302
SUBCONTRALOR	111,389	135,779	27,344	50,523	145,931	186,302
DIRECTOR DE UNIDAD TÉCNICA	111,389	118,726	26,062	44,792	137,451	163,518
JEFE DE ASUNTOS INTERNACIONALES	95,061	118,726	26,062	44,792	137,451	163,518
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA	111,389	118,726	26,062	44,792	137,451	163,518
COORD. DE ASESORES DEL SRIO. EJECUTIVO	104,672	111,529	24,767	42,519	129,439	154,048
SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO EJECUTIVO	104,672	111,529	24,767	42,519	129,439	154,048
COORD. DE LOGÍSTICA	104,672	111,529	24,767	42,519	129,439	154,048
COORDINADOR	96,302	104,812	23,184	40,214	119,487	145,027
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	96,302	104,812	23,184	40,214	119,487	145,027
DIRECTOR DE ÁREA DE ESTRUCTURA	96,302	104,812	23,184	40,214	119,487	145,027
LÍDER DE PROYECTO	96,302	104,812	23,184	40,214	119,487	145,027
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	96,302	104,812	23,184	40,214	119,487	145,027
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	90,133	96,442	22,055	37,487	112,189	133,929
DIRECTOR DE ÁREA DE ESTRUCTURA	86,251	90,273	21,242	35,476	107,493	125,750
COORD. ADMTO. DEL SECRETARIO EJECUTIVO	78,363	86,391	19,526	34,018	97,889	120,409
DIRECTOR DE ÁREA DE ESTRUCTURA	78,363	86,391	19,526	34,018	97,889	120,409
ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE "G"	78,363	86,391	19,526	34,018	97,889	120,409
COORD. DE ENLACE INSTITUCIONAL	78,363	86,391	19,526	34,018	97,889	120,409
COORDINADOR DE TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA	78,363	86,391	19,526	34,018	97,889	120,409
LÍDER DE PROYECTO "A"	78,363	86,391	19,526	34,018	97,889	120,409

ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL "A"	72,571	78,503	18,466	31,259	91,037	109,761
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRALOR GENERAL	72,571	78,503	18,466	31,259	91,037	109,761
LÍDER DE PROYECTO	72,571	78,503	18,466	31,259	91,037	109,761
COORDINADOR DE EVENTOS MÚLTIPLES	68,788	72,711	17,194	29,094	83,982	101,805
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	59,824	72,711	15,919	29,094	75,743	101,805
SECRETARIA PRIVADA DEL SECRETARIO EJECUTIVO	59,824	72,711	15,919	29,094	75,743	101,805
SECRETARIO TÉCNICO DE SECRETARIO EJECUTIVO	59,824	72,711	15,919	29,094	75,743	101,805
SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR EJECUTIVO	59,824	66,928	15,919	27,210	75,743	94,137
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO "D"	59,824	66,928	15,919	27,210	75,743	94,137
COORDINADOR TÉCNICO	59,824	66,928	15,919	27,210	75,743	94,137
ASESOR DEL CONSEJERO ELECTORAL "B"	55,636	59,963	14,810	24,496	70,446	84,460
ASESOR DEL CONSEJERO ELECTORAL "C"	55,636	59,963	14,810	24,496	70,446	84,460
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	55,636	59,963	14,810	24,496	70,446	84,460
SUBDIRECTOR DE ÁREA	55,636	59,963	14,810	24,496	70,446	84,460
COORDINADOR OPERATIVO	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
COORDINADOR OPERATIVO "A"	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
LÍDER DE PROYECTO "F"	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
SECRETARIO PARTICULAR DE UNIDAD	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR EJECUTIVO	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ACERVO	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
VOCAL SECRETARIO DE JUNTA LOCAL	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
SUBDIRECTOR DE ÁREA	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA DISTRITAL	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE JUNTA LOCAL	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
LÍDER DE PROYECTO "B"	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
LÍDER DE PROYECTO "D"	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
SUBDIRECTOR DE ÁREA	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
VOCAL DE JUNTA LOCAL	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
SUBDIRECTOR DE ÁREA	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS WEB	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
ASESOR DEL CONSEJERO ELECTORAL "A"	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE "H"	40,587	49,304	11,610	20,446	52,197	69,750
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	40,587	43,509	11,610	18,557	52,197	62,066
VOCAL SECRETARIO DE JUNTA DISTRITAL	40,587	43,509	11,610	18,557	52,197	62,066
LÍDER DE PROYECTO "E"	32,857	35,649	9,603	15,230	42,461	50,879
JEFE DE DEPARTAMENTO	30,616	32,997	9,064	14,117	39,679	47,115
LÍDER DE PROYECTO "E"	30,616	32,997	9,064	14,117	39,679	47,115
COORDINADOR OPERATIVO	30,616	32,997	9,064	14,117	39,679	47,115
VOCAL DE JUNTA DISTRITAL	30,616	32,997	9,064	14,117	39,679	47,115
JEFE DE DEPARTAMENTO	28,206	30,756	8,541	13,386	36,747	44,142
JEFE DE DEPARTAMENTO	28,206	30,756	8,541	13,386	36,747	44,142

ASESOR "C"	28,206	30,756	8,541	13,386	36,747	44,142
ENLACE ADMINISTRATIVO	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
INVESTIGADOR	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
JEFE DE PROYECTO DE LOGÍSTICA	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
JEFE DE DEPARTAMENTO	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
JEFE DE MONITOREO A MÓDULOS	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
JEFE DE PROYECTO	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
JEFE DE PROYECTO "A"	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
LÍDER DE PROYECTO "C"	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
SECRETARIO TÉCNICO DE CONSEJERO PRESIDENTE	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
ASESOR ELECTORAL	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE	22,755	25,378	7,529	11,571	30,284	36,949
ASESOR JURÍDICO	21,383	22,908	7,132	10,618	28,515	33,526
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE SISTEMAS	21,383	22,908	7,132	10,618	28,515	33,526
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS	21,383	22,908	7,132	10,618	28,515	33,526
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	21,383	22,908	7,132	10,618	28,515	33,526
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	21,383	22,908	7,132	10,618	28,515	33,526
JEFE DE PROYECTO "C"	21,383	22,908	7,132	10,618	28,515	33,526
PERSONAL OPERATIVO						
ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD "E"	19,833	26,552	5,240	5,715	25,073	32,267
ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD	18,534	24,188	4,879	5,150	23,413	29,338
INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	18,534	24,188	4,879	5,150	23,413	29,338
AUXILIAR DE ENLACE ADMINISTRATIVO	12,335	22,631	3,715	4,888	16,051	27,518
COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	17,441	22,631	4,666	4,888	22,107	27,518
JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFÍA ESTATAL	17,441	22,631	4,666	4,888	22,107	27,518
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE JUNTA DISTRITAL	17,441	22,631	4,666	4,888	22,107	27,518
SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	17,441	22,631	4,666	4,888	22,107	27,518
PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	13,515	21,342	3,950	4,675	17,465	26,017
PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	15,191	20,053	4,258	4,495	19,448	24,548
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE JUNTA DISTRITAL	15,191	20,053	4,258	4,495	19,448	24,548
TÉCNICO ELECTORAL "B"	9,749	16,721	3,268	4,003	13,016	20,724
PROFESIONAL DE SERVICIOS	11,024	16,721	3,474	3,961	14,498	20,682
CHOFER DE PROCESOS ELECTORALES "A"	11,024	15,306	3,474	3,740	14,498	19,046
TÉCNICO ELECTORAL	9,749	13,733	3,268	3,527	13,016	17,259
COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	9,101	13,733	3,144	3,527	12,245	17,259
TÉCNICO DE PROCESO ELECTORAL	8,513	12,210	3,053	3,295	11,566	15,506
TÉCNICO DE CAMPO	8,513	11,466	3,053	3,194	11,566	14,660
SECRETARIA DE PROCESOS ELECTORALES "A"	7,780	11,466	2,943	3,194	10,723	14,660
SECRETARIA DE PROCESOS ELECTORALES "B"	7,437	10,398	2,648	3,049	10,085	13,447
ESPECIALISTA TÉCNICO	6,909	9,967	2,498	2,856	9,407	12,823

ANEXO 16.8.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
Total Puestos	6,724		
ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD "E"	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CONTROL DE PAGOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE PROCESOS INFORMÁTICOS	1	0.0	9,293.0
GESTOR ADMINISTRATIVO	5	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	1	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	4	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN APLICACIONES	3	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN BASE DE DATOS	2	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN DESARROLLO DE BASES DE DATOS	2	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN DESARROLLO DE COMPONENTES DE SOFTWARE	1	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN INFRAESTRUCTURA	2	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN INTERFAZ DE USUARIO	1	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN SEGURIDAD	2	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN SOPORTE	1	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN TECNOLOGÍA	2	0.0	9,293.0
ANALISTA COTIZADOR	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE BIENES Y SERVICIOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CALIDAD DE DATOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CONTRATACIÓN Y PRESTACIONES	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CONTROL DE PLANTILLAS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE EDUCACIÓN CÍVICA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INFORMACIÓN NOMINATIVA Y ESTADÍSTICA	3	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INFORMACIÓN TÉCNICA	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INTEGRACIÓN Y OBRA PÚBLICA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE NORMATECA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE PRESUPUESTO	3	0.0	9,293.0
ANALISTA DE RECURSOS FINANCIEROS (DERFE)	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE SERVICIOS GRÁFICOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE TRAMITACIÓN Y CONTROL DE VIÁTICOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE TRANSPARENCIA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA EN DISEÑO DE PROCESOS PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	0.0	9,293.0
ANALISTA EN PROYECTOS DE SUPERVISIÓN	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN SERVICIO PROFESIONAL	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN SUPERVISIÓN DE OPERACIONES	1	0.0	9,293.0
ANALISTA PROGRAMADOR DE SOPORTE ESTADÍSTICO	1	0.0	9,293.0
ANALISTA Y PROGRAMADOR DE BASE DE DATOS	1	0.0	9,293.0
ARQUITECTO DE CALIDAD DE DATOS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN DE SOLICITUDES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ADQUISICIONES	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0

ASISTENTE DE ARCHIVO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CALIDAD Y DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CAPACITACIÓN	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DEPURACIÓN EN BASE DE DATOS DEL PADRÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DEPURACIÓN EN DETECCIÓN DE DUPLICADOS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DEPURACIÓN EN REGISTROS DUPLICADOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE LICITACIONES	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE LOGÍSTICA OPERATIVA Y TÉCNICA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE MEDIOS DE DIFUSIÓN	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS LABORALES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PROYECTOS EDUCATIVOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PUBLICACIÓN DE ACUERDOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS FINANCIEROS (CAC)	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS (CAC)	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS MATERIALES (JLE)	37	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RESGUARDO DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SEGUIMIENTO DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SERVICIOS (UEA)	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SERVICIOS EN PRESIDENCIA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE VERIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍAS EN SERVICIOS PROFESIONAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN CONTROL DE CALIDAD DE FORMATOS DE CREDENCIAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN GESTIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN MANTENIMIENTO VEHICULAR	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN MENSAJERÍA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN MONITOREO DE CALIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN MONITOREO DE SERVICIOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN RECURSOS DE BASE DE DATOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN RESPALDOS Y RECURSOS DE ALMACENAMIENTO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE APLICACIONES DEL MARCO GEOGRÁFICO	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE CONSULTA ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE CONSULTA Y ORIENTACIÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE IMÁGENES SATELITALES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE NORMATIVIDAD Y ANÁLISIS TÉCNICO SECCIONAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA CARTOGRAFÍA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE INFORMÁTICO DE ENLACE	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE INFORMÁTICO EN INTERFAZ DE USUARIO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE JURÍDICO DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE JURÍDICO	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE SUPERVISOR DE ATENCIÓN A USUARIOS	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
CHOFER DE SECRETARIO EJECUTIVO	1	0.0	9,293.0
DESARROLLADOR DE PROCESOS INFORMÁTICOS	1	0.0	9,293.0
ENLACE DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN (JLE)	1	0.0	9,293.0
ENLACE DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN (JLE)	20	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN AUDITORÍA Y CALIDAD DE SISTEMAS	3	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN DESARROLLO DE SISTEMAS	6	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN DESARROLLO WEB	4	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN OPERACIÓN DE REDES	7	0.0	9,293.0

INFORMÁTICO EN SERVIDORES	5	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN SOPORTE TÉCNICO	1	0.0	9,293.0
JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFÍA ESTATAL	32	0.0	9,293.0
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE JUNTA LOCAL	32	0.0	9,293.0
ORGANIZADOR DE EVENTOS	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y DISEÑO DE MATERIAL ELECTORAL)	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (DISEÑADOR ESPECIALIZADO EN PROGRAMAS PARA NIÑOS Y ADULTOS EN EDUCACIÓN CÍVICA)	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (ENLACE TÉCNICO)	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (INVESTIGADOR DE CAMPO)	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (INVESTIGADOR DE DISEÑO Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL)	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (PROYECTISTA DE CONVENIOS INSTITUCIONALES)	1	0.0	9,293.0
PROGRAMADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4	0.0	9,293.0
PROGRAMADOR JAVA	1	0.0	9,293.0
RESPONSABLE DE SEGURIDAD INTERNA	1	0.0	9,293.0
SECRETARIA DE DIRECCIÓN EJECUTIVA, UNIDAD TÉCNICA O EQUIVALENTE	14	0.0	9,293.0
SISTEMATIZADOR DE ARCHIVOS	1	0.0	9,293.0
SOPORTE TÉCNICO DE MAC	3	0.0	9,293.0
SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	26	0.0	9,293.0
SUPERVISOR DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN	30	0.0	9,293.0
SUPERVISOR DE DEPURACIÓN DEL PADRÓN	32	0.0	9,293.0
SUPERVISOR DEL CENTRO ESTATAL DE CONSULTA Y ORIENTACIÓN CIUDADANA	31	0.0	9,293.0
TÉCNICO ADMINISTRADOR DE SISTEMAS OPERATIVOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIÓN Y CAMBIOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN DESPLIEGUE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN EVALUACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN MÉTODOS DEMOGRÁFICOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DIGITALES	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE MACS	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN SISTEMAS Y BASES DE DATOS EN MACS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN SOPORTE A EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	7	0.0	9,293.0
TÉCNICO ESPECIALIZADO DE SERVICIOS GENERALES	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN INDICADORES ESTADÍSTICOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MEDIOS AUDIOVISUALES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
PEDAGOGO	1	0.0	9,293.0
AGENTE DE ATENCIÓN A USUARIOS	6	0.0	9,293.0
ANALISTA DE MÉTODOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	5	0.0	9,293.0
ANALISTA DE NÓMINA	8	0.0	9,293.0
ANALISTA DE PRESTACIONES	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE REGISTROS CONTABLES	5	0.0	9,293.0
ANALISTA DE SEGUROS DE BIENES	1	0.0	9,293.0
ANALISTA JURÍDICO LABORAL	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ATENCIÓN A USUARIOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CONTROL DE PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ESTADÍSTICA ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE MATERIALES Y SERVICIOS	6	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS FINANCIEROS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS Y SERVICIOS GENERALES	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SEGUIMIENTO A PROVEEDORES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE TRÁMITES E INFORMES CONTABLES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN GESTIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN RESOLUCIONES Y NORMATIVIDAD	4	0.0	9,293.0

ASISTENTE JURÍDICO DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO	2	0.0	9,293.0
CAPACITADOR	3	0.0	9,293.0
CHOFER DE DIRECCIÓN EJECUTIVA, UNIDAD TÉCNICA O EQUIVALENTE	10	0.0	9,293.0
GUARDIA DE SEGURIDAD (UNIDAD CANINA)	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	7	0.0	9,293.0
PSICÓLOGO	1	0.0	9,293.0
SECRETARIA DE CONSEJO DEL PODER LEGISLATIVO Y/O REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO	14	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE CALIDAD DE SISTEMAS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN A USUARIOS	1	0.0	9,293.0
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE JUNTA DISTRITAL	300	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CÍRCULOS DE ESTUDIO	1	0.0	9,293.0
ALMACENISTA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INFORMES DE JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES	3	0.0	9,293.0
ANALISTA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y PARQUE VEHICULAR	3	0.0	9,293.0
ANALISTA DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL	4	0.0	9,293.0
ANALISTA DE PRESUPUESTO DE SERVICIOS PROFESIONALES	5	0.0	9,293.0
ANALISTA DE SUSTANCIACIÓN	8	0.0	9,293.0
ANALISTA DE TESORERÍA	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE COMPROBACIÓN DE NÓMINA	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DOCENCIA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE OFICIALÍA DE PARTES	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PEDIDOS CONTRATOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PRESUPUESTO DE SERVICIOS PROFESIONALES	6	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SEGUROS DE BIENES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE VINCULACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE CONTROL DE VALES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A NÓMINAS	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICIALÍA DE PARTES	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICINA (CAC)	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICINA DE ADQUISICIONES	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICINA DE MATERIALES Y SERVICIOS	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	4	0.0	9,293.0
CAPTURISTA DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
CHOFER - MOTOCICLISTA - MENSAJERO	4	0.0	9,293.0
GESTOR DE PAGO A PROVEEDORES	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERV. ESPECIALIZADOS	10	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE PROTECCIÓN CIVIL	4	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN AUDIO	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SOPORTE	1	0.0	9,293.0
VERIFICADOR DE VERSIONES ESTENOGRÁFICAS	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ASESORES	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE BASES DE DATOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA JURÍDICO (JLE)	6	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS MATERIALES	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN COMUNICACIÓN INTERNA	1	0.0	9,293.0
ENLACE ADMINISTRATIVO DISTRITAL	301	0.0	9,293.0
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS ELECTORAL	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE ADECUACIONES, OBRA Y PROYECTOS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE APOYO A PROCESOS ELECTORALES LOCALES	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CAPACITACIÓN	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CONSULTA CIUDADANA	5	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INFORMACIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS	1	0.0	9,293.0

ANALISTA DE INFORMACIÓN REGISTRAL	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE LA PLANTILLA EN MÓDULOS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS EN CAMPO	3	0.0	9,293.0
ANALISTA DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	11	0.0	9,293.0
ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES	5	0.0	9,293.0
ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE SITUACIÓN REGISTRAL Y DE TRÁMITE	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DISEÑADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN ALMACÉN DE DATOS Y PROCESOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN ARQUITECTURA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	0.0	9,293.0
ANALISTA EN GENERACIÓN DE INFORMACIÓN NORMATIVA Y ESTADÍSTICA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA JURÍDICO	4	0.0	9,293.0
ANALISTA JURÍDICO DE CONVENIOS Y CONTRATOS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ENLACE	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ANÁLISIS JURÍDICOS	11	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ASUNTOS PENALES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ASUNTOS PENALES ELECTORALES	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE BASE DE DATOS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CALIDAD EN DIGITALIZACIÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CONCILIACIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CONTRATOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CONTROL DE PAGOS	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CONTROL DE PROYECTOS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CONTROL DE RECURSOS A PARTIDOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DEPURACIÓN	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DOCUMENTACIÓN Y LOGÍSTICA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE FRANQUICIAS POSTALES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN IFE-SAI	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INFORMACIÓN	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE LECTURA Y EMPAQUE	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PREPARACIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PRESUPUESTO	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PÓLIZAS DE SEGUROS	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECEPCIÓN DOCUMENTAL	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE TESORERÍA	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DEL PORTAL DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN ALMACÉN DE INSUMOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN AUDITORÍA	8	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN BIBLIOTECA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN CAPACITACIÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN CONSULTAS ELECTORALES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN CONTROL ADMINISTRATIVO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS ELECTORALES	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN CONTROL Y SEGUIMIENTO	8	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN EMBARQUE Y ANÁLISIS DE INCONSISTENCIAS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN FOTOCOPIADO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO	1	0.0	9,293.0

ASISTENTE EN INFORMACIÓN DE PRODUCTOS ELECTORALES	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN INVENTARIO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN LÍNEA DE DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN PRESUPUESTO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN PROTECCIÓN CIVIL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A QUEJAS	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A QUEJAS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN DE CREDENCIALES	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE LOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	47	0.0	9,293.0
ASISTENTE LOCAL DE LA VOCALÍA EJECUTIVA	43	0.0	9,293.0
ASISTENTE TÉCNICO	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE INVENTARIO	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR COTIZADOR	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ALMACÉN	5	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ATENCIÓN CIUDADANA	22	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE COMPROBACIÓN DE NÓMINA	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE DESARROLLO CONCEPTUAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE FOTOCOPIADO	9	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN IFE-SAI	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE INFORMACIÓN DE CAMPO	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE INTEGRACIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE LOGÍSTICA	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS (JLE)	40	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	4	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE SEGUIMIENTO A ACUERDOS	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE TAREAS DIVERSAS	5	0.0	9,293.0
AUXILIAR DEL ARCHIVO DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN ATENCIÓN A PARTIDOS	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN CONTRATACIÓN Y PRESTACIONES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN CONTROL DE ASISTENCIA	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN CONTROL DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN PARQUE VEHICULAR	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN SEGUIMIENTO A CONTRATOS	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN SEGUIMIENTO DE MATERIAL ELECTORAL	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN SEGURIDAD INTERNA	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR TÉCNICO EN SOPORTE ESTADÍSTICO	2	0.0	9,293.0
COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	6	0.0	9,293.0
COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (TÉCNICO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE PRERROGATIVAS)	1	0.0	9,293.0
ENCARGADO DE SOPORTE TÉCNICO	2	0.0	9,293.0
GESTOR DE TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE PAGOS	1	0.0	9,293.0
NUTRIÓLOGO	1	0.0	9,293.0
OPERADOR DE APLICACIONES	2	0.0	9,293.0
OPERADOR DE BANCA ELECTRÓNICA	5	0.0	9,293.0
OPERADOR DE PROCESOS	2	0.0	9,293.0
OPERADOR DE SISTEMA INTEGRAL DE CREDENCIALES	1	0.0	9,293.0
OPERADOR DE SISTEMAS (DERFE)	17	0.0	9,293.0
PROBADOR DE SISTEMAS	3	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	46	0.0	9,293.0
PROFESIONAL EN PROCESAMIENTO TÉCNICO, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
PROGRAMADOR DE APLICACIONES	2	0.0	9,293.0
PROGRAMADOR DE DISEÑO MUESTRAL	1	0.0	9,293.0
PROGRAMADOR INFORMÁTICO	2	0.0	9,293.0
REDACTOR	2	0.0	9,293.0
REVISOR DE CALIDAD EN PRODUCTOS ELECTORALES	3	0.0	9,293.0
SECRETARÍA DE CONSEJERO ELECTORAL	8	0.0	9,293.0
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN DE ÁREA O EQUIVALENTE	58	0.0	9,293.0

SECRETARÍA DE SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	165	0.0	9,293.0
TÉCNICO ALMACENISTA	11	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN	93	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE APLICACIONES GEOELECTORALES	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE ATENCIÓN A USUARIOS	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE CAMPUS VIRTUAL	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE CENTRO DE CÓMPUTO	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE DEPURACIÓN AL PADRÓN	93	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	13	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE SOPORTE A MÓDULOS	16	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN ANÁLISIS SECCIONAL Y CARTOGRAFÍA	4	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN APLICACIONES PARA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN CONTINUIDAD DE OPERACIÓN INFORMÁTICA	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN DESARROLLO DE SISTEMAS CARTOGRÁFICOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	5	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INCIDENCIAS OPERATIVAS DE MÓDULOS	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INFORMÁTICA	7	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA DE ALTA DISPONIBILIDAD	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN	4	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INTEGRACIÓN DE INSUMOS	4	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INTEGRACIÓN Y VALIDACIÓN DE PRODUCTOS	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INTEGRACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DIRECTORIO DE MÓDULOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN MARCO GEOELECTORAL	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE IMÁGENES SATELITALES	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA	5	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROYECTOS DE VERIFICACIÓN	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN REIMPRESIÓN Y RETIRO DE CREDENCIALES	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN REINCORPORACIÓN DE CIUDADANOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN REVISIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN SUPERVISIÓN OPERATIVA DE MÓDULOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN TELEFONÍA	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN VALIDACIÓN DEL DIRECTORIO DE MÓDULOS	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	4	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	2	0.0	9,293.0
ABOGADO AUXILIAR	6	0.0	9,293.0
ANALISTA ADMINISTRATIVO DE UNIDAD TÉCNICA	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE MATERIAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE MACS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA EN MONITOREO DE CONTENIDOS (DERFE)	2	0.0	9,293.0
ARCHIVISTA	6	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ALMACÉN	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ATENCIÓN A QUEJAS CIUDADANAS	6	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INFORMACIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INFORMACIÓN DE CAMPO	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INSERCIÓN EN MEDIOS IMPRESOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS Y ACERVO ELECTRÓNICO	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE LOGÍSTICA	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE NOTIFICACIONES	6	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PAUTADO	8	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PRESTACIONES	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PROMOCIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE REGISTROS CONTABLES	24	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SEGUIMIENTO A DEPURACIÓN EN CAMPO	12	0.0	9,293.0

ASISTENTE DE SEGUIMIENTO DE NOTICIAS	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN SERVICIO PROFESIONAL	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN INFORMACIÓN DE FINANCIAMIENTO A PARTIDOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE TÉCNICO DE DIRECCIÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE TÉCNICO DE EVALUACIÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE TÉCNICO DE SEGUIMIENTO	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BIENES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE NÓMINA	4	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ESTADÍSTICA ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE LICITACIONES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICINA Y ARCHIVO	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO	4	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN DIFUSIÓN REGIONAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN DISTRIBUCIÓN DE BIENES	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN GESTIÓN DOCUMENTAL	5	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA	4	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN SERVICIOS DE LOGÍSTICA	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR TÉCNICO EN MARCO GEOELECTORAL	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR TÉCNICO EN REINCORPORACIÓN DE CIUDADANOS	1	0.0	9,293.0
CAPACITADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA	2	0.0	9,293.0
CORRECTOR DE ESTILO	2	0.0	9,293.0
EDECÁN	11	0.0	9,293.0
ENFERMERA DE CONSULTORIO MÉDICO	2	0.0	9,293.0
ESTENÓGRAFO	4	0.0	9,293.0
FOTÓGRAFO	2	0.0	9,293.0
GESTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO A MACS	1	0.0	9,293.0
GESTOR DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA	3	0.0	9,293.0
GESTOR DE TRÁMITES VEHICULARES	1	0.0	9,293.0
GUARDIA DE SEGURIDAD INTERNA	22	0.0	9,293.0
INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	5	0.0	9,293.0
MENSAJERO	14	0.0	9,293.0
MONITORISTA DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN CIUDADANA	5	0.0	9,293.0
RESPONSABLE DE MÓDULO	287	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO EN PROCESO ELECTORAL)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO ELECTORAL "B"	7	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA DE ALTO VOLUMEN	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES	8	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (ANALISTA DE SEGUIMIENTO DE	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (ANALISTA TÉCNICO)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN ELECTORAL)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONTROL)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE PRERROGATIVAS)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO OPERATIVO EN COMPUTACIÓN)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA	478	0.0	9,293.0

TÉCNICO DE MAPOTECA	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN CONTROL OPERATIVO	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN DISEÑO DE MANUALES OPERATIVO	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO	6	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INTERFAZ DE USUARIO	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS MACS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN VALIDACIÓN GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA	4	0.0	9,293.0
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MEDIOS IMPRESOS	2	0.0	9,293.0
VERIFICADOR DE CAMPO	313	0.0	9,293.0
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	0.0	9,293.0
ASISTENTE LOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	44	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	9	0.0	9,293.0
ALMACENISTA DE MEDIOS MAGNÉTICOS	3	0.0	9,293.0
ANALISTA DE ESTADÍSTICA ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ARCHIVISTA INSTITUCIONAL	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ATENCIÓN A ÓRGANOS COLEGIADOS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INCONSISTENCIAS EN CREDENCIALES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INFORMACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INFORMACIÓN DE PERSONAL	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN ATENCIÓN CIUDADANA EN MATERIA ELECTORAL	14	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN MATERIAL DE DESECHO	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ARCHIVO	4	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE CONTROL Y GESTIÓN DE PAGOS	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE SÍNTESIS INFORMATIVA	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE TESORERÍA	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN CONSULTA DOCUMENTAL	4	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN CONTROL Y SEGUIMIENTO	9	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN GESTIÓN Y ARCHIVO DOCUMENTAL	5	0.0	9,293.0
AUXILIAR TÉCNICO DOCUMENTAL	21	0.0	9,293.0
AUXILIAR TÉCNICO EN RESGUARDO DOCUMENTAL	5	0.0	9,293.0
CHOFER DE CONSEJERO ELECTORAL	8	0.0	9,293.0
OPERADOR DE DIGITALIZACIÓN	7	0.0	9,293.0
OPERADOR DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5	0.0	9,293.0
OPERADOR DE SISTEMAS DE PROCESOS DE DEPURACIÓN	5	0.0	9,293.0
REVISOR DE DIGITALIZACIÓN	4	0.0	9,293.0
REVISOR DE DOCUMENTACIÓN REGISTRAL	28	0.0	9,293.0
REVISOR DE SITUACIÓN REGISTRAL	2	0.0	9,293.0
SECRETARÍA DE SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	27	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	7	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN APLICACIONES DE DEPURACIÓN Y CONSULTA	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN ASISTENCIA REMOTA A MÓDULOS	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INDICADORES ESTADÍSTICOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INTEGRACIÓN DE REDES	5	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INDICADORES ESTADÍSTICOS	1	0.0	9,293.0
VERIFICADOR DE CALIDAD EN CREDENCIALES	16	0.0	9,293.0
VERIFICADOR DE IMÁGENES	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE EVALUACIÓN EN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN IMPRESIÓN DE PRODUCTOS ELECTORALES	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE LOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE INVENTARIOS	11	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE MATERIAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0

AUXILIAR DE SERVICIOS EN PRESIDENCIA	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	5	0.0	9,293.0
AUXILIAR TÉCNICO REGIONAL	2	0.0	9,293.0
CHOFER - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	47	0.0	9,293.0
OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO DE CEVEM	1	0.0	9,293.0
OPERADOR TÉCNICO DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO	10	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN CAPACITACIÓN ELECTORAL	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROYECTOS EDUCATIVOS	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN SOPORTE	8	0.0	9,293.0
TÉCNICO INFORMÁTICO DE VERIFICACIÓN	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS (JLE)	33	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ADQUISICIONES (JLE)	12	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN JUNTA DISTRITAL	155	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE MATERIAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE LOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS	1	0.0	9,293.0
OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	19	0.0	9,293.0
OPERADOR DE SISTEMAS	21	0.0	9,293.0
OPERADOR TÉCNICO DE MATERIALES DE AUDIO Y VIDEO	21	0.0	9,293.0
SECRETARIA DE PROCESOS ELECTORALES "A"	1	0.0	9,293.0
SECRETARIA DE VOCALÍA EJECUTIVA LOCAL	37	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE CARTOGRAFÍA	86	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN SISTEMAS	39	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE EDUCACIÓN CÍVICA	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS FINANCIEROS (JLE)	40	0.0	9,293.0
ASISTENTE DISTRITAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	91	0.0	9,293.0
ASISTENTE DISTRITAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	88	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE BIENES (JLE)	27	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICINA	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS (JLE)	21	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE SECRETARÍA PARTICULAR	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE SERVICIOS (JLE)	21	0.0	9,293.0
AUXILIAR DISTRITAL	146	0.0	9,293.0
CHOFER DE TITULAR	33	0.0	9,293.0
CHOFER MENSAJERO	141	0.0	9,293.0
OPERADOR DE EQUIPO DE IMPRESIÓN	8	0.0	9,293.0
RECEPCIONISTA	10	0.0	9,293.0
SECRETARIA DE VOCALÍA EJECUTIVA DISTRITAL	297	0.0	9,293.0
SECRETARÍA EN JUNTA DISTRITAL	934	0.0	9,293.0
SECRETARÍA EN JUNTA LOCAL	222	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE ATENCIÓN CIUDADANA	32	0.0	9,293.0
VERIFICADOR DE CALIDAD EN PRODUCTOS ELECTORALES	2	0.0	9,293.0
VERIFICADOR DE SERVICIOS GENERALES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	3	0.0	9,293.0
INTENDENTE	103	0.0	9,293.0
VIGILANTE	7	0.0	9,293.0

Solamente se registra la prestación de vales de fin de año para el personal operativo, en razón de que es la única que se tiene la absoluta certeza de que lo recibirá.

El resto de las prestaciones que se otorgan es para el personal que se hace acreedor a las mismas o bien, que pueden ejercer el derecho a su obtención. Por ejemplo, el apoyo que da para la adquisición de lentes que se otorga cada tres años o el apoyo (becas) para estudios de Licenciatura, maestría y doctorado.

Acumular todos los posibles conceptos puede generar una lectura equivocada, ya que se podría interpretar que son Percepciones extraordinarias que efectivamente recibe el personal, cuando no es así.

Derivado del punto anterior, la H. Cámara de Diputados, la sociedad en general y los propios funcionarios del Instituto podrían tener una percepción que no corresponde con la realidad.

ANEXO 16.8.3.A. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONSEJEROS ELECTORALES (pesos) 1/

	Remuneración Recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,952,370.00
Impuesto sobre la renta retenido (30%) */	1,060,346.00
Percepción bruta anual	4,012,716.00
I. Percepciones ordinarias:	4,012,716.00
a) Sueldos y salarios:	3,027,012.00
i) Sueldo base	568,404.00
ii) Compensación garantizada	2,458,608.00
b) Prestaciones:	985,705.00
i) Aportaciones a seguridad social	41,671.00
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	13,446.00
iii) Prima vacacional	15,789.00
iv) Aguinaldo ó Gratificación de fin de año (Sueldo base y Compensación Garantizada)	436,718.00
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400.00
vii) Ayuda para despensa	0.00
viii) Seguro de vida institucional	51,459.00
ix) Seguro colectivo de retiro	102.00
x) Seguro de gastos médicos mayores	30,608.00
xi) Seguro de separación individualizado	393,512.00
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0.00
II. Percepciones extraordinarias:	0.00

1/ Miembro permanente del Consejo General del Instituto de acuerdo al artículo 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

*/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de febrero de 2009.

ANEXO 16.8.3.B. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SECRETARIO EJECUTIVO (pesos)

	Remuneración Recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,534,211
Impuesto sobre la renta retenido (30%) *	894,917
Percepción bruta anual	3,429,128
I. Percepciones ordinarias:	3,429,128
a) Sueldos y salarios:	2,574,432
i) Sueldo base	449,376
ii) Compensación garantizada	2,125,056
b) Prestaciones:	854,696
i) Aportaciones a seguridad social	41,671
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	13,446
iii) Prima vacacional	12,483
iv) Aguinaldo ó Gratificación de fin de año (Sueldo base y Compensación Garantizada)	371,345
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400
vii) Ayuda para despensa	4,200
viii) Seguro de vida institucional	43,765
ix) Seguro colectivo de retiro	102
x) Seguro de gastos médicos mayores	30,608
xi) Seguro de separación individualizado	334,676
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0
II. Percepciones extraordinarias:	0

1/ Miembro permanente del Consejo General del Instituto de acuerdo al artículo 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

*/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir de 1º de Enero del 2010.

ANEXO 16.9. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**ANEXO 16.9.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES, pesos)**

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando:						
Presidente de la CNDH	0	128,261	0	57,290	0	185,551
Visitador General/ Secretario	113,288	116,071	66,467	68,033	179,755	184,104
Oficial Mayor		112,775		66,038	0	178,813
Director	80,020	109,086	50,452	63,750	130,472	172,836
Director General Adjunto	59,844	79,033	39,298	47,878	99,142	126,911
Coordinador de Programa, Secretario Particular y Secretario Técnico de la Presidencia	52,961	69,623	36,999	45,187	89,960	114,810
Director de Área, Investigador en Derechos Humanos B, Secretario Particular de Visitador General/Secretario/Oficial Mayor, Jefe de Unidad Técnica, Secretario Privado del Presidente	40,424	66,846	29,154	41,437	69,578	108,283
Subdirector de Área, Visitador Adjunto, Investigador en Derechos Humanos A, Responsable Administrativo	20,948	38,591	19,665	27,931	40,613	66,522
Jefe de Departamento	15,361	26,870	15,664	20,529	31,025	47,399
Personal Técnico operativo y de Enlace:						
Enlace	8,314	16,818	7,235	15,801	15,549	32,619
Técnico Operativo	7,642	8,779	6,838	7,970	14,480	16,749

ESTE ANEXO REFLEJA LOS LÍMITES DE PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE 2011 EN FUNCIÓN DEL PUESTO QUE OCUPEN. A FIN DE CUMPLIR CON EL DESGLOSE DE REMUNERACIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 CONSTITUCIONAL, SE PRESENTAN LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN TÉRMINOS NETOS POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS Y DE PRESTACIONES, DIFERENCIADOS POR EL TIPO DE SERVIDORES PÚBLICOS A LOS QUE APLICAN LOS LÍMITES CORRESPONDIENTES.

ANEXO 16.9.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación		Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
			Mínimo	Máximo
Total Puestos		1311		
Personal de mando:		714		
	Presidente de la CNDH	1		493,122
	Visitador General/Secretario	7	431,014	444,071
	Oficial Mayor	1		429,025
	Titular del Órgano Interno de Control	1		
	Director General / Coordinador General	26	304,219	415,326
	Director General Adjunto	15	236,459	308,099
	Coordinador de Programa, Secretario Particular y Secretario Técnico de la Presidencia	2	211,331	274,284
	Director de Área, Investigador en Derechos Humanos B, Secretario Particular de Visitador General/Secretario/Oficial Mayor, Jefe de Unidad Técnica, Secretario Privado del Presidente	89	135,061	222,867
	Subdirector de Área, Visitador Adjunto, Investigador en Derechos Humanos A, Responsable Administrativo	452	70,847	129,119
	Jefe de Departamento	120	29,677	46,334
Personal Técnico operativo y de Enlace:		597		
	Enlace (del nivel 27Z al 27D)	534	31,382	44,519
	Técnico Operativo (nivel 27Z)	63	30,304	33,388

ANEXO 16.9.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (pesos)

	Remuneración Recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,740,602
Impuesto sobre la renta retenido	1,056,713
Percepción bruta anual	3,797,315
I. Percepciones ordinarias:	3,092,855
a) Sueldos y salarios:	2,162,668
Sueldo base	316,302
Compensación Garantizada	1,846,366
b) Prestaciones:	930,187
i) Aportaciones a seguridad social	45,737
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	N/A
iii) Prima vacacional	60,074
iv) Gratificación de fin de año	343,281
v) Prima quinquenal	N/A
vi) Ayuda para despensa	N/A
vii) Seguro de vida	25,712
viii) Seguro de gastos médicos mayores	56,320
ix) Fondo de separación individualizado	308,952
x) Ayuda para el desarrollo personal y cultural	90,111
xi) Vales de despensa	N/A
xii) Membresía SAM'S	N/A
xiii) Día del niño	N/A
II. Percepciones extraordinarias:	704,460
a) Pago extraordinario	704,460

ANEXO 16.10. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
ANEXO 16.10.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (NETOS MENSUALES, pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Presidente el Instituto	0	147,021	0	44,037	0	191,058
Vicepresidente	0	136,640	0	40,906	0	177,546
Dirección General	0	124,010	0	36,929	0	160,939
Dirección General Adjunta	63,801	108,833	18,697	32,311	82,498	141,144
Dirección de Área	37,261	83,191	10,503	24,561	47,764	107,752
Subdirección de Área	20,873	42,970	5,707	12,225	26,580	55,195
Jefatura de Departamento	14,514	25,129	3,957	6,875	18,471	32,004
Personal de Enlace Federal	7,202	14,891	2,005	4,051	9,207	18,942
Personal de Enlace Institucional	7,186	14,875	1,215	2,296	8,401	17,171
Personal Operativo Federal	5,277	8,955	1,878	1,755	7,155	10,710
Personal Operativo Institucional	3,613	7,263	1,527	1,796	5,140	9,059

ANEXO 16.10.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HC3	Remuneración Recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,396,262
Impuesto sobre la renta retenido (30%) 1/	917,553
Percepción bruta anual	3,313,815
I. Percepciones Ordinarias:	3,313,815
a) Sueldos y salarios:	2,457,291
I) Sueldo Base	284,006
II) Compensación Garantizada	2,173,285
b) Prestaciones:	856,523
I) Aportaciones de seguridad social	45,982
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 2/	13,446
III) Prima vacacional	7,889
IV) Aguinaldo (sueldo base)	44,380
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	344,966
VI) Prima quinquenal (antigüedad) 3/	1,632
VII) Ayuda para despensa	924
VIII) Seguro de vida institucional	34,156
IX) Seguro Colectivo de Retiro	709.56
X) Seguro de Gastos médicos mayores	11,398
XI) Seguro de Separación Individualizado	351,042
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0
II. Percepciones extraordinarias	0
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	0

1/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

2/ El ahorro solidario se calculó sobre el 6.5% del SB y Prima Quinquenal.

3/ Incluye la estimación por costo máximo de 5 quinquenios.

ANEXO 16.10.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HA1	Remuneración Recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,231,647
Impuesto sobre la renta retenido (30%) 1/	848,064
Percepción bruta anual	3,079,711
I. Percepciones Ordinarias:	3,079,711
a) Sueldos y salarios:	2,279,332
I) Sueldo Base	284,006
II) Compensación Garantizada	1,995,325
b) Prestaciones:	800,379
I) Aportaciones de seguridad social	45,982
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 2/	13,446
III) Prima vacacional	7,889
IV) Aguinaldo (sueldo base)	44,380
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	316,718
VI) Prima quinquenal (antigüedad) 3/	1,632
VII) Ayuda para despensa	924
VIII) Seguro de vida institucional	31,683
IX) Seguro Colectivo de Retiro	709.56
X) Seguro de Gastos médicos mayores	11,398
XI) Seguro de Separación Individualizado	325,619
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0
II. Percepciones extraordinarias	0
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	0

1/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2009.

2/ El ahorro solidario se calculó sobre el 6.5% del SB y Prima Quinquenal.

3/ Incluye la estimación por costo máximo de 5 quinquenios.

ANEXO 17. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIONES MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios					
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades		Dependencias y Entidades	
	15,000	147		504	
15,000	30,000	168		725	
30,000	50,000	189		945	
50,000	100,000	210		1,166	
100,000	150,000	231		1,391	
150,000	250,000	263		1,680	
250,000	350,000	284		1,890	
350,000	450,000	305		2,006	
450,000	600,000	326		2,226	
600,000	750,000	336		2,342	
750,000	1,000,000	368		2,562	
1,000,000		389		2,678	
Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	226	111	2,006	1,559
15,000	30,000	278	142	2,226	1,670
30,000	50,000	336	168	2,562	2,006
50,000	100,000	389	194	3,119	2,336
100,000	150,000	446	226	3,675	2,783
150,000	250,000	504	252	4,232	3,339
250,000	350,000	614	305	4,904	3,675
350,000	450,000	667	336	5,345	4,006
450,000	600,000	782	389	6,353	4,788
600,000	750,000	893	446	7,235	5,460
750,000	1,000,000	998	504	8,127	6,122
1,000,000		1,061	557	9,125	6,899

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que las contrataciones por montos superiores a dichos umbrales deberán licitarse, salvo que las mismas se incluyan en la reserva correspondiente; o se cumpla con algún supuesto de excepción a la licitación pública prevista en dichos tratados.

ANEXO 18. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

06 Hacienda y Crédito Público
Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario
Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda
Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)
Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)
Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)
Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)
Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ)
Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI)
Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)
Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)
Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas
Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres
Programa de Garantías Líquidas
Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores Intermediarios Financieros Rurales
Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito
Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito
Programa Capital de Riesgo y para Servicios de Cobertura
Programas que Canalizan Apoyos para el Fomento Financiero y Tecnológico a los Sectores Agropecuarios, Forestal, Pesquero y Rural
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura
Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor
Programa de Prevención y Manejo de Riesgos
Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural
Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
09 Comunicaciones y Transportes
Programa de Empleo Temporal (PET)
10 Economía
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)
Competitividad en Logística y Centrales de Abasto
Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)
11 Educación Pública
Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena
Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)
Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)
Programa Escuelas de Calidad
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa
Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)
Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
Programa Asesor Técnico Pedagógico
Programa Educativo Rural
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio
Programa Nacional de Lectura
Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria
Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas
Cultura Física
Deporte
Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento
Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)
Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)

Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
Programa Escuelas de Tiempo Completo
Programa de Escuela Segura
Habilidades digitales para todos
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
Polideportivos
12 Salud
Programa Comunidades Saludables
Programas de Atención a Personas con Discapacidad
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Programas para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Caravanas de la Salud
Seguro Médico para una Nueva Generación
Sistema Integral de Calidad en Salud
14 Trabajo y Previsión Social
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
15 Reforma Agraria
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)
Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Proárbol.- Programa de Desarrollo y Producción Forestal
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)
Programa de Agua Limpia
Programa de Empleo Temporal (PET)
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego
Proárbol - Programa de Pago por Servicios Ambientales
Proárbol - Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales
Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego
Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
19 Aportaciones a Seguridad Social
Programa IMSS-Oportunidades
20 Desarrollo Social
Programa Hábitat
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Programa de Opciones Productivas
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa
Programa 3 x 1 para Migrantes
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Programa de Coinversión Social
Programa de Empleo Temporal (PET)
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Programa de Vivienda Rural
Programa de Apoyo Alimentario
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Rescate de espacios públicos
Programa 70 y más
Programa de apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASPRAH)
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad
Sistema Nacional de Investigadores
Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica

ANEXO 19. PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES (pesos)

	Proyecto	AMPLIACIONES	Presupuesto Aprobado
Desarrollo Social 1/	35,899,649,849	0	35,899,649,849
Educación Pública	24,662,061,021	0	24,662,061,021
Salud	5,123,600,000	0	5,123,600,000
Total	65,685,310,870	0	65,685,310,870

1/ Incluye 544,572,753 pesos de gastos de operación a cargo de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

ANEXO 20. ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA (pesos)

Ramo	Presupuesto Aprobado
Total	12,314,267,072
04 Gobernación	16,000,000
Secretaría de Gobernación	7,000,000
Instituto Nacional de Migración	9,000,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	335,000,000
10 Economía	55,000
Fideicomiso de Fomento Minero	55,000
12 Salud	7,965,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	22,095,808
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,000,000
Comisión Nacional Forestal	19,563,558
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1,532,250
18 Energía	11,930,354,359
Secretaría de Energía	1,445,127,158
Instituto de Investigaciones Eléctricas	400,000
Comisión Federal de Electricidad 1_ /	8,070,709,299
Pemex Refinación	2,187,787,133
Pemex Gas y Petroquímica Básica	165,238,089
Pemex Petroquímica	300,000
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	60,792,680
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2,796,905
Centro de Investigación en Geografía y Geometría "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	50,000
Centro de Investigación en Matemáticas	92,446
CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	1,239,459
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	65,000
Fondo de Información y Documentación para Industria	1,350,000

1/ Incluye la inversión financiada de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo

ANEXO 21. PRINCIPALES PROGRAMAS

04	Gobernación
	Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos
	Servicios de Inteligencia para la Seguridad Nacional
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
	Registro e Identificación de Población
	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil
	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal
	Otorgamiento de Subsidios en Materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal
	Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública para el Mando Único Policial
06	Hacienda y Crédito Público
	Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
	Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
	Programa de Prevención y Manejo de Riesgos
	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura
	Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural
	Tecnificación del Riego
	PROCAMPO para Vivir Mejor
	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
09	Comunicaciones y Transportes
	Proyectos de infraestructura económica de carreteras
	Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales
	Mantenimiento de Carreteras
	Programa de Empleo Temporal (PET)
	Servicios en puertos, aeropuertos y ferrocarriles
	Sistema Satelital
	Conectividad Social
10	Economía
	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)
	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)
11	Educación Pública
	Programa de Educación inicial y básica para la población rural e indígena
	Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)
	Programa Escuelas de Calidad
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
	Deporte
	Programa escuelas de tiempo completo
	Programa de escuela segura
	Habilidades Digitales para Todos
	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales
	Programa de becas
	Expansión de la oferta educativa en educación media superior
	Fondo concursable de la inversión en infraestructura para educación media superior
	Enciclomedia
	Prestación de servicios de educación media superior
	Prestación de servicios de educación técnica
	Investigación científica y desarrollo tecnológico
	Mejores escuelas
	Producción y distribución de libros de texto gratuitos
	Proyectos de infraestructura social de educación
12	Salud
	Seguro Popular
	Seguro Médico para una Nueva Generación
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
	Prevención y atención contra las adicciones
	Programa Comunidades Saludables
	Programas de Atención a Personas con Discapacidad
	Programas para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia
	Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable
	Reducción de la mortalidad materna
	Prevención contra la obesidad
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

14	Trabajo y Previsión Social
	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
15	Reforma Agraria
	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)
	Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)
	Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras
	Atención de conflictos agrarios
	Modernización del Catastro Rural Nacional
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales
	ProÁrbol
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)
	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
	Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego
	Programa para el Tratamiento de Aguas Residuales
	Programas de mitigación y adaptación de Cambio Climático
	Prevención y Gestión Integral de Residuos
	Proyectos de Infraestructura Económica de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
	Programa de Cultura del Agua
	Túnel Emisor Oriente y Central y Planta de Tratamiento Atotonilco
	Infraestructura de Riego
	Infraestructura de temporal
	Zona de Mitigación y Rescate Ecológico en el Lago Texcoco
	Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados
	Operación y Mantenimiento del Sistema Cutzamala
	Programa de acción para la conservación de la vaquita marina
	Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
	Programa de Desarrollo Institucional y Ordenamientos Ecológicos Ambientales
	Programa de Recuperación y repoblación de especies en peligro de extinción
	Programa de Empleo Temporal
17	Procuraduría General de la República
	Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal
	Investigar y Perseguir los Delitos Relativos a la Delincuencia Organizada
20	Desarrollo Social
	Programa Hábitat
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
	Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa
	Programa 3 x 1 para Migrantes
	Programa de Coinversión Social
	Programa de Empleo Temporal (PET)
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
	Programa de Vivienda Rural
	Programa de Apoyo Alimentario
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
	Rescate de espacios públicos
	Programa 70 y más
	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
21	Turismo
	Conservación y Mantenimiento a los CIP's a Cargo del FONATUR
	Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos de las Entidades Federativas
	Servicios de Orientación y Asistencia Turística
	Promoción de México como Destino Turístico
	Mantenimiento de Infraestructura
	Proyectos de Infraestructura de Turismo
36	Seguridad Pública
	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
	Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito
	Administración del Sistema Federal Penitenciario
	Plataforma México
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
	Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad
	Sistema Nacional de Investigadores

ANEXO 22. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)

Ramo	Denominación	PEF 2011
TOTAL		125,041,930,784
11 Educación Pública		123,329,800,810
Educación Media Superior		50,318,690,722
	Prestación de servicios de educación media superior	4,790,650,726
	Prestación de servicios de educación técnica	22,124,708,381
	Programa Educativo Rural	438,858,921
	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	15,715,685,592
	Atención educativa a grupos en situación vulnerable	125,000,000
	Programa de becas	2,833,052,092
	Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior	1,200,000,000
	Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior	2,375,735,010
	Fortalecimiento de la educación media superior en COLBACH	410,000,000
	Fortalecimiento de la educación media superior en CECYTES	205,000,000
	Bachilleratos Estatales que no cuentan con subsidio federal	100,000,000
Educación Superior		71,724,229,041
	Prestación de servicios de educación técnica	9,080,704,459
	Prestación de servicios de educación superior y posgrado	26,913,976,526
	Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	1,425,230,475
	Programa Educativo Rural	61,437,806
	Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas	136,369,372
	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	32,528,395,430
	Atención educativa a grupos en situación vulnerable	55,000,000
	Programa de becas	1,403,114,973
	Educación para personas con discapacidad	50,000,000
	Fondo de apoyo para la calidad de los Institutos Tecnológicos (descentralizados) Equipamiento e Infraestructura: talleres y laboratorios	70,000,000
Posgrado		919,752,573
	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	766,511,379
	Programa de becas	153,241,194
Instituto Mexicano de la Juventud		367,128,474
12 Salud		443,387,117
	Prevención y atención contra las adicciones	443,387,117
Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia		1,268,742,857
	Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	48,287
	Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación	1,211,095,203
	Actividades de apoyo administrativo	10,375,612
	Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	47,223,755

ANEXO 23. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	Proyecto PEF	Reducciones	AMPLIACIONES	Reasignaciones	Presupuesto Aprobado
A: RAMOS AUTÓNOMOS	63,361,349,098	3,754,600,000	240,000,000	-3,514,600,000	59,846,749,098
Gasto Programable					
01 Poder Legislativo	10,237,866,797	267,600,000	240,000,000	-27,600,000	10,210,266,797
Cámara de Senadores 1/	3,385,047,913	0	200,000,000	200,000,000	3,585,047,913
Cámara de Diputados	5,444,124,208	191,000,000	40,000,000	-151,000,000	5,293,124,208
Auditoría Superior de la Federación	1,408,694,676	76,600,000	0	-76,600,000	1,332,094,676
03 Poder Judicial	41,522,758,006	3,487,000,000	0	-3,487,000,000	38,035,758,006
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,653,880,323	0	0	0	4,653,880,323
Consejo de la Judicatura Federal	34,870,022,583	3,487,000,000	0	-3,487,000,000	31,383,022,583
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,998,855,100	0	0	0	1,998,855,100
22 Instituto Federal Electoral	10,499,006,365	0	0	0	10,499,006,365
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,101,717,930	0	0	0	1,101,717,930
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA					
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	4,824,600,000	288,500,000	15,000,000	-273,500,000	4,551,100,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	792,127,831,717	6,083,774,203	76,019,142,762	69,935,368,559	862,063,200,276
Gasto Programable					
02 Presidencia de la República	1,816,317,472	29,755,915	0	-29,755,915	1,786,561,557
04 Gobernación 2/	15,503,414,042	71,772,388	954,500,000	882,727,612	16,386,141,654
05 Relaciones Exteriores	5,899,941,314	98,483,810	22,000,000	-76,483,810	5,823,457,504
06 Hacienda y Crédito Público	35,307,933,964	680,113,805	4,364,700,000	3,684,586,195	38,992,520,159
07 Defensa Nacional	50,039,456,571	0	0	0	50,039,456,571
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	59,529,079,215	641,036,251	14,933,300,000	14,292,263,749	73,821,342,964
09 Comunicaciones y Transportes 3/	67,092,188,886	648,429,621	19,976,800,000	19,328,370,379	86,420,559,265
10 Economía	15,939,933,927	157,629,763	725,000,000	567,370,237	16,507,304,164
11 Educación Pública	218,825,901,397	908,598,215	12,767,247,540	11,858,649,325	230,684,550,722
12 Salud	96,808,705,698	737,404,315	9,242,595,222	8,505,190,907	105,313,896,605
13 Marina	18,270,177,440	0	0	0	18,270,177,440
14 Trabajo y Previsión Social	3,744,657,375	40,000,000	0	-40,000,000	3,704,657,375
15 Reforma Agraria	4,822,714,146	83,037,974	867,000,000	783,962,026	5,606,676,172
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	42,727,864,789	700,841,021	9,195,000,000	8,494,158,979	51,222,023,768
17 Procuraduría General de la República	12,070,098,192	102,285,992	30,000,000	-72,285,992	11,997,812,200
18 Energía	2,993,242,943	0	100,000,000	100,000,000	3,093,242,943
20 Desarrollo Social 4/	79,489,287,374	672,853,470	1,451,000,000	778,146,530	80,267,433,904
21 Turismo	4,165,838,876	97,525,172	750,000,000	652,474,828	4,818,313,704
27 Función Pública	1,291,104,529	0	55,000,000	55,000,000	1,346,104,529
31 Tribunales Agrarios	826,860,134	0	45,000,000	45,000,000	871,860,134
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,849,561,100	0	0	0	1,849,561,100
36 Seguridad Pública	35,732,552,203	213,447,336	0	-213,447,336	35,519,104,867
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	101,429,421	0	0	0	101,429,421
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17,279,570,709	200,559,155	540,000,000	339,440,845	17,619,011,554
C: RAMOS GENERALES	1,632,593,200,630	19,416,404,693	20,592,036,134	1,175,631,441	1,633,768,832,071
Gasto Programable					
19 Aportaciones a Seguridad Social	330,164,722,443	5,469,057,153	350,000,000	-5,119,057,153	325,045,665,290
23 Provisiones Salariales y Económicas	33,496,269,923	0	15,828,604,778	15,828,604,778	49,324,874,701
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	43,983,742,102	0	450,000,000	450,000,000	44,433,742,102
Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	15,483,719,374	0	450,000,000	450,000,000	15,933,719,374
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	28,500,022,728	0	0	0	28,500,022,728

33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	450,485,869,562	0	682,065,809	682,065,809	451,167,935,371
	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	248,571,800,000	0	0	0	248,571,800,000
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	55,698,661,071	0	0	0	55,698,661,071
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	46,225,907,500	0	234,345,000	234,345,000	46,460,252,500
	Estatad	5,602,579,989	0	28,402,614	28,402,614	5,630,982,603
	Municipal	40,623,327,511	0	205,942,386	205,942,386	40,829,269,897
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	47,377,857,115	0	240,184,877	240,184,877	47,618,041,992
	Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	15,051,155,482	0	76,302,732	76,302,732	15,127,458,214
	Asistencia Social	6,864,911,104	0	34,802,077	34,802,077	6,899,713,181
	Infraestructura Educativa	8,186,244,378	0	41,500,655	41,500,655	8,227,745,033
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	4,549,680,194	0	0	0	4,549,680,194
	Educación Tecnológica	2,735,194,885	0	0	0	2,735,194,885
	Educación de Adultos	1,814,485,309	0	0	0	1,814,485,309
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,124,300,000	0	0	0	7,124,300,000
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	25,886,508,200	0	131,233,200	131,233,200	26,017,741,400
Gasto No Programable						
24	Deuda Pública	245,782,714,753	5,947,347,540	0	-5,947,347,540	239,835,367,213
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	490,383,036,247	0	3,281,365,547	3,281,365,547	493,664,401,794
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	0	0	0	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	21,632,000,000	8,000,000,000	0	-8,000,000,000	13,632,000,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664,845,600	0	0	0	16,664,845,600
	Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	5,148,145,600	0	0	0	5,148,145,600
	Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	11,516,700,000	0	0	0	11,516,700,000
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,169,004,259,521	8,772,700,000	0	-8,772,700,000	1,160,231,559,521
Gasto Programable						
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	114,548,400,000	2,000,000,000	0	-2,000,000,000	112,548,400,000
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	338,240,000,000	0	0	0	338,240,000,000
TOQ	Comisión Federal de Electricidad 5/	243,316,000,000	4,772,700,000	0	-4,772,700,000	238,543,300,000
TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	420,328,859,515	2,000,000,000	0	-2,000,000,000	418,328,859,515
Gasto No Programable						
	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	52,571,000,006	0	0	0	52,571,000,006
TOQ	Comisión Federal de Electricidad	10,076,000,000	0	0	0	10,076,000,000
TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	42,495,000,006	0	0	0	42,495,000,006
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE de Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades paraestatales de control directo en la Administración Pública Federal		283,565,940,966	2,000,000,000	0	-2,000,000,000	281,565,940,966
GASTO NETO TOTAL		3,378,345,300,000	36,315,978,896	96,866,178,896	60,550,200,000	3,438,895,500,000

1/ Incluye 200.0 millones de pesos para el nuevo recinto del Senado

2/ Incluye 30.0 millones de pesos para el cumplimiento de Sentencias de Tribunales Internacionales

3/ El Proyecto PEF incluye 1,000 millones de pesos para el metro del Distrito Federal

4/ El monto de reducciones incluye 200.0 millones de pesos en el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y el Catastro, así como 200.0 millones de pesos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

5/ Incluye 500.0 millones de pesos para la mejora y mantenimiento de subestaciones y líneas de distribución ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, en los términos que se acuerden con las autoridades competentes.

ANEXO 24. RECURSOS PARA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	PEF 2011
TOTAL		19,235,161,473
04 Gobernación		96,694,698
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación		96,694,698
05 Relaciones Exteriores		211,951,534
Protección y asistencia consular		211,951,534
11 Educación Pública		1,247,887,381
Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud		203,511,205
Proyectos de infraestructura social de educación (Centro Paraolímpico Mexicano CEPAMEX)		17,400,000
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa		198,534,775
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes		159,006,554
Programa de Escuela Segura		329,434,847
Atención educativa a grupos en situación vulnerable		180,000,000
Educación para personas con discapacidad		80,000,000
Atención Educativa a Grupos en Situación vulnerable en Educación Básica		70,000,000
Instituto Nacional de Antropología e Historia		
Impulso al desarrollo de la cultura (Accesibilidad a museos)		10,000,000
12 Salud		3,306,777,584
Investigación y desarrollo tecnológico en salud		47,000,000
Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud		499,511,661
Asistencia social y protección del paciente		388,908,998
Protocolo de Atención Vía Telefónica		3,000,000
Diagnóstico entre la niñez		7,000,000
Diagnóstico entre familia		4,000,000
Derechos niñas y niños		24,000,000
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS		243,849,065
Programas de Atención a Personas con Discapacidad		244,525,153
Programas para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia		143,604,225
Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable		397,690,601
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras		202,400,000
Instituto Nacional de Rehabilitación		1,068,851,584
Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad 1/		32,436,297
14 Trabajo y Previsión Social		28,678,746
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral		28,678,746
20 Desarrollo Social		13,898,171,530
Servicios a grupos con necesidades especiales		221,151,872
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa		42,000,000
Programa de Coinversión Social		347,798,724
Programa 70 y más		13,287,220,934
23 Previsiones Salariales y Económicas		445,000,000
Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (Anexo 12.1)		445,000,000

1 / Incluye 13,000,000 pesos para el Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana

ANEXO 25. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)

	Monto
RAMO 04: GOBERNACIÓN	954,500,000
Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1/	900,000,000
Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	10,000,000
Aportación a la Fundación "Camino a Casa" para la lucha contra la trata de personas	2,500,000
Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2/	42,000,000
Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres	17,000,000
Planeación Demográfica del País	10,000,000
Divulgación de las acciones en materia de Derechos Humanos	15,000,000

1/ Los recursos asignados al Fideicomiso 2106 que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos para el ejercicio fiscal 2011, se deberán ejercer conforme a las reglas de operación previstas en la ley de la materia, las cuales establecerán la prelación a favor de los trabajadores que hayan solicitado el beneficio por su propio derecho, respecto a los demás beneficiarios previstos en dicho ordenamiento.

2/ Monto incluido en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

ANEXO 25.1 PROGRAMAS EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ^{1/}

	Monto
RAMO 04: GOBERNACIÓN	55,000,000
Fondo de reparaciones e indemnizaciones a causa de violaciones a los derechos humanos decretadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y por violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado	30,000,000
Mecanismo de protección a periodistas (Medidas cautelares)	25,000,000

1/ Esta asignación no implica recursos adicionales.

ANEXO 26. AMPLIACIONES AL RAMO 06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Unidad Responsable	Monto
AGROASEMEX, S.A.	439,600,000
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	200,000,000
Comisión Nacional de Vivienda	300,000,000
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	1,700,000,000
Financiera Rural	775,100,000
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	100,000,000
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	540,000,000
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	180,000,000
Instituto Nacional de las Mujeres	130,000,000
Total	4,364,700,000

ANEXO 27.1 AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA Y OTROS-CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN (millones de pesos)

	Proyecto PEF 2011	AMPLIACIONES	Reducciones	Presupuesto Aprobado
AGUASCALIENTES	200.0	580.1	100.0	680.1
Paso a desnivel en el cruce de la avenida López Mateos y Avenida convención de 1914	200.0	0.0	100.0	100.0
Paso a desnivel en Av. De la Convención 1914 y Av. Héroe de Nacozari Nte.	0.0	60.0	0.0	60.0
Paso a desnivel en Av. De la Convención de 1914 (Primer Anillo de Circunvalación) con Av. Alameda (Revolución)	0.0	70.0	0.0	70.0
Paso a Desnivel 2do. Anillo y Salida a San Luis	0.0	42.0	0.0	42.0
Viñedos Rivier-San Marcos	0.0	50.0	0.0	50.0
Paso a Desnivel C.F. No. 45 Ags.-Zac., con Carretera Federal No. 25 Rivier-San Marcos	0.0	63.1	0.0	63.1
Carretera Aguascalientes-Jalpa, Calvillo-Lím. De Edos. Ags./Zac.	0.0	50.0	0.0	50.0
Carretera Ojuelos-Aguascalientes (Federal 70 Oriente)	0.0	45.0	0.0	45.0
Tercer Anillo, Primera Etapa.	0.0	100.0	0.0	100.0
Rehabilitación de Av. Aguascalientes de Av. Héroe de Nacozari Sur a A. Héroe de Nacozari Sur	0.0	50.0	0.0	50.0
Línea Verde-Eje Vial	0.0	50.0	0.0	50.0
BAJA CALIFORNIA	560.0	525.0	70.0	1,015.0
Km. 75.5 (San Felipe-Laguna Chapala) Puertecitos - Laguna Chapala	100.0	0.0	0.0	100.0
Mexicali - San Felipe, Tramo El Faro - San Felipe	170.0	100.0	70.0	200.0
Tecate - El Sauzal, Tramo: Tecate-San Antonio de las Minas	110.0	0.0	0.0	110.0
Cruce Internacional El Chaparral	180.0	0.0	0.0	180.0
Maneadero-Punta Colonet	0.0	120.0	0.0	120.0
Carretera Libre Tijuana Ensenada	0.0	40.0	0.0	40.0
Libramiento de Ensenada, Tr: Sauzal-Av. Ruiz	0.0	200.0	0.0	200.0
Tijuana-Tecate, Tr: Km 136+380-km 162+050	0.0	45.0	0.0	45.0
Bld. Ferrocarril en Tijuana	0.0	20.0	0.0	20.0
BAJA CALIFORNIA SUR	560.0	139.4	0.0	699.4
San Pedro-Cabo San Lucas Tramo: San Pedro-Cabo San Lucas y Libramiento de Todos los Santos	560.0	100.0	0.0	660.0
Ciudad Insurgentes-La Purísima, Tr: Cd. Insurgentes Santo Domingo	0.0	39.4	0.0	39.4
CAMPECHE	1,150.0	110.0	60.0	1,200.0
Villahermosa-Escárcega. Tramo: Escárcega-Lim. Edo. Tabasco	360.0	0.0	60.0	300.0
Escárcega - Champotón; Tramo del Km. 78+600 al Km. 1+640	350.0	0.0	0.0	350.0
Campeche - Mérida	440.0	0.0	0.0	440.0
Periférico de Campeche	0.0	100.0	0.0	100.0
Cd. Del Carmen Lim. Edos Tabasco/Campeche, Libramiento de Atasta	0.0	10.0	0.0	10.0
COAHUILA	310.0	482.0	60.0	732.0
Piedras Negras - Acuña	290.0	0.0	60.0	230.0
Torreón - Saltillo, Tr. La Cuchilla El Porvenir	20.0	0.0	0.0	20.0
General Cepeda-Parras	0.0	60.0	0.0	60.0
C.F. 57 Entr. A Progreso y Villa de Juárez 62 Km	0.0	30.0	0.0	30.0
Zaragoza-Acuña (Jiménez-Acuña)	0.0	70.0	0.0	70.0
Cuatro Ciénegas-San Pedro, del Km 82+000 al 263+500	0.0	190.0	0.0	190.0
Nuevo Libramiento de la Laguna	0.0	132.0	0.0	132.0
COLIMA	280.0	305.0	50.0	535.0
Libramiento Arco Norte de Colima	70.0	0.0	0.0	70.0
Libramiento Norponiente de Colima	60.0	0.0	0.0	60.0
Distribuidor Vial en el Cruce del Libramiento Poniente, Arco Sur con Carretera Colima-Manzanillo (Entronque Cortés)	150.0	0.0	50.0	100.0
Distribuidor Vial Av. Prolongación Hidalgo. Libramiento Poniente Arco Norte Km 5+300	0.0	70.0	0.0	70.0
Distribuidor Vial Av. V. Carranza Libramiento Poniente Arco Norte Km 3+660	0.0	70.0	0.0	70.0
Distribuidor Vial Complejo Administrativo Libramiento Poniente Arco Poniente Norte Km 0+000	0.0	80.0	0.0	80.0
Distribuidor Vial Figura Obscena Libramiento Poniente Arco Norte Km 0+460	0.0	85.0	0.0	85.0
CHIAPAS	470.0	800.0	50.0	1,220.0
Libramiento Sur de Tuxtla Gutiérrez	350.0	50.0	50.0	350.0
Tapantepec-Tuxtla Gutiérrez, Tramo: Entronque Carretera (Arriaga-Ocozacoautla) - Entronque La Pochota	120.0	0.0	0.0	120.0
San Cristóbal de las Casas-Palenque. Tr: San Cristóbal de las Casas-Rancho Nuevo, (Incluye Distribuidor Vial "San Cristóbal II")	0.0	70.0	0.0	70.0
San Cristóbal de las Casas-Comitán-Cd. Cuauhtémoc-Huixtla. Tr: Comitán Teopisca	0.0	80.0	0.0	80.0
Camino: Ocoatepec - Chapultenango, Tramo: Km. 0+000 Al Km. 20+000 Construcción Del Tramo: Km. 0+000 - Km. 20+000	0.0	200.0	0.0	200.0
Suchiapa-Villaflores-Guadalupe Victoria	0.0	400.0	0.0	400.0
CHIHUAHUA	450.0	222.2	40.0	632.2
Jiménez-Chihuahua, Tramo Delicias -Chihuahua	100.0	0.0	0.0	100.0
Nuevo Casas Grandes - Puerto Palomas	180.0	0.0	40.0	140.0
Matamoros-Parral	70.0	42.2	0.0	112.2
Libramiento Sur de Ciudad Cuauhtémoc	100.0	0.0	0.0	100.0
Julimes-E.C. Km 158 Chihuahua-Ojinaga-Vía Corta, Est. Chicolote, Tr: Estación Chicolote-EI Oasis-Julimes	0.0	40.0	0.0	40.0
Chihuahua-Parral (Vía Corta)	0.0	140.0	0.0	140.0

DURANGO	530.0	450.0	0.0	980.0
Durango-Parral, Tramo: Morcillo-Guadalupe Aguilera	280.0	0.0	0.0	280.0
Libramiento Suroeste de Durango	250.0	0.0	0.0	250.0
Durango-Hidalgo del Parral, Durango-Lím. Edos.	0.0	40.0	0.0	40.0
Periférico Ejército Mexicano Gómez Palacio-Lerdo	0.0	40.0	0.0	40.0
Corredor Vial Norte	0.0	140.0	0.0	140.0
Ramales de Acceso al Libramiento de Durango	0.0	40.0	0.0	40.0
Salida Carretera Gómez Palacio	0.0	40.0	0.0	40.0
Entr. Mezquital Dolores Hidalgo al Libramiento Sur	0.0	40.0	0.0	40.0
La Flor-El Pueblito, 2da Etapa	0.0	30.0	0.0	30.0
Bldv. Miguel Alemán	0.0	40.0	0.0	40.0
Durango-Guanasevi, Tr: J.Guadalupe Aguilera-Sgo. Papasquiara, Km 97+000-107+000	0.0	25.0	0.0	25.0
Durango-Gómez Palacio, TR: Cuencamé-Gómez Palacio, Del Km 218+000-233+000	0.0	15.0	0.0	15.0
GUANAJUATO	810.0	545.1	100.0	1,255.1
León - Aguascalientes, tramo León - Lagos de Moreno	70.0	0.0	0.0	70.0
Celaya - Salvatierra	150.0	0.0	0.0	150.0
Entronque Buenavista - Dolores Hidalgo	460.0	0.0	100.0	360.0
Comonfort - San Miguel de Allende	130.0	0.0	0.0	130.0
Modernización SDU-E.C San Luis de la Paz -Dolores Hidalgo	0.0	50.0	0.0	50.0
Carretera San Diego de la Unión – San Felipe	0.0	60.0	0.0	60.0
Construcción del libramiento Norponiente de Guanajuato 3ª etapa	0.0	62.1	0.0	62.1
Camino de acceso a Atarjea	0.0	50.0	0.0	50.0
Acceso a San Juan de la Vega	0.0	50.0	0.0	50.0
Libramiento de Jerécuaro	0.0	14.0	0.0	14.0
Paso Vehicular de Ferrocarril en la Calzada de Guadalupe KM A-350+870	0.0	80.0	0.0	80.0
Puente Vértiz y Libramiento Morelos, León	0.0	84.0	0.0	84.0
Cuarto cinturón vial de Irapuato	0.0	95.0	0.0	95.0
GUERRERO	420.0	17.0	70.0	367.0
Acapulco-Huatulco Tramo: El Cayaco-San Marcos	60.0	0.0	0.0	60.0
Acapulco-Huatulco Tramo: Bdv. Las Vigas-San Marcos	40.0	0.0	0.0	40.0
Mozimba - Pie de la Cuesta	50.0	0.0	0.0	50.0
Acapulco-Zihuatanejo	100.0	0.0	0.0	100.0
Zihuatanejo - La Mira, Tramo: Zihuatanejo-Entr. Feliciano	170.0	0.0	70.0	100.0
Puente de la Colonia del PRI	0.0	17.0	0.0	17.0
HIDALGO	576.2	110.0	156.2	530.0
Pachuca -Cd. Sahagún	256.2	0.0	56.2	200.0
Portezuelo Palmillas	320.0	0.0	100.0	220.0
Modernización a cuatro carriles de la carretera Pachuca – Tampico, (6ta. etapa)	0.0	60.0	0.0	60.0
Entronque México-Pachuca Villa de Tezontepec (1era etapa)	0.0	50.0	0.0	50.0
JALISCO	914.0	490.0	25.0	1,379.0
Lagos de Moreno - San Luis Potosí, Tramo: Lagos de Moreno - Las Amarillas	225.0	0.0	25.0	200.0
Lagos de Moreno - San Luis Potosí, Tramo Las Amarillas - Villa de Arriaga	169.0	0.0	0.0	169.0
Villa Corona - Crucero de Santa María	100.0	50.0	0.0	150.0
Guadalajara - Jiquilpan, Tramo: Entr. Acatlán-Jocotepec	50.0	100.0	0.0	150.0
2do. Túnel de Luis Donaldo Colosio	120.0	0.0	0.0	120.0
Puerto Vallarta-El Tuito, tramo: Boca de Tomatlán-El Tuito	200.0	0.0	0.0	200.0
Entronque Ameca-Tequila, Tramo: Entronque Ameca-El Arenal	50.0	50.0	0.0	100.0
Ameca-Ameca	0.0	40.0	0.0	40.0
Santa Rosa-La Barca	0.0	100.0	0.0	100.0
Libramiento Encarnación	0.0	15.0	0.0	15.0
Prolongación Av. Federación, Puente Federación Sobre Río Ameca	0.0	50.0	0.0	50.0
Guadalajara-Tepatitlán	0.0	50.0	0.0	50.0
Encarnación-Aguascalientes	0.0	15.0	0.0	15.0
Puente S/Río Santiago para ingreso a la zona metropolitana de Guadalajara	0.0	20.0	0.0	20.0
MÉXICO	720.0	825.0	50.0	1,495.0
Texcoco - Calpulalpan. Ampliación a cuatro carriles	10.0	0.0	0.0	10.0
Naucalpan - Toluca, tramo Xonacatlán - Boulevard Aeropuerto	150.0	0.0	0.0	150.0
México-Cuautla; Tramo: Chalco-Nepantla-Límite Estados México-Morelos	130.0	150.0	0.0	280.0
Toluca - Palmillas, Tramo: Atlacomulco - Palmillas	430.0	0.0	50.0	380.0
Paso Vehicular Blvd. Magno Centro Vía Magna (Krispi Kreme), Glorieta del Gato	0.0	60.0	0.0	60.0
Toluca-Cd. Altamirano, Terceros Carriles de Rebalse	0.0	30.0	0.0	30.0
Toluca-Morelia, Entr. Villa Victoria	0.0	20.0	0.0	20.0
Jorobas-Tula, Entr. Huehuetoca (1 Estructura)	0.0	40.0	0.0	40.0
México-Pachuca, Tecámac Lím. Edos. Mex./Hgo. Km 38+000	0.0	35.0	0.0	35.0
México-Puebla, Acceso Ixtapaluca (Km 41+000)	0.0	45.0	0.0	45.0
Temascalcingo-Ex Hacienda Solís	0.0	45.0	0.0	45.0
Av. Nopaltepec, Viaducto Poniente Bicentenario	0.0	80.0	0.0	80.0
Construcción y Rehabilitación de Vialidades Primarias en el municipio de Chimalhuacán	0.0	220.0	0.0	220.0
Paseo Zumpango Bicentenario	0.0	100.0	0.0	100.0
MICHOACÁN	700.0	110.7	0.0	810.7
Costera Coahuayana de Hidalgo-Lázaro Cárdenas, Tramo: El Habillal-Caleta de Campos	450.0	30.7	0.0	480.7
Distribuidor Vial Salida Quiroga	250.0	0.0	0.0	250.0
Anillo Periférico Oriente, Tramo E.C. La Piedad-Irapuato al E.C. La Piedad-Zamora del km 0+000 al 15+000	0.0	80.0	0.0	80.0

MORELOS	298.2	482.5	121.3	659.4
Cuautla-Izúcar de Matamoros	298.2	0.0	121.3	176.9
Puente de Apatlaco	0.0	200.0	0.0	200.0
Distribuidor Vial Palmira	0.0	100.0	0.0	100.0
Boulevard Cuauhnahuac	0.0	82.5	0.0	82.5
Chalco-Cuautla	0.0	100.0	0.0	100.0
NAYARIT	370.0	0.0	0.0	370.0
Tepic-San Blas	370.0	0.0	0.0	370.0
NUEVO LEÓN	1,262.8	355.0	34.0	1,583.8
Monterrey-Ciudad Mier. tramo: Monterrey-Límite de Edos. N. L./Tamps.	296.3	0.0	34.0	262.3
Libramiento Oriente de Cadereyta	50.0	0.0	0.0	50.0
Monterrey - Colombia (Tramo: Entr. Libramiento Monterrey-Salinas Victoria) y Salinas Victoria - Ciénega de Flores	500.0	0.0	0.0	500.0
Rehabilitación de las Avenidas Morones Prieto y Constitución	416.5	0.0	0.0	416.5
Paso a Desnivel Miguel Alemán-La Concordia, Paso inferior vehicular a base de estructuras (1a Etapa) (PIV)	0.0	60.0	0.0	60.0
Paso a Desnivel Laredo-La Concordia (Primera Etapa)	0.0	60.0	0.0	60.0
Paso Vehicular Elevado Av. Del Teléfono y vía Matamoros (Primera Etapa)	0.0	60.0	0.0	60.0
José Ángel Conchello y Félix U. Gómez	0.0	115.0	0.0	115.0
Cadereyta-Allende El Reparo	0.0	60.0	0.0	60.0
OAXACA	1,052.2	100.0	0.0	1,152.2
Arriaga-La Ventosa	100.0	0.0	0.0	100.0
Acceso al Puerto de Salina Cruz. Construcción del acceso	240.0	0.0	0.0	240.0
Oaxaca-Salina Cruz, Tramo: Mitla-Tehuacan-Entronque Tehuantepec II	220.0	0.0	0.0	220.0
Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco, tramos La Y-Barranca Larga-Ventanilla y Puerto Escondido-Pochutla-Huatulco	492.2	0.0	0.0	492.2
Acajucan-La Ventosa	0.0	100.0	0.0	100.0
PUEBLA	450.0	497.7	0.0	947.7
Puebla - Tehuacán Av. 18 de Noviembre	60.0	0.0	0.0	60.0
Izúcar de Matamoros - Huajapan de León, Tramo: Izúcar de Matamoros - Acatlán de Osorio	390.0	0.0	0.0	390.0
Construcción del Distribuidor Vial 9 del Anillo Periférico E.C. (Autopista Puebla-Orizaba)	0.0	200.0	0.0	200.0
Construcción de la 3a Etapa del Distribuidor Vial 8 del Anillo Periférico E.C. (Carretera Federal Puebla - Tehuacán)	0.0	150.0	0.0	150.0
Construcción del Tramo "C" del Anillo Periférico Ecológico	0.0	87.0	0.0	87.0
Atlixco - Izúcar de Matamoros, Tramo Tepeojuma - Izúcar, del Km. 51+000 al Km	0.0	60.7	0.0	60.7
QUERÉTARO	343.0	300.0	0.0	643.0
Entronque Av. Corregidora y Boulevard Bernardo Quintana	120.0	0.0	0.0	120.0
Entronque Coroneo	223.0	0.0	0.0	223.0
Distribuidor Vial Constituyentes de 1917, 2da Etapa	0.0	180.0	0.0	180.0
C.F. 120 San Juan del Río Xilitla, Tr: E.C. a San Joaquín-Peña Blanca	0.0	50.0	0.0	50.0
Carretera Estatal No. 11 Querétaro-Tlacote	0.0	30.0	0.0	30.0
Carretera Estatal 400, Querétaro-Huimilpan	0.0	20.0	0.0	20.0
E.C. Querétaro-Bernal-Centro de la Cab. Mpal. Ezequiel Montes	0.0	20.0	0.0	20.0
QUINTANA ROO	473.2	480.0	300.0	653.2
Cafetal - Tulum	473.2	0.0	300.0	173.2
Lázaro Cárdenas - Polyc - Dziuche (Ruta corta a Mérida incluye entradas y libramientos)	0.0	60.0	0.0	60.0
Libramiento de Tulum	0.0	180.0	0.0	180.0
Libramiento de Felipe Carrillo Puerto	0.0	100.0	0.0	100.0
Libramiento Cancún - Puerto Juárez	0.0	50.0	0.0	50.0
Paso a Desnivel en el entronque Bonfil	0.0	50.0	0.0	50.0
Mérida - Puerto Juárez (Acceso a Cancún)	0.0	40.0	0.0	40.0
SAN LUIS POTOSÍ	408.0	375.0	100.0	683.0
Lagos de Moreno - San Luis Potosí, Tramo: Villa de Arriaga San Luis Potosí	158.0	0.0	0.0	158.0
Libramiento Villa de Reyes	250.0	0.0	100.0	150.0
Cd. Valles-Tampico	0.0	100.0	0.0	100.0
Puente Vehicular en el tramo de la carretera 70 a carretera 57 entre cruce periférico oriente y calle 71, cruce periférico oriente y calle Ricardo B. Anaya	0.0	90.0	0.0	90.0
Entronque Cerro Gordo- C. Villa de Reyes -C. 57	0.0	100.0	0.0	100.0
Boulevard San Luis-Carr.57 (San Luis Potosí-Querétaro)	0.0	85.0	0.0	85.0
SINALOA	515.0	60.0	165.0	410.0
Distribuidor Aeropuerto Internacional de Culiacán	90.0	0.0	0.0	90.0
P.S.V. Entronque El Conchi, Carretera Tepic-Mazatlán	425.0	0.0	165.0	260.0
Culiacán - Los Mochis	0.0	60.0	0.0	60.0
SONORA	629.1	230.0	100.0	759.1
Sonoyta-San Luis Río Colorado	533.0	0.0	100.0	433.0
Costera de Sonora, El Desemboque - Puerto Libertad	76.1	0.0	0.0	76.1
Carretera Moctezuma-Agua Prieta, Tramo Nacozari-Agua Prieta Km 133+700 Puente El Fierro	20.0	0.0	0.0	20.0
Paso Superior Altares sobre C.F. No. 15	0.0	50.0	0.0	50.0
PIV en Blvd. Solidaridad cruce con Manuel Clouthier	0.0	100.0	0.0	100.0
Libramiento Oriente Nogales	0.0	40.0	0.0	40.0
PIV en Blvd. García Morales cruce con Blvd. Antonio Quiroga	0.0	40.0	0.0	40.0

TABASCO	560.0	175.0	0.0	735.0
Villahermosa-Ciudad del Carmen; Tramo: Villahermosa-Macultepec	210.0	0.0	0.0	210.0
Villahermosa-Escárcega. Tramo: Macuspana-Límite Edos. Tab./Camp	280.0	0.0	0.0	280.0
Cárdenas - Huimanguillo; carretera: Malpaso - El Bellote	70.0	0.0	0.0	70.0
Raudales-Malpaso-El Bellote; Tr: Libramiento de Comalcalco del Km 0+000 al Km 2+000	0.0	35.0	0.0	35.0
Raudales-Malpaso-El Bellote; Tr: Estación Chontalpa-Entr. Autopista Las Choapas-Ocozacoautla	0.0	65.0	0.0	65.0
El Suspiro-Tenosique-El Ceibo; Tr: E.C. Zapata-Tenosique, Acceso E. Zapata, del Km 0+000 al 8+000	0.0	25.0	0.0	25.0
Coatzacoalcos-Villahermosa, Tr: Entr. Reforma-Villahermosa, Subtramo: Lomas de Caballo-Entr. Periférico del Km 165+800 al Km 167+800	0.0	40.0	0.0	40.0
Villahermosa-Escárcega. Tr.: Entr. Tabascoob	0.0	10.0	0.0	10.0
TAMAULIPAS	330.0	615.0	0.0	945.0
Manuel-Aldama-Soto La Marina-Rayones	100.0	150.0	0.0	250.0
Tampico - Cd. Mante, Tramo: González - Cd. Mante	80.0	0.0	0.0	80.0
Acceso Carretera Nacional (Carretera Monterrey-Nuevo Laredo, tramo del km 207+800 al km 217+800)	150.0	0.0	0.0	150.0
Matamoros-Victoria-Lím. Edos. Tam./SLP, Adecuación Entr. Vic-STM/Libramiento Noreste de Vic. Y Entr. Juan Capitan	0.0	50.0	0.0	50.0
Matamoros-Victoria-Lím. Edos. Tam./SLP, Adecuación de Entr. Vic-Matamoros/Vic-STM	0.0	60.0	0.0	60.0
Matamoros-Nuevo Laredo (Corredor Fronterizo), Cd. Mier-Lím. Edos. NL	0.0	60.0	0.0	60.0
Victoria-Lím. Edos. N.L	0.0	60.0	0.0	60.0
Libramiento Mex II	0.0	55.0	0.0	55.0
Viaducto de Reynosa	0.0	110.0	0.0	110.0
Libramiento Matamoros-Monterrey	0.0	70.0	0.0	70.0
TLAXCALA	493.7	178.0	0.0	671.7
Libramiento de Tlaxcala	150.0	0.0	0.0	150.0
Calpulalpan-Ocotoxco	283.7	0.0	0.0	283.7
Libramiento de Apizaco	10.0	0.0	0.0	10.0
Puebla - Belem, Tramo: Paso a Desnivel Colonia El Alto	50.0	0.0	0.0	50.0
Texcoco-Calpulalpan	0.0	35.0	0.0	35.0
Adecuación de Distribuidor Carretera La Guanaja San Pablo Apetatlán Tipo Vehicular con Peatonales	0.0	50.0	0.0	50.0
Apizaco-Muñoz, Muñoz-Cuamantzingo, Cuamantzingo-Las Torres	0.0	50.0	0.0	50.0
Apizaco-Tlaxco	0.0	43.0	0.0	43.0
VERACRUZ	505.0	274.0	0.0	779.0
Acayucan-Ent. La Ventosa	212.0	100.0	0.0	312.0
Paso del Toro-Boca del Río	40.0	0.0	0.0	40.0
Acceso al Puerto de Veracruz	150.0	0.0	0.0	150.0
Acceso al Puerto de Coatzacoalcos	50.0	0.0	0.0	50.0
México-Tuxpan, tramo Nuevo Necaxa-Tihuatlán	3.0	0.0	0.0	3.0
Puente Prieto-Canoas-Pánuco	50.0	0.0	0.0	50.0
Puente Aguascalientes	0.0	54.0	0.0	54.0
Libramiento Coatepec	0.0	30.0	0.0	30.0
Distribuidor Vial Dos Caminos	0.0	70.0	0.0	70.0
Puente Capoacán	0.0	20.0	0.0	20.0
YUCATÁN	290.0	355.0	0.0	645.0
Mérida - Progreso II	110.0	0.0	0.0	110.0
Mérida - Celestún, Tramo: Mérida - Tetiz	180.0	0.0	0.0	180.0
Mérida-Campeche	0.0	200.0	0.0	200.0
Chichén Itzá-Tulum; Tr: Chichén Itzá-Valladolid Km 120+000-155+000	0.0	40.0	0.0	40.0
Yucalpeten-Chuburná Puerto; Tr: Km 8+000-14+000	0.0	30.0	0.0	30.0
PSV y Vialidades Inferiores Periférico de Mérida; Tr: Distribuidor Vial Francisco de Montejo	0.0	45.0	0.0	45.0
PSV y Vialidades Inferiores Puente las Coloradas	0.0	40.0	0.0	40.0
ZACATECAS	860.0	435.6	0.0	1,295.6
Zacatecas - San Luis Potosí, tramo Las Arcinas - San Luis Potosí	330.0	0.0	0.0	330.0
Zacatecas-Saltillo, Tramo Entr. Villa de Cos-Lím. Edos. Zac.-Coah	300.0	0.0	0.0	300.0
Las Palmas-Límite de Estados Zacatecas/Durango	100.0	150.0	0.0	250.0
Periférico Bicentenario, (Libramiento de Guadalupe-Zacatecas)	60.0	0.0	0.0	60.0
Entr. Rivier - San Marcos, Tramo: Límite de Estados Ags./Zac.-Loreto	70.0	0.0	0.0	70.0
Entr. Tesistán-Entr. Malpaso, Tr: Malpaso-Jerez	0.0	50.0	0.0	50.0
Guadalajara-Zacatecas, Tramo Villanueva-Malpaso	0.0	45.6	0.0	45.6
Puente y Paso a Densivel Villas de Guadalupe	0.0	45.0	0.0	45.0
Zacatecas-Durango; Tr: Río Grande-Lím. Edos)	0.0	35.0	0.0	35.0
Paso a desnivel Mercado de Abastos	0.0	40.0	0.0	40.0
Distribuidor Vial Aeropuerto	0.0	50.0	0.0	50.0
Fresnillo-Valparaíso	0.0	20.0	0.0	20.0
GASTO NETO TOTAL	17,490.4	10,624.3	1,651.5	26,463.2

ANEXO 27.2. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA Y OTROS-CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
(millones de pesos)

	Proyecto PEF 2011	AMPLIACIONES	Reducciones	Presupuesto Aprobado
AGUASCALIENTES	25.0	143.0	0.0	168.0
Cabecitas Tres Marías - San Pedro Cieneguillas	17.0	0.0	0.0	17.0
San Gil-Jarillas	0.0	20.0	0.0	20.0
Norias del Cedazo-E.C. 45 (León-Aguascalientes)	0.0	6.0	0.0	6.0
Potrillo-E.C. Túnel de Potrillo	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C.(San Gil-Jarillas)-Bimbaletes de Altas	0.0	5.1	0.0	5.1
Ampliación a tipo Blvd., Clouthier a Maravillas	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. (J. Gómez Portugal-San Antonio)-La Chaveña-La Loma	0.0	10.0	0.0	10.0
Concepción-Puerto Tepezalá	0.0	10.0	0.0	10.0
Aguascalientes-Norias de Ojo Caliente	0.0	18.0	0.0	18.0
Libramiento Norte de Calvillo	0.0	18.0	0.0	18.0
Libramiento a Villa Juárez	0.0	15.9	0.0	15.9
Libramiento Loretito-Chicalote	0.0	20.0	0.0	20.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
BAJA CALIFORNIA	98.0	73.3	0.0	171.3
Km. 90.0 Carr. (Mexicali - Tecate) - Ejido Jacume	30.0	0.0	0.0	30.0
El Faro - Murgía - Guadalupe Victoria	60.0	0.0	0.0	60.0
E.C. Km 38.3 (Carretera Mexicali-San Felipe)-El Faro-Murgía-Gpe. Victoria	0.0	20.0	0.0	20.0
Segundo Acceso a Playas de Tijuana	0.0	21.3	0.0	21.3
Acceso Digno a Tecate	0.0	12.0	0.0	12.0
Nodo Pemex	0.0	20.0	0.0	20.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
BAJA CALIFORNIA SUR	50.0	105.0	0.0	155.0
Francisco Villa-San Miguel de Comondú	40.0	0.0	0.0	40.0
Vizcaíno-Bahía Tortugas	0.0	30.0	0.0	30.0
San Francisco de la Sierra,Tr: Km 19+500 al 35+000	0.0	25.0	0.0	25.0
San Ignacio-La Laguna, (Km 23+000 al Km 58+000)	0.0	25.0	0.0	25.0
San Javier-Loreto, Km 19+000 al 36+000	0.0	25.0	0.0	25.0
Conservación de Caminos Rurales	7.0	0.0	0.0	7.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
CAMPECHE	27.0	121.5	0.0	148.5
E.C. Villahermosa-Escárcega-División del Norte-Candelaria	20.0	0.0	0.0	20.0
Centenario-Laguna Grande	0.0	31.5	0.0	31.5
Entr. (Escárcega-Ley Federal de Reforma Agraria)	0.0	15.0	0.0	15.0
Xpujil-Dzibalchen	0.0	15.0	0.0	15.0
E.C. (Escárcega-Campotón) - E.C. Díaz Ordaz - Sabancuy Ignacio Gutiérrez)	0.0	10.0	0.0	10.0
Mantenimiento tramo carretero urbano Ciudad del Carmen	0.0	10.0	0.0	10.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	40.0	0.0	45.0
Estudios y Proyectos	2.0	0.0	0.0	2.0
COAHUILA	37.0	269.0	0.0	306.0
Nueva Rosita Múzquiz- Ojinaga	30.0	45.0	0.0	75.0
Viesca-Parras	0.0	30.0	0.0	30.0
Vizcaya-Tacubaya	0.0	20.0	0.0	20.0
Camino Los Novillos	0.0	5.0	0.0	5.0
Múzquiz-El Melón	0.0	25.0	0.0	25.0
Arteaga-Entr. A Libramiento Carbonera	0.0	35.0	0.0	35.0
Monclova-Candela	0.0	45.0	0.0	45.0
Cuije-El Fenix, Km 1+605-4+200, Matamoros	0.0	8.0	0.0	8.0
Camino al Ejido Estanque las Palomas	0.0	12.0	0.0	12.0
Camino estanque de León-Lucio Blanco	0.0	12.0	0.0	12.0
Camino rural al ejido Las Morenas	0.0	12.0	0.0	12.0
Rehabilitación Libramiento Isidro López Zertuche (Saltillo)	0.0	20.0	0.0	20.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	2.0	0.0	0.0	2.0

COLIMA	37.0	92.6	0.0	129.6
San Antonio-Agua Salada-La Loma	30.0	0.0	0.0	30.0
Pueblo Juárez-La Fundición	0.0	11.0	0.0	11.0
La Fundición-La Atravesada-Coalatilla	0.0	10.0	0.0	10.0
Veladero de Camotlán-La Rosa-La Fundición; Tr: 10+730-20+800	0.0	10.0	0.0	10.0
Veladero de los Otates-El Paraje	0.0	11.6	0.0	11.6
Cofradía de Suchitlán-El Remate	0.0	30.0	0.0	30.0
Carretera Libre, Tr: Quesería, Km 0+000-1+500	0.0	10.0	0.0	10.0
San Miguel del Ojo de Agua-Chanchopa, Tr: Km 0+000+9+860	0.0	10.0	0.0	10.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	2.0	0.0	0.0	2.0
CHIAPAS	369.0	490.7	0.0	859.7
Tumbala - Xhanil	20.0	0.0	0.0	20.0
Ángel Albino Corzo - Siltepec	80.0	0.0	0.0	80.0
Crucero Tonina-Crucero Montelibano	45.0	0.0	0.0	45.0
Chicomuselo Rizo de Oro La Concordia, Tramo: Rizo de Oro La Concordia	150.0	0.0	0.0	150.0
Pijijiapan Aeropuerto. Tramo: Aeropuerto (Mariano Matamoros) Zaculapa.	30.0	0.0	0.0	30.0
Ocosingo-Toniná	0.0	40.0	0.0	40.0
Sesecapa-Las Salinas	0.0	18.4	0.0	18.4
Simojovel-La Ceiba-Pueblo Nuevo-Sitalá-Yajalón	0.0	15.0	0.0	15.0
Chapingo-Ejido Morelos	0.0	16.5	0.0	16.5
Cojtomil-Jetja-El Diamante	0.0	20.0	0.0	20.0
Carr. (Las Choapas-Ocozacoautla)-Ejido Ocuilapa	0.0	8.0	0.0	8.0
Las Delicias-Hermenegildo Galeana	0.0	25.0	0.0	25.0
Modernización Mazatán-Barrio San Simón	0.0	10.0	0.0	10.0
Bochil-Luis Espinosa	0.0	10.0	0.0	10.0
San Cristóbal-La Candelaria	0.0	5.5	0.0	5.5
Cabecera Municipal Zinacantán-Bochobjé Alto	0.0	6.0	0.0	6.0
Granadilla-López Mateos	0.0	6.0	0.0	6.0
El Pinar-E.C. Tenejapa, Tr: Km 0+000-9+897.9	0.0	12.0	0.0	12.0
Caminos Rurales Los Ranchos del Km 0+000-12+017	0.0	7.0	0.0	7.0
Ejido Galilea-Ejido Dos Lagunas, Ramal a Yaxlumija	0.0	7.5	0.0	7.5
Cabecera Municipal Ixtapa-Unidad Deportiva, Tr: Km 0+000-1+500	0.0	6.0	0.0	6.0
Icalumtic, Pavimentación y modernización de caminos del Km 0+000-5+580	0.0	7.0	0.0	7.0
Construcción y Pavimentación del Camino Zapotillo- 5 de mayo- Laguna Mora- Clínica	0.0	6.0	0.0	6.0
Huitiupan-Sombra Carrizal	0.0	4.0	0.0	4.0
Santa Catarina Mpio. De Huitiupan-Ejido los Naranjos	0.0	4.0	0.0	4.0
Huitiupan-Amatán-San Vicente El Ocotal	0.0	4.0	0.0	4.0
E.C. (Frontera-Comalapa-Chicomuselo)-Progreso-Cabecera Municipal	0.0	6.5	0.0	6.5
E.C. (Frontera-Comalapa-Chicomuselo); Subtr: Piedra Labrada-Nuevo Pacayal	0.0	6.0	0.0	6.0
E.C. (Comitán-Teopisca-San Cristóbal)-Efraín A. Gtz. Ogotzil	0.0	8.0	0.0	8.0
Chacaljocom	0.0	8.0	0.0	8.0
Paso del Soldado-Ojo de Agua	0.0	6.0	0.0	6.0
Reforma Agraria II, Tr: del Km 0+000-5+000	0.0	6.5	0.0	6.5
Nicolás Bravo-Entronque Sinaloa	0.0	6.0	0.0	6.0
Hermenegildo Galeana-Las Delicias	0.0	6.0	0.0	6.0
Ejido Belisario Domínguez-Las Cabañas	0.0	6.0	0.0	6.0
Mozotal-Santo Domingo-La Cascada-Llano Grande-Ángel Díaz, Tr: Km 0+000-43+000	0.0	8.0	0.0	8.0
E.C. (Chicomuselo-Rizo de Oro); Subtr: Nueva Morelia-Unión Buenavista	0.0	8.0	0.0	8.0
José María Morelos-Lím. Raya, Tabasco	0.0	8.0	0.0	8.0
Yabteclum-Tanate-Puebla, Km 0+000-12+000	0.0	6.5	0.0	6.5
Entr. Rayón-Rivera San Isidro	0.0	5.0	0.0	5.0
Apertura de Camino de 3.2 km localidad Tres Puentes	0.0	4.0	0.0	4.0
Pavimentación de 1.36 km de Camino Localidad Chichelalo	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino Simojovel- La Pimienta, Km 0+000 al 8+80 Km	0.0	5.0	0.0	5.0
Carr. Tramo: Majomut-Los Chorros (km 0+00 al km 9+000) (km 0+000 al km 12+000)	0.0	6.0	0.0	6.0
Camino Portugal- El Jardín, del Km 0+000 al Km 8+700	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino San Andrés-Sonora tramo km 0+000 al km 6+060	0.0	4.0	0.0	4.0
Bochil-Ejido Pomilo tramo km 0+000 al 3+340 localid Ejido Pomilo	0.0	5.0	0.0	5.0
Pavimentación de camino tramo Bochil-Tierra Colorada localidad Tierra Colorada	0.0	5.0	0.0	5.0
Pavimentación Videme de Ocampo-Zaquinguez 4 km.	0.0	4.0	0.0	4.0
Pavimentación de carretera tramo Motontic-Belisario Dominguez km. 0+000 al km. 4+000	0.0	6.0	0.0	6.0
Pavimentación de 1.82 km de camino Localidad Jolnacho	0.0	6.5	0.0	6.5
Úrsulo Galvan-Niquidambar-Villaflores	0.0	10.0	0.0	10.0
Ocozacoautla-Villaflores	0.0	8.0	0.0	8.0

Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre	0.0	10.0	0.0	10.0
Pavimentación del camino: E.C. (Villaflares-Ocozacoautla) – Ejido Joaquín Miguel Gutiérrez, tramo del Km 0+000 al Km 4+600	0.0	8.0	0.0	8.0
Pavimentación con concreto hidráulico del camino: E.C. Saltillo-Cuauhtémoc, tramo del Km 0+000 al Km 9+197	0.0	8.0	0.0	8.0
Pavimentación del camino: E.C. Libramiento Villaflares-Ejido Francisco Villa, tramo del Km 0+000 al Km 6+968	0.0	8.0	0.0	8.0
Ejido Berriozábal- Ejido Maravillas- Ejido Ignacio Zaragoza	0.0	8.0	0.0	8.0
Modernización del Camino E.C. (Copainalá- Tecpatán) - Ribera Benito Juárez del Km 0+000 al Km 6+460.53	0.0	7.5	0.0	7.5
Modernización del Camino E.C. (Copainalá- Tecpatán) - Ribera Campeche del Km 0+000 al Km 8+833	0.0	7.5	0.0	7.5
Camino Emiliano Zapata-Cintalapa	0.0	12.8	0.0	12.8
Ría. Galeana 1ra Sección-Ejido Dr. Belisario Domínguez (2da Etapa), Localidad de Ría. Galeana	0.0	15.0	0.0	15.0
Conservación de Caminos Rurales	40.0	0.0	0.0	40.0
Estudios y Proyectos	4.0	0.0	0.0	4.0
CHIHUAHUA	319.0	318.5	0.0	637.5
Puerto Sabinas - Badiraguato Tr. Puerto Sabinas - Los Frailes (Lim. Edos. Sin-Dgo-Chi)	100.0	0.0	0.0	100.0
San Rafael - Bahuichivo	100.0	20.0	0.0	120.0
Camino: Juan Mata Ortiz - Mesa del Huracán.	60.0	0.0	0.0	60.0
Eje Interestatal Fronteriza del Norte, Tramo Ojinaga EL Porvenir del Km. 0+000 al Km. 40+000	40.0	0.0	0.0	40.0
San Francisco de Borja-Nonoava-Norogachi-Rocheachi, Tr. Nonoava-Rocheachi, Subt. Nonoava-Km 47+000	0.0	40.0	0.0	40.0
Guachochi-Yoquiva-Morelos	0.0	30.0	0.0	30.0
Bocoyna-Sisoguichi-Carichi, Tr. Bocoyna-Sisiguichi	0.0	20.0	0.0	20.0
Temosachi-Cocomorachi	0.0	20.0	0.0	20.0
Guachochi-Baborigame, Tr. Guachochi-Km 38+000	0.0	40.0	0.0	40.0
Agostadero de Aguirre-Tecorichi-El Vergel	0.0	20.0	0.0	20.0
Escalón-Estación Carrillo	0.0	30.0	0.0	30.0
Chihuahua-Ojinaga	0.0	50.0	0.0	50.0
Blvd. Buenaventura-Barrio Las Flores	0.0	4.0	0.0	4.0
Puente Vehicular-Arroyo Santa Rosa	0.0	1.0	0.0	1.0
Puente S/Río Florido en Carretera Libre Camargo-Jiménez	0.0	10.0	0.0	10.0
Construcción de Puente Ocampo	0.0	2.5	0.0	2.5
Blvd. De las Culturas	0.0	9.0	0.0	9.0
Rehabilitación de Carretera en el Mpio. Satevó	0.0	8.0	0.0	8.0
PSV Carretera Panamericana (Av. Juárez) y Av. Luis Álvarez	0.0	8.0	0.0	8.0
Puente Vehicular Plomosa	0.0	5.0	0.0	5.0
Conservación de Caminos Rurales	15.0	0.0	0.0	15.0
Estudios y Proyectos	4.0	1.0	0.0	5.0
DURANGO	263.0	384.0	0.0	647.0
Los Herrera-Tamazula	100.0	0.0	0.0	100.0
Límite de Estados Zacatecas-Durango, T. Der. Independencia y Libertad	150.0	0.0	0.0	150.0
Mezquital-Charcos	0.0	40.0	0.0	40.0
El Tablón-La Yerbabuena	0.0	20.0	0.0	20.0
Otinapa-Ignacio Zaragoza	0.0	30.0	0.0	30.0
Navíos-Regocijo	0.0	30.0	0.0	30.0
Indé-E.C. El Palmito La Zarca	0.0	30.0	0.0	30.0
Los Altares-Otáes	0.0	30.0	0.0	30.0
La Flor-San Bernardino de Milpillas	0.0	20.0	0.0	20.0
Tepehuanes-San Juan del Negro	0.0	20.0	0.0	20.0
Gómez Palacio-Gregorio García	0.0	20.0	0.0	20.0
Nazareno-Cuauhtémoc	0.0	10.0	0.0	10.0
Pilar de Zaragoza-Santiago Bayacora	0.0	20.0	0.0	20.0
Puente San Cristóbal	0.0	20.0	0.0	20.0
Puente Santiago Bayacora	0.0	20.0	0.0	20.0
Durango-Tepic	0.0	20.0	0.0	20.0
Independencia y Libertad-Tuitán	0.0	10.0	0.0	10.0
Francisco Javier Mina-Ricardo Flores Magón	0.0	20.0	0.0	20.0
El Vergel-La Torreña	0.0	10.0	0.0	10.0
La Ferrería-E.C. Durango-Mezquital	0.0	7.0	0.0	7.0
El Jabonoso-Gómez Palacio	0.0	7.0	0.0	7.0
Conservación de Caminos Rurales	10.0	0.0	0.0	10.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0

GUANAJUATO	27.0	421.8	0.0	448.8
Pueblo Nuevo-Irapuato, Modernización del km. 1.076 al 15.68	20.0	0.0	0.0	20.0
Pénjamo-Tierras Negras	0.0	9.4	0.0	9.4
Camino Colonia Morelos-Comunidad Mezquite de Luna, tramo: comunidad Lagunillas-Comunidad Mezquite de Luna 4ª Etapa	0.0	1.0	0.0	1.0
Santa Rita Mexicanos	0.0	1.0	0.0	1.0
Santiago Maravatío-Casacuarán	0.0	3.0	0.0	3.0
San Luis de la Paz- Río Verde, Tramo: Chupadero-Mesas de Jesús-el Realito	0.0	70.0	0.0	70.0
Estación de Pénjamo-Labor de López	0.0	13.0	0.0	13.0
Anillo Periférico Libramiento Salvatierra	0.0	40.0	0.0	40.0
Camino Santa Bárbara - El Torreón	0.0	15.0	0.0	15.0
Carretera E.C. (Ocampo- Villa de Arriaga)- E.C.(Ocampo-Ojuelos) Carretera Laguna de Gpe.	0.0	15.0	0.0	15.0
Conservación del Camino Rural Tramo: E.C. Camino Salamanca a Comunidad Loma de San Antonio hasta la Comunidad de Mancera km 0+000 al km 1+0040	0.0	6.0	0.0	6.0
Conservación de Camino a La Purísima sobre el canal Coria Tercera Etapa	0.0	3.5	0.0	3.5
Rehabilitación de camino a Fracción de Cano Segunda etapa	0.0	1.5	0.0	1.5
Puente Llano Grande	0.0	5.0	0.0	5.0
Puente Zamorano	0.0	5.0	0.0	5.0
Construcción de pavimento asfáltico en camino E.C. Apaseo El Alto - Jerécuaro a Mandujano de Hidalgo - Mandujano Atepehuacán	0.0	15.0	0.0	15.0
Camino Lequeitio - Domingo - Fábrica de Melchor	0.0	5.0	0.0	5.0
Construcción de camino Sta Catarina-Corral Falso del km 3+500 al 7+100 en la localidad de Zapote de Corral Falso	0.0	15.0	0.0	15.0
Pavimentación del camino Las Cañas - San José de Huipana	0.0	15.0	0.0	15.0
Pavimentación del Camino a Potrerillos	0.0	6.6	0.0	6.6
Construcción de camino de acceso a la Lagunilla del Encinal.	0.0	16.0	0.0	16.0
Camino San Diego - San Felipe Quiriceo	0.0	8.1	0.0	8.1
Camino Barretos - El Jagüey	0.0	15.0	0.0	15.0
Camino Francisco Javier a Rincón de Alonso	0.0	15.0	0.0	15.0
Ampliación de camino Torrecitas Cerro Colorado en la comunidad de Torrecitas	0.0	13.0	0.0	13.0
Construcción del Puente sobre el río Guanajuato	0.0	8.5	0.0	8.5
Asfaltado camino Cuernavaca-Sartaneja	0.0	15.0	0.0	15.0
Aldama Cañada de la Muerte-Encino del Copal	0.0	15.0	0.0	15.0
Camino de acceso a comunidad San Antonio Eguía	0.0	3.4	0.0	3.4
Camino Fimme - Palo Blanco	0.0	13.0	0.0	13.0
Comanja de Corona - León	0.0	5.0	0.0	5.0
Pavimentación de camino y construcción de Puente que da acceso a la comunidad de "Campuzano", longitud de 4.5 kms.	0.0	9.0	0.0	9.0
Pavimentación del acceso bardeado perimetral y obras accesorias del panteón "Estación Joaquín"	0.0	6.0	0.0	6.0
Pavimentación de la calle Negayote dist. 3.5 km.	0.0	5.0	0.0	5.0
Modernización de la carretera Irapuato-Pueblo Nuevo distancia 4 km	0.0	6.5	0.0	6.5
Repavimentación acceso principal del Blvd. Torres Landa	0.0	8.0	0.0	8.0
Rehabilitación camino a La Estancia	0.0	5.0	0.0	5.0
Pavimentación del Camino Rural Las Cruces-Santa Rosa Tejocote	0.0	10.3	0.0	10.3
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	2.0	0.0	0.0	2.0
GUERRERO	441.1	648.3	0.0	1,089.4
Tecpan-El Balcón, incluye puente la Ordeña	40.0	0.0	0.0	40.0
Camino Tlacoachistlahuaca-Metlatonoc, tramo Jicayan de Tovar-Metlatonoc	233.1	0.0	0.0	233.1
Camino: Buenavista de Cuellar- Coxcatlán-Tlamacazapa	30.0	0.0	0.0	30.0
Coyuca de Benítez-Tepetitla, Tramo: Atoyaquillo-Tepetitla, del Km. 15+000 al Km. 42+000	40.0	0.0	0.0	40.0
Puente El Quiza	35.0	0.0	0.0	35.0
Reconstrucción Tlapa-Marquelia	0.0	50.0	0.0	50.0
Ayutla-Pascala del Oro	0.0	34.0	0.0	34.0
Huixtepec - La Guadalupe - La Concepción	0.0	10.0	0.0	10.0
Ramal al Calabazalito	0.0	10.0	0.0	10.0
Playa Blanca-Aeropuerto	0.0	10.0	0.0	10.0
Boulevard Zihuatanejo	0.0	50.0	0.0	50.0
Entronque Chichihualco	0.0	20.0	0.0	20.0
Camino: Petatlán-San José de los Olivos	0.0	25.0	0.0	25.0
Puerto del Gallo-Filo de Caballos, tramo Filo de Caballos-Cruz de Ocote, del km 16+000- km 30+000	0.0	20.0	0.0	20.0
Camino: Santa Rosa-El Mameyal-Coyuca de Catalán	0.0	25.7	0.0	25.7
San Luis La Loma-San Antonio-El Porvenir-El Durazno	0.0	20.0	0.0	20.0
Camino: Azoyu - Maxmadi - Cuanacaxtitlan	0.0	20.0	0.0	20.0
Ayutla - Colotlipa	0.0	20.0	0.0	20.0

La Providencia-Pueblos Santos, del km 29+000- km 34+400	0.0	15.0	0.0	15.0
La Parota-Aratichanguio	0.0	15.0	0.0	15.0
Atoyac Ixtla - Alcholoa	0.0	25.0	0.0	25.0
Jilotepec-Cahuateche-Victoria	0.0	10.0	0.0	10.0
Xalitla-San Francisco Ozomatlan- Ahuetlixpa	0.0	20.0	0.0	20.0
E.C.(Acapulco-Zihuatanejo)-Soledad de Maciel-Palos Blancos	0.0	15.0	0.0	15.0
Ayutla-Acatepec,Tr. San José La Hacienda-Encino Amarillo	0.0	10.0	0.0	10.0
Xochislahuaca (Loma Bonita Mexcaltepec-Villa Guadalupe-Xochislahuaca-Potrerrillo de Santacruz-Tapayoltepec)	0.0	10.0	0.0	10.0
Ayutla-Cruz Grande (Entronque Crucero El Zapote-Azozuca) tramo km 0+000 al km 10+620	0.0	10.1	0.0	10.1
Tlapa- Xochapa	0.0	10.1	0.0	10.1
Ometepec-Huajintepec	0.0	10.0	0.0	10.0
3 Vidas-Barra Vieja-Las Orquetas	0.0	12.1	0.0	12.1
Tierra Colorada-La Grarrapata	0.0	10.0	0.0	10.0
Bld. Chilapa-Zitlala (1ra. Etapa)	0.0	10.1	0.0	10.1
Zacapuato-Camutla	0.0	11.1	0.0	11.1
E.C. de Iguala-Taxco-Ixtapan de la Sal	0.0	12.0	0.0	12.0
Tetipac-Pilcaya	0.0	9.0	0.0	9.0
Tlapa-Huajuapán de León, Oax. Tr: E.C. Filo de Caballos/Oax.(Incluye Puentes)	0.0	10.0	0.0	10.0
Tlaxiitla-La Libertad Oaxaca	0.0	11.1	0.0	11.1
Boulevard de Ometepec	0.0	10.0	0.0	10.0
Boulevard de La Tierra Colorada	0.0	11.1	0.0	11.1
Cuetzala del Progreso-Apaxtla	0.0	10.0	0.0	10.0
Amojileca-Jaleacán de Catalán-Cruz de Ocote, 4ta Etapa	0.0	11.1	0.0	11.1
Zitlala-Apango y Entr. La Esperanza	0.0	11.1	0.0	11.1
Ocotito-Tlahuizapa-Coacoyulillo-Jaleaca de Catalán	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento Vehicular de Tlapa	0.0	11.7	0.0	11.7
Conservación de Caminos Rurales	60.0	13.0	0.0	73.0
Estudios y Proyectos	3.0	10.0	0.0	13.0
HIDALGO	64.0	943.5	0.0	1,007.5
Huehuetla - San Lorenzo - Lim. Ixhuatlán de Madero, Puebla	30.0	40.0	0.0	70.0
Modernización del camino Actopan -Atotonilco (4ta. etapa)	0.0	60.0	0.0	60.0
Modernización y ampliación del camino rural San Bartolo - San Miguel - Pie de Cerro (2da. etapa)	0.0	22.0	0.0	22.0
Chilcuautla - Alfajayucan (3era. etapa)	0.0	22.2	0.0	22.2
Fray Francisco-San Jerónimo. (2da. etapa)	0.0	11.0	0.0	11.0
Huapalcalco - estación de Apulco, tramo: Huapalcalco - estación Apulco (4ta. etapa)	0.0	22.0	0.0	22.0
Huazalingo-Tlanchinol, (3era. etapa)	0.0	30.0	0.0	30.0
Pavimentación del C.R. Juárez Hidalgo - Tlahuilepa (4ta. etapa)	0.0	30.0	0.0	30.0
Pisaflores-Chalahuite (3era. etapa)	0.0	23.0	0.0	23.0
Modernización C.E. Progreso - El Tephe (5ta. etapa)	0.0	33.0	0.0	33.0
Tlanguistengo-Atlapexco. (3era. etapa)	0.0	50.0	0.0	50.0
Modernización y pavimentación del camino de acceso Trancas - Nicolás Flores, tramo km. 0+000 al km. 4+000	0.0	20.8	0.0	20.8
C.E. Ixtlahuaco - Calnali (2da. etapa)	0.0	56.0	0.0	56.0
Pavimentación de la C.E. Tecozautla-Tasquillo, tramo El Salto-Caltimacán (2da etapa)	0.0	30.0	0.0	30.0
Pavimentación circuito Maye	0.0	4.5	0.0	4.5
Rehabilitación camino El Corte-Mejay-Santa Ana-Cocineras-Tlactotlapilco-Tuntitlán	0.0	15.0	0.0	15.0
Pavimentación del camino Santa Cruz-Cocinillas	0.0	8.2	0.0	8.2
Reconstrucción del circuito Motobhata-C.Puerto-Cañada	0.0	15.0	0.0	15.0
Reconstrucción del circuito Jagüey Blanco-Benito Juárez- colonia Veracruz	0.0	5.0	0.0	5.0
Modernización de acceso a Molango	0.0	5.4	0.0	5.4
Pavimentación del libramiento Mazatepec	0.0	5.0	0.0	5.0
Pavimentación del camino rural Santa María-Loma Bonita, Subt: Santa Elena-Los Laureles	0.0	6.1	0.0	6.1
Pavimentación del camino Romero-Santiago	0.0	30.0	0.0	30.0
Reconstrucción del circuito Munitepec	0.0	4.0	0.0	4.0
Construcción de puente vehicular en el cruce de La Barranca	0.0	4.8	0.0	4.8
Modernización del camino La Única-El Cerrote	0.0	5.0	0.0	5.0
Pavimentación de la carretera Tuzancoac	0.0	10.0	0.0	10.0
Reconstrucción del camino rural acceso a San Cristóbal y ramal a San Miguel Tlaxintla	0.0	4.2	0.0	4.2
Pavimentación del camino rural Huejutla-Poxtla-Cuacuilco, E.C. La Mesa-Limantitla, ramal 3 Huastecas-Acatenec	0.0	6.3	0.0	6.3
Primera etapa El Mexquitla-El Palmar-El Sitio-Santa Mónica-Santiago de Anaya	0.0	8.0	0.0	8.0
Construcción de puente en la comunidad de Papatlátla	0.0	1.0	0.0	1.0
Modernización del camino Xuchitlán-Toscalao	0.0	10.0	0.0	10.0
Modernización carretera San Francisco-Sacachichilco-Alfajayucan	0.0	5.0	0.0	5.0

Reconstrucción de la carretera San Miguel Tlazintla	0.0	3.0	0.0	3.0
Construcción del puente vehicular Santo Domingo	0.0	7.0	0.0	7.0
Modernización al camino de acceso a la comunidad San Salvador El Pacheco	0.0	3.0	0.0	3.0
Modernización del acceso a Santiago Tulantepec	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento Francisco I. Madero	0.0	15.0	0.0	15.0
Construcción del Bicentenario 1ra etapa	0.0	23.0	0.0	23.0
Construcción de pavimentación asfáltico sobre base estabilizada carretera La Mesilla E.C. carretera Tecozautla - Huichapan	0.0	23.4	0.0	23.4
Acceso a Nopala de Villagrán tramo entronque km 107 de la C.F. México - Querétaro 2da. Etapa	0.0	16.5	0.0	16.5
Pavimentación acceso a Xochiatipan	0.0	10.0	0.0	10.0
Pavimentación circuito Valle de Suchitlán	0.0	10.0	0.0	10.0
Pavimentación La Concepción-La Estanzuela	0.0	10.0	0.0	10.0
Reconstrucción Tlaxcalilla-La Cruz	0.0	10.0	0.0	10.0
Pavimentación Acceso Tepetitlán-San Gabriel	0.0	5.0	0.0	5.0
Libramiento La Loma-Sayula	0.0	5.0	0.0	5.0
Reconstrucción Michimaloya-Tula	0.0	10.0	0.0	10.0
San Agustín-Encinillas	0.0	20.0	0.0	20.0
Pavimentación de Camino El Perico-Crucero de Huasca, Localidad de El Perico, en el Municipio de Omitlán de Juárez	0.0	2.0	0.0	2.0
Pavimentación de Camino El Perico-López Rayón, Localidad de López Rayón, en el Municipio de Omitlán de Juárez	0.0	1.8	0.0	1.8
Pavimentación de Camino Cecyeh-El Perico, Localidad de Velasco, Municipio de Omitlán	0.0	2.4	0.0	2.4
Distribuidor Vial Tepeji del Río (Tercera Etapa)	0.0	80.0	0.0	80.0
Puente Vehicular Huejutla Carr. México-Tampico, tr.: Pachuca-Huejutla	0.0	20.0	0.0	20.0
Conservación de Caminos Rurales	30.0	33.9	0.0	63.9
Estudios y Proyectos	4.0	20.0	0.0	24.0
JALISCO	161.0	920.1	0.0	1,081.1
Camino:Tonilita-Buen País-E.C. Jiquilpan-Manzanillo	34.0	0.0	0.0	34.0
Carretera: Tepic-AguascalientesTramo: Límite de Estados Nayarit/Jalisco-Bolaños	60.0	0.0	0.0	60.0
Tultitán - Unión de Guadalupe	54.0	0.0	0.0	54.0
Concepción de Buenos Aires-Teocuitatlán de Corona	0.0	19.0	0.0	19.0
Chimaltitlán-Florencia	0.0	14.0	0.0	14.0
Villa Hidalgo-Colotlán-Carrizal	0.0	9.0	0.0	9.0
Contla - Apatzingan	0.0	9.0	0.0	9.0
Jalisco Oconahua- Jesús María Nayarit	0.0	14.0	0.0	14.0
Pavimentación camino Villa Guerrero-Azqueltan	0.0	9.0	0.0	9.0
Comanja de Corona - Leon	0.0	14.0	0.0	14.0
Santa María de los Ángeles, Huacaxco-El Jaguey	0.0	14.0	0.0	14.0
Boulevard Zapotitlán	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento San Sebastián - Tlajomulco de Zúñiga	0.0	9.0	0.0	9.0
Camino Adolph Horn - Cajititlán	0.0	14.0	0.0	14.0
Ingreso al Zapote	0.0	14.0	0.0	14.0
Ixtlahuacán-Atequiza, Blvd. Ingreso a Atequiza	0.0	9.0	0.0	9.0
Las Cuatas-San Isidro Mazatepec-Tala	0.0	19.0	0.0	19.0
Guadalajara-Ciudad Guzmán Tr. Acatlán de Juárez Tapalpa	0.0	39.0	0.0	39.0
Magdalena-La Joya	0.0	9.0	0.0	9.0
Libramiento Tamazula de Gordiano	0.0	9.0	0.0	9.0
Construcción de Tramo Carretero del E.C. a Ciudad Guzmán a Teocuitatlán de Corona	0.0	19.0	0.0	19.0
Magdalena-Etztatlán	0.0	29.0	0.0	29.0
Chapala-Jocotepec, Tr.: San Juan Cosalá-Chapala	0.0	29.0	0.0	29.0
Ixtlahuacán del Río-Juquío-Yahualica	0.0	19.0	0.0	19.0
Pavimentación Tr. Chila-Rincón de Chila en Zapotlán del Rey	0.0	7.0	0.0	7.0
Boulevard de Ingreso a Concepción de Buenos Aires E.C. Tuxcueca-Mazamitla	0.0	9.0	0.0	9.0
Libramiento Ciudad Guzmán	0.0	49.0	0.0	49.0
Acceso Oriente Jocotepec	0.0	8.0	0.0	8.0
Pavimentación San José, San Antonio y el Jardín	0.0	9.0	0.0	9.0
Autlán-El Grullo	0.0	29.0	0.0	29.0
Pavimentación Tr. Chila-Miraflores	0.0	9.0	0.0	9.0
Santa Elena Cuyutlán, municipio Mixtlán	0.0	19.0	0.0	19.0
San Miguel El Alto-Valle de Guadalupe	0.0	19.0	0.0	19.0
Puente San Miguel el Palmar, mpio. Limón	0.0	5.0	0.0	5.0
Tramo carretero San Juan de Amula al Recodo, mpio. Limón	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino Mascota Yerbabuena Navidad	0.0	7.5	0.0	7.5
Tramo carretero el Salitre, San Martín de Hidalgo	0.0	5.0	0.0	5.0
Boulevard Álvaro Obregón, Villa Obregón, Cihuatlán	0.0	7.0	0.0	7.0
El Refugio-San Marcos	0.0	90.0	0.0	90.0

(Continúa en la Quinta Sección)

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Cuarta Sección)

	Proyecto PEF 2011	AMPLIACIONES	Reducciones	Presupuesto Aprobado
Ampliación Puente El Jaralillo en San Andrés Ixtlan Gómez Farías	0.0	3.5	0.0	3.5
Boulevard Carretera Libre Cd. Guzmán Gdl.-San Sebastián del Sur Gómez Farías	0.0	6.5	0.0	6.5
Construcción del tramo carretero y puente vehicular Jamay-Maltaraña	0.0	7.5	0.0	7.5
Tramo carretera Antigua Chapala con conexión Av. Las Torres Col. Sta. Rosa del Valle	0.0	27.5	0.0	27.5
Tonalá El Vado	0.0	17.5	0.0	17.5
Antiguo Camino viejo a Tesistan Zapopan	0.0	25.0	0.0	25.0
Tizapan El Alto camino a la Cañada (Camino San Jose de Gracia)	0.0	5.0	0.0	5.0
Ampliación Carretera Yahualica Tramo entronque Autopista Centro Universitario Tepatitlán de Morelos	0.0	13.0	0.0	13.0
Villa Hidalgo-Las Flores	0.0	10.0	0.0	10.0
Villa Hidalgo-Aguascalientes	0.0	15.0	0.0	15.0
Entronque Carretera 80 Libramiento Estatal de San Juan de Los Lagos	0.0	10.9	0.0	10.9
Construcción de Camino a Santuario de Santo Sabas Reyes Tototlan	0.0	3.3	0.0	3.3
Construcción del nodo vial cruceo carretera federal 80 Autlan Casimiro Castillo, La Huerta y Cihuatlan segunda etapa	0.0	6.5	0.0	6.5
Pavimentación de libramiento carretero de San Martin Hidalgo Jalisco	0.0	2.5	0.0	2.5
Pavimentación con mezcla asfáltica del camino principal rural de la localidad de La Resolana 5+000-5+280 km Degollado	0.0	0.5	0.0	0.5
Pavimentación con mezcla asfáltica del camino principal rural de la localidad de El Pitayo 0+000-0+705.82 km Degollado	0.0	0.5	0.0	0.5
Puente La Cofradía en San Sebastián del Oeste	0.0	5.0	0.0	5.0
Construcción de ingreso norponiente cuarta etapa a la Cd. De El Grullo	0.0	10.0	0.0	10.0
Construcción del camino al Parque Santa Barbara en San Miguel El Alto	0.0	2.5	0.0	2.5
Ampliación de camino Guachinango-Amajaquillo, tramo Llano Grande al Cruceo Zacatongo	0.0	7.5	0.0	7.5
Construcción de carretera San Francisco-San Agustín, Tototlan	0.0	10.0	0.0	10.0
Ampliación y Modernización de la carretera No. 337 del tramo de Cañadas de Obregón al entronque a la Carretera Federal 80	0.0	10.0	0.0	10.0
Construcción de Puente Las Cuevas en Pihuamo	0.0	1.5	0.0	1.5
Construcción de Camino a San Marcos-Tenexcamilpa del km. 0+000 al km. 2+740 en Tonila	0.0	3.3	0.0	3.3
Pavimentación con mezcla asfáltica de camino alimentador de la carretera federal 80 del km. 57 a la comunidad de Alvarado con una longitud de 2093 mts. Tecolotlan	0.0	4.5	0.0	4.5
Pavimentación de camino Valle de Juárez-Ojo de Agua de Picacho km. 0-000 al 4+291	0.0	6.0	0.0	6.0
Pavimentación carretera a la Yerbabuena en Atengo	0.0	2.0	0.0	2.0
Construcción de carretera Tomatlan-Malovaco-La Presa	0.0	3.0	0.0	3.0
Modernización a camino tipo "D" en el Km. 16.5 de la carretera (Villa Purificación-Chamela)-Lindos, Municipio de Villa Purificación, Estado de Jalisco, con una longitud de 49 Kms.	0.0	12.1	0.0	12.1
Construcción de Puente Vehicular S/C La Piedra, Cuautitlán de García B. Jalisco-Cedros,Manzanillo, Colima, sobre Río Marabasco, Municipio de Cuautitlán de García, Estado de Jalisco, con una longitud de 60 Mts.	0.0	12.0	0.0	12.0
Modernización a camino tipo "D" del camino Cuauhtémoc, Tolimán Jalisco-La Loma, Minatitlán, Colima, Municipio de Tolimán Estado de Jalisco, con una longitud de 18.2 Kms.	0.0	25.0	0.0	25.0
Modernización a camino tipo "c" en el Camino Cruceo de Apulco, Tonaya-San Antonio, Municipio de San Gabriel, Estado de Jalisco, con una longitud de 10 Kms.	0.0	18.0	0.0	18.0
Camino Cuquio-Tapatitlán	0.0	15.2	0.0	15.2
Conservación de Caminos Rurales	10.0	8.0	0.0	18.0
Estudios y Proyectos	3.0	2.3	0.0	5.3
MÉXICO	30.0	934.2	0.0	964.2
Camino a Lumbreras	20.0	0.0	0.0	20.0
Ganzda-Santiago Oxtoc Toxhie-Carretera Panamericana	0.0	10.0	0.0	10.0
Emiliano Zapata-San Marcos Nepantla	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino Cuanalan-San Pedro Tepetitlán	0.0	10.0	0.0	10.0
Jurica-Bañe, Km 0+000-14+790	0.0	6.0	0.0	6.0
Fondo del Azafrán-Azafrán, Km 0+000-2+100	0.0	7.0	0.0	7.0
Manantial de Guadalupe-Cruz de Cedro-Manantial de Guadalupe de Abajo-La Laguna-Mextepec	0.0	10.0	0.0	10.0
La Tinaja-Arrollo Zarco-Quince Letras-E.C. 28.4(Toluca-Amanalco de Becerra)	0.0	8.1	0.0	8.1
Rosa Morada-E.C.(Toluca-Amanalco de Becerra)	0.0	8.0	0.0	8.0
San Juan el Temporal-Ramal San Bartolo	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. (Toluca-Amanalco)-La Marimba-Amanalco-Piedra Herrada	0.0	10.0	0.0	10.0
Rancho Los Olivos-Convento Las Carmelitas	0.0	2.5	0.0	2.5
Libramiento Camino Nacional (Loma Bonita-Carretera a Tequixquiac)	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino de Enlace (Olimpica-Juárez) Km 0+000-5+360	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C.(San Juan de los Jarros)-La Mesa de Chosto	0.0	7.0	0.0	7.0
San Lorenzo Tlacotepec-Manto del Río Ejido	0.0	6.0	0.0	6.0
San Luis Boro-San José del Tunal	0.0	7.0	0.0	7.0
Libramiento Axapusco-Universidad	0.0	14.2	0.0	14.2
Boulevard Ocoyoacac-Capuluac	0.0	10.0	0.0	10.0
San Lucas-San Martín Cuatlalpan-Santa María Huexoluco	0.0	8.0	0.0	8.0

Chapa de Mota-San Francisco de las Tablas	0.0	10.0	0.0	10.0
El Quinte-Chapa de Mota	0.0	5.0	0.0	5.0
Parque de los Venados-Potrero Redondo-Agua Bendita	0.0	8.0	0.0	8.0
Sabanillas-San Lucas Temastitlán-E.C. (Donato Guerra-Ixtapan del Oro)	0.0	10.0	0.0	10.0
San Marcos-Jilotzingo-Casa Blanca	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento Coatepec; Tr. San Francisco-Coatepec-Hidalgo-Ejido San Francisco Acuautila	0.0	9.0	0.0	9.0
La Concepción-Xochicuautila-Llano de los Negros	0.0	5.0	0.0	5.0
Carril Zoquiapan, Tr. Zoquiapan-C.F. México Puebla, Colonia Ejido Ixtapaluca	0.0	10.0	0.0	10.0
Santiago-Chalma-Santa Ana-Santa Mónica	0.0	8.0	0.0	8.0
Plan de San Miguel-Ixtapan de la Sal	0.0	10.0	0.0	10.0
Yerbas Buenas-San José Arenal-Tecomatepec	0.0	6.0	0.0	6.0
San Lorenzo Tóxico Centro-Manzana 5ª	0.0	10.0	0.0	10.0
San Pedro de los Baños-Bo. San Lorenzo-San Antonio de los Remedios	0.0	5.0	0.0	5.0
Calles primarias en la Comunidad de Bo. San Joaquín-El Junco	0.0	8.0	0.0	8.0
El Arco Cachi-Emiliano Zapata-San Ignacio Pedregal	0.0	6.0	0.0	6.0
Concepción de los Baños-Jalpa de los Baños-San Francisco del Río	0.0	12.0	0.0	12.0
San Francisco del Río-San Cristóbal de los Baños-Xalapa, Tr. km 3+050-5+000	0.0	2.5	0.0	2.5
(Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso)-Ejido San Ignacio del Pedregal-Santa Ana a Ladera-Ejido San Isidro Boxipe-San Pedro El Alto-Emilio Portes Gil	0.0	10.0	0.0	10.0
Buena Vista-El Chite	0.0	10.0	0.0	10.0
Circuito Reforma	0.0	10.0	0.0	10.0
Ojo de Agua-Loma de Endaré (Santa María Endare)	0.0	8.0	0.0	8.0
Carr. Libre Toluca-Barrio El Ruso	0.0	4.0	0.0	4.0
Providencia-Huemetla	0.0	9.0	0.0	9.0
Autopista (Toluca-Atlaquemulco)-Santa Clara	0.0	9.0	0.0	9.0
E.C. (Jilotepec-San Jacinto)-Cd. Industrial Pasteje	0.0	10.0	0.0	10.0
San Martín Palmar de Guadalupe-Pachuquilla-El Zapote-Agua Dulce-Municipal Zumpahuacán	0.0	15.0	0.0	15.0
Los Arcos-San Felipe Teotitlán	0.0	10.0	0.0	10.0
Vicente Guerrero-Camino Nacional en San Miguel Atepocho	0.0	5.0	0.0	5.0
Real del Oro	0.0	8.0	0.0	8.0
Nepantla-Tlalamac y ramal de Alotepec	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino Viejo San Vicente Chimalhuacán-Tepetitlaxpa	0.0	6.0	0.0	6.0
Encinillas-El Álamo	0.0	10.0	0.0	10.0
San Pablo Tlalchilpan-San Francisco Tlalchilpan	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. (San Felipe del Progreso-Carmona)-Rincón de los Pirules	0.0	8.0	0.0	8.0
Santa Ana Nichi-San José de las Huertas	0.0	8.0	0.0	8.0
San Lucas Ocoatepec-Estutempan	0.0	5.0	0.0	5.0
El Quelite-Ramaje-Providencia	0.0	5.0	0.0	5.0
La Esperanza-México-Chalma-Ocuilán	0.0	4.0	0.0	4.0
Agua Zarca-Pueblo Nuevo	0.0	10.0	0.0	10.0
Ciénega-E.C. (Tezontepec-Santa Mónica)	0.0	5.0	0.0	5.0
Adolfo López Mateos (Blvd. A la Hacienda de San José Cerro Gordo)	0.0	10.0	0.0	10.0
Circuito Francisco I. Madero	0.0	9.0	0.0	9.0
Circuito Santa Rosa	0.0	10.0	0.0	10.0
San Simón de Guerrero-Rancho Viejo	0.0	8.0	0.0	8.0
Ahuatenco-Colonia Campesina, San Antonio del Progreso (Reconstrucción Tr. Km 0+000-+500)	0.0	5.0	0.0	5.0
Santa Bárbara-Los Piñones-Potrero Arriba	0.0	5.0	0.0	5.0
Soyaniquilpan-Camino Cúlica-San Agustín Buenavista-Xochitlán	0.0	9.6	0.0	9.6
El Sabino-La Cúbila-Ignacio Zaragoza	0.0	5.0	0.0	5.0
Libramiento Soyaniquilpan-Cab. Mpal.	0.0	8.0	0.0	8.0
Tiangustenco-Chalma-Dr. Gustavo Baz-Nativitas	0.0	7.0	0.0	7.0
San Lucas del Maíz-San José de la Laguna-Xalpa-Tejupilco	0.0	8.0	0.0	8.0
Tenancingo-San Antonio-Agua Bendita	0.0	10.0	0.0	10.0
San José Chalmita-San Miguel Atcopan-Tenancingo	0.0	10.0	0.0	10.0
Tenancingo-Tenería-Tecomatlán	0.0	8.0	0.0	8.0
Jiquipilco-El Viejo	0.0	10.0	0.0	10.0
Nepantla-Cucuecuautilán-Juchitepec	0.0	5.0	0.0	5.0
Km. 49.9 (La Puerta-Sultepec)-Rastrojo Largo-Huayatenco	0.0	10.0	0.0	10.0
Puente El Tecolote	0.0	3.0	0.0	3.0
Entr. Texcoco-Lechería Km 30+600-Av. Independencia	0.0	3.0	0.0	3.0
Entr. Texcoco-Lechería Km 29+500-Pascual Luna Centro de Tezoyuca (Reconstrucción)	0.0	3.0	0.0	3.0
Yautepec-E.C. Blvd. Ixtapan de la Sal	0.0	8.0	0.0	8.0
Tonatico-Tlacoilpan-Yautepec	0.0	7.0	0.0	7.0
Ramal Los Reyes-FFCC Circuito Exterior Mexiquense-Vialidad Mexiquense	0.0	8.0	0.0	8.0
El Durazno-El Cerrillo	0.0	10.0	0.0	10.0

San Ramón-Las Mesas-Tesqueutes-Las Palomas	0.0	10.0	0.0	10.0
Carretera Valle de Bravo- Villa Colorines (Tramo El Arco- Villa Colorines) de 0+000 a 17+000	0.0	10.0	0.0	10.0
San Lucas-Las Vigas	0.0	10.0	0.0	10.0
Potrero Nuevo-Ejido La Anca-Progreso Hidalgo	0.0	12.0	0.0	12.0
1ra. Etapa Tr: Zumpahuacán-Salinas (Cruzando Río San Jerónimo)	0.0	12.0	0.0	12.0
Emiliano Zapata-Casa Blanca	0.0	10.0	0.0	10.0
Temascaltepec-Las Juntas	0.0	10.0	0.0	10.0
Pueblo Nuevo-El Rodeo	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino Yondese del Cedro	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino Concepción Chico	0.0	9.3	0.0	9.3
Rameje-El Atole	0.0	10.0	0.0	10.0
José Solís-La Loma Juando-Panteón	0.0	10.0	0.0	10.0
San José del Rincón-Santa Cruz Tejocote	0.0	12.0	0.0	12.0
Santa Cruz del Rincón-San Francisco de la Loma	0.0	12.0	0.0	12.0
San Juan Coajomulco-La Pera	0.0	5.0	0.0	5.0
Mejoramiento y Construcción de Caminos Rurales del municipio de Chimalhuacán	0.0	30.0	0.0	30.0
Sultepec a la Goleta	0.0	48.0	0.0	48.0
San Mateo Atenco Alimentadora	0.0	14.0	0.0	14.0
Carr. México-Zinacantepec	0.0	28.0	0.0	28.0
Conservación de Caminos Rurales	8.0	0.0	0.0	8.0
Estudios y Proyectos	2.0	0.0	0.0	2.0
MICHOACÁN	74.0	445.6	0.0	519.6
Cd. Hidalgo-MARAVATÍO	30.0	0.0	0.0	30.0
E.C. (Caracuaro-Huetamo)-Cuitzillo	20.0	0.0	0.0	20.0
Paso de la Virgen- El Olivo	0.0	5.0	0.0	5.0
Cotija-Gallineros	0.0	6.0	0.0	6.0
Churumuco-Poturo	0.0	5.0	0.0	5.0
Uricho-Pichátaro	0.0	8.0	0.0	8.0
Palos Marías-Salitre de Copala (El Derrumbadero)	0.0	10.0	0.0	10.0
Tierras Blancas-Santa María	0.0	14.0	0.0	14.0
E.C. Estatal (La Escalera C.F. No. 15)- El Palmar Buena Vista	0.0	5.0	0.0	5.0
Tupátaro (Mich.)-Piñicuaru (Gto), Huandacareo (Mich)- Piñicuaru (Gto)	0.0	6.0	0.0	6.0
Limón de Papatzindán-El Tepehuaje	0.0	10.0	0.0	10.0
Aguillilla- Coacomám	0.0	10.0	0.0	10.0
Los Ranchos-Los Trojes, Tr.(Los Ranchos-La Cuchilla)	0.0	6.0	0.0	6.0
Capire de Bravo-Acuayo	0.0	8.0	0.0	8.0
Tangamandapio-La Cantera	0.0	5.0	0.0	5.0
San Antonio Villalongin-El Devanador	0.0	5.0	0.0	5.0
Periférico Vicente Guerrero-E.C. Pátzcuaro Uruapan	0.0	20.0	0.0	20.0
Paso de Nuñez-Janindipo	0.0	10.0	0.0	10.0
Carretera Descansadero-San Simón	0.0	7.0	0.0	7.0
Ecuandero-Los Moreno	0.0	8.9	0.0	8.9
Puente Vehicular Tiquicheo	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento Ignacio Zaragoza, Pátzcuaro	0.0	11.0	0.0	11.0
Tinganbato-El Mesón	0.0	6.0	0.0	6.0
Santa Clara-Carr. Fed. Morelia-Maravatío	0.0	4.0	0.0	4.0
Santa María-Bastan del Cobre	0.0	4.0	0.0	4.0
Las Higueras-Apándaro-Pareo	0.0	7.0	0.0	7.0
El Caracol-San Antonio Villalongin	0.0	5.0	0.0	5.0
Tlapujahilla-Carretera Ent. Tlalpujahua-El Oro	0.0	4.5	0.0	4.5
E.C. (Angamacutiro-Penjamillo)-Ranchos de Epejan	0.0	2.0	0.0	2.0
Cerro Colorado-La Manzana de la Mora	0.0	10.0	0.0	10.0
Huetamo-Riva Palacio	0.0	30.0	0.0	30.0
San Lucas-Tiquicheo	0.0	27.0	0.0	27.0
Camino al muelle San Pedrito	0.0	3.2	0.0	3.2
Santa Rita-Rosa de Castilla	0.0	5.0	0.0	5.0
Libramiento Villa Victoria-Chinicuila	0.0	5.0	0.0	5.0
Opopeo-Santa Juana	0.0	4.0	0.0	4.0
Libramiento Los Reyes-Peribán	0.0	14.0	0.0	14.0
Ziracuaretiro-Las Lajas	0.0	5.0	0.0	5.0
San Lorenzo-Periban	0.0	24.0	0.0	24.0
E.C. San Isidro-División del Norte	0.0	28.0	0.0	28.0
Picurembo-Santa Clara del Cobre	0.0	2.0	0.0	2.0
El Zapote-Tupatara	0.0	7.0	0.0	7.0
Pavimentación Asfáltica del Acceso a la Colonia "Jorge Obispo", en el Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, con una longitud de 831.22 Mts.	0.0	2.7	0.0	2.7

Pavimentación asfáltica del Acceso a la Colonia "Margarita Morán Veliz", en el Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, con una longitud de 1,238.85 Mts.	0.0	4.0	0.0	4.0
Pavimentación Asfáltica del Acceso a la Colonia "Luis Córdova Reyes" en el Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, con una longitud de 1,415.88 Mts.	0.0	4.6	0.0	4.6
Pavimentación Asfáltica del Acceso a la Colonia "Marie!", en el Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, con una longitud de 429.78 Mts.	0.0	1.4	0.0	1.4
Pavimentación Hidráulica en las calles de la colonia "La Antorcha" en el Municipio de Irimbo, Estado de Michoacán, con una longitud de 7.6 Kms.	0.0	2.5	0.0	2.5
Pavimentación Hidráulica de las calles en la colonia "6 de Junio", en el Municipio de Irimbo, Estado de Michoacán, con una superficie de 14,915 metros cuadrados.	0.0	4.8	0.0	4.8
Boulevard Carapan-Acachuen, en el Municipio de Chilchota, Estado de Michoacán, con una longitud de 7.07 Kms.	0.0	27.0	0.0	27.0
Pavimentación Hidráulica de las calles "Wenceslao Victoria, Aquiles Córdova y Chupio" en la Colonia "La Antorcha", en el Municipio de Tacambaro, Estado de Michoacán, con una superficie de 9,732 Metros cuadrados.	0.0	7.5	0.0	7.5
Pavimentación Asfáltica del Camino a la Comunidad de "Etucuar-Parritas, en el Municipio de Madero, Estado de Michoacán, con una longitud de 17 Kms.	0.0	7.0	0.0	7.0
Pavimentación del camino "puente del Pitayo a San José de Chila" Municipio de Apatzingán, Estado de Michoacán, con una longitud de 24.706 Kms.	0.0	11.0	0.0	11.0
Pavimentación del Libramiento de Periban	0.0	6.7	0.0	6.7
Conservación de Caminos Rurales	20.0	0.0	0.0	20.0
Estudios y Proyectos	4.0	0.0	0.0	4.0
MORELOS	176.1	40.0	0.0	216.1
Puente de Ixtla - Tetecala	90.0	0.0	0.0	90.0
Tlayacapan-Totolapan	40.0	0.0	0.0	40.0
Paso a Desnivel Galeana	38.1	0.0	0.0	38.1
Ampliación a 4 carriles y rehabilitación con carpeta asfáltica del tramo carretero Tlatenchi-Tequesquitengo	0.0	40.0	0.0	40.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
NAYARIT	204.0	168.6	0.0	372.6
Jesús María Lim. Edos. Nay/Zac., Tramo: Km. 0+000 al Km. 30+610	160.0	0.0	0.0	160.0
Tepic-Aguascalientes (Tr: Los Asmoles-P.H. Cajón)	0.0	10.0	0.0	10.0
Jomulco-Los Aguajes	0.0	10.0	0.0	10.0
Santa Cruz-San Andrés	0.0	10.0	0.0	10.0
El Macho-Los Morillos	0.0	5.0	0.0	5.0
Santiago Ixcuntla-Paredones	0.0	11.0	0.0	11.0
Santa Fe-Agua Aceda-Ejido San Juan Corapan	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino Huajicori-San Andrés Milpillas	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino El Limón, Tr: 0+000 al 7+000 (E.C.Sentispac-La Batanga)	0.0	10.0	0.0	10.0
Boulevard de Acceso E.C. Fed. 15 - Estación Ruiz	0.0	10.0	0.0	10.0
Rosamorada-San Juan Bautista	0.0	10.0	0.0	10.0
San Juan Peyotan-El Pastor	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino E.C. Ramal La Boca de Camichin Km 7+000 Patroneño I	0.0	5.6	0.0	5.6
Camino Reforma Agraria-El Corte en el Km 0+000-7+200	0.0	5.0	0.0	5.0
E.C. 15 Paso Real del Bejuco-Pilas-San Marcos	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino llano del Tigre-San Miguelito	0.0	5.0	0.0	5.0
Puente Acaonetilla	0.0	7.0	0.0	7.0
E.C. 200-Altavista, Municipio de Compostela	0.0	5.0	0.0	5.0
Boulevard Profesor Jorge Tiznado Galindo	0.0	5.0	0.0	5.0
Pavimentación de Camino San Leonel-El Ermitaño, en el Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit, con una longitud de 6 Kms.	0.0	15.0	0.0	15.0
Carretera Rosamorada-Teponahuaxtla y dos puentes en el Municipio de Rosamorada, Estado de Nayarit, con una longitud de 10 Kms.	0.0	10.0	0.0	10.0
Carretera Los Sauces-Zoquiapan, en el Municipio de El Nayar, Estado de Nayarit, con una longitud de 85 Kms.	0.0	5.0	0.0	5.0
Conservación de Caminos Rurales	40.0	0.0	0.0	40.0
Estudios y Proyectos	4.0	0.0	0.0	4.0
NUEVO LEÓN	93.0	103.0	0.0	196.0
Eje Interestatal: Matehuala-Cd. Victoria, tramo: Lím. de Edos. S.L.P N.L. Dr. Arroyo-E.C. El Carmen	80.0	0.0	0.0	80.0
Zaragoza-Tepozanes-El Refugio	0.0	30.0	0.0	30.0
Libramiento Linares-Puerto las Flores	0.0	13.0	0.0	13.0
El Goche-Emilio Carranza	0.0	10.0	0.0	10.0
Dieciocho de Marzo - Ciénega del Toro Ampliación y Modernización de Camino Rural a 7.0 Mts. de ancho de Corona en un tramo de 20.0 kms.	0.0	20.0	0.0	20.0
China-Méndez	0.0	30.0	0.0	30.0
Conservación de Caminos Rurales	10.0	0.0	0.0	10.0
Estudios y Proyectos Generales	3.0	0.0	0.0	3.0

OAXACA	193.0	643.4	0.0	836.4
Cd. Ixtotec - Santiago Laollaga - Guevea de Humboldt	20.0	0.0	0.0	20.0
San Idelfonso - Santa Cruz Zenzontepec	20.0	0.0	0.0	20.0
Km. 65+000 E.C. (Huajuapán de León-Tehuacán) Chazumba-San Miguel Ixtapa	20.0	0.0	0.0	20.0
Jalapa de Díaz-San Felipe de Usila	20.0	0.0	0.0	20.0
Loma Bonita - E.C. (Tuxtepec - Palomares), Tramo: Km. 11+300 al Km. 35+000	20.0	0.0	0.0	20.0
La Venta Sta. María Ozolotepec Sto. Domingo Ozolotepec San Francisco Ozolotepec	20.0	0.0	0.0	20.0
Acatlán de Pérez Figueroa - La Capilla	20.0	0.0	0.0	20.0
E.C. (Oaxaca Puerto Ángel) San Antonino Castillo Velasco Ocotlán Santa Ana Zegache	10.0	0.0	0.0	10.0
San José de las Flores-Santiago Ixtayutla del km 0+000 al 38+876, subtramo del km 15+000 al 18+500	0.0	7.9	0.0	7.9
Santa María Nutio-Peñas Negras km 0+000 al 4+900	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. (Yucudaa-Pinotepa Nacional)-El Zapote-La Cañada del Marqués, tramo del km 0+000 al 8+907.5	0.0	10.0	0.0	10.0
Santiago Apoala-Santa María Apasco del km 0+000 al km 7+000	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. (Mesones Hidalgo-Santa María Zacatepec)-El Cuyulito-Guadalupe Nuevo Centro, tramo del km 2+000 al 8+300	0.0	10.0	0.0	10.0
Puente vehicular s-Río Atoyac, entre puente Valerio Trujano y puente Tecnológico 7o.	0.0	10.0	0.0	10.0
Santa María Jacatepec-Cerro de la Concha	0.0	5.0	0.0	5.0
Acceso al Malecón Azul a Salina Cruz	0.0	8.0	0.0	8.0
Santiago Ixtayutla, tr. Santiago Jamiltepec-Santa Elena Comaltepec-San José de las Flores, tramo del km 0+000 al 20+000; subtramo a modernizar del km 6+000 al 7+800	0.0	15.0	0.0	15.0
E.C. (Yucudaa-Pinotepa Nacional)-San Juan las Huertas-tramo km 0+000 al 2+030	0.0	7.0	0.0	7.0
Zaachila-CBETA-San Miguel Peras-San Antonio Huitepec	0.0	20.0	0.0	20.0
Santa Catarina Juquila-San Marcos Zacatepec-Río Grande	0.0	18.0	0.0	18.0
Asunción Atoyaquillo-Putla Villa de Guerrero	0.0	40.0	0.0	40.0
Los Llanos de Amuzgos-Santa María Ipalapa-Santa María El Rincón	0.0	7.5	0.0	7.5
Silacayoapam-San Martín del Estado	0.0	15.0	0.0	15.0
El Ojite Cuauhtémoc-Santa Cruz Itundujia	0.0	20.0	0.0	20.0
Putla de Guerrero-Santa María Zacatepec-Tapalco-San Juan Viejo-San Antonio Zaragoza-San Vicente Piña	0.0	10.0	0.0	10.0
San Felipe Tindaco-San Mateo Sindihui	0.0	15.0	0.0	15.0
Asunción Nochixtlán-San Miguel Piedras	0.0	20.0	0.0	20.0
San Juan Mixtepec-Tejocotes Juxtlahuaca-tramo del km 0+000 al km 38+000, subtramo del km 18+000 al km 20+000	0.0	4.0	0.0	4.0
Reforma-Nejapa	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. (Oaxaca-Tehuantepec)-San Lorenzo Albarradas-San Juan del Río-tramo del km 0+000 al 19+000	0.0	10.0	0.0	10.0
(Oaxaca-Ixtlán)-San Juan Chicomezuchil-San Miguel Amatlán-Santa Catarina Lachatao-Santa María Yavesía	0.0	13.0	0.0	13.0
Puente vehicular "Ferrocaril" S/Río Ocotlán	0.0	10.0	0.0	10.0
Santa María Huatulco-Pluma Hidalgo-Copalita, tramo del km 0+000 al km 34+800, subtramo del km 33+110 al km 34+840	0.0	35.0	0.0	35.0
Álvaro Obregón-Santa María del Mar	0.0	10.0	0.0	10.0
Santa María Petapa-El Paraíso-Llano Sochiapa-Matías Romero, tramo del km 0+000 al 11+202	0.0	10.0	0.0	10.0
Puente Independencia Río Ostuta, km 0+281.48 sobre camino Reforma de Pineda-San Francisco del Mar	0.0	8.0	0.0	8.0
Carr. Pinotepa Nacional Coyantes	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. Pinotepa Nacional (Acapulco-El Ciruelo-Santo Domingo Armenta)	0.0	12.0	0.0	12.0
La Luz-Peñas Negras tramo km 5+000 al 25+622-26	0.0	10.0	0.0	10.0
San Felipe Ixtapa-San Agustín Tlacotepec	0.0	10.0	0.0	10.0
El Camarón-San Carlos Yautepec	0.0	15.0	0.0	15.0
Tequisistlán-San Miguelito	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. Oaxaca Tehuantepec-Santa María Ecatepec	0.0	10.0	0.0	10.0
Corcobado-Petaca-Apango	0.0	10.0	0.0	10.0
Almolonga-Refugio Viejo km 0+000 al km 6+740	0.0	15.0	0.0	15.0
Carr. Zaachila-Zimatlán	0.0	15.0	0.0	15.0
San Miguel Amatitlán-(E.C. Huajuapán Mariscala)	0.0	6.0	0.0	6.0
Puente vehicular para comunicar a la comunidad de Ollera de Bustamante con la cabecera municipal	0.0	6.0	0.0	6.0
Concepción Pápalo km 0+000 al 23+000	0.0	15.0	0.0	15.0
Rancho Viejo-San Miguel El Nuevo km 4+000 al 14+000	0.0	10.0	0.0	10.0
Santiago Tamazola-Santa Cruz de Bravo (Santiago Tamazola-Santa Cruz de Bravo-Calihuala-Luz de Juárez), tramo km 0+000 al 34+000, subtramo del km 3+800 al 4+800	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. Juxtlahuaca-Santiago Naranjas-Santa María Yucunicoco	0.0	11.0	0.0	11.0
Luz Tataltpec de Valdez y Ramal a Peñas Negras del km 0+000 al km 38+000 y del km 0+000 al km 5+000, subtramo a modernizar del km 29+100 al km 31+000	0.0	10.0	0.0	10.0
Boca del Perro-San Juan Teita	0.0	12.0	0.0	12.0
Asunción Atoyaquillo-La Victoria	0.0	5.0	0.0	5.0
Barranca Honda	0.0	12.0	0.0	12.0
E.C. San Juan Diquiyú-Rosario Nuevo-Rancho Juárez	0.0	8.0	0.0	8.0

E.C. San Juan Diquiyú-El Mirador-Santa Catarina Yutandú	0.0	8.0	0.0	8.0
E.C. Tres Cruces-Santo Domingo Yosonáma-San Juan Diquiyú	0.0	10.0	0.0	10.0
Santa María Yolotepec-Santiago Yosondúa	0.0	10.0	0.0	10.0
San Miguel El Grande-Chalcotongo	0.0	12.0	0.0	12.0
E.C. (Tlaxiaco-Chalcotongo)-Santa María Yosoyúa	0.0	5.0	0.0	5.0
Guadalupe Cisneros-Juquila de León	0.0	4.0	0.0	4.0
Putla Villa de Guerrero-Constancia del Rosario (Carr. Lázaro Cárdenas)	0.0	3.0	0.0	3.0
Guadalupe Miramar-Río de las Peñas km 0+000 al 9+475	0.0	1.0	0.0	1.0
Conservación de Caminos Rurales	40.0	0.0	0.0	40.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
PUEBLA	199.5	397.5	0.0	597.0
San Nicolas Buenos Aires - Venustiano Carranza	9.0	0.0	0.0	9.0
Cuacnopalan - Cañada Morelos	25.0	0.0	0.0	25.0
Cuetzalan - Mazatepec	12.0	0.0	0.0	12.0
Chazumba - San Jose Trujapan - San Pedro Atzumba	25.0	0.0	0.0	25.0
Tulcingo del Valle-San Miguel Tlaltepec - Xixingo los Reyes	19.0	0.0	0.0	19.0
Ramal a Santa Ana Teloxtoc	20.5	0.0	0.0	20.5
Libramiento Tecamachalco	20.0	0.0	0.0	20.0
San Matías Tlalancaleca - San Francisco Tlaloc	15.0	0.0	0.0	15.0
La Marimba - San Pedro Atmalá	10.0	0.0	0.0	10.0
Chilchotla - Alta Luz - El Palmar - E.C.(Coscomatepec - Huatustco)	0.0	28.0	0.0	28.0
E.C. (Hueytamalco - Ayototco) - Paso Real Atehtzing	0.0	10.0	0.0	10.0
Xalacapan - Tahitic	0.0	10.0	0.0	10.0
Modernización Acuaco Huehuetla, Tramo Acuaco Equimita y Equimita - Cuetzalan	0.0	67.0	0.0	67.0
Huehuetlán El Chico - Tecocoyuco - Ramal a la Ranchería Chapulco	0.0	10.0	0.0	10.0
San Juan Atenco - San José Guerrero	0.0	7.0	0.0	7.0
La Monera - San Martín Atexcal (Intermixteca)	0.0	50.0	0.0	50.0
Construcción de la Carretera E.C. (Tehuacán - Huajuapán de León) - Los Reyes Metzontla del Km 0+000 al Km 15+478.	0.0	30.0	0.0	30.0
E.C. (Tecamachalco - Cañada) - Col. Adolfo Lopez Mateos	0.0	14.0	0.0	14.0
Puente Vehicular Santo Domingo y Coatepec	0.0	14.0	0.0	14.0
Huaquechula - Santo Domingo Ayotlacha	0.0	10.0	0.0	10.0
Xicotlán - Coacalco	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento Chiautla de Tapia	0.0	21.0	0.0	21.0
Ocotlán - Taxcantla	0.0	10.0	0.0	10.0
Hermenegildo Galeana - San Miguel Jojupango	0.0	10.0	0.0	10.0
Jalpan - Lindavista	0.0	10.0	0.0	10.0
Tecamachalco - Cuacnopalan	0.0	10.0	0.0	10.0
El Sabinal-Guadalupe Xochiloma-E.C. (Cd. Serdan-El Seco)	0.0	12.0	0.0	12.0
Carretera Cuauquila-Xaltepec del Km. 0+000 - 6+000	0.0	18.0	0.0	18.0
Autopista Siglo 21 - Cohuecan - Puente Guadalupe	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento Tepeojuma-Epatlan	0.0	20.0	0.0	20.0
Ixcamilpa - Tolttecaamila	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. (Los Angeles Tetela - El Aguacate) Xaxacmayo	0.0	6.5	0.0	6.5
Conservación de Caminos Rurales	40.0	0.0	0.0	40.0
Estudios y Proyectos	4.0	0.0	0.0	4.0
QUERÉTARO	27.5	169.6	0.0	197.1
Colón - Fuenteño	20.5	0.0	0.0	20.5
Libramiento Sur, 2da. Etapa	0.0	8.7	0.0	8.7
Los Olvera, 2da Etapa	0.0	9.0	0.0	9.0
Ovejas-Apartadero	0.0	9.0	0.0	9.0
E.C.(Tolimán-Peñamiller) - San Miguel Palmas	0.0	9.0	0.0	9.0
Tolimán- Peñamiller	0.0	9.0	0.0	9.0
Entronque Mojonera-El Aguacate	0.0	9.0	0.0	9.0
Jalpa-Sabino Chico	0.0	9.0	0.0	9.0
Ahuacatlán-Santa Águeda	0.0	9.0	0.0	9.0
Purísima de Arista-San Juan Buena Ventura	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino Concá- La Florida	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. Agua Buena- Chitejé de Garabato	0.0	10.0	0.0	10.0
Zapote -Higuerillas	0.0	10.0	0.0	10.0
Modernización del Camino "Colón-Fuenteño", en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro del 30+000 al 40+000	0.0	42.0	0.0	42.0
Carretera "Jalpan-Sabino Chico" en el Municipio de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro	0.0	15.9	0.0	15.9
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	2.0	0.0	0.0	2.0

QUINTANA ROO	38.0	223.7	0.0	261.7
Dziuche Tihosuco	30.0	20.0	0.0	50.0
Construcción del Boulevard Zona Continental de Isla Mujeres	0.0	70.2	0.0	70.2
Modernización y ampliación del tramo carretero Ucum - La Unión	0.0	50.0	0.0	50.0
Modernización y ampliación del tramo carretero Caobas - Arroyo Negro	0.0	20.0	0.0	20.0
Construcción del Libramiento Leona Vicario (Leona Vicario - Central Vallarta - Puerto Morelos)	0.0	30.0	0.0	30.0
Modernización y ampliación del tramo carretero El Ideal - Kantunilkin	0.0	10.0	0.0	10.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	3.5	0.0	8.5
Estudios y Proyectos	3.0	20.0	0.0	23.0
SAN LUIS POTOSÍ	65.0	251.8	0.0	316.8
Coxcatlán Huehuetlán	20.0	0.0	0.0	20.0
San Gabriel-Domingo Zapoyo	12.0	0.0	0.0	12.0
Puente: Vehicular Porfirio Díaz	10.0	0.0	0.0	10.0
Cd. Valles-Chantol-Las Huertas	0.0	30.0	0.0	30.0
San Ciro de Acosta-Corral Quemado	0.0	20.0	0.0	20.0
Santa Ana-Tanchachín	0.0	20.0	0.0	20.0
Vanegas-El Salado	0.0	20.0	0.0	20.0
Alaquines-Nuevo Reforma	0.0	18.0	0.0	18.0
Herrero-La Luz	0.0	7.0	0.0	7.0
Los Cuates-La Esperanza	0.0	4.0	0.0	4.0
Boulevard Carr. Fed. 85 (San Luis-Cd Valles)	0.0	30.0	0.0	30.0
Salinas-El Estribo	0.0	17.0	0.0	17.0
Entr. Carr. 70-Los Otates	0.0	18.6	0.0	18.6
Construcción del Boulevard "Ponciano Arreaga"	0.0	30.0	0.0	30.0
Construcción del Boulevard de acceso a la Cabecera Municipal	0.0	7.2	0.0	7.2
Pavimento de Concreto Asfáltico de Charco cercado a la Taponá	0.0	20.0	0.0	20.0
Pavimento de Concreto Asfáltico de Valle de San Juan a Rincón del Refugio	0.0	10.0	0.0	10.0
Conservación de Caminos Rurales	20.0	0.0	0.0	20.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
SINALOA	285.0	441.1	0.0	726.1
Badiraguato-Santiago de los Caballeros	100.0	0.0	0.0	100.0
Choix - Límite de Estados Sinaloa/Chihuahua	133.0	0.0	0.0	133.0
E. C. (El Salado - Quila) - La Florida	18.0	0.0	0.0	18.0
Ahome-El Porvenir-San Miguel Zapotitlán	0.0	17.0	0.0	17.0
Potrerillos-Mataderos (El Rosario)	0.0	10.2	0.0	10.2
Estación Naranjo-Playa Segunda-Paredón Blanco E.C. Sin de Leyva. León Fonseca	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino El Fuerte-Chinobampo	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. México 15-Las Quemazonas-Las Moras (Guasave)	0.0	15.0	0.0	15.0
E.C. (El Fuerte Choix) El Babu - Baymena	0.0	15.0	0.0	15.0
E.C. México 15-Ejido Poblado Seis (Ahome)	0.0	12.0	0.0	12.0
La Despensa-Jitzamuri	0.0	20.0	0.0	20.0
E.C. México 15-Aguaje de Costilla	0.0	2.3	0.0	2.3
El Amole-La Brecha	0.0	17.0	0.0	17.0
E.C. México 15-El Tamarindo	0.0	21.0	0.0	21.0
E.C. México 15-Estación Abuya-Maxipista	0.0	16.7	0.0	16.7
Elota-Ensenada	0.0	11.1	0.0	11.1
El Ranchito-Costa Rica	0.0	20.0	0.0	20.0
Cruz Segunda-Guadalupe Victoria	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. México 15-La Palma-Monte Verde	0.0	15.0	0.0	15.0
Entronque México 15-Ahome (Modernización)	0.0	50.0	0.0	50.0
Mocorito-San Benito	0.0	20.0	0.0	20.0
México 15-Cirucuito Vial Pericos	0.0	6.8	0.0	6.8
Calle 10-E.C. México 15 Canal Valle del Fuerte	0.0	20.0	0.0	20.0
PSV E.C. México 15-El Carrizo	0.0	40.0	0.0	40.0
E.C. México 15-Los Manguitos 7	0.0	7.0	0.0	7.0
Angostura-Guamuchil	0.0	35.0	0.0	35.0
E.C. México 15-Comunidad 15 de Septiembre-Vía 27 de Noviembre	0.0	15.0	0.0	15.0
E.C. Rosa Morada-Agua Pepito	0.0	10.0	0.0	10.0
El Cuervo-E.C. El Dorado-Las Arenitas	0.0	15.0	0.0	15.0
Conservación de Caminos Rurales	30.0	0.0	0.0	30.0
Estudios y Proyectos	4.0	0.0	0.0	4.0

SONORA	413.9	292.3	0.0	706.2
Vialidad Yaqui - Mayo	73.0	0.0	0.0	73.0
Vialidad Yaqui - Mayo, Tr. Acceso a Villa Juárez del km 1+100 al km 0+000	0.0	10.0	0.0	10.0
Nogales - Santa Cruz	44.9	0.0	0.0	44.9
Ures - Rayón	44.3	0.0	0.0	44.3
La Misa - E.C. (Hermosillo - Yecora)	73.7	0.0	0.0	73.7
Camino: El Coyote-Becadéhuachi-Nácori Chico	54.0	0.0	0.0	54.0
Carreteras: Costera de Sonora Tramo: Villa Guadalupe - El Desemboque	100.0	0.0	0.0	100.0
Saric-Sasabe	0.0	20.0	0.0	20.0
Rosario-Quiriego (1ra Etapa)	0.0	20.0	0.0	20.0
Bld. Camino del Seri	0.0	41.2	0.0	41.2
Alamos-San Bernardo, Entr. Nahuibampo, Km 0+000-41+000	0.0	40.0	0.0	40.0
Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Carretera de la Costa de Hermosillo	0.0	20.0	0.0	20.0
Acceso a la Bolsa	0.0	10.0	0.0	10.0
Rehabilitación de Blvd. Beltrones en San Carlos	0.0	40.0	0.0	40.0
Modernización del Blvd. El Greco en Nogales	0.0	30.0	0.0	30.0
Bacoachi-La Valdeza-La Pera	0.0	33.0	0.0	33.0
Conservación de Caminos Rurales	20.0	0.0	0.0	20.0
Estudios y Proyectos	4.0	28.1	0.0	32.1
TABASCO	43.0	193.1	0.0	236.1
Cd. Pemex - Monte Grande	30.0	15.0	0.0	45.0
Acachapan y Colmena	0.0	35.0	0.0	35.0
Santa Cruz-Jalapita-El Bellote	0.0	50.0	0.0	50.0
Villahermosa-Jalpa de Méndez-Nacajuca, Tr: Jalpa de Méndez-Vía Corta Cunduacán, Tr: Km 0+100 al Km 5+100	0.0	39.1	0.0	39.1
Gaviotas-Torno Largo-Francisco J. Santa María	0.0	17.0	0.0	17.0
Zapatero-Jonuta/Los Pájaros-Los Bucheros, Tr.: km 0+000 al km 4+100	0.0	15.0	0.0	15.0
Bld. Comalcalco-Chichicapa	0.0	22.0	0.0	22.0
Conservación de Caminos Rurales	10.0	0.0	0.0	10.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
TAMAULIPAS	138.0	444.7	0.0	582.7
Eje Interregional- Matehuala - Cd. Victoria, Tramo Palmillas - Miquihuana	80.0	50.0	0.0	130.0
Altamira-Nuevo Progreso	45.0	96.6	0.0	141.6
Victoria-Soto La Marina	0.0	70.0	0.0	70.0
Burgos-Linares	0.0	50.0	0.0	50.0
Matamoros-Pto. Matamoros	0.0	50.0	0.0	50.0
Tula-Santa Ana de Nahola	0.0	38.1	0.0	38.1
E.C. Tampico-Mante Km 62-Santa Juana	0.0	40.0	0.0	40.0
Vista Hermosa-El Costeño	0.0	50.0	0.0	50.0
Conservación de Caminos Rurales	10.0	0.0	0.0	10.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
TLAXCALA	27.6	174.7	0.0	202.3
Benito Juárez - Carrillo Puerto - Altzayanca, Tramo:Carrillo Puerto - Altzayanca	8.8	0.0	0.0	8.8
Buenavista-Tepeyahualco-Lagunillas	11.8	0.0	0.0	11.8
Circuito Turístico Artesanal Contla, Tr: Cuahutenco-La Luz-Albergue IMSS Malintzi (14 km), Tr: Par Vial Lim. Chiautempan/Contla-Lim. Contla/Amaxac (2.6 km), Tr: Xaltipan-Xochitloltla (2.46 Km)	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento de Tlaxco	0.0	10.0	0.0	10.0
Insurgentes, Barrio de Xolalpa	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino Real Tlaxcala - Ponotla - Totolac (Incluye puente vehicular sobre el río Zahuapan)	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino a Santa Bárbara	0.0	5.0	0.0	5.0
Ampliación carretera Tlaxcala - Nativitas (IMSS - San Diego Metepec)	0.0	5.0	0.0	5.0
Puente vehicular "Leonarda Blanco Gómez" ubicado en el centro de la ciudad de Tlaxcala	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino a la Colonia Domingo Arenas (Maguellitos)	0.0	8.0	0.0	8.0
Ocotlán - La Joya	0.0	1.8	0.0	1.8
Tepehitepec - San Lucas Cuahutlulpan	0.0	1.5	0.0	1.5
Cd. Industrial Xicotencatl-E.C.F. 119 Chignaguapan	0.0	30.0	0.0	30.0
Reparación Tlaxcala - Ex Rancho de Las Ánimas	0.0	1.4	0.0	1.4
Rehabilitación Camino Álvaro Obregón (Apizaco)	0.0	25.2	0.0	25.2
Accesos de Huamantla	0.0	9.0	0.0	9.0
Acceso principal Calle Juárez y Carretera Alimentadora Calle 20 de Tramo 1 y 2 Carretera México Veracruz (Barrio Santa Anita Huamantla)	0.0	6.5	0.0	6.5
Puente el Valle Huamantla-Tlaxcala	0.0	3.3	0.0	3.3
Lázaro Cárdenas-San José La Laguna E.C. (Xalostoc-Toluca de Guadalupe)	0.0	15.0	0.0	15.0

Cuauixmatlac-Tlacoalpan Chiautempan	0.0	5.0	0.0	5.0
Mesa Redonda-Rancho de Torres-La Garita, subtramo Ocotitla-La Garita	0.0	10.0	0.0	10.0
San Diego Metepec-Zacualpan	0.0	7.0	0.0	7.0
Oztotlanpango-San Marcos Jilotepec	0.0	6.0	0.0	6.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	2.0	0.0	0.0	2.0
VERACRUZ	64.0	582.8	0.0	646.8
Pueblito-Úrsulo Galvan	20.0	0.0	0.0	20.0
Tlapacoyan-Plan de Arroyos	20.0	0.0	0.0	20.0
Actopan-Cerro Gordo-Vista Hermosa	0.0	9.0	0.0	9.0
Palo Amarillo-Cabecera Municipal	0.0	8.0	0.0	8.0
La Magdalena-Benito Juárez (Brecha del Maíz)	0.0	7.0	0.0	7.0
Cazones-La Encantada	0.0	15.0	0.0	15.0
Chiconquiaco-La Sombra	0.0	15.0	0.0	15.0
Puente El Terrero	0.0	7.0	0.0	7.0
Cinco Palos-Consolapa	0.0	8.0	0.0	8.0
Coetzala-Coetzapotitla	0.0	7.0	0.0	7.0
Rafael Calería-Cerro del Gallero	0.0	7.0	0.0	7.0
Puente Xuchiles - Ejido La Laja	0.0	8.0	0.0	8.0
Puente Xoltepec	0.0	8.0	0.0	8.0
Puente Zapopan	0.0	8.0	0.0	8.0
Ñape-Garza-Blanca-Mazoco	0.0	8.0	0.0	8.0
Ixhuatlán de Madero-Pisa Flores	0.0	8.0	0.0	8.0
Jalcomulco-Apazapan-Paso Limón-Agua Caliente	0.0	8.0	0.0	8.0
Otapa-Cinco de Mayo	0.0	8.0	0.0	8.0
Costero Huasteco	0.0	8.0	0.0	8.0
Pajapan-Cerritos	0.0	8.0	0.0	8.0
El Cedro Carr. Fed. Papantla-Gutiérrez Zamora	0.0	8.9	0.0	8.9
El Retache-La Trinidad-Tanceme	0.0	8.0	0.0	8.0
Los Berros-Zoncolco	0.0	8.0	0.0	8.0
Cuitláhuac-Mesa Chica-Rancho Viejo	0.0	8.0	0.0	8.0
Hipólito Landero-La Virgen	0.0	7.0	0.0	7.0
E.C. Fed. 180-Llano de Bustos	0.0	8.0	0.0	8.0
Tatahuicapan-Benigno Mendoza-Perla del Golfo	0.0	7.0	0.0	7.0
Texistepec-San Lorenzo	0.0	7.0	0.0	7.0
Candelaria Bote en Bote-Piedras Negras	0.0	7.0	0.0	7.0
El Poste-Rincón de Poxtla	0.0	8.0	0.0	8.0
El Diamante-E.C.(Úrsulo Galván-Arroyo Grande), Incluye Ramal a Úrsulo Galván	0.0	18.0	0.0	18.0
Rancho Nuevo-El Centenario	0.0	18.0	0.0	18.0
Libertad-San Pedro Tepozoteco	0.0	7.0	0.0	7.0
Zentla-Cuatro Caminos	0.0	8.0	0.0	8.0
Cuatro Caminos-El Tarro-Quilate Nuevo-Quilate Sur	0.0	15.0	0.0	15.0
Estanzuela-Lerdo de Tejada-Buena Vista-Tepoztec-Libertad	0.0	12.0	0.0	12.0
Pavimentación del Camino Trópico-Laguna Verde	0.0	10.0	0.0	10.0
Manzanillo-La Chaca-Progreso Rancho Guadalupe-Manzanillo	0.0	15.0	0.0	15.0
Construcción del Camino Atzalan-Zapotitlán del km 12 al 20	0.0	15.0	0.0	15.0
Sontecomapan-Coxcuapan	0.0	15.0	0.0	15.0
Kilómetro 11-Tres Valles	0.0	10.0	0.0	10.0
Chavarrillo-Monte Oscuro-Palmar Estacion	0.0	9.0	0.0	9.0
Alameda-Monte Grande (conocido como el 28)	0.0	10.0	0.0	10.0
Jonotal-Piedra Parada	0.0	10.0	0.0	10.0
Tepetates-Llanillo, Km. 0+000-10+000	0.0	8.0	0.0	8.0
Palchan-Pueblo Viejo-Díaz Mirón	0.0	20.0	0.0	20.0
Reforma-Paso del Correo	0.0	5.0	0.0	5.0
Cinco de Mayo-Insurgentes Socialistas	0.0	10.0	0.0	10.0
Caristay-Carretera Poza Rica-Cazones	0.0	5.0	0.0	5.0
El Santo Eyipantla-Tulapan-Abrevadero	0.0	10.0	0.0	10.0
La Florida-Francisco I. Madero-Bomba Pemex	0.0	10.0	0.0	10.0
Puente Xocholtepec	0.0	8.0	0.0	8.0
Tierra Blanca, tramo Tinaja-Santa Cruz	0.0	30.0	0.0	30.0
Tlacotepec La Firmeza	0.0	10.0	0.0	10.0
Ojite-San Miguel	0.0	9.0	0.0	9.0
Xico-Pocitos	0.0	8.0	0.0	8.0
Pavimentación del Camino Zontecomapan-Coxcuapán	0.0	10.0	0.0	10.0
Palomares Tuxtepec-Playa Vicente	0.0	26.0	0.0	26.0
Libramiento Sierra de Otontepec	0.0	6.4	0.0	6.4

Puente en Arroyo Zacate, Playa Vicente	0.0	3.5	0.0	3.5
Conservación de Caminos Rurales	20.0	0.0	0.0	20.0
Estudios y Proyectos	4.0	0.0	0.0	4.0
YUCATÁN	44.0	185.6	0.0	229.6
Camino: Muna-Peto	15.0	0.0	0.0	15.0
Chikindzonot - Ekpedz - Xtobil	15.0	0.0	0.0	15.0
Conkal-Chicxulub Puerto, Tr: Chicxulub Pueblo-Chicxulub Puerto	0.0	15.0	0.0	15.0
Conkal-Dzibilchaltún	0.0	15.0	0.0	15.0
Peto-Valladolid, Tr: 40+500-61+000	0.0	15.0	0.0	15.0
Motul-Telchak Puerto, Km 0+000-25+346	0.0	15.0	0.0	15.0
Telchak Puerto-Dzilam de Bravo, Tr: Km 0+000-39+182	0.0	12.6	0.0	12.6
Telchak Pueblo-Sinanche-Yobain-Dzidzadtun, Km 0+000-23+000	0.0	15.0	0.0	15.0
Mérida-Tekit de Regil-Timicui-Acanceh, Km 0+000-24+000	0.0	12.0	0.0	12.0
Baca-Dzemul, Tr:0+000-12+000	0.0	15.0	0.0	15.0
Sisal-Chuburná Puerto	0.0	15.0	0.0	15.0
Xcan-Chantres Reyes-Tixcancal-Tizimin	0.0	20.0	0.0	20.0
Tunkás-Cenotillo	0.0	13.0	0.0	13.0
Sudzal-San Antonio Chuc	0.0	13.0	0.0	13.0
Homun-Hocabá	0.0	10.0	0.0	10.0
Conservación de Caminos Rurales	10.0	0.0	0.0	10.0
Estudios y Proyectos	4.0	0.0	0.0	4.0
ZACATECAS	75.3	215.9	0.0	291.1
Guadalajarita Yahualica	20.0	0.0	0.0	20.0
El Conejo - Huitzila	20.0	0.0	0.0	20.0
Camino: E.C. HUEJÚCAR-Monte Escobedo-San Luis	16.5	0.0	0.0	16.5
Emilio Carranza-Colonia Hidalgo	5.8	0.0	0.0	5.8
El Saucito-Noria del Cerro	0.0	2.2	0.0	2.2
Valparaíso-San Martín-Santa Ana de Arriba	0.0	5.0	0.0	5.0
Malpaso-Presa 13 Maravillas	0.0	5.0	0.0	5.0
Guadalupe de las Corrientes-La Colorada	0.0	8.0	0.0	8.0
Tacoaleche-Emiliano Zapata (La Cocinera)	0.0	5.0	0.0	5.0
Laguna Grande-Adjuntas del Refugio	0.0	5.0	0.0	5.0
Tabasco-Calvillo (Lím. Edos.)	0.0	5.0	0.0	5.0
Nieves-Mazapil-Concepción del Oro; Tr: Estación Camacho-Mazapil	0.0	5.0	0.0	5.0
Perales-La Purísima	0.0	5.0	0.0	5.0
Zoque-Tacoaleche	0.0	5.0	0.0	5.0
Canitas de Felipe-Noria del Boyero, Km 0+000-13+800	0.0	5.0	0.0	5.0
Santa Teresa-Ojo Seco-Minillas	0.0	5.0	0.0	5.0
Tarasco-El Salto	0.0	5.0	0.0	5.0
San Tadeo-E.C. San Antonio.-E.C. Zac-Guad	0.0	3.1	0.0	3.1
Tepetongo-Juancho Rey	0.0	2.3	0.0	2.3
Tacoaleche-Sauceda de la Borda	0.0	3.0	0.0	3.0
Susticacán-Los Cuervos-El Chiquihuite	0.0	3.0	0.0	3.0
Valparaíso-Jerez (Vía Lobatos)	0.0	5.0	0.0	5.0
El Plateado-Tabasco	0.0	5.0	0.0	5.0
Villa Hidalgo-Pedregoso	0.0	5.0	0.0	5.0
Villa García-El Nigromante	0.0	3.0	0.0	3.0
Jerez-El Cargadero-Palmas Altas	0.0	5.0	0.0	5.0
Zoque-La Blanquita	0.0	3.0	0.0	3.0
Mesillas-Tepetate	0.0	3.0	0.0	3.0
Conservación de carreteras estatales	0.0	70.0	0.0	70.0
Carretera "Tacoaleche-La Cocinera", en el Municipio de Guadalupe, Estado de Zacatecas, con una longitud de 8 Kms.	0.0	13.7	0.0	13.7
Terminación del tramo carretero "El Bordo-San Juan Pánuco", en el Municipio de Guadalupe, Estado de Zacatecas, con una longitud de 3.5 Kms.	0.0	6.4	0.0	6.4
Carretera "Villa de Cos-Charco Blanco", en el Municipio de Villa de Cos, Estado de Zacatecas, con una longitud de 12 Kms.	0.0	19.2	0.0	19.2
Carretera a la Comunidad de "San Isidro, Bocanegra", Municipio de Guadalupe, Estado de Zacatecas, con una longitud de 1.66 Kms.	0.0	1.0	0.0	1.0
Conservación de Caminos Rurales	10.0	0.0	0.0	10.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
GASTO NETO TOTAL	4,108.9	10,838.9	0.0	14,947.8

ANEXO 27.3. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA Y OTROS-CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
(millones de pesos)

	Proyecto PEF 2011	AMPLIACIONES	Reducciones	Presupuesto Aprobado
Aguascalientes	125.2	0.0	12.2	113.0
Baja California	374.6	0.0	36.6	338.0
Baja California Sur	404.8	0.0	39.5	365.3
Campeche	216.4	0.0	21.1	195.3
Coahuila	492.3	0.0	48.1	444.3
Colima	409.4	0.0	40.0	369.4
Chiapas	478.7	46.7	46.7	478.7
Chihuahua	433.8	0.0	42.4	391.5
Durango	345.9	0.0	33.8	312.1
Guanajuato	328.3	0.0	32.1	296.3
Guerrero	429.3	0.0	41.9	387.4
Hidalgo	283.6	0.0	27.7	255.9
Jalisco	480.6	0.0	46.9	433.7
México	352.8	0.0	34.4	318.3
Michoacán	729.8	0.0	71.3	658.5
Morelos	135.6	0.0	13.2	122.4
Nayarit	239.9	0.0	23.4	216.5
Nuevo León	490.3	0.0	47.9	442.5
Oaxaca	488.6	0.0	47.7	440.9
Puebla	313.4	0.0	30.6	282.8
Querétaro	191.2	0.0	18.7	172.5
Quintana Roo	188.5	0.0	18.4	170.1
San Luis Potosí	688.0	0.0	67.2	620.9
Sinaloa	317.3	0.0	31.0	286.4
Sonora	360.8	0.0	35.2	325.6
Tabasco	348.4	0.0	34.0	314.4
Tamaulipas	469.5	0.0	45.8	423.6
Tlaxcala	193.9	0.0	18.9	174.9
Veracruz	714.4	5.4	69.8	650.0
Yucatán	320.9	0.0	31.3	289.5
Zacatecas	401.1	0.0	39.2	361.9
GASTO NETO TOTAL	11,747.5	52.1	1,147.0	10,652.6

ANEXO 27.4. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA Y OTROS-PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL
(millones de pesos)

	Proyecto PEF 2011	AMPLIACIONES	Reducciones	Presupuesto Aprobado
Aguascalientes	12.2	3.8	0.0	16.0
Baja California	13.9	4.3	0.0	18.2
Baja California Sur	11.7	3.6	0.0	15.3
Campeche	16.5	5.2	0.0	21.7
Coahuila	59.6	18.6	0.0	78.2
Colima	31.2	9.8	0.0	41.0
Chiapas	22.8	7.1	0.0	29.9
Chihuahua	20.2	6.3	0.0	26.5
Durango	23.5	7.3	0.0	30.8
Guanajuato	18.3	5.7	0.0	24.0
Guerrero	39.0	12.2	0.0	51.2
Hidalgo	46.8	14.6	0.0	61.4
Jalisco	33.2	10.4	0.0	43.6
México	26.4	8.2	0.0	34.6
Michoacán	57.3	17.9	0.0	75.2
Morelos	18.9	5.9	0.0	24.8
Nayarit	25.2	7.9	0.0	33.1
Nuevo León	22.8	7.1	0.0	29.9
Oaxaca	76.9	24.1	0.0	101.0
Puebla	57.3	17.9	0.0	75.2
Querétaro	13.3	4.2	0.0	17.5
Quintana Roo	22.8	7.1	0.0	29.9
San Luis Potosí	35.5	11.1	0.0	46.6
Sinaloa	32.4	10.1	0.0	42.5
Sonora	31.1	9.8	0.0	40.9
Tabasco	31.3	5.8	0.0	37.1
Tamaulipas	30.7	9.6	0.0	40.3
Tlaxcala	15.6	4.9	0.0	20.5
Veracruz	49.6	15.5	0.0	65.1
Yucatán	31.3	9.8	0.0	41.1
Zacatecas	32.7	10.2	0.0	42.9
GASTO NETO TOTAL	960.0	296.0	0.0	1,256.0

ANEXO 27.5. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA Y OTROS-INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, AEROPORTUARIA Y OTROS (millones de pesos)

	Proyecto PEF 2011	AMPLIACIONES	Reducciones	Presupuesto Aprobado
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA	2,045.1	1,373.8	999.8	2,419.1
Paso Superior Vehicular en la Carretera Hermosillo-Yecora (Mex-016) y Línea Férrea T-Nogales-Guadalajara T-297+940, Sonora	1,045.1	0.0	999.8	45.3
Estudios y proyectos para el análisis de factibilidad técnica y económica de un sistema de transporte masivo, urbano, metropolitano multimodal y, en su caso, la ejecución y construcción del mismo. Corredores: Guadalajara-Zapopan (Tranvía Eléctrico y/o tren eléctrico); Tlaquepaque-El Salto-Tlajomulco (Autobús articulado); Tlaquepaque-Tlajomulco (Tren Eléctrico), Jalisco	0.0	100.0	0.0	100.0
Proyecto ejecutivo tren México - Puebla, derecho de vía y estudios, Puebla	0.0	50.0	0.0	50.0
Estudios y proyectos para la ampliación del Metro Nuevo León	0.0	23.8	0.0	23.8
Rehabilitación de las vías del tren tramo: Los Toros - Puerto Chiapas, Chiapas	0.0	100.0	0.0	100.0
Terminal Ferroviaria, Durango	0.0	100.0	0.0	100.0
Sistema de Transporte Colectivo	1,000.0	1,000.0	0.0	2,000.0
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE AEROPUERTOS	0.0	320.0	0.0	320.0
Aeropuerto de Morelos	0.0	150.0	0.0	150.0
Aeropuerto de Creel, Chihuahua	0.0	100.0	0.0	100.0
Aeropuerto de Palenque, Chiapas	0.0	70.0	0.0	70.0
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE PUERTOS	0.0	270.0	0.0	270.0
Reactivación del Puerto Frontera (Escolleras del Puerto de Frontera), Tabasco	0.0	140.0	0.0	140.0
Dragado del Canal Norte del Puerto de Altamira, Tamaulipas	0.0	30.0	0.0	30.0
Puerto de Seyva Playa, Campeche	0.0	100.0	0.0	100.0
GASTO NETO TOTAL	2,045.1	1,963.8	999.8	3,009.1

ANEXO 28. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (pesos)

Programa Presupuestario	Monto
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	50,000,000
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	300,000,000
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	125,000,000
Programa para el Desarrollo de la Industria del Software	125,000,000
Competitividad en Logística y Centrales de Abasto	125,000,000
Total	725,000,000

ANEXO 29. AMPLIACIONES A EDUCACIÓN (pesos)

	Monto
TOTAL EDUCACIÓN PÚBLICA	8,576,000,000
EDUCACIÓN BÁSICA	3,256,000,000
Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad y Género	75,000,000
Mejores Escuelas	58,000,000
Consejo Nacional de Fomento Educativo	25,000,000
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	18,000,000
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	5,000,000
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	45,000,000
Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	150,000,000
Programa de Escuela de Tiempo Completo	200,000,000
Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje, Concursable	100,000,000
Programa Escuela Siempre Abierta a la Comunidad	200,000,000
Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil	550,000,000
Apoyos complementarios para el FAEB	1,000,000,000
Fortalecimiento a las Acciones Asociadas a la Educación Indígena	100,000,000
Creación de plazas (Ramo 25) ^{1/}	450,000,000
Mantenimiento de Escuelas en el Distrito Federal ^{2/}	280,000,000
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1,535,250,000
Bachilleratos Estatales que no cuentan con subsidio federal	100,000,000
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (programa de incorporación 1er etapa)	200,000,000
Dirección General del Bachillerato (Preparatorias Federales por Cooperación)	24,750,000
Programas de Becas ^{3/}	210,500,000
Fondo para la Universalización de la Educación Media Superior	1,000,000,000
EDUCACIÓN SUPERIOR	3,784,750,000
IPN ^{4/}	460,000,000
XE-IPN Canal 11	90,000,000
UAM	70,000,000
UPN	20,500,000
COLMEX	3,000,000
CINVESTAV	50,000,000
UAAANarro	80,000,000
CETI	10,000,000
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	50,000,000
Universidades Tecnológicas y Politécnicas ^{5/}	80,000,000
Institutos Tecnológicos Estatales	120,000,000
Sistema Nacional de Educación a Distancia (ANUIES)	40,000,000
Normar los Servicios Educativos (Desarrollo de infraestructura) ^{6/}	5,000,000
Becas Full Bright García-Robles (COMEXUS. 112 Dirección General de Relaciones Internacionales) ^{7/}	16,000,000
Programa Educativo Rural	100,000,000
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Anexo 29.1)	2,334,250,000
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (Anexo 29.6) ^{8/}	50,000,000
Programas de Becas ^{9/}	6,000,000
Infraestructura de campus universitarios (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Michoacán)	120,000,000
Universidad Autónoma de Guerrero	60,000,000
Infraestructura en la Universidad Autónoma de Chiapas	20,000,000

1/ El costo de las plazas es anualizado.

2/ Para ser ejercido por el Instituto local de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.

3/ Para atender la problemática derivada de la migración, desempleo y violencia que enfrentan los jóvenes en edad de incorporarse a la Educación Media Superior, se destinarán 210 millones de pesos para un programa piloto de becas en los estados de Chihuahua, Guerrero y Morelos, a razón de 70.16 millones de pesos para cada uno. Estos recursos no pierden su carácter federal, por lo que la Secretaría de Educación Pública emitirá las reglas de operación específicas que fomenten la coordinación interinstitucional entre programas de los tres ordenes de gobierno, enfocados a atender a los jóvenes.

4/ Incluye 80 millones de pesos para la sede en Papantla, Veracruz; 80 millones de pesos para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería de la Unidad de Zacatecas; y 60 millones de pesos para el plantel de la escuela de medicina del IPN en Baja California Sur.

5/ Incluye 10 millones de pesos para equipamiento tecnológico, talleres y laboratorios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo; 10 millones de pesos para equipamiento tecnológico, talleres y laboratorios de la Universidad Politécnica de Pachuca; 10 millones de pesos para equipamiento tecnológico, talleres y laboratorios de la Universidad Politécnica de Tulancingo; 10 millones de pesos para equipamiento tecnológico, talleres y laboratorios de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero; y 40 millones de pesos para la Universidad Tecnológica de Colima.

6/ Incluye 5 millones de pesos para desarrollo de infraestructura.

7/ Incluye 10 millones de pesos para la Fundación José Ortega y Gasset.

8/ Se considera para su aplicación en la Unidad Responsable 511 "Dirección General de Educación Superior Universitaria" como parte del esquema de Equidad de Género.

9/ Se considera para su aplicación en la Unidad Responsable 500 "Subsecretaría de Educación Superior" como parte del esquema de Equidad de Género.

ANEXO 29.1 SUBSIDIO ORDINARIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES QUE LA FEDERACIÓN OTORGA EN 2011, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (pesos)

	Monto
Subsidio Ordinario UPES y UPEAS	35,231,294,141
Aguascalientes	520,470,416
Baja California	1,048,829,946
Baja California Sur	248,364,422
Campeche	598,283,155
Coahuila	841,362,260
Colima	941,030,884
Chiapas	771,878,362
Chihuahua	1,258,924,503
Durango 1/	677,102,763
Guanajuato	904,250,346
Guerrero	1,169,431,320
Hidalgo	774,083,554
Jalisco	2,764,858,464
México	1,181,089,522
Michoacán	1,223,606,581
Morelos	626,400,462
Nayarit	903,370,552
Nuevo León 2/	3,327,480,830
Oaxaca	751,832,527
Puebla	2,523,505,633
Querétaro	872,673,646
Quintana Roo	184,484,033
San Luis Potosí	1,222,789,246
Sinaloa	2,418,198,332
Sonora	1,160,048,683
Tabasco	746,425,103
Tamaulipas	1,376,058,205
Tlaxcala	406,268,492
Veracruz	1,625,096,334
Yucatán	1,247,244,097
Zacatecas	915,851,468

1/ Incluye 40 millones de pesos para la Ciudad Universitaria de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

2/ Incluye 70 millones de pesos para el Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

ANEXO 29.2 PROGRAMA PRESUPUESTAL U008 FONDO DE APOYO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS UPES POR ABAJO DE LA MEDIA NACIONAL EN SUBSIDIO POR ALUMNO (FONDO SUJETO A LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SEP) DE LA UNIDAD RESPONSABLE 511. (pesos)

	Monto
U008 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales, como irreductible (UR 511)	800,000,000
Universidad Autónoma de Chiapas	27,095,449
Universidad Autónoma de Chihuahua	31,190,791
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	27,142,700
Universidad Autónoma de Guerrero	103,834,774
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	57,579,113
Universidad de Guadalajara	76,797,597
Universidad Autónoma del Estado de México	35,438,718
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	97,022,875
Universidad Autónoma de Nayarit	29,582,737
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	76,622,710
Universidad Autónoma de Sinaloa	82,303,981
Instituto Tecnológico de Sonora	28,693,036
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	58,863,671
Universidad Autónoma de Zacatecas	67,831,849

Nota: La distribución del fondo para las 14 UPES que se encuentran por debajo de la media nacional en subsidio por alumno; se realizó por medio de dos componentes, el primero de ellos por su posición respecto a la media nacional de subsidio por alumno ponderada, mientras que en el segundo se consideraron los elementos del saneamiento financiero (problemas estructurales).

ANEXO 29.3 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)

	Monto
Fondo para la consolidación de las Universidades Interculturales	60,000,000
Universidad Intercultural de Chiapas	7,745,886
Universidad Intercultural del Estado de México	10,230,732
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	9,358,507
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	6,497,519
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	5,908,692
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	2,532,300
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	8,597,328
Universidad Intercultural Veracruzana	1,264,903
Universidad Autónoma Indígena de México	7,864,133

ANEXO 29.4 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEP; pesos)

	Monto
Programa de Mejoramiento del Profesorado PROMEP 1/	697,519,612
Dirección General de Educación Superior Universitaria	529,835,897
Dirección General de Educación Superior Tecnológica	48,826,373
Coordinación General de Universidades Tecnológicas	52,732,483
Oficialía Mayor	66,124,859

1/ De los recursos destinados al Programa de Mejoramiento del Profesorado -PROMEP- correspondientes a la Dirección General de Educación Superior Universitaria: 3 millones 28 mil pesos son para la partida 1201 y 3 millones de pesos a la partida 4105.

ANEXO 29.5 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR (pesos)

	Monto
Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en educación superior	955,981,848
Dirección General de Educación Superior Universitaria	860,383,663
Coordinación General de Universidades Tecnológicas	86,038,366
Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe	9,559,818

ANEXO 29.6 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PIFI; pesos)

	Monto
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI (S235) 1/	1,601,799,120
Dirección General de Educación Superior Universitaria 2/	1,504,035,775
Coordinación General de Universidades Tecnológicas	66,727,362
Oficialía Mayor	31,035,982

1/ De los recursos destinados al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional -PIFI- correspondientes a la Dirección General de Educación Superior Universitaria: 2 millones 354 mil 105 pesos con 97 centavos son para la partida 1201 y 3 millones de pesos a la partida 4105.

2/ Incluye 50.0 millones de pesos, como parte del esquema de Equidad de Género, los cuales no se consideran para la distribución administrativa del programa.

ANEXO 29.7. AMPLIACIONES A CULTURA (pesos)

	Monto
CULTURA	3,179,300,052
Instituciones de Cultura	979,200,000
CONACULTA 1/	460,000,000
INAH 2/	146,085,085
INBA 3/	301,558,559
Radio Educación	3,743,744
Instituto Mexicano de Cinematografía	43,291,091
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	10,014,515
Estudios Churubusco Azteca	2,901,401
Centro de Capacitación Cinematográfica	2,527,027
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	2,620,621
Educal	2,246,246
Centro Cultural y Turístico de Tijuana	4,211,712
Ciudades Patrimonio (R046)	155,000,000
Oaxaca	35,000,000
Tlacotalpan	40,000,000
Querétaro	10,000,000
Guanajuato	10,000,000
Zacatecas	10,000,000
Campeche	10,000,000
Distrito Federal	10,000,000
Morelia	10,000,000
Puebla	10,000,000
San Miguel de Allende	10,000,000
Instituciones Estatales de Cultura (U059)	480,000,000
Aguascalientes	15,000,000
Baja California	15,000,000
Baja California Sur	15,000,000
Campeche	15,000,000
Coahuila	15,000,000
Colima	15,000,000
Chiapas	15,000,000
Chihuahua	15,000,000
Distrito Federal	15,000,000
Durango	15,000,000
Guanajuato	15,000,000
Guerrero	15,000,000
Hidalgo	15,000,000
Jalisco	15,000,000
Estado de México	15,000,000
Michoacán	15,000,000
Morelos	15,000,000
Nayarit	15,000,000
Nuevo León	15,000,000
Oaxaca	15,000,000
Puebla	15,000,000
Querétaro	15,000,000
Quintana Roo	15,000,000
San Luis Potosí	15,000,000
Sinaloa	15,000,000
Sonora	15,000,000
Tabasco	15,000,000
Tamaulipas	15,000,000
Tlaxcala	15,000,000
Veracruz	15,000,000
Yucatán	15,000,000
Zacatecas	15,000,000
Apoyos y Donativos (Anexo 29.8)	1,565,100,052

1/ Los recursos ampliados a CONACULTA se destinarán a proyectos estratégicos, bibliográficos, CENART y Biblioteca).

2/ Los recursos ampliados al INAH se destinarán a la partida 7801 "Aportaciones a fideicomisos públicos"; incluye 10 millones de pesos para Accesibilidad en Museos.

3/ Los recursos ampliados al INBA se destinarán al fortalecimiento de infraestructura: escuelas y espacios escénicos.

ANEXO 29.8. PROYECTOS DE CULTURA (pesos)

			Monto
APOYOS Y DONATIVOS			1,565,100,052
ESTADO	MUNICIPIO / TIPO DE PROYECTO	PROYECTO	
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE CULTURA	10,000,000
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL EN LA INFANCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	1,500,000
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	MANTENIMIENTO PARROQUIA DE JESÚS MARÍA	700,000
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	MUNICIPIO PABELLÓN Y SAN JOSÉ DE GRACIA	10,000,000
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3,000,000
AGUASCALIENTES	ESTATAL	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO ESTATAL DE ARTES Y OFICIOS	10,000,000
AGUASCALIENTES	SAN JOSÉ DE GRACIA	ACTUALIZACIÓN DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO	1,100,000
AGUASCALIENTES	SAN JOSÉ DE GRACIA	ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL CRISTO ROTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA	1,200,000
AGUASCALIENTES	SAN JOSÉ DE GRACIA	PROMOCIÓN DE LA CULTURA	700,000
AGUASCALIENTES	TEPEZALÁ	BIBLIOTECA MUNICIPAL TEPEZALÁ	800,000
AGUASCALIENTES	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA AGUASCALIENTES	2,000,000
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	GRABACIÓN DISCOGRÁFICA DE JAZZ	700,000
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LA COMUNIDAD DEL SAUZAL	200,000
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	MUSEO DEL VINO	2,500,000
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	TEMPORADA 2011 ORQUESTA DE CÁMARA DE ENSENADA	100,000
BAJA CALIFORNIA	ESTATAL	PROGRAMA CULTURAL 2011 - DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	7,500,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	29A FERIA DEL LIBRO DE TIJUANA	2,000,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	CASA DE LA CULTURA EN TIJUANA SECCIÓN ORIENTE	1,000,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	DESARROLLO CULTURAL PARA NIÑOS CON AUTISMO	1,500,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, INTERZONA	2,500,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	GIRA ESTATAL DE LA SINFÓNICA ESTATAL 2010	250,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	RESCATARTE	3,000,000
BAJA CALIFORNIA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA TIJUANA	2,000,000
BAJA CALIFORNIA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA VIVE CON MÚSICA BAJA CALIFORNIA	2,000,000
BAJA CALIFORNIA SUR	ESTATAL	PABELLÓN CULTURAL DE LA CONSERVACIÓN DE LA BALLENA GRIS	8,500,000
BAJA CALIFORNIA SUR	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA MEXICALI	2,000,000
CAMPECHE	ESTATAL	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES	1,500,000
CAMPECHE	ESTATAL	CENTRO DE ARTE ALTERNATIVO	3,000,000
CAMPECHE	ESTATAL	COMPRA DE EQUIPO PARA ESTUDIO DE GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES	1,500,000
CAMPECHE	ESTATAL	ESPACIO ESCULTÓRICO CAMPECHE 2012	500,000
CAMPECHE	ESTATAL	HABILITACIÓN DE LA SALA DE EXPOSICIONES EN EL EX CONVENTO DE SAN ROQUE	1,500,000
CAMPECHE	ESTATAL	MUSEO VIRTUAL ITINERANTE	1,500,000
CAMPECHE	ESTATAL	PROYECTOS ESPECIALES Y PROGRAMA DE FORMACIÓN	5,000,000
CAMPECHE	ESTATAL	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE CULTURA DE CIUDAD DEL CARMEN	2,000,000
CAMPECHE	ESTATAL	RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO CULTURAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	1,500,000
CAMPECHE	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA CAMPECHE-CHAMPOTÓN	2,000,000
CAMPECHE	NO GUBERNAMENTAL	REHABILITACIÓN DEL TEMPLO SAN JOAQUÍN	1,000,000
CHIAPAS	PALENQUE	FESTIVAL JAGUAR	1,000,000
CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	ADECUACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL MUSEO DE ARQUEOLOGÍA EN EL SITIO CHIAPA DE CORZO	4,000,000
CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	ADECUACIÓN Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DE LA LACA Y LA SALA FRANCO LÁZARO EN EL MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO	3,000,000
CHIAPAS	COMITÁN	CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO HERMILA DOMÍNGUEZ EN EL MUNICIPIO DE COMITÁN, CHIAPAS	2,000,000
CHIAPAS	CINTALAPÁ	CONSTRUCCIÓN DE TEATRO DE LA UNIDAD DEL MUNICIPIO DE CINTALAPA, CHIAPAS	5,000,000
CHIAPAS	COMITÁN	MEJORAMIENTO DE LA CASA MUSEO "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" EN COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	3,000,000

CHIAPAS	COPAINALA	ESCUELA DE MARIMBA INFANTIL	1,000,000
CHIAPAS	ESTATAL	FORTALECIMIENTO DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS 2011	4,000,000
CHIAPAS	ESTATAL	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS 2011	2,000,000
CHIAPAS	HUEHUETÁN	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	2,900,000
CHIAPAS	ESTATAL	PROYECTOS CULTURALES DE LAS LOCALIDADES DE LOBOTIC Y BATZITETIC; TAPILULA; IXHUATAN.	500,000
CHIAPAS	MOTOZINTLA	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	2,900,000
CHIAPAS	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA CHIAPAS	2,000,000
CHIAPAS	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA SAN CRISTÓBAL	2,000,000
CHIAPAS	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA TAPACHULA	2,000,000
CHIAPAS	OCOSINGO	CENTRO CULTURAL BICENTENARIO	2,000,000
CHIAPAS	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE SAN DIONISIO MÁRTIR	3,500,000
CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	CREACIÓN DEL CORO DE CÁMARA DEL ESTADO DE CHIAPAS	3,500,000
CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	CREACIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL ENOC CANSINO CASAHONDA	2,000,000
CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	ORQUESTA SINFÓNICA DE CHIAPAS	2,500,000
CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	PROGRAMA CULTURAL DE CHIAPAS	1,500,000
CHIAPAS	TZIMOL	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	2,900,000
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES	FESTIVAL CULTURAL REGIONAL	750,000
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PROGRAMA CULTURAL 2011	3,000,000
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL BICENTENARIO II ETAPA	7,500,000
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	RESTAURACIÓN CENTRO CULTURAL QUINTA CAROLINA II ETAPA	7,500,000
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	CENTRO CULTURAL DE PARRAL	5,000,000
CHIHUAHUA	IGNACIO ZARAGOZA	FESTIVAL INTERCULTURAL DE IGNACIO ZARAGOZA	750,000
CHIHUAHUA	JUÁREZ	RESTAURACIÓN DE MUSEO DE LA REVOLUCIÓN EN LA FRONTERA NORTE (EXADUANA)	5,000,000
CHIHUAHUA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA CIUDAD JUÁREZ	2,000,000
CHIHUAHUA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA VIVE CON MÚSICA CHIHUAHUA	2,000,000
COAHUILA	ACUÑA	CONSTRUCCIÓN DE FORO AL AIRE LIBRE Y EQUIPAMIENTO EN LA MACROPLAZA DE LA CIUDAD	1,000,000
COAHUILA	ALLENDE	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	750,000
COAHUILA	CASTAÑOS	CASA DE CULTURA - AUDITORIO "CASTAÑOS"	1,200,000
COAHUILA	CASTAÑOS	PLAZA CÍVICA	750,000
COAHUILA	CUATRO CIÉNEGAS	CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO AL AIRE LIBRE / CONSTRUCCIÓN DE 2 PLAZAS COLONIA MAGDALENAS Y COLONIA SAN ANTONIO	1,500,000
COAHUILA	ESTATAL	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL TEATRO ISAURI MARTÍNEZ	2,500,000
COAHUILA	ESTATAL	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE BANCO CHINO	1,500,000
COAHUILA	MÚZQUIZ	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	750,000
COAHUILA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA COAHUILA	2,000,000
COAHUILA	SALTILLO	DÉCIMO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE OPERA 2011	1,500,000
COAHUILA	SALTILLO	EDICIÓN DE AUDIOLIBROS PARA INVIDENTES Y DÉBILES VISUALES	2,000,000
COAHUILA	SALTILLO	MANTENIMIENTO DEL TEATRO DE LA CIUDAD "FERNANDO SOLER"	1,850,000
COAHUILA	SAN BUENAVENTURA	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	750,000
COAHUILA	SAN JUAN DE SABINAS	ACABADOS Y EQUIPAMIENTO DE TEATRO JULIO ALDAMA	2,000,000
COAHUILA	TORREÓN	CAMERATA DE COAHUILA: PROYECTO DE CONCIERTOS POPULARES	3,000,000
COAHUILA	TORREÓN	CAPACITACIÓN Y COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA EL INSTITUTO DE MÚSICA "SANTA CECILIA"	150,000
COAHUILA	TORREÓN	REMODELACIÓN TEATRO ALFONSO GARIBAY	2,000,000
COAHUILA	VIESCA	RESTAURACIÓN DE LA EX-HACIENDA DE SANTA ANA DE LOS HORNOS	2,000,000
COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	FERIA DE VILLA DE ÁLVAREZ (MOTIVO DE ENTRADA)	1,500,000
COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	REHABILITACIÓN MUSEO CHARRO TAURINO	1,500,000
COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	TEATRO DEL PUEBLO, MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ	10,000,000
DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGÓN	ACTIVIDADES CULTURALES PARA NIÑOS INDÍGENAS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN LOS ALTOS DE CHIAPAS	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGÓN	FESTIVAL CULTURAL Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA	2,000,000

DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	FERIA DEL LIBRO DE AZCAPOTZALCO, FESTIVAL DE CINE POR LA NIÑEZ Y DEL CORAZÓN DEL MICTLAN Y REMODELACIÓN DE BIBLIOTECAS.	7,000,000
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	MODERNIZACIÓN DE CASAS DE CULTURA	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	PROYECTO DE RESTAURACIÓN "IGLESIA DE SANTA CATARINA VIRGEN Y MÁRTIR"	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	CASA DE CULTURA JESÚS REYES HERÓLES	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	CULTURA CERCA DE TU COMUNIDAD	1,500,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	PROGRAMA DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA MUSICAL	5,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	PROMOCIÓN DE CULTURA Y DESARROLLO COMUNITARIO	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2011	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, EXPOSICIONES, RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA Y RESTAURACIÓN DE OBRA DE LOS MUSEOS DIEGO RIVERA - ANAHUACALLI Y FRIDA KHALO 2011	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL MONUMENTO HISTÓRICO Y DEL RETABLO	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	TEMPLO Y SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN SAN ÁNGEL	3,000,000
DISTRITO FEDERAL	CUAJIMALPA DE MORELOS	PROGRAMA CULTURAL 2011	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	ESTAMPAS INDEPENDENCIA Y REVOLUCIÓN	400,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL AMBULANTE	4,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	REALIZACIÓN DE 40 PARTITURAS PARA LA ÓPERA SOR JUANA	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	BASILICA DE GUADALUPE	30,000,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MORELIA	3,500,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	PLAZA TORRES QUINTERO	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL HIJO DEL AHIZOTE	1,500,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MINA NO. 150 ASOCIACIÓN DE ESCRITORES INDÍGENAS	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO REGINA 66, MUSEO DE DERECHOS HUMANOS	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	RESTAURACIÓN CASA ANTONIETA RIVAS MERCADO	3,000,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	X ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ÓPERA 2011	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	ENSAMBLE DE ALIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EQUIPAMIENTO	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	FESTIVAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	8,500,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	MÚSICA VIVA EN PLAZAS PÚBLICAS	5,000,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	ORQUESTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES EN LA CIUDAD	20,000,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	RED DE FOMENTO CULTURAL	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	TEATRO BLANQUITO ITINERANTE	500,000
DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	PROGRAMA CULTURAL TEPOTZOTLÁN A TRAVÉS DE SUS SIGLOS	1,500,000
DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	PROGRAMA GENERAL DE REHABILITACIÓN 2007 2011	10,000,000
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	FESTIVAL NACIONAL DE CORTOMETRAJE "PROYECCIÓN CORTA 2011"	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	PROGRAMA DE APOYO A ORQUESTAS JUVENILES	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	BALLENA GRIS ORGULLOSAMENTE MEXICANA	3,000,000
DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	CULTURA PATRIMONIAL PARA EL BARRIO DE TACUBAYA	4,500,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	ACADEMIA MEXICANA DE LA LENGUA	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	BAZAR ARTESANAL DE COMERCIO JUSTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ZONAS RURALES MARGINADAS	1,500,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	CAMINANDO POR LA CULTURA MEXICANA	5,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	CON LETRAS DE ORO	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	CONCURSO DE MÚSICA: MÉXICO 2010	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	CREACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN CULTURAL MULTIMEDIA PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO SOCIAL	1,500,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	DOCS DF2010	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	FORMACIÓN DE JÓVENES COMO PROMOTORES CULTURALES "RECORRIENDO LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS"	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	JULIO CARRASCO MURAL BICENTENARIO	2,000,000

DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA CIUDAD DE MÉXICO	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA CIUDAD DE MÉXICO-NORTE	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA INDIOS VERDES	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA MIGUEL HIDALGO	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PABELLÓN DE MÉXICO EN LA CUADRIENAL DE PRAGA 2011	1,650,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PRIMER CONCURSO DE HISTORIETA "PROPUESTAS CREATIVAS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PRODUCCIÓN ESCÉNICA DEL BALLET FOLKLÓRICO DE AMALIA HERNÁNDEZ	500,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PROGRAMA CULTURAL DE ARTISTAS CON DISCAPACIDAD	400,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PROGRAMA DE CREACIÓN DE PÚBLICOS EN EL D.F.	4,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PROGRAMA DE DESARROLLO MUSICAL Y FORMACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA POPULAR	3,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PROGRAMA PRIMAVERA- INVIERNO DE TALLERES CULTURALES, EVENTOS ARTÍSTICOS Y ARTESANALES EN NEZAHUALCÓYOTL	500,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PROYECTO DE CREACIÓN MUSICAL: DIÁLOGO INTERCULTURAL NORTE-SUR, BOLERO POSMODERNO	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	RESTAURACIÓN DE LA ARCADA MONUMENTAL Y DEL SISTEMA DE INGENIERÍA HIDRÁULICA - PATRONATO ACUEDUCTO TEMBLEQUE	6,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	TRANSVERSALES 2011	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	UNA NACIÓN DICIENTE	700,000
DISTRITO FEDERAL	TLÁHUAC	REHABILITACIÓN DE CASAS DE CULTURA	7,000,000
DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	FORMACIÓN CULTURAL	1,500,000
DISTRITO FEDERAL	XOCHIMILCO	MANTENIMIENTO AL MUSEO DOLORES OLMEDO	500,000
DURANGO	DURANGO	MUSEOGRAFÍA Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DEL GENERAL FRANCISCO VILLA	10,000,000
DURANGO	DURANGO	SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES BICENTENARIO	5,000,000
DURANGO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA DURANGO	2,000,000
GUANAJUATO	CELAYA	CONSERVATORIO DE MÚSICA Y ARTES DE CELAYA	2,500,000
GUANAJUATO	ESTATAL	PROGRAMA CULTURAL 2011 - DEL ESTADO DE GUANAJUATO	7,500,000
GUANAJUATO	GUANAJUATO	REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES PARA ESPECTÁCULOS CULTURALES	3,000,000
GUANAJUATO	LEÓN	PROYECTO DEL MUSEO DE LAS IDENTIDADES LEONESAS	16,400,000
GUANAJUATO	VILLAGRÁN	CENTRO CULTURAL OTOMÍ	5,000,000
GUANAJUATO	COMONFORT	RESCATE DEL CENTRO HISTÓRICO	8,300,000
GUANAJUATO	SANTA CATARINA	CONSTRUCCIÓN AUDITORIO MUNICIPAL	5,000,000
GUANAJUATO	OCAMPO	CONSTRUCCIÓN AUDITORIO MUNICIPAL	6,000,000
GUANAJUATO	CELAYA	REHABILITACIÓN CULTURAL DE CASAS AGRARIAS	500,000
GUANAJUATO	GUANAJUATO	REHABILITACIÓN CULTURAL DE CASAS AGRARIAS	2,000,000
GUANAJUATO	PÉNJAMO	REHABILITACIÓN CULTURAL DE CASAS AGRARIAS	500,000
GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	REHABILITACIÓN CULTURAL DE CASAS AGRARIAS	500,000
GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	REHABILITACIÓN CULTURAL DE CASAS AGRARIAS	500,000
GUANAJUATO	SALVATIERRA	REHABILITACIÓN DE LA EXHACIENDA DE SANTO TOMÁS HUATZIANDEO	5,200,000
GUANAJUATO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA DOLORES-HIDALGO	2,000,000
GUANAJUATO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA GUANAJUATO	2,000,000
GUANAJUATO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA VIVE CON MÚSICA GUANAJUATO	2,000,000
GUANAJUATO	SILAO	REMODELACIÓN DE LA PARROQUIA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SILAO - PARROQUIA DE SANTIAGO APÓSTOL	7,000,000
GUERRERO	ACAPULCO	FESTIVAL DE JAZZ	1,000,000
GUERRERO	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN LA COMUNIDAD DE CORRAL FALSO	500,000
GUERRERO	TLAPEHUALA	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE POLIUTLA	250,000
GUERRERO	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	RESTAURACIÓN DEL KIOSCO EN LA COMUNIDAD DE VILLA NICOLÁS	500,000
GUERRERO	COYUCA DE CATALÁN	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE COYUCA DE CATALÁN, CABECERA MUNICIPAL	500,000
GUERRERO	TLALCHAPA	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE TLALCHAPA	500,000
GUERRERO	ZIRÁNDARO	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE ZIRÁNDARO	400,000
GUERRERO	CUTZAMALA DE PINZÓN	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE CUTZAMALA DE PINZÓN	600,000
GUERRERO	ARCELIA	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE ARCELIA	400,000

GUERRERO	PUNGARABATO	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE ALTAMIRANO	1,000,000
GUERRERO	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA EN LA COMUNIDAD DE CORONILLAS	100,000
GUERRERO	ACAPULCO	CONCHA ACÚSTICA EN SINFONÍA DEL MAR	2,250,000
GUERRERO	ACAPULCO	CONTINUACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL FORTÍN ÁLVAREZ Y CONVERSIÓN A MUSEO LUDOTECA INFANTIL	3,750,000
GUERRERO	ACAPULCO	CONTINUACIÓN DE LA REMODELACIÓN DEL TEATRO DOMINGO SOLER	500,000
GUERRERO	ATOYAC DE ÁLVAREZ	REMODELACIÓN DE CASA DE LA CULTURA	1,500,000
GUERRERO	CHILPANCINGO	REAPERTURA DEL CENTRO INFANTIL DE RECREACIÓN, CIENCIA Y CULTURA. REHABILITACIÓN DEL VAGÓN DE LA CIENCIA	5,000,000
GUERRERO	COCULA	RESTAURACIÓN DE LA PARROQUIA DE APIPILULCO	250,000
GUERRERO	FLORENCIO VILLARREAL	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA "COSTA CHICA"	4,000,000
GUERRERO	HUAMUXTILÁN	CONSTRUCCIÓN DE MUSEO COMUNITARIO "RENACIMIENTO INDÍGENA"	2,000,000
GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	3ER ETAPA DE LA REMODELACIÓN DEL MUSEO A LA BANDERA Y SANTUARIO A LA PATRIA	2,000,000
GUERRERO	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	RESTAURACIÓN DE LA ANTIGUA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN	1,500,000
GUERRERO	MALINALTEPEC	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ALIENTO Y METALES A 200 AGRUPACIONES MUSICALES, CONFORMADAS POR JÓVENES INDÍGENAS	5,000,000
GUERRERO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA ACAPULCO	2,000,000
GUERRERO	TECOANAPA	CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA EN LA COMUNIDAD DE "EL PERICÓN" EN EL MUNICIPIO DE TECOANAPA	1,000,000
GUERRERO	XALPATLÁHUAC	CASA DE LA CULTURA	2,000,000
GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	AMPLIACIÓN DE LA CASA DE CULTURA ZIHUATANEJO DE AZUETA	1,000,000
HIDALGO	ESTATAL	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	6,500,000
HIDALGO	ESTATAL	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE MUSEOS	5,500,000
HIDALGO	ESTATAL	REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL	3,000,000
HIDALGO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA HIDALGO	2,000,000
HIDALGO	TEPEAPULCO	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	2,000,000
JALISCO	ACATIC	BUTACAS AUDITORIO CASA DE LA CULTURA	500,000
JALISCO	ACATIC	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE BAILE EN LA CASA DE LA CULTURA	500,000
JALISCO	AHUALULCO	IV ETAPA DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE CAMPANARIO DE AHUALULCO DEL MERCADO	1,300,000
JALISCO	ALTOS DE JALISCO	ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE EDIFICIOS CON VALOR ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LOS ALTOS DE JALISCO	9,500,000
JALISCO	ALTOS DE JALISCO	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LOS ALTOS DE JALISCO	500,000
JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	RESTAURACIÓN DE LOS MURALES PARROQUIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL	800,000
JALISCO	CAÑADAS DE OBREGÓN	RESTAURACIÓN PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	800,000
JALISCO	COCULA	MUSEO DE ARTE SACRO	1,000,000
JALISCO	COLOTLÁN	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DEL TEMPLO SAN LUIS OBISPO DE COLOTLÁN	1,000,000
JALISCO	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	1,000,000
JALISCO	ESTATAL	PROGRAMA CULTURAL 2011 - DEL ESTADO DE JALISCO	7,500,000
JALISCO	ETZATLÁN	ALUMBRADO DE LA PARROQUIA DE ETZATLÁN	700,000
JALISCO	ETZATLÁN	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA PARROQUIA DE ETZATLÁN JALISCO	1,300,000
JALISCO	GUADALAJARA	CENTRO DE CONVENCIONES Y ESPECTÁCULOS JALISCO	35,000,000
JALISCO	GUADALAJARA	CONJUNTO DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	15,000,000
JALISCO	GUADALAJARA	PROGRAMAS CULTURALES DIVERSOS	1,000,000
JALISCO	HUEJÚCAR	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA EN HUEJÚCAR	1,000,000
JALISCO	HUEJUQUILLA	TERMINACIÓN DE GRADAS Y TECHO DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL	1,100,000
JALISCO	IRAPUATO	RESTAURACIÓN PARROQUIA DE SAN CAYETANO	1,000,000
JALISCO	LA HUERTA	REMODELACIÓN DEL TEMPLO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN	1,000,000
JALISCO	LA MANZANILLA DE LA PAZ	CENTRO GASTRONÓMICO Y ARTESANAL	1,000,000
JALISCO	MAGDALENA	REHABILITACIÓN CENTRO HISTÓRICO EN MAGDALENA	1,000,000

JALISCO	MEXTICACÁN	RESTAURACIÓN CASA DE LA CULTURA	700,000
JALISCO	MEZQUITIC	CONSTRUCCIÓN DE MUSEO WIXARICA	1,000,000
JALISCO	NO GUBERNAMENTAL	LEER, UNA APTITUD PARA LA VIDA - INFOLECTURA	3,000,000
JALISCO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA VIVE CON MÚSICA JALISCO	2,000,000
JALISCO	NO GUBERNAMENTAL	PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL Y EDUCATIVO	1,500,000
JALISCO	OCONAGUA	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL PALACIO DE OCOMO EN OCONAGUA	2,152,250
JALISCO	OCONAGUA	REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA DE OCONAGUA	750,000
JALISCO	PONCITLÁN	ISLA DE MEZCALA EN PONCITLÁN	1,500,000
JALISCO	PUERTO VALLARTA	PROGRAMAS CULTURALES DIVERSOS	1,000,000
JALISCO	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	CONSTRUCCIÓN PARA ESPACIOS CULTURALES EN PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,000,000
JALISCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	RESTAURACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL	1,250,000
JALISCO	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	MAPIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA ISLA DE ATITLÁN POR SUS ZONAS ALEDAÑAS	533,000
JALISCO	SAN JULIÁN	MUSEO CRISTERO	1,000,000
JALISCO	SAN JULIÁN	RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE LA PARROQUIA DEL MUNICIPIO	400,000
JALISCO	SAN MARCOS ARTEAGA	IGLESIA DE SAN MARCOS	350,000
JALISCO	SAN MARCOS ARTEAGA	IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN	200,000
JALISCO	TAPALPA	EQUIPAMIENTO DEL TEATRO AUDITORIO CITAC	1,000,000
JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	ASOCIACIÓN DE CHARROS CAPILLA DE GUADALUPE VESTUARIO	200,000
JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA	1,000,000
JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	PROMOCIÓN DE LA CULTURA	800,000
JALISCO	TEQUILA	SEGUNDA ETAPA DE LA CASA DE CULTURA	1,000,000
JALISCO	TEQUILA	TEMPLO EN SAN PEDRO ANALCO	200,000
JALISCO	TEQUILA	TEMPLO PURÍSIMA CONCEPCIÓN	500,000
JALISCO	TLAQUEPAQUE	PROGRAMAS CULTURALES DIVERSOS	1,000,000
JALISCO	TONALÁ	PROGRAMAS CULTURALES DIVERSOS	1,000,000
JALISCO	VALLE DE GUADALUPE	RESTAURACIÓN DE LA PARROQUIA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	1,000,000
JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	BALLET BICENTENARIO	200,000
JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	CONSTRUCCIÓN CASA DEL MÚSICO	1,000,000
JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	RESTAURACIÓN 2DA PARTE DE LA PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN	1,000,000
JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	RESTAURACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,000,000
MÉXICO	ACOLMAN	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA, CABECERA MUNICIPAL	1,000,000
MÉXICO	ACULCO	CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL	1,000,000
MÉXICO	AXAPUSCO	ACERCANDO LA CULTURA AL MEDIO RURAL	500,000
MÉXICO	CHIMALHUACÁN	APOYO A BANDAS MUSICALES EN EL MUNICIPIO	10,000,000
MÉXICO	CHIMALHUACÁN	2A ETAPA Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	2,000,000
MÉXICO	COACÁLCO DE BERRIOZÁBAL	REHABILITACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	2,500,000
MÉXICO	ESTATAL	ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO DE MÉXICO	3,000,000
MÉXICO	HUEHUETOCA	CONSTRUCCIÓN DE ARCOS CONMEMORATIVOS AL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, EN ACCESOS PRINCIPALES	1,500,000
MÉXICO	HUEHUETOCA	CONSTRUCCIÓN DE CONCHA ACÚSTICA, SAN MIGUEL JAGÜEYES	1,000,000
MÉXICO	HUIXQUILUCAN	CONSTRUCCIÓN DE MUSEO MUNICIPAL	3,500,000
MÉXICO	TONANITLA	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL TONANITLA, MÉX.	13,860,900
MÉXICO	TONANITLA	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	5,530,750
MÉXICO	IXTAPALUCA	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA EN LA UNIDAD HABITACIONAL "LAS PALMAS, HACIENDA", SECCIÓN UNO, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO	1,500,000
MÉXICO	IXTAPALUCA	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA	1,500,000
MÉXICO	JILOTEPEC	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECA EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC	1,500,000
MÉXICO	METEPEC	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CONVENCIONES: PLAZA FERIA METEPEC	3,000,000

MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	CAMERATA DE NAUCALPAN	1,500,000
MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL NAUCALPAN DE JUÁREZ	4,000,000
MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	REPRESENTACIONES TEATRALES ANJOU	2,000,000
MÉXICO	NETZAHUALCÓYOTL	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA VIRTUAL	5,000,000
MÉXICO	NEXTLALPAN	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL BICENTENARIO	2,500,000
MÉXICO	NO GUBERNAMENTAL	ESPACIOS Y EVENTOS CULTURALES. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y ARTESANALES ENTRE LA POBLACIÓN DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	1,500,000
MÉXICO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA BICENTENARIO	2,000,000
MÉXICO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA NEZAHUALCÓYOTL	2,000,000
MÉXICO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA VALLE DE BRAVO	2,000,000
MÉXICO	NO GUBERNAMENTAL	PROGRAMA DE MASIFICACIÓN DE LECTORES - ASOCIACIÓN DE CREADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL A.C.	2,000,000
MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	FESTIVAL DE LA CULTURA MAZAHUA	1,000,000
MÉXICO	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	TERMINACIÓN DE CASA DE CULTURA, CABECERA MUNICIPAL	1,500,000
MÉXICO	TEJUPILCO	CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO FERIA REGIONAL	1,500,000
MÉXICO	TEPETLAOXTOC	SEGUNDA ETAPA REMODELACIÓN INMUEBLE Y ARTE COLONIAL	4,000,000
MÉXICO	TOLUCA	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL TEATRO UNIVERSITARIO LOS JAGUALES, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	3,000,000
MÉXICO	TOLUCA	PROMOVER Y ACELERAR LA ENSEÑANZA MUSICAL	3,000,000
MÉXICO	TULTEPEC	TERMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA "VÍCTOR URBÁN VELASCO"	2,000,000
MICHOACÁN	AGUILILLA	CASA DE CULTURA	200,000
MICHOACÁN	ANGAMACUTIRO	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA 2a ETAPA	300,000
MICHOACÁN	CONTEPEC	CONCLUSIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL CINE TEATRO MELCHOR OCAMPO	4,271,963
MICHOACÁN	CHARO	ANTIGUO CONVENTO DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL	2,000,000
MICHOACÁN	COJUMATLÁN DE RÉGULES	PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA 2DA ETAPA	500,000
MICHOACÁN	HUANIQUEO DE MORALES	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA	1,000,000
MICHOACÁN	JIQUILPAN	LA MÚSICA COMO UN CANTO A LA ESPERANZA	500,000
MICHOACÁN	LA PIEDAD	BIBLIOTECA REGIONAL "JOSÉ HERNÁNDEZ MORENO", SEGUNDA ETAPA	1,000,000
MICHOACÁN	MARAVATÍO	REMODELACIÓN TEATRO MORELOS DE MARAVATÍO	1,000,000
MICHOACÁN	MORELIA	1RA ETAPA DE LA RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE SAN NICOLÁS OBISPO	1,500,000
MICHOACÁN	MORELIA	CONECTADOS POR LA CULTURA	300,000
MICHOACÁN	MORELIA	FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE DE MORELIA	3,500,000
MICHOACÁN	MORELIA	REHABILITACIÓN DE LA CAPILLA DE SANTA MARÍA DE GUIDO, SEGUNDA ETAPA	1,000,000
MICHOACÁN	MORELIA	TEATRO BICENTENARIO MATAMOROS	18,000,000
MICHOACÁN	NAHUATZEN	CASA DE CULTURA	200,000
MICHOACÁN	NO GUBERNAMENTAL	DESARROLLO CULTURAL EN TU COMUNIDAD	1,500,000
MICHOACÁN	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA MICHOACÁN	2,000,000
MICHOACÁN	PAJACUARÁN	CONSTRUCCIÓN Y/O HABILITACIÓN DE CASA DE CULTURA	1,000,000
MICHOACÁN	PARACHO	CASA DE CULTURA	300,000
MICHOACÁN	PÁTZCUARO	RESTAURACIÓN OBRA PICTÓRICA CASA DE LOS ONCE PATIOS PÁTZCUARO	200,000
MICHOACÁN	PÁTZCUARO	PROGRAMA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ORQUESTAS SINFÓNICAS INFANTILES	1,000,000
MICHOACÁN	QUIROGA	PROGRAMA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ORQUESTAS SINFÓNICAS INFANTILES	150,000
MICHOACÁN	ERONGARÍCUARO	PROGRAMA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ORQUESTAS SINFÓNICAS INFANTILES	150,000
MICHOACÁN	TURICATO	PROGRAMA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ORQUESTAS SINFÓNICAS INFANTILES	200,000
MICHOACÁN	HUETAMO	PROGRAMA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ORQUESTAS SINFÓNICAS INFANTILES	300,000
MICHOACÁN	PURUÁNDIRO	CASA DE CULTURA	500,000
MICHOACÁN	QUERÉNDARO	EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE QUERÉNDARO	1,000,000
MICHOACÁN	TUXPAN	MUSEO DE TUXPAN	1,000,000

MICHOACÁN	TZINTZUNTZAN	CENTRO DE INTERPRETACIÓN RUTA DE DON VASCO	14,000,000
MICHOACÁN	URUAPAN	ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL DE URUAPAN	1,000,000
MICHOACÁN	VENUSTIANO CARRANZA	CONSTRUCCIÓN Y/O HABILITACIÓN DE CASA DE CULTURA	1,000,000
MICHOACÁN	ZINAPÉCUARO	EQUIPAMIENTO TEATRO HIDALGO	1,000,000
MORELOS	CUAUTLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	1,300,000
MORELOS	CUERNAVACA	MUSEO EGIPCIO LATINOAMERICANO	1,000,000
MORELOS	ESTATAL	PROGRAMA CULTURAL 2011 - DEL ESTADO DE MORELOS	7,500,000
MORELOS	JIUTEPEC	REHABILITACIÓN CENTRO CULTURAL QUETZALCÓATL	1,000,000
MORELOS	NO GUBERNAMENTAL	MURAL DE LA REVOLUCIÓN	1,000,000
MORELOS	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA VIVE CON MÚSICA MORELOS	2,000,000
MORELOS	TEMIXCO	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL TEMIXCO	1,000,000
MORELOS	TEMIXCO	REHABILITACIÓN BIBLIOTECA DE CUENTEPEC	600,000
MORELOS	TEPOZTÁN	REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL TEPOZTLÁN	500,000
MORELOS	TLALTIZAPÁN	RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS	500,000
MORELOS	TLAYACAPAN	REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL LA CERERÍA	800,000
NAYARIT	EL NAYAR	PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE LA CAPILLA DE SANTA TERESA	5,000,000
NAYARIT	EL NAYAR	PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE LA CASA REAL, SANTA TERESA	3,000,000
NAYARIT	LA YESCA	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA EN LA LOCALIDAD APOZOLCO	300,000
NAYARIT	LA YESCA	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA EN LA LOCALIDAD GUADALUPE OCOTÁN	400,000
NAYARIT	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA NAYARIT	2,000,000
NAYARIT	RUIZ	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL MUSEO DEL FERROCARRIL, MUNICIPIO DE RUIZ	1,500,000
NAYARIT	TUXPAN	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL TEATRO MUNICIPAL	400,000
NAYARIT	TUXPAN	CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA TEATRO BICENTENARIO, MUNICIPIO DE TUXPAN	2,500,000
NUEVO LEÓN	ESTATAL	PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA CULTURAL DEL ESTADO	3,000,000
NUEVO LEÓN	GARCÍA	MUSEO DE PALEONTOLOGÍA E HISTORIA DE GARCÍA	1,500,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MONTERREY	1,000,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	PARQUE DEPORTIVO Y CULTURAL SAN BERNABÉ	4,000,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL EN LA NAVE LEWIS DEL PARQUE FUNDIDORA	50,000,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	PROYECTO DE REMODELACIÓN ALAMEDA "MARIANO ESCOBEDO"	5,000,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	CENTRO CULTURAL LA ALAMEDA MONTERREY	29,000,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA Y DANZA DE MONTERREY	1,000,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO	9,000,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE VALORES DE ARTE MEXICANO	1,000,000
NUEVO LEÓN	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA MONTERREY	2,000,000
NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL AUDITORIO PEDRO VARGAS	3,000,000
NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	DESFILE ALEGÓRICO NAVIDEÑO	2,000,000
NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AUDITORIO SAN PEDRO	2,500,000
NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	PROYECTO DE INTERVENCIÓN CULTURAL EN LA COMUNIDAD	700,000
NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA	ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO	2,764,750
NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA	CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL	2,000,000
OAXACA	ASUNCIÓN IXTALTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	2,000,000
OAXACA	CUICATLÁN	RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL MONUMENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS RETABLOS	500,000
OAXACA	ESTATAL	PROGRAMA CULTURAL 2011 - DEL ESTADO DE OAXACA	7,500,000
OAXACA	ESTATAL	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES OAXAQUEÑOS	5,000,000
OAXACA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA OAXACA	2,000,000
OAXACA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA ZIMATLÁN	2,000,000
OAXACA	OAXACA	INSTRUMENTA 2011	3,000,000
OAXACA	OAXACA	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD MUSICAL DE OAXACA	1,500,000
OAXACA	ESTATAL	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE CULTURA	30,000,000
OAXACA	OAXACA	PROYECTO CULTURAL INTEGRAL DEL MUSEO DE LOS PINTORES OAXAQUEÑOS	500,000

OAXACA	OAXACA	PROYECTO PARA TERMINAR EL INVERNADERO EDUCATIVO EN EL JARDÍN ETNOBOTÁNICO DE OAXACA	2,000,000
OAXACA	SALINA CRUZ	PROYECTO DE DESARROLLO DE CULTURA MUNICIPAL DE SALINA CRUZ	2,000,000
OAXACA	SAN PEDRO COMITANCILLO	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	3,000,000
OAXACA	TEPOSOLULA	RESTAURACIÓN DEL CONJUNTO DE RETABLOS QUE SE LOCALIZAN AL INTERIOR DEL MONUMENTO	500,000
OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA "ZAACHILA"	5,000,000
PUEBLA	AMIXTLÁN	FESTIVAL CULTURAL MUNICIPAL	500,000
PUEBLA	ESTATAL	PROGRAMA CULTURAL 2011 - DEL ESTADO DE PUEBLA	7,500,000
PUEBLA	HUAUCHINANGO	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	1,000,000
PUEBLA	CUAUNTEMPAN	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE AUTOACCESO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES	8,535,255
PUEBLA	PUEBLA	RESCATE DE LA EXHACIENDA LA CONSTANCIA	8,000,000
PUEBLA	PUEBLA	RESTAURACIÓN DEL CENTRO CULTURAL CANTA ROSA	9,500,000
PUEBLA	PUEBLA	ORQUESTA SINFÓNICA DE PUEBLA	8,850,000
PUEBLA	ZACATLÁN	SEGUNDA ETAPA DE MANTENIMIENTO DEL CONVENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA	9,500,000
PUEBLA	JUAN GALINDO	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	1,000,000
PUEBLA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA CHOLULA	2,000,000
PUEBLA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA FUNDADORA	2,000,000
PUEBLA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA JUVENIL	2,000,000
PUEBLA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA PUEBLA	2,000,000
PUEBLA	PUEBLA	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL ESTADO DE PUEBLA	500,000
PUEBLA	PUEBLA	CONTRAPUNTO, DESARROLLO MUSICAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA CON EL CURADOR OMAR TORREZ	2,000,000
PUEBLA	PUEBLA	INTERVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EX FÁBRICA "LA CONSTANCIA DE MÉXICO"	500,000
PUEBLA	TEHUACÁN	RESTAURACIÓN PALACIO DE JUSTICIA DE TEHUACÁN	500,000
PUEBLA	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	FESTIVAL CULTURAL DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	500,000
QUERÉTARO	AMEALCO DE BONFIL	CASA DE CULTURA AMEALCO	1,400,000
QUERÉTARO	CADEREYTA DE MONTES	CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE SITIO "TOLUQUILLA"	1,000,000
QUERÉTARO	ESTATAL	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE CULTURA	10,000,000
QUERÉTARO	ESTATAL	CASA DE CULTURA DEL FALDÓN	6,500,000
QUERÉTARO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA INDEPENDENCIA	2,000,000
QUERÉTARO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA QUERÉTARO	2,000,000
QUERÉTARO	QUERÉTARO	480 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE SANTIAGO DE QUERÉTARO	1,400,000
QUERÉTARO	QUERÉTARO	BALLET FOLCLÓRICO DEL AYUNTAMIENTO	1,000,000
QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL "PORTAL DEL DIEZMO"	25,000,000
QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO ECOTURÍSTICO "LA MAGDALENA"	7,921,275
QUERÉTARO	QUERÉTARO	CINE DE ARTE Y TALLERES INFANTILES ITINERANTES	1,000,000
QUERÉTARO	QUERÉTARO	FESTIVAL SANTIAGO DE QUERÉTARO 2011	1,000,000
QUERÉTARO	QUERÉTARO	IBÉRICA CONTEMPORÁNEA EN MÉXICO	2,000,000
QUERÉTARO	QUERÉTARO	PUESTA EN ESCENA DE LA OPERA "LA BOHEME"	1,000,000
QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	AMPLIACIÓN BIBLIOTECA DEL PEDREGOZO	1,000,000
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	1ER FESTIVAL DE CINE TX	1,500,000
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	EL CINE EN TU COMUNIDAD (CINEBUS)	1,000,000
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	FILOSOFÍA PARA NIÑOS	1,000,000
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	FUENTES DANZARINAS PARQUE LA PILA	2,000,000
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	JARDÍN DEL ARTE	1,000,000
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	REHABILITACIÓN DEL CALLEJÓN DEL PIOJO PARA SALA DE EXPOSICIÓN	2,000,000
QUINTANA ROO	ESTATAL	BALLET DE QUINTANA ROO	750,000
QUINTANA ROO	ESTATAL	FESTIVAL DE CULTURA DEL CARIBE	2,500,000
QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS	CENTRO CULTURAL BICENTENARIO	18,953,000
QUINTANA ROO	ESTATAL	MUSEO DEL MAHAHUAL	2,000,000
QUINTANA ROO	ESTATAL	ORQUESTA SINFÓNICA DE QUINTANA ROO	2,750,000
QUINTANA ROO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA QUINTANA ROO	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	ESTATAL	DIVERSOS PROYECTOS CULTURALES DEL ESTADO	3,000,000

SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA SECCIÓN ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL MATEHUALA	1,500,000
SAN LUIS POTOSÍ	NO GUBERNAMENTAL	DIFUSIÓN CULTURAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	1,500,000
SAN LUIS POTOSÍ	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA SAN LUIS POTOSÍ	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	RIOVERDE	IGLESIA DE SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE DEL SIGLO XX DE SAN LUIS POTOSÍ	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	RESTAURACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL	4,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	TANLAJÁS	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA 2ª ETAPA	1,000,000
SINALOA	AHOME	NÚCLEOS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE MUSICAL (MAZATLÁN, CULIACÁN, SALVADOR ALVARADO)	1,000,000
SINALOA	CULIACÁN	PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN	2,000,000
SINALOA	ESTATAL	PROGRAMA CULTURAL 2011 - DEL ESTADO DE SINALOA	5,500,000
SINALOA	MAZATLÁN	FESTIVAL DE CINE MAZATLÁN	1,000,000
SINALOA	NAVOLATO	CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA	3,000,000
SINALOA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA SINALOA	2,000,000
SONORA	BENITO JUÁREZ	CENTRO CULTURAL BEATRIZ BELTRONES RIVERA	10,000,000
SONORA	CABORCA	FIESTAS DEL 6 DE ABRIL DE H. CABORCA	3,000,000
SONORA	HERMOSILLO	BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES - PROGRAMA ESTATAL	5,000,000
SONORA	HERMOSILLO	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA BIBLIOTECA PÚBLICA	400,000
SONORA	HERMOSILLO	TROLEBUS HISTÓRICO CULTURAL	600,000
SONORA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA SONORA	2,000,000
SONORA	SANTA ANA	CREACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DE SANTA ANA	1,200,000
TABASCO	CÁRDENAS	CASA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS	1,100,000
TABASCO	CÁRDENAS	MANTENIMIENTO A BIBLIOTECAS RURALES	800,000
TABASCO	CENTLA	RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ANTIGUA ADUANA MARÍTIMA	2,000,000
TABASCO	CENTRO	ADECUACIÓN DE LA GALERÍA FONDO TABASCO	1,275,000
TABASCO	COMALCALCO	PASEO CULTURAL BICENTENARIO	3,000,000
TABASCO	HUIMANGUILLO	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA "VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO"	1,000,000
TABASCO	HUIMANGUILLO	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MANUEL R. MORA MARTÍNEZ	1,500,000
TABASCO	JONUTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA CULTURAL DIVERSA	1,000,000
TABASCO	NACAJUCA	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA	5,970,000
TABASCO	COMALCALCO	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA SIGLO XXI "JULIETA CAMPOS"	8,375,411
TABASCO	MACUSPANA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CASAS DE CULTURA, MUNICIPIO DE MACUSPANA.	675,000
TABASCO	NACAJUCA	APORTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL BALET FOLCLÓRICO MUNICIPAL EN NACAJUCA	100,000
TABASCO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA TABASCO INFANTIL	2,000,000
TABASCO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA TABASCO JUVENIL	2,000,000
TABASCO	TACOTALPA	REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA CASA DE LA CULTURA DE LA VILLA TAPIJULAPA.	350,000
TABASCO	TACOTALPA	REACTIVACIÓN DE TALLERES CULTURALES EN LA CASA DE LA CULTURA, MUNICIPIO DE TACOTALPA.	200,000
TABASCO	TEAPA	EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA, MUNICIPIO DE TEAPA.	1,000,000
TABASCO	TENOSIQUE	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA CULTURAL DIVERSA	3,000,000
TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	PROYECTO ACADÉMICO DEL CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES	3,000,000
TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DEL ARTE	1,000,000
TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL TAMUX	1,500,000
TAMAULIPAS	MATAMOROS	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO MATAMORENSE PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	2,000,000
TAMAULIPAS	MATAMOROS	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO CASA MATA	1,000,000
TAMAULIPAS	MATAMOROS	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	1,000,000
TAMAULIPAS	MATAMOROS	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL TEATRO REFORMA	1,000,000
TAMAULIPAS	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA VIVE CON MÚSICA TAMAULIPAS	2,000,000
TAMAULIPAS	REYNOSA	EQUIPAMIENTO EN EL PARQUE CULTURAL REYNOSA	2,500,000
TAMAULIPAS	RÍO BRAVO	RESTAURACIÓN DE LA CASA DE LADRILLO	1,500,000

TLAXCALA	ATLZAYANCA	CASA DE CULTURA "CENTRO COMUNITARIO DE ARTES Y OFICIOS DE ATLZAYANCA"	1,500,000
TLAXCALA	ESTATAL	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE CULTURA	30,000,000
TLAXCALA	ESTATAL	APOYO A LOS PROGRAMAS CULTURALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	5,000,000
TLAXCALA	ESTATAL	COROS ESTUDIANTILES EN LAS SECUNDARIAS	2,000,000
TLAXCALA	HUAMANTLA	CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO LA CAÑADA	2,000,000
TLAXCALA	HUAMANTLA	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RETABLOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE SAN LUIS OBISPO EN HUAMANTLA, TLAXCALA	1,000,000
TLAXCALA	HUAMANTLA	REHABILITACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL	3,000,000
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	FESTIVAL CULTURAL MUNICIPAL	500,000
TLAXCALA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA TLAXCALA	2,000,000
TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	FESTIVAL CULTURAL MUNICIPAL	500,000
TLAXCALA	TLAXCALA	CIRCUITO CUATRO SEÑORÍOS	2,500,000
VERACRUZ	ANTIGUA	PROGRAMA CULTURAL 2011	2,000,000
VERACRUZ	BOCA DEL RÍO	FESTIVAL DE LA SALSA	1,500,000
VERACRUZ	BOCA DEL RÍO	FESTIVAL DE SANTA ANA	2,000,000
VERACRUZ	COATZACOALCOS	CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL MALECÓN	2,000,000
VERACRUZ	COATZACOALCOS	ENCUENTRO DEL MAR	2,000,000
VERACRUZ	GUTIÉRREZ ZAMORA	FESTIVAL DE LA VAINILLA, GUTIÉRREZ ZAMORA 2011 Y FERIA TRADICIONAL 2011	500,000
VERACRUZ	JALAPA	INVERSIÓN CULTURAL DIVERSA	2,000,000
VERACRUZ	MECAYAPAN	CASA DE LA CULTURA	750,000
VERACRUZ	NO GUBERNAMENTAL	DIFUSIÓN CULTURAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	1,500,000
VERACRUZ	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA COATEPEC	2,000,000
VERACRUZ	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA COATZACOALCOS	2,000,000
VERACRUZ	TEPLATXCO	AULAS DE AUTOACCESO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES	8,535,255
VERACRUZ	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA VERACRUZ	2,000,000
VERACRUZ	NO GUBERNAMENTAL	PROMOCIÓN DE LA LECTURA NUEVAS TECNOLOGÍAS	1,500,000
VERACRUZ	TAJÍN	CUMBRE TAJÍN	15,000,000
VERACRUZ	VERACRUZ	PROGRAMA CULTURAL 2011	2,000,000
VERACRUZ	XALAPA	SALA DE CONCIERTOS UNIVERSIDAD VERACRUZANA	40,000,000
VERACRUZ	VERACRUZ	ARTES INDÍGENAS	5,000,000
VERACRUZ	VERACRUZ	CEREMONIA RITUAL DE VOLADORES	5,000,000
YUCATÁN	DZEMUL	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	1,000,000
YUCATÁN	ESTATAL	DESARROLLO CULTURAL DE MUNICIPIOS	3,000,000
YUCATÁN	MÉRIDA	CASA DE CULTURA MÓVIL. ESPACIO CULTURAL	1,500,000
YUCATÁN	MÉRIDA	CASA DE CULTURA MÓVIL JUNTO A LA SOCIEDAD	1,500,000
YUCATÁN	MÉRIDA	CENTRO DE INICIACIÓN MUSICAL INFANTIL	1,500,000
YUCATÁN	VALLADOLID	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID	20,000,000
YUCATÁN	MÉRIDA	CONSOLIDACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE YUCATÁN	2,500,000
YUCATÁN	MÉRIDA	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE ORQUESTAS JUVENILES	4,000,000
YUCATÁN	MÉRIDA	DIRECCIÓN DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	2,000,000
YUCATÁN	MÉRIDA	ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y FESTIVALES 2011	4,000,000
YUCATÁN	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA YUCATÁN	2,000,000
YUCATÁN	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA VIVE CON MÚSICA YUCATÁN	2,000,000
YUCATÁN	UMÁN	RESCATE DE LAS TRADICIONES CULTURALES	500,000
ZACATECAS	ATOLINGA	INVERSIÓN CULTURAL DIVERSA	750,000
ZACATECAS	GUADALUPE	RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA DE LA CAPILLA DE NÁPOLES	1,500,000
ZACATECAS	GUADALUPE	RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	2,500,000
ZACATECAS	VILLANUEVA	RESTAURACIÓN DE TEMPLO DE SAN JUDAS TADEO	1,300,000
ZACATECAS	ZACATECAS	BANDA DE MÚSICA DE TACOALECHE	500,000
ZACATECAS	ZACATECAS	REHABILITACIÓN TEATRO DE JEREZ	3,500,000
ZACATECAS	ZACATECAS	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL TEATRO RAMÓN LÓPEZ VELARDE	5,000,000
ZACATECAS	ZACATECAS	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CULTURAL MUNICIPAL (MULTIFUNCIONAL)	7,604,471
ZACATECAS	ZACATECAS	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CULTURAL MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE LAS PILAS	5,891,771
ZACATECAS	ZACATECAS	RESTAURACIÓN DE CASA GRANDE TACUALECHE GUADALUPE ZACATECAS	1,500,000
ZACATECAS	ZACATECAS	RUTAS CULTURALES, CAMINO REAL TIERRA ADENTRO	3,000,000

ANEXO 29.9. AMPLIACIONES A DEPORTE (pesos)

	Monto
Deporte ^{1/}	1,461,947,488
Programa de Deporte (S205)	1,451,947,488
Proyectos de Infraestructura Deportiva Municipal (Anexo 29.10)	1,131,947,488
Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011	150,000,000
Juegos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2014 (Estadio Centroamericano)	170,000,000
Atención al Deporte (E017)	10,000,000
Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD)	10,000,000

1/ De aprobarse una ampliación adicional al sector deporte, esta deberá destinarse para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2014 con sede en Veracruz, así como de la Olimpiada Nacional 2011 con sede en Yucatán y para la Infraestructura Deportiva de la Universidad Autónoma del Estado de México.

ANEXO 29.10. AMPLIACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL (pesos)

ESTADO	MUNICIPIO	MONTO
		1,131,947,488
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	2,000,000
AGUASCALIENTES	TEPEZALÁ	3,100,000
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	2,000,000
BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO	2,000,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	4,000,000
BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ	1,500,000
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	1,500,000
BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	1,500,000
BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	1,500,000
BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGÉ	1,500,000
CAMPECHE	HOPELCHÉN	3,500,000
CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	2,000,000
CHIAPAS	COMITÁN	3,500,000
CHIAPAS	IXHUATÁN	1,500,000
CHIAPAS	JUÁREZ	9,500,000
CHIAPAS	LA TRINITARIA	3,500,000
CHIAPAS	LAS ROSAS IXTAPILLA	1,700,000
CHIAPAS	METAPA DE DOMÍNGUEZ	12,965,143
CHIAPAS	MOTOZINTLA	2,500,000
CHIAPAS	OCOSINGO	4,000,000
CHIAPAS	RAYÓN	1,500,000
CHIAPAS	SAN ANDRÉS DURAZNAL	1,500,000
CHIAPAS	SILTEPEC	2,500,000
CHIAPAS	TAPILULA	2,000,000
CHIAPAS	TENEJAPA	2,000,000
CHIAPAS	TZIMOL	3,500,000
CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	3,000,000
CHIHUAHUA	CAMARGO	1,400,000
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	4,000,000
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	20,000,000
CHIHUAHUA	JUÁREZ	3,000,000
CHIHUAHUA	SATEVÓ	450,000
COAHUILA	CASTAÑOS	1,000,000
COAHUILA	MONCLOVA	2,500,000
COAHUILA	MÚZQUIZ	1,000,000
COAHUILA	SALTILLO	7,000,000
COAHUILA	SAN BUENAVENTURA	3,000,000
COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLINAS	2,300,000
COAHUILA	TORREÓN	11,000,000
COAHUILA	ZARAGOZA	2,000,000
COLIMA	ARMERÍA	8,000,000
COLIMA	CUAUHTÉMOC	1,500,000
COLIMA	MANZANILLO	2,000,000

COLIMA	MINATITLÁN	900,000
COLIMA	TECOMÁN	3,620,000
COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	3,000,000
DISTRITO FEDERAL	ÁLVARO OBREGÓN	5,000,000
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	3,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	4,000,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	5,000,000
DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	4,000,000
DISTRITO FEDERAL	IZTACALCO	4,000,000
DISTRITO FEDERAL	MAGDALENA CONTRERAS	3,000,000
DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	3,000,000
DISTRITO FEDERAL	TLÁHUAC	4,000,000
DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	4,000,000
DISTRITO FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA	4,000,000
DURANGO	DURANGO	23,960,000
DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	2,000,000
DURANGO	NAZAS	550,000
DURANGO	SAN BERNARDO	1,450,000
GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	6,000,000
GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	2,200,000
GUANAJUATO	CUERÁMARO	2,000,000
GUANAJUATO	IRAPUATO	4,279,358
GUANAJUATO	PÉNJAMO	2,500,000
GUANAJUATO	PURÍSIMA DEL RINCÓN	2,500,000
GUANAJUATO	SALAMANCA	500,000
GUANAJUATO	SILAO	3,000,000
GUANAJUATO	YURIRIA	2,500,000
GUERRERO	ACAPULCO	8,500,000
GUERRERO	AHUACUOTZINGO	1,500,000
GUERRERO	ATOYAC	3,000,000
GUERRERO	AYUTLA	666,260
GUERRERO	AZOYÚ	1,500,000
GUERRERO	CHILPANCINGO	3,500,000
GUERRERO	COAHUAYUTLA	1,000,000
GUERRERO	COCHOAPA	1,500,000
GUERRERO	COYUCA DE BENÍTEZ	4,800,000
GUERRERO	CUETZALA DEL PROGRESO	3,250,000
GUERRERO	FLORENCIO VILLAREAL	1,500,000
GUERRERO	GENERAL CANUTO A. NERI	1,500,000
GUERRERO	HUAMUXTITLÁN	1,500,000
GUERRERO	MALINALTEPEC	1,000,000
GUERRERO	OMETEPEC	1,000,000
GUERRERO	PILCAYA	500,000
GUERRERO	PUNGARABATO	1,000,000
GUERRERO	SAN LUÍS ACATLÁN	1,500,000
GUERRERO	TECOANAPA	1,500,000
GUERRERO	TECPAN	1,500,000
GUERRERO	TEOLOAPAN	2,500,000
GUERRERO	TLALCHAPA	250,000
GUERRERO	XALPATLAHUAC	1,500,000
GUERRERO	ZIHUATANEJO	3,000,000
GUERRERO	ZIRÁNDARO	2,500,000
HIDALGO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	3,500,000
HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	750,000
HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	3,500,000
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	7,500,000
HIDALGO	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	5,000,000
JALISCO	CAÑADAS DE OBREGÓN	2,000,000
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	1,000,000

JALISCO	CIUDAD GUZMÁN	3,000,000
JALISCO	CIHUATLÁN	2,300,000
JALISCO	EL SALTO	3,000,000
JALISCO	EL LIMÓN	600,000
JALISCO	ETZATLÁN	1,000,000
JALISCO	GÓMEZ FARÍAS	1,000,000
JALISCO	GUADALAJARA	6,000,000
JALISCO	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	2,000,000
JALISCO	JAMAY	1,000,000
JALISCO	LA HUERTA	1,600,000
JALISCO	LAGOS DE MORENO	2,000,000
JALISCO	MIXTLÁN	4,000,000
JALISCO	PONCITLÁN	4,186,642
JALISCO	TALA	1,000,000
JALISCO	TALPA DE ALLENDE	850,000
JALISCO	TEPATITLÁN	2,000,000
JALISCO	TLAJOCOMULCO DE ZÚÑIGA	1,000,000
JALISCO	TLAQUEPAQUE	2,000,000
JALISCO	TOLIMÁN	1,899,000
JALISCO	TONALÁ	3,000,000
JALISCO	TOTOTLÁN	600,000
JALISCO	VALLE DE JUÁREZ	5,000,000
JALISCO	YAHUALICA	1,500,000
JALISCO	ZAPOPAN	5,000,000
MÉXICO	ACAMBAY	1,000,000
MÉXICO	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	4,000,000
MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	2,000,000
MÉXICO	AMECAMECA	3,000,000
MÉXICO	APAXCO	3,000,000
MÉXICO	ATLACOMULCO	10,000,000
MÉXICO	AXAPUSCO	3,500,000
MÉXICO	CHALCO	4,000,000
MÉXICO	CHAPA DE MOTA	1,000,000
MÉXICO	CHIAUTLA	1,000,000
MÉXICO	CHICONCUAC	8,793,330
MÉXICO	CHIMALHUACÁN	3,500,000
MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	9,560,000
MÉXICO	COCOTITLÁN	3,000,000
MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI	5,000,000
MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	13,500,000
MÉXICO	EL ORO	2,000,000
MÉXICO	HUIXQUILUCAN	13,500,000
MÉXICO	IXTAPALUCA	4,500,000
MÉXICO	LA PAZ	4,000,000
MÉXICO	LUVIANOS	1,000,000
MÉXICO	METEPEC	7,000,000
MÉXICO	MEXICALTZINGO	4,000,000
MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	10,000,000
MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	8,000,000
MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	5,000,000
MÉXICO	NOPALTEPEC	4,000,000
MÉXICO	PAPALOTLA	2,000,000
MÉXICO	SAN MATEO ATENCO	4,000,000
MÉXICO	SAN SIMÓN DE GUERRERO	1,000,000
MÉXICO	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	4,000,000
MÉXICO	SULTEPEC	4,000,000
MÉXICO	TECÁMAC	4,000,000
MÉXICO	TEMOAYA	1,500,000
MÉXICO	TEXCALTITLÁN	2,500,000

MÉXICO	TEXCOCO	4,000,000
MÉXICO	TLATLAYA	1,500,000
MÉXICO	TOLUCA	10,000,000
MÉXICO	TONATICO	4,000,000
MÉXICO	TULTITLÁN	4,150,000
MÉXICO	VALLE DE BRAVO	3,000,000
MÉXICO	ZACAZONAPAN	1,525,000
MÉXICO	ZINACANTEPEC	5,000,000
MÉXICO	ZUMPANGO	2,060,000
MICHOACÁN	AGUILILLA	1,000,000
MICHOACÁN	ANGAMACUTIRO	1,000,000
MICHOACÁN	ANGANGUEO	1,500,000
MICHOACÁN	APATZINGÁN	1,000,000
MICHOACÁN	BENITO JUÁREZ	1,500,000
MICHOACÁN	BUENAVISTA	700,000
MICHOACÁN	CD. HIDALGO	4,000,000
MICHOACÁN	CHARAPAN	1,000,000
MICHOACÁN	CHINICUILA	1,000,000
MICHOACÁN	COALCOMÁN	1,000,000
MICHOACÁN	COJUMATLÁN DE RÉGULES	3,000,000
MICHOACÁN	COPÁNDARO	1,000,000
MICHOACÁN	EPITACIO HUERTA	2,000,000
MICHOACÁN	HUANIQUEO	1,000,000
MICHOACÁN	LA PIEDAD	3,000,000
MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS	1,000,000
MICHOACÁN	MORELIA	5,000,000
MICHOACÁN	MORELOS	1,000,000
MICHOACÁN	CHERÁN	3,500,000
MICHOACÁN	NUMARÁN	8,338,900
MICHOACÁN	NAHUATZEN	1,000,000
MICHOACÁN	NUEVO PARANGARICUTIRO	1,000,000
MICHOACÁN	PANINDÍCUARO	500,000
MICHOACÁN	PARACHO	1,000,000
MICHOACÁN	PARANGARICUTIRO	2,000,000
MICHOACÁN	PÁTZCUARO	4,000,000
MICHOACÁN	PENJAMILLO	900,000
MICHOACÁN	PURUÁNDIRO	1,000,000
MICHOACÁN	SANTA ANA MAYA	4,000,000
MICHOACÁN	TLALPUJAHUA	1,000,000
MICHOACÁN	TLAZAZALCA	1,000,000
MICHOACÁN	TZINTZUNTZAN	555,000
MICHOACÁN	VENUSTIANO CARRANZA	700,000
MICHOACÁN	VILLAMAR	1,500,000
MICHOACÁN	ZACAPU	1,000,000
MICHOACÁN	ZAMORA	1,500,000
MICHOACÁN	ZINAPÉCUARO	3,000,000
MICHOACÁN	ZIRACUARETIRO	1,000,000
MORELOS	AMACUZAC	2,000,000
MORELOS	JANTETELCO	2,500,000
MORELOS	JOJUTLA	2,500,000
MORELOS	MAZATEPEC	3,000,000
MORELOS	TETECALA	500,000
MORELOS	ZACATEPEC	1,000,000
NAYARIT	ACAPONETA	1,438,740
NAYARIT	AHUACATLÁN	2,000,000
NAYARIT	HUAJICORI	1,500,000
NAYARIT	JALA	2,000,000
NAYARIT	LA YESCA	2,500,000
NAYARIT	TECUALA	1,500,000

NAYARIT	TEPIC	9,000,000
NAYARIT	TUXPAN	2,500,000
NUEVO LEÓN	ALLENDE	2,000,000
NUEVO LEÓN	APODACA	13,500,000
NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO	3,000,000
NUEVO LEÓN	GENERAL TERÁN	3,000,000
NUEVO LEÓN	JUAREZ	3,000,000
OAXACA	ASUNCIÓN IXTALTEPEC	1,000,000
OAXACA	LOMA BONITA	1,000,000
OAXACA	SALINA CRUZ	1,000,000
OAXACA	SAN PEDRO COMITANCILLO	1,000,000
OAXACA	SAN PEDRO JICAYÁN	1,000,000
OAXACA	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	400,000
PUEBLA	ATZITZINTLA	800,000
PUEBLA	CALTEPEC	2,500,000
PUEBLA	CHICONCUATLA	3,000,000
PUEBLA	CUETZALAN	3,500,000
PUEBLA	HUAUCHINANGO	800,000
PUEBLA	JUAN GALINDO	800,000
PUEBLA	PUEBLA	12,914,745
PUEBLA	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	2,500,000
PUEBLA	TEHUACÁN	3,500,000
PUEBLA	TETEALES DE AVILA CASTILLO	1,500,000
PUEBLA	ZACAPOAXTLA	2,000,000
QUERÉTARO	CADEREYTA DE MONTES	4,000,000
QUERÉTARO	COLÓN	3,000,000
QUERÉTARO	JALPAN DE SERRA	2,250,000
QUERÉTARO	QUERÉTARO	7,000,000
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	4,000,000
QUINTANA ROO	COZUMEL	4,000,000
QUINTANA ROO	CARRILLO PUERTO	9,890,874
QUINTANA ROO	JOSÉ MA. MORELOS	1,200,000
QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	4,000,000
QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	4,000,000
QUINTANA ROO	TULUM	4,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	AQUISMÓN	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	CERRO DE SAN PEDRO	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	23,913,700
SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	SALINAS DE HIDALGO	2,500,000
SAN LUIS POTOSÍ	SAN CIRO DE ACOSTA	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	13,586,300
SAN LUIS POTOSÍ	TANLAJÁS	3,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	VENADO	1,000,000
SINALOA	ANGOSTURA	13,000,000
SINALOA	CULIACÁN	6,000,000
SINALOA	GUAMUCHIL	7,000,000
SINALOA	MOCORITO	2,000,000
SINALOA	SALVADOR ALVARADO	1,500,000
SONORA	ACONCHI	850,000
SONORA	ALAMOS	1,500,000
SONORA	BACOACHI	3,000,000
SONORA	BENJAMÍN HILL	2,000,000
SONORA	CABORCA	2,000,000
SONORA	CUMPAS	500,000
SONORA	MOCTEZUMA	2,000,000
SONORA	NAVOJOA	2,500,000
SONORA	PITIKUITO	2,000,000
SONORA	PUERTO PEÑASCO	1,500,000

SONORA	QUIRIEGO	500,000
SONORA	ROSARIO	1,500,000
SONORA	SÁRIC	2,000,000
TABASCO	COMALCALCO	5,000,000
TABASCO	EMILIANO ZAPATA	1,800,000
TABASCO	HUIMANGUILLO	12,000,000
TABASCO	JONUTA	1,000,000
TABASCO	CUNDUACÁN	12,571,963
TABASCO	EMILIANO ZAPATA	4,272,534
TABASCO	MACUSPANA	6,500,000
TABASCO	PARAISO	1,000,000
TABASCO	TENOSIQUE	1,000,000
TAMAULIPAS	PADILLA	3,000,000
TAMAULIPAS	REYNOSA	9,000,000
TAMAULIPAS	TAMPICO	3,000,000
TLAXCALA	APIZACO	4,500,000
TLAXCALA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	4,500,000
TLAXCALA	TLAXCO	5,000,000
VERACRUZ	ATZALAN	2,000,000
VERACRUZ	COATZACOALCOS	3,000,000
VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA	3,000,000
VERACRUZ	XALAPA	7,000,000
VERACRUZ	ACTOPAN	1,000,000
VERACRUZ	COLIPA	500,000
VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA	1,000,000
VERACRUZ	MISANTLA	1,500,000
VERACRUZ	PAPANTLA	2,000,000
YUCATÁN	CELESTÚN	1,800,000
YUCATÁN	CENOTILLO	750,000
YUCATÁN	CHICXULUB PUEBLO	1,000,000
YUCATÁN	DZITÁZ	600,000
YUCATÁN	KANASÍN	1,000,000
YUCATÁN	MAYAPÁN	1,000,000
YUCATÁN	MÉRIDA	80,500,000
YUCATÁN	MÉRIDA (Ampliación del Centro de Alto Rendimiento de Tenis)	7,500,000
YUCATÁN	MOTUL	1,000,000
YUCATÁN	SUDZÁL	750,000
YUCATÁN	TEKAL DE VENEGAS	750,000
YUCATÁN	TEKAX	2,000,000
YUCATÁN	TEKIT	750,000
YUCATÁN	TELCHAC	500,000
YUCATÁN	TETIZ	1,000,000
YUCATÁN	TINUM	600,000
YUCATÁN	TIXKOKOB	1,500,000
YUCATÁN	TIXMEHUAC	3,000,000
YUCATÁN	TIZIMÍN	1,900,000
YUCATÁN	TUNKÁS	600,000
YUCATÁN	UMÁN	4,000,000
ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	2,000,000
ZACATECAS	GENERAL FCO. R. MURGUÍA	1,500,000
ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	2,000,000
ZACATECAS	GUADALUPE	10,000,000
ZACATECAS	JUAN ALDAMA	2,000,000
ZACATECAS	LUIS MOYA	1,800,000
ZACATECAS	PÁNUCO	1,750,000
ZACATECAS	RIO GRANDE	1,500,000
ZACATECAS	VILLANUEVA	1,500,000

ANEXO 30. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)

	Monto
RAMO 12: SALUD	9,242,595,222
Equipamiento y obra pública para la conclusión de unidades médicas en entidades federativas	2,017,768,410
Gasto de operación para unidades médicas en entidades federativas (los recursos se transferirán a través del fondo de aportaciones para los servicios de salud del ramo 33)	2,122,231,590
Homologación de personal (los recursos se transferirán a través del fondo de aportaciones para los servicios de salud del ramo 33)	1,808,395,221
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	403,000,000
Equipamiento y obra pública para infraestructura federal	490,000,000
Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las adicciones para el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	400,000,000
Prevención y atención del dengue	140,000,000
Gasto de operación para institutos nacionales de salud y hospitales federales	200,000,000
Sistema Integral de Calidad en Salud	4,000,000
Construcción de la Clínica de la Mujer. Teacalco, Tlaxcala	3,200,000
Construcción de Hospital en Tuxtepec, Oaxaca	200,000,000
Secretariado Técnico del Consejo Nacional Contra las adicciones (capacitación)	10,000,000
Erogaciones para la Atención de Grupos Vulnerables 1/	108,000,000
Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad	23,000,000
Investigación y desarrollo tecnológico en salud para Personas con Discapacidad	47,000,000
Sistema nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	38,000,000
Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2/	1,336,000,000
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	5,000,000
Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	190,000,000
Prevención y atención contra las adicciones	30,000,000
Proyectos de infraestructura social en salud (Instituto Nacional de Cancerología)	200,000,000
Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	6,000,000
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	78,000,000
Atención de la salud reproductiva y la igualdad de género en salud	827,000,000

1/ Monto incluido en el Anexo 24 Recursos para Atención a Grupos Vulnerables

2/ Monto incluido en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

ANEXO 30.1 EQUIPAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA PARA LA CONCLUSIÓN DE UNIDADES MÉDICAS EN ENTIDADES FEDERATIVAS (pesos)

	Monto
TOTAL	2,017,768,410
Aguascalientes	37,822,317
Baja California	60,923,253
Baja California Sur	31,398,914
Campeche	33,909,811
Chiapas	75,392,747
Chihuahua	62,879,107
Coahuila	54,386,966
Colima	31,733,054
Distrito Federal	123,026,214
Durango	-
Guanajuato	81,120,443
Guerrero	89,741,871
Hidalgo	81,950,701
Jalisco	103,276,402
México	191,302,676
Michoacán	68,784,223
Morelos	43,680,981

Nayarit	35,766,655
Nuevo León	74,813,514
Oaxaca	64,326,470
Puebla	88,149,863
Querétaro	44,360,831
Quintana Roo	40,024,615
San Luis Potosí	52,638,784
Sinaloa	54,426,692
Sonora	53,034,469
Tabasco	47,820,273
Tamaulipas	60,744,425
Tlaxcala	37,719,318
Veracruz	105,814,116
Yucatán	46,528,999
Zacatecas	40,269,708

ANEXO 30.2 GASTO DE OPERACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS EN ENTIDADES FEDERATIVAS (pesos)

	Monto
TOTAL	2,122,231,590
ENTIDADES FEDERATIVAS	1,264,231,590
Baja California	56,283,009
Chihuahua	57,868,864
Distrito Federal	106,637,612
Durango	83,358,941
Guanajuato	72,659,386
Guerrero	55,325,116
Jalisco	90,623,981
México	161,997,841
Michoacán	62,656,876
Morelos	42,302,552
Nuevo León	67,545,573
Oaxaca	59,042,421
Puebla	78,359,012
Querétaro	42,853,791
Sonora	49,886,590
Veracruz	92,681,621
Yucatán	44,611,796
Zacatecas	39,536,609
ENTIDADES FEDERATIVAS CON COBERTURA MAYOR AL 99% (SEGURO POPULAR)	858,000,000
Aguascalientes	45,470,036
Baja California Sur	34,614,324
Campeche	38,857,803
Coahuila	73,464,707
Colima	35,179,030
Chiapas	108,965,002
Hidalgo	69,347,358
Nayarit	41,995,916
Quintana Roo	49,191,975
San Luis Potosí	95,510,235
Sinaloa	73,531,845
Tabasco	62,366,832
Tamaulipas	84,208,972
Tlaxcala	45,295,964

ANEXO 30.3 HOMOLOGACIÓN DE PERSONAL (pesos)

	Monto
TOTAL	1,808,395,221
Aguascalientes	47,276,064
Baja California	62,608,632
Baja California Sur	18,283,606
Campeche	29,494,348
Chiapas	41,116,548
Chihuahua	42,006,066
Coahuila	106,147,732
Colima	36,600,000
Distrito Federal	-
Durango	24,701,078
Guanajuato	16,673,112
Guerrero	-
Hidalgo	89,913,271
Jalisco	-
México	310,542,776
Michoacán	126,263,510
Morelos	53,394,677
Nayarit	55,045,277
Nuevo León	66,548
Oaxaca	56,074,068
Puebla	-
Querétaro	26,891,536
Quintana Roo	35,951,988
San Luis Potosí	-
Sinaloa	47,004,158
Sonora	24,825,425
Tabasco	119,273,626
Tamaulipas	-
Tlaxcala	62,569,260
Veracruz	294,021,776
Yucatán	-
Zacatecas	81,650,138

ANEXO 30.4 FONDO DE APORTACIONES A LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD (pesos)

	Monto
TOTAL	403,000,000
Aguascalientes	3,698,461
Baja California	9,355,065
Baja California Sur	1,960,413
Campeche	4,068,679
Chiapas	20,148,869
Chihuahua	10,725,470
Coahuila	8,783,978
Colima	2,586,685
Distrito Federal	19,835,467
Durango	6,667,070
Guanajuato	20,476,121
Guerrero	15,364,425
Hidalgo	11,164,705

Jalisco	24,253,821
México	47,622,118
Michoacán	16,776,624
Morelos	6,427,252
Nayarit	4,515,080
Nuevo León	14,549,597
Oaxaca	16,512,297
Puebla	23,415,641
Querétaro	6,336,527
Quintana Roo	4,658,571
San Luis Potosí	10,970,320
Sinaloa	10,506,013
Sonora	9,341,831
Tabasco	9,614,575
Tamaulipas	11,836,215
Tlaxcala	4,346,244
Veracruz	32,398,239
Yucatán	8,017,143
Zacatecas	6,066,484

ANEXO 30.5 EQUIPAMIENTO Y OBRA PÚBLICA PARA INFRAESTRUCTURA FEDERAL (pesos)

	Monto
TOTAL	490,000,000
Hospital Nacional Homeopático	64,000,000
Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	120,000,000
Torre de Especialidades del Hospital General Dr. Manuel Gea González	100,000,000
Centro de Investigación y Atención a quemados del Instituto Nacional de Rehabilitación	76,000,000
Edificio Sede del Instituto Nacional de Medicina Genómica	80,000,000
Torre Médica a del Hospital General de México	50,000,000

ANEXO 30.6 GASTO DE OPERACIÓN PARA INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES FEDERALES (pesos)

	Monto
TOTAL	200,000,000
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (Hospital Juárez Del Centro)	4,000,000
Servicios de Atención Psiquiátrica	4,800,000
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	5,000,000
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	2,450,000
Hospital General de México	22,000,000
Hospital Infantil de México Federico Gómez	9,600,000
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	7,000,000
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	5,100,000
Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	9,900,000
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria	20,000,000
Instituto Nacional de Cancerología	6,100,000
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	4,800,000
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	5,800,000
Instituto Nacional de Pediatría	9,750,000
Instituto Nacional de Rehabilitación	61,450,000
Instituto Nacional de Medicina Genómica	17,300,000
Instituto de Geriátrica	4,950,000

ANEXO 31. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (pesos)

	Monto
TOTAL	1,660,000,000.00
Programa Nacional de Adaptación del Cambio Climático y de Prevención de Desastres Naturales	300,000,000
Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres 1/ Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales (Programa hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental)	10,000,000

1/ Monto incluido en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

Entidad Federativa	1,350,000,000.00
Aguascalientes	20,320,000
Baja California	31,997,452
Campeche	21,000,000
Chiapas	35,000,000
Chihuahua	12,000,000
Coahuila	68,529,930
Distrito Federal	104,840,634
Durango	46,270,000
Guanajuato	49,847,367
Guerrero	62,213,257
Hidalgo	79,000,000
Jalisco	69,554,659
México	274,108,390
Michoacán	44,526,109
Morelos	16,599,298
Nayarit	3,720,000
Nuevo León	78,000,000
Oaxaca	59,800,000
Puebla	56,126,494
Querétaro	9,000,000
Quintana Roo	40,400,000
San Luis Potosí	6,605,070
Sinaloa	26,127,194
Sonora	24,914,146
Tabasco	56,000,000
Tamaulipas	9,000,000
Veracruz	25,000,000
Yucatán	13,000,000
Zacatecas	6,500,000

ANEXO 31.1. RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA HIDRÁULICO (pesos)

	Proyecto	Reducciones	AMPLIACIONES	Presupuesto Aprobado
TOTAL NACIONAL	29,345,698,116	1,204,940,744	8,739,940,744	36,880,698,116
				-
Administración del Agua	10,736,016,837	18,355,544	1,365,185,768	12,082,847,061
Agua Potable	13,580,407,909	872,984,212	5,096,061,544	17,803,485,241
Hidroagrícola	5,029,273,370	313,600,988	2,278,693,432	6,994,365,814
				-
Aguascalientes	181,792,142	-	368,460,475	550,252,617
Administración del Agua	42,987,574	-	500,000	43,487,574
Agua Potable	117,142,705	-	138,171,934	255,314,639
Hidroagrícola	21,661,863	-	229,788,541	251,450,404
				-
Baja California	583,267,447	-	30,000,125	613,267,572
Administración del Agua	187,650,984	-	-	187,650,984
Agua Potable	73,703,122	-	30,000,125	103,703,247
Hidroagrícola	321,913,341	-	-	321,913,341
				-
Baja California Sur	162,636,270	-	180,059,879	342,696,149
Administración del Agua	57,167,375	-	-	57,167,375
Agua Potable	79,879,109	-	117,569,301	197,448,410
Hidroagrícola	25,589,786	-	62,490,578	88,080,364
				-
Campeche	166,792,603	-	91,332,101	258,124,704
Administración del Agua	51,557,320	-	-	51,557,320
Agua Potable	81,645,300	-	88,249,147	169,894,447
Hidroagrícola	33,589,983	-	3,082,954	36,672,937
				-
Chiapas	566,352,262	-	249,993,285	816,345,547
Administración del Agua	233,959,976	-	82,933,002	316,892,978
Agua Potable	169,217,914	-	146,563,080	315,780,994
Hidroagrícola	163,174,372	-	20,497,203	183,671,575
				-
Chihuahua	407,621,213	-	405,147,134	812,768,347
Administración del Agua	312,002,980	-	-	312,002,980
Agua Potable	54,703,240	-	264,752,918	319,456,158
Hidroagrícola	40,914,993	-	140,394,216	181,309,209
				-
Coahuila	735,644,646	-	35,000,000	770,644,646
Administración del Agua	351,240,270	-	-	351,240,270
Agua Potable	134,450,600	-	35,000,000	169,450,600
Hidroagrícola	249,953,776	-	-	249,953,776
				-
Colima	309,889,761	-	208,272,223	518,161,984
Administración del Agua	85,766,689	-	500,000	86,266,689
Agua Potable	42,615,158	-	126,889,416	169,504,574
Hidroagrícola	181,507,914	-	80,882,807	262,390,721
				-
Distrito Federal	289,914,894	-	725,045,137	1,014,960,031
Administración del Agua	13,999,260	-	-	13,999,260
Agua Potable	275,915,634	-	725,045,137	1,000,960,771
Hidroagrícola	-	-	-	-
				-
Durango	506,614,661	-	279,048,760	785,663,421
Administración del Agua	135,841,490	-	22,401,750	158,243,240
Agua Potable	296,136,290	-	92,452,685	388,588,975
Hidroagrícola	74,636,881	-	164,194,325	238,831,206
				-

Guanajuato	177,481,291	-	228,283,826	405,765,117
Administración del Agua	101,189,321	-	1,900,000	103,089,321
Agua Potable	7,652,742	-	226,383,826	234,036,568
Hidroagrícola	68,639,228	-	-	68,639,228
				-
Guerrero	529,660,797	-	289,284,899	818,945,696
Administración del Agua	155,184,372	-	26,072,130	181,256,502
Agua Potable	190,387,207	-	177,628,893	368,016,100
Hidroagrícola	184,089,218	-	85,583,876	269,673,094
				-
Hidalgo	662,026,253	-	252,714,734	914,740,987
Administración del Agua	310,811,216	-	1,300,000	312,111,216
Agua Potable	79,955,625	-	152,895,416	232,851,041
Hidroagrícola	271,259,412	-	98,519,318	369,778,730
				-
Jalisco	508,496,795	-	-	508,496,795
Administración del Agua	175,161,890	-	-	175,161,890
Agua Potable	71,408,061	-	-	71,408,061
Hidroagrícola	261,926,844	-	-	261,926,844
				-
México	521,791,579	-	501,830,163	1,023,621,742
Administración del Agua	320,811,783	-	-	320,811,783
Agua Potable	165,313,763	-	490,602,826	655,916,589
Hidroagrícola	35,666,033	-	11,227,337	46,893,370
				-
Michoacán	589,384,262	-	56,284,227	645,668,489
Administración del Agua	185,484,611	-	432,778	185,917,389
Agua Potable	167,870,749	-	25,417,896	193,288,645
Hidroagrícola	236,028,902	-	30,433,553	266,462,455
				-
Morelos	342,034,490	-	235,018,502	577,052,992
Administración del Agua	110,688,945	-	8,962,147	119,651,092
Agua Potable	166,915,764	-	207,858,386	374,774,150
Hidroagrícola	64,429,781	-	18,197,969	82,627,750
				-
Nayarit	333,388,259	-	80,907,010	414,295,269
Administración del Agua	76,141,297	-	2,107,103	78,248,400
Agua Potable	100,127,819	-	60,438,269	160,566,088
Hidroagrícola	157,119,143	-	18,361,638	175,480,781
				-
Nuevo León	670,211,809	-	306,444,100	976,655,909
Administración del Agua	297,618,636	-	31,660,428	329,279,064
Agua Potable	226,405,916	-	173,092,491	399,498,407
Hidroagrícola	146,187,257	-	101,691,181	247,878,438
				-
Oaxaca	392,901,886	-	242,261,458	635,163,344
Administración del Agua	123,004,450	-	29,981,268	152,985,718
Agua Potable	197,640,276	-	210,359,424	407,999,700
Hidroagrícola	72,257,160	-	1,920,766	74,177,926
				-
Puebla	642,667,006	-	186,905,509	829,572,515
Administración del Agua	167,892,251	-	-	167,892,251
Agua Potable	274,844,905	-	77,905,509	352,750,414
Hidroagrícola	199,929,850	-	109,000,000	308,929,850
				-
Querétaro	195,426,942	-	161,571,881	356,998,823
Administración del Agua	68,526,741	-	1,412,927	69,939,668
Agua Potable	101,692,712	-	114,733,205	216,425,917
Hidroagrícola	25,207,489	-	45,425,749	70,633,238
				-

Quintana Roo	205,193,885	-	134,680,850	339,874,735
Administración del Agua	67,364,969	-	187,537	67,552,506
Agua Potable	71,778,472	-	124,360,187	196,138,659
Hidroagrícola	66,050,444	-	10,133,126	76,183,570
				-
San Luis Potosí	173,866,701	-	187,968,143	361,834,844
Administración del Agua	110,984,726	-	2,500,000	113,484,726
Agua Potable	1,356,260	-	122,990,527	124,346,787
Hidroagrícola	61,525,715	-	62,477,616	124,003,331
				-
Sinaloa	1,054,338,162	-	601,494,589	1,655,832,751
Administración del Agua	431,284,577	-	-	431,284,577
Agua Potable	159,552,686	-	40,951,075	200,503,761
Hidroagrícola	463,500,899	-	560,543,514	1,024,044,413
				-
Sonora	505,174,728	-	463,692,839	968,867,567
Administración del Agua	224,832,119	-	3,350,000	228,182,119
Agua Potable	13,381,151	-	305,534,566	318,915,717
Hidroagrícola	266,961,458	-	154,808,273	421,769,731
				-
Tabasco	1,020,339,038	-	1,191,121,186	2,211,460,224
Administración del Agua	604,404,093	-	1,086,446,579	1,690,850,672
Agua Potable	356,723,236	-	78,549,833	435,273,069
Hidroagrícola	59,211,709	-	26,124,774	85,336,483
				-
Tamaulipas	636,309,730	-	259,901,304	896,211,034
Administración del Agua	196,682,748	-	50,633,715	247,316,463
Agua Potable	146,473,519	-	139,980,973	286,454,492
Hidroagrícola	293,153,463	-	69,286,616	362,440,079
				-
Tlaxcala	124,639,172	-	72,603,609	197,242,781
Administración del Agua	66,500,334	-	300,000	66,800,334
Agua Potable	42,307,479	-	71,765,664	114,073,143
Hidroagrícola	15,831,359	-	537,945	16,369,304
				-
Veracruz	809,113,691	-	359,576,756	1,168,690,447
Administración del Agua	302,749,313	-	1,254,908	304,004,221
Agua Potable	250,872,958	-	267,192,722	518,065,680
Hidroagrícola	255,491,420	-	91,129,126	346,620,546
				-
Yucatán	186,079,480	-	256,655,360	442,734,840
Administración del Agua	104,098,861	-		104,098,861
Agua Potable	26,766,117	-	191,978,652	218,744,769
Hidroagrícola	55,214,502	-	64,676,708	119,891,210
				-
Zacatecas	420,553,097	-	88,031,184	508,584,281
Administración del Agua	100,622,153	-		100,622,153
Agua Potable	249,284,018	-	70,747,462	320,031,480
Hidroagrícola	70,646,926	-	17,283,722	87,930,648
				-
Sin Distribución Geográfica	64,165,428	64,165,428	-	-
Administración del Agua	18,355,544	18,355,544	-	-
Agua Potable	1,681,395	1,681,395	-	-
Hidroagrícola	44,128,489	44,128,489	-	-
				-
CONAGUA	14,669,927,736	1,140,775,316	10,349,496	13,539,501,916
Administración del Agua	4,943,447,969	-	10,349,496	4,953,797,465
Agua Potable	9,184,606,007	871,302,817	-	8,313,303,190
Hidroagrícola	541,873,760	269,472,499	-	272,401,261

ANEXO 32. AMPLIACIONES AL RAMO 19 APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL (pesos)

RAMO 19: APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	Monto
Seguridad Social Cañeros	350,000,000

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL (pesos)

RAMO 20: DESARROLLO SOCIAL	Monto
Programa Hábitat	600,000,000
Programa de adquisición de leche nacional a cargo de LICONSA, S. A. de C. V.	250,000,000
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	42,000,000
Programa de Vivienda Rural	300,000,000
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	9,000,000
3 X 1 Para Migrantes	100,000,000
Rescate de espacios públicos	150,000,000
TOTAL	1,451,000,000

ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 21 TURISMO (pesos)

	Monto
RAMO 21: TURISMO	750,000,000
Promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos de las Entidades Federativas	750,000,000

ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 38 CIENCIA Y TECNOLOGÍA (pesos)

	Monto
RAMO 38: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	540,000,000.00
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	515,000,000.00
Ampliación del parque de investigación e innovación tecnológica (PIIT) y construcción de centros de investigación	72,000,000.00
Red de Innovación y Aprendizaje "RIA", Estado de México (construcción y equipamiento), Fundación Proacceso Eco A.C.	80,000,000.00
Centro de Estudios para el Desarrollo Sustentable y Aprovechamiento de la Vida Silvestre, Universidad Autónoma de Campeche	7,000,000.00
Unidad experimental piloto para la producción de biodiesel, Universidad Autónoma del Carmen, Campeche.	7,000,000.00
Construcción Tecnopolo Esmeralda Bicentenario, Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR)	50,000,000.00
Jatropha Curcas (investigación y factibilidad económica del cultivo en Sinaloa)	6,000,000.00
Creación del Centro Mexicano de Energías Renovables (CEMER)	39,000,000.00
Consolidación de la Unidad de Biotecnología Agrícola Sinaloense (BIOTEC SIN)	34,000,000.00
Centro Mario Molina (estudios regionales en gestión energética y ambiental)	46,000,000.00
Acceso universal a revistas científicas	14,000,000.00
Proyecto Integral de Innovación Digital de la Universidad Autónoma de Guerrero	27,000,000.00
Proyecto de Aula Digital en el Distrito Federal	27,000,000.00
Proyecto de Agrodiesel en el Estado de Chiapas	20,000,000.00
Centro de innovación y Desarrollo Agroindustrial de Michoacán	25,000,000.00
Parque Tecnológico en Pachuca, Hidalgo	30,000,000.00
Ciencia y Tecnología para niños y jóvenes hidalguenses, Universidad Tecnológica de Tulancingo	11,000,000.00
Xalapa Ciudad Digital; Universidad Veracruzana	20,000,000.00
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	25,000,000.00
Gasto operativo para el proyecto Gran Telescopio Milimétrico	25,000,000.00

ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 01 PODER LEGISLATIVO (pesos)

	Monto
RAMO 01: PODER LEGISLATIVO	240,000,000
Cámara de Senadores	
Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas) 1/	200,000,000
Cámara de Diputados	
Seguridad Social de los Trabajadores 2/	40,000,000

1/ El monto de ampliación será destinado al nuevo recinto del senado

2/ Para dar cumplimiento al artículo Vigésimo Segundo Transitorio del presente Decreto.

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 27 FUNCIÓN PÚBLICA (pesos)

	Monto
RAMO 27: FUNCIÓN PÚBLICA	55,000,000
Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres 1/ Ampliación de la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública	20,000,000
Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	35,000,000

1/ Monto incluido en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 17 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Monto
RAMO 17: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	30,000,000
Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres 1/ Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	10,000,000
Programa de Combate a la Pederastía	20,000,000

1/ Monto incluido en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 05 RELACIONES EXTERIORES (pesos)

	Monto
RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES	22,000,000
Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres 1/ Protección y asistencia consular	20,000,000
Coordinación de la Política Exterior de México en materia de Derechos Humanos y Democracia	2,000,000

1/ Monto incluido en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

ANEXO 40. AMPLIACIONES AL RAMO 18 ENERGÍA (pesos)

	Monto
RAMO: 18 ENERGÍA	100,000,000
Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)	100,000,000

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D. F., a 15 de noviembre de 2010.- Dip. **Jorge Carlos Ramirez Marin**, Presidente.- Dip. **Maria Dolores del Rio Sanchez**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, D E C L A R A:

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social hace la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2011.

I. Zonas de Atención Prioritaria Rurales (Anexo A y B):

- a. 1,251 municipios con muy alta y alta marginación (365 y 886 respectivamente), que se encuentran en 26 Estados y registran una población de 17 millones de habitantes.
- b. 32 regiones que incluyen 365 municipios de muy alta marginación y 455 de alta marginación, que registran un total de 9.1 millones de habitantes.

II. Zonas de Atención Prioritaria Urbana (Anexo C):

- a. 2,106 localidades urbanas cuya población registra índices de pobreza y marginación.

Segundo.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D. F., a 15 de noviembre de 2010.- Dip. **Jorge Carlos Ramirez Marin**, Presidente.- Dip. **Maria Dolores Del Rio Sanchez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

Anexo A

Los 1,251 municipios con muy alta y alta marginación (365 y 886, respectivamente), se encuentran en 26 estados y registran una población de 17 millones de habitantes.

Zonas de Atención Prioritaria 2011											
Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
12	Guerrero	12078	Cochoapa el Grande	Muy alto	1	Muy alto	1	73.95	78.86	88.31	68.10
07	Chiapas	07082	Sitalá	Muy alto	2	Muy alto	4	72.36	78.75	89.97	76.70
18	Nayarit	18009	Del Nayar	Muy alto	3	Muy alto	5	60.57	66.10	78.29	42.50
20	Oaxaca	20016	Coicoyán de las Flores	Muy alto	4	Muy alto	3	74.19	80.58	91.71	62.00
12	Guerrero	12076	Acatepec	Muy alto	5	Muy alto	6	75.38	80.23	89.40	68.10
12	Guerrero	12043	Metlatónoc	Muy alto	6	Muy alto	7	77.45	82.69	91.91	68.10
20	Oaxaca	20212	San Juan Petlapa	Muy alto	7	Muy alto	8	71.65	77.83	89.21	62.00
08	Chihuahua	08008	Batopilas	Muy alto	8	Muy alto	2	57.75	64.67	79.45	32.10
12	Guerrero	12079	José Joaquín de Herrera	Muy alto	9	Muy alto	9	77.75	83.19	92.69	68.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	Muy alto	10	Muy alto	12	62.69	70.65	86.03	50.70
20	Oaxaca	20450	Santiago Amoltepec	Muy alto	11	Muy alto	13	68.73	75.85	89.04	62.00
20	Oaxaca	20386	Santa Cruz Zenzontepec	Muy alto	12	Muy alto	18	75.59	81.43	91.58	62.00
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	Muy alto	13	Muy alto	14	71.76	78.54	90.59	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	Muy alto	14	Muy alto	11	78.48	84.89	94.80	50.70
20	Oaxaca	20391	Santa Lucía Miahuatlán	Muy alto	15	Muy alto	15	68.77	76.23	89.99	62.00
12	Guerrero	12062	Tlacoachistlahuaca	Muy alto	16	Muy alto	28	72.02	78.09	89.30	68.10
20	Oaxaca	20029	Eloxochitlán de Flores Magón	Muy alto	17	Muy alto	27	64.68	72.17	86.40	62.00
20	Oaxaca	20242	San Martín Peras	Muy alto	18	Muy alto	17	59.49	65.93	80.32	62.00
14	Jalisco	14061	Mezquitic	Muy alto	19	Muy alto	29	60.07	65.62	77.65	36.50
12	Guerrero	12010	Atlixac	Muy alto	20	Muy alto	23	74.50	80.34	90.86	68.10
12	Guerrero	12020	Copanoyac	Muy alto	21	Muy alto	16	76.01	81.76	91.83	68.10
10	Durango	10014	Mezquitil	Muy alto	22	Muy alto	32	80.12	84.40	92.11	49.40
12	Guerrero	12071	Xochistlahuaca	Muy alto	23	Muy alto	50	66.91	73.69	86.72	68.10
12	Guerrero	12063	Tlacoapa	Muy alto	24	Muy alto	41	70.33	76.18	87.46	68.10
12	Guerrero	12004	Alcozauca de Guerrero	Muy alto	25	Muy alto	35	76.10	81.82	91.56	68.10
21	Puebla	21061	Eloxochitlán	Muy alto	26	Muy alto	31	67.51	75.48	89.93	64.00
12	Guerrero	12016	Coahuayutla de José María Izazaga	Muy alto	27	Muy alto	53	59.86	66.43	80.33	68.10
12	Guerrero	12069	Xalpatláhuac	Muy alto	28	Muy alto	37	73.95	79.96	90.92	68.10
20	Oaxaca	20406	Santa María Chilchotla	Muy alto	29	Muy alto	38	70.41	77.84	90.52	62.00
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	Muy alto	30	Muy alto	10	81.42	87.02	95.49	76.70
20	Oaxaca	20396	Santa María la Asunción	Muy alto	31	Muy alto	52	63.93	71.98	87.15	62.00
20	Oaxaca	20040	Huautepec	Muy alto	32	Muy alto	57	69.36	77.62	91.28	62.00
12	Guerrero	12047	Pedro Ascencio Alquisiras	Muy alto	33	Muy alto	44	62.50	68.86	82.27	68.10
07	Chiapas	07113	Aldama	Muy alto	34	Muy alto	21	80.05	85.94	95.09	76.70
12	Guerrero	12072	Zapotitlán Tablas	Muy alto	35	Muy alto	30	76.07	81.74	91.68	68.10
20	Oaxaca	20263	San Miguel Coatlán	Muy alto	36	Muy alto	26	72.57	79.71	91.99	62.00
20	Oaxaca	20517	Santo Domingo Tepuxtepec	Muy alto	37	Muy alto	54	66.05	73.97	88.30	62.00
20	Oaxaca	20095	San Andrés Paxtlán	Muy alto	38	Muy alto	40	62.43	71.17	87.77	62.00
07	Chiapas	07066	Pantelhó	Muy alto	39	Muy alto	25	78.82	84.30	93.34	76.70

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
20	Oaxaca	20085	San Agustín Loxicha	Muy alto	40	Muy alto	67	68.87	76.33	89.77	62.00
20	Oaxaca	20426	Santa María Peñoles	Muy alto	41	Muy alto	39	72.44	79.84	92.23	62.00
07	Chiapas	07119	Santiago el Pinar	Muy alto	42	Muy alto	19	84.01	89.15	96.46	76.70
20	Oaxaca	20189	San Juan Comaltepec	Muy alto	43	Muy alto	91	66.39	73.65	86.79	62.00
20	Oaxaca	20466	Santiago Ixtayutla	Muy alto	44	Muy alto	42	75.12	82.33	93.70	62.00
12	Guerrero	12054	San Miguel Totolapan	Muy alto	45	Muy alto	101	74.18	79.62	89.69	68.10
24	San Luis Potosí	24031	Santa Catarina	Muy alto	46	Alto	111	64.58	71.66	85.54	51.10
12	Guerrero	12081	Iliatenco	Muy alto	47	Muy alto	93	65.45	71.87	84.50	68.10
12	Guerrero	12019	Copalillo	Muy alto	48	Muy alto	48	48.82	54.19	67.35	68.10
07	Chiapas	07031	Chilón	Muy alto	49	Muy alto	55	76.51	83.23	93.60	76.70
12	Guerrero	12041	Malinaltepec	Muy alto	50	Muy alto	81	76.35	82.07	91.88	68.10
12	Guerrero	12002	Ahuacuotzingo	Muy alto	51	Muy alto	71	73.74	79.62	90.47	68.10
20	Oaxaca	20015	Coatecas Altas	Muy alto	52	Muy alto	43	60.47	69.36	86.62	62.00
20	Oaxaca	20139	San Francisco Chapulapa	Muy alto	53	Muy alto	84	68.63	76.40	90.26	62.00
20	Oaxaca	20433	Santa María Temaxcaltepec	Muy alto	54	Muy alto	49	72.24	79.66	92.27	62.00
21	Puebla	21145	San Sebastián Tlacotepec	Muy alto	55	Muy alto	86	72.16	79.21	91.44	64.00
20	Oaxaca	20169	San José Independencia	Muy alto	56	Muy alto	78	69.98	77.95	91.16	62.00
20	Oaxaca	20058	Mazatlán Villa de Flores	Muy alto	57	Muy alto	76	60.40	70.24	88.15	62.00
20	Oaxaca	20253	San Mateo Piñas	Muy alto	58	Muy alto	83	55.44	63.44	80.63	62.00
20	Oaxaca	20322	San Pedro Ocopetatlillo	Muy alto	59	Muy alto	100	61.58	70.47	86.50	62.00
07	Chiapas	07056	Mitontic	Muy alto	60	Muy alto	20	70.64	78.40	91.68	76.70
20	Oaxaca	20116	San Bartolomé Ayautla	Muy alto	61	Muy alto	105	73.48	81.19	93.43	62.00
12	Guerrero	12032	General Heliodoro Castillo	Muy alto	62	Muy alto	96	73.25	78.95	89.54	68.10
20	Oaxaca	20236	San Marcial Ozolotepec	Muy alto	63	Muy alto	73	68.17	76.02	90.19	62.00
20	Oaxaca	20495	Santiago Xanica	Muy alto	64	Muy alto	46	68.21	75.79	89.67	62.00
21	Puebla	21036	Coyomeapan	Muy alto	65	Muy alto	65	69.91	77.63	90.92	64.00
08	Chihuahua	08046	Morelos	Muy alto	66	Muy alto	22	57.34	64.47	80.10	32.10
20	Oaxaca	20352	San Simón Zahuatlán	Muy alto	67	Muy alto	34	79.03	86.11	96.18	62.00
07	Chiapas	07007	Amatenango del Valle	Muy alto	68	Muy alto	85	61.92	70.46	86.64	76.70
12	Guerrero	12009	Atlamajalcingo del Monte	Muy alto	69	Muy alto	45	71.86	78.36	90.03	68.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	Muy alto	70	Muy alto	92	67.46	75.39	89.39	50.70
20	Oaxaca	20509	Santo Domingo de Morelos	Muy alto	71	Muy alto	72	67.68	75.74	89.83	62.00
20	Oaxaca	20566	Zapotitlán del Río	Muy alto	72	Alto	115	53.92	64.35	85.04	62.00
20	Oaxaca	20271	San Miguel Mixtepec	Muy alto	73	Muy alto	60	71.88	79.76	92.71	62.00
20	Oaxaca	20354	Santa Ana Ateixtlahuaca	Muy alto	74	Muy alto	68	66.37	73.23	87.49	62.00
20	Oaxaca	20563	Yogana	Muy alto	75	Muy alto	77	47.12	56.63	78.18	62.00
20	Oaxaca	20234	San Lucas Zoquiápan	Muy alto	76	Muy alto	89	64.29	72.62	88.03	62.00
21	Puebla	21217	Zoquitlán	Muy alto	77	Muy alto	75	62.55	71.20	87.34	64.00
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	Muy alto	78	Muy alto	66	83.68	89.08	96.60	76.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	Muy alto	79	Alto	191	58.49	66.36	82.52	50.70
12	Guerrero	12052	San Luis Acatlán	Muy alto	80	Alto	109	66.77	73.30	85.93	68.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	Muy alto	81	Muy alto	63	64.89	73.67	89.08	50.70
08	Chihuahua	08012	Carichí	Muy alto	82	Muy alto	70	46.46	52.31	66.76	32.10
20	Oaxaca	20228	San Lorenzo Cuaunecuiltla	Muy alto	83	Alto	116	58.98	68.87	87.74	62.00
20	Oaxaca	20514	Santo Domingo Roayaga	Muy alto	84	Alto	130	66.26	73.79	88.04	62.00
20	Oaxaca	20240	San Martín Itunyoso	Muy alto	85	Muy alto	62	55.22	63.47	81.27	62.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
08	Chihuahua	08065	Urique	Muy alto	86	Muy alto	56	51.80	59.34	76.01	32.10
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	Muy alto	87	Muy alto	64	54.25	61.82	78.20	32.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30103	Mecatlán	Muy alto	88	Alto	145	58.88	67.17	83.96	50.70
08	Chihuahua	08027	Guachochi	Muy alto	89	Muy alto	61	51.95	58.63	73.53	32.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	Muy alto	90	Muy alto	82	72.69	79.62	91.57	50.70
07	Chiapas	07023	Chamula	Muy alto	91	Muy alto	24	71.71	79.49	92.28	76.70
20	Oaxaca	20392	Santa Lucía Monteverde	Muy alto	92	Muy alto	79	62.78	72.10	88.76	62.00
21	Puebla	21077	Hueytlalpan	Muy alto	93	Alto	165	60.11	68.73	85.57	64.00
12	Guerrero	12074	Zitlala	Muy alto	94	Muy alto	80	61.58	69.80	85.64	68.10
20	Oaxaca	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	Muy alto	95	Alto	118	46.96	57.79	80.30	62.00
20	Oaxaca	20170	San José Lachiguirí	Muy alto	96	Muy alto	47	74.08	81.03	92.74	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	Zontecomatlán de López y Fuentes	Muy alto	97	Alto	133	74.15	80.80	92.03	50.70
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	Muy alto	98	Alto	177	50.69	59.07	77.20	56.40
20	Oaxaca	20292	San Pablo Cuatro Venados	Muy alto	99	Muy alto	94	81.07	86.92	95.96	62.00
20	Oaxaca	20497	Santiago Yañtepec	Muy alto	100	Muy alto	88	52.71	62.12	81.99	62.00
07	Chiapas	07100	Tumbalá	Muy alto	101	Alto	126	78.67	84.99	94.59	76.70
20	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán	Muy alto	102	Alto	184	55.73	64.61	81.78	62.00
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar	Muy alto	103	Muy alto	106	58.40	67.36	85.03	62.00
20	Oaxaca	20529	Santos Reyes Yucuná	Muy alto	104	Muy alto	36	78.04	85.35	95.72	62.00
07	Chiapas	07111	Zinacantán	Muy alto	105	Muy alto	33	74.76	81.99	93.35	76.70
07	Chiapas	07026	Chenalhó	Muy alto	106	Muy alto	51	77.01	83.55	93.67	76.70
20	Oaxaca	20460	Santiago Choápam	Muy alto	107	Alto	162	58.86	66.78	82.83	62.00
07	Chiapas	07064	Oxchuc	Muy alto	108	Alto	132	81.29	86.57	94.68	76.70
20	Oaxaca	20110	San Antonio Sinicahua	Muy alto	109	Alto	131	50.52	62.37	85.18	62.00
20	Oaxaca	20494	Santiago Tlazoyaltepec	Muy alto	110	Alto	112	67.90	76.59	91.41	62.00
20	Oaxaca	20395	Santa María Apazco	Muy alto	111	Alto	171	68.33	77.00	91.85	62.00
21	Puebla	21072	Huehuetla	Muy alto	112	Alto	166	62.19	70.59	85.99	64.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	Muy alto	113	Muy alto	59	64.55	73.94	90.22	50.70
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa	Muy alto	114	Alto	156	67.40	75.52	89.94	62.00
21	Puebla	21107	Olintla	Muy alto	115	Alto	217	55.70	64.95	83.53	64.00
20	Oaxaca	20229	San Lorenzo Texmelúcan	Muy alto	116	Muy alto	58	80.60	87.52	96.80	62.00
20	Oaxaca	20337	San Pedro y San Pablo Ayutla	Muy alto	117	Alto	137	52.40	60.50	78.18	62.00
07	Chiapas	07005	Amatán	Muy alto	118	Alto	189	71.10	79.11	92.21	76.70
20	Oaxaca	20374	Santa Cruz Acatepec	Muy alto	119	Muy alto	95	68.01	75.70	90.05	62.00
20	Oaxaca	20388	Santa Inés del Monte	Muy alto	120	Muy alto	90	66.32	74.72	89.85	62.00
20	Oaxaca	20306	San Pedro el Alto	Muy alto	121	Muy alto	97	71.08	79.02	92.42	62.00
20	Oaxaca	20203	San Juan Lachigalla	Muy alto	122	Muy alto	98	60.90	69.25	85.58	62.00
31	Yucatán	31073	Tahdziú	Muy alto	123	Alto	192	56.25	65.85	84.77	46.50
20	Oaxaca	20217	San Juan Tamazola	Muy alto	124	Alto	117	58.48	69.19	88.43	62.00
07	Chiapas	07024	Chanal	Muy alto	125	Muy alto	74	83.10	88.71	96.51	76.70
07	Chiapas	07077	Salto de Agua	Muy alto	126	Alto	231	64.83	73.54	88.81	76.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30067	Filomeno Mata	Muy alto	127	Muy alto	99	73.45	80.73	92.82	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30137	Los Reyes	Muy alto	128	Muy alto	102	52.66	62.46	82.47	50.70
20	Oaxaca	20302	San Pedro Atoyac	Muy alto	129	Alto	155	62.90	71.57	87.75	62.00
20	Oaxaca	20276	San Miguel Santa Flor	Muy alto	130	Alto	142	51.98	62.80	83.38	62.00
21	Puebla	21078	Huitzilán de Serdán	Muy alto	131	Alto	202	58.29	67.27	85.01	64.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezagó Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
20	Oaxaca	20477	Santiago Minas	Muy alto	132	Alto	168	57.96	67.43	85.79	62.00
13	Hidalgo	13027	Huehuetla	Muy alto	133	Alto	246	62.23	70.36	85.83	56.40
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	Muy alto	134	Alto	150	58.74	67.48	84.32	50.70
20	Oaxaca	20187	San Juan Coatzacoápan	Muy alto	135	Alto	146	67.52	76.66	91.22	62.00
12	Guerrero	12045	Olinalá	Muy alto	136	Alto	187	54.59	60.76	74.25	68.10
07	Chiapas	07049	Larráinzar	Muy alto	137	Muy alto	104	78.35	85.04	94.99	76.70
08	Chihuahua	08066	Uruachi	Muy alto	138	Alto	113	50.81	58.87	76.21	32.10
07	Chiapas	07039	Huitiupán	Muy alto	139	Alto	140	74.79	81.78	93.00	76.70
24	San Luis Potosí	24003	Aquismón	Muy alto	140	Alto	234	69.85	76.63	88.93	51.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Soteapan	Muy alto	141	Alto	183	75.21	81.79	92.69	50.70
20	Oaxaca	20225	San Lorenzo	Muy alto	142	Alto	208	55.57	65.22	84.33	62.00
20	Oaxaca	20490	Santiago Texcalcingo	Muy alto	143	Alto	107	68.22	76.72	91.30	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16008	Aquila	Muy alto	144	Alto	296	53.12	62.15	80.68	54.60
20	Oaxaca	20367	Santa Catarina Mechoacán	Muy alto	145	Alto	167	64.89	74.64	90.94	62.00
08	Chihuahua	08007	Balleza	Muy alto	146	Alto	120	48.92	56.03	72.24	32.10
20	Oaxaca	20158	San Jacinto Tlacotepec	Muy alto	147	Alto	212	62.15	72.42	90.75	62.00
20	Oaxaca	20434	Santa María Teopoxco	Muy alto	148	Alto	170	70.23	79.03	93.13	62.00
20	Oaxaca	20152	San Francisco Tlapancingo	Muy alto	149	Alto	280	55.95	64.49	83.22	62.00
07	Chiapas	07060	Ocoatepec	Muy alto	150	Alto	194	75.82	83.12	94.24	76.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30050	Coxquihui	Muy alto	151	Alto	309	55.33	64.20	82.23	50.70
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	Muy alto	152	Alto	188	67.19	74.93	89.13	62.00
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	Muy alto	153	Alto	222	57.69	66.60	84.61	76.70
12	Guerrero	12042	Mártir de Cuilapan	Muy alto	154	Alto	209	57.43	64.82	80.48	68.10
20	Oaxaca	20259	San Miguel Ahuehuetitlán	Muy alto	155	Alto	179	63.17	71.88	88.04	62.00
21	Puebla	21195	Vicente Guerrero	Muy alto	156	Alto	159	65.87	74.51	89.93	64.00
20	Oaxaca	20457	Santiago Camotlán	Muy alto	157	Alto	149	71.00	78.64	91.59	62.00
07	Chiapas	07033	Francisco León	Muy alto	158	Alto	245	68.72	76.93	90.95	76.70
20	Oaxaca	20273	San Miguel Peras	Muy alto	159	Muy alto	69	64.90	74.54	90.96	62.00
21	Puebla	21049	Chiconcuautla	Muy alto	160	Alto	134	69.37	77.96	92.09	64.00
20	Oaxaca	20111	San Antonio Tepetlapa	Muy alto	161	Alto	195	64.70	74.22	90.61	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16101	Tzitzio	Muy alto	162	Alto	282	55.31	63.03	79.63	54.60
07	Chiapas	07038	Huixtán	Muy alto	163	Muy alto	87	80.57	86.56	95.34	76.70
20	Oaxaca	20326	San Pedro Sochiápan	Muy alto	164	Alto	151	70.36	78.12	91.22	62.00
20	Oaxaca	20438	Santa María Tlalixtác	Muy alto	165	Alto	219	59.48	68.78	86.29	62.00
21	Puebla	21005	Acteopan	Muy alto	166	Alto	211	34.76	45.50	72.92	64.00
20	Oaxaca	20146	San Francisco Logueche	Muy alto	167	Alto	119	72.35	80.60	93.62	62.00
20	Oaxaca	20435	Santa María Tepantlali	Muy alto	168	Muy alto	103	57.86	67.16	85.15	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30018	Aquila	Muy alto	169	Alto	141	54.09	64.06	83.87	50.70
20	Oaxaca	20133	San Esteban Atatlahuca	Muy alto	170	Alto	136	48.70	57.63	77.49	62.00
20	Oaxaca	20007	Asunción Ocotlán	Muy alto	171	Alto	160	52.71	62.84	83.39	62.00
21	Puebla	21167	Tepetzintla	Muy alto	172	Alto	196	62.06	71.22	88.01	64.00
20	Oaxaca	20048	Magdalena Mixtepec	Muy alto	173	Alto	154	66.20	76.06	91.88	62.00
20	Oaxaca	20231	San Lucas Camotlán	Muy alto	174	Alto	114	73.27	81.01	93.06	62.00
12	Guerrero	12012	Ayutla de los Libres	Muy alto	175	Alto	205	67.84	74.29	86.59	68.10
21	Puebla	21123	San Felipe Tepatlán	Muy alto	176	Alto	229	56.36	65.55	84.12	64.00
20	Oaxaca	20264	San Miguel Chicahua	Muy alto	177	Alto	317	58.88	67.52	84.47	62.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
20	Oaxaca	20127	San Cristóbal Amoltepec	Muy alto	178	Alto	144	52.76	63.04	83.69	62.00
20	Oaxaca	20235	San Luis Amatlán	Muy alto	179	Alto	226	52.18	62.36	82.95	62.00
12	Guerrero	12028	Chilapa de Álvarez	Muy alto	180	Alto	182	58.66	66.02	81.68	68.10
12	Guerrero	12051	Quechultenango	Muy alto	181	Alto	225	66.52	73.71	87.38	68.10
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	Muy alto	182	Alto	153	63.55	71.44	86.33	76.70
25	Sinaloa	25003	Badiraguato	Muy alto	183	Alto	340	36.24	44.19	64.38	32.70
18	Nayarit	18019	La Yesca	Muy alto	184	Alto	248	44.17	51.41	69.01	42.50
07	Chiapas	07076	Sabanilla	Muy alto	185	Alto	274	76.98	83.93	94.39	76.70
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	Muy alto	186	Alto	139	68.10	76.05	89.83	62.00
20	Oaxaca	20448	Santa María Zaniza	Muy alto	187	Alto	190	79.37	86.19	95.99	62.00
20	Oaxaca	20284	San Miguel Tilquiápam	Muy alto	188	Alto	124	68.72	77.39	92.61	62.00
20	Oaxaca	20325	San Pedro Quiatoni	Muy alto	189	Alto	122	51.62	60.81	80.40	62.00
20	Oaxaca	20424	Santa María Ozolotepec	Muy alto	190	Alto	148	61.98	71.59	89.03	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	Muy alto	191	Alto	110	52.80	62.76	82.84	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	Muy alto	192	Alto	135	54.31	63.64	82.61	50.70
12	Guerrero	12073	Zirándaro	Muy alto	193	Alto	329	46.88	54.78	73.17	68.10
08	Chihuahua	08041	Maguarichi	Muy alto	194	Alto	108	43.28	51.56	71.23	32.10
21	Puebla	21028	Camocuautla	Muy alto	195	Alto	289	56.47	65.86	84.52	64.00
20	Oaxaca	20277	Villa Sola de Vega	Muy alto	196	Alto	174	61.82	70.76	87.28	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30195	Xoxocotla	Muy alto	197	Alto	181	63.65	73.09	89.98	50.70
07	Chiapas	07118	San Andrés Duraznal	Muy alto	198	Alto	237	72.66	80.69	93.62	76.70
20	Oaxaca	20485	Santiago Tapextla	Muy alto	199	Alto	271	48.52	59.97	83.06	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30198	Zacualpan	Muy alto	200	Alto	258	47.64	56.74	76.75	50.70
20	Oaxaca	20027	Chiquihuitlán de Benito Juárez	Muy alto	201	Alto	203	45.47	56.54	79.25	62.00
20	Oaxaca	20502	Santiago Zacatepec	Muy alto	202	Alto	123	69.52	77.68	91.13	62.00
20	Oaxaca	20012	Candelaria Loxicha	Muy alto	203	Alto	213	61.24	69.75	86.08	62.00
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	Muy alto	204	Alto	259	66.37	74.05	88.08	56.40
20	Oaxaca	20315	San Pedro Mártir	Muy alto	205	Alto	239	59.12	68.91	86.88	62.00
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan	Muy alto	206	Alto	338	73.87	81.16	92.92	56.40
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	Muy alto	207	Alto	270	71.28	78.55	91.22	62.00
31	Yucatán	31049	Mayapán	Muy alto	208	Alto	264	37.30	47.97	73.34	46.50
20	Oaxaca	20020	Constancia del Rosario	Muy alto	209	Alto	260	53.19	59.78	74.50	62.00
20	Oaxaca	20071	Pluma Hidalgo	Muy alto	210	Alto	252	60.01	68.51	84.60	62.00
10	Durango	10034	Tamazula	Muy alto	211	Alto	178	55.42	64.69	83.20	49.40
20	Oaxaca	20155	San Ildefonso Sola	Muy alto	212	Alto	143	52.21	63.06	85.73	62.00
20	Oaxaca	20377	Santa Cruz Itundujia	Muy alto	213	Alto	164	63.62	72.87	89.30	62.00
20	Oaxaca	20051	Magdalena Teitipac	Muy alto	214	Alto	180	63.89	72.34	88.09	62.00
21	Puebla	21050	Chichiquila	Muy alto	215	Alto	121	82.42	88.19	96.31	64.00
07	Chiapas	07059	Ocosingo	Muy alto	216	Alto	216	68.18	76.45	90.42	76.70
20	Oaxaca	20534	San Vicente Coatlán	Muy alto	217	Alto	138	67.05	76.38	91.91	62.00
21	Puebla	21162	Tepango de Rodríguez	Muy alto	218	Alto	391	58.87	67.97	85.50	64.00
20	Oaxaca	20050	Magdalena Peñasco	Muy alto	219	Alto	176	59.18	67.90	84.91	62.00
20	Oaxaca	20366	Santa Catarina Loxicha	Muy alto	220	Alto	186	66.19	74.79	89.94	62.00
20	Oaxaca	20148	San Francisco Ozolotepec	Muy alto	221	Alto	366	77.46	84.73	95.10	62.00
08	Chihuahua	08030	Guazapares	Muy alto	222	Alto	147	47.67	56.02	74.79	32.10
20	Oaxaca	20527	Santos Reyes Pápalo	Muy alto	223	Alto	152	68.11	77.50	92.45	62.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
20	Oaxaca	20454	Santiago Atitlán	Muy alto	224	Alto	158	64.52	72.76	88.33	62.00
20	Oaxaca	20270	San Miguel Huautla	Muy alto	225	Alto	249	75.95	83.21	94.37	62.00
07	Chiapas	07096	Tila	Muy alto	226	Alto	206	76.44	82.92	92.97	76.70
12	Guerrero	12003	Ajuchitlán del Progreso	Muy alto	227	Alto	330	66.68	73.52	86.70	68.10
31	Yucatán	31019	Chemax	Muy alto	228	Alto	218	51.38	61.42	82.45	46.50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30019	Astacinga	Muy alto	229	Alto	201	62.14	70.80	87.44	50.70
20	Oaxaca	20098	San Andrés Teotilápam	Muy alto	230	Alto	175	72.99	80.47	92.75	62.00
20	Oaxaca	20451	Santiago Apoala	Muy alto	231	Alto	295	69.46	78.35	92.36	62.00
20	Oaxaca	20031	Tamazulápam del Espíritu Santo	Muy alto	232	Alto	129	52.06	61.39	80.66	62.00
21	Puebla	21084	Ixtotec	Muy alto	233	Alto	207	56.44	65.63	83.59	64.00
20	Oaxaca	20437	Santa María Tlahuitoltepec	Muy alto	234	Alto	185	61.37	69.76	85.65	62.00
10	Durango	10037	Topia	Muy alto	235	Alto	278	49.41	56.34	72.62	49.40
20	Oaxaca	20137	San Francisco Cahuacuá	Muy alto	236	Alto	163	64.34	73.53	90.14	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30184	Tlaquilpa	Muy alto	237	Alto	128	66.04	75.13	90.56	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco	Muy alto	238	Alto	256	65.40	72.89	87.07	50.70
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana	Muy alto	239	Alto	290	56.49	65.42	83.42	64.00
20	Oaxaca	20312	San Pedro Jicayán	Muy alto	240	Alto	243	56.11	66.33	85.58	62.00
07	Chiapas	07093	Tenejapa	Muy alto	241	Alto	125	81.01	87.20	95.90	76.70
14	Jalisco	14019	Bolaños	Muy alto	242	Alto	331	51.99	58.61	73.65	36.50
20	Oaxaca	20126	San Cristóbal Amatlán	Muy alto	243	Alto	198	61.55	72.32	91.00	62.00
20	Oaxaca	20159	San Jerónimo Coatlán	Muy alto	244	Alto	215	75.42	83.37	95.00	62.00
07	Chiapas	07067	Pantepec	Muy alto	245	Alto	288	67.47	75.75	90.05	76.70
20	Oaxaca	20328	San Pedro Taviche	Muy alto	246	Alto	265	62.80	72.98	90.62	62.00
20	Oaxaca	20041	Huautla de Jiménez	Muy alto	247	Alto	223	54.16	62.38	79.24	62.00
07	Chiapas	07081	Simojovel	Muy alto	248	Alto	220	73.01	79.31	90.20	76.70
21	Puebla	21006	Ahuacatlán	Muy alto	249	Alto	279	61.32	70.45	87.15	64.00
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	Muy alto	250	Alto	197	71.43	79.17	92.04	62.00
12	Guerrero	12036	Igualapa	Muy alto	251	Alto	304	66.16	73.15	86.49	68.10
20	Oaxaca	20543	Tataltepec de Valdés	Muy alto	252	Alto	204	67.47	76.37	91.42	62.00
24	San Luis Potosí	24026	San Antonio	Muy alto	253	Alto	334	58.96	68.09	85.11	51.10
20	Oaxaca	20200	San Juan Juquila Mixes	Muy alto	254	Alto	214	61.40	71.75	89.67	62.00
20	Oaxaca	20512	Santo Domingo Ozolotepec	Muy alto	255	Alto	200	60.40	71.35	90.57	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	Muy alto	256	Alto	240	54.29	62.73	79.84	50.70
21	Puebla	21120	San Antonio Cañada	Muy alto	257	Alto	275	64.03	72.69	88.90	64.00
31	Yucatán	31010	Cantamayec	Muy alto	258	Alto	294	42.42	52.94	76.67	46.50
20	Oaxaca	20142	San Francisco Huehuetlán	Muy alto	259	Alto	247	60.34	69.33	86.46	62.00
21	Puebla	21116	Quimixtán	Muy alto	260	Alto	227	65.54	74.38	89.86	64.00
20	Oaxaca	20384	Santa Cruz Xitla	Muy alto	261	Alto	336	59.41	68.01	85.12	62.00
13	Hidalgo	13080	Yahualica	Muy alto	262	Alto	472	77.90	84.34	94.25	56.40
20	Oaxaca	20355	Santa Ana Cuauhtémoc	Muy alto	263	Alto	193	52.70	64.13	86.63	62.00
20	Oaxaca	20195	San Juan Dixi	Muy alto	264	Alto	281	41.72	51.71	75.19	62.00
20	Oaxaca	20199	San Juan Ihualtepec	Muy alto	265	Alto	361	32.60	42.94	70.86	62.00
20	Oaxaca	20511	Santo Domingo Nuxaá	Muy alto	266	Alto	199	61.91	71.28	88.46	62.00
07	Chiapas	07080	Siltepec	Muy alto	267	Alto	322	71.21	78.93	91.74	76.70
07	Chiapas	07058	Nicolás Ruíz	Muy alto	268	Alto	285	44.27	55.19	80.00	76.70
18	Nayarit	18005	Huajicori	Muy alto	269	Alto	465	54.49	61.72	77.40	42.50

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
20	Oaxaca	20233	San Lucas Quiavini	Muy alto	270	Alto	373	53.97	62.90	82.28	62.00
07	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo	Muy alto	271	Alto	269	65.34	74.24	89.97	76.70
20	Oaxaca	20211	San Juan Ozolotepec	Muy alto	272	Alto	407	71.26	79.75	93.03	62.00
20	Oaxaca	20099	San Andrés Tepetlapa	Muy alto	273	Alto	385	45.54	56.63	80.73	62.00
21	Puebla	21080	Atlequizayan	Muy alto	274	Alto	302	56.82	66.44	85.61	64.00
12	Guerrero	12025	Cuautepec	Muy alto	275	Alto	345	52.67	61.35	79.87	68.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30165	Tepatlatxco	Muy alto	276	Alto	461	56.21	65.11	82.97	50.70
20	Oaxaca	20202	San Juan Lachao	Muy alto	277	Alto	276	57.25	67.64	87.66	62.00
07	Chiapas	07110	San Lucas	Muy alto	278	Alto	384	59.19	69.12	87.36	76.70
31	Yucatán	31104	Yaxcabá	Muy alto	279	Alto	378	38.50	48.86	74.00	46.50
20	Oaxaca	20567	Zapotitlán Lagunas	Muy alto	280	Alto	439	35.77	45.24	69.68	62.00
21	Puebla	21058	Chilchotla	Muy alto	281	Alto	266	57.04	66.66	85.31	64.00
20	Oaxaca	20439	Santa María Tonameca	Muy alto	282	Alto	402	48.01	57.32	77.90	62.00
20	Oaxaca	20254	San Mateo Río Hondo	Muy alto	283	Alto	210	57.28	66.89	85.82	62.00
07	Chiapas	07098	Totolapa	Muy alto	284	Alto	310	54.66	65.40	86.10	76.70
20	Oaxaca	20297	San Pablo Tijaltepec	Muy alto	285	Alto	127	69.95	77.63	90.72	62.00
20	Oaxaca	20372	Santa Catarina Yosonotú	Muy alto	286	Alto	221	49.11	59.22	81.28	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	Muy alto	287	Alto	254	57.44	66.90	85.19	50.70
20	Oaxaca	20275	San Miguel Quetzaltepec	Muy alto	288	Alto	172	63.37	72.43	88.93	62.00
20	Oaxaca	20163	San Jerónimo Tecóatl	Muy alto	289	Alto	335	46.37	55.20	74.45	62.00
12	Guerrero	12080	Juchitán	Muy alto	290	Alto	428	42.93	50.18	67.51	68.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30056	Chiconamel	Muy alto	291	Alto	552	62.12	71.11	87.70	50.70
20	Oaxaca	20425	Santa María Pápalo	Muy alto	292	Alto	230	55.40	66.16	86.77	62.00
21	Puebla	21159	Teopantlán	Muy alto	293	Alto	443	46.58	58.36	82.50	64.00
10	Durango	10002	Canelas	Muy alto	294	Alto	244	41.63	49.18	68.01	49.40
07	Chiapas	07045	Ixtapangajoya	Muy alto	295	Alto	438	53.91	63.62	83.37	76.70
20	Oaxaca	20389	Santa Inés Yatzeche	Muy alto	296	Alto	359	56.29	66.60	85.76	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30037	Coahuatlán	Muy alto	297	Alto	422	60.52	70.26	88.04	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30064	Chumatlán	Muy alto	298	Alto	561	49.12	59.34	81.27	50.70
20	Oaxaca	20526	Santos Reyes Nopala	Muy alto	299	Alto	333	60.82	69.20	85.38	62.00
20	Oaxaca	20266	San Miguel del Puerto	Muy alto	300	Alto	423	61.46	70.49	87.35	62.00
20	Oaxaca	20061	Monjas	Muy alto	301	Alto	253	48.10	56.57	76.23	62.00
20	Oaxaca	20492	Santiago Tilantongo	Muy alto	302	Alto	273	53.58	64.24	84.81	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan	Muy alto	303	Alto	353	61.49	69.94	86.12	50.70
20	Oaxaca	20516	Santo Domingo Teojomulco	Muy alto	304	Alto	404	44.66	54.16	76.22	62.00
21	Puebla	21183	Tlaola	Muy alto	305	Alto	299	62.05	71.28	87.87	64.00
20	Oaxaca	20208	San Juan Mixtepec - Dto. 08 -	Muy alto	306	Alto	232	37.72	44.36	61.91	62.00
12	Guerrero	12031	General Canuto A. Neri	Muy alto	307	Alto	408	61.23	68.29	83.00	68.10
21	Puebla	21216	Zoquiapan	Muy alto	308	Alto	557	50.44	60.43	81.42	64.00
20	Oaxaca	20412	Santa María Guienagati	Muy alto	309	Alto	341	59.79	69.47	86.87	62.00
07	Chiapas	07070	El Porvenir	Muy alto	310	Alto	305	72.97	80.48	92.41	76.70
20	Oaxaca	20428	Santa María Quiegolani	Muy alto	311	Alto	360	54.78	65.38	85.65	62.00
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	Muy alto	312	Alto	313	68.28	76.20	89.56	76.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30171	Texhuacán	Muy alto	313	Alto	233	55.23	63.79	81.28	50.70
20	Oaxaca	20351	San Simón Almolongoas	Muy alto	314	Alto	292	56.17	66.17	85.69	62.00
20	Oaxaca	20353	Santa Ana	Muy alto	315	Alto	337	60.47	70.26	87.68	62.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
20	Oaxaca	20017	La Compañía	Muy alto	316	Alto	314	61.76	72.16	90.10	62.00
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	Muy alto	317	Alto	351	59.91	68.67	85.48	64.00
20	Oaxaca	20124	San Blas Atempa	Muy alto	318	Alto	326	41.39	51.17	74.23	62.00
20	Oaxaca	20382	Santa Cruz Tacahua	Muy alto	319	Alto	291	46.47	56.69	79.50	62.00
20	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa	Muy alto	320	Alto	430	53.92	64.13	84.17	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30155	Tantoyuca	Muy alto	321	Alto	287	59.19	67.35	83.46	50.70
13	Hidalgo	13068	Tiangustengo	Muy alto	322	Alto	397	55.25	63.16	79.61	56.40
31	Yucatán	31017	Chankom	Muy alto	323	Alto	364	42.91	53.74	77.92	46.50
20	Oaxaca	20162	San Jerónimo Taviche	Muy alto	324	Alto	173	69.55	78.09	91.89	62.00
20	Oaxaca	20037	Mesones Hidalgo	Muy alto	325	Alto	412	47.60	56.72	77.07	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30107	Las Minas	Muy alto	326	Alto	157	63.52	71.85	87.27	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	Muy alto	327	Alto	261	61.36	70.04	86.27	50.70
16	Michoacán de Ocampo	16057	Nocupétaro	Muy alto	328	Alto	505	56.96	64.73	81.07	54.60
21	Puebla	21014	Amixtlán	Muy alto	329	Alto	418	54.46	63.82	82.68	64.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	Muy alto	330	Alto	355	57.96	67.06	84.78	50.70
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	Muy alto	331	Alto	316	60.18	69.75	87.16	62.00
20	Oaxaca	20255	San Mateo Sindihui	Muy alto	332	Alto	358	59.11	70.64	90.65	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30027	Benito Juárez	Muy alto	333	Alto	284	69.90	77.30	89.73	50.70
20	Oaxaca	20252	San Mateo Peñasco	Muy alto	334	Alto	321	54.49	65.23	85.49	62.00
20	Oaxaca	20429	Santa María Sola	Muy alto	335	Alto	346	43.56	54.37	79.35	62.00
20	Oaxaca	20507	Santo Domingo Armenta	Muy alto	336	Alto	521	41.14	51.95	76.82	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16081	Susuputo	Muy alto	337	Alto	573	56.94	65.82	83.61	54.60
20	Oaxaca	20393	Santa Lucía Ocotlán	Muy alto	338	Alto	371	44.14	52.07	69.13	62.00
07	Chiapas	07062	Ostucán	Muy alto	339	Alto	431	43.85	53.42	75.53	76.70
16	Michoacán de Ocampo	16029	Churumuco	Muy alto	340	Alto	535	61.88	70.92	87.43	54.60
07	Chiapas	07052	Las Margaritas	Muy alto	341	Alto	236	68.99	76.70	90.26	76.70
20	Oaxaca	20335	San Pedro Yanerí	Muy alto	342	Alto	257	63.36	73.25	89.69	62.00
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	Muy alto	343	Alto	318	45.14	55.01	76.90	76.70
07	Chiapas	07117	Montecristo de Guerrero	Muy alto	344	Alto	375	57.14	66.30	84.83	76.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30083	Ixhuatlán de Madero	Muy alto	345	Alto	362	74.23	81.05	92.08	50.70
20	Oaxaca	20272	San Miguel Panixtlahuaca	Muy alto	346	Alto	242	64.33	73.31	89.28	62.00
20	Oaxaca	20209	San Juan Mixtepec - Dto. 26 -	Muy alto	347	Alto	311	47.79	59.67	84.91	62.00
12	Guerrero	12024	Cualác	Muy alto	348	Alto	301	59.77	67.59	83.15	68.10
07	Chiapas	07094	Teopisca	Muy alto	349	Alto	272	57.03	65.33	82.16	76.70
12	Guerrero	12026	Cuetzala del Progreso	Muy alto	350	Alto	486	49.39	58.03	77.14	68.10
22	Querétaro	22002	Pinal de Amoles	Muy alto	351	Alto	449	49.71	58.15	76.51	35.40
20	Oaxaca	20436	Santa María Texcatitlán	Muy alto	352	Alto	161	57.41	68.32	87.94	62.00
07	Chiapas	07020	La Concordia	Muy alto	353	Alto	506	62.00	71.07	87.77	76.70
12	Guerrero	12013	Azoyú	Muy alto	354	Alto	498	47.00	54.89	72.59	68.10
20	Oaxaca	20489	Santiago Tetepec	Muy alto	355	Alto	383	70.34	78.46	92.02	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30140	San Andrés Tenejapan	Muy alto	356	Alto	389	43.66	53.84	76.33	50.70
07	Chiapas	07075	Las Rosas	Muy alto	357	Alto	350	32.16	43.37	70.40	76.70
21	Puebla	21165	Tepemaxalco	Muy alto	358	Alto	508	39.51	49.66	75.36	64.00
20	Oaxaca	20003	Asunción Cacalotepec	Muy alto	359	Alto	268	56.04	66.53	86.30	62.00
20	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo	Muy alto	360	Alto	356	56.65	66.73	86.25	62.00
20	Oaxaca	20069	La Pe	Muy alto	361	Alto	228	61.70	71.31	89.00	62.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
07	Chiapas	07014	El Bosque	Muy alto	362	Alto	342	64.85	73.45	89.02	76.70
24	San Luis Potosí	24041	Tanlajás	Muy alto	363	Alto	405	75.52	82.06	92.60	51.10
20	Oaxaca	20420	Santa María Lachixío	Muy alto	364	Alto	319	59.99	71.78	91.64	62.00
20	Oaxaca	20198	San Juan Guichicovi	Muy alto	365	Alto	501	60.21	69.90	87.18	62.00
12	Guerrero	12053	San Marcos	Alto	366	Alto	478	51.99	59.13	74.82	68.10
13	Hidalgo	13047	Pacula	Alto	367	Alto	497	27.32	34.45	53.91	56.40
20	Oaxaca	20554	Totontepec Villa de Morelos	Alto	368	Alto	255	58.27	67.90	86.29	62.00
20	Oaxaca	20219	San Juan Teitipac	Alto	369	Alto	419	44.37	54.07	75.93	62.00
07	Chiapas	07088	Sunuapa	Alto	370	Alto	532	27.71	36.44	59.94	76.70
20	Oaxaca	20214	San Juan Quiotepec	Alto	371	Alto	632	39.90	48.67	70.76	62.00
20	Oaxaca	20285	San Miguel Tlacamama	Alto	372	Alto	588	40.04	50.43	74.51	62.00
20	Oaxaca	20101	San Andrés Zabache	Alto	373	Alto	426	62.03	72.80	90.49	62.00
20	Oaxaca	20210	San Juan Numí	Alto	374	Alto	267	56.20	67.57	88.64	62.00
07	Chiapas	07030	Chicomuselo	Alto	375	Alto	522	60.91	69.95	86.35	76.70
20	Oaxaca	20117	San Bartolomé Loxicha	Alto	376	Alto	262	62.86	72.89	90.35	62.00
20	Oaxaca	20182	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	Alto	377	Alto	300	72.41	80.42	93.42	62.00
31	Yucatán	31021	Chichimilá	Alto	378	Alto	400	39.34	48.99	72.52	46.50
20	Oaxaca	20188	San Juan Colorado	Alto	379	Alto	421	58.23	68.54	87.24	62.00
21	Puebla	21121	San Diego la Mesa Tochimiltingo	Alto	380	Alto	379	31.03	37.44	55.54	64.00
21	Puebla	21111	Pantepec	Alto	381	Alto	614	47.85	58.04	79.22	64.00
12	Guerrero	12022	Coyuca de Catalán	Alto	382	Alto	482	53.76	60.82	76.50	68.10
24	San Luis Potosí	24012	Tancanhuitz	Alto	383	Alto	424	58.18	66.38	82.24	51.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30041	Coetzala	Alto	384	Alto	519	42.14	51.27	73.22	50.70
20	Oaxaca	20532	Santo Tomás Ocotepec	Alto	385	Alto	277	71.34	80.64	93.95	62.00
20	Oaxaca	20279	San Miguel Suchixtepec	Alto	386	Alto	308	61.82	71.53	89.00	62.00
20	Oaxaca	20416	Santa María Ixcatlán	Alto	387	Alto	541	38.76	49.87	76.25	62.00
20	Oaxaca	20286	San Miguel Tlacotepec	Alto	388	Alto	493	23.95	31.16	53.00	62.00
20	Oaxaca	20423	Santa María Nduayaco	Alto	389	Alto	339	42.10	52.56	76.36	62.00
20	Oaxaca	20323	San Pedro Ocotepec	Alto	390	Alto	238	66.62	75.85	91.36	62.00
07	Chiapas	07083	Socoltenango	Alto	391	Medio	753	51.54	60.77	80.40	76.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30098	Magdalena	Alto	392	Alto	320	59.96	69.62	87.41	50.70
20	Oaxaca	20480	Santiago Nundiche	Alto	393	Alto	367	42.35	55.27	82.06	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30162	Tenampa	Alto	394	Alto	395	62.60	71.59	88.05	50.70
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec	Alto	395	Alto	414	55.74	65.65	84.86	64.00
20	Oaxaca	20465	Santiago Ixcuintepec	Alto	396	Alto	470	66.75	75.20	90.12	62.00
12	Guerrero	12056	Tecoanapa	Alto	397	Alto	512	64.07	71.28	85.24	68.10
20	Oaxaca	20257	San Melchor Betaza	Alto	398	Alto	363	54.81	64.83	84.51	62.00
12	Guerrero	12008	Atenango del Río	Alto	399	Alto	496	51.17	57.84	72.76	68.10
20	Oaxaca	20521	Santo Domingo Tonaltepec	Alto	400	Alto	354	36.21	46.31	72.49	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30043	Comapa	Alto	401	Alto	376	60.35	69.41	86.49	50.70
20	Oaxaca	20311	San Pedro Jaltepetongo	Alto	402	Alto	169	71.27	79.62	92.76	62.00
20	Oaxaca	20131	San Dionisio Ocotepec	Alto	403	Alto	344	51.16	60.33	80.10	62.00
13	Hidalgo	13040	La Misión	Alto	404	Alto	570	37.94	47.52	70.67	56.40
08	Chihuahua	08020	Chínipas	Alto	405	Alto	235	44.73	54.35	75.68	32.10
16	Michoacán de Ocampo	16092	Tiquicheo de Nicolás Romero	Alto	406	Alto	607	61.57	69.67	85.54	54.60
20	Oaxaca	20347	San Sebastián Río Hondo	Alto	407	Alto	286	58.97	69.56	89.15	62.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
20	Oaxaca	20125	San Carlos Yautepec	Alto	408	Alto	348	58.19	68.29	86.91	62.00
14	Jalisco	14031	Chimaltitán	Alto	409	Alto	513	50.59	58.42	75.79	36.50
07	Chiapas	07004	Altamirano	Alto	410	Alto	332	68.66	75.61	88.32	76.70
20	Oaxaca	20072	San José del Progreso	Alto	411	Alto	343	56.96	66.68	85.06	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30023	Atzalan	Alto	412	Alto	487	61.98	70.68	86.81	50.70
21	Puebla	21089	Jopala	Alto	413	Medio	655	56.58	66.21	85.00	64.00
16	Michoacán de Ocampo	16099	Tuzantla	Alto	414	Medio	674	60.65	68.90	85.36	54.60
11	Guanajuato	11045	Xichú	Alto	415	Alto	549	60.82	68.52	83.60	43.80
16	Michoacán de Ocampo	16096	Tumbiscatío	Alto	416	Alto	483	45.18	54.69	76.79	54.60
20	Oaxaca	20261	San Miguel Amatitlán	Alto	417	Alto	403	54.74	65.67	86.28	62.00
20	Oaxaca	20104	San Antonino el Alto	Alto	418	Alto	381	48.49	59.26	82.14	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30212	Santiago Sochiapan	Alto	419	Alto	312	49.66	59.69	81.03	50.70
04	Campeche	04010	Calakmul	Alto	420	Alto	374	44.05	51.64	67.80	44.70
21	Puebla	21213	Zihuateutla	Alto	421	Alto	550	52.03	62.29	83.33	64.00
24	San Luis Potosí	24057	Matlapa	Alto	422	Alto	390	61.33	69.64	84.84	51.10
16	Michoacán de Ocampo	16097	Turicato	Alto	423	Alto	599	62.56	70.65	86.39	54.60
21	Puebla	21039	Cuautempan	Alto	424	Alto	392	46.42	56.52	78.32	64.00
20	Oaxaca	20469	Santiago Juxtlahuaca	Alto	425	Alto	352	42.38	49.83	68.01	62.00
20	Oaxaca	20344	San Sebastián Coatlán	Alto	426	Alto	263	63.28	73.21	90.18	62.00
20	Oaxaca	20361	Santa Catalina Quierí	Alto	427	Alto	224	70.64	80.34	94.61	62.00
24	San Luis Potosí	24039	Tampamolón Corona	Alto	428	Alto	618	58.72	67.09	83.19	51.10
20	Oaxaca	20019	Concepción Pápalo	Alto	429	Alto	413	39.26	49.80	74.06	62.00
31	Yucatán	31092	Tixcacalcupul	Alto	430	Alto	388	49.14	59.81	82.28	46.50
20	Oaxaca	20379	Santa Cruz Nundaco	Alto	431	Alto	283	58.62	68.75	87.75	62.00
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso	Alto	432	Alto	416	58.66	67.12	83.57	64.00
20	Oaxaca	20251	San Mateo Nejápam	Alto	433	Alto	491	50.71	58.82	77.86	62.00
24	San Luis Potosí	24029	San Martín Chalchicuaúta	Alto	434	Medio	712	69.81	77.39	90.21	51.10
31	Yucatán	31043	Kaua	Alto	435	Alto	442	32.66	43.08	69.66	46.50
15	México	15124	San José del Rincón	Alto	436	Alto	241	57.55	67.36	85.93	43.70
12	Guerrero	12046	Ometepec	Alto	437	Alto	462	50.61	58.68	76.77	68.10
20	Oaxaca	20444	Santa María Yolotepec	Alto	438	Alto	377	48.97	56.44	74.63	62.00
21	Puebla	21168	Tepexco	Alto	439	Alto	456	34.10	43.54	67.83	64.00
20	Oaxaca	20535	San Vicente Lachixío	Alto	440	Alto	250	63.50	73.74	91.05	62.00
07	Chiapas	07047	Jitotol	Alto	441	Alto	435	56.40	65.89	83.88	76.70
20	Oaxaca	20130	San Dionisio del Mar	Alto	442	Alto	565	47.33	58.21	80.82	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	Alto	443	Alto	455	55.79	64.87	83.11	50.70
20	Oaxaca	20088	San Andrés Cabecera Nueva	Alto	444	Alto	327	53.46	64.56	86.06	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30156	Tatatila	Alto	445	Alto	293	52.05	61.69	81.84	50.70
20	Oaxaca	20330	San Pedro Teutila	Alto	446	Alto	369	61.09	70.99	88.85	62.00
13	Hidalgo	13049	Pisaflores	Alto	447	Alto	590	45.22	54.17	74.69	56.40
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30173	Tezonapa	Alto	448	Alto	474	43.99	53.27	74.32	50.70
20	Oaxaca	20118	San Bartolomé Quialana	Alto	449	Alto	469	54.30	62.66	80.81	62.00
21	Puebla	21088	Jonotla	Alto	450	Medio	652	42.84	52.70	74.99	64.00
20	Oaxaca	20080	San Agustín Amatengo	Alto	451	Alto	467	42.83	51.82	73.13	62.00
31	Yucatán	31090	Timucuy	Alto	452	Alto	611	29.91	40.44	69.30	46.50
20	Oaxaca	20475	Santiago Matatlán	Alto	453	Alto	489	50.33	58.77	77.52	62.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
07	Chiapas	07036	La Grandeza	Alto	454	Alto	328	67.76	76.26	90.23	76.70
07	Chiapas	07109	Yajalón	Alto	455	Alto	396	61.63	70.99	87.35	76.70
20	Oaxaca	20123	San Bernardo Mixtepec	Alto	456	Alto	511	40.74	49.18	69.58	62.00
07	Chiapas	07018	Coapilla	Alto	457	Alto	453	61.62	70.86	87.72	76.70
20	Oaxaca	20300	San Pedro Amuzgos	Alto	458	Alto	468	51.34	60.17	78.94	62.00
11	Guanajuato	11006	Atarjea	Alto	459	Alto	454	58.79	67.10	83.21	43.80
21	Puebla	21184	Tlapacoya	Alto	460	Alto	447	59.92	68.99	86.42	64.00
20	Oaxaca	20220	San Juan Tepeuxila	Alto	461	Alto	298	46.22	57.38	80.79	62.00
21	Puebla	21007	Ahuatlán	Alto	462	Alto	630	31.42	42.43	69.89	64.00
07	Chiapas	07084	Solosuchiapa	Alto	463	Alto	591	59.45	68.19	84.57	76.70
20	Oaxaca	20500	Santiago Yosondúa	Alto	464	Alto	323	52.25	62.95	83.47	62.00
20	Oaxaca	20291	San Pablo Coatlán	Alto	465	Alto	420	69.69	77.82	91.62	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16026	Chinicuila	Alto	466	Medio	682	40.62	49.94	72.44	54.60
20	Oaxaca	20070	Pinotepa de Don Luis	Alto	467	Alto	410	45.65	55.28	76.17	62.00
20	Oaxaca	20100	San Andrés Yaá	Alto	468	Medio	656	42.49	52.81	75.98	62.00
10	Durango	10019	Otáez	Alto	469	Alto	372	58.68	67.10	84.01	49.40
12	Guerrero	12065	Tlalixtaquilla de Maldonado	Alto	470	Alto	545	55.54	63.00	79.30	68.10
21	Puebla	21147	Santa Inés Ahuatempan	Alto	471	Alto	636	30.42	40.79	67.15	64.00
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila	Alto	472	Alto	315	73.04	80.32	91.96	62.00
24	San Luis Potosí	24018	Huehuetlán	Alto	473	Alto	492	47.07	55.82	74.91	51.10
20	Oaxaca	20213	San Juan Quiahije	Alto	474	Alto	325	66.21	73.45	87.45	62.00
13	Hidalgo	13071	Tlahuilepa	Alto	475	Alto	543	42.53	50.48	69.76	56.40
20	Oaxaca	20249	San Mateo Yoloxochitlán	Alto	476	Alto	387	48.45	59.04	81.02	62.00
20	Oaxaca	20201	San Juan Juquila Vijanos	Alto	477	Alto	417	54.61	65.39	86.52	62.00
20	Oaxaca	20319	San Pedro Mixtepec - Dto. 26 -	Alto	478	Alto	382	53.89	66.63	89.46	62.00
21	Puebla	21086	Jaipan	Alto	479	Medio	640	60.33	69.98	87.49	64.00
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	Alto	480	Alto	517	58.75	67.61	84.80	62.00
20	Oaxaca	20154	San Ildefonso Amatlán	Alto	481	Alto	401	62.19	72.38	90.61	62.00
21	Puebla	21158	Tenampulco	Alto	482	Alto	609	34.56	44.51	69.10	64.00
20	Oaxaca	20470	Santiago Lachiguiri	Alto	483	Alto	459	43.32	54.34	79.14	62.00
20	Oaxaca	20313	San Pedro Jocotipac	Alto	484	Alto	457	56.59	67.36	86.72	62.00
07	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	Alto	485	Alto	427	59.34	68.01	84.84	76.70
20	Oaxaca	20153	San Gabriel Mixtepec	Alto	486	Alto	477	56.22	65.63	84.58	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16013	Carácuaro	Alto	487	Medio	746	57.72	65.59	82.01	54.60
07	Chiapas	07042	Ixhuatlán	Alto	488	Alto	602	61.12	69.30	84.97	76.70
21	Puebla	21070	Huatlatlauca	Alto	489	Alto	446	46.33	57.89	81.91	64.00
20	Oaxaca	20452	Santiago Apóstol	Alto	490	Alto	466	45.03	54.50	76.34	62.00
21	Puebla	21010	Ajalpan	Alto	491	Alto	303	59.08	69.85	89.28	64.00
14	Jalisco	14056	Santa María del Oro	Alto	492	Alto	537	30.95	38.74	60.00	36.50
24	San Luis Potosí	24017	Guadalcázar	Alto	493	Medio	761	46.89	55.81	75.76	51.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30122	Pajapan	Alto	494	Alto	406	57.70	67.43	86.06	50.70
20	Oaxaca	20360	Santa Ana Zegache	Alto	495	Alto	425	50.07	61.44	83.68	62.00
20	Oaxaca	20510	Santo Domingo Ixcatlán	Alto	496	Alto	307	13.31	19.36	44.68	62.00
13	Hidalgo	13026	Huazalingo	Alto	497	Alto	518	72.84	80.71	93.03	56.40
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30163	Tenochtitlán	Alto	498	Medio	744	56.90	65.68	83.90	50.70
20	Oaxaca	20149	San Francisco Sola	Alto	499	Alto	432	32.38	41.24	64.39	62.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
20	Oaxaca	20364	Santa Catarina Juquila	Alto	500	Alto	370	53.39	62.65	81.94	62.00
15	México	15114	Villa Victoria	Alto	501	Alto	306	50.12	59.65	79.56	43.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30051	Coyutla	Alto	502	Alto	548	43.44	53.45	75.79	50.70
20	Oaxaca	20108	San Antonio Huitepec	Alto	503	Alto	409	49.99	60.29	81.50	62.00
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán	Alto	504	Alto	441	46.38	55.68	76.79	56.40
22	Querétaro	22015	San Joaquín	Alto	505	Medio	643	35.65	42.82	61.56	35.40
20	Oaxaca	20530	Santo Tomás Jalieza	Alto	506	Alto	556	57.01	66.43	84.57	62.00
20	Oaxaca	20455	Santiago Ayuquillilla	Alto	507	Alto	531	42.12	53.38	77.91	62.00
31	Yucatán	31087	Tetiz	Alto	508	Medio	668	22.25	30.57	56.38	46.50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30031	Carrillo Puerto	Alto	509	Alto	606	39.33	48.58	71.62	50.70
24	San Luis Potosí	24002	Alaquines	Alto	510	Medio	642	45.20	53.42	72.78	51.10
20	Oaxaca	20548	Tepelmeme Villa de Morelos	Alto	511	Alto	429	41.07	51.15	74.02	62.00
12	Guerrero	12060	Tetipac	Alto	512	Alto	530	49.25	57.77	76.66	68.10
20	Oaxaca	20218	San Juan Teita	Alto	513	Alto	475	34.33	48.99	81.57	62.00
07	Chiapas	07025	Chapultenango	Alto	514	Alto	589	67.01	74.73	88.51	76.70
20	Oaxaca	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	Alto	515	Alto	399	44.30	53.26	73.70	62.00
07	Chiapas	07092	Tecpatán	Alto	516	Alto	571	56.02	64.75	82.48	76.70
21	Puebla	21027	Caltepec	Alto	517	Alto	566	54.67	65.72	86.26	64.00
20	Oaxaca	20274	San Miguel Piedras	Alto	518	Alto	297	61.88	73.91	92.90	62.00
20	Oaxaca	20321	San Pedro Nopala	Alto	519	Alto	576	40.82	51.45	76.41	62.00
21	Puebla	21150	Huehuetlán el Grande	Alto	520	Alto	504	49.52	60.25	82.32	64.00
20	Oaxaca	20289	San Nicolás	Alto	521	Alto	584	49.91	61.52	83.93	62.00
20	Oaxaca	20414	Santa María Huazolotitlán	Alto	522	Medio	692	35.24	45.51	70.69	62.00
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	Alto	523	Alto	502	53.54	63.14	82.22	62.00
14	Jalisco	14027	Cuautilán de García Barragán	Alto	524	Medio	760	36.00	45.14	67.54	36.50
31	Yucatán	31085	Temozón	Alto	525	Alto	582	33.46	43.42	68.83	46.50
21	Puebla	21100	Naupan	Alto	526	Alto	551	58.83	69.13	88.12	64.00
20	Oaxaca	20176	San Juan Bautista Coixtlahuaca	Alto	527	Alto	574	45.56	55.67	77.69	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	Alto	528	Alto	434	54.21	64.13	83.48	50.70
20	Oaxaca	20032	Fresnillo de Trujano	Alto	529	Medio	994	32.77	43.63	70.74	62.00
20	Oaxaca	20011	Calihualá	Alto	530	Medio	1024	42.60	50.52	70.00	62.00
07	Chiapas	07028	Chiapilla	Alto	531	Medio	774	30.04	40.48	68.38	76.70
15	México	15080	Sultepec	Alto	532	Alto	464	53.76	62.16	79.62	43.70
21	Puebla	21212	Zautla	Alto	533	Alto	347	59.26	68.67	86.43	64.00
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol	Alto	534	Alto	560	66.52	74.30	88.09	56.40
11	Guanajuato	11034	Santa Catarina	Alto	535	Medio	693	41.31	47.76	64.41	43.80
21	Puebla	21081	Ixcamilpa de Guerrero	Alto	536	Medio	815	40.00	49.52	71.52	64.00
20	Oaxaca	20105	San Antonino Monte Verde	Alto	537	Alto	357	52.01	62.10	82.82	62.00
20	Oaxaca	20113	San Baltazar Loxicha	Alto	538	Alto	436	65.16	75.13	91.46	62.00
20	Oaxaca	20304	San Pedro Coxcattepec Cántaros	Alto	539	Alto	448	64.94	74.80	91.25	62.00
20	Oaxaca	20038	Villa Hidalgo	Alto	540	Alto	612	43.14	52.18	73.61	62.00
21	Puebla	21187	Tlaxco	Alto	541	Alto	539	44.81	54.46	75.59	64.00
07	Chiapas	07071	Villa Comaltitlán	Alto	542	Medio	641	47.50	57.49	78.84	76.70
20	Oaxaca	20001	Abejones	Alto	543	Alto	503	47.59	55.71	75.17	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30066	Espinal	Alto	544	Medio	699	38.05	47.61	70.57	50.70
20	Oaxaca	20449	Santa María Zoquiitlán	Alto	545	Medio	724	36.72	46.28	70.11	62.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
07	Chiapas	07011	Bella Vista	Alto	546	Alto	507	62.77	72.17	88.96	76.70
21	Puebla	21109	Pahuatlán	Alto	547	Medio	639	45.15	54.91	76.39	64.00
20	Oaxaca	20461	Santiago del Río	Alto	548	Alto	603	22.80	29.55	50.89	62.00
20	Oaxaca	20538	Sitio de Xitlapehua	Alto	549	Alto	393	44.89	56.59	80.74	62.00
21	Puebla	21198	Xicotlán	Alto	550	Alto	572	49.19	59.40	80.82	64.00
21	Puebla	21092	Juan N. Méndez	Alto	551	Medio	672	30.32	41.53	70.66	64.00
24	San Luis Potosí	24014	Coxcatlán	Alto	552	Alto	520	48.12	57.78	78.08	51.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	Alto	553	Alto	349	63.46	70.38	83.72	50.70
12	Guerrero	12070	Xochihuehuetlán	Alto	554	Alto	623	49.00	56.33	73.37	68.10
21	Puebla	21023	Atzitzintla	Alto	555	Alto	528	33.85	43.19	66.46	64.00
07	Chiapas	07090	Tapalapa	Alto	556	Alto	546	62.77	72.20	88.64	76.70
20	Oaxaca	20036	Guevea de Humboldt	Alto	557	Alto	440	56.05	66.58	86.34	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	Alto	558	Alto	444	61.71	69.91	85.80	50.70
24	San Luis Potosí	24054	Xilitla	Alto	559	Alto	575	54.21	63.23	81.19	51.10
21	Puebla	21030	Coatepec	Alto	560	Alto	558	47.71	57.86	79.14	64.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30210	Uxpanapa	Alto	561	Medio	676	51.03	60.60	80.77	50.70
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza	Alto	562	Alto	578	52.97	62.00	80.69	76.70
20	Oaxaca	20445	Santa María Yosoyúa	Alto	563	Alto	445	49.74	61.32	84.54	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30154	Tantima	Alto	564	Alto	586	57.51	67.07	85.00	50.70
31	Yucatán	31016	Chacsinkín	Alto	565	Alto	533	49.37	60.83	83.50	46.50
12	Guerrero	12040	Leonardo Bravo	Alto	566	Alto	523	57.90	66.28	83.17	68.10
07	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	Alto	567	Medio	689	54.65	64.31	83.33	76.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30042	Colipa	Alto	568	Medio	922	40.86	49.18	69.09	50.70
16	Michoacán de Ocampo	16049	Madero	Alto	569	Alto	583	54.34	61.81	78.65	54.60
07	Chiapas	07073	Rayón	Alto	570	Alto	380	62.57	70.94	86.50	76.70
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	Alto	571	Alto	616	40.26	49.66	71.51	64.00
13	Hidalgo	13011	Atlapexco	Alto	572	Medio	646	74.73	81.15	91.56	56.40
20	Oaxaca	20028	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	Alto	573	Alto	415	47.70	56.83	77.09	62.00
20	Oaxaca	20060	Mixistlán de la Reforma	Alto	574	Alto	365	63.95	73.56	90.07	62.00
21	Puebla	21106	Ocoyucan	Alto	575	Alto	615	34.81	44.71	68.47	64.00
11	Guanajuato	11040	Tierra Blanca	Alto	576	Alto	479	50.90	59.36	77.32	43.80
07	Chiapas	07103	Tuzantán	Alto	577	Alto	620	54.12	64.10	83.86	76.70
31	Yucatán	31081	Tekom	Alto	578	Medio	777	41.59	51.98	76.13	46.50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30070	Hidalgotitlán	Alto	579	Medio	819	36.32	46.23	70.79	50.70
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria	Alto	580	Alto	627	32.07	40.46	62.70	56.40
21	Puebla	21206	Zacapala	Alto	581	Medio	745	35.30	44.74	68.50	64.00
20	Oaxaca	20528	Santos Reyes Tepejillo	Alto	582	Medio	680	22.98	29.15	48.01	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	Alto	583	Alto	587	44.85	53.76	73.56	50.70
20	Oaxaca	20564	Yutanduchi de Guerrero	Alto	584	Alto	529	49.48	61.71	85.17	62.00
15	México	15032	Donato Guerra	Alto	585	Alto	433	48.13	57.84	78.64	43.70
21	Puebla	21002	Acateno	Alto	586	Medio	866	35.80	46.16	71.15	64.00
07	Chiapas	07053	Mazapa de Madero	Alto	587	Alto	510	61.81	70.95	87.38	76.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30024	Tlaltetela	Alto	588	Alto	600	65.13	73.16	87.91	50.70
28	Tamaulipas	28006	Bustamante	Alto	589	Medio	667	45.73	55.45	77.67	34.00
20	Oaxaca	20447	Santa María Zacatepec	Alto	590	Medio	727	41.22	50.75	73.73	62.00
21	Puebla	21203	Xochitlán Todos Santos	Alto	591	Medio	677	32.54	42.02	66.36	64.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
20	Oaxaca	20065	Ixpantepec Nieves	Alto	592	Alto	624	28.59	38.16	65.18	62.00
20	Oaxaca	20090	San Andrés Huaxpaltepec	Alto	593	Medio	783	33.10	42.42	66.25	62.00
20	Oaxaca	20561	Yaxe	Alto	594	Alto	324	58.04	68.90	88.45	62.00
07	Chiapas	07003	Acapetahua	Alto	595	Medio	749	31.77	41.75	67.30	76.70
31	Yucatán	31022	Chikindzonot	Alto	596	Medio	757	49.14	59.90	82.44	46.50
07	Chiapas	07107	Villa Corzo	Alto	597	Medio	715	53.53	63.48	83.00	76.70
12	Guerrero	12027	Cutzamala de Pinzón	Alto	598	Medio	800	46.90	55.10	74.03	68.10
21	Puebla	21076	Hueytamalco	Alto	599	Medio	647	45.78	55.82	77.71	64.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30078	Ixcatepec	Alto	600	Alto	495	50.35	60.75	81.65	50.70
13	Hidalgo	13025	Huautla	Alto	601	Medio	755	72.98	79.60	90.42	56.40
21	Puebla	21193	Tzicatlacoyan	Alto	602	Alto	542	49.38	60.08	80.64	64.00
21	Puebla	21148	Santa Isabel Cholula	Alto	603	Medio	687	42.77	52.27	73.58	64.00
21	Puebla	21025	Ayotoxco de Guerrero	Alto	604	Medio	784	40.70	50.34	72.74	64.00
20	Oaxaca	20081	San Agustín Atenango	Alto	605	Medio	662	35.05	42.68	63.29	62.00
20	Oaxaca	20349	San Sebastián Teitipac	Alto	606	Alto	540	44.49	54.14	76.29	62.00
20	Oaxaca	20018	Concepción Buenavista	Alto	607	Alto	594	47.04	56.49	77.34	62.00
24	San Luis Potosí	24038	Tampacán	Alto	608	Medio	688	67.35	75.20	88.75	51.10
20	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec	Alto	609	Alto	585	44.30	53.39	74.32	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30197	Yecuatla	Alto	610	Medio	907	36.90	44.82	65.06	50.70
20	Oaxaca	20167	San José del Peñasco	Alto	611	Alto	251	61.66	72.07	89.78	62.00
07	Chiapas	07041	La Independencia	Alto	612	Alto	386	64.22	73.65	90.18	76.70
21	Puebla	21057	Honey	Alto	613	Alto	554	42.97	53.29	76.88	64.00
08	Chihuahua	08049	Nonoava	Alto	614	Medio	736	27.35	34.34	54.46	32.10
12	Guerrero	12023	Cuajinicuilapa	Alto	615	Medio	698	43.72	51.39	69.57	68.10
07	Chiapas	07104	Tzimol	Alto	616	Medio	829	54.45	64.38	83.98	76.70
07	Chiapas	07043	Ixtacomitán	Alto	617	Medio	794	46.32	54.92	73.92	76.70
13	Hidalgo	13018	Chapulhuacán	Alto	618	Medio	869	36.22	45.46	67.88	56.40
07	Chiapas	07054	Mazatán	Alto	619	Medio	888	32.62	42.74	69.11	76.70
20	Oaxaca	20082	San Agustín Chayuco	Alto	620	Alto	562	50.66	62.12	84.62	62.00
24	San Luis Potosí	24019	Lagunillas	Alto	621	Medio	1038	28.45	35.64	54.67	51.10
20	Oaxaca	20168	San José Estancia Grande	Alto	622	Medio	670	28.17	37.86	63.88	62.00
20	Oaxaca	20569	Santa Inés de Zaragoza	Alto	623	Alto	525	36.03	49.50	79.38	62.00
12	Guerrero	12064	Tlalchapa	Alto	624	Medio	992	51.53	58.89	75.27	68.10
26	Sonora	26049	Quiriego	Alto	625	Medio	716	39.06	48.01	69.92	26.70
31	Yucatán	31094	Tixmehuac	Alto	626	Medio	710	41.98	53.20	78.59	46.50
21	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	Alto	627	Alto	631	47.40	58.55	81.61	64.00
31	Yucatán	31086	Tepakán	Alto	628	Medio	802	19.83	28.28	54.95	46.50
25	Sinaloa	25007	Choix	Alto	629	Medio	771	44.21	53.29	74.08	32.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30035	Citlaltépetl	Alto	630	Medio	671	47.69	57.01	77.25	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30058	Chicontepec	Alto	631	Alto	595	67.91	75.41	88.42	50.70
04	Campeche	04011	Candelaria	Alto	632	Medio	741	43.56	52.41	73.16	44.70
20	Oaxaca	20481	Santiago Nuyoó	Alto	633	Alto	450	46.12	58.06	82.88	62.00
20	Oaxaca	20336	San Pedro Yólox	Alto	634	Medio	842	39.23	42.45	51.55	62.00
20	Oaxaca	20008	Asunción Tlacolulita	Alto	635	Medio	861	38.06	50.08	76.71	62.00
20	Oaxaca	20378	Santa Cruz Mixtepec	Alto	636	Alto	598	56.55	66.10	84.81	62.00
20	Oaxaca	20334	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	Alto	637	Alto	626	56.60	65.90	83.99	62.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
31	Yucatán	31099	Uayma	Alto	638	Medio	731	37.05	48.19	74.70	46.50
20	Oaxaca	20549	Tezoatlán de Segura y Luna	Alto	639	Medio	817	38.54	47.95	70.50	62.00
20	Oaxaca	20484	Santiago Tamazola	Alto	640	Medio	804	36.62	45.48	68.87	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30095	Juchique de Ferrer	Alto	641	Medio	962	43.95	52.39	72.12	50.70
20	Oaxaca	20415	Santa María Ipalapa	Alto	642	Medio	719	44.79	55.69	79.36	62.00
20	Oaxaca	20345	San Sebastián Ixcapa	Alto	643	Medio	734	36.44	46.80	70.69	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30187	Tonayán	Alto	644	Alto	515	63.65	72.80	89.19	50.70
21	Puebla	21042	Cuayuca de Andrade	Alto	645	Medio	766	32.27	42.45	69.10	64.00
07	Chiapas	07065	Palenque	Alto	646	Medio	714	46.33	56.63	78.89	76.70
20	Oaxaca	20197	San Juan Guelavía	Alto	647	Alto	499	32.00	41.39	65.74	62.00
15	México	15074	San Felipe del Progreso	Alto	648	Alto	411	54.89	64.29	82.59	43.70
12	Guerrero	12044	Mochitlán	Alto	649	Medio	790	52.72	60.43	77.30	68.10
07	Chiapas	07032	Escuintla	Alto	650	Medio	696	60.30	68.62	84.74	76.70
20	Oaxaca	20329	San Pedro Tezacoalco	Alto	651	Alto	553	48.86	60.75	83.54	62.00
31	Yucatán	31014	Cuncunul	Alto	652	Medio	983	27.17	36.14	62.40	46.50
20	Oaxaca	20491	Santiago Textitlán	Alto	653	Alto	451	70.92	80.09	93.74	62.00
15	México	15111	Villa de Allende	Alto	654	Alto	368	46.07	56.56	79.10	43.70
20	Oaxaca	20246	San Mateo Cajonos	Alto	655	Medio	747	37.00	47.78	73.72	62.00
21	Puebla	21031	Coatzingo	Alto	656	Medio	862	24.45	33.47	60.04	64.00
20	Oaxaca	20522	Santo Domingo Xagacia	Alto	657	Alto	516	59.75	70.17	89.12	62.00
15	México	15105	Tlatlaya	Alto	658	Medio	809	52.00	60.16	77.73	43.70
20	Oaxaca	20260	San Miguel Aloápam	Alto	659	Medio	797	51.01	61.54	82.59	62.00
15	México	15117	Zacualpan	Alto	660	Medio	650	43.07	51.83	72.08	43.70
13	Hidalgo	13046	San Felipe Orizatlán	Alto	661	Medio	735	62.04	70.42	85.88	56.40
21	Puebla	21098	Molcaxac	Alto	662	Medio	752	22.18	29.65	49.84	64.00
11	Guanajuato	11043	Victoria	Alto	663	Alto	605	47.38	55.36	73.25	43.80
24	San Luis Potosí	24036	Tamasopo	Alto	664	Medio	939	40.97	48.80	68.33	51.10
20	Oaxaca	20175	San Juan Bautista Atatláhuca	Alto	665	Alto	579	47.13	58.04	81.52	62.00
20	Oaxaca	20373	Santa Catarina Zapotitlán	Alto	666	Alto	563	39.83	51.60	78.76	62.00
07	Chiapas	07037	Huehuetán	Alto	667	Medio	697	46.39	55.83	76.38	76.70
07	Chiapas	07057	Motozintla	Alto	668	Alto	568	62.21	71.12	87.66	76.70
20	Oaxaca	20165	San José Ayuquila	Alto	669	Medio	756	25.73	35.03	61.14	62.00
19	Nuevo León	19024	Gral. Zaragoza	Alto	670	Medio	725	43.38	52.75	73.62	21.50
20	Oaxaca	20056	Mártires de Tacubaya	Alto	671	Medio	859	32.97	43.69	70.93	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16021	Charapan	Alto	672	Alto	460	53.60	62.59	80.84	54.60
13	Hidalgo	13004	Agua Blanca de Iturbide	Alto	673	Medio	637	43.07	52.00	73.06	56.40
24	San Luis Potosí	24047	Villa de Guadalupe	Alto	674	Medio	1105	40.40	49.99	72.73	51.10
21	Puebla	21052	Chigmecatitlán	Alto	675	Medio	767	21.03	30.42	59.45	64.00
31	Yucatán	31047	Maní	Alto	676	Medio	890	23.80	33.11	60.29	46.50
20	Oaxaca	20301	San Pedro Apóstol	Alto	677	Medio	1146	22.41	30.90	55.56	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	Alto	678	Medio	654	53.52	62.93	81.81	50.70
20	Oaxaca	20103	San Antonino Castillo Velasco	Alto	679	Alto	625	16.51	21.69	36.50	62.00
20	Oaxaca	20478	Santiago Nacaltepec	Alto	680	Alto	484	49.07	59.99	82.65	62.00
24	San Luis Potosí	24043	Tierra Nueva	Alto	681	Medio	884	36.28	44.58	65.37	51.10
20	Oaxaca	20245	San Martín Zacatepec	Alto	682	Medio	644	26.28	36.88	67.58	62.00
21	Puebla	21146	Santa Catarina Tlaltempan	Alto	683	Medio	778	1.23	2.92	18.10	64.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30063	Chontla	Alto	684	Medio	651	62.41	70.83	86.20	50.70
20	Oaxaca	20161	San Jerónimo Sosola	Alto	685	Alto	514	56.48	67.87	88.41	62.00
20	Oaxaca	20094	San Andrés Nuxiño	Alto	686	Alto	394	49.58	62.23	86.85	62.00
24	San Luis Potosí	24001	Ahualulco	Alto	687	Medio	926	40.73	49.44	70.12	51.10
12	Guerrero	12068	La Unión de Isidoro Montes de Oca	Alto	688	Medio	821	34.53	42.84	64.50	68.10
07	Chiapas	07085	Soyaló	Alto	689	Medio	743	48.22	58.61	80.52	76.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30010	Altotonga	Alto	690	Alto	509	58.39	67.95	85.98	50.70
20	Oaxaca	20446	Santa María Yucuhiti	Alto	691	Alto	458	57.68	67.60	86.78	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30113	Naranjal	Alto	692	Medio	768	39.48	49.74	73.66	50.70
31	Yucatán	31055	Opichén	Alto	693	Medio	690	32.68	44.09	72.59	46.50
22	Querétaro	22001	Amealco de Bonfil	Alto	694	Medio	638	29.76	37.82	59.62	35.40
21	Puebla	21209	Zapotitlán	Alto	695	Medio	780	42.27	51.56	72.11	64.00
20	Oaxaca	20183	San Juan Bautista Tlachichilco	Alto	696	Alto	604	39.01	45.49	63.55	62.00
20	Oaxaca	20430	Santa María Tataltepec	Alto	697	Alto	452	41.77	55.00	82.03	62.00
20	Oaxaca	20371	Santa Catarina Ticuá	Alto	698	Alto	581	36.18	46.15	70.25	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	Alto	699	Alto	559	41.24	50.41	71.78	50.70
21	Puebla	21064	Francisco Z. Mena	Alto	700	Medio	855	51.52	61.82	82.11	64.00
24	San Luis Potosí	24037	Tamazunchale	Alto	701	Medio	758	50.56	59.96	79.50	51.10
31	Yucatán	31103	Xocchel	Alto	702	Medio	824	23.03	32.83	62.00	46.50
13	Hidalgo	13043	Nicolás Flores	Alto	703	Medio	711	29.85	37.62	58.19	56.40
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30055	Chalma	Alto	704	Medio	920	42.01	51.51	73.00	50.70
31	Yucatán	31024	Chumayel	Alto	705	Medio	885	28.25	37.59	63.33	46.50
28	Tamaulipas	28036	San Nicolás	Alto	706	Alto	580	45.90	57.23	80.89	34.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30075	Ignacio de la Llave	Alto	707	Medio	1047	19.17	26.65	50.68	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30121	Ozuluama de Mascareñas	Alto	708	Medio	867	42.79	52.13	73.23	50.70
13	Hidalgo	13034	Lolotla	Alto	709	Medio	901	50.14	59.33	78.64	56.40
31	Yucatán	31008	Calotmul	Alto	710	Medio	982	28.37	38.83	67.23	46.50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30061	Las Choapas	Alto	711	Medio	803	30.04	38.60	62.20	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30188	Totutla	Alto	712	Medio	709	49.86	59.54	79.92	50.70
13	Hidalgo	13014	Calnali	Alto	713	Medio	830	56.29	65.64	83.51	56.40
12	Guerrero	12030	Florencio Villarreal	Alto	714	Medio	721	42.40	50.25	68.74	68.10
21	Puebla	21200	Xochiapulco	Alto	715	Medio	666	43.73	53.40	74.91	64.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30151	Tamiahua	Alto	716	Medio	913	43.55	53.53	75.81	50.70
21	Puebla	21029	Caxhuacan	Alto	717	Medio	669	43.89	53.26	74.19	64.00
07	Chiapas	07035	Frontera Hidalgo	Alto	718	Medio	874	34.46	44.15	68.69	76.70
12	Guerrero	12066	Tlapa de Comonfort	Alto	719	Alto	480	48.50	57.88	78.09	68.10
20	Oaxaca	20112	San Baltazar Chichicápam	Alto	720	Medio	792	50.17	62.02	85.02	62.00
20	Oaxaca	20398	Ayoquezco de Aldama	Alto	721	Medio	703	45.58	54.83	75.74	62.00
32	Zacatecas	32021	Jiménez del Teul	Alto	722	Medio	932	47.36	55.34	73.64	52.20
31	Yucatán	31018	Chapab	Alto	723	Medio	912	18.05	26.23	52.86	46.50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30157	Castillo de Teayo	Alto	724	Medio	958	38.23	48.70	73.04	50.70
21	Puebla	21066	Guadalupe	Alto	725	Medio	1021	54.22	63.84	83.29	64.00
07	Chiapas	07099	La Trinitaria	Alto	726	Alto	564	67.58	75.98	90.18	76.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30179	Tlacotepec de Mejía	Alto	727	Medio	772	53.83	63.43	82.79	50.70
20	Oaxaca	20358	Santa Ana Tlapacoyan	Alto	728	Medio	839	42.42	51.84	74.21	62.00
07	Chiapas	07016	Catazajá	Alto	729	Medio	1094	32.48	42.62	68.15	76.70

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
07	Chiapas	07044	Ixtapa	Alto	730	Alto	488	59.20	68.11	84.89	76.70
20	Oaxaca	20440	Santa María Totolapilla	Alto	731	Medio	1001	33.63	46.28	75.86	62.00
10	Durango	10009	Guanaceví	Alto	732	Alto	601	40.30	49.00	69.97	49.40
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30001	Acajete	Alto	733	Medio	685	26.82	34.68	56.97	50.70
22	Querétaro	22010	Landa de Matamoros	Alto	734	Medio	1043	26.06	33.71	55.67	35.40
07	Chiapas	07050	La Libertad	Alto	735	Bajo	1220	23.54	33.10	60.56	76.70
20	Oaxaca	20141	San Francisco del Mar	Alto	736	Medio	704	32.23	43.71	72.47	62.00
07	Chiapas	07069	Pijijapan	Alto	737	Medio	947	42.67	53.32	77.03	76.70
12	Guerrero	12059	Tepecoacuilco de Trujano	Alto	738	Medio	789	45.53	53.19	70.77	68.10
20	Oaxaca	20560	Villa Díaz Ordaz	Alto	739	Alto	534	49.77	59.87	81.33	62.00
20	Oaxaca	20456	Santiago Cacaloxtotec	Alto	740	Medio	841	16.01	24.80	54.92	62.00
07	Chiapas	07001	Acacoyagua	Alto	741	Medio	659	58.24	67.77	85.94	76.70
20	Oaxaca	20216	San Juan Tabaá	Alto	742	Medio	1027	49.40	60.93	83.68	62.00
21	Puebla	21099	Cañada Morelos	Alto	743	Medio	738	41.22	51.30	74.37	64.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30005	Acula	Alto	744	Bajo	1226	19.47	27.34	52.63	50.70
20	Oaxaca	20119	San Bartolomé Yucuañe	Alto	745	Alto	544	41.99	53.62	79.53	62.00
12	Guerrero	12037	Ixcateopan de Cuauhtémoc	Alto	746	Medio	776	43.95	52.16	71.09	68.10
21	Puebla	21069	Huaquechula	Alto	747	Medio	813	36.78	46.64	70.99	64.00
15	México	15008	Amatepec	Alto	748	Medio	970	38.48	47.20	68.33	43.70
20	Oaxaca	20533	Santo Tomás Tamazulapan	Alto	749	Medio	691	32.85	43.48	70.21	62.00
15	México	15056	Morelos	Alto	750	Alto	547	39.18	49.21	72.84	43.70
31	Yucatán	31015	Cuzamá	Alto	751	Medio	679	22.34	31.26	58.68	46.50
20	Oaxaca	20268	San Miguel Ejutla	Alto	752	Alto	555	52.22	63.09	85.17	62.00
07	Chiapas	07013	Bochil	Alto	753	Medio	657	60.29	68.19	83.08	76.70
20	Oaxaca	20324	San Pedro Pochutla	Alto	754	Medio	726	39.36	48.14	68.83	62.00
20	Oaxaca	20164	San Jorge Nuchita	Alto	755	Alto	597	30.22	38.92	62.77	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30153	Tancoco	Alto	756	Medio	782	39.73	48.40	68.27	50.70
21	Puebla	21103	Nicolás Bravo	Alto	757	Medio	816	41.68	52.30	76.11	64.00
20	Oaxaca	20368	Santa Catarina Minas	Alto	758	Medio	742	38.33	49.00	74.13	62.00
21	Puebla	21192	Tuzamapan de Galeana	Alto	759	Medio	848	48.31	58.51	80.33	64.00
31	Yucatán	31066	Santa Elena	Alto	760	Medio	779	27.26	37.21	64.79	46.50
20	Oaxaca	20464	Santiago Ihuitlán Plumas	Alto	761	Medio	814	36.13	45.73	69.99	62.00
20	Oaxaca	20244	San Martín Tixpalan	Alto	762	Medio	791	39.10	49.22	72.69	62.00
31	Yucatán	31033	Halachó	Alto	763	Medio	788	37.68	48.64	74.35	46.50
31	Yucatán	31032	Espita	Alto	764	Medio	660	49.99	59.96	80.59	46.50
15	México	15119	Zumpahuacán	Alto	765	Alto	619	41.54	50.69	72.18	43.70
21	Puebla	21135	San Miguel Ixtitlán	Alto	766	Medio	978	27.21	39.72	72.87	64.00
16	Michoacán de Ocampo	16035	La Huacana	Alto	767	Medio	985	50.38	59.81	79.75	54.60
20	Oaxaca	20441	Santa María Xadani	Alto	768	Alto	476	31.78	41.51	66.98	62.00
07	Chiapas	07087	Suchiate	Alto	769	Medio	694	33.56	42.61	65.84	76.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30146	Sochiapa	Alto	770	Alto	634	47.68	57.54	79.26	50.70
21	Puebla	21016	Aquixtla	Alto	771	Medio	875	33.85	44.01	69.45	64.00
20	Oaxaca	20226	San Lorenzo Albarradas	Alto	772	Medio	781	45.30	55.84	78.86	62.00
21	Puebla	21188	Tochimilco	Alto	773	Alto	567	33.30	43.99	70.73	64.00
20	Oaxaca	20316	San Pedro Mártir Quiechapa	Alto	774	Medio	795	36.20	48.19	79.01	62.00
21	Puebla	21157	Tehuiztzingo	Alto	775	Medio	1020	39.05	48.76	71.50	64.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
07	Chiapas	07021	Copainalá	Alto	776	Medio	825	53.23	62.19	80.61	76.70
20	Oaxaca	20144	San Francisco Jaltepetongo	Alto	777	Medio	645	18.23	27.82	59.63	62.00
20	Oaxaca	20506	Santo Domingo Albarradas	Alto	778	Medio	1145	43.04	54.25	78.39	62.00
20	Oaxaca	20009	Ayotzintepec	Alto	779	Alto	593	45.62	55.36	76.89	62.00
12	Guerrero	12021	Coyuca de Benítez	Alto	780	Medio	798	55.74	63.18	79.02	68.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30161	Tempoal	Alto	781	Medio	843	53.46	61.52	78.29	50.70
24	San Luis Potosí	24044	Vanegas	Alto	782	Medio	1134	32.05	41.00	64.20	51.10
20	Oaxaca	20346	San Sebastián Nicananduta	Alto	783	Medio	1063	20.68	29.08	56.75	62.00
24	San Luis Potosí	24006	Catorce	Alto	784	Medio	1097	32.74	41.89	65.09	51.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30060	Chinampa de Gorostiza	Alto	785	Medio	701	49.91	59.22	79.17	50.70
31	Yucatán	31042	Kantunil	Alto	786	Medio	1009	18.27	26.95	55.53	46.50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30033	Cazones	Alto	787	Medio	864	34.18	44.45	69.75	50.70
20	Oaxaca	20503	Santiago Zoochila	Alto	788	Medio	1170	29.85	40.56	67.48	62.00
20	Oaxaca	20320	San Pedro Molinos	Alto	789	Alto	577	35.39	48.72	78.17	62.00
07	Chiapas	07061	Ocozacoautla de Espinosa	Alto	790	Medio	737	43.55	54.53	78.63	76.70
20	Oaxaca	20473	Santiago Laxopa	Alto	791	Alto	481	45.87	57.23	81.29	62.00
07	Chiapas	07102	Tuxtla Chico	Alto	792	Medio	873	44.87	54.71	75.89	76.70
21	Puebla	21087	Jolalpan	Alto	793	Alto	621	46.75	56.02	76.93	64.00
20	Oaxaca	20394	Santa María Alotepec	Alto	794	Alto	437	43.88	54.41	78.13	62.00
31	Yucatán	31031	Dzoncauich	Alto	795	Medio	1118	23.48	33.39	62.61	46.50
12	Guerrero	12077	Marquelia	Alto	796	Medio	763	40.82	48.79	67.71	68.10
31	Yucatán	31030	Dzitás	Alto	797	Medio	933	26.05	35.77	63.94	46.50
21	Puebla	21055	Chila	Alto	798	Medio	820	30.62	40.87	67.83	64.00
21	Puebla	21127	San Jerónimo Xayacatlán	Alto	799	Medio	997	22.87	31.85	57.16	64.00
19	Nuevo León	19036	Mier y Noriega	Alto	800	Medio	1060	36.51	46.21	70.38	21.50
31	Yucatán	31064	Sanahcat	Alto	801	Medio	989	25.01	35.19	63.97	46.50
12	Guerrero	12058	Teloloapan	Alto	802	Medio	707	47.13	54.89	73.24	68.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30046	Cosautlán de Carvajal	Alto	803	Medio	720	48.21	58.06	79.13	50.70
21	Puebla	21093	Lafragua	Alto	804	Medio	658	36.54	47.29	72.93	64.00
12	Guerrero	12018	Copala	Alto	805	Medio	896	40.22	48.63	68.99	68.10
21	Puebla	21101	Nauzontla	Alto	806	Medio	708	44.84	55.19	77.75	64.00
20	Oaxaca	20288	San Miguel Yotao	Alto	807	Alto	536	65.65	75.56	91.92	62.00
20	Oaxaca	20046	Magdalena Jaltepec	Alto	808	Medio	664	38.22	49.86	76.56	62.00
31	Yucatán	31077	Tekal de Venegas	Alto	809	Medio	1002	34.05	44.65	71.77	46.50
20	Oaxaca	20151	San Francisco Teopan	Alto	810	Alto	490	49.13	60.07	82.68	62.00
20	Oaxaca	20317	San Pedro Mártir Yucuxaco	Alto	811	Alto	494	47.53	58.74	81.37	62.00
20	Oaxaca	20356	Santa Ana del Valle	Alto	812	Medio	770	27.50	34.61	55.41	62.00
14	Jalisco	14049	Jilotlán de los Dolores	Alto	813	Medio	928	25.78	34.25	58.75	36.50
20	Oaxaca	20537	Silacayoápam	Alto	814	Medio	678	40.45	49.65	71.66	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16061	Ocampo	Alto	815	Alto	526	52.54	62.56	82.38	54.60
31	Yucatán	31046	Mama	Alto	816	Medio	1033	23.22	32.54	59.92	46.50
24	San Luis Potosí	24022	Moctezuma	Alto	817	Medio	984	40.10	48.90	70.02	51.10
31	Yucatán	31035	Hoctún	Alto	818	Medio	1152	16.23	23.07	46.77	46.50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30158	Tecolutla	Alto	819	Medio	1036	24.37	32.88	57.35	50.70
21	Puebla	21199	Xiutetelco	Alto	820	Alto	635	43.61	53.49	75.66	64.00
21	Puebla	21032	Cohetzala	Alto	821	Bajo	1333	37.14	46.43	69.54	64.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
20	Oaxaca	20331	San Pedro Tidaá	Alto	822	Medio	748	14.86	23.04	51.00	62.00
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	Alto	823	Medio	713	51.91	60.84	79.97	62.00
21	Puebla	21022	Atlix	Alto	824	Medio	649	36.64	47.22	73.02	64.00
24	San Luis Potosí	24030	San Nicolás Tolentino	Alto	825	Medio	1166	38.06	46.61	68.12	51.10
16	Michoacán de Ocampo	16056	Nahuatzen	Alto	826	Alto	463	51.37	59.35	75.80	54.60
22	Querétaro	22013	Peñamiller	Alto	827	Medio	810	36.44	45.83	68.90	35.40
20	Oaxaca	20404	Santa María Chachoápam	Alto	828	Medio	1110	36.68	45.72	68.38	62.00
21	Puebla	21075	Hueyapan	Alto	829	Alto	473	58.02	67.45	85.17	64.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30152	Tampico Alto	Alto	830	Medio	1062	38.25	47.79	70.86	50.70
21	Puebla	21215	Zongozotla	Alto	831	Medio	828	54.77	64.22	82.81	64.00
13	Hidalgo	13032	Jaltocán	Alto	832	Medio	972	40.10	49.34	71.00	56.40
20	Oaxaca	20307	San Pedro Huamelula	Alto	833	Medio	911	44.87	56.59	81.46	62.00
20	Oaxaca	20555	Trinidad Zaachila	Alto	834	Medio	700	39.31	50.12	75.38	62.00
13	Hidalgo	13037	Metztitlán	Alto	835	Medio	960	40.40	49.33	70.63	56.40
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30091	Jesús Carranza	Alto	836	Medio	1098	30.05	39.20	63.53	50.70
20	Oaxaca	20206	San Juan de los Cués	Alto	837	Medio	775	34.85	44.67	69.02	62.00
31	Yucatán	31001	Abalá	Alto	838	Medio	891	19.37	28.23	56.60	46.50
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto	Alto	839	Medio	916	38.95	48.74	72.79	35.90
15	México	15123	Luvianos	Alto	840	Medio	832	40.87	49.70	70.28	43.70
20	Oaxaca	20066	Santiago Niltepec	Alto	841	Medio	1140	27.60	38.13	67.19	62.00
20	Oaxaca	20256	San Mateo Tlapitepec	Alto	842	Medio	918	19.63	27.27	53.33	62.00
20	Oaxaca	20282	San Miguel Tenango	Alto	843	Medio	683	47.08	59.51	84.51	62.00
21	Puebla	21110	Palmar de Bravo	Alto	844	Medio	653	43.91	54.24	77.29	64.00
20	Oaxaca	20308	San Pedro Huilotepec	Alto	845	Medio	1034	35.29	45.46	70.40	62.00
20	Oaxaca	20467	Santiago Jamiltepec	Alto	846	Medio	787	52.42	61.77	80.69	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30086	Jalacingo	Alto	847	Alto	500	52.30	62.35	82.28	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30084	Ixmiquilpan	Alto	848	Bajo	1246	18.44	25.62	49.41	50.70
20	Oaxaca	20290	San Nicolás Hidalgo	Alto	849	Bajo	1296	26.68	34.80	57.12	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30166	Tepetlán	Alto	850	Medio	940	32.50	41.62	65.48	50.70
07	Chiapas	07002	Acala	Alto	851	Medio	860	39.19	49.17	72.67	76.70
20	Oaxaca	20179	San Juan Bautista Jayacatlán	Alto	852	Alto	613	49.35	60.11	82.13	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30185	Tlilapan	Alto	853	Medio	865	38.55	47.73	69.98	50.70
21	Puebla	21201	Xochiltepec	Alto	854	Medio	1032	30.75	41.49	70.18	64.00
20	Oaxaca	20074	Santa Catarina Quioquitani	Alto	855	Alto	622	67.66	78.03	94.30	62.00
20	Oaxaca	20422	Santa María Nativitas	Alto	856	Medio	899	37.31	48.55	73.79	62.00
21	Puebla	21040	Cuatitlán	Alto	857	Medio	665	46.65	56.97	78.10	64.00
20	Oaxaca	20121	San Bartolo Soyaltepec	Alto	858	Medio	1069	38.77	48.89	72.71	62.00
20	Oaxaca	20501	Santiago Yucuyachi	Alto	859	Medio	1066	27.09	35.76	60.54	62.00
31	Yucatán	31076	Tecoh	Alto	860	Medio	838	24.56	34.07	61.93	46.50
21	Puebla	21112	Petitcingo	Alto	861	Medio	969	31.63	42.26	68.66	64.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30167	Tepetzintla	Alto	862	Medio	717	48.72	59.28	80.18	50.70
24	San Luis Potosí	24004	Armadillo de los Infante	Alto	863	Medio	1041	39.37	48.13	69.36	51.10
21	Puebla	21177	Tlacoatepec de Benito Juárez	Alto	864	Alto	596	46.27	55.83	76.88	64.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan	Alto	865	Medio	686	42.28	51.24	72.90	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30130	Playa Vicente	Alto	866	Medio	942	28.80	37.37	60.79	50.70
15	México	15007	Amanalco	Alto	867	Medio	661	44.75	55.55	78.89	43.70

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
31	Yucatán	31075	Teabo	Alto	868	Alto	524	39.83	49.86	74.36	46.50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30143	Santiago Tuxtla	Alto	869	Medio	836	47.40	57.62	79.09	50.70
20	Oaxaca	20283	San Miguel Tequixtepec	Alto	870	Medio	695	45.32	58.59	82.90	62.00
20	Oaxaca	20026	Chalcatongo de Hidalgo	Alto	871	Medio	675	36.05	45.60	69.09	62.00
15	México	15086	Temascaltepec	Alto	872	Medio	702	39.08	49.14	72.87	43.70
31	Yucatán	31037	Huhí	Alto	873	Medio	904	15.63	23.46	49.87	46.50
21	Puebla	21017	Atempan	Alto	874	Alto	538	48.16	57.87	78.17	64.00
24	San Luis Potosí	24053	Axtla de Terrazas	Alto	875	Medio	808	47.22	56.25	75.29	51.10
20	Oaxaca	20097	San Andrés Solaga	Alto	876	Medio	801	42.14	50.84	72.01	62.00
13	Hidalgo	13038	Mineral del Chico	Alto	877	Medio	876	25.99	34.18	57.14	56.40
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30150	Tamalín	Alto	878	Medio	863	41.20	51.29	74.36	50.70
20	Oaxaca	20488	Santiago Tepetlapa	Alto	879	Alto	592	9.09	15.34	42.27	62.00
20	Oaxaca	20258	San Miguel Achiutla	Alto	880	Alto	608	31.75	43.12	72.15	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30088	Jalcomulco	Alto	881	Medio	908	30.29	40.14	66.48	50.70
16	Michoacán de Ocampo	16031	Epitacio Huerta	Alto	882	Medio	1028	46.25	56.64	79.27	54.60
31	Yucatán	31034	Hocabá	Alto	883	Medio	883	23.76	33.30	61.11	46.50
21	Puebla	21169	Tepexi de Rodríguez	Alto	884	Medio	996	24.72	33.60	59.47	64.00
21	Puebla	21024	Axutla	Alto	885	Bajo	1415	23.31	29.76	50.61	64.00
21	Puebla	21191	Tulcingo	Alto	886	Medio	988	28.30	36.86	59.70	64.00
11	Guanajuato	11029	San Diego de la Unión	Alto	887	Medio	905	40.14	49.02	70.22	43.80
21	Puebla	21155	Tecomatlán	Alto	888	Medio	1114	30.43	39.50	63.06	64.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30172	Texistepec	Alto	889	Medio	892	32.15	41.48	65.70	50.70
20	Oaxaca	20106	San Antonio Acutla	Alto	890	Medio	796	49.07	62.12	86.61	62.00
20	Oaxaca	20546	Teotitlán del Valle	Alto	891	Medio	956	29.32	38.69	63.51	62.00
21	Puebla	21018	Atexcal	Alto	892	Medio	935	28.90	38.86	65.71	64.00
08	Chihuahua	08009	Bocoyna	Alto	893	Alto	527	30.25	37.51	57.15	32.10
20	Oaxaca	20230	San Lorenzo Victoria	Alto	894	Medio	1059	28.79	38.58	64.89	62.00
23	Quintana Roo	23006	José María Morelos	Alto	895	Medio	837	46.66	56.25	77.24	35.90
07	Chiapas	07105	Unión Juárez	Alto	896	Medio	1079	39.77	49.62	72.64	76.70
10	Durango	10027	San Juan de Guadalupe	Alto	897	Bajo	1234	42.75	51.83	73.21	49.40
20	Oaxaca	20160	San Jerónimo Silacayoapilla	Alto	898	Medio	893	19.73	28.42	55.71	62.00
31	Yucatán	31071	Sudzal	Alto	899	Medio	1050	20.44	29.45	57.35	46.50
20	Oaxaca	20241	San Martín Lachilá	Alto	900	Medio	925	48.49	59.95	82.84	62.00
20	Oaxaca	20299	San Pablo Yaganiza	Alto	901	Medio	827	46.00	57.14	81.74	62.00
20	Oaxaca	20383	Santa Cruz Tayata	Alto	902	Alto	485	48.96	59.47	80.40	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30142	San Juan Evangelista	Alto	903	Bajo	1218	29.89	39.22	63.93	50.70
21	Puebla	21210	Zapotitlán de Méndez	Alto	904	Medio	1064	42.65	51.97	73.52	64.00
19	Nuevo León	19007	Aramberri	Alto	905	Medio	1138	42.99	51.80	72.12	21.50
31	Yucatán	31097	Tunkás	Alto	906	Medio	1174	32.05	42.08	68.40	46.50
20	Oaxaca	20180	San Juan Bautista Lo de Soto	Alto	907	Medio	1067	20.09	29.22	57.14	62.00
21	Puebla	21054	Chignautla	Alto	908	Alto	629	37.63	47.08	69.85	64.00
20	Oaxaca	20222	San Juan Yaeé	Alto	909	Alto	617	52.90	64.28	85.59	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16077	San Lucas	Alto	910	Medio	1068	36.49	46.33	70.32	54.60
20	Oaxaca	20568	Zapotitlán Palmas	Alto	911	Medio	1051	30.69	39.43	63.18	62.00
31	Yucatán	31045	Kopomá	Alto	912	Medio	1147	21.36	30.85	60.14	46.50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30129	Platón Sánchez	Alto	913	Medio	858	41.82	50.39	70.19	50.70

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
28	Tamaulipas	28008	Casas	Alto	914	Medio	886	32.39	41.89	66.24	34.00
20	Oaxaca	20402	Santa María Cortijo	Alto	915	Medio	844	28.15	37.72	63.59	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16010	Arteaga	Alto	916	Medio	881	30.11	37.68	58.24	54.60
12	Guerrero	12006	Apaxtla	Alto	917	Medio	894	48.86	55.84	71.84	68.10
31	Yucatán	31088	Teya	Alto	918	Bajo	1423	20.79	28.69	54.62	46.50
20	Oaxaca	20173	San Juan Atepec	Alto	919	Medio	882	29.19	40.07	68.96	62.00
07	Chiapas	07079	San Fernando	Alto	920	Medio	806	38.84	48.91	72.87	76.70
20	Oaxaca	20185	San Juan Cacahuatpec	Alto	921	Medio	998	36.68	45.94	67.91	62.00
15	México	15041	Ixtapan del Oro	Alto	922	Medio	730	45.36	55.11	76.62	43.70
16	Michoacán de Ocampo	16059	Nuevo Urecho	Alto	923	Bajo	1241	47.20	57.72	79.77	54.60
21	Puebla	21124	San Gabriel Chilac	Alto	924	Medio	822	27.11	35.83	60.58	64.00
31	Yucatán	31100	Ucú	Alto	925	Bajo	1307	12.81	19.85	46.34	46.50
20	Oaxaca	20432	Santa María Temaxcalapa	Alto	926	Medio	1162	41.62	53.28	78.71	62.00
21	Puebla	21009	Ahuehuetitla	Alto	927	Medio	1131	20.82	27.68	46.29	64.00
04	Campeche	04006	Hopelchén	Alto	928	Medio	999	38.76	48.38	71.23	44.70
07	Chiapas	07048	Juárez	Alto	929	Medio	1112	28.89	37.80	62.07	76.70
07	Chiapas	07091	Tapilula	Alto	930	Alto	610	49.47	58.51	77.79	76.70
20	Oaxaca	20239	San Martín Huamelúlpam	Alto	931	Medio	812	49.67	60.28	82.65	62.00
12	Guerrero	12011	Atoyac de Álvarez	Alto	932	Medio	955	48.55	58.17	79.22	68.10
20	Oaxaca	20166	San José Chiltepec	Alto	933	Medio	1057	33.97	43.21	67.28	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30200	Zentla	Alto	934	Medio	966	39.36	48.84	71.47	50.70
31	Yucatán	31091	Tinum	Alto	935	Medio	952	27.15	36.36	62.25	46.50
12	Guerrero	12017	Cocula	Alto	936	Bajo	1201	39.04	46.63	65.70	68.10
14	Jalisco	14122	Zapotitlán de Vadillo	Alto	937	Medio	1111	32.16	40.24	61.64	36.50
20	Oaxaca	20365	Santa Catarina Lachatao	Alto	938	Medio	673	33.09	44.53	71.02	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30160	Temapache	Alto	939	Medio	910	40.61	50.34	72.55	50.70
08	Chihuahua	08047	Moris	Alto	940	Alto	398	34.94	44.67	69.35	32.10
07	Chiapas	07046	Jiquipilas	Alto	941	Medio	1139	39.33	49.91	74.24	76.70
20	Oaxaca	20453	Santiago Astata	Alto	942	Medio	1135	31.20	41.42	68.83	62.00
20	Oaxaca	20128	San Cristóbal Lachirioag	Alto	943	Bajo	1301	21.56	27.28	44.71	62.00
31	Yucatán	31048	Maxcanú	Alto	944	Medio	923	35.02	45.08	69.91	46.50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30073	Hueyapan de Ocampo	Alto	945	Medio	1010	48.56	57.10	76.01	50.70
24	San Luis Potosí	24033	Santo Domingo	Alto	946	Bajo	1279	26.51	34.62	57.33	51.10
20	Oaxaca	20474	Santiago Llano Grande	Alto	947	Medio	1046	20.32	29.03	56.38	62.00
20	Oaxaca	20410	Santa María Ecatepec	Alto	948	Medio	729	55.40	66.03	86.04	62.00
13	Hidalgo	13028	Huejutla de Reyes	Alto	949	Medio	900	55.51	64.25	81.63	56.40
07	Chiapas	07068	Pichucalco	Alto	950	Medio	987	32.53	41.03	62.70	76.70
20	Oaxaca	20408	Santa María del Rosario	Alto	951	Alto	569	23.36	32.25	58.47	62.00
24	San Luis Potosí	24032	Santa María del Río	Alto	952	Medio	964	39.00	46.70	65.69	51.10
12	Guerrero	12039	Juan R. Escudero	Alto	953	Medio	965	51.73	59.26	75.92	68.10
15	México	15066	Otzoapan	Alto	954	Medio	917	44.50	54.03	73.83	43.70
20	Oaxaca	20186	San Juan Cieneguilla	Alto	955	Bajo	1390	29.02	37.78	61.68	62.00
31	Yucatán	31060	Quintana Roo	Alto	956	Medio	906	25.92	35.82	63.21	46.50
24	San Luis Potosí	24046	Villa de Arriaga	Alto	957	Medio	877	35.31	44.53	67.03	51.10
10	Durango	10026	San Dimas	Alto	958	Alto	633	48.25	57.72	78.12	49.40
11	Guanajuato	11019	Jerécuaro	Alto	959	Medio	1052	32.00	41.41	65.46	43.80

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
20	Oaxaca	20542	Taniche	Alto	960	Medio	684	35.08	46.46	73.94	62.00
21	Puebla	21129	San José Miahuatlán	Alto	961	Medio	879	43.63	54.07	77.69	64.00
20	Oaxaca	20513	Santo Domingo Petapa	Alto	962	Medio	739	46.27	56.86	79.48	62.00
24	San Luis Potosí	24034	San Vicente Tancuayalab	Alto	963	Medio	1116	46.43	55.67	75.55	51.10
21	Puebla	21185	Tlapanalá	Alto	964	Medio	1071	20.94	29.49	55.84	64.00
31	Yucatán	31080	Tekit	Alto	965	Alto	628	24.81	34.05	60.63	46.50
20	Oaxaca	20340	San Pedro y San Pablo Tequixtepec	Alto	966	Medio	1030	26.82	36.17	62.72	62.00
31	Yucatán	31098	Tzacucab	Alto	967	Medio	872	38.28	48.39	72.61	46.50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30194	Villa Aldama	Alto	968	Medio	733	39.11	49.70	74.11	50.70
15	México	15001	Acambay	Alto	969	Medio	818	39.38	49.25	72.10	43.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30062	Chocamán	Alto	970	Medio	648	45.78	54.75	74.67	50.70
24	San Luis Potosí	24049	Villa de Ramos	Alto	971	Medio	1113	30.97	39.87	63.99	51.10
20	Oaxaca	20314	San Pedro Juchatengo	Alto	972	Medio	722	45.16	56.75	81.82	62.00
21	Puebla	21170	Tepeyahualco	Alto	973	Medio	840	35.61	45.47	69.32	64.00
20	Oaxaca	20064	Nejapa de Madero	Alto	974	Medio	921	33.63	44.38	71.52	62.00
20	Oaxaca	20059	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Alto	975	Medio	751	41.72	51.99	74.93	62.00
20	Oaxaca	20362	Santa Catarina Cuixtla	Alto	976	Bajo	1335	43.56	54.17	76.88	62.00
20	Oaxaca	20471	Santiago Lalopa	Alto	977	Medio	681	42.66	55.06	80.60	62.00
28	Tamaulipas	28026	Miquihuana	Alto	978	Medio	1014	41.83	52.30	75.80	34.00
20	Oaxaca	20049	Magdalena Ocotlán	Alto	979	Medio	807	39.72	50.10	73.64	62.00
08	Chihuahua	08051	Ocampo	Alto	980	Alto	471	28.69	36.85	59.74	32.10
31	Yucatán	31025	Dzán	Alto	981	Medio	1163	24.90	34.58	62.51	46.50
21	Puebla	21033	Cohuecan	Alto	982	Medio	826	36.59	48.73	77.03	64.00
25	Sinaloa	25017	Sinaloa	Alto	983	Bajo	1300	41.22	50.44	72.06	32.70
20	Oaxaca	20221	San Juan Teposcolula	Alto	984	Medio	927	42.89	53.65	77.61	62.00
21	Puebla	21126	San Jerónimo Tecuapán	Alto	985	Medio	823	44.22	55.04	78.43	64.00
20	Oaxaca	20042	Ixtlán de Juárez	Alto	986	Medio	895	37.52	46.38	67.40	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30144	Sayula de Alemán	Alto	987	Medio	1011	33.31	42.66	66.99	50.70
07	Chiapas	07051	Mapastepec	Alto	988	Medio	986	47.16	58.15	81.34	76.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30175	Tihuatlán	Alto	989	Medio	1080	24.73	32.23	52.51	50.70
12	Guerrero	12075	Eduardo Neri	Alto	990	Medio	785	38.81	48.58	71.26	68.10
20	Oaxaca	20114	San Baltazar Yatzaqui el Bajo	Alto	991	Medio	1006	40.50	48.39	68.35	62.00
20	Oaxaca	20238	San Martín de los Cansecos	Alto	992	Medio	732	33.56	46.11	76.58	62.00
19	Nuevo León	19030	Iturbide	Alto	993	Bajo	1237	41.23	50.39	71.77	21.50
21	Puebla	21105	Ocoatepec	Alto	994	Medio	1082	18.02	26.19	52.02	64.00
21	Puebla	21115	Quecholac	Alto	995	Medio	728	35.77	46.96	73.75	64.00
20	Oaxaca	20287	San Miguel Tulancingo	Alto	996	Medio	1150	27.37	38.92	69.65	62.00
12	Guerrero	12067	Tlapehuala	Alto	997	Medio	930	40.86	48.16	65.68	68.10
20	Oaxaca	20269	San Miguel el Grande	Alto	998	Medio	706	30.76	39.88	63.57	62.00
20	Oaxaca	20076	La Reforma	Alto	999	Medio	1120	37.69	47.65	71.77	62.00
20	Oaxaca	20482	Santiago Pinotepa Nacional	Alto	1000	Medio	852	30.36	39.70	63.58	62.00
31	Yucatán	31054	Muxupip	Alto	1001	Bajo	1356	12.95	19.77	45.73	46.50
22	Querétaro	22003	Arroyo Seco	Alto	1002	Bajo	1360	33.09	41.15	62.39	35.40
31	Yucatán	31063	Samahil	Alto	1003	Bajo	1225	24.47	34.63	64.92	46.50
21	Puebla	21113	Piaxtla	Alto	1004	Bajo	1427	40.76	49.56	71.02	64.00
21	Puebla	21139	San Pablo Anicano	Alto	1005	Bajo	1267	50.90	60.92	81.63	64.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
12	Guerrero	12005	Alpoyeca	Alto	1006	Bajo	1273	47.89	56.19	74.97	68.10
21	Puebla	21137	San Nicolás Buenos Aires	Alto	1007	Medio	759	37.92	48.22	73.21	64.00
20	Oaxaca	20357	Santa Ana Tavela	Alto	1008	Medio	1004	22.89	33.55	64.97	62.00
21	Puebla	21056	Chila de la Sal	Alto	1009	Bajo	1483	31.34	40.80	65.65	64.00
20	Oaxaca	20310	San Pedro Ixtlahuaca	Alto	1010	Medio	945	31.42	40.30	61.51	62.00
20	Oaxaca	20387	Santa Gertrudis	Alto	1011	Medio	1173	33.15	42.63	67.37	62.00
20	Oaxaca	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	Alto	1012	Bajo	1194	33.24	42.61	66.86	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16027	Chucándiro	Alto	1013	Bajo	1238	41.37	50.95	73.79	54.60
21	Puebla	21160	Teotlalco	Alto	1014	Bajo	1197	28.79	38.42	64.93	64.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30124	Papantla	Alto	1015	Medio	1007	36.34	46.35	70.36	50.70
13	Hidalgo	13079	Xochicoatlán	Alto	1016	Bajo	1255	42.45	51.77	73.00	56.40
16	Michoacán de Ocampo	16093	Tlalpujahua	Alto	1017	Medio	1016	44.91	54.51	75.79	54.60
11	Guanajuato	11030	San Felipe	Alto	1018	Medio	914	39.47	49.56	73.14	43.80
25	Sinaloa	25005	Cosalá	Alto	1019	Bajo	1248	34.69	43.78	66.41	32.70
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla	Alto	1020	Medio	851	47.66	56.50	75.32	64.00
16	Michoacán de Ocampo	16007	Aporo	Alto	1021	Bajo	1233	40.14	48.49	69.21	54.60
31	Yucatán	31005	Bokobá	Alto	1022	Bajo	1294	15.21	22.25	47.25	46.50
31	Yucatán	31012	Cenotillo	Alto	1023	Bajo	1292	29.33	38.44	63.05	46.50
21	Puebla	21059	Chinantla	Alto	1024	Bajo	1229	41.45	50.83	72.62	64.00
21	Puebla	21026	Calpan	Alto	1025	Medio	1015	28.94	38.93	65.52	64.00
20	Oaxaca	20086	San Agustín Tlaxiotepec	Alto	1026	Medio	705	24.12	35.04	66.15	62.00
20	Oaxaca	20463	Santiago Huaucilla	Alto	1027	Medio	1000	36.91	47.29	71.65	62.00
19	Nuevo León	19043	Rayones	Alto	1028	Bajo	1370	29.11	38.06	62.25	21.50
20	Oaxaca	20004	Asunción Cuyotepeji	Alto	1029	Medio	1037	25.04	34.69	62.82	62.00
20	Oaxaca	20550	San Jerónimo Tlacoahuaya	Alto	1030	Medio	1042	36.43	45.70	68.53	62.00
20	Oaxaca	20281	San Miguel Tecumatlán	Alto	1031	Medio	1005	8.03	15.53	45.30	62.00
20	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec	Alto	1032	Medio	1045	23.77	32.27	57.69	62.00
22	Querétaro	22018	Tolimán	Alto	1033	Medio	850	39.40	49.09	72.07	35.40
20	Oaxaca	20405	Villa de Chilapa de Díaz	Alto	1034	Medio	1040	25.12	33.03	56.98	62.00
20	Oaxaca	20135	San Felipe Tejalápam	Alto	1035	Medio	754	47.30	57.48	79.49	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30117	Omealca	Alto	1036	Medio	1122	31.17	39.89	63.35	50.70
11	Guanajuato	11013	Doctor Mora	Alto	1037	Medio	1083	40.28	49.58	71.33	43.80
20	Oaxaca	20089	San Andrés Dinicuiti	Alto	1038	Medio	946	30.10	40.70	68.58	62.00
31	Yucatán	31039	Ixil	Alto	1039	Bajo	1316	9.03	14.78	38.17	46.50
07	Chiapas	07012	Berriozábal	Alto	1040	Medio	833	28.40	38.89	66.03	76.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30049	Cotaxtla	Alto	1041	Bajo	1259	26.97	35.57	59.85	50.70
20	Oaxaca	20520	Santo Domingo Tonalá	Alto	1042	Bajo	1209	29.84	36.47	55.77	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16017	Contepec	Alto	1043	Medio	1106	46.15	56.27	77.98	54.60
21	Puebla	21190	Totoltepec de Guerrero	Alto	1044	Medio	1026	23.95	33.66	63.00	64.00
20	Oaxaca	20181	San Juan Bautista Suchitepec	Alto	1045	Medio	805	11.30	20.78	55.33	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16015	Coalcomán de Vázquez Pallares	Alto	1046	Medio	871	31.95	39.84	60.77	54.60
16	Michoacán de Ocampo	16038	Huetamo	Alto	1047	Medio	1076	31.90	39.87	62.80	54.60
12	Guerrero	12049	Pilcaya	Alto	1048	Medio	1096	34.46	42.77	64.34	68.10
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30199	Zaragoza	Alto	1049	Medio	750	50.24	60.20	80.87	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30181	Tlalixcoyan	Alto	1050	Bajo	1277	23.36	31.71	56.00	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30169	José Azueta	Alto	1051	Medio	1159	23.41	31.80	56.46	50.70

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
13	Hidalgo	13001	Acatlán	Alto	1052	Medio	1164	30.64	38.54	59.78	56.40
14	Jalisco	14020	Cabo Corrientes	Alto	1053	Bajo	1215	20.72	28.14	50.76	36.50
20	Oaxaca	20303	San Pedro Cajonos	Alto	1054	Medio	971	33.22	43.09	68.14	62.00
21	Puebla	21179	Tlachichuca	Alto	1055	Medio	903	31.66	41.62	67.30	64.00
20	Oaxaca	20296	San Pablo Macuiltianguis	Alto	1056	Medio	1141	37.80	45.68	66.39	62.00
32	Zacatecas	32026	Mazapil	Alto	1057	Bajo	1222	21.68	30.62	57.26	52.20
20	Oaxaca	20487	Santiago Tenango	Alto	1058	Medio	663	56.18	66.20	85.55	62.00
07	Chiapas	07017	Cintalapa	Alto	1059	Medio	1035	40.52	52.21	77.42	76.70
20	Oaxaca	20156	San Ildefonso Villa Alta	Alto	1060	Medio	1149	30.66	38.87	61.22	62.00
15	México	15097	Texcaltitlán	Alto	1061	Medio	854	32.36	40.79	62.93	43.70
13	Hidalgo	13042	Molango de Escamilla	Alto	1062	Medio	1183	42.91	51.99	72.23	56.40
20	Oaxaca	20147	San Francisco Nuxaño	Alto	1063	Medio	793	22.51	32.44	63.55	62.00
21	Puebla	21141	San Pedro Yeloixtlahuaca	Alto	1064	Bajo	1285	29.68	39.88	66.35	64.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30135	Rafael Delgado	Alto	1065	Medio	723	45.17	53.99	73.69	50.70
20	Oaxaca	20223	San Juan Yatzona	Alto	1066	Medio	878	50.97	63.48	86.70	62.00
07	Chiapas	07108	Villaflores	Alto	1067	Medio	1153	38.87	50.26	75.67	76.70
26	Sonora	26003	Alamos	Alto	1068	Medio	1093	37.85	46.66	67.54	26.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30114	Nautla	Alto	1069	Bajo	1245	26.41	34.30	56.81	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30120	Oteapan	Alto	1070	Medio	856	32.29	42.28	67.84	50.70
14	Jalisco	14115	Villa Guerrero	Alto	1071	Bajo	1257	30.71	36.90	54.68	36.50
26	Sonora	26056	San Miguel de Horcasitas	Alto	1072	Medio	1184	14.99	21.26	43.82	26.70
31	Yucatán	31069	Sotuta	Alto	1073	Medio	915	26.05	35.65	62.70	46.50
24	San Luis Potosí	24045	Venado	Alto	1074	Medio	1148	28.44	36.54	58.90	51.10
13	Hidalgo	13031	Jacala de Ledezma	Alto	1075	Bajo	1394	24.23	30.73	48.67	56.40
21	Puebla	21065	General Felipe Ángeles	Alto	1076	Medio	769	38.74	49.55	74.99	64.00
21	Puebla	21166	Tepeojuma	Alto	1077	Bajo	1324	22.30	30.39	55.23	64.00
07	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	Alto	1078	Medio	1091	44.44	55.52	79.30	76.70
07	Chiapas	07055	Metapa	Alto	1079	Medio	1172	30.05	39.22	63.55	76.70
22	Querétaro	22004	Cadereyta de Montes	Alto	1080	Medio	961	31.17	39.07	60.16	35.40
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30106	Miahuatlán	Alto	1081	Medio	949	39.66	49.51	73.47	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30081	Ixhuatlancillo	Alto	1082	Medio	857	34.97	42.33	60.82	50.70
32	Zacatecas	32027	Melchor Ocampo	Alto	1083	Bajo	1506	26.59	36.01	61.70	52.20
16	Michoacán de Ocampo	16047	Jungapeo	Alto	1084	Bajo	1254	39.94	49.38	71.53	54.60
15	México	15003	Aculco	Alto	1085	Medio	981	31.67	41.18	65.61	43.70
20	Oaxaca	20401	Santa María Colotepec	Alto	1086	Medio	937	33.50	42.55	65.72	62.00
04	Campeche	04007	Palizada	Alto	1087	Bajo	1496	23.18	31.63	55.90	44.70
20	Oaxaca	20376	Santa Cruz de Bravo	Alto	1088	Bajo	1327	31.38	36.53	51.31	62.00
20	Oaxaca	20380	Santa Cruz Papalutla	Alto	1089	Medio	831	36.97	47.54	72.96	62.00
31	Yucatán	31058	Peto	Alto	1090	Medio	953	31.00	43.33	72.95	46.50
16	Michoacán de Ocampo	16080	Senguio	Alto	1091	Medio	990	39.15	49.33	72.98	54.60
20	Oaxaca	20547	Teotongo	Alto	1092	Bajo	1312	16.80	25.28	53.71	62.00
12	Guerrero	12034	Huitzoco de los Figueroa	Alto	1093	Medio	1061	32.40	41.11	63.42	68.10
13	Hidalgo	13006	Alfajayucan	Alto	1094	Medio	1191	19.36	26.81	50.68	56.40
24	San Luis Potosí	24052	Villa Juárez	Alto	1095	Bajo	1260	30.62	37.68	57.45	51.10
24	San Luis Potosí	24021	Mexquitic de Carmona	Alto	1096	Bajo	1227	37.65	46.62	68.41	51.10
20	Oaxaca	20054	Magdalena Zahuatlán	Alto	1097	Medio	1161	20.02	30.14	60.36	62.00

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezagó Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
16	Michoacán de Ocampo	16083	Tancitaro	Alto	1098	Medio	1053	26.34	34.93	59.62	54.60
21	Puebla	21012	Aljojuca	Alto	1099	Bajo	1196	32.65	41.96	66.64	64.00
12	Guerrero	12033	Huamuxtitlán	Alto	1100	Medio	1192	38.78	46.53	65.94	68.10
07	Chiapas	07015	Cacahoatán	Alto	1101	Medio	1107	39.36	48.59	70.51	76.70
31	Yucatán	31044	Kinchil	Alto	1102	Medio	967	17.84	26.37	54.33	46.50
15	México	15004	Almoloya de Alquisiras	Alto	1103	Medio	1054	27.05	34.79	56.92	43.70
10	Durango	10035	Tepehuanes	Alto	1104	Bajo	1239	33.83	40.47	58.41	49.40
31	Yucatán	31036	Homún	Alto	1105	Medio	786	21.87	30.81	58.23	46.50
20	Oaxaca	20332	San Pedro Topiltepec	Alto	1106	Medio	765	35.57	46.18	71.00	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30141	San Andrés Tuxtla	Alto	1107	Medio	929	48.93	59.29	80.39	50.70
20	Oaxaca	20479	Santiago Nejapilla	Alto	1108	Medio	762	29.43	42.24	73.84	62.00
20	Oaxaca	20558	Valerio Trujano	Alto	1109	Medio	1074	37.36	47.67	72.41	62.00
24	San Luis Potosí	24023	Rayón	Alto	1110	Bajo	1262	34.92	42.88	63.44	51.10
16	Michoacán de Ocampo	16002	Aguililla	Alto	1111	Medio	1065	28.95	37.00	59.94	54.60
24	San Luis Potosí	24055	Zaragoza	Alto	1112	Medio	1143	42.85	51.90	72.36	51.10
20	Oaxaca	20400	Santa María Camotlán	Alto	1113	Medio	1090	20.33	28.70	56.34	62.00
29	Tlaxcala	29004	Altzayanca	Alto	1114	Bajo	1212	35.52	46.02	71.60	59.70
32	Zacatecas	32038	Pinos	Alto	1115	Medio	1189	32.92	41.95	65.27	52.20
12	Guerrero	12007	Arcelia	Alto	1116	Medio	1136	39.46	48.40	70.22	68.10
31	Yucatán	31006	Buctotz	Alto	1117	Bajo	1344	15.75	22.90	47.52	46.50
21	Puebla	21073	Huehuetlán el Chico	Alto	1118	Bajo	1204	28.50	37.56	62.41	64.00
20	Oaxaca	20556	La Trinidad Vista Hermosa	Alto	1119	Bajo	1249	26.13	35.56	62.64	62.00
20	Oaxaca	20052	Magdalena Tequisistlán	Alto	1120	Bajo	1266	30.49	39.86	63.99	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30012	Amatlán	Alto	1121	Bajo	1541	15.40	21.61	42.56	50.70
20	Oaxaca	20092	San Andrés Ixtlahuaca	Alto	1122	Bajo	1368	40.98	49.87	70.44	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30139	Saltabarranca	Alto	1123	Bajo	1556	14.69	20.83	41.80	50.70
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30007	Camarón de Tejeda	Alto	1124	Bajo	1258	24.60	33.72	59.97	50.70
21	Puebla	21196	Xayacatlán de Bravo	Alto	1125	Medio	1171	20.71	29.99	56.38	64.00
20	Oaxaca	20458	Santiago Comaltepec	Alto	1126	Medio	1193	40.85	50.98	74.34	62.00
13	Hidalgo	13059	Tecoautla	Alto	1127	Medio	1056	36.16	45.46	68.62	56.40
20	Oaxaca	20341	San Pedro Yucunama	Alto	1128	Medio	957	57.35	67.23	85.12	62.00
20	Oaxaca	20055	Mariscal de Juárez	Alto	1129	Bajo	1349	20.33	28.09	52.62	62.00
32	Zacatecas	32041	El Salvador	Alto	1130	Bajo	1224	33.18	43.55	69.47	52.20
07	Chiapas	07063	Osumacinta	Alto	1131	Medio	1103	41.44	50.73	73.15	76.70
15	México	15087	Temoaya	Alto	1132	Medio	846	44.83	55.42	78.28	43.70
07	Chiapas	07029	Chicoasén	Alto	1133	Bajo	1210	39.64	47.20	66.44	76.70
20	Oaxaca	20363	Santa Catarina Ixtepeji	Alto	1134	Medio	993	40.07	51.02	75.83	62.00
24	San Luis Potosí	24010	Ciudad del Maíz	Alto	1135	Bajo	1214	42.90	52.16	72.65	51.10
29	Tlaxcala	29046	Emiliano Zapata	Alto	1136	Bajo	1345	33.52	44.30	71.15	59.70
12	Guerrero	12057	Técpan de Galeana	Alto	1137	Medio	1128	41.26	49.50	69.44	68.10
20	Oaxaca	20536	San Vicente Nuñú	Alto	1138	Medio	764	33.54	45.08	71.29	62.00
19	Nuevo León	19014	Dr. Arroyo	Alto	1139	Bajo	1199	35.91	45.58	69.16	21.50
31	Yucatán	31056	Oxkutzcab	Alto	1140	Medio	1022	27.91	39.49	69.03	46.50
21	Puebla	21037	Coyotepec	Alto	1141	Bajo	1382	15.55	23.35	49.54	64.00
21	Puebla	21149	Santiago Miahuatlán	Alto	1142	Medio	944	31.26	39.96	62.37	64.00
28	Tamaulipas	28034	San Carlos	Alto	1143	Medio	1088	37.48	48.07	73.03	34.00
21	Puebla	21035	Coxcatlán	Alto	1144	Medio	1126	38.69	47.03	67.61	64.00
14	Jalisco	14029	Cuquío	Alto	1145	Bajo	1337	34.54	42.89	64.38	36.50
20	Oaxaca	20237	San Marcos Arteaga	Alto	1146	Bajo	1650	20.10	26.26	46.94	62.00
21	Puebla	21062	Epatlán	Alto	1147	Bajo	1436	15.63	23.32	49.03	64.00
13	Hidalgo	13017	Chapantongo	Alto	1148	Medio	1077	24.02	33.12	59.24	56.40
16	Michoacán de Ocampo	16064	Parácuaro	Alto	1149	Medio	1108	39.36	48.61	71.33	54.60
21	Puebla	21095	La Magdalena Tlatlauquitepec	Alto	1150	Bajo	1293	41.99	52.13	77.01	64.00
21	Puebla	21046	Chapulco	Alto	1151	Medio	1012	48.54	59.40	81.59	64.00
24	San Luis Potosí	24056	Villa de Arista	Alto	1152	Medio	1169	26.67	35.05	58.50	51.10

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
20	Oaxaca	20087	San Agustín Yatareni	Alto	1153	Medio	811	29.13	36.28	56.48	62.00
15	México	15077	San Simón de Guerrero	Alto	1154	Bajo	1219	33.27	42.19	65.07	43.70
20	Oaxaca	20177	San Juan Bautista Cuicatlán	Alto	1155	Medio	1085	39.38	49.68	73.25	62.00
21	Puebla	21130	San Juan Atenco	Alto	1156	Bajo	1253	35.79	45.44	69.73	64.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30176	Tlacojalpan	Alto	1157	Bajo	1359	15.30	21.25	41.69	50.70
29	Tlaxcala	29030	Terrenate	Alto	1158	Bajo	1208	30.78	40.75	67.22	59.70
27	Tabasco	27008	Huimanguillo	Alto	1159	Bajo	1426	40.69	50.06	72.50	53.80
27	Tabasco	27011	Jonuta	Alto	1160	Bajo	1288	46.21	55.43	75.92	53.80
20	Oaxaca	20250	San Mateo Etlatongo	Alto	1161	Medio	919	36.11	48.59	76.60	62.00
31	Yucatán	31070	Sucilá	Alto	1162	Bajo	1441	18.23	25.96	51.64	46.50
24	San Luis Potosí	24050	Villa de Reyes	Alto	1163	Bajo	1202	41.68	51.43	73.79	51.10
20	Oaxaca	20140	San Francisco Chindúa	Alto	1164	Medio	1156	32.14	45.21	75.56	62.00
21	Puebla	21128	San José Chiapa	Alto	1165	Medio	847	32.20	42.69	69.52	64.00
16	Michoacán de Ocampo	16039	Huiramba	Alto	1166	Medio	1137	46.36	55.45	76.24	54.60
20	Oaxaca	20486	Villa Tejúpam de la Unión	Alto	1167	Medio	1089	34.00	45.30	71.22	62.00
20	Oaxaca	20504	Nuevo Zoquiápam	Alto	1168	Bajo	1399	37.53	48.44	73.68	62.00
17	Morelos	17023	Tlalnepantla	Alto	1169	Medio	740	11.16	16.02	30.74	48.60
13	Hidalgo	13020	Eloxochitlán	Alto	1170	Bajo	1348	29.13	39.05	66.22	56.40
20	Oaxaca	20194	San Juan del Río	Alto	1171	Bajo	1358	34.16	43.60	68.34	62.00
14	Jalisco	14069	Quitupan	Alto	1172	Bajo	1228	24.67	31.63	52.12	36.50
32	Zacatecas	32015	El Plateado de Joaquín Amaro	Alto	1173	Muy bajo	1828	27.37	33.15	50.03	52.20
21	Puebla	21186	Tlatlauguitepec	Alto	1174	Medio	1186	34.34	43.66	66.46	64.00
14	Jalisco	14068	Villa Purificación	Alto	1175	Bajo	1299	19.48	25.66	45.82	36.50
20	Oaxaca	20143	San Francisco Ixhuatán	Alto	1176	Bajo	1206	23.67	32.83	58.95	62.00
11	Guanajuato	11022	Ocampo	Alto	1177	Bajo	1252	36.95	45.49	66.80	43.80
13	Hidalgo	13015	Cardonal	Alto	1178	Bajo	1231	39.58	48.77	70.44	56.40
08	Chihuahua	08063	Temósachi	Alto	1179	Medio	1070	21.12	27.32	46.71	32.10
20	Oaxaca	20120	San Bartolomé Zoogocho	Alto	1180	Bajo	1284	35.26	44.21	66.12	62.00
21	Puebla	21044	Cuyoaco	Alto	1181	Medio	1133	35.91	46.29	71.14	64.00
31	Yucatán	31026	Dzemul	Alto	1182	Muy bajo	1813	6.52	10.99	31.81	46.50
14	Jalisco	14099	Tolimán	Alto	1183	Bajo	1269	30.31	39.07	63.00	36.50
12	Guerrero	12061	Tixtla de Guerrero	Alto	1184	Medio	870	37.95	46.75	68.05	68.10
20	Oaxaca	20421	Santa María Mixtequilla	Alto	1185	Bajo	1413	24.94	34.56	61.65	62.00
22	Querétaro	22008	Huimilpan	Alto	1186	Medio	1008	28.89	38.16	63.23	35.40
07	Chiapas	07027	Chiapa de Corzo	Alto	1187	Medio	1125	32.13	43.22	69.98	76.70
15	México	15026	Chapa de Mota	Alto	1188	Medio	974	35.70	46.52	72.53	43.70
32	Zacatecas	32002	Apulco	Alto	1189	Bajo	1434	28.86	37.69	61.83	52.20
12	Guerrero	12048	Petatlán	Alto	1190	Medio	1127	40.66	50.74	74.78	68.10
20	Oaxaca	20034	Guadalupe de Ramírez	Alto	1191	Bajo	1311	17.43	25.11	51.28	62.00
07	Chiapas	07086	Suchiapa	Alto	1192	Medio	1168	32.89	42.86	67.64	76.70
24	San Luis Potosí	24051	Villa Hidalgo	Alto	1193	Bajo	1494	37.78	46.94	69.34	51.10
20	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	Alto	1194	Medio	1100	42.38	52.53	74.85	62.00
13	Hidalgo	13033	Juárez Hidalgo	Alto	1195	Medio	1185	41.26	50.78	73.46	56.40
21	Puebla	21138	San Nicolás de los Ranchos	Alto	1196	Medio	887	36.61	47.59	73.96	64.00
21	Puebla	21214	Zinacatepec	Alto	1197	Medio	1073	33.58	43.48	68.32	64.00
13	Hidalgo	13024	Huasca de Ocampo	Alto	1198	Bajo	1297	27.55	35.51	57.84	56.40
10	Durango	10023	Pueblo Nuevo	Alto	1199	Medio	1003	47.22	58.22	81.21	49.40
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30036	Coacoatzintla	Alto	1200	Medio	1023	38.57	47.78	70.44	50.70
21	Puebla	21053	Chignahuapan	Alto	1201	Medio	1123	30.02	41.02	68.77	64.00
20	Oaxaca	20562	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz	Alto	1202	Medio	1132	29.33	40.00	68.26	62.00
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas	Alto	1203	Medio	1072	40.56	49.83	71.57	35.90
13	Hidalgo	13044	Nopala de Villagrán	Alto	1204	Bajo	1455	16.25	24.09	50.02	56.40
20	Oaxaca	20025	Chahuites	Alto	1205	Medio	1058	25.11	34.56	61.52	62.00
10	Durango	10025	San Bernardo	Alto	1206	Bajo	1545	22.38	29.04	50.01	49.40
15	México	15047	Jiquipilco	Alto	1207	Medio	902	40.03	50.81	75.17	43.70

Clave entidad	Entidad	Clave municipio	Municipio	Grado de marginación municipal /1	Lugar de marginación municipal/1	Grado de Rezago Social municipal/2	Lugar de rezago social municipal/2	% Población en pobreza alimentaria municipal/3	% Población en pobreza de capacidades municipal /3	% Población en pobreza de patrimonio municipal /3	%Población en situación de pobreza multidimensional (estatal) /4
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30090	Jamapa	Alto	1208	Bajo	1511	18.95	26.65	51.21	50.70
28	Tamaulipas	28039	Tula	Alto	1209	Bajo	1195	45.90	54.54	73.50	34.00
21	Puebla	21161	Tepanco de López	Alto	1210	Medio	1119	37.58	47.20	70.82	64.00
20	Oaxaca	20298	San Pablo Villa de Mitla	Alto	1211	Medio	897	32.56	40.71	60.95	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16009	Ario	Alto	1212	Medio	1124	40.79	50.08	74.88	54.60
20	Oaxaca	20524	Santo Domingo Yodohino	Alto	1213	Medio	1084	12.71	20.90	50.27	62.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30099	Maltrata	Alto	1214	Medio	950	35.32	44.47	67.69	50.70
16	Michoacán de Ocampo	16025	Chilchota	Alto	1215	Medio	868	54.73	63.38	80.85	54.60
31	Yucatán	31084	Temax	Alto	1216	Medio	1018	34.37	45.19	71.31	46.50
31	Yucatán	31079	Tekax	Alto	1217	Medio	1129	32.76	44.59	72.95	46.50
31	Yucatán	31072	Suma	Alto	1218	Bajo	1635	8.68	14.37	37.69	46.50
14	Jalisco	14071	San Cristóbal de la Barranca	Alto	1219	Bajo	1488	39.42	49.04	71.47	36.50
31	Yucatán	31003	Akil	Alto	1220	Medio	1055	30.14	39.69	65.56	46.50
20	Oaxaca	20565	Villa de Zaachila	Alto	1221	Medio	834	16.94	22.02	37.56	62.00
31	Yucatán	31009	Cansahcab	Alto	1222	Bajo	1605	12.47	19.14	43.79	46.50
31	Yucatán	31038	Hunucmá	Alto	1223	Medio	1160	21.32	32.11	61.78	46.50
16	Michoacán de Ocampo	16079	Salvador Escalante	Alto	1224	Medio	799	52.38	61.50	80.59	54.60
22	Querétaro	22009	Jalpan de Serra	Alto	1225	Bajo	1265	29.78	37.33	57.29	35.40
20	Oaxaca	20193	San Juan del Estado	Alto	1226	Bajo	1310	25.60	34.29	58.73	62.00
20	Oaxaca	20541	Tanetze de Zaragoza	Alto	1227	Medio	931	35.81	45.65	70.39	62.00
04	Campeche	04008	Tenabo	Alto	1228	Bajo	1213	25.85	34.20	58.03	44.70
20	Oaxaca	20333	San Pedro Totolapa	Alto	1229	Bajo	1357	28.09	37.00	61.67	62.00
15	México	15112	Villa del Carbón	Alto	1230	Medio	979	35.34	45.05	68.55	43.70
15	México	15021	Coatepec Harinas	Alto	1231	Medio	980	25.53	34.01	58.33	43.70
20	Oaxaca	20068	Ocotlán de Morelos	Alto	1232	Medio	995	33.32	40.34	57.87	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16046	Juárez	Alto	1233	Bajo	1444	36.37	45.03	66.73	54.60
31	Yucatán	31096	Tizimin	Alto	1234	Medio	1157	34.21	45.57	72.60	46.50
21	Puebla	21152	Soltepec	Alto	1235	Medio	976	46.66	57.13	79.77	64.00
31	Yucatán	31062	Sacalum	Alto	1236	Bajo	1280	18.61	26.97	53.83	46.50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	Alto	1237	Bajo	1463	30.63	39.18	62.19	50.70
20	Oaxaca	20476	Santiago Miltepec	Alto	1238	Medio	936	25.02	33.58	58.07	62.00
16	Michoacán de Ocampo	16001	Acuitzio	Alto	1239	Medio	977	39.36	47.92	68.71	54.60
20	Oaxaca	20442	Santa María Yalina	Alto	1240	Medio	1142	37.54	49.00	74.70	62.00
20	Oaxaca	20544	Teococuico de Marcos Pérez	Alto	1241	Bajo	1336	27.98	37.18	63.37	62.00
20	Oaxaca	20073	Putla Villa de Guerrero	Alto	1242	Medio	1099	35.37	44.08	65.61	62.00
31	Yucatán	31068	Sinanché	Alto	1243	Bajo	1654	4.94	8.56	27.18	46.50
32	Zacatecas	32012	Genaro Codina	Alto	1244	Bajo	1247	37.97	47.57	70.76	52.20
31	Yucatán	31074	Tahmek	Alto	1245	Bajo	1381	16.28	24.07	50.55	46.50
21	Puebla	21067	Guadalupe Victoria	Alto	1246	Medio	1044	35.92	45.87	70.00	64.00
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30190	Tuxtilla	Alto	1247	Muy bajo	1830	11.79	17.12	36.77	50.70
21	Puebla	21020	Atoyatempan	Alto	1248	Medio	849	31.68	40.26	61.43	64.00
24	San Luis Potosí	24042	Tanquián de Escobedo	Alto	1249	Bajo	1362	47.33	56.11	74.91	51.10
32	Zacatecas	32028	Mezquital del Oro	Alto	1250	Bajo	1489	34.34	41.81	61.17	52.20
07	Chiapas	07097	Tonalá	Alto	1251	Bajo	1367	38.47	49.47	74.19	76.70

INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

/1 CONAPO, Índice de Marginación Municipal 2005.

/2 CONEVAL, Índice de Rezago Social Municipal 2005.

/3 Estimaciones del CONEVAL, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005 y la ENIGH 2005.

/4 Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008.

Anexo B

Las 32 regiones que se ponen a consideración de la Cámara de Diputados incluyen los 365 municipios de Muy Alta Marginación y 455 municipios de Alta Marginación, en los que se registra una población total de 9.1 millones de habitantes. Seis de estas regiones son interestatales y en la conformación de las mismas se advierten subregiones que pertenecen a las clasificaciones adoptadas por los estados, el CONAPO, CDI o Bassols Batalla. Estas regiones se localizan en 18 entidades federativas, que son las que en sus territorios tienen municipios de muy alta marginación.

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2011

1	Región Altos de Chiapas: 21 municipios (19 de muy alta y 2 de alta marginación)							
	Estados: Chiapas							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07022	Chalchihuitán	Muy alto	30	Muy alto	10
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07113	Aldama	Muy alto	34	Muy alto	21
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07066	Pantelhó	Muy alto	39	Muy alto	25
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07119	Santiago el Pinar	Muy alto	42	Muy alto	19
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07056	Mitontic	Muy alto	60	Muy alto	20
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07007	Amatenango del Valle	Muy alto	68	Muy alto	85
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07023	Chamula	Muy alto	91	Muy alto	24
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07111	Zinacantán	Muy alto	105	Muy alto	33
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07026	Chenalhó	Muy alto	106	Muy alto	51
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07064	Oxchuc	Muy alto	108	Alto	132
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07024	Chanal	Muy alto	125	Muy alto	74
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07049	Larráinzar	Muy alto	137	Muy alto	104
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07038	Huixtán	Muy alto	163	Muy alto	87
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07093	Tenejapa	Muy alto	241	Alto	125
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07058	Nicolás Ruíz	Muy alto	268	Alto	285
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07110	San Lucas	Muy alto	278	Alto	384
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07098	Totolapa	Muy alto	284	Alto	310
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07094	Teopisca	Muy alto	349	Alto	272
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07075	Las Rosas	Muy alto	357	Alto	350
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07004	Altamirano	Alto	410	Alto	332
	Altos de Chiapas - San Cristóbal de las Casas	Chiapas	07028	Chiapilla	Alto	531	Medio	774
2	Región Cañada: 38 municipios (29 de muy alta y 9 de alta marginación)							
	Estados: Oaxaca							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Cañada	Oaxaca	20171	San José Tenango	Muy alto	13	Muy alto	14
	Cañada	Oaxaca	20029	Eloxochitlán de Flores Magón	Muy alto	17	Muy alto	27
	Cañada	Oaxaca	20406	Santa María Chilchotla	Muy alto	29	Muy alto	38
	Cañada	Oaxaca	20396	Santa María la Asunción	Muy alto	31	Muy alto	52
	Cañada	Oaxaca	20040	Huautepec	Muy alto	32	Muy alto	57
	Cañada	Oaxaca	20139	San Francisco Chapulapa	Muy alto	53	Muy alto	84
	Cañada	Oaxaca	20058	Mazatlán Villa de Flores	Muy alto	57	Muy alto	76
	Cañada	Oaxaca	20322	San Pedro Ocopetillo	Muy alto	59	Muy alto	100

	Cañada	Oaxaca	20116	San Bartolomé Ayautla	Muy alto	61	Muy alto	105
	Cañada	Oaxaca	20354	Santa Ana Ateixtlahuaca	Muy alto	74	Muy alto	68
	Cañada	Oaxaca	20234	San Lucas Zoquiápan	Muy alto	76	Muy alto	89
	Cañada	Oaxaca	20228	San Lorenzo Cuauuncuilitla	Muy alto	83	Alto	116
	Cañada	Oaxaca	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	Muy alto	95	Alto	118
	Cañada	Oaxaca	20374	Santa Cruz Acatepec	Muy alto	119	Muy alto	95
	Cañada	Oaxaca	20276	San Miguel Santa Flor	Muy alto	130	Alto	142
	Cañada	Oaxaca	20187	San Juan Coatzacoapan	Muy alto	135	Alto	146
	Cañada	Oaxaca	20490	Santiago Texcalcingo	Muy alto	143	Alto	107
	Cañada	Oaxaca	20434	Santa María Teopoxco	Muy alto	148	Alto	170
	Cañada	Oaxaca	20326	San Pedro Sochiápan	Muy alto	164	Alto	151
	Cañada	Oaxaca	20438	Santa María Tlalixtác	Muy alto	165	Alto	219
	Cañada	Oaxaca	20027	Chiquihuitlán de Benito Juárez	Muy alto	201	Alto	203
	Cañada	Oaxaca	20527	Santos Reyes Pápalo	Muy alto	223	Alto	152
	Cañada	Oaxaca	20098	San Andrés Teotilápan	Muy alto	230	Alto	175
	Cañada	Oaxaca	20041	Huautla de Jiménez	Muy alto	247	Alto	223
	Cañada	Oaxaca	20142	San Francisco Huehuetlán	Muy alto	259	Alto	247
	Cañada	Oaxaca	20355	Santa Ana Cuauhtémoc	Muy alto	263	Alto	193
	Cañada	Oaxaca	20163	San Jerónimo Tecóatl	Muy alto	289	Alto	335
	Cañada	Oaxaca	20425	Santa María Pápalo	Muy alto	292	Alto	230
	Cañada	Oaxaca	20436	Santa María Texcatitlán	Muy alto	352	Alto	161
	Cañada	Oaxaca	20182	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	Alto	377	Alto	300
	Cañada	Oaxaca	20311	San Pedro Jaltepetongo	Alto	402	Alto	169
	Cañada	Oaxaca	20019	Concepción Pápalo	Alto	429	Alto	413
	Cañada	Oaxaca	20330	San Pedro Teutila	Alto	446	Alto	369
	Cañada	Oaxaca	20220	San Juan Tepeuxila	Alto	461	Alto	298
	Cañada	Oaxaca	20249	San Mateo Yoloxochitlán	Alto	476	Alto	387
	Cañada	Oaxaca	20313	San Pedro Jocotipac	Alto	484	Alto	457
	Cañada	Oaxaca	20558	Valerio Trujano	Alto	1109	Medio	1074
	Cañada	Oaxaca	20177	San Juan Bautista Cuicatlán	Alto	1155	Medio	1085
3	Región Centro: 8 municipios (7 de muy alta y 1 de alta marginación)							
	Estados: Guerrero							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12079	José Joaquín de Herrera	Muy alto	9	Muy alto	9
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12002	Ahuacuotzingo	Muy alto	51	Muy alto	71
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12032	General Heliodoro Castillo	Muy alto	62	Muy alto	96
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12074	Zitlala	Muy alto	94	Muy alto	80
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12042	Mártir de Cuilapan	Muy alto	154	Alto	209
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12028	Chilapa de Álvarez	Muy alto	180	Alto	182
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12051	Quechultenango	Muy alto	181	Alto	225
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12075	Eduardo Neri	Alto	990	Medio	785
4	Región Centro de Sinaloa: 2 municipios (1 de muy alta y 1 de alta marginación)							
	Estados: Sinaloa							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Valle Centro de Sinaloa Culiacán	Sinaloa	25003	Badiraguato	Muy alto	183	Alto	340
	Guasave - Guamúchil	Sinaloa	25017	Sinaloa	Alto	983	Bajo	1300

5	Región Comitán-Lacandona: 5 municipios (2 de muy alta y 3 de alta marginación)							
	Estados: Chiapas							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Comitán - Lacandona	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa	Muy alto	182	Alto	153
	Comitán - Lacandona	Chiapas	07052	Las Margaritas	Muy alto	341	Alto	236
	Comitán - Lacandona	Chiapas	07041	La Independencia	Alto	612	Alto	386
	Comitán - Lacandona	Chiapas	07099	La Trinitaria	Alto	726	Alto	564
	Comitán - Lacandona	Chiapas	07034	Frontera Comalapa	Alto	1078	Medio	1091
6	Región Costa Chica: 6 municipios (6 de muy alta y 0 de alta marginación)							
	Estados: Guerrero							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12052	San Luis Acatlán	Muy alto	80	Alto	109
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12012	Ayutla de los Libres	Muy alto	175	Alto	205
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12036	Igualapa	Muy alto	251	Alto	304
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12025	Cuautepec	Muy alto	275	Alto	345
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12080	Juchitán	Muy alto	290	Alto	428
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12013	Azoyú	Muy alto	354	Alto	498
7	Región Costa de Michoacán: 3 municipios (1 de muy alta y 2 de alta marginación)							
	Estados: Michoacán de Ocampo							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	IX Costa	Michoacán de Ocampo	16008	Aguila	Muy alto	144	Alto	296
	IX Costa	Michoacán de Ocampo	16026	Chinicuila	Alto	466	Medio	682
	IX Costa	Michoacán de Ocampo	16015	Coalcomán de Vázquez Palleares	Alto	1046	Medio	871
8	Región Costa de Oaxaca: 48 municipios (24 de muy alta y 24 de alta marginación)							
	Estados: Oaxaca							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Costa	Oaxaca	20085	San Agustín Loxicha	Muy alto	40	Muy alto	67
	Costa	Oaxaca	20466	Santiago Ixtayutla	Muy alto	44	Muy alto	42
	Costa	Oaxaca	20433	Santa María Temaxcaltepec	Muy alto	54	Muy alto	49
	Costa	Oaxaca	20253	San Mateo Piñás	Muy alto	58	Muy alto	83
	Costa	Oaxaca	20509	Santo Domingo de Morelos	Muy alto	71	Muy alto	72
	Costa	Oaxaca	20497	Santiago Yaitepec	Muy alto	100	Muy alto	88
	Costa	Oaxaca	20306	San Pedro el Alto	Muy alto	121	Muy alto	97
	Costa	Oaxaca	20302	San Pedro Atoyac	Muy alto	129	Alto	155
	Costa	Oaxaca	20225	San Lorenzo	Muy alto	142	Alto	208
	Costa	Oaxaca	20367	Santa Catarina Mechoacán	Muy alto	145	Alto	167
	Costa	Oaxaca	20111	San Antonio Tepetlapa	Muy alto	161	Alto	195

	Costa	Oaxaca	20485	Santiago Tapextla	Muy alto	199	Alto	271
	Costa	Oaxaca	20012	Candelaria Loxicha	Muy alto	203	Alto	213
	Costa	Oaxaca	20071	Pluma Hidalgo	Muy alto	210	Alto	252
	Costa	Oaxaca	20366	Santa Catarina Loxicha	Muy alto	220	Alto	186
	Costa	Oaxaca	20312	San Pedro Jicayán	Muy alto	240	Alto	243
	Costa	Oaxaca	20543	Tataltepec de Valdés	Muy alto	252	Alto	204
	Costa	Oaxaca	20202	San Juan Lachao	Muy alto	277	Alto	276
	Costa	Oaxaca	20439	Santa María Tonameca	Muy alto	282	Alto	402
	Costa	Oaxaca	20526	Santos Reyes Nopala	Muy alto	299	Alto	333
	Costa	Oaxaca	20266	San Miguel del Puerto	Muy alto	300	Alto	423
	Costa	Oaxaca	20507	Santo Domingo Armenta	Muy alto	336	Alto	521
	Costa	Oaxaca	20272	San Miguel Panixtlahuaca	Muy alto	346	Alto	242
	Costa	Oaxaca	20489	Santiago Tetepec	Muy alto	355	Alto	383
	Costa	Oaxaca	20285	San Miguel Tlacamama	Alto	372	Alto	588
	Costa	Oaxaca	20117	San Bartolomé Loxicha	Alto	376	Alto	262
	Costa	Oaxaca	20188	San Juan Colorado	Alto	379	Alto	421
	Costa	Oaxaca	20070	Pinotepa de Don Luis	Alto	467	Alto	410
	Costa	Oaxaca	20213	San Juan Quiahije	Alto	474	Alto	325
	Costa	Oaxaca	20153	San Gabriel Mixtepec	Alto	486	Alto	477
	Costa	Oaxaca	20364	Santa Catarina Juquila	Alto	500	Alto	370
	Costa	Oaxaca	20414	Santa María Huazolotitlán	Alto	522	Medio	692
	Costa	Oaxaca	20113	San Baltazar Loxicha	Alto	538	Alto	436
	Costa	Oaxaca	20090	San Andrés Huaxpaltepec	Alto	593	Medio	783
	Costa	Oaxaca	20082	San Agustín Chayuco	Alto	620	Alto	562
	Costa	Oaxaca	20168	San José Estancia Grande	Alto	622	Medio	670
	Costa	Oaxaca	20334	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	Alto	637	Alto	626
	Costa	Oaxaca	20345	San Sebastián Ixcapa	Alto	643	Medio	734
	Costa	Oaxaca	20056	Mártires de Tacubaya	Alto	671	Medio	859
	Costa	Oaxaca	20324	San Pedro Pochutla	Alto	754	Medio	726
	Costa	Oaxaca	20467	Santiago Jamiltepec	Alto	846	Medio	787
	Costa	Oaxaca	20180	San Juan Bautista Lo de Soto	Alto	907	Medio	1067
	Costa	Oaxaca	20402	Santa María Cortijo	Alto	915	Medio	844
	Costa	Oaxaca	20185	San Juan Cacahuatpec	Alto	921	Medio	998
	Costa	Oaxaca	20474	Santiago Llano Grande	Alto	947	Medio	1046
	Costa	Oaxaca	20314	San Pedro Juchatengo	Alto	972	Medio	722
	Costa	Oaxaca	20482	Santiago Pinotepa Nacional	Alto	1000	Medio	852
	Costa	Oaxaca	20401	Santa María Colotepec	Alto	1086	Medio	937
9	Región de la Sierra Poniente: 18 municipios (9 de muy alta y 9 de alta marginación)							
	Estados: Durango, Jalisco, Nayarit y Zacatecas							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Sierra de Nayarit	Nayarit	18009	Del Nayar	Muy alto	3	Muy alto	5
	Norte de Jalisco	Jalisco	14061	Mezquitic	Muy alto	19	Muy alto	29
	Sierra Sur de Durango	Durango	10014	Mezquital	Muy alto	22	Muy alto	32
	Sierra de Nayarit	Nayarit	18019	La Yesca	Muy alto	184	Alto	248
	Sierra Norte de Durango	Durango	10034	Tamazula	Muy alto	211	Alto	178
	Sierra Norte de Durango	Durango	10037	Topia	Muy alto	235	Alto	278

	Norte de Jalisco	Jalisco	14019	Bolaños	Muy alto	242	Alto	331
	Norte de Nayarit	Nayarit	18005	Huajicori	Muy alto	269	Alto	465
	Sierra Norte de Durango	Durango	10002	Canelas	Muy alto	294	Alto	244
	Norte de Jalisco	Jalisco	14031	Chimaltitán	Alto	409	Alto	513
	Sierra Norte de Durango	Durango	10019	Otáez	Alto	469	Alto	372
	Sierra de Zacatecas	Zacatecas	32021	Jiménez del Teul	Alto	722	Medio	932
	Sierra Norte de Durango	Durango	10009	Guanaceví	Alto	732	Alto	601
	Sierra Sur de Durango	Durango	10026	San Dimas	Alto	958	Alto	633
	Norte de Jalisco	Jalisco	14115	Villa Guerrero	Alto	1071	Bajo	1257
	Sierra Norte de Durango	Durango	10035	Tepehuanes	Alto	1104	Bajo	1239
	Sierra Sur de Durango	Durango	10023	Pueblo Nuevo	Alto	1199	Medio	1003
	Sierra Norte de Durango	Durango	10025	San Bernardo	Alto	1206	Bajo	1545
10	Región Frailesca: 5 municipios (2 de muy alta y 3 de alta marginación)							
	Estados: Chiapas							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	IV Frailesca	Chiapas	07117	Montecristo de Guerrero	Muy alto	344	Alto	375
	IV Frailesca	Chiapas	07020	La Concordia	Muy alto	353	Alto	506
	IV Frailesca	Chiapas	07008	Angel Albino Corzo	Alto	485	Alto	427
	IV Frailesca	Chiapas	07107	Villa Corzo	Alto	597	Medio	715
	IV Frailesca	Chiapas	07108	Villaflores	Alto	1067	Medio	1153
11	Región Huasteca: 68 municipios (25 de muy alta y 43 de alta marginación)							
	Estados: Hidalgo, San Luis Potosí y Veracruz de Ignacio de la Llave							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Río Verde Ciudad del Maíz	San Luis Potosí	24031	Santa Catarina	Muy alto	46	Alto	111
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30076	Ilamatlán	Muy alto	70	Muy alto	92
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30203	Zozocolco de Hidalgo	Muy alto	79	Alto	191
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30103	Mecatlán	Muy alto	88	Alto	145
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30170	Texcatepec	Muy alto	90	Muy alto	82
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30202	Zontecomatlán de López y Fuentes	Muy alto	97	Alto	133
	Huasteca Hidalguense	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec	Muy alto	98	Alto	177
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30067	Filomeno Mata	Muy alto	127	Muy alto	99
	Huasteca Hidalguense	Hidalgo	13027	Huehuetla	Muy alto	133	Alto	246
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24003	Aquismón	Muy alto	140	Alto	234
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30050	Coxquihui	Muy alto	151	Alto	309
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30198	Zacualpan	Muy alto	200	Alto	258
	Huasteca Hidalguense	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero	Muy alto	204	Alto	259
	Huasteca Hidalguense	Hidalgo	13078	Xochiatipan	Muy alto	206	Alto	338
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30180	Tlachichilco	Muy alto	238	Alto	256
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24026	San Antonio	Muy alto	253	Alto	334
	Huasteca Hidalguense	Hidalgo	13080	Yahualica	Muy alto	262	Alto	472
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30056	Chiconamel	Muy alto	291	Alto	552
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30037	Coahuiltán	Muy alto	297	Alto	422
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30064	Chumatlán	Muy alto	298	Alto	561

	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30155	Tantoyuca	Muy alto	321	Alto	287
	Huasteca Hidalguense	Hidalgo	13068	Tianguistengo	Muy alto	322	Alto	397
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30027	Benito Juárez	Muy alto	333	Alto	284
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30083	Ixhuatlán de Madero	Muy alto	345	Alto	362
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24041	Tanlaías	Muy alto	363	Alto	405
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24012	Tancanhuitz	Alto	383	Alto	424
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24057	Matlapa	Alto	422	Alto	390
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24039	Tampamolón Corona	Alto	428	Alto	618
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24029	San Martín Chalchicuautla	Alto	434	Medio	712
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24018	Huehuetlán	Alto	473	Alto	492
	Huasteca Hidalguense	Hidalgo	13026	Huazalingo	Alto	497	Alto	518
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30051	Coyutla	Alto	502	Alto	548
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30066	Espinal	Alto	544	Medio	699
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24014	Coxcatlán	Alto	552	Alto	520
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24054	Xilitla	Alto	559	Alto	575
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30154	Tantima	Alto	564	Alto	586
	Huasteca Hidalguense	Hidalgo	13011	Atlápexco	Alto	572	Medio	646
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30072	Huayacocotla	Alto	583	Alto	587
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30078	Ixcatepec	Alto	600	Alto	495
	Huasteca Hidalguense	Hidalgo	13025	Huautla	Alto	601	Medio	755
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24038	Tampacán	Alto	608	Medio	688
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30035	Citlaltépetl	Alto	630	Medio	671
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30058	Chicontepec	Alto	631	Alto	595
	Huasteca Hidalguense	Hidalgo	13046	San Felipe Orizatlán	Alto	661	Medio	735
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24036	Tamasopo	Alto	664	Medio	939
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30063	Chontla	Alto	684	Medio	651
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24037	Tamazunchale	Alto	701	Medio	758
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30055	Chalma	Alto	704	Medio	920
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30121	Ozuluama de Mascareñas	Alto	708	Medio	867
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30151	Tamiahua	Alto	716	Medio	913
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30157	Castillo de Teayo	Alto	724	Medio	958
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30153	Tancoco	Alto	756	Medio	782
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30161	Tempoal	Alto	781	Medio	843
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30060	Chinampa de Gorostiza	Alto	785	Medio	701
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30033	Cazones	Alto	787	Medio	864
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30158	Tecolutla	Alto	819	Medio	1036
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30152	Tampico Alto	Alto	830	Medio	1062
	Huasteca Hidalguense	Hidalgo	13032	Jaltocán	Alto	832	Medio	972
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30167	Tepetzintla	Alto	862	Medio	717
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24053	Axtla de Terrazas	Alto	875	Medio	808
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30150	Tamalín	Alto	878	Medio	863
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30129	Platón Sánchez	Alto	913	Medio	858
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30160	Temapache	Alto	939	Medio	910
	Huasteca Hidalguense	Hidalgo	13028	Huejutla de Reyes	Alto	949	Medio	900
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24034	San Vicente Tancuayalab	Alto	963	Medio	1116
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30175	Tihuatlán	Alto	989	Medio	1080
	Huasteca Veracruzana	Veracruz de Ignacio de la Llave	30124	Papantla	Alto	1015	Medio	1007
	Huasteca Potosina - Ciudad Valles	San Luis Potosí	24042	Tanquián de Escobedo	Alto	1249	Bajo	1362

12	Región Istmo: 19 municipios (6 de muy alta y 13 de alta marginación)							
	Estados: Oaxaca							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Istmo	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar	Muy alto	103	Muy alto	106
	Istmo	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa	Muy alto	114	Alto	156
	Istmo	Oaxaca	20412	Santa María Guienagati	Muy alto	309	Alto	341
	Istmo	Oaxaca	20124	San Blas Atempa	Muy alto	318	Alto	326
	Istmo	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa	Muy alto	320	Alto	430
	Istmo	Oaxaca	20198	San Juan Guichicovi	Muy alto	365	Alto	501
	Istmo	Oaxaca	20130	San Dionisio del Mar	Alto	442	Alto	565
	Istmo	Oaxaca	20470	Santiago Lachiguiri	Alto	483	Alto	459
	Istmo	Oaxaca	20036	Guevea de Humboldt	Alto	557	Alto	440
	Istmo	Oaxaca	20440	Santa María Totolapilla	Alto	731	Medio	1001
	Istmo	Oaxaca	20141	San Francisco del Mar	Alto	736	Medio	704
	Istmo	Oaxaca	20441	Santa María Xadani	Alto	768	Alto	476
	Istmo	Oaxaca	20066	Santiago Niltepec	Alto	841	Medio	1140
	Istmo	Oaxaca	20308	San Pedro Huilotepec	Alto	845	Medio	1034
	Istmo	Oaxaca	20513	Santo Domingo Petapa	Alto	962	Medio	739
	Istmo	Oaxaca	20327	San Pedro Tapanatepec	Alto	1032	Medio	1045
	Istmo	Oaxaca	20143	San Francisco Ixhuatán	Alto	1176	Bajo	1206
	Istmo	Oaxaca	20427	Santa María Petapa	Alto	1194	Medio	1100
	Istmo	Oaxaca	20025	Chahuítes	Alto	1205	Medio	1058
13	Región Jalapa: 10 municipios (3 de muy alta y 7 de alta marginación)							
	Estados: Veracruz de Ignacio de la Llave							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	La Capital	Veracruz de Ignacio de la Llave	30025	Ayahualulco	Muy alto	287	Alto	254
	La Capital	Veracruz de Ignacio de la Llave	30107	Las Minas	Muy alto	326	Alto	157
	La Capital	Veracruz de Ignacio de la Llave	30057	Chiconquiaco	Muy alto	330	Alto	355
	La Capital	Veracruz de Ignacio de la Llave	30177	Tlacolulan	Alto	443	Alto	455
	La Capital	Veracruz de Ignacio de la Llave	30156	Tatátila	Alto	445	Alto	293
	La Capital	Veracruz de Ignacio de la Llave	30079	Ixhuacán de los Reyes	Alto	528	Alto	434
	La Capital	Veracruz de Ignacio de la Llave	30187	Tonayán	Alto	644	Alto	515
	La Capital	Veracruz de Ignacio de la Llave	30001	Acajete	Alto	733	Medio	685
	La Capital	Veracruz de Ignacio de la Llave	30106	Miahuatlán	Alto	1081	Medio	949
	La Capital	Veracruz de Ignacio de la Llave	30036	Coacoatzintla	Alto	1200	Medio	1023
14	Región Maya y del PUT (Punto de intersección territorial): 8 municipios (1 de muy alta y 7 de alta marginación)							
	Estados: Campeche, Quintana Roo y Yucatán							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Centro	Yucatán	31073	Tahdziú	Muy alto	123	Alto	192
	Los Chenes	Campeche	04010	Calakmul	Alto	420	Alto	374
	Centro	Yucatán	31016	Chacsinkin	Alto	565	Alto	533
	Centro	Yucatán	31094	Tixmehuac	Alto	626	Medio	710
	Zona PUT	Quintana Roo	23006	José María Morelos	Alto	895	Medio	837
	Zona PUT	Campeche	04006	Hopelchén	Alto	928	Medio	999
	Centro	Yucatán	31098	Tzucacab	Alto	967	Medio	872
	Zona PUT	Yucatán	31079	Tekax	Alto	1217	Medio	1129

15	Región Mixteca: 204 municipios (49 de muy alta y 155 de alta marginación)							
	Estados: Guerrero, Oaxaca y Puebla							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12078	Cochoapa el Grande	Muy alto	1	Muy alto	1
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20016	Coicoyán de las Flores	Muy alto	4	Muy alto	3
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12076	Acatepec	Muy alto	5	Muy alto	6
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12043	Metlatónoc	Muy alto	6	Muy alto	7
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12062	Tlacoachistlahuaca	Muy alto	16	Muy alto	28
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20242	San Martín Peras	Muy alto	18	Muy alto	17
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12010	Atlixac	Muy alto	20	Muy alto	23
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12020	Copanatoyac	Muy alto	21	Muy alto	16
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12071	Xochistlahuaca	Muy alto	23	Muy alto	50
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12063	Tlacoapa	Muy alto	24	Muy alto	41
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12004	Alcozauca de Guerrero	Muy alto	25	Muy alto	35
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12069	Xalpatláhuac	Muy alto	28	Muy alto	37
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12072	Zapotitlán Tablas	Muy alto	35	Muy alto	30
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12081	Iliatenco	Muy alto	47	Muy alto	93
	Norte de Guerrero - Iguala	Guerrero	12019	Copalillo	Muy alto	48	Muy alto	48
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12041	Malinaltepec	Muy alto	50	Muy alto	81
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20352	San Simón Zahuatlán	Muy alto	67	Muy alto	34
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12009	Atlamajalcingo del Monte	Muy alto	69	Muy alto	45
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20240	San Martín Itunyoso	Muy alto	85	Muy alto	62
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20392	Santa Lucía Monteverde	Muy alto	92	Muy alto	79
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20529	Santos Reyes Yucuná	Muy alto	104	Muy alto	36
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20110	San Antonio Sinicahua	Muy alto	109	Alto	131
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20395	Santa María Apazco	Muy alto	111	Alto	171
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20217	San Juan Tamazola	Muy alto	124	Alto	117
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12045	Olinalá	Muy alto	136	Alto	187
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20152	San Francisco Tlapancingo	Muy alto	149	Alto	280
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20259	San Miguel Ahuehuetitlán	Muy alto	155	Alto	179
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20133	San Esteban Atatlahuca	Muy alto	170	Alto	136
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20264	San Miguel Chicahua	Muy alto	177	Alto	317
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20127	San Cristóbal Amoltepec	Muy alto	178	Alto	144
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20020	Constancia del Rosario	Muy alto	209	Alto	260
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20377	Santa Cruz Itundujia	Muy alto	213	Alto	164
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20050	Magdalena Peñasco	Muy alto	219	Alto	176
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20270	San Miguel Huautla	Muy alto	225	Alto	249
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20451	Santiago Apoala	Muy alto	231	Alto	295
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20195	San Juan Diuxi	Muy alto	264	Alto	281
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20199	San Juan Ihualtepec	Muy alto	265	Alto	361
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20511	Santo Domingo Nuxaá	Muy alto	266	Alto	199
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20099	San Andrés Tepetlapa	Muy alto	273	Alto	385
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20567	Zapotitlán Lagunas	Muy alto	280	Alto	439
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20297	San Pablo Tljaltepec	Muy alto	285	Alto	127
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20372	Santa Catarina Yosonotú	Muy alto	286	Alto	221
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20492	Santiago Tlantonogo	Muy alto	302	Alto	273
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20208	San Juan Mixtepec - Dto. 08 -	Muy alto	306	Alto	232

	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20382	Santa Cruz Tacahua	Muy alto	319	Alto	291
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20037	Mesones Hidalgo	Muy alto	325	Alto	412
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20255	San Mateo Sindihui	Muy alto	332	Alto	358
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20252	San Mateo Peñasco	Muy alto	334	Alto	321
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12024	Cualác	Muy alto	348	Alto	301
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20210	San Juan Ñumí	Alto	374	Alto	267
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20532	Santo Tomás Ocotepec	Alto	385	Alto	277
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20286	San Miguel Tlacotepec	Alto	388	Alto	493
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20423	Santa María Nduayaco	Alto	389	Alto	339
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20480	Santiago Nundiche	Alto	393	Alto	367
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20521	Santo Domingo Tonaltepec	Alto	400	Alto	354
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20261	San Miguel Amatitlán	Alto	417	Alto	403
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20469	Santiago Juxtlahuaca	Alto	425	Alto	352
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20379	Santa Cruz Nundaco	Alto	431	Alto	283
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20251	San Mateo Nejápam	Alto	433	Alto	491
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20444	Santa María Yolotepec	Alto	438	Alto	377
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20088	San Andrés Cabecera Nueva	Alto	444	Alto	327
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20300	San Pedro Amuzgos	Alto	458	Alto	468
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20500	Santiago Yosondúa	Alto	464	Alto	323
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12065	Tlalixtaquilla de Maldonado	Alto	470	Alto	545
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21147	Santa Inés Ahuatempan	Alto	471	Alto	636
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21070	Huatlatlauca	Alto	489	Alto	446
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20510	Santo Domingo Ixcatlán	Alto	496	Alto	307
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20455	Santiago Ayuquillilla	Alto	507	Alto	531
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20548	Tepelmeme Villa de Morelos	Alto	511	Alto	429
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20218	San Juan Teita	Alto	513	Alto	475
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	Alto	515	Alto	399
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20274	San Miguel Piedras	Alto	518	Alto	297
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20321	San Pedro Nopala	Alto	519	Alto	576
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21150	Huehuetlán el Grande	Alto	520	Alto	504
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20176	San Juan Bautista Coixtlahuaca	Alto	527	Alto	574
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20032	Fresnillo de Trujano	Alto	529	Medio	994
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20011	Calihualá	Alto	530	Medio	1024
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21081	Ixcamilpa de Guerrero	Alto	536	Medio	815
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20105	San Antonino Monte Verde	Alto	537	Alto	357
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20304	San Pedro Coxcattepec Cántaros	Alto	539	Alto	448
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20461	Santiago del Río	Alto	548	Alto	603
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21198	Xicotlán	Alto	550	Alto	572
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21092	Juan N. Méndez	Alto	551	Medio	672
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12070	Xochihuehuetlán	Alto	554	Alto	623
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20445	Santa María Yosoyúa	Alto	563	Alto	445
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21206	Zacapala	Alto	581	Medio	745
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20528	Santos Reyes Tepejillo	Alto	582	Medio	680
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20564	Yutanduchi de Guerrero	Alto	584	Alto	529
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20447	Santa María Zacatepec	Alto	590	Medio	727
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21203	Xochitlán Todos Santos	Alto	591	Medio	677
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20065	Ixpantepec Nieves	Alto	592	Alto	624
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21193	Tzicatlacoyan	Alto	602	Alto	542
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20081	San Agustín Atenango	Alto	605	Medio	662
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20018	Concepción Buenavista	Alto	607	Alto	594

	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20569	Santa Inés de Zaragoza	Alto	623	Alto	525
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20481	Santiago Nuyoó	Alto	633	Alto	450
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20549	Tezoatlán de Segura y Luna	Alto	639	Medio	817
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20484	Santiago Tamazola	Alto	640	Medio	804
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20415	Santa María Ipalapa	Alto	642	Medio	719
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21042	Cuayuca de Andrade	Alto	645	Medio	766
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20329	San Pedro Teozacoalco	Alto	651	Alto	553
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21031	Coatzingo	Alto	656	Medio	862
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21098	Molcaxac	Alto	662	Medio	752
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20373	Santa Catarina Zapoquila	Alto	666	Alto	563
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20165	San José Ayuquila	Alto	669	Medio	756
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21052	Chigmecatitlán	Alto	675	Medio	767
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20245	San Martín Zacatepec	Alto	682	Medio	644
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21146	Santa Catarina Tlaltempan	Alto	683	Medio	778
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20094	San Andrés Nuxiño	Alto	686	Alto	394
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20446	Santa María Yucuhiti	Alto	691	Alto	458
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20183	San Juan Bautista Tlachichilco	Alto	696	Alto	604
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20430	Santa María Tataltepec	Alto	697	Alto	452
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20371	Santa Catarina Ticuá	Alto	698	Alto	581
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12066	Tlapa de Comonfort	Alto	719	Alto	480
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21066	Guadalupe	Alto	725	Medio	1021
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20456	Santiago Cacaloxtepec	Alto	740	Medio	841
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20119	San Bartolomé Yucuañe	Alto	745	Alto	544
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20164	San Jorge Nuchita	Alto	755	Alto	597
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20464	Santiago Ihuitlán Plumas	Alto	761	Medio	814
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21135	San Miguel Ixitlán	Alto	766	Medio	978
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21157	Tehuizingo	Alto	775	Medio	1020
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20144	San Francisco Jaltepetongo	Alto	777	Medio	645
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20346	San Sebastián Nicananduta	Alto	783	Medio	1063
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20320	San Pedro Molinos	Alto	789	Alto	577
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21087	Jolalpan	Alto	793	Alto	621
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21055	Chila	Alto	798	Medio	820
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21127	San Jerónimo Xayacatlán	Alto	799	Medio	997
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20046	Magdalena Jaltepec	Alto	808	Medio	664
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20151	San Francisco Teopan	Alto	810	Alto	490
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20317	San Pedro Mártir Yucuxaco	Alto	811	Alto	494
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20537	Silacayoápam	Alto	814	Medio	678
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21032	Cohetzala	Alto	821	Bajo	1333
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20331	San Pedro Tidaá	Alto	822	Medio	748
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20404	Santa María Chachoápam	Alto	828	Medio	1110
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20256	San Mateo Tlapiltepec	Alto	842	Medio	918
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20290	San Nicolás Hidalgo	Alto	849	Bajo	1296
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20422	Santa María Nativitas	Alto	856	Medio	899
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20121	San Bartoló Soyaltepec	Alto	858	Medio	1069
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20501	Santiago Yucuyachi	Alto	859	Medio	1066
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21112	Petlalcingo	Alto	861	Medio	969
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20283	San Miguel Tequixtepec	Alto	870	Medio	695
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20026	Chalcatongo de Hidalgo	Alto	871	Medio	675
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20488	Santiago Tepetlapa	Alto	879	Alto	592
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20258	San Miguel Achiutla	Alto	880	Alto	608

	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21169	Tepexi de Rodríguez	Alto	884	Medio	996
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21024	Axutla	Alto	885	Bajo	1415
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21191	Tulcingo	Alto	886	Medio	988
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21155	Tecomatlán	Alto	888	Medio	1114
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20106	San Antonio Acutla	Alto	890	Medio	796
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21018	Atexcal	Alto	892	Medio	935
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20230	San Lorenzo Victoria	Alto	894	Medio	1059
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20160	San Jerónimo Silacayoapilla	Alto	898	Medio	893
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20383	Santa Cruz Tayata	Alto	902	Alto	485
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20568	Zapotitlán Palmas	Alto	911	Medio	1051
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21009	Ahuehuetitla	Alto	927	Medio	1131
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20239	San Martín Huamelúlpam	Alto	931	Medio	812
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20408	Santa María del Rosario	Alto	951	Alto	569
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20186	San Juan Cieneguilla	Alto	955	Bajo	1390
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20340	San Pedro y San Pablo Tequixtepec	Alto	966	Medio	1030
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20221	San Juan Teposcolula	Alto	984	Medio	927
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20287	San Miguel Tulancingo	Alto	996	Medio	1150
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20269	San Miguel el Grande	Alto	998	Medio	706
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20076	La Reforma	Alto	999	Medio	1120
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21113	Piaxtla	Alto	1004	Bajo	1427
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21139	San Pablo Anicano	Alto	1005	Bajo	1267
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12005	Alpoyeca	Alto	1006	Bajo	1273
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21056	Chila de la Sal	Alto	1009	Bajo	1483
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21160	Teotlalco	Alto	1014	Bajo	1197
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21059	Chinantla	Alto	1024	Bajo	1229
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20086	San Agustín Tlaxiotepec	Alto	1026	Medio	705
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20463	Santiago Huauclilla	Alto	1027	Medio	1000
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20004	Asunción Cuyotepeji	Alto	1029	Medio	1037
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20281	San Miguel Tecamatlán	Alto	1031	Medio	1005
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20405	Villa de Chilapa de Díaz	Alto	1034	Medio	1040
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20089	San Andrés Dinicuiti	Alto	1038	Medio	946
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20520	Santo Domingo Tonalá	Alto	1042	Bajo	1209
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21190	Totoltepec de Guerrero	Alto	1044	Medio	1026
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20181	San Juan Bautista Suchitepec	Alto	1045	Medio	805
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20147	San Francisco Nuxaño	Alto	1063	Medio	793
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21141	San Pedro Yeloixtlahuaca	Alto	1064	Bajo	1285
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20376	Santa Cruz de Bravo	Alto	1088	Bajo	1327
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20547	Teotongo	Alto	1092	Bajo	1312
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20054	Magdalena Zahuatlán	Alto	1097	Medio	1161
	Montaña Mixteca de Guerrero	Guerrero	12033	Huamuxtitlán	Alto	1100	Medio	1192
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20332	San Pedro Topiltepec	Alto	1106	Medio	765
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20479	Santiago Nejapilla	Alto	1108	Medio	762
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20400	Santa María Camotlán	Alto	1113	Medio	1090
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21073	Huehuetlán el Chico	Alto	1118	Bajo	1204
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20556	La Trinidad Vista Hermosa	Alto	1119	Bajo	1249
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21196	Xayacatlán de Bravo	Alto	1125	Medio	1171
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20341	San Pedro Yucunama	Alto	1128	Medio	957

	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20055	Mariscala de Juárez	Alto	1129	Bajo	1349
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20536	San Vicente Nuñú	Alto	1138	Medio	764
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21037	Coyotepec	Alto	1141	Bajo	1382
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20237	San Marcos Arteaga	Alto	1146	Bajo	1650
	Mixteca-sur de Puebla	Puebla	21095	La Magdalena Tlatlauquitepec	Alto	1150	Bajo	1293
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20250	San Mateo Etlatongo	Alto	1161	Medio	919
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20140	San Francisco Chindúa	Alto	1164	Medio	1156
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20486	Villa Tejúpam de la Unión	Alto	1167	Medio	1089
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20034	Guadalupe de Ramírez	Alto	1191	Bajo	1311
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20562	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz	Alto	1202	Medio	1132
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20524	Santo Domingo Yodohino	Alto	1213	Medio	1084
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20476	Santiago Miltepec	Alto	1238	Medio	936
	Mixteca Oaxaqueña	Oaxaca	20073	Putla Villa de Guerrero	Alto	1242	Medio	1099
16	Región Norte: 27municipios (17 de muy alta y 10 de alta marginación)							
	Estados: Puebla							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Nororiental	Puebla	21077	Hueytlalpan	Muy alto	93	Alto	165
	Nororiental	Puebla	21072	Huehuetla	Muy alto	112	Alto	166
	Norte	Puebla	21107	Olintla	Muy alto	115	Alto	217
	Nororiental	Puebla	21078	Huitzilán de Serdán	Muy alto	131	Alto	202
	Norte	Puebla	21049	Chiconcuautla	Muy alto	160	Alto	134
	Norte	Puebla	21167	Tepetzintla	Muy alto	172	Alto	196
	Norte	Puebla	21123	San Felipe Tepatlán	Muy alto	176	Alto	229
	Norte	Puebla	21028	Camocuautla	Muy alto	195	Alto	289
	Norte	Puebla	21162	Tepango de Rodríguez	Muy alto	218	Alto	391
	Norte	Puebla	21084	Ixtepec	Muy alto	233	Alto	207
	Norte	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana	Muy alto	239	Alto	290
	Norte	Puebla	21006	Ahuacatlán	Muy alto	249	Alto	279
	Nororiental	Puebla	21080	Atlequizayan	Muy alto	274	Alto	302
	Norte	Puebla	21183	Tlaola	Muy alto	305	Alto	299
	Nororiental	Puebla	21216	Zoquiapan	Muy alto	308	Alto	557
	Nororiental	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez	Muy alto	317	Alto	351
	Norte	Puebla	21014	Amixtlán	Muy alto	329	Alto	418
	Norte	Puebla	21089	Jopala	Alto	413	Medio	655
	Norte	Puebla	21213	Zihuateutla	Alto	421	Alto	550
	Norte	Puebla	21039	Cuautempan	Alto	424	Alto	392
	Norte	Puebla	21184	Tlapacoya	Alto	460	Alto	447
	Norte	Puebla	21030	Coatepec	Alto	560	Alto	558
	Norte	Puebla	21172	Tetela de Ocampo	Alto	571	Alto	616
	Nororiental	Puebla	21083	Ixtacamaxtitlán	Alto	627	Alto	631
	Norte	Puebla	21016	Aquixtla	Alto	771	Medio	875
	Norte	Puebla	21215	Zongozotla	Alto	831	Medio	828
	Nororiental	Puebla	21210	Zapotitlán de Méndez	Alto	904	Medio	1064

17	Región Norte de Chiapas: 20 municipios (11 de muy alta y 9 de alta marginación)							
	Estados: Chiapas							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	V Norte	Chiapas	07005	Amatán	Muy alto	118	Alto	189
	V Norte	Chiapas	07039	Huitiupán	Muy alto	139	Alto	140
	Norte	Chiapas	07060	Ocotepec	Muy alto	150	Alto	194
	V Norte	Chiapas	07033	Francisco León	Muy alto	158	Alto	245
	V Norte	Chiapas	07118	San Andrés Duraznal	Muy alto	198	Alto	237
	V Norte	Chiapas	07067	Pantepec	Muy alto	245	Alto	288
	V Norte	Chiapas	07081	Simojovel	Muy alto	248	Alto	220
	V Norte	Chiapas	07045	Ixtapangajoya	Muy alto	295	Alto	438
	V Norte	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	Muy alto	312	Alto	313
	V Norte	Chiapas	07062	Ostuacán	Muy alto	339	Alto	431
	V Norte	Chiapas	07014	El Bosque	Muy alto	362	Alto	342
	V Norte	Chiapas	07088	Sunuapa	Alto	370	Alto	532
	V Norte	Chiapas	07084	Solosuchiapa	Alto	463	Alto	591
	V Norte	Chiapas	07042	Ixhuatán	Alto	488	Alto	602
	V Norte	Chiapas	07025	Chapultenango	Alto	514	Alto	589
	V Norte	Chiapas	07090	Tapalapa	Alto	556	Alto	546
	V Norte	Chiapas	07073	Rayón	Alto	570	Alto	380
	V Norte	Chiapas	07043	Ixtacomitán	Alto	617	Medio	794
	V Norte	Chiapas	07091	Tapilula	Alto	930	Alto	610
	V Norte	Chiapas	07068	Pichucalco	Alto	950	Medio	987
18	Región Olmeca: 4 municipios (2 de muy alta y 2 de alta marginación)							
	Estados: Veracruz de Ignacio de la Llave							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Sierra de Sotepan	Veracruz de Ignacio de la Llave	30149	Sotepan	Muy alto	141	Alto	183
	Sierra de Sotepan	Veracruz de Ignacio de la Llave	30104	Mecayapan	Muy alto	303	Alto	353
	Sierra de Sotepan	Veracruz de Ignacio de la Llave	30122	Pajapan	Alto	494	Alto	406
	Sierra de Sotepan	Veracruz de Ignacio de la Llave	30209	Tatahuicapan de Juárez	Alto	558	Alto	444
19	Región Papaloapan: 16 municipios (10 de muy alta y 6 de alta marginación)							
	Estados: Oaxaca							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Papaloapan	Oaxaca	20212	San Juan Petlapa	Muy alto	7	Muy alto	8
	Papaloapan	Oaxaca	20189	San Juan Comaltepec	Muy alto	43	Muy alto	91
	Papaloapan	Oaxaca	20169	San José Independencia	Muy alto	56	Muy alto	78
	Papaloapan	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán	Muy alto	102	Alto	184
	Papaloapan	Oaxaca	20460	Santiago Choápam	Muy alto	107	Alto	162
	Papaloapan	Oaxaca	20205	San Juan Lalana	Muy alto	152	Alto	188
	Papaloapan	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	Muy alto	186	Alto	139

	Papaloapan	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec	Muy alto	250	Alto	197
	Papaloapan	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán	Muy alto	331	Alto	316
	Papaloapan	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo	Muy alto	360	Alto	356
	Papaloapan	Oaxaca	20136	San Felipe Usila	Alto	472	Alto	315
	Papaloapan	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec	Alto	523	Alto	502
	Papaloapan	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec	Alto	609	Alto	585
	Papaloapan	Oaxaca	20009	Ayotzintepec	Alto	779	Alto	593
	Papaloapan	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	Alto	823	Medio	713
	Papaloapan	Oaxaca	20166	San José Chillepec	Alto	933	Medio	1057
20	Región Península de Yucatán: 9 municipios (5 de muy alta y 4 de alta marginación)							
	Estados: Yucatán							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Centro	Yucatán	31049	Mayapán	Muy alto	208	Alto	264
	Centro	Yucatán	31019	Chemax	Muy alto	228	Alto	218
	Centro	Yucatán	31010	Cantamayec	Muy alto	258	Alto	294
	Centro	Yucatán	31104	Yaxcabá	Muy alto	279	Alto	378
	Centro	Yucatán	31017	Chankom	Muy alto	323	Alto	364
	Centro	Yucatán	31021	Chichimilá	Alto	378	Alto	400
	Centro	Yucatán	31092	Tixcacalcupul	Alto	430	Alto	388
	Centro	Yucatán	31022	Chikindzonot	Alto	596	Medio	757
	Centro	Yucatán	31058	Peto	Alto	1090	Medio	953
21	Región Selva: 14 municipios (10 de muy alta y 4 de alta marginación)							
	Estados: Chiapas							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	VI Selva	Chiapas	07082	Sitalá	Muy alto	2	Muy alto	4
	VI Selva	Chiapas	07031	Chilón	Muy alto	49	Muy alto	55
	VI Selva	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	Muy alto	78	Muy alto	66
	VI Selva	Chiapas	07100	Tumbalá	Muy alto	101	Alto	126
	VI Selva	Chiapas	07077	Salto de Agua	Muy alto	126	Alto	231
	VI Selva	Chiapas	07116	Marqués de Comillas	Muy alto	153	Alto	222
	VI Selva	Chiapas	07076	Sabanilla	Muy alto	185	Alto	274
	VI Selva	Chiapas	07059	Ocosingo	Muy alto	216	Alto	216
	VI Selva	Chiapas	07096	Tila	Muy alto	226	Alto	206
	VI Selva	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas	Muy alto	343	Alto	318
	VI Selva	Chiapas	07109	Yajalón	Alto	455	Alto	396
	VI Selva	Chiapas	07065	Palenque	Alto	646	Medio	714
	VI Selva	Chiapas	07016	Catazajá	Alto	729	Medio	1094
	VI Selva	Chiapas	07050	La Libertad	Alto	735	Bajo	1220

22	Región Sierra: 7 municipios (3 de muy alta y 4 de alta marginación)							
	Estados: Chiapas							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Costa de Chiapas Soconusco	Chiapas	07080	Siltepec	Muy alto	267	Alto	322
	Costa de Chiapas Soconusco	Chiapas	07010	Bejucal de Ocampo	Muy alto	271	Alto	269
	Costa de Chiapas Soconusco	Chiapas	07070	El Porvenir	Muy alto	310	Alto	305
	Costa de Chiapas Soconusco	Chiapas	07036	La Grandeza	Alto	454	Alto	328
	Costa de Chiapas Soconusco	Chiapas	07011	Bella Vista	Alto	546	Alto	507
	Costa de Chiapas Soconusco	Chiapas	07006	Amatenango de la Frontera	Alto	567	Medio	689
	Costa de Chiapas Soconusco	Chiapas	07053	Mazapa de Madero	Alto	587	Alto	510
23	Región Sierra Gorda: 5 municipios (1 de muy alta y 4 de alta marginación)							
	Estados: Querétaro							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Norte de Querétaro Cadereyta	Querétaro	22002	Pinal de Amoles	Muy alto	351	Alto	449
	Norte de Querétaro Cadereyta	Querétaro	22015	San Joaquín	Alto	505	Medio	643
	Norte de Querétaro Cadereyta	Querétaro	22010	Landa de Matamoros	Alto	734	Medio	1043
	Norte de Querétaro Cadereyta	Querétaro	22003	Arroyo Seco	Alto	1002	Bajo	1360
	Norte de Querétaro Cadereyta	Querétaro	22009	Jalpan de Serra	Alto	1225	Bajo	1265
24	Región Sierra Negra: 8 municipios (6 de muy alta y 2 de alta marginación)							
	Estados: Puebla							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Tehuacán y Sierra Negra	Puebla	21061	Eloxochitlán	Muy alto	26	Muy alto	31
	Tehuacán y Sierra Negra	Puebla	21145	San Sebastián Tlacoatepec	Muy alto	55	Muy alto	86
	Tehuacán y Sierra Negra	Puebla	21036	Coyomeapan	Muy alto	65	Muy alto	65
	Tehuacán y Sierra Negra	Puebla	21217	Zoquitlán	Muy alto	77	Muy alto	75
	Tehuacán y Sierra Negra	Puebla	21195	Vicente Guerrero	Muy alto	156	Alto	159
	Tehuacán y Sierra Negra	Puebla	21120	San Antonio Cañada	Muy alto	257	Alto	275
	Tehuacán y Sierra Negra	Puebla	21010	Ajalpan	Alto	491	Alto	303
	Tehuacán y Sierra Negra	Puebla	21035	Coxcatlán	Alto	1144	Medio	1126
25	Región Sierra Norte de Oaxaca: 44 municipios (14 de muy alta y 30 de alta marginación)							
	Estados: Oaxaca							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Sierra Norte	Oaxaca	20517	Santo Domingo Tepuxtepec	Muy alto	37	Muy alto	54
	Sierra Norte	Oaxaca	20514	Santo Domingo Roayaga	Muy alto	84	Alto	130
	Sierra Norte	Oaxaca	20337	San Pedro y San Pablo Ayutla	Muy alto	117	Alto	137
	Sierra Norte	Oaxaca	20457	Santiago Camotlán	Muy alto	157	Alto	149
	Sierra Norte	Oaxaca	20435	Santa María Tepantlali	Muy alto	168	Muy alto	103

	Sierra Norte	Oaxaca	20231	San Lucas Camotlán	Muy alto	174	Alto	114
	Sierra Norte	Oaxaca	20502	Santiago Zacatepec	Muy alto	202	Alto	123
	Sierra Norte	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán	Muy alto	207	Alto	270
	Sierra Norte	Oaxaca	20454	Santiago Atitlán	Muy alto	224	Alto	158
	Sierra Norte	Oaxaca	20031	Tamazulápam del Espíritu Santo	Muy alto	232	Alto	129
	Sierra Norte	Oaxaca	20437	Santa María Tlahuitoltepec	Muy alto	234	Alto	185
	Sierra Norte	Oaxaca	20275	San Miguel Quetzaltepec	Muy alto	288	Alto	172
	Sierra Norte	Oaxaca	20335	San Pedro Yaneri	Muy alto	342	Alto	257
	Sierra Norte	Oaxaca	20003	Asunción Cacalotepec	Muy alto	359	Alto	268
	Sierra Norte	Oaxaca	20554	Totontepec Villa de Morelos	Alto	368	Alto	255
	Sierra Norte	Oaxaca	20323	San Pedro Ocotepec	Alto	390	Alto	238
	Sierra Norte	Oaxaca	20465	Santiago Ixcuintepec	Alto	396	Alto	470
	Sierra Norte	Oaxaca	20257	San Melchor Betaza	Alto	398	Alto	363
	Sierra Norte	Oaxaca	20100	San Andrés Yaá	Alto	468	Medio	656
	Sierra Norte	Oaxaca	20201	San Juan Juquila Vijanos	Alto	477	Alto	417
	Sierra Norte	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón	Alto	480	Alto	517
	Sierra Norte	Oaxaca	20038	Villa Hidalgo	Alto	540	Alto	612
	Sierra Norte	Oaxaca	20060	Mixistlán de la Reforma	Alto	574	Alto	365
	Sierra Norte	Oaxaca	20246	San Mateo Cajonos	Alto	655	Medio	747
	Sierra Norte	Oaxaca	20522	Santo Domingo Xagacía	Alto	657	Alto	516
	Sierra Norte	Oaxaca	20216	San Juan Tabaá	Alto	742	Medio	1027
	Sierra Norte	Oaxaca	20503	Santiago Zochila	Alto	788	Medio	1170
	Sierra Norte	Oaxaca	20473	Santiago Laxopa	Alto	791	Alto	481
	Sierra Norte	Oaxaca	20394	Santa María Alotepec	Alto	794	Alto	437
	Sierra Norte	Oaxaca	20288	San Miguel Yotao	Alto	807	Alto	536
	Sierra Norte	Oaxaca	20097	San Andrés Solaga	Alto	876	Medio	801
	Sierra Norte	Oaxaca	20299	San Pablo Yaganiza	Alto	901	Medio	827
	Sierra Norte	Oaxaca	20222	San Juan Yaeé	Alto	909	Alto	617
	Sierra Norte	Oaxaca	20432	Santa María Temaxcalapa	Alto	926	Medio	1162
	Sierra Norte	Oaxaca	20128	San Cristóbal Lachirioag	Alto	943	Bajo	1301
	Sierra Norte	Oaxaca	20471	Santiago Lalopa	Alto	977	Medio	681
	Sierra Norte	Oaxaca	20042	Ixtlán de Juárez	Alto	986	Medio	895
	Sierra Norte	Oaxaca	20114	San Baltazar Yatzachi el Bajo	Alto	991	Medio	1006
	Sierra Norte	Oaxaca	20303	San Pedro Cajonos	Alto	1054	Medio	971
	Sierra Norte	Oaxaca	20156	San Ildefonso Villa Alta	Alto	1060	Medio	1149
	Sierra Norte	Oaxaca	20223	San Juan Yatzona	Alto	1066	Medio	878
	Sierra Norte	Oaxaca	20120	San Bartolomé Zoogocho	Alto	1180	Bajo	1284
	Sierra Norte	Oaxaca	20541	Tanetze de Zaragoza	Alto	1227	Medio	931
	Sierra Norte	Oaxaca	20442	Santa María Yalina	Alto	1240	Medio	1142
26	Región Sierra Sur de Oaxaca: 58 municipios (35 de muy alta y 23 de alta marginación)							
	Estados: Oaxaca							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Sierra Sur	Oaxaca	20450	Santiago Amoltepec	Muy alto	11	Muy alto	13
	Sierra Sur	Oaxaca	20386	Santa Cruz Zenzontepec	Muy alto	12	Muy alto	18
	Sierra Sur	Oaxaca	20391	Santa Lucía Miahuatlán	Muy alto	15	Muy alto	15
	Sierra Sur	Oaxaca	20263	San Miguel Coatlán	Muy alto	36	Muy alto	26
	Sierra Sur	Oaxaca	20095	San Andrés Paxtlán	Muy alto	38	Muy alto	40
	Sierra Sur	Oaxaca	20236	San Marcial Ozolotepec	Muy alto	63	Muy alto	73

	Sierra Sur	Oaxaca	20495	Santiago Xanica	Muy alto	64	Muy alto	46
	Sierra Sur	Oaxaca	20566	Zapotitlán del Río	Muy alto	72	Alto	115
	Sierra Sur	Oaxaca	20170	San José Lachigüiri	Muy alto	96	Muy alto	47
	Sierra Sur	Oaxaca	20229	San Lorenzo Texmelúcan	Muy alto	116	Muy alto	58
	Sierra Sur	Oaxaca	20477	Santiago Minas	Muy alto	132	Alto	168
	Sierra Sur	Oaxaca	20158	San Jacinto Tlacotepec	Muy alto	147	Alto	212
	Sierra Sur	Oaxaca	20146	San Francisco Logueche	Muy alto	167	Alto	119
	Sierra Sur	Oaxaca	20235	San Luis Amatlán	Muy alto	179	Alto	226
	Sierra Sur	Oaxaca	20448	Santa María Zaniza	Muy alto	187	Alto	190
	Sierra Sur	Oaxaca	20424	Santa María Ozolotepec	Muy alto	190	Alto	148
	Sierra Sur	Oaxaca	20277	Villa Sola de Vega	Muy alto	196	Alto	174
	Sierra Sur	Oaxaca	20155	San Ildefonso Sola	Muy alto	212	Alto	143
	Sierra Sur	Oaxaca	20148	San Francisco Ozolotepec	Muy alto	221	Alto	366
	Sierra Sur	Oaxaca	20137	San Francisco Cahuacúa	Muy alto	236	Alto	163
	Sierra Sur	Oaxaca	20126	San Cristóbal Amatlán	Muy alto	243	Alto	198
	Sierra Sur	Oaxaca	20159	San Jerónimo Coatlán	Muy alto	244	Alto	215
	Sierra Sur	Oaxaca	20200	San Juan Juquila Mixes	Muy alto	254	Alto	214
	Sierra Sur	Oaxaca	20512	Santo Domingo Ozolotepec	Muy alto	255	Alto	200
	Sierra Sur	Oaxaca	20384	Santa Cruz Xitla	Muy alto	261	Alto	336
	Sierra Sur	Oaxaca	20211	San Juan Ozolotepec	Muy alto	272	Alto	407
	Sierra Sur	Oaxaca	20254	San Mateo Río Hondo	Muy alto	283	Alto	210
	Sierra Sur	Oaxaca	20061	Monjas	Muy alto	301	Alto	253
	Sierra Sur	Oaxaca	20516	Santo Domingo Teojomulco	Muy alto	304	Alto	404
	Sierra Sur	Oaxaca	20428	Santa María Quiegolani	Muy alto	311	Alto	360
	Sierra Sur	Oaxaca	20351	San Simón Almolongas	Muy alto	314	Alto	292
	Sierra Sur	Oaxaca	20353	Santa Ana	Muy alto	315	Alto	337
	Sierra Sur	Oaxaca	20429	Santa María Sola	Muy alto	335	Alto	346
	Sierra Sur	Oaxaca	20209	San Juan Mixtepec - Dto. 26 -	Muy alto	347	Alto	311
	Sierra Sur	Oaxaca	20420	Santa María Lachixío	Muy alto	364	Alto	319
	Sierra Sur	Oaxaca	20279	San Miguel Suchixtepec	Alto	386	Alto	308
	Sierra Sur	Oaxaca	20347	San Sebastián Río Hondo	Alto	407	Alto	286
	Sierra Sur	Oaxaca	20125	San Carlos Yautepec	Alto	408	Alto	348
	Sierra Sur	Oaxaca	20344	San Sebastián Coatlán	Alto	426	Alto	263
	Sierra Sur	Oaxaca	20361	Santa Catalina Quierí	Alto	427	Alto	224
	Sierra Sur	Oaxaca	20535	San Vicente Lachixío	Alto	440	Alto	250
	Sierra Sur	Oaxaca	20291	San Pablo Coatlán	Alto	465	Alto	420
	Sierra Sur	Oaxaca	20319	San Pedro Mixtepec - Dto. 26 -	Alto	478	Alto	382
	Sierra Sur	Oaxaca	20154	San Ildefonso Amatlán	Alto	481	Alto	401
	Sierra Sur	Oaxaca	20149	San Francisco Sola	Alto	499	Alto	432
	Sierra Sur	Oaxaca	20289	San Nicolás	Alto	521	Alto	584
	Sierra Sur	Oaxaca	20538	Sitio de Xitlapehua	Alto	549	Alto	393
	Sierra Sur	Oaxaca	20167	San José del Peñasco	Alto	611	Alto	251
	Sierra Sur	Oaxaca	20008	Asunción Tlacolulita	Alto	635	Medio	861
	Sierra Sur	Oaxaca	20491	Santiago Textitlán	Alto	653	Alto	451
	Sierra Sur	Oaxaca	20533	Santo Tomás Tamazulapan	Alto	749	Medio	691
	Sierra Sur	Oaxaca	20316	San Pedro Mártir Quiechapa	Alto	774	Medio	795
	Sierra Sur	Oaxaca	20074	Santa Catarina Quioquitani	Alto	855	Alto	622
	Sierra Sur	Oaxaca	20410	Santa María Ecatepec	Alto	948	Medio	729
	Sierra Sur	Oaxaca	20064	Nejapa de Madero	Alto	974	Medio	921
	Sierra Sur	Oaxaca	20059	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Alto	975	Medio	751
	Sierra Sur	Oaxaca	20362	Santa Catarina Cuixtla	Alto	976	Bajo	1335
	Sierra Sur	Oaxaca	20357	Santa Ana Tavela	Alto	1008	Medio	1004

27	Región Sierra Zongolica: 28 municipios (17 de muy alta y 11 de alta marginación)							
	Estados: Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30110	Mixtla de Altamirano	Muy alto	10	Muy alto	12
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30159	Tehuipango	Muy alto	14	Muy alto	11
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30020	Atlahuilco	Muy alto	81	Muy alto	63
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30147	Soledad Atzompa	Muy alto	113	Muy alto	59
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30137	Los Reyes	Muy alto	128	Muy alto	102
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30168	Tequila	Muy alto	134	Alto	150
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30018	Aquila	Muy alto	169	Alto	141
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30029	Calcahualco	Muy alto	191	Alto	110
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30127	La Perla	Muy alto	192	Alto	135
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30195	Xoxocotla	Muy alto	197	Alto	181
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30019	Astacinga	Muy alto	229	Alto	201
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30184	Tlaquilpa	Muy alto	237	Alto	128
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30201	Zongolica	Muy alto	256	Alto	240
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30165	Tepatlxco	Muy alto	276	Alto	461
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30171	Texhuacán	Muy alto	313	Alto	233
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30008	Alpatláhuac	Muy alto	327	Alto	261
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30140	San Andrés Tenejapan	Muy alto	356	Alto	389
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30098	Magdalena	Alto	392	Alto	320
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30047	Coscomatepec	Alto	553	Alto	349
	Sierra Zongolica	Puebla	21023	Atzitzintla	Alto	555	Alto	528
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30080	Ixhuatlán del Café	Alto	678	Medio	654
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30006	Acultzingo	Alto	699	Alto	559
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30185	Tililapan	Alto	853	Medio	865
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30022	Atzacan	Alto	865	Medio	686
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30062	Chocamán	Alto	970	Medio	648
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30135	Rafael Delgado	Alto	1065	Medio	723
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30081	Ixhuatlancillo	Alto	1082	Medio	857
	Sierra Zongolica	Veracruz de Ignacio de la Llave	30099	Maltrata	Alto	1214	Medio	950
28	Región Tarahumara: 16 municipios (10 de muy alta y 6 de alta marginación)							
	Estados: Chihuahua							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08008	Batopilas	Muy alto	8	Muy alto	2
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08046	Morelos	Muy alto	66	Muy alto	22
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08012	Carichí	Muy alto	82	Muy alto	70
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08065	Urique	Muy alto	86	Muy alto	56
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo	Muy alto	87	Muy alto	64
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08027	Guachochi	Muy alto	89	Muy alto	61
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08066	Uruachi	Muy alto	138	Alto	113
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08007	Balleza	Muy alto	146	Alto	120
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08041	Maguaríchi	Muy alto	194	Alto	108
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08030	Guazapares	Muy alto	222	Alto	147

	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08020	Chínipas	Alto	405	Alto	235
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08049	Nonoava	Alto	614	Medio	736
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08009	Bocoyna	Alto	893	Alto	527
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08047	Moris	Alto	940	Alto	398
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08051	Ocampo	Alto	980	Alto	471
	Sierra Tarahumara	Chihuahua	08063	Temósachi	Alto	1179	Medio	1070
29	Región Tierra Caliente: 22 municipios (11 de muy alta y 11 de alta marginación)							
	Estados: Guerrero y Michoacán de Ocampo							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Tierra Caliente - Ciudad Altamira	Guerrero	12016	Coahuayutla de José María Izazaga	Muy alto	27	Muy alto	53
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12047	Pedro Ascencio Alquisiras	Muy alto	33	Muy alto	44
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12054	San Miguel Totolapan	Muy alto	45	Muy alto	101
	Tierra Caliente-Huetamo	Michoacán de Ocampo	16101	Tzitzio	Muy alto	162	Alto	282
	Tierra Caliente - Ciudad Altamira	Guerrero	12073	Zirándaro	Muy alto	193	Alto	329
	Tierra Caliente - Ciudad Altamira	Guerrero	12003	Ajuchitlán del Progreso	Muy alto	227	Alto	330
	Tierra Caliente - Ciudad Altamira	Guerrero	12031	General Canuto A. Neri	Muy alto	307	Alto	408
	Tierra Caliente Huétamo	Michoacán de Ocampo	16057	Nocupétaro	Muy alto	328	Alto	505
	Tierra Caliente-Huetamo	Michoacán de Ocampo	16081	Susupuat	Muy alto	337	Alto	573
	Tierra Caliente-Huetamo	Michoacán de Ocampo	16029	Churumuco	Muy alto	340	Alto	535
	Centro de Guerrero - Chilpancingo	Guerrero	12026	Cuetzala del Progreso	Muy alto	350	Alto	486
	Tierra Caliente - Ciudad Altamira	Guerrero	12022	Coyuca de Catalán	Alto	382	Alto	482
	Tierra Caliente Huétamo	Michoacán de Ocampo	16092	Tiquicheo de Nicolás Romero	Alto	406	Alto	607
	Tierra Caliente Huétamo	Michoacán de Ocampo	16097	Turicato	Alto	423	Alto	599
	Tierra Caliente Huétamo	Michoacán de Ocampo	16013	Carácuaro	Alto	487	Medio	746
	Tierra Caliente - Ciudad Altamira	Guerrero	12027	Cutzamala de Pinzón	Alto	598	Medio	800
	Tierra Caliente - Ciudad Altamira	Guerrero	12064	Tlalchapa	Alto	624	Medio	992
	Tierra Caliente - Ciudad Altamira	Guerrero	12058	Teloloapan	Alto	802	Medio	707
	Tierra Caliente Huétamo	Michoacán de Ocampo	16077	San Lucas	Alto	910	Medio	1068
	Tierra Caliente - Ciudad Altamira	Guerrero	12067	Tlapehuala	Alto	997	Medio	930
	Tierra Caliente Huétamo	Michoacán de Ocampo	16038	Huetamo	Alto	1047	Medio	1076
	Tierra Caliente - Ciudad Altamira	Guerrero	12007	Arcelia	Alto	1116	Medio	1136
30	Región Valle de Atlixco: 6 municipios (3 de muy alta y 3 de alta marginación)							
	Estados: Puebla							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Puebla - Atlixco	Puebla	21005	Acteopan	Muy alto	166	Alto	211
	Puebla - Atlixco	Puebla	21159	Teopantlán	Muy alto	293	Alto	443
	Puebla - Atlixco	Puebla	21165	Tepemaxalco	Muy alto	358	Alto	508
	Puebla - Atlixco	Puebla	21121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	Alto	380	Alto	379
	Puebla - Atlixco	Puebla	21069	Huaquechula	Alto	747	Medio	813
	Puebla - Atlixco	Puebla	21166	Tepeojuma	Alto	1077	Bajo	1324

31	Región Valle de Serdán: 3 municipios (3 de muy alta y 0 de alta marginación)							
	Estados: Puebla							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Oriental Ciudad Serdán	Puebla	21050	Chichiquila	Muy alto	215	Alto	121
	Oriental Ciudad Serdán	Puebla	21116	Quimixtlán	Muy alto	260	Alto	227
	Oriental Ciudad Serdán	Puebla	21058	Chilchotla	Muy alto	281	Alto	266
32	Región Valles Centrales: 70 municipios (23 de muy alta y 47 de alta marginación)							
	Estados: Oaxaca							
	Subregión	Estado	Clave del municipio	Nombre	Grado de marginación (*)	Lugar de marginación (*)	Grado de rezago social (**)	Lugar de rezago social (**)
	Valles Central	Oaxaca	20426	Santa María Peñoles	Muy alto	41	Muy alto	39
	Valles Central	Oaxaca	20015	Coatecas Altas	Muy alto	52	Muy alto	43
	Valles Central	Oaxaca	20271	San Miguel Mixtepec	Muy alto	73	Muy alto	60
	Valles Central	Oaxaca	20563	Yogana	Muy alto	75	Muy alto	77
	Valles Central	Oaxaca	20292	San Pablo Cuatro Venados	Muy alto	99	Muy alto	94
	Valles Central	Oaxaca	20494	Santiago Tlaxoyaltepec	Muy alto	110	Alto	112
	Valles Central	Oaxaca	20388	Santa Inés del Monte	Muy alto	120	Muy alto	90
	Valles Central	Oaxaca	20203	San Juan Lachigalla	Muy alto	122	Muy alto	98
	Valles Central	Oaxaca	20273	San Miguel Peras	Muy alto	159	Muy alto	69
	Valles Central	Oaxaca	20007	Asunción Ocotlán	Muy alto	171	Alto	160
	Valles Central	Oaxaca	20048	Magdalena Mixtepec	Muy alto	173	Alto	154
	Valles Central	Oaxaca	20284	San Miguel Tilquiápam	Muy alto	188	Alto	124
	Valles Central	Oaxaca	20325	San Pedro Quiatoni	Muy alto	189	Alto	122
	Valles Central	Oaxaca	20315	San Pedro Mártir	Muy alto	205	Alto	239
	Valles Central	Oaxaca	20051	Magdalena Teitipac	Muy alto	214	Alto	180
	Valles Central	Oaxaca	20534	San Vicente Coatlán	Muy alto	217	Alto	138
	Valles Central	Oaxaca	20328	San Pedro Taviche	Muy alto	246	Alto	265
	Valles Central	Oaxaca	20233	San Lucas Quiaviní	Muy alto	270	Alto	373
	Valles Central	Oaxaca	20389	Santa Inés Yatzeche	Muy alto	296	Alto	359
	Valles Central	Oaxaca	20017	La Compañía	Muy alto	316	Alto	314
	Valles Central	Oaxaca	20162	San Jerónimo Taviche	Muy alto	324	Alto	173
	Valles Central	Oaxaca	20393	Santa Lucía Ocotlán	Muy alto	338	Alto	371
	Valles Central	Oaxaca	20069	La Pe	Muy alto	361	Alto	228
	Valles Central	Oaxaca	20219	San Juan Teitipac	Alto	369	Alto	419
	Valles Central	Oaxaca	20101	San Andrés Zabache	Alto	373	Alto	426
	Valles Central	Oaxaca	20131	San Dionisio Ocotepec	Alto	403	Alto	344
	Valles Central	Oaxaca	20072	San José del Progreso	Alto	411	Alto	343
	Valles Central	Oaxaca	20104	San Antonino el Alto	Alto	418	Alto	381
	Valles Central	Oaxaca	20118	San Bartolomé Quialana	Alto	449	Alto	469
	Valles Central	Oaxaca	20080	San Agustín Amatengo	Alto	451	Alto	467
	Valles Central	Oaxaca	20475	Santiago Matatlán	Alto	453	Alto	489
	Valles Central	Oaxaca	20123	San Bernardo Mixtepec	Alto	456	Alto	511

	Valles Central	Oaxaca	20452	Santiago Apóstol	Alto	490	Alto	466
	Valles Central	Oaxaca	20360	Santa Ana Zegache	Alto	495	Alto	425
	Valles Central	Oaxaca	20108	San Antonio Huitepec	Alto	503	Alto	409
	Valles Central	Oaxaca	20530	Santo Tomás Jalieza	Alto	506	Alto	556
	Valles Central	Oaxaca	20449	Santa María Zoquitlán	Alto	545	Medio	724
	Valles Central	Oaxaca	20028	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	Alto	573	Alto	415
	Valles Central	Oaxaca	20561	Yaxe	Alto	594	Alto	324
	Valles Central	Oaxaca	20349	San Sebastián Teitipac	Alto	606	Alto	540
	Valles Central	Oaxaca	20378	Santa Cruz Mixtepec	Alto	636	Alto	598
	Valles Central	Oaxaca	20197	San Juan Guelavía	Alto	647	Alto	499
	Valles Central	Oaxaca	20301	San Pedro Apóstol	Alto	677	Medio	1146
	Valles Central	Oaxaca	20103	San Antonino Castillo Velasco	Alto	679	Alto	625
	Valles Central	Oaxaca	20112	San Baltazar Chichicápam	Alto	720	Medio	792
	Valles Central	Oaxaca	20398	Ayoquezco de Aldama	Alto	721	Medio	703
	Valles Central	Oaxaca	20358	Santa Ana Tlapacoyan	Alto	728	Medio	839
	Valles Central	Oaxaca	20560	Villa Díaz Ordaz	Alto	739	Alto	534
	Valles Central	Oaxaca	20268	San Miguel Ejutla	Alto	752	Alto	555
	Valles Central	Oaxaca	20368	Santa Catarina Minas	Alto	758	Medio	742
	Valles Central	Oaxaca	20226	San Lorenzo Albarradas	Alto	772	Medio	781
	Valles Central	Oaxaca	20506	Santo Domingo Albarradas	Alto	778	Medio	1145
	Valles Central	Oaxaca	20356	Santa Ana del Valle	Alto	812	Medio	770
	Valles Central	Oaxaca	20555	Trinidad Zaachila	Alto	834	Medio	700
	Valles Central	Oaxaca	20546	Teotitlán del Valle	Alto	891	Medio	956
	Valles Central	Oaxaca	20241	San Martín Lachilá	Alto	900	Medio	925
	Valles Central	Oaxaca	20542	Taniche	Alto	960	Medio	684
	Valles Central	Oaxaca	20049	Magdalena Ocotlán	Alto	979	Medio	807
	Valles Central	Oaxaca	20238	San Martín de los Cansecos	Alto	992	Medio	732
	Valles Central	Oaxaca	20310	San Pedro Ixtlahuaca	Alto	1010	Medio	945
	Valles Central	Oaxaca	20387	Santa Gertrudis	Alto	1011	Medio	1173
	Valles Central	Oaxaca	20550	San Jerónimo Tlacoachahuaya	Alto	1030	Medio	1042
	Valles Central	Oaxaca	20135	San Felipe Tejalápam	Alto	1035	Medio	754
	Valles Central	Oaxaca	20380	Santa Cruz Papalutla	Alto	1089	Medio	831
	Valles Central	Oaxaca	20092	San Andrés Ixtlahuaca	Alto	1122	Bajo	1368
	Valles Central	Oaxaca	20194	San Juan del Río	Alto	1171	Bajo	1358
	Valles Central	Oaxaca	20298	San Pablo Villa de Mitla	Alto	1211	Medio	897
	Valles Central	Oaxaca	20565	Villa de Zaachila	Alto	1221	Medio	834
	Valles Central	Oaxaca	20333	San Pedro Totolapa	Alto	1229	Bajo	1357
	Valles Central	Oaxaca	20068	Ocotlán de Morelos	Alto	1232	Medio	995

Notas:

(*) CONAPO. Índice de Marginación Municipal 2005

(**) CONEVAL. Índice de Rezago Social Municipal. 2005

ANEXO C
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
MANZANAS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2011

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA
01	01001	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010010001	AGUASCALIENTES	1,157	13,388
01	01001	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010010293	NORIAS DE OJOCALIENTE	21	207
01	01001	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010010479	VILLA LIC. JESUS TERAN (CALVILLITO)	23	35
01	01001	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	010011025	POCITOS	19	286
01	01003	AGUASCALIENTES	CALVILLO	010030001	CALVILLO	164	1,408
01	01005	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	010050001	JESUS MARIA	270	2,618
01	01005	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	010050041	JESUS GOMEZ PORTUGAL (MARGARITAS)	24	213
01	01006	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ARTEAGA	010060001	PABELLON DE ARTEAGA	143	1,242
01	01006	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ARTEAGA	010060007	EMILIANO ZAPATA	20	229
01	01007	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS	010070001	RINCON DE ROMOS	103	1,258
01	01007	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS	010070018	ESCALERAS	30	255
01	01007	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS	010070030	PABELLON DE HIDALGO	42	258
01	01010	AGUASCALIENTES	EL LLANO	010100001	PALO ALTO	23	190
01	01011	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	010110001	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	75	523
02	02001	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	020010001	ENSENADA	507	3,329
02	02001	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	020010060	CAMALU	68	640
02	02001	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	020010133	LAZARO CARDENAS	59	769
02	02001	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	020010139	RODOLFO SANCHEZ T. (MANEADERO)	114	428
02	02001	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	020010268	VICENTE GUERRERO	81	798
02	02001	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	020012183	COLONIA BENITO GARCIA (EL ZORRILLO)	48	495
02	02001	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	020012378	COLONIA NUEVA ERA	35	301
02	02001	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	020013370	COLONIA LOMAS DE SAN RAMON (TRIQUIS)	22	315
02	02002	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	020020001	MEXICALI	2,274	13,040
02	02002	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	020020185	GUADALUPE VICTORIA (KM. 43)	95	553
02	02002	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	020020231	CIUDAD MORELOS (CUERVOS)	34	182
02	02002	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	020020284	SAN FELIPE	145	756
02	02002	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	020020289	SANTA ISABEL	76	603
02	02003	BAJA CALIFORNIA	TECATE	020030001	TECATE	267	1,077
02	02004	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	020040001	TIJUANA	4,723	43,938
02	02004	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	020040187	LA JOYA	95	912
02	02004	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	020040283	SAN LUIS	87	495
02	02004	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	020040723	EJIDO MACLOVIO ROJAS	181	1,116
02	02004	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	020041053	TERRAZAS DEL VALLE	186	2,044
02	02004	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	020041599	PORTICO DE SAN ANTONIO	25	188
02	02004	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	020041615	FRACCIONAMIENTO EL NIÑO	50	498
02	02004	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	020041616	COLONIA LOMAS DEL VALLE	23	219
02	02005	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO	020050001	PLAYAS DE ROSARITO	303	1,544
02	02005	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO	020050088	AMPLIACION EJIDO PLAN LIBERTADOR	50	235
02	02005	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO	020050089	PRIMO TAPIA	18	23
03	03001	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	030010001	CIUDAD CONSTITUCION	185	917
03	03001	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	030010280	PUERTO SAN CARLOS	29	180
03	03002	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	030020001	SANTA ROSALIA	65	256
03	03002	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	030020482	VILLA ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBUR	5	307
03	03003	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	030030001	LA PAZ	564	3,526
03	03008	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	030080001	SAN JOSE DEL CABO	433	2,995
03	03008	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	030080054	CABO SAN LUCAS	341	2,546
03	03008	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	030080247	SAN JOSE VIEJO	63	185
03	03008	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	030080304	LAS VEREDAS	57	350
03	03008	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	030080753	COLONIA DEL SOL	316	3,625
03	03008	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	030080952	LAS PALMAS	57	709
03	03009	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	030090001	LORETO	110	348

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
04	04001	CAMPECHE	CALKINI	040010001	CALKINI	62	842
04	04001	CAMPECHE	CALKINI	040010004	BECAL	18	199
04	04001	CAMPECHE	CALKINI	040010007	DZITBALCHE	39	1,238
04	04001	CAMPECHE	CALKINI	040010008	NUNKINI	48	726
04	04002	CAMPECHE	CAMPECHE	040020001	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	1,255	9,357
04	04003	CAMPECHE	CARMEN	040030001	CIUDAD DEL CARMEN	568	8,305
04	04003	CAMPECHE	CARMEN	040030101	SAN ANTONIO CARDENAS	15	204
04	04003	CAMPECHE	CARMEN	040030614	SABANCUY	41	417
04	04004	CAMPECHE	CHAMPOTON	040040001	CHAMPOTON	406	3,008
04	04004	CAMPECHE	CHAMPOTON	040040035	SEYBAPLAYA	53	621
04	04004	CAMPECHE	CHAMPOTON	040040564	SANTO DOMINGO KESTE	33	300
04	04005	CAMPECHE	HECELCHAKAN	040050001	HECELCHAKAN	39	687
04	04005	CAMPECHE	HECELCHAKAN	040050007	POMUCH	58	807
04	04006	CAMPECHE	HOPELCHEN	040060001	HOPELCHEN	25	336
04	04006	CAMPECHE	HOPELCHEN	040060003	BOLONCHEN DE REJON	10	198
04	04006	CAMPECHE	HOPELCHEN	040060023	VICENTE GUERRERO	28	246
04	04007	CAMPECHE	PALIZADA	040070001	PALIZADA	27	190
04	04008	CAMPECHE	TENABO	040080001	TENABO	63	939
04	04009	CAMPECHE	ESCARCEGA	040090001	ESCARCEGA	404	2,581
04	04011	CAMPECHE	CANDELARIA	040110001	CANDELARIA	96	1,010
05	05002	COAHUILA DE ZARAGOZA	ACUÑA	050020001	CIUDAD ACUÑA	890	4,145
05	05003	COAHUILA DE ZARAGOZA	ALLENDE	050030001	ALLENDE	140	271
05	05004	COAHUILA DE ZARAGOZA	ARTEAGA	050040001	ARTEAGA	11	41
05	05007	COAHUILA DE ZARAGOZA	CUATRO CIENEGAS	050070001	CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA	34	201
05	05009	COAHUILA DE ZARAGOZA	FRANCISCO I. MADERO	050090001	FRANCISCO I. MADERO (CHAVEZ)	76	394
05	05010	COAHUILA DE ZARAGOZA	FRONTERA	050100001	FRONTERA	446	2,057
05	05017	COAHUILA DE ZARAGOZA	MATAMOROS	050170001	MATAMOROS	190	1,342
05	05017	COAHUILA DE ZARAGOZA	MATAMOROS	050170025	HIDALGO	29	174
05	05018	COAHUILA DE ZARAGOZA	MONCLOVA	050180001	MONCLOVA	539	2,743
05	05020	COAHUILA DE ZARAGOZA	MUZQUIZ	050200001	CIUDAD MELCHOR MUZQUIZ	66	383
05	05022	COAHUILA DE ZARAGOZA	NAVA	050220051	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	16	104
05	05025	COAHUILA DE ZARAGOZA	PIEDRAS NEGRAS	050250001	PIEDRAS NEGRAS	915	4,134
05	05027	COAHUILA DE ZARAGOZA	RAMOS ARIZPE	050270001	RAMOS ARIZPE	226	901
05	05030	COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	050300001	SALTILLO	1,483	10,090
05	05032	COAHUILA DE ZARAGOZA	SAN JUAN DE SABINAS	050320014	NUEVA ROSITA	47	221
05	05033	COAHUILA DE ZARAGOZA	SAN PEDRO	050330001	SAN PEDRO	305	1,536
05	05035	COAHUILA DE ZARAGOZA	TORREON	050350001	TORREON	1,422	9,196
05	05035	COAHUILA DE ZARAGOZA	TORREON	050350178	LA PARTIDA	29	76
06	06001	COLIMA	ARMERIA	060010001	CIUDAD DE ARMERIA	338	1,601
06	06001	COLIMA	ARMERIA	060010007	COFRADIA DE JUAREZ	30	238
06	06002	COLIMA	COLIMA	060020001	COLIMA	540	2,708
06	06003	COLIMA	COMALA	060030001	COMALA	53	311
06	06003	COLIMA	COMALA	060030035	SUCHITLAN	34	594
06	06004	COLIMA	COQUIMATLAN	060040001	COQUIMATLAN	96	839
06	06005	COLIMA	CUAUHTEMOC	060050001	CUAUHTEMOC	49	207
06	06005	COLIMA	CUAUHTEMOC	060050018	QUESERIA	24	230
06	06007	COLIMA	MANZANILLO	060070001	MANZANILLO	360	3,025
06	06007	COLIMA	MANZANILLO	060070021	EL COLOMO	59	471
06	06009	COLIMA	TECOMAN	060090001	TECOMAN	1,111	8,208
06	06009	COLIMA	TECOMAN	060090011	COLONIA BAYARDO	41	216
06	06009	COLIMA	TECOMAN	060090025	CERRO DE ORTEGA	42	300
06	06009	COLIMA	TECOMAN	060090080	MADRID	70	388
06	06010	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	060100001	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	185	1,278
07	07001	CHIAPAS	ACACOYAGUA	070010001	ACACOYAGUA	80	1,004
07	07002	CHIAPAS	ACALA	070020001	ACALA	137	2,308
07	07002	CHIAPAS	ACALA	070020071	20 DE NOVIEMBRE	48	566
07	07003	CHIAPAS	ACAPETAHUA	070030001	ACAPETAHUA	53	636
07	07004	CHIAPAS	ALTAMIRANO	070040001	ALTAMIRANO	61	625
07	07005	CHIAPAS	AMATAN	070050001	AMATAN	24	331
07	07008	CHIAPAS	ANGEL ALBINO CORZO	070080001	JALTENANGO DE LA PAZ (ANGEL ALBINO CORZO)	59	661

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
07	07009	CHIAPAS	ARRIAGA	070090001	ARRIAGA	261	1,864
07	07012	CHIAPAS	BERRIOZABAL	070120001	BERRIOZABAL	368	3,275
07	07013	CHIAPAS	BOCHIL	070130001	BOCHIL	98	1,577
07	07014	CHIAPAS	EL BOSQUE	070140001	EL BOSQUE	22	336
07	07015	CHIAPAS	CACAHOTAN	070150001	CACAHOTAN	199	1,403
07	07017	CHIAPAS	CINTALAPA	070170001	CINTALAPA DE FIGUEROA	556	5,645
07	07018	CHIAPAS	COAPILLA	070180001	COAPILLA	26	352
07	07019	CHIAPAS	COMITAN DE DOMINGUEZ	070190001	COMITAN DE DOMINGUEZ	848	6,501
07	07020	CHIAPAS	LA CONCORDIA	070200001	LA CONCORDIA	41	618
07	07020	CHIAPAS	LA CONCORDIA	070200003	BENITO JUAREZ	26	250
07	07021	CHIAPAS	COPAINALA	070210001	COPAINALA	67	1,035
07	07025	CHIAPAS	CHAPULTENANGO	070250001	CHAPULTENANGO	18	317
07	07027	CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	070270001	CHIAPA DE CORZO	410	4,886
07	07028	CHIAPAS	CHIAPILLA	070280001	CHIAPILLA	33	637
07	07029	CHIAPAS	CHICOASEN	070290001	CHICOASEN	18	317
07	07030	CHIAPAS	CHICOMUSELO	070300001	CHICOMUSELO	37	353
07	07031	CHIAPAS	CHILON	070310001	CHILON	40	612
07	07032	CHIAPAS	ESCUINTLA	070320001	ESCUINTLA	106	1,258
07	07034	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA	070340001	FRONTERA COMALAPA	152	2,212
07	07037	CHIAPAS	HUEHUETAN	070370001	HUEHUETAN	57	925
07	07037	CHIAPAS	HUEHUETAN	070370059	HUEHUETAN ESTACION FF.CC.	60	847
07	07039	CHIAPAS	HUITIUPAN	070390001	HUITIUPAN	29	319
07	07040	CHIAPAS	HUIXTLA	070400001	HUIXTLA	473	3,637
07	07041	CHIAPAS	LA INDEPENDENCIA	070410081	EL TRIUNFO	31	304
07	07041	CHIAPAS	LA INDEPENDENCIA	070410083	VENUSTIANO CARRANZA	72	583
07	07042	CHIAPAS	IXHUATAN	070420001	IXHUATAN	30	317
07	07043	CHIAPAS	IXTACOMITAN	070430001	IXTACOMITAN	27	330
07	07044	CHIAPAS	IXTAPA	070440001	IXTAPA	34	526
07	07046	CHIAPAS	JIQUIPILAS	070460001	JIQUIPILAS	105	949
07	07047	CHIAPAS	JITOTOL	070470001	JITOTOL	27	304
07	07048	CHIAPAS	JUAREZ	070480001	JUAREZ	63	871
07	07051	CHIAPAS	MAPASTEPEC	070510001	MAPASTEPEC	125	1,415
07	07052	CHIAPAS	LAS MARGARITAS	070520001	LAS MARGARITAS	333	1,984
07	07054	CHIAPAS	MAZATAN	070540001	MAZATAN	25	312
07	07057	CHIAPAS	MOTOZINTLA	070570001	MOTOZINTLA DE MENDOZA	299	2,513
07	07058	CHIAPAS	NICOLAS RUIZ	070580001	NICOLAS RUIZ	25	327
07	07059	CHIAPAS	OCOSINGO	070590001	OCOSINGO	510	4,188
07	07059	CHIAPAS	OCOSINGO	070590237	TENANGO	11	324
07	07060	CHIAPAS	OCOTEPEC	070600001	OCOTEPEC	25	394
07	07061	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	070610001	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	434	5,379
07	07061	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	070610113	OCUILAPA DE JUAREZ	30	257
07	07062	CHIAPAS	OSTUACAN	070620001	OSTUACAN	22	248
07	07064	CHIAPAS	OXCHUC	070640001	OXCHUC	17	264
07	07065	CHIAPAS	PALENQUE	070650001	PALENQUE	428	4,773
07	07066	CHIAPAS	PANTELHO	070660001	PANTELHO	59	922
07	07068	CHIAPAS	PICHUCALCO	070680001	PICHUCALCO	150	2,535
07	07069	CHIAPAS	PIJJIAPAN	070690001	PIJJIAPAN	179	2,170
07	07071	CHIAPAS	VILLA COMALTITLAN	070710001	VILLA COMALTITLAN	46	623
07	07072	CHIAPAS	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	070720001	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	88	900
07	07073	CHIAPAS	RAYON	070730001	RAYON	44	709
07	07074	CHIAPAS	REFORMA	070740001	REFORMA	141	1,460
07	07075	CHIAPAS	LAS ROSAS	070750001	LAS ROSAS	282	2,665
07	07076	CHIAPAS	SABANILLA	070760001	SABANILLA	31	289
07	07078	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	070780001	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1,255	13,767
07	07079	CHIAPAS	SAN FERNANDO	070790001	SAN FERNANDO	93	1,707
07	07080	CHIAPAS	SILTEPEC	070800001	SILTEPEC	31	247
07	07081	CHIAPAS	SIMOJOVEL	070810001	SIMOJOVEL DE ALLENDE	96	1,251
07	07083	CHIAPAS	SOCOLTENANGO	070830001	SOCOLTENANGO	43	395
07	07085	CHIAPAS	SOYALO	070850001	SOYALO	15	273
07	07085	CHIAPAS	SOYALO	070850005	FRANCISCO SARABIA	22	344

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
07	07086	CHIAPAS	SUCHIAPA	070860001	SUCHIAPA	255	2,547
07	07087	CHIAPAS	SUCHIATE	070870001	CIUDAD HIDALGO	98	1,427
07	07087	CHIAPAS	SUCHIATE	070870014	LA LIBERTAD	43	633
07	07089	CHIAPAS	TAPACHULA	070890001	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	1,829	13,526
07	07089	CHIAPAS	TAPACHULA	070890046	ALVARO OBREGON	32	259
07	07089	CHIAPAS	TAPACHULA	070890148	PUERTO MADERO (SAN BENITO)	49	605
07	07091	CHIAPAS	TAPILULA	070910001	TAPILULA	65	971
07	07092	CHIAPAS	TECPATAN	070920001	TECPATAN	48	597
07	07094	CHIAPAS	TEOPISCA	070940001	TEOPISCA	61	1,178
07	07096	CHIAPAS	TILA	070960001	TILA	19	318
07	07096	CHIAPAS	TILA	070960048	NUEVA ESPERANZA	27	306
07	07096	CHIAPAS	TILA	070960055	PETALCINGO	36	408
07	07097	CHIAPAS	TONALA	070970001	TONALA	488	4,489
07	07097	CHIAPAS	TONALA	070970006	CABEZA DE TORO	26	254
07	07097	CHIAPAS	TONALA	070970017	TRES PICOS	28	295
07	07097	CHIAPAS	TONALA	070970040	PAREDON	52	646
07	07098	CHIAPAS	TOTOLAPA	070980001	TOTOLAPA	21	608
07	07099	CHIAPAS	LA TRINITARIA	070990001	LA TRINITARIA	42	329
07	07101	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	071010001	TUXTLA GUTIERREZ	3,195	30,710
07	07101	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	071010037	COPOYA	36	330
07	07102	CHIAPAS	TUXTLA CHICO	071020001	TUXTLA CHICO	32	619
07	07103	CHIAPAS	TUZANTAN	071030001	TUZANTAN	26	344
07	07104	CHIAPAS	TZIMOL	071040001	TZIMOL	14	291
07	07105	CHIAPAS	UNION JUAREZ	071050001	UNION JUAREZ	26	254
07	07106	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	071060001	VENUSTIANO CARRANZA	182	3,007
07	07106	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	071060004	AGUACATENANGO	24	275
07	07106	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	071060040	RICARDO FLORES MAGON	39	302
07	07106	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	071060109	SAN FRANCISCO PUJILITIC	78	889
07	07106	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	071060151	SOYATITAN	24	265
07	07106	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	071060170	PRESIDENTE ECHEVERRIA (LAJA TENDIDA)	25	309
07	07107	CHIAPAS	VILLA CORZO	071070001	VILLA CORZO	105	1,248
07	07107	CHIAPAS	VILLA CORZO	071070034	SAN PEDRO BUENAVISTA	88	1,223
07	07107	CHIAPAS	VILLA CORZO	071070166	EL PARRAL	158	1,925
07	07107	CHIAPAS	VILLA CORZO	071070200	REVOLUCION MEXICANA	83	998
07	07107	CHIAPAS	VILLA CORZO	071070298	VALLE MORELOS	26	272
07	07107	CHIAPAS	VILLA CORZO	071070303	NUEVO VICENTE GUERRERO	29	323
07	07108	CHIAPAS	VILLAFLORES	071080001	VILLAFLORES	463	5,795
07	07108	CHIAPAS	VILLAFLORES	071080024	BENITO JUAREZ	64	634
07	07108	CHIAPAS	VILLAFLORES	071080068	CRISTOBAL OBREGON	25	360
07	07108	CHIAPAS	VILLAFLORES	071080070	CUAUHTEMOC	18	259
07	07108	CHIAPAS	VILLAFLORES	071080105	GUADALUPE VICTORIA (LAZARO CARDENAS)	55	647
07	07108	CHIAPAS	VILLAFLORES	071080120	JESUS MARIA GARZA	74	669
07	07109	CHIAPAS	YAJALON	071090001	YAJALON	181	2,682
07	07110	CHIAPAS	SAN LUCAS	071100001	SAN LUCAS	49	637
07	07111	CHIAPAS	ZINACANTAN	071110001	ZINACANTAN	20	281
07	07111	CHIAPAS	ZINACANTAN	071110010	NAVENCHAUC	23	341
07	07111	CHIAPAS	ZINACANTAN	071110011	PASTE	13	350
07	07118	CHIAPAS	SAN ANDRES DURAZNAL	071180001	SAN ANDRES DURAZNAL	17	311
08	08002	CHIHUAHUA	ALDAMA	080020001	JUAN ALDAMA	55	143
08	08004	CHIHUAHUA	AQUILES SERDAN	080040001	SANTA EULALIA	105	24
08	08009	CHIHUAHUA	BOCOYNA	080090034	CREELE	23	425
08	08009	CHIHUAHUA	BOCOYNA	080090169	SAN JUANITO	96	838
08	08011	CHIHUAHUA	CAMARGO	080110001	SANTA ROSALIA DE CAMARGO	126	516
08	08017	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	080170001	CUAUHTEMOC	399	1,931
08	08019	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	080190001	CHIHUAHUA	1,594	7,050
08	08021	CHIHUAHUA	DELICIAS	080210001	DELICIAS	153	1,156
08	08027	CHIHUAHUA	GUACHOCHI	080270001	GUACHOCHI	34	204
08	08029	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	080290001	GUADALUPE Y CALVO	23	208
08	08032	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	080320001	HIDALGO DEL PARRAL	373	2,268
08	08036	CHIHUAHUA	JIMENEZ	080360001	JOSE MARIANO JIMENEZ	226	907

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
08	08037	CHIHUAHUA	JUAREZ	080370001	JUAREZ	5,425	39,341
08	08040	CHIHUAHUA	MADERA	080400001	MADERA	45	225
08	08045	CHIHUAHUA	MEOQUI	080450001	PEDRO MEOQUI	38	165
08	08050	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	080500001	NUEVO CASAS GRANDES	158	720
08	08052	CHIHUAHUA	OJINAGA	080520001	MANUEL OJINAGA	19	13
09	09002	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	090020001	AZCAPOTZALCO	477	8,844
09	09003	DISTRITO FEDERAL	COYOACAN	090030001	COYOACAN	868	18,606
09	09004	DISTRITO FEDERAL	CUAJIMALPA DE MORELOS	090040001	CUAJIMALPA DE MORELOS	181	4,524
09	09004	DISTRITO FEDERAL	CUAJIMALPA DE MORELOS	090040020	SAN LORENZO ACOPIILCO	25	930
09	09005	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	090050001	GUSTAVO A. MADERO	3,155	49,500
09	09006	DISTRITO FEDERAL	IZTACALCO	090060001	IZTACALCO	952	13,497
09	09007	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	090070001	IZTAPALAPA	10,334	109,089
09	09008	DISTRITO FEDERAL	LA MAGDALENA CONTRERAS	090080001	LA MAGDALENA CONTRERAS	672	12,880
09	09009	DISTRITO FEDERAL	MILPA ALTA	090090001	VILLA MILPA ALTA	166	2,091
09	09009	DISTRITO FEDERAL	MILPA ALTA	090090011	SAN ANTONIO TECOMITL	45	1,005
09	09009	DISTRITO FEDERAL	MILPA ALTA	090090017	SAN FRANCISCO TECOXPA	82	1,004
09	09009	DISTRITO FEDERAL	MILPA ALTA	090090024	SAN PABLO OZTOTEPEC	124	1,547
09	09009	DISTRITO FEDERAL	MILPA ALTA	090090029	SAN PEDRO ATOCPAN	101	1,196
09	09009	DISTRITO FEDERAL	MILPA ALTA	090090033	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	52	1,442
09	09009	DISTRITO FEDERAL	MILPA ALTA	090090036	SANTA ANA TLACOTENCO	101	1,035
09	09009	DISTRITO FEDERAL	MILPA ALTA	090090152	SAN LORENZO TLACOYUCAN	51	558
09	09009	DISTRITO FEDERAL	MILPA ALTA	090090300	SAN NICOLAS TETELCO	53	293
09	09010	DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON	090100001	ALVARO OBREGON	2,001	28,191
09	09011	DISTRITO FEDERAL	TLAHUAC	090110001	TLAHUAC	943	13,214
09	09011	DISTRITO FEDERAL	TLAHUAC	090110011	SAN ANDRES MIXQUIC	101	1,032
09	09011	DISTRITO FEDERAL	TLAHUAC	090110021	SAN JUAN IXTAYOPAN	120	1,702
09	09011	DISTRITO FEDERAL	TLAHUAC	090110024	SAN NICOLAS TETELCO	30	325
09	09012	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	090120001	TLALPAN	1,387	19,498
09	09012	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	090120026	SAN MIGUEL AJUSCO	170	2,539
09	09012	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	090120027	SAN MIGUEL TOPILEJO	86	2,216
09	09013	DISTRITO FEDERAL	XOCHIMILCO	090130001	XOCHIMILCO	1,169	20,006
09	09014	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	090140001	BENITO JUAREZ	8	52
09	09015	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	090150001	CUAUHTEMOC	740	13,303
09	09016	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	090160001	MIGUEL HIDALGO	324	6,247
09	09017	DISTRITO FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA	090170001	VENUSTIANO CARRANZA	963	15,497
10	10001	DURANGO	CANATLAN	100010001	CANATLAN	35	163
10	10004	DURANGO	CUENCAME	100040001	CUENCAME DE CENICEROS	74	470
10	10004	DURANGO	CUENCAME	100040016	CUAUHTEMOC	28	158
10	10005	DURANGO	DURANGO	100050001	VICTORIA DE DURANGO	2,585	14,964
10	10005	DURANGO	DURANGO	100050219	EL NAYAR	29	203
10	10007	DURANGO	GOMEZ PALACIO	100070001	GOMEZ PALACIO	789	5,086
10	10012	DURANGO	LERDO	100120001	CIUDAD LERDO	375	1,682
10	10012	DURANGO	LERDO	100120018	EL HUARACHE (EL GUARACHE)	79	194
10	10012	DURANGO	LERDO	100120028	NAZARENO	42	241
10	10012	DURANGO	LERDO	100120057	CIUDAD JUAREZ	38	191
10	10013	DURANGO	MAPIMI	100130014	BERMEJILLO	74	371
10	10016	DURANGO	NOMBRE DE DIOS	100160001	NOMBRE DE DIOS	27	162
10	10022	DURANGO	POANAS	100220001	VILLA UNION	55	440
10	10023	DURANGO	PUEBLO NUEVO	100230001	EL SALTO	714	2,128
10	10026	DURANGO	SAN DIMAS	100260001	TAYOLTITA	18	286
10	10031	DURANGO	SANTA CLARA	100310001	SANTA CLARA	31	167
10	10032	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	100320001	SANTIAGO PAPASQUIARO	283	918
10	10035	DURANGO	TEPEHUANES	100350001	SANTA CATARINA DE TEPEHUANES	35	182
10	10038	DURANGO	VICENTE GUERRERO	100380001	VICENTE GUERRERO	91	519
11	11001	GUANAJUATO	ABASOLO	110010001	ABASOLO	266	2,136
11	11001	GUANAJUATO	ABASOLO	110010117	RANCHO NUEVO DE LA CRUZ	9	341
11	11002	GUANAJUATO	ACAMBARO	110020001	ACAMBARO	228	1,755
11	11002	GUANAJUATO	ACAMBARO	110020027	IRAMUCO	31	594
11	11002	GUANAJUATO	ACAMBARO	110020047	PARACUARO	24	227
11	11003	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	110030001	SAN MIGUEL DE ALLENDE	476	2,834

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
11	11003	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	110030244	LOS RODRIGUEZ	17	214
11	11004	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	110040001	APASEO EL ALTO	140	1,529
11	11004	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	110040065	SAN BARTOLOME DE AGUA CALIENTE (SAN BARTOLO)	17	203
11	11004	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	110040071	SAN JUAN DEL LLANITO	14	262
11	11005	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	110050001	APASEO EL GRANDE	47	786
11	11005	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	110050003	AMEXHE (AMECHE)	23	311
11	11005	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	110050021	EL JOCOQUE	17	213
11	11005	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	110050045	SAN JOSE AGUA AZUL	17	214
11	11005	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	110050047	SAN PEDRO TENANGO	27	287
11	11007	GUANAJUATO	CELAYA	110070001	CELAYA	966	8,647
11	11007	GUANAJUATO	CELAYA	110070143	RINCON DE TAMAYO	54	630
11	11007	GUANAJUATO	CELAYA	110070161	SAN JUAN DE LA VEGA	20	1,032
11	11007	GUANAJUATO	CELAYA	110070165	SAN MIGUEL OCTOPAN	66	1,520
11	11007	GUANAJUATO	CELAYA	110070185	TENERIA DEL SANTUARIO	38	503
11	11007	GUANAJUATO	CELAYA	110070258	SAN ANTONIO GALLARDO	19	355
11	11008	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO	110080001	CIUDAD MANUEL DOBLADO	34	357
11	11009	GUANAJUATO	COMONFORT	110090001	COMONFORT	85	1,699
11	11009	GUANAJUATO	COMONFORT	110090010	EMPALME ESCOBEDO (ESCOBEDO)	55	496
11	11011	GUANAJUATO	CORTAZAR	110110001	CORTAZAR	293	3,152
11	11011	GUANAJUATO	CORTAZAR	110110054	TIERRA FRIA	19	337
11	11012	GUANAJUATO	CUERAMARO	110120001	CUERAMARO	46	580
11	11013	GUANAJUATO	DOCTOR MORA	110130001	DOCTOR MORA	27	373
11	11014	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	110140001	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NAL.	515	3,070
11	11015	GUANAJUATO	GUANAJUATO	110150001	GUANAJUATO	183	1,202
11	11015	GUANAJUATO	GUANAJUATO	110150111	SANTA TERESA	35	274
11	11015	GUANAJUATO	GUANAJUATO	110150115	LA SAUCEDA (SANTA FE DE GUADALUPE)	26	360
11	11016	GUANAJUATO	HUANIMARO	110160001	HUANIMARO	37	255
11	11017	GUANAJUATO	IRAPUATO	110170001	IRAPUATO	1,058	12,466
11	11017	GUANAJUATO	IRAPUATO	110170059	ARANDAS	20	326
11	11017	GUANAJUATO	IRAPUATO	110170062	LA CALERA	24	288
11	11017	GUANAJUATO	IRAPUATO	110170082	CUCHICUATO	24	422
11	11017	GUANAJUATO	IRAPUATO	110170099	LO DE JUAREZ	19	262
11	11017	GUANAJUATO	IRAPUATO	110170138	SAN CRISTOBAL	19	493
11	11017	GUANAJUATO	IRAPUATO	110170161	SAN ROQUE	36	562
11	11017	GUANAJUATO	IRAPUATO	110170177	TOMELOPITOS	12	268
11	11018	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO	110180001	JARAL DEL PROGRESO	111	1,388
11	11018	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO	110180035	VICTORIA DE CORTAZAR	29	283
11	11019	GUANAJUATO	JERECUARO	110190001	JERECUARO	38	575
11	11020	GUANAJUATO	LEON	110200001	LEON DE LOS ALDAMA	3,652	31,603
11	11020	GUANAJUATO	LEON	110200317	DUARTE	35	641
11	11020	GUANAJUATO	LEON	110200358	LOZA DE LOS PADRES (LA LOZA)	12	285
11	11020	GUANAJUATO	LEON	110200401	PLAN DE AYALA (SANTA ROSA)	13	238
11	11020	GUANAJUATO	LEON	110200452	SAN JUAN DE OTATES	19	302
11	11020	GUANAJUATO	LEON	110200703	MEDINA	116	1,390
11	11020	GUANAJUATO	LEON	110200785	CENTRO FAMILIAR LA SOLEDAD	272	2,277
11	11020	GUANAJUATO	LEON	110200975	LA ERMITA	106	907
11	11021	GUANAJUATO	MOROLEON	110210001	MOROLEON	139	1,276
11	11022	GUANAJUATO	OCAMPO	110220001	OCAMPO	24	249
11	11023	GUANAJUATO	PENJAMO	110230001	PENJAMO	183	2,434
11	11023	GUANAJUATO	PENJAMO	110230148	LAGUNA LARGA DE CORTES	12	199
11	11023	GUANAJUATO	PENJAMO	110230288	SANTA ANA PACUECO	49	445
11	11025	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON	110250001	PURISIMA DE BUSTOS	157	1,571
11	11026	GUANAJUATO	ROMITA	110260001	ROMITA	128	1,248
11	11027	GUANAJUATO	SALAMANCA	110270001	SALAMANCA	382	2,411
11	11027	GUANAJUATO	SALAMANCA	110270046	CERRO GORDO (SAN RAFAEL)	19	257
11	11027	GUANAJUATO	SALAMANCA	110270087	LOMA PELADA	30	619
11	11027	GUANAJUATO	SALAMANCA	110270110	LOS PRIETOS (EL CAJON)	12	245
11	11027	GUANAJUATO	SALAMANCA	110270135	SAN JOSE TEMASCATIO	22	323
11	11027	GUANAJUATO	SALAMANCA	110270161	VALTIERRILLA	74	1,144
11	11028	GUANAJUATO	SALVATIERRA	110280001	SALVATIERRA	82	955

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
11	11028	GUANAJUATO	SALVATIERRA	110280048	EL SABINO	31	214
11	11028	GUANAJUATO	SALVATIERRA	110280058	SAN NICOLAS DE LOS AGUSTINOS	72	528
11	11028	GUANAJUATO	SALVATIERRA	110280060	SAN PEDRO DE LOS NARANJOS	17	232
11	11028	GUANAJUATO	SALVATIERRA	110280064	URIREO	48	951
11	11029	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNION	110290001	SAN DIEGO DE LA UNION	55	753
11	11029	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNION	110290103	SAN JUAN PAN DE ARRIBA	12	315
11	11030	GUANAJUATO	SAN FELIPE	110300001	SAN FELIPE	195	2,665
11	11030	GUANAJUATO	SAN FELIPE	110300120	LAGUNA DE GUADALUPE	33	305
11	11030	GUANAJUATO	SAN FELIPE	110300211	SAN BARTOLO DE BERRIOS	27	393
11	11031	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	110310001	SAN FRANCISCO DEL RINCON	202	2,264
11	11032	GUANAJUATO	SAN JOSE ITURBIDE	110320001	SAN JOSE ITURBIDE	77	368
11	11033	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	110330001	SAN LUIS DE LA PAZ	446	4,029
11	11033	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	110330110	MISION DE CHICHIMECAS	16	196
11	11035	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	110350001	JUVENTINO ROSAS	323	3,531
11	11035	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	110350075	SANTIAGO DE CUENDA	24	609
11	11036	GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATIO	110360001	SANTIAGO MARAVATIO	30	235
11	11037	GUANAJUATO	SILAO	110370001	SILAO	310	2,902
11	11037	GUANAJUATO	SILAO	110370004	LA ALDEA	32	531
11	11037	GUANAJUATO	SILAO	110370006	BAJO DE BONILLAS	17	193
11	11037	GUANAJUATO	SILAO	110370019	COECILLO	5	286
11	11037	GUANAJUATO	SILAO	110370022	COLONIAS NUEVO MEXICO	16	334
11	11037	GUANAJUATO	SILAO	110370024	COMANJILLA	17	305
11	11037	GUANAJUATO	SILAO	110370091	LOS RODRIGUEZ	19	315
11	11038	GUANAJUATO	TARANDACUAO	110380001	TARANDACUAO	43	318
11	11039	GUANAJUATO	TARIMORO	110390001	TARIMORO	51	589
11	11041	GUANAJUATO	URIANGATO	110410001	URIANGATO	202	1,970
11	11042	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	110420001	VALLE DE SANTIAGO	262	3,282
11	11044	GUANAJUATO	VILLAGRAN	110440001	VILLAGRAN	104	1,258
11	11044	GUANAJUATO	VILLAGRAN	110440023	MEXICANOS	19	387
11	11046	GUANAJUATO	YURIRIA	110460001	YURIRIA	101	926
11	11046	GUANAJUATO	YURIRIA	110460012	CERANO (SAN JUAN CERANO)	26	204
12	12001	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	120010001	ACAPULCO DE JUAREZ	7,878	42,483
12	12001	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	120010081	AMATILLO	19	312
12	12001	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	120010110	KILOMETRO 30	28	334
12	12002	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	120020001	AHUACUOTZINGO	40	323
12	12003	GUERRERO	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	120030001	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	21	290
12	12003	GUERRERO	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	120030016	CORRAL FALSO	34	314
12	12003	GUERRERO	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	120030017	CHANGATA	24	265
12	12006	GUERRERO	APAXTLA	120060001	CIUDAD APAXTLA DE CASTREJON	46	339
12	12007	GUERRERO	ARCELIA	120070001	ARCELIA	417	2,197
12	12010	GUERRERO	ATLIXTAC	120100001	ATLIXTAC	30	304
12	12011	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	120110001	ATOYAC DE ALVAREZ	531	3,513
12	12011	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	120110043	EL PARAISO	26	325
12	12011	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	120110071	EL TICUI	102	542
12	12012	GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES	120120001	AYUTLA DE LOS LIBRES	81	885
12	12013	GUERRERO	AZOYU	120130001	AZOYU	34	280
12	12014	GUERRERO	BENITO JUAREZ	120140001	SAN JERONIMO DE JUAREZ	27	331
12	12018	GUERRERO	COPALA	120180001	COPALA	58	709
12	12019	GUERRERO	COPALILLO	120190001	COPALILLO	55	641
12	12020	GUERRERO	COPANATOYAC	120200001	COPANATOYAC	25	300
12	12021	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ	120210001	COYUCA DE BENITEZ	250	1,883
12	12021	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ	120210008	BAJOS DEL EJIDO	36	623
12	12021	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ	120210060	TEPETIXTLA	28	255
12	12021	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ	120210062	TIXTLANCINGO	22	311
12	12022	GUERRERO	COYUCA DE CATALAN	120220001	COYUCA DE CATALAN	49	514
12	12023	GUERRERO	CUAJINICUILAPA	120230001	CUAJINICUILAPA	84	878
12	12023	GUERRERO	CUAJINICUILAPA	120230026	SAN NICOLAS	29	313
12	12025	GUERRERO	CUAUTEPEC	120250001	CUAUTEPEC	28	321
12	12027	GUERRERO	CUTZAMALA DE PINZON	120270001	CUTZAMALA DE PINZON	33	247
12	12028	GUERRERO	CHILAPA DE ALVAREZ	120280001	CHILAPA DE ALVAREZ	441	2,875

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
12	12028	GUERRERO	CHILAPA DE ALVAREZ	120280003	ACATLAN	24	324
12	12028	GUERRERO	CHILAPA DE ALVAREZ	120280022	AYAHUALULCO	29	730
12	12029	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	120290001	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	1,613	11,651
12	12029	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	120290043	MAZATLAN	34	259
12	12029	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	120290045	OCOTITO	42	376
12	12029	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	120290047	PETAQUILLAS	46	559
12	12030	GUERRERO	FLORENCIO VILLARREAL	120300001	CRUZ GRANDE	89	1,244
12	12032	GUERRERO	GENERAL HELIODORO CASTILLO	120320001	TLACOTEPEC	27	278
12	12033	GUERRERO	HUAMUXTITLAN	120330001	HUAMUXTITLAN	48	627
12	12034	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	120340001	CIUDAD DE HUITZUCO	348	2,267
12	12034	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	120340047	TULIMAN	47	568
12	12035	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	120350001	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1,367	7,726
12	12036	GUERRERO	IGUALAPA	120360001	IGUALAPA	39	288
12	12038	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	120380001	ZIHUATANEJO	741	4,870
12	12039	GUERRERO	JUAN R. ESCUDERO	120390001	TIERRA COLORADA	87	1,367
12	12040	GUERRERO	LEONARDO BRAVO	120400001	CHICHIHUALCO	86	1,031
12	12040	GUERRERO	LEONARDO BRAVO	120400019	YEXTLA	25	278
12	12042	GUERRERO	MARTIR DE CUILLAPAN	120420001	APANGO	55	614
12	12043	GUERRERO	METLATONOC	120430001	METLATONOC	18	262
12	12044	GUERRERO	MOCHITLAN	120440001	MOCHITLAN	43	385
12	12045	GUERRERO	OLINALA	120450001	OLINALA	27	307
12	12045	GUERRERO	OLINALA	120450015	TEMALACATZINGO	9	252
12	12046	GUERRERO	OMETEPEC	120460001	OMETEPEC	281	2,599
12	12046	GUERRERO	OMETEPEC	120460002	ACATEPEC	24	297
12	12046	GUERRERO	OMETEPEC	120460007	COCHOAPA	30	327
12	12046	GUERRERO	OMETEPEC	120460016	HUIXTEPEC	19	316
12	12046	GUERRERO	OMETEPEC	120460035	ZACOALPAN	34	608
12	12048	GUERRERO	PETATLAN	120480001	PETATLAN	504	2,994
12	12048	GUERRERO	PETATLAN	120480178	SAN JERONIMITO (SAN JERONIMO)	70	506
12	12049	GUERRERO	PILCAYA	120490001	PILCAYA	39	598
12	12050	GUERRERO	PUNGARABATO	120500001	CIUDAD ALTAMIRANO	261	2,030
12	12051	GUERRERO	QUECHULTENANGO	120510001	QUECHULTENANGO	58	578
12	12051	GUERRERO	QUECHULTENANGO	120510008	COLOTLIPA	32	408
12	12052	GUERRERO	SAN LUIS ACATLAN	120520001	SAN LUIS ACATLAN	39	341
12	12053	GUERRERO	SAN MARCOS	120530001	SAN MARCOS	138	1,670
12	12053	GUERRERO	SAN MARCOS	120530039	LAS MESAS	27	272
12	12053	GUERRERO	SAN MARCOS	120530067	LAS VIGAS	46	589
12	12054	GUERRERO	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	120540001	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	32	247
12	12055	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	120550001	TAXCO DE ALARCON	336	4,165
12	12055	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	120550002	ACAMIXTLA	46	579
12	12055	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	120550039	ACUITLAPAN	16	362
12	12055	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	120550046	TLAMACAZAPA	28	667
12	12056	GUERRERO	TECOANAPA	120560001	TECOANAPA	29	314
12	12057	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA	120570001	TECPAN DE GALEANA	248	2,288
12	12057	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA	120570079	SAN LUIS DE LA LOMA	80	782
12	12057	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA	120570086	EL SUCHIL	124	696
12	12058	GUERRERO	TEOLOAPAN	120580001	TEOLOAPAN	503	2,745
12	12061	GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO	120610001	TIXTLA DE GUERRERO	260	3,104
12	12061	GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO	120610006	ATLIACA	51	1,055
12	12066	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	120660001	TLAPA DE COMONFORT	548	5,167
12	12067	GUERRERO	TLAPEHUALA	120670001	TLAPEHUALA	57	770
12	12069	GUERRERO	XALPATLAHUAC	120690001	XALPATLAHUAC	25	676
12	12070	GUERRERO	XOCHIHUEHUETLAN	120700001	XOCHIHUEHUETLAN	41	677
12	12071	GUERRERO	XOCHISTLAHUACA	120710001	XOCHISTLAHUACA	33	302
12	12071	GUERRERO	XOCHISTLAHUACA	120710006	GUADALUPE VICTORIA	27	245
12	12074	GUERRERO	ZITLALA	120740001	ZITLALA	50	761
12	12074	GUERRERO	ZITLALA	120740010	POCHAHUIZCO	24	300
12	12075	GUERRERO	EDUARDO NERI	120750001	ZUMPANGO DEL RIO	388	3,322
12	12075	GUERRERO	EDUARDO NERI	120750008	HUITZILTEPEC	43	701
12	12075	GUERRERO	EDUARDO NERI	120750023	XOCHIPALA	28	270

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
12	12077	GUERRERO	MARQUELIA	120770001	MARQUELIA	55	638
12	12078	GUERRERO	COCHOAPA EL GRANDE	120780001	COCHOAPA EL GRANDE	11	292
12	12081	GUERRERO	ILIATENCO	120810001	ILIATENCO	13	243
13	13002	HIDALGO	ACAXOCHITLAN	130020001	ACAXOCHITLAN	29	424
13	13003	HIDALGO	ACTOPAN	130030001	ACTOPAN	146	997
13	13005	HIDALGO	AJACUBA	130050005	SANTIAGO TEZONTLALÉ	16	185
13	13007	HIDALGO	ALMOLOYA	130070001	ALMOLOYA	40	370
13	13008	HIDALGO	APAN	130080001	APAN	146	1,787
13	13010	HIDALGO	ATITLAQUIA	130100006	TEZOQUIPA	11	208
13	13014	HIDALGO	CALNALI	130140001	CALNALI	21	181
13	13014	HIDALGO	CALNALI	130140010	PAPATLATLA	13	522
13	13016	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	130160001	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	109	760
13	13016	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	130160029	SANTA MARIA NATIVITAS	18	91
13	13018	HIDALGO	CHAPULHUACAN	130180001	CHAPULHUACAN	34	513
13	13021	HIDALGO	EMILIANO ZAPATA	130210001	EMILIANO ZAPATA	66	523
13	13023	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	130230001	TEPATEPEC	15	177
13	13027	HIDALGO	HUEHUETLA	130270001	HUEHUETLA	26	332
13	13027	HIDALGO	HUEHUETLA	130270034	SAN ANTONIO EL GRANDE	24	406
13	13028	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	130280001	HUEJUTLA DE REYES	476	4,069
13	13028	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	130280023	COACUILCO	30	314
13	13028	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	130280042	CHILILICO	24	357
13	13028	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	130280088	TEHUETLAN	26	304
13	13030	HIDALGO	IXMIQUILPAN	130300001	IXMIQUILPAN	162	1,676
13	13031	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	130310001	JACALA	18	216
13	13032	HIDALGO	JALTOCAN	130320001	JALTOCAN	66	782
13	13039	HIDALGO	MINERAL DEL MONTE	130390001	MINERAL DEL MONTE	55	387
13	13041	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	130410001	MIXQUIAHUALA	80	959
13	13046	HIDALGO	SAN FELIPE ORIZATLAN	130460001	ORIZATLAN	49	612
13	13046	HIDALGO	SAN FELIPE ORIZATLAN	130460004	AHUATITLA	55	616
13	13046	HIDALGO	SAN FELIPE ORIZATLAN	130460027	HUITZITZILINGO	50	709
13	13048	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	130480001	PACHUCA DE SOTO	1,225	8,244
13	13050	HIDALGO	PROGRESO DE OBREGON	130500001	PROGRESO	77	882
13	13051	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	130510027	LA PROVIDENCIA	78	519
13	13051	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	130510060	PACHUCA	151	1,136
13	13052	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	130520001	SAN AGUSTIN TLAXIACA	13	176
13	13056	HIDALGO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	130560001	SANTIAGO TULANTEPEC	49	563
13	13056	HIDALGO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	130560005	EL PEDREGAL DE SAN JOSE	6	61
13	13057	HIDALGO	SINGUILUCAN	130570001	SINGUILUCAN	25	250
13	13059	HIDALGO	TECOZAUTLA	130590001	TECOZAUTLA	32	414
13	13061	HIDALGO	TEPEAPULCO	130610001	TEPEAPULCO	171	1,106
13	13061	HIDALGO	TEPEAPULCO	130610002	FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN (CIUDAD SAHAGUN)	49	334
13	13063	HIDALGO	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	130630001	TEPEJI DE OCAMPO	142	1,097
13	13063	HIDALGO	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	130630011	SAN ILDEFONSO	33	507
13	13063	HIDALGO	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	130630020	TIANGUISTENGO (LA ROMERA)	24	230
13	13066	HIDALGO	VILLA DE TEZONTEPEC	130660008	BENITO JUAREZ	20	192
13	13067	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	130670003	ATENGO	17	219
13	13067	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	130670005	HUITEL	24	415
13	13067	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	130670006	MANGAS	5	168
13	13067	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	130670008	PANUAYA	1	21
13	13069	HIDALGO	TIZAYUCA	130690001	TIZAYUCA	200	1,683
13	13069	HIDALGO	TIZAYUCA	130690019	TEPOJACO	2	59
13	13070	HIDALGO	TLAHUELILPAN	130700001	TLAHUELILPAN	45	568
13	13070	HIDALGO	TLAHUELILPAN	130700003	COLONIA CUAUHTEMOC	66	504
13	13073	HIDALGO	TLANCHINOL	130730001	TLANCHINOL	38	533
13	13074	HIDALGO	TLAXCOAPAN	130740001	TLAXCOAPAN	47	826
13	13074	HIDALGO	TLAXCOAPAN	130740002	DOXEY	35	831
13	13074	HIDALGO	TLAXCOAPAN	130740003	TELTIPAN DE JUAREZ	13	272
13	13075	HIDALGO	TOLCAYUCA	130750001	TOLCAYUCA	33	238
13	13075	HIDALGO	TOLCAYUCA	130750002	GENERAL FELIPE ANGELES (LOS ANGELES)	41	273
13	13076	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	130760001	TULA DE ALLENDE	133	937

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
13	13076	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	130760008	EL LLANO	48	240
13	13077	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	130770001	TULANCINGO	759	7,086
13	13077	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	130770010	JALTEPEC	13	47
13	13077	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	130770018	SANTA ANA HUEYTLALPAN	13	183
13	13077	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	130770053	JAVIER ROJO GOMEZ	35	378
13	13077	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	130770068	PARQUE URBANO NAPATECO	26	247
13	13078	HIDALGO	XOCHIATIPAN	130780001	XOCHIATIPAN	15	182
13	13080	HIDALGO	YAHUALICA	130800017	SANTA TERESA	19	565
13	13081	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	130810001	ZACUALTIPAN	130	1,429
13	13082	HIDALGO	ZAPOTLAN DE JUAREZ	130820002	ACAYUCA	72	661
13	13084	HIDALGO	ZIMAPAN	130840001	ZIMAPAN	26	216
14	14001	JALISCO	ACATIC	140010001	ACATIC	34	237
14	14002	JALISCO	ACATLAN DE JUAREZ	140020001	ACATLAN DE JUAREZ	16	186
14	14002	JALISCO	ACATLAN DE JUAREZ	140020002	BELLAVISTA	31	313
14	14005	JALISCO	AMATITAN	140050001	AMATITAN	47	466
14	14006	JALISCO	AMECA	140060001	AMECA	51	611
14	14008	JALISCO	ARANDAS	140080001	ARANDAS	244	2,060
14	14008	JALISCO	ARANDAS	140080280	SANTA MARIA DEL VALLE	34	194
14	14009	JALISCO	EL ARENAL	140090001	EL ARENAL	33	231
14	14010	JALISCO	ATEMAJAC DE BRIZUELA	140100001	ATEMAJAC DE BRIZUELA	28	470
14	14013	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	140130001	ATOTONILCO EL ALTO	81	1,068
14	14014	JALISCO	ATOYAC	140140001	ATOYAC	13	268
14	14015	JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO	140150001	AUTLAN DE NAVARRO	75	618
14	14016	JALISCO	AYOTLAN	140160001	AYOTLAN	43	630
14	14016	JALISCO	AYOTLAN	140160010	BETANIA	39	237
14	14016	JALISCO	AYOTLAN	140160072	LA RIBERA	81	913
14	14017	JALISCO	AYUTLA	140170001	AYUTLA	25	189
14	14018	JALISCO	LA BARCA	140180001	LA BARCA	213	1,824
14	14020	JALISCO	CABO CORRIENTES	140200001	EL TUITO	32	309
14	14021	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	140210001	LA RESOLANA	29	198
14	14022	JALISCO	CIHUATLAN	140220001	CIHUATLAN	138	1,150
14	14022	JALISCO	CIHUATLAN	140220033	SAN PATRICIO (MELAHUE)	27	210
14	14023	JALISCO	ZAPOTLAN EL GRANDE	140230001	CIUDAD GUZMAN	386	2,712
14	14024	JALISCO	COCULA	140240001	COCULA	33	323
14	14029	JALISCO	CUQUIO	140290001	CUQUIO	24	231
14	14030	JALISCO	CHAPALA	140300001	CHAPALA	153	1,087
14	14030	JALISCO	CHAPALA	140300002	AJIJC	23	248
14	14032	JALISCO	CHIQUILISTLAN	140320001	CHIQUILISTLAN	23	192
14	14033	JALISCO	DEGOLLADO	140330001	DEGOLLADO	105	632
14	14035	JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ	140350001	ENCARNACION DE DIAZ	84	518
14	14036	JALISCO	ETZATLAN	140360001	ETZATLAN	58	392
14	14037	JALISCO	EL GRULLO	140370001	EL GRULLO	36	311
14	14039	JALISCO	GUADALAJARA	140390001	GUADALAJARA	2,266	23,565
14	14044	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	140440001	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	60	395
14	14046	JALISCO	JALOSTOTITLAN	140460001	JALOSTOTITLAN	168	1,131
14	14047	JALISCO	JAMAY	140470001	JAMAY	108	1,055
14	14048	JALISCO	JESUS MARIA	140480001	JESUS MARIA	44	326
14	14050	JALISCO	JOCOTEPEC	140500001	JOCOTEPEC	56	810
14	14050	JALISCO	JOCOTEPEC	140500011	SAN JUAN COSALA	29	498
14	14051	JALISCO	JUANACATLAN	140510001	JUANACATLAN	32	207
14	14053	JALISCO	LAGOS DE MORENO	140530001	LAGOS DE MORENO	418	2,849
14	14053	JALISCO	LAGOS DE MORENO	140530066	PASO DE CUARENTA (SAN MIGUEL DE CUARENTA)	23	194
14	14055	JALISCO	MAGDALENA	140550001	MAGDALENA	50	592
14	14059	JALISCO	MAZAMITLA	140590001	MAZAMITLA	19	209
14	14063	JALISCO	OCOTLAN	140630001	OCOTLAN	257	2,300
14	14064	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	140640001	OJUELOS DE JALISCO	80	672
14	14064	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	140640032	MATANCILLAS (SAN ISIDRO MATANCILLAS)	36	538
14	14065	JALISCO	PIHUAMO	140650001	PIHUAMO	18	186
14	14066	JALISCO	PONCITLAN	140660001	PONCITLAN	73	555
14	14066	JALISCO	PONCITLAN	140660011	CUITZEO (LA ESTANCIA)	8	63

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
14	14066	JALISCO	PONCITLAN	140660019	MEZCALA	46	485
14	14066	JALISCO	PONCITLAN	140660031	SAN PEDRO ITZICAN	47	550
14	14067	JALISCO	PUERTO VALLARTA	140670001	PUERTO VALLARTA	943	5,794
14	14067	JALISCO	PUERTO VALLARTA	140670028	IXTAPA	115	673
14	14067	JALISCO	PUERTO VALLARTA	140670031	LAS JUNTAS	40	235
14	14068	JALISCO	VILLA PURIFICACION	140680001	VILLA PURIFICACION	34	306
14	14070	JALISCO	EL SALTO	140700013	LAS PINTAS	222	1,715
14	14070	JALISCO	EL SALTO	140700014	LAS PINTITAS	116	884
14	14070	JALISCO	EL SALTO	140700020	SAN JOSE DEL CASTILLO	32	206
14	14070	JALISCO	EL SALTO	140700021	SAN JOSE EL VERDE (EL VERDE)	107	582
14	14070	JALISCO	EL SALTO	140700043	EL QUINCE (SAN JOSE EL QUINCE)	216	1,334
14	14072	JALISCO	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	140720001	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	40	246
14	14073	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	140730001	SAN JUAN DE LOS LAGOS	200	1,525
14	14074	JALISCO	SAN JULIAN	140740001	SAN JULIAN	31	259
14	14078	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO	140780001	SAN MIGUEL EL ALTO	42	252
14	14079	JALISCO	GOMEZ FARIAS	140790001	SAN SEBASTIAN DEL SUR	20	324
14	14079	JALISCO	GOMEZ FARIAS	140790030	SAN ANDRES IXTLAN	15	236
14	14082	JALISCO	SAYULA	140820001	SAYULA	85	777
14	14082	JALISCO	SAYULA	140820026	USMAJAC	27	508
14	14083	JALISCO	TALA	140830001	TALA	107	1,158
14	14084	JALISCO	TALPA DE ALLENDE	140840001	TALPA DE ALLENDE	50	390
14	14086	JALISCO	TAPALPA	140860019	JUANACATLAN	22	330
14	14087	JALISCO	TECALITLAN	140870001	TECALITLAN	31	220
14	14091	JALISCO	TEOCALTICHE	140910001	TEOCALTICHE	115	951
14	14093	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	140930001	TEPATITLAN DE MORELOS	192	1,730
14	14094	JALISCO	TEQUILA	140940001	TEQUILA	115	1,219
14	14096	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO	140960001	TIZAPAN EL ALTO	67	616
14	14097	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	140970001	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	106	943
14	14097	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	140970005	CAJITITLAN	45	305
14	14097	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	140970015	SAN MIGUEL CUYUTLAN	65	482
14	14097	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	140970025	SAN AGUSTIN	59	648
14	14097	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	140970032	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	179	1,474
14	14097	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	140970034	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	33	297
14	14097	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	140970035	SANTA CRUZ DEL VALLE	110	1,437
14	14097	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	140970041	ZAPOTE DEL VALLE (ZAPOTE DE SANTA CRUZ)	16	256
14	14097	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	140970115	LA ALAMEDA	20	53
14	14097	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	140970424	LA TIJERA	28	298
14	14098	JALISCO	TLAQUEPAQUE	140980001	TLAQUEPAQUE	2,419	24,416
14	14098	JALISCO	TLAQUEPAQUE	140980014	SANTA ANITA	39	424
14	14101	JALISCO	TONALA	141010001	TONALA	1,858	17,518
14	14101	JALISCO	TONALA	141010009	COYULA	14	104
14	14105	JALISCO	TOTOTLAN	141050001	TOTOTLAN	59	483
14	14107	JALISCO	TUXCUECA	141070008	SAN LUIS SOYATLAN	23	228
14	14108	JALISCO	TUXPAN	141080001	TUXPAN	172	2,190
14	14109	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO	141090001	UNION DE SAN ANTONIO	79	483
14	14115	JALISCO	VILLA GUERRERO	141150001	VILLA GUERRERO	37	261
14	14116	JALISCO	VILLA HIDALGO	141160001	VILLA HIDALGO	80	562
14	14118	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	141180001	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	33	256
14	14119	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES	141190001	ZACOALCO DE TORRES	53	1,007
14	14120	JALISCO	ZAPOPAN	141200001	ZAPOPAN	2,727	25,410
14	14120	JALISCO	ZAPOPAN	141200142	NUEVO MEXICO	137	1,627
14	14120	JALISCO	ZAPOPAN	141200231	TESISTAN (SAN FRANCISCO TESISTAN)	256	2,169
14	14121	JALISCO	ZAPOTITLIC	141210001	ZAPOTITLIC	34	278
14	14122	JALISCO	ZAPOTITLAN DE VADILLO	141220001	ZAPOTITLAN DE VADILLO	32	481
14	14123	JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY	141230001	ZAPOTLAN DEL REY	41	236
14	14124	JALISCO	ZAPOTLANEJO	141240001	ZAPOTLANEJO	115	1,000
14	14125	JALISCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	141250001	SAN IGNACIO CERRO GORDO	48	193
15	15002	MEXICO	ACOLMAN	150020015	TEPEXPAN	105	1,018
15	15005	MEXICO	ALMOLOYA DE JUAREZ	150050032	SAN FRANCISCO TLALCILCALPAN	44	849
15	15006	MEXICO	ALMOLOYA DEL RIO	150060001	ALMOLOYA DEL RIO	49	640

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
15	15009	MEXICO	AMECAMECA	150090001	AMECAMECA DE JUAREZ	74	1,783
15	15009	MEXICO	AMECAMECA	150090006	SAN PEDRO NEXAPA	42	628
15	15010	MEXICO	APAXCO	150100001	APAXCO DE OCAMPO	20	100
15	15011	MEXICO	ATENCO	150110001	SAN SALVADOR ATENCO	18	305
15	15011	MEXICO	ATENCO	150110002	SAN CRISTOBAL NEXQUIPAYAC	22	350
15	15011	MEXICO	ATENCO	150110013	NUEVA SANTA ROSA	36	291
15	15011	MEXICO	ATENCO	150110029	GRANJAS AMPLIACION SANTA ROSA	2	21
15	15012	MEXICO	ATIZAPAN	150120001	SANTA CRUZ ATIZAPAN	47	670
15	15013	MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	150130001	CIUDAD LOPEZ MATEOS	2,179	21,279
15	15014	MEXICO	ATLACOMULCO	150140001	ATLACOMULCO DE FABELA	2	49
15	15015	MEXICO	ATLAUTLA	150150001	ATLAUTLA DE VICTORIA	59	955
15	15015	MEXICO	ATLAUTLA	150150006	SAN JUAN TEHUXTITLAN	11	312
15	15018	MEXICO	CALIMAYA	150180001	CALIMAYA DE DIAZ GONZALEZ	55	974
15	15018	MEXICO	CALIMAYA	150180003	SAN ANDRES OCOTLAN	17	367
15	15018	MEXICO	CALIMAYA	150180008	SANTA MARIA NATIVITAS	22	271
15	15018	MEXICO	CALIMAYA	150180010	ZARAGOZA DE GUADALUPE	12	283
15	15019	MEXICO	CAPULHUAC	150190001	CAPULHUAC DE MIRAFUENTES	94	1,509
15	15019	MEXICO	CAPULHUAC	150190004	SAN MIGUEL ALMAYA	31	342
15	15020	MEXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	150200001	SAN FRANCISCO COACALCO	69	1,046
15	15021	MEXICO	COATEPEC HARINAS	150210001	COATEPEC HARINAS	17	370
15	15023	MEXICO	COYOTEPEC	150230001	COYOTEPEC	63	954
15	15024	MEXICO	CUAUTITLAN	150240001	CUAUTITLAN	37	288
15	15025	MEXICO	CHALCO	150250001	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	1,196	12,235
15	15025	MEXICO	CHALCO	150250002	LA CANDELARIA TLAPALA	19	304
15	15025	MEXICO	CHALCO	150250005	SAN GREGORIO CUAUTZINGO	23	298
15	15025	MEXICO	CHALCO	150250010	SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA	55	871
15	15025	MEXICO	CHALCO	150250012	SAN LUCAS AMALINALCO	25	334
15	15025	MEXICO	CHALCO	150250013	SAN MARCOS HUIXTOCO	78	794
15	15025	MEXICO	CHALCO	150250014	SAN MARTIN CUAUTLALPAN	153	1,476
15	15025	MEXICO	CHALCO	150250016	SAN MATEO HUITZILZINGO	52	949
15	15025	MEXICO	CHALCO	150250019	SAN PABLO ATLAZALPAN	62	781
15	15025	MEXICO	CHALCO	150250020	SANTA CATARINA AYOTZINGO	44	780
15	15025	MEXICO	CHALCO	150250021	SANTA MARIA HUEXOCULCO	64	1,710
15	15027	MEXICO	CHAPULTEPEC	150270001	CHAPULTEPEC	23	268
15	15029	MEXICO	CHICULOAPAN	150290001	CHICULOAPAN DE JUAREZ	687	12,733
15	15030	MEXICO	CHICONCUAC	150300001	CHICONCUAC DE JUAREZ	49	628
15	15031	MEXICO	CHIMALHUACAN	150310001	CHIMALHUACAN	3,209	62,427
15	15033	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	150330001	ECATEPEC DE MORELOS	6,700	85,517
15	15034	MEXICO	ECATZINGO	150340001	ECATZINGO DE HIDALGO	23	271
15	15035	MEXICO	HUEHUETOCA	150350001	HUEHUETOCA	27	492
15	15035	MEXICO	HUEHUETOCA	150350008	SALITRILLO	7	89
15	15035	MEXICO	HUEHUETOCA	150350012	SAN PEDRO XALPA	29	320
15	15035	MEXICO	HUEHUETOCA	150350019	EX-HACIENDA DE JALPA	43	340
15	15035	MEXICO	HUEHUETOCA	150350027	COLONIA SANTA TERESA	17	337
15	15036	MEXICO	HUEYPOXTLA	150360006	JILOTZINGO	12	341
15	15037	MEXICO	HUIXQUILUCAN	150370001	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	8	102
15	15037	MEXICO	HUIXQUILUCAN	150370009	JESUS DEL MONTE	19	568
15	15037	MEXICO	HUIXQUILUCAN	150370013	MAGDALENA CHICHICASPA	44	621
15	15037	MEXICO	HUIXQUILUCAN	150370023	SAN JUAN YAUTEPEC	3	38
15	15037	MEXICO	HUIXQUILUCAN	150370025	SANTIAGO YANCUITLALPAN	41	942
15	15037	MEXICO	HUIXQUILUCAN	150370026	ZACAMULPA	38	709
15	15037	MEXICO	HUIXQUILUCAN	150370071	NAUCALPAN DE JUAREZ	257	5,764
15	15039	MEXICO	IXTAPALUCA	150390001	IXTAPALUCA	943	12,658
15	15039	MEXICO	IXTAPALUCA	150390003	SAN BUENAVENTURA	3	11
15	15039	MEXICO	IXTAPALUCA	150390004	COATEPEC	21	322
15	15039	MEXICO	IXTAPALUCA	150390007	GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO	26	269
15	15039	MEXICO	IXTAPALUCA	150390011	RIO FRIO DE JUAREZ	26	663
15	15039	MEXICO	IXTAPALUCA	150390012	SAN FRANCISCO ACUAUTLA	287	2,073
15	15039	MEXICO	IXTAPALUCA	150390064	JORGE JIMENEZ CANTU	53	600
15	15039	MEXICO	IXTAPALUCA	150390151	SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS (SAN JERONIMO)	182	3,000

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
15	15040	MEXICO	IXTAPAN DE LA SAL	150400001	IXTAPAN DE LA SAL	64	871
15	15042	MEXICO	IXTLAHUACA	150420035	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	9	272
15	15043	MEXICO	XALATLACO	150430001	XALATLACO	53	1,043
15	15044	MEXICO	JALTENCO	150440020	ALBORADA JALTENCO	22	76
15	15048	MEXICO	JOCOTITLAN	150480015	SANTA MARIA CITENDEJE	22	272
15	15049	MEXICO	JOQUICINGO	150490001	JOQUICINGO DE LEON GUZMAN	50	582
15	15049	MEXICO	JOQUICINGO	150490005	TECHUCHULCO DE ALLENDE	27	321
15	15050	MEXICO	JUCHITEPEC	150500001	JUCHITEPEC DE MARIANO RIVAPALACIO	122	1,622
15	15050	MEXICO	JUCHITEPEC	150500002	SAN MATIAS CUIJINGO	75	965
15	15051	MEXICO	LERMA	150510020	SAN MATEO ATARASQUILLO	21	241
15	15051	MEXICO	LERMA	150510021	SAN MIGUEL AMEYALCO	45	572
15	15051	MEXICO	LERMA	150510022	SAN NICOLAS PERALTA	26	335
15	15051	MEXICO	LERMA	150510024	SAN PEDRO TULTEPEC	41	648
15	15051	MEXICO	LERMA	150510026	SANTA MARIA ATARASQUILLO	32	432
15	15052	MEXICO	MALINALCO	150520001	MALINALCO	31	312
15	15053	MEXICO	MELCHOR OCAMPO	150530001	MELCHOR OCAMPO	94	952
15	15054	MEXICO	METEPEC	150540001	METEPEC	43	727
15	15054	MEXICO	METEPEC	150540032	SAN BARTOLOME TLATELULCO	44	1,055
15	15054	MEXICO	METEPEC	150540047	SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO	15	307
15	15054	MEXICO	METEPEC	150540055	SANTA MARIA MAGDALENA OCOTITLAN	7	247
15	15055	MEXICO	MEXICALTZINGO	150550001	SAN MATEO MEXICALTZINGO	34	662
15	15057	MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	150570001	NAUCALPAN DE JUAREZ	3,496	52,710
15	15057	MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	150570088	SAN FRANCISCO CHIMALPA	19	301
15	15057	MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	150570267	EJIDO DE SAN FRANCISCO CHIMALPA	3	254
15	15058	MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	150580001	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	3,665	76,777
15	15060	MEXICO	NICOLAS ROMERO	150600001	VILLA NICOLAS ROMERO	904	11,962
15	15060	MEXICO	NICOLAS ROMERO	150600082	VEINTIDOS DE FEBRERO	5	302
15	15062	MEXICO	OCOYOACAC	150620001	OCOYOACAC	155	1,608
15	15062	MEXICO	OCOYOACAC	150620020	SAN JERONIMO ACAZULCO	42	603
15	15062	MEXICO	OCOYOACAC	150620022	SAN PEDRO ATLAPULCO	26	328
15	15062	MEXICO	OCOYOACAC	150620023	SAN PEDRO CHOLULA	19	621
15	15063	MEXICO	OCUILAN	150630025	SANTA MONICA	21	289
15	15067	MEXICO	OTZOLOTEPEC	150670001	VILLA CUAUHTEMOC	16	386
15	15067	MEXICO	OTZOLOTEPEC	150670013	SAN MATEO MOZOQUILPAN	6	105
15	15067	MEXICO	OTZOLOTEPEC	150670014	SANTA ANA JILOTZINGO	13	296
15	15067	MEXICO	OTZOLOTEPEC	150670015	SANTA MARIA TETITLA	9	160
15	15068	MEXICO	OZUMBA	150680001	OZUMBA DE ALZATE	74	1,046
15	15068	MEXICO	OZUMBA	150680007	SAN MATEO TECALCO	1	9
15	15070	MEXICO	LA PAZ	150700001	LOS REYES ACAQUILPAN	1,264	20,110
15	15072	MEXICO	RAYON	150720001	SANTA MARIA RAYON	25	320
15	15073	MEXICO	SAN ANTONIO LA ISLA	150730001	SAN ANTONIO LA ISLA	42	616
15	15074	MEXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	150740029	EMILIO PORTES GIL	24	271
15	15074	MEXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	150740104	SAN PEDRO EL ALTO	13	316
15	15074	MEXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	150740240	EJIDO SAN PEDRO EL ALTO	1	18
15	15075	MEXICO	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	150750001	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	58	596
15	15076	MEXICO	SAN MATEO ATENCO	150760001	SAN MATEO ATENCO	165	3,146
15	15081	MEXICO	TECAMAC	150810004	LOS REYES ACOZAC	78	917
15	15081	MEXICO	TECAMAC	150810012	SANTA MARIA AJOLOAPAN	69	768
15	15081	MEXICO	TECAMAC	150810019	OJO DE AGUA	245	3,432
15	15081	MEXICO	TECAMAC	150810025	SAN MARTIN AZCATEPEC	223	2,850
15	15081	MEXICO	TECAMAC	150810098	FRACC. SOC. PROGRESIVO STO. TOMAS CHICONAUTLA	98	1,583
15	15082	MEXICO	TEJUPILCO	150820001	TEJUPILCO DE HIDALGO	124	1,307
15	15087	MEXICO	TEMOAYA	150870029	SAN PEDRO ABAJO	18	333
15	15087	MEXICO	TEMOAYA	150870030	SAN PEDRO ARRIBA	59	925
15	15088	MEXICO	TENANCINGO	150880001	TENANCINGO DE DEGOLLADO	112	1,619
15	15088	MEXICO	TENANCINGO	150880021	SAN MARTIN COAPXTONGO	12	334
15	15088	MEXICO	TENANCINGO	150880024	SANTA ANA IXTLAHUATZINGO (SANTA ANA)	13	361
15	15088	MEXICO	TENANCINGO	150880035	SAN JUAN XOCHIACA (XOCHIACA)	17	365
15	15090	MEXICO	TENANGO DEL VALLE	150900001	TENANGO DE ARISTA	42	601
15	15090	MEXICO	TENANGO DEL VALLE	150900006	SAN BARTOLOME ATLATLAHUCA	40	626

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
15	15090	MEXICO	TENANGO DEL VALLE	150900028	SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA	30	322
15	15090	MEXICO	TENANGO DEL VALLE	150900035	SAN MIGUEL BALDERAS	30	306
15	15090	MEXICO	TENANGO DEL VALLE	150900036	SAN PEDRO TLANIXCO	26	600
15	15090	MEXICO	TENANGO DEL VALLE	150900037	SAN PEDRO ZICTEPEC	20	361
15	15090	MEXICO	TENANGO DEL VALLE	150900038	SANTA MARIA JAJALPA	38	667
15	15091	MEXICO	TEOLOYUCAN	150910001	TEOLOYUCAN	70	1,201
15	15091	MEXICO	TEOLOYUCAN	150910010	SAN BARTOLO	6	289
15	15091	MEXICO	TEOLOYUCAN	150910018	SANTA CRUZ DEL MONTE	102	622
15	15092	MEXICO	TEOTIHUACAN	150920001	TEOTIHUACAN DE ARISTA	73	788
15	15092	MEXICO	TEOTIHUACAN	150920002	ATLATONGO	21	315
15	15092	MEXICO	TEOTIHUACAN	150920019	SAN LORENZO TLALMIMILPAN	39	395
15	15094	MEXICO	TEPETLIXPA	150940001	TEPETLIXPA	35	709
15	15095	MEXICO	TEPOTZOTLAN	150950001	TEPOTZOTLAN	63	834
15	15096	MEXICO	TEQUIXQUIAC	150960001	TEQUIXQUIAC	63	685
15	15099	MEXICO	TEXCOCO	150990001	TEXCOCO DE MORA	65	1,283
15	15099	MEXICO	TEXCOCO	150990029	SAN MIGUEL COATLINCHAN (COATLINCHAN)	49	670
15	15100	MEXICO	TEZOYUCA	151000001	TEZOYUCA	52	528
15	15101	MEXICO	TIANGUISTENCO	151010001	SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	41	798
15	15101	MEXICO	TIANGUISTENCO	151010003	SAN NICOLAS COATEPEC	20	316
15	15101	MEXICO	TIANGUISTENCO	151010014	SAN PEDRO TLALTIZAPAN	23	341
15	15101	MEXICO	TIANGUISTENCO	151010015	SANTIAGO TILAPA	41	607
15	15103	MEXICO	TLALMANALCO	151030005	SAN RAFAEL	54	625
15	15104	MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	151040001	TLALNEPANTLA	1,882	27,967
15	15104	MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	151040105	PUERTO ESCONDIDO (TEPEOLULCO PTO. ESCONDIDO)	114	1,365
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060001	TOLUCA DE LERDO	1,063	13,025
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060043	CACALOMACAN	36	671
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060044	CALIXTLAHUACA	75	736
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060050	CERRILLO VISTA HERMOSA	38	513
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060062	SAN ANDRES CUEXCONTITLAN	47	1,188
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060063	SAN ANTONIO BUENAVISTA	16	318
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060070	SAN FELIPE TLALMIMILPAN	28	343
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060073	SAN JUAN TILAPA	68	915
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060077	SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC	29	401
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060079	SAN MATEO OTZACATIPAN	36	946
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060083	SAN PABLO AUTOPAN	172	2,938
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060084	SAN PEDRO TOTOLTEPEC	62	944
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060088	SANTA CRUZ OTZACATIPAN	1	18
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060097	SANTIAGO TLACOTEPEC	79	1,320
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060098	TLACHALOYA PRIMERA SECCION	29	444
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060099	TLACHALOYA SEGUNDA SECCION	7	263
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060112	SAN MIGUEL TOTOLTEPEC	27	247
15	15106	MEXICO	TOLUCA	151060194	BARRIO SANTA CRUZ	7	202
15	15107	MEXICO	TONATICO	151070001	TONATICO	28	290
15	15108	MEXICO	TULTEPEC	151080001	TULTEPEC	328	4,479
15	15108	MEXICO	TULTEPEC	151080014	SANTIAGO TEYAHUALCO	16	323
15	15109	MEXICO	TULTITLAN	151090001	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	28	270
15	15109	MEXICO	TULTITLAN	151090003	BUENAVISTA	901	8,772
15	15109	MEXICO	TULTITLAN	151090025	SAN PABLO DE LAS SALINAS	115	2,174
15	15109	MEXICO	TULTITLAN	151090068	FUENTES DEL VALLE	65	604
15	15109	MEXICO	TULTITLAN	151090069	AMPLIACION SAN MATEO (COLONIA SOLIDARIDAD)	135	1,017
15	15109	MEXICO	TULTITLAN	151090072	COLONIA LAZARO CARDENAS (LOS HORNOS)	2	25
15	15110	MEXICO	VALLE DE BRAVO	151100001	VALLE DE BRAVO	58	1,138
15	15112	MEXICO	VILLA DEL CARBON	151120011	LOMA ALTA	14	322
15	15113	MEXICO	VILLA GUERRERO	151130001	VILLA GUERRERO	15	267
15	15113	MEXICO	VILLA GUERRERO	151130028	SANTIAGO OXTOTITLAN	27	347
15	15114	MEXICO	VILLA VICTORIA	151140001	VILLA VICTORIA	26	301
15	15115	MEXICO	XONACATLAN	151150001	XONACATLAN	35	1,050
15	15115	MEXICO	XONACATLAN	151150006	SANTA MARIA ZOLOTEPEC	78	980
15	15117	MEXICO	ZACUALPAN	151170001	ZACUALPAN	22	315
15	15118	MEXICO	ZINACANTEPEC	151180001	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	56	886

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
15	15118	MEXICO	ZINACANTEPEC	151180014	EL COPORO	8	352
15	15118	MEXICO	ZINACANTEPEC	151180053	SAN ANTONIO ACAHUALCO	20	1,023
15	15118	MEXICO	ZINACANTEPEC	151180058	SAN JUAN DE LAS HUERTAS	51	971
15	15118	MEXICO	ZINACANTEPEC	151180064	SANTA CRUZ CUAUHTENCO	21	287
15	15118	MEXICO	ZINACANTEPEC	151180067	SANTA MARIA DEL MONTE	12	316
15	15118	MEXICO	ZINACANTEPEC	151180075	TEJALPA	5	50
15	15118	MEXICO	ZINACANTEPEC	151180087	BARRIO DE MEXICO	31	684
15	15119	MEXICO	ZUMPAHUACAN	151190001	ZUMPAHUACAN	15	282
15	15120	MEXICO	ZUMPANGO	151200001	ZUMPANGO DE OCAMPO	67	978
15	15120	MEXICO	ZUMPANGO	151200045	SAN JOSE DE LA LOMA	1	12
15	15120	MEXICO	ZUMPANGO	151200046	SAN JUAN ZITLALTEPEC	36	866
15	15120	MEXICO	ZUMPANGO	151200057	COLONIA SANTA LUCIA	23	326
15	15120	MEXICO	ZUMPANGO	151200175	FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD	7	326
15	15121	MEXICO	CUAUTITLAN IZCALLI	151210001	CUAUTITLAN IZCALLI	408	3,299
15	15121	MEXICO	CUAUTITLAN IZCALLI	151210020	HUILANGO	20	325
15	15122	MEXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	151220001	XICO	3,397	39,777
15	15123	MEXICO	LUVIANOS	151230001	VILLA LUVIANOS	113	1,271
15	15125	MEXICO	TONANITLA	151250001	SANTA MARIA TONANITLA	31	329
16	16001	MICHOACAN DE OCAMPO	ACUITZIO	160010001	ACUITZIO DEL CANJE	33	483
16	16002	MICHOACAN DE OCAMPO	AGUILILLA	160020001	AGUILILLA	61	624
16	16003	MICHOACAN DE OCAMPO	ALVARO OBREGON	160030001	ALVARO OBREGON	41	287
16	16006	MICHOACAN DE OCAMPO	APATZINGAN	160060001	APATZINGAN DE LA CONSTITUCION	1,391	8,632
16	16009	MICHOACAN DE OCAMPO	ARIO	160090001	ARIO DE ROSALES	121	1,904
16	16010	MICHOACAN DE OCAMPO	ARTEAGA	160100001	ARTEAGA	58	467
16	16012	MICHOACAN DE OCAMPO	BUENAVISTA	160120001	BUENAVISTA TOMATLAN	80	561
16	16012	MICHOACAN DE OCAMPO	BUENAVISTA	160120015	FELIPE CARRILLO PUERTO (LA RUANA)	58	458
16	16015	MICHOACAN DE OCAMPO	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	160150001	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	87	872
16	16016	MICHOACAN DE OCAMPO	COENEO	160160001	COENEO DE LA LIBERTAD	35	238
16	16017	MICHOACAN DE OCAMPO	CONTEPEC	160170001	CONTEPEC	15	287
16	16019	MICHOACAN DE OCAMPO	COTIJA	160190001	COTIJA DE LA PAZ	70	733
16	16020	MICHOACAN DE OCAMPO	CUITZEO	160200001	CUITZEO DEL PORVENIR	70	822
16	16020	MICHOACAN DE OCAMPO	CUITZEO	160200011	MARIANO ESCOBEDO (SAN LORENZO)	27	554
16	16020	MICHOACAN DE OCAMPO	CUITZEO	160200016	SAN AGUSTIN DEL PULQUE	31	544
16	16021	MICHOACAN DE OCAMPO	CHARAPAN	160210001	CHARAPAN	48	510
16	16021	MICHOACAN DE OCAMPO	CHARAPAN	160210002	COCUCHO	19	270
16	16021	MICHOACAN DE OCAMPO	CHARAPAN	160210004	OCUMICHO	54	561
16	16022	MICHOACAN DE OCAMPO	CHARO	160220001	CHARO	22	250
16	16024	MICHOACAN DE OCAMPO	CHERAN	160240001	CHERAN	82	1,265
16	16024	MICHOACAN DE OCAMPO	CHERAN	160240004	TANACO	29	311
16	16025	MICHOACAN DE OCAMPO	CHILCHOTA	160250001	CHILCHOTA	50	694
16	16025	MICHOACAN DE OCAMPO	CHILCHOTA	160250003	CARAPAN	43	819
16	16025	MICHOACAN DE OCAMPO	CHILCHOTA	160250005	HUANCITO	30	577
16	16025	MICHOACAN DE OCAMPO	CHILCHOTA	160250007	ICHAN	14	346
16	16033	MICHOACAN DE OCAMPO	GABRIEL ZAMORA	160330001	LOMBARDIA	40	246
16	16034	MICHOACAN DE OCAMPO	HIDALGO	160340001	CIUDAD HIDALGO	502	4,489
16	16034	MICHOACAN DE OCAMPO	HIDALGO	160340122	SAN ANTONIO VILLALONGIN	27	286
16	16034	MICHOACAN DE OCAMPO	HIDALGO	160340130	SAN MATIAS GRANDE (SAN MATIAS)	29	325
16	16035	MICHOACAN DE OCAMPO	LA HUACANA	160350001	LA HUACANA	87	900
16	16036	MICHOACAN DE OCAMPO	HUANDACAREO	160360001	HUANDACAREO	32	309
16	16038	MICHOACAN DE OCAMPO	HUETAMO	160380001	HUETAMO DE NUÑEZ	280	1,759
16	16039	MICHOACAN DE OCAMPO	HUIRAMBA	160390001	HUIRAMBA	21	332
16	16040	MICHOACAN DE OCAMPO	INDAPARAPEO	160400001	INDAPARAPEO	17	262
16	16040	MICHOACAN DE OCAMPO	INDAPARAPEO	160400018	SAN LUCAS PIO	13	269
16	16042	MICHOACAN DE OCAMPO	IXTLAN	160420001	IXTLAN DE LOS HERVORES	20	209
16	16043	MICHOACAN DE OCAMPO	JACONA	160430001	JACONA DE PLANCARTE	342	4,138
16	16044	MICHOACAN DE OCAMPO	JIMENEZ	160440001	VILLA JIMENEZ	45	257
16	16045	MICHOACAN DE OCAMPO	JIQUILPAN	160450001	JIQUILPAN DE JUAREZ	51	536
16	16046	MICHOACAN DE OCAMPO	JUAREZ	160460001	BENITO JUAREZ	42	496
16	16047	MICHOACAN DE OCAMPO	JUNGAPEO	160470001	JUNGAPEO DE JUAREZ	19	301
16	16049	MICHOACAN DE OCAMPO	MADERO	160490001	VILLA MADERO	59	828

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
16	16050	MICHOACAN DE OCAMPO	MARAVATIO	160500001	MARAVATIO DE OCAMPO	160	1,898
16	16050	MICHOACAN DE OCAMPO	MARAVATIO	160500062	SANTIAGO PURIATZICUARO	17	257
16	16050	MICHOACAN DE OCAMPO	MARAVATIO	160500070	TUNGAREO	22	194
16	16052	MICHOACAN DE OCAMPO	LAZARO CARDENAS	160520001	CIUDAD LAZARO CARDENAS	461	2,520
16	16052	MICHOACAN DE OCAMPO	LAZARO CARDENAS	160520028	BUENOS AIRES	38	247
16	16052	MICHOACAN DE OCAMPO	LAZARO CARDENAS	160520077	LAS GUACAMAYAS	312	1,839
16	16052	MICHOACAN DE OCAMPO	LAZARO CARDENAS	160520127	LA MIRA	39	224
16	16052	MICHOACAN DE OCAMPO	LAZARO CARDENAS	160520137	LA ORILLA	390	1,408
16	16053	MICHOACAN DE OCAMPO	MORELIA	160530001	MORELIA	2,408	13,987
16	16053	MICHOACAN DE OCAMPO	MORELIA	160530040	CAPULA	66	551
16	16053	MICHOACAN DE OCAMPO	MORELIA	160530074	JESUS DEL MONTE (LA CAPILLA)	11	224
16	16053	MICHOACAN DE OCAMPO	MORELIA	160530086	MORELOS	44	375
16	16055	MICHOACAN DE OCAMPO	MUGICA	160550001	NUEVA ITALIA DE RUIZ	310	2,424
16	16056	MICHOACAN DE OCAMPO	NAHUATZEN	160560001	NAHUATZEN	106	1,223
16	16056	MICHOACAN DE OCAMPO	NAHUATZEN	160560002	ARANTEPACUA	16	318
16	16056	MICHOACAN DE OCAMPO	NAHUATZEN	160560003	COMACHUEN	39	893
16	16056	MICHOACAN DE OCAMPO	NAHUATZEN	160560008	SEVINA	25	361
16	16056	MICHOACAN DE OCAMPO	NAHUATZEN	160560009	TURICUARO	26	558
16	16058	MICHOACAN DE OCAMPO	NUEVO PARANGARICUTIRO	160580001	NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO	64	784
16	16060	MICHOACAN DE OCAMPO	NUMARAN	160600001	NUMARAN	25	214
16	16061	MICHOACAN DE OCAMPO	OCAMPO	160610001	OCAMPO	36	494
16	16061	MICHOACAN DE OCAMPO	OCAMPO	160610022	MANZANA DE SAN LUIS	8	268
16	16062	MICHOACAN DE OCAMPO	PAJACUARAN	160620001	PAJACUARAN	69	784
16	16062	MICHOACAN DE OCAMPO	PAJACUARAN	160620006	LA LUZ	25	263
16	16064	MICHOACAN DE OCAMPO	PARACUARO	160640001	PARACUARO	29	194
16	16064	MICHOACAN DE OCAMPO	PARACUARO	160640003	ANTUNEZ (MORELOS)	72	551
16	16065	MICHOACAN DE OCAMPO	PARACHO	160650001	PARACHO DE VERDUZCO	69	576
16	16065	MICHOACAN DE OCAMPO	PARACHO	160650006	NURIO	35	560
16	16066	MICHOACAN DE OCAMPO	PATZCUARO	160660001	PATZCUARO	590	3,610
16	16066	MICHOACAN DE OCAMPO	PATZCUARO	160660009	CUANAJO	32	325
16	16066	MICHOACAN DE OCAMPO	PATZCUARO	160660013	SANTA MARIA HUIRAMANGARO (SAN JUAN TUMBIO)	23	204
16	16066	MICHOACAN DE OCAMPO	PATZCUARO	160660079	COLONIA VISTA BELLA (LOMAS DEL PEAJE)	27	314
16	16068	MICHOACAN DE OCAMPO	PERIBAN	160680001	PERIBAN DE RAMOS	37	638
16	16069	MICHOACAN DE OCAMPO	LA PIEDAD	160690001	LA PIEDAD DE CABADAS	392	2,899
16	16071	MICHOACAN DE OCAMPO	PURUANDIRO	160710001	PURUANDIRO	124	1,272
16	16071	MICHOACAN DE OCAMPO	PURUANDIRO	160710061	VILLACHUATO	21	187
16	16072	MICHOACAN DE OCAMPO	QUERENDARO	160720001	QUERENDARO	42	624
16	16073	MICHOACAN DE OCAMPO	QUIROGA	160730001	QUIROGA	51	767
16	16073	MICHOACAN DE OCAMPO	QUIROGA	160730008	SAN ANDRES ZIRONDARO	18	219
16	16073	MICHOACAN DE OCAMPO	QUIROGA	160730011	SANTA FE DE LA LAGUNA	35	637
16	16074	MICHOACAN DE OCAMPO	COJUMATLAN DE REGULES	160740001	COJUMATLAN DE REGULES	17	342
16	16075	MICHOACAN DE OCAMPO	LOS REYES	160750001	LOS REYES DE SALGADO	177	1,532
16	16075	MICHOACAN DE OCAMPO	LOS REYES	160750013	PAMATACUARO	33	307
16	16076	MICHOACAN DE OCAMPO	SAHUAYO	160760001	SAHUAYO DE MORELOS	317	4,197
16	16077	MICHOACAN DE OCAMPO	SAN LUCAS	160770067	VICENTE RIVA PALACIO (RIVA PALACIO)	20	232
16	16078	MICHOACAN DE OCAMPO	SANTA ANA MAYA	160780001	SANTA ANA MAYA	51	545
16	16079	MICHOACAN DE OCAMPO	SALVADOR ESCALANTE	160790001	SANTA CLARA DEL COBRE	85	1,753
16	16079	MICHOACAN DE OCAMPO	SALVADOR ESCALANTE	160790045	OPOPEO	51	879
16	16082	MICHOACAN DE OCAMPO	TACAMBARO	160820001	TACAMBARO DE CODALLOS	151	1,533
16	16083	MICHOACAN DE OCAMPO	TANCITARO	160830001	TANCITARO	34	546
16	16084	MICHOACAN DE OCAMPO	TANGAMANDAPIO	160840001	SANTIAGO TANGAMANDAPIO	75	701
16	16084	MICHOACAN DE OCAMPO	TANGAMANDAPIO	160840004	LA CANTERA	23	354
16	16084	MICHOACAN DE OCAMPO	TANGAMANDAPIO	160840020	TARECUATO	76	929
16	16085	MICHOACAN DE OCAMPO	TANGANCICUARO	160850001	TANGANCICUARO DE ARISTA	82	816
16	16085	MICHOACAN DE OCAMPO	TANGANCICUARO	160850017	PATAMBAN (PATAMBAM)	36	288
16	16086	MICHOACAN DE OCAMPO	TANHUATO	160860001	TANHUATO DE GUERRERO	46	526
16	16088	MICHOACAN DE OCAMPO	TARIMBARO	160880001	TARIMBARO	22	212
16	16088	MICHOACAN DE OCAMPO	TARIMBARO	160880017	CUTO DEL PORVENIR	22	320
16	16088	MICHOACAN DE OCAMPO	TARIMBARO	160880038	TEJARO DE LOS IZQUIERDO (TEJARO)	45	208
16	16089	MICHOACAN DE OCAMPO	TEPalcATEPEC	160890001	TEPalcATEPEC	127	785

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
16	16090	MICHOACAN DE OCAMPO	TINGAMBATO	160900001	TINGAMBATO	87	611
16	16090	MICHOACAN DE OCAMPO	TINGAMBATO	160900007	SAN FRANCISCO PICHATARO (PICHATARO)	38	603
16	16091	MICHOACAN DE OCAMPO	TINGUINDIN	160910001	TINGUINDIN	34	199
16	16093	MICHOACAN DE OCAMPO	TLALPUJAHUA	160930001	TLALPUJAHUA DE RAYON	15	255
16	16095	MICHOACAN DE OCAMPO	TOCUMBO	160950040	SANTA CLARA DE VALLADARES	27	278
16	16096	MICHOACAN DE OCAMPO	TUMBISCATIO	160960001	TUMBISCATIO DE RUIZ	22	196
16	16097	MICHOACAN DE OCAMPO	TURICATO	160970158	PURUARAN	108	952
16	16099	MICHOACAN DE OCAMPO	TUZANTLA	160990001	TUZANTLA	26	211
16	16100	MICHOACAN DE OCAMPO	TZINTZUNTZAN	161000009	IHUATZIO	20	339
16	16102	MICHOACAN DE OCAMPO	URUAPAN	161020001	URUAPAN	1,556	11,872
16	16102	MICHOACAN DE OCAMPO	URUAPAN	161020057	ANGAHUAN	36	614
16	16102	MICHOACAN DE OCAMPO	URUAPAN	161020061	CALTZONTZIN	40	407
16	16102	MICHOACAN DE OCAMPO	URUAPAN	161020063	CAPACUARO	22	889
16	16102	MICHOACAN DE OCAMPO	URUAPAN	161020106	SAN LORENZO	45	624
16	16103	MICHOACAN DE OCAMPO	VENUSTIANO CARRANZA	161030001	VENUSTIANO CARRANZA	92	825
16	16103	MICHOACAN DE OCAMPO	VENUSTIANO CARRANZA	161030007	LA PALMA (LA PALMA DE JESUS)	26	208
16	16105	MICHOACAN DE OCAMPO	VISTA HERMOSA	161050001	VISTA HERMOSA DE NEGRETE	24	243
16	16106	MICHOACAN DE OCAMPO	YURECUARO	161060001	YURECUARO	103	1,351
16	16107	MICHOACAN DE OCAMPO	ZACAPU	161070001	ZACAPU	154	1,641
16	16107	MICHOACAN DE OCAMPO	ZACAPU	161070020	NARANJA DE TAPIA	21	235
16	16107	MICHOACAN DE OCAMPO	ZACAPU	161070025	TIRINDARO	22	224
16	16108	MICHOACAN DE OCAMPO	ZAMORA	161080001	ZAMORA DE HIDALGO	611	6,160
16	16108	MICHOACAN DE OCAMPO	ZAMORA	161080003	ARIO DE RAYON (ARIO SANTA MONICA)	129	978
16	16108	MICHOACAN DE OCAMPO	ZAMORA	161080020	LA SAUCEDA	25	253
16	16110	MICHOACAN DE OCAMPO	ZINAPECUARO	161100001	ZINAPECUARO DE FIGUEROA	46	548
16	16111	MICHOACAN DE OCAMPO	ZIRACUARETIRO	161110009	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	24	301
16	16112	MICHOACAN DE OCAMPO	ZITACUARO	161120001	HEROICA ZITACUARO	579	5,318
16	16113	MICHOACAN DE OCAMPO	JOSE SIXTO VERDUZCO	161130001	PASTOR ORTIZ	40	497
16	16113	MICHOACAN DE OCAMPO	JOSE SIXTO VERDUZCO	161130012	SAN JOSE HUIPANA (HUIPANA)	21	246
17	17001	MORELOS	AMACUZAC	170010008	SAN GABRIEL LAS PALMAS	36	281
17	17002	MORELOS	ATLATLAHUCAN	170020001	ATLATLAHUCAN	49	588
17	17003	MORELOS	AXOCHIAPAN	170030001	AXOCHIAPAN	115	1,688
17	17003	MORELOS	AXOCHIAPAN	170030003	ATLACAHUALOYA	13	304
17	17003	MORELOS	AXOCHIAPAN	170030010	TELIXTAC	42	525
17	17004	MORELOS	AYALA	170040001	CIUDAD AYALA	37	348
17	17004	MORELOS	AYALA	170040004	ANENECUILCO	58	505
17	17004	MORELOS	AYALA	170040005	SAN PEDRO APATLACO	77	1,167
17	17004	MORELOS	AYALA	170040012	XALOSTOC	36	433
17	17004	MORELOS	AYALA	170040026	TENEXTEPANGO	41	691
17	17006	MORELOS	CUAUTLA	170060001	CUAUTLA	866	7,423
17	17007	MORELOS	CUERNAVACA	170070001	CUERNAVACA	757	8,590
17	17007	MORELOS	CUERNAVACA	170070075	VILLA SANTIAGO	36	303
17	17007	MORELOS	CUERNAVACA	170070125	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE AHUATLAN	10	37
17	17008	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	170080001	EMILIANO ZAPATA	349	3,774
17	17008	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	170080005	TRES DE MAYO	68	666
17	17009	MORELOS	HUITZILAC	170090001	HUITZILAC	22	320
17	17009	MORELOS	HUITZILAC	170090017	TRES MARIAS	36	247
17	17010	MORELOS	JANTETELCO	170100001	JANTETELCO	20	226
17	17010	MORELOS	JANTETELCO	170100002	AMAYUCA	36	476
17	17011	MORELOS	JIUTEPEC	170110001	JIUTEPEC	536	5,011
17	17011	MORELOS	JIUTEPEC	170110004	CALERA CHICA	25	263
17	17011	MORELOS	JIUTEPEC	170110009	PROGRESO	124	572
17	17011	MORELOS	JIUTEPEC	170110028	INDEPENDENCIA	56	531
17	17012	MORELOS	JOJUTLA	170120001	JOJUTLA	71	847
17	17012	MORELOS	JOJUTLA	170120008	PEDRO AMARO	32	246
17	17012	MORELOS	JOJUTLA	170120013	TLATENCHI	31	322
17	17013	MORELOS	JONACATEPEC	170130006	TETELILLA	20	343
17	17014	MORELOS	MAZATEPEC	170140001	MAZATEPEC	42	322
17	17015	MORELOS	MIACATLAN	170150001	MIACATLAN	27	299
17	17015	MORELOS	MIACATLAN	170150004	COATTELCO	56	1,369

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
17	17016	MORELOS	OCUITUCO	170160005	JUMILTEPEC	25	515
17	17017	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	170170001	PUENTE DE IXTLA	168	1,430
17	17017	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	170170009	XOXOCOTLA	76	2,234
17	17018	MORELOS	TEMIXCO	170180001	TEMIXCO	1,266	8,209
17	17018	MORELOS	TEMIXCO	170180004	CUENTEPEC	32	673
17	17019	MORELOS	TEPALCINGO	170190001	TEPALCINGO	84	1,528
17	17019	MORELOS	TEPALCINGO	170190002	ATOTONILCO	34	294
17	17019	MORELOS	TEPALCINGO	170190005	IXTLILCO EL GRANDE	29	289
17	17020	MORELOS	TEPOZTLAN	170200001	TEPOZTLAN	24	247
17	17020	MORELOS	TEPOZTLAN	170200006	SANTA CATARINA	10	206
17	17022	MORELOS	TETELA DEL VOLCAN	170220001	TETELA DEL VOLCAN	22	575
17	17022	MORELOS	TETELA DEL VOLCAN	170220002	HUEYAPAN (SAN ANDRES HUEYAPAN)	20	431
17	17023	MORELOS	TLALNEPANTLA	170230001	TLALNEPANTLA	22	239
17	17024	MORELOS	TLALTIZAPAN	170240001	TLALTIZAPAN	45	500
17	17024	MORELOS	TLALTIZAPAN	170240013	SANTA ROSA TREINTA	217	1,152
17	17025	MORELOS	TLAQUILTENANGO	170250001	TLAQUILTENANGO	139	1,404
17	17026	MORELOS	TLAYACAPAN	170260001	TLAYACAPAN	60	501
17	17027	MORELOS	TOTOLAPAN	170270001	TOTOLAPAN	43	683
17	17028	MORELOS	XOCHITEPEC	170280001	XOCHITEPEC	104	588
17	17028	MORELOS	XOCHITEPEC	170280002	ALPUYECA	121	959
17	17028	MORELOS	XOCHITEPEC	170280003	ATLACHOLOAYA	12	230
17	17028	MORELOS	XOCHITEPEC	170280030	UH. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	60	303
17	17029	MORELOS	YAUTEPEC	170290001	YAUTEPEC DE ZARAGOZA	229	2,128
17	17029	MORELOS	YAUTEPEC	170290005	COCOYOC	33	333
17	17029	MORELOS	YAUTEPEC	170290024	LA JOYA	243	902
17	17030	MORELOS	YECAPIXTLA	170300001	YECAPIXTLA	59	1,137
17	17030	MORELOS	YECAPIXTLA	170300008	JUAN MORALES	99	910
17	17031	MORELOS	ZACATEPEC	170310001	ZACATEPEC DE HIDALGO	96	735
17	17031	MORELOS	ZACATEPEC	170310002	SAN NICOLAS GALEANA	25	208
17	17032	MORELOS	ZACUALPAN	170320006	TLACOTEPEC	15	224
17	17033	MORELOS	TEMOAC	170330001	TEMOAC	19	342
17	17033	MORELOS	TEMOAC	170330002	AMILCINGO	22	496
17	17033	MORELOS	TEMOAC	170330003	HUAZULCO	20	380
18	18001	NAYARIT	ACAPONETA	180010001	ACAPONETA	136	764
18	18002	NAYARIT	AHUACATLAN	180020001	AHUACATLAN	30	149
18	18004	NAYARIT	COMPOSTELA	180040001	COMPOSTELA	130	659
18	18004	NAYARIT	COMPOSTELA	180040128	LA PEÑITA DE JALTEMBA	62	358
18	18004	NAYARIT	COMPOSTELA	180040186	LAS VARAS	105	567
18	18004	NAYARIT	COMPOSTELA	180040191	ZACUALPAN	73	327
18	18006	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	180060001	IXTLAN DEL RIO	227	1,056
18	18007	NAYARIT	JALA	180070001	JALA	37	193
18	18007	NAYARIT	JALA	180070022	JOMULCO	37	425
18	18008	NAYARIT	XALISCO	180080001	XALISCO	172	965
18	18009	NAYARIT	DEL NAYAR	180090001	JESUS MARIA	17	153
18	18010	NAYARIT	ROSAMORADA	180100035	SAN VICENTE	49	393
18	18011	NAYARIT	RUIZ	180110001	RUIZ	36	198
18	18012	NAYARIT	SAN BLAS	180120001	SAN BLAS	87	626
18	18012	NAYARIT	SAN BLAS	180120019	GUADALUPE VICTORIA (LA VIROCHA)	25	163
18	18012	NAYARIT	SAN BLAS	180120025	JALCOCOTAN	31	183
18	18015	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	180150001	SANTIAGO IXCUINTLA	143	856
18	18015	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	180150032	POZO DE IBARRA	31	163
18	18015	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	180150052	LA PRESA	30	185
18	18015	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	180150080	VILLA HIDALGO (EL NUEVO)	103	669
18	18016	NAYARIT	TECUALA	180160001	TECUALA	213	919
18	18017	NAYARIT	TEPIC	180170001	TEPIC	1,299	7,588
18	18017	NAYARIT	TEPIC	180170122	FRANCISCO I. MADERO (PUGA)	17	198
18	18018	NAYARIT	TUXPAN	180180001	TUXPAN	331	1,889
18	18020	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	180200001	VALLE DE BANDERAS	30	156
18	18020	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	180200013	BUCERIAS	127	803
18	18020	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	180200043	LAS JARRETADERAS	46	490

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
18	18020	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	180200053	MEZCALES	29	197
18	18020	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	180200069	EL PORVENIR	27	199
18	18020	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	180200083	SAN JOSE DEL VALLE	73	486
18	18020	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	180200084	SAN JUAN DE ABAJO	75	509
18	18020	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	180200088	SAN VICENTE	27	249
19	19004	NUEVO LEON	ALLENDE	190040001	CIUDAD DE ALLENDE	51	319
19	19005	NUEVO LEON	ANAHUAC	190050001	ANAHUAC	301	828
19	19006	NUEVO LEON	APODACA	190060001	CIUDAD APODACA	302	2,975
19	19006	NUEVO LEON	APODACA	190060078	LOMA LA PAZ	38	314
19	19006	NUEVO LEON	APODACA	190060379	PRADOS DE SANTA ROSA	40	482
19	19009	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	190090001	CADEREYTA JIMENEZ	209	1,172
19	19012	NUEVO LEON	CIENEGA DE FLORES	190120001	CIENEGA DE FLORES	32	346
19	19014	NUEVO LEON	DR. ARROYO	190140001	DOCTOR ARROYO	104	702
19	19018	NUEVO LEON	GARCIA	190180001	GARCIA	248	2,672
19	19018	NUEVO LEON	GARCIA	190180105	PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD MITRAS	41	501
19	19019	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA	190190001	SAN PEDRO GARZA GARCIA	36	291
19	19021	NUEVO LEON	GRAL. ESCOBEDO	190210001	CIUDAD GENERAL ESCOBEDO	772	8,735
19	19026	NUEVO LEON	GUADALUPE	190260001	GUADALUPE	665	6,203
19	19031	NUEVO LEON	JUAREZ	190310001	CIUDAD BENITO JUAREZ	95	1,144
19	19031	NUEVO LEON	JUAREZ	190310045	JARDINES DE LA SILLA (JARDINES)	97	913
19	19031	NUEVO LEON	JUAREZ	190310224	HECTOR CABALLERO	36	315
19	19031	NUEVO LEON	JUAREZ	190310313	ARBOLEDAS DE SAN ROQUE	106	987
19	19033	NUEVO LEON	LINARES	190330001	LINARES	217	1,631
19	19038	NUEVO LEON	MONTEMORELOS	190380001	MONTEMORELOS	100	798
19	19039	NUEVO LEON	MONTERREY	190390001	MONTERREY	2,578	25,111
19	19044	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	190440001	CIUDAD SABINAS HIDALGO	77	487
19	19045	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA	190450241	CIUDAD SATELITE DEL NORTE	17	309
19	19045	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA	190450385	EMILIANO ZAPATA	21	193
19	19045	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA	190450405	SIMEPRODESO (COLECTIVO NUEVO)	21	262
19	19045	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA	190450464	LAS TORRES	52	564
19	19046	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	190460001	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	67	675
19	19048	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	190480001	CIUDAD SANTA CATARINA	369	4,695
19	19049	NUEVO LEON	SANTIAGO	190490001	SANTIAGO	6	96
20	20002	OAXACA	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	200020001	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	58	527
20	20002	OAXACA	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	200020039	VICENTE CAMALOTE	63	534
20	20005	OAXACA	ASUNCION IXTALTEPEC	200050001	ASUNCION IXTALTEPEC	30	193
20	20006	OAXACA	ASUNCION NOCHITLAN	200060001	ASUNCION NOCHITLAN	96	1,090
20	20007	OAXACA	ASUNCION OCOTLAN	200070001	ASUNCION OCOTLAN	25	591
20	20009	OAXACA	AYOTZINTEPEC	200090001	AYOTZINTEPEC	36	622
20	20014	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC	200140001	CIUDAD IXTEPEC	97	750
20	20015	OAXACA	COATECAS ALTAS	200150001	COATECAS ALTAS	11	204
20	20021	OAXACA	COSOLAPA	200210001	COSOLAPA	71	902
20	20023	OAXACA	CUILAPAM DE GUERRERO	200230001	CUILAPAM DE GUERRERO	28	543
20	20025	OAXACA	CHAHUITES	200250001	CHAHUITES	79	784
20	20027	OAXACA	CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ	200270001	CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ	16	293
20	20028	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	200280001	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	16	327
20	20030	OAXACA	EL ESPINAL	200300001	EL ESPINAL	37	200
20	20031	OAXACA	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	200310001	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	25	318
20	20036	OAXACA	GUEVEA DE HUMBOLDT	200360001	GUEVEA DE HUMBOLDT	11	224
20	20039	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	200390001	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	698	2,753
20	20041	OAXACA	HUAUTLA DE JIMENEZ	200410001	HUAUTLA DE JIMENEZ	81	1,333
20	20041	OAXACA	HUAUTLA DE JIMENEZ	200410013	SAN ANDRES HIDALGO	13	251
20	20043	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	200430001	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	807	7,415
20	20043	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	200430002	ALVARO OBREGON	22	243
20	20043	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	200430003	CHICAPA DE CASTRO	32	228
20	20043	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	200430006	LA VENTOSA	37	513
20	20044	OAXACA	LOMA BONITA	200440001	LOMA BONITA	610	4,078
20	20051	OAXACA	MAGDALENA TEITIPAC	200510001	MAGDALENA TEITIPAC	37	541
20	20057	OAXACA	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	200570001	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	169	1,215
20	20059	OAXACA	MIHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	200590001	MIHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	118	2,076

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
20	20066	OAXACA	SANTIAGO NILTEPEC	200660001	SANTIAGO NILTEPEC	32	241
20	20067	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	200670001	OAXACA DE JUAREZ	2,042	13,864
20	20067	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	200670051	VIGUERA	50	184
20	20068	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS	200680001	OCOTLAN DE MORELOS	61	1,133
20	20069	OAXACA	LA PE	200690001	LA "PE"	9	196
20	20070	OAXACA	PINOTEPA DE DON LUIS	200700001	PINOTEPA DE DON LUIS	50	738
20	20072	OAXACA	SAN JOSE DEL PROGRESO	200720001	SAN JOSE DEL PROGRESO	14	218
20	20073	OAXACA	PUTLA VILLA DE GUERRERO	200730001	PUTLA VILLA DE GUERRERO	129	1,601
20	20079	OAXACA	SALINA CRUZ	200790001	SALINA CRUZ	615	3,338
20	20083	OAXACA	SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS	200830001	SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS	36	234
20	20087	OAXACA	SAN AGUSTIN YATARENI	200870001	SAN AGUSTIN YATARENI	9	212
20	20090	OAXACA	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC	200900001	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC	42	519
20	20103	OAXACA	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	201030001	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	62	887
20	20107	OAXACA	SAN ANTONIO DE LA CAL	201070001	SAN ANTONIO DE LA CAL	156	1,157
20	20111	OAXACA	SAN ANTONIO TEPETLAPA	201110001	SAN ANTONIO TEPETLAPA	18	230
20	20112	OAXACA	SAN BALTAZAR CHICHICAPAM	201120001	SAN BALTAZAR CHICHICAPAM	26	512
20	20115	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	201150001	SAN BARTOLO COYOTEPEC	26	220
20	20116	OAXACA	SAN BARTOLOME AYAUTLA	201160001	SAN BARTOLOME AYAUTLA	13	564
20	20117	OAXACA	SAN BARTOLOME LOXICHA	201170001	SAN BARTOLOME LOXICHA	21	278
20	20118	OAXACA	SAN BARTOLOME QUIALANA	201180001	SAN BARTOLOME QUIALANA	21	225
20	20124	OAXACA	SAN BLAS ATEMPA	201240001	SAN BLAS ATEMPA	96	2,263
20	20126	OAXACA	SAN CRISTOBAL AMATLAN	201260001	SAN CRISTOBAL AMATLAN	22	355
20	20128	OAXACA	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	201280001	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	24	204
20	20130	OAXACA	SAN DIONISIO DEL MAR	201300001	SAN DIONISIO DEL MAR	49	653
20	20131	OAXACA	SAN DIONISIO OCOTEPEC	201310001	SAN DIONISIO OCOTEPEC	44	701
20	20131	OAXACA	SAN DIONISIO OCOTEPEC	201310008	SAN BALTAZAR GUELAVILA	18	249
20	20134	OAXACA	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	201340001	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	27	569
20	20135	OAXACA	SAN FELIPE TEJALAPAM	201350001	SAN FELIPE TEJALAPAM	19	223
20	20136	OAXACA	SAN FELIPE USILA	201360001	SAN FELIPE USILA	40	601
20	20141	OAXACA	SAN FRANCISCO DEL MAR	201410036	SAN FRANCISCO DEL MAR	55	503
20	20143	OAXACA	SAN FRANCISCO IXHUATAN	201430001	SAN FRANCISCO IXHUATAN	41	576
20	20150	OAXACA	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	201500001	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	33	548
20	20153	OAXACA	SAN GABRIEL MIXTEPEC	201530001	SAN GABRIEL MIXTEPEC	30	411
20	20157	OAXACA	SAN JACINTO AMILPAS	201570001	SAN JACINTO AMILPAS	22	166
20	20164	OAXACA	SAN JORGE NUCHITA	201640001	SAN JORGE NUCHITA	20	221
20	20166	OAXACA	SAN JOSE CHILTEPEC	201660001	SAN JOSE CHILTEPEC	15	310
20	20177	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	201770001	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	29	266
20	20184	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	201840001	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	715	6,167
20	20184	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	201840050	SAN BARTOLO	3	15
20	20188	OAXACA	SAN JUAN COLORADO	201880001	SAN JUAN COLORADO	50	1,007
20	20190	OAXACA	SAN JUAN COTZOCON	201900001	SAN JUAN COTZOCON	25	553
20	20190	OAXACA	SAN JUAN COTZOCON	201900013	MARIA LOMBARDO DE CASO	52	503
20	20197	OAXACA	SAN JUAN GUELAVIA	201970001	SAN JUAN GUELAVIA	24	600
20	20198	OAXACA	SAN JUAN GUICHICOVI	201980001	SAN JUAN GUICHICOVI	60	715
20	20213	OAXACA	SAN JUAN QUIAHUJE	202130001	SAN JUAN QUIAHUJE	12	188
20	20219	OAXACA	SAN JUAN TEITIPAC	202190001	SAN JUAN TEITIPAC	19	301
20	20231	OAXACA	SAN LUCAS CAMOTLAN	202310001	SAN LUCAS CAMOTLAN	12	195
20	20240	OAXACA	SAN MARTIN ITUNYOSO	202400001	SAN MARTIN ITUNYOSO	9	219
20	20242	OAXACA	SAN MARTIN PERAS	202420001	SAN MARTIN PERAS	29	311
20	20248	OAXACA	SAN MATEO DEL MAR	202480001	SAN MATEO DEL MAR	74	875
20	20249	OAXACA	SAN MATEO YOLOXOCHITLAN	202490001	SAN MATEO YOLOXOCHITLAN	14	281
20	20260	OAXACA	SAN MIGUEL ALOAPAM	202600001	SAN MIGUEL ALOAPAM	28	315
20	20265	OAXACA	SAN MIGUEL CHIMALAPA	202650001	SAN MIGUEL CHIMALAPA	16	283
20	20272	OAXACA	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	202720001	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	44	548
20	20275	OAXACA	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	202750001	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	28	522
20	20278	OAXACA	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	202780001	TEMASCAL	40	524
20	20284	OAXACA	SAN MIGUEL TILQUIAPAM	202840001	SAN MIGUEL TILQUIAPAM	17	260
20	20295	OAXACA	SAN PABLO HUIXTEPEC	202950001	SAN PABLO HUIXTEPEC	38	519
20	20298	OAXACA	SAN PABLO VILLA DE MITLA	202980001	SAN PABLO VILLA DE MITLA	58	997
20	20300	OAXACA	SAN PEDRO AMUZGOS	203000001	SAN PEDRO AMUZGOS	61	684

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
20	20302	OAXACA	SAN PEDRO ATOYAC	203020001	SAN PEDRO ATOYAC	14	296
20	20305	OAXACA	SAN PEDRO COMITANCILLO	203050001	SAN PEDRO COMITANCILLO	27	190
20	20307	OAXACA	SAN PEDRO HUAMELULA	203070001	SAN PEDRO HUAMELULA	19	222
20	20308	OAXACA	SAN PEDRO HUILOTEPEC	203080001	SAN PEDRO HUILOTEPEC	6	256
20	20309	OAXACA	SAN PEDRO IXCATLAN	203090001	SAN PEDRO IXCATLAN	6	209
20	20312	OAXACA	SAN PEDRO JICAYAN	203120001	SAN PEDRO JICAYAN	44	613
20	20315	OAXACA	SAN PEDRO MARTIR	203150001	SAN PEDRO MARTIR	16	291
20	20318	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 -	203180001	SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22-	40	467
20	20318	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 -	203180002	BAJOS DE CHILA	37	420
20	20318	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 -	203180009	PUERTO ESCONDIDO	118	947
20	20324	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA	203240001	SAN PEDRO POCHUTLA	78	1,485
20	20325	OAXACA	SAN PEDRO QUIATONI	203250001	SAN PEDRO QUIATONI	24	628
20	20325	OAXACA	SAN PEDRO QUIATONI	203250039	LA SOLEDAD SALINAS	32	305
20	20327	OAXACA	SAN PEDRO TAPANATEPEC	203270001	SAN PEDRO TAPANATEPEC	85	788
20	20334	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	203340001	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	23	259
20	20334	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	203340034	RIO GRANDE O PIEDRA PARADA	152	1,670
20	20334	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	203340038	SAN JOSE DEL PROGRESO	16	191
20	20346	OAXACA	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	203460001	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	25	189
20	20350	OAXACA	SAN SEBASTIAN TUTLA	203500001	SAN SEBASTIAN TUTLA	13	184
20	20360	OAXACA	SANTA ANA ZEGACHE	203600001	SANTA ANA ZEGACHE	33	274
20	20364	OAXACA	SANTA CATARINA JUQUILA	203640001	SANTA CATARINA JUQUILA	58	916
20	20366	OAXACA	SANTA CATARINA LOXICHA	203660001	SANTA CATARINA LOXICHA	19	311
20	20367	OAXACA	SANTA CATARINA MECHOACAN	203670001	SANTA CATARINA MECHOACAN	48	627
20	20375	OAXACA	SANTA CRUZ AMILPAS	203750001	SANTA CRUZ AMILPAS	35	450
20	20380	OAXACA	SANTA CRUZ PAPALUTLA	203800001	SANTA CRUZ PAPALUTLA	20	280
20	20384	OAXACA	SANTA CRUZ XITLA	203840001	SANTA CRUZ XITLA	13	238
20	20385	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	203850001	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	742	4,326
20	20390	OAXACA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	203900001	SANTA LUCIA DEL CAMINO	258	2,644
20	20390	OAXACA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	203900003	SAN FRANCISCO TUTLA	3	20
20	20393	OAXACA	SANTA LUCIA OCOTLAN	203930001	SANTA LUCIA OCOTLAN	12	346
20	20394	OAXACA	SANTA MARIA ALOTEPEC	203940001	SANTA MARIA ALOTEPEC	16	233
20	20397	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	203970001	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	88	773
20	20398	OAXACA	AYOQUEZCO DE ALDAMA	203980001	AYOQUEZCO DE ALDAMA	37	580
20	20399	OAXACA	SANTA MARIA ATZOMPA	203990001	SANTA MARIA ATZOMPA	318	1,693
20	20401	OAXACA	SANTA MARIA COLOTEPEC	204010050	BRISAS DE ZICATELA	53	588
20	20406	OAXACA	SANTA MARIA CHILCHOTLA	204060001	SANTA MARIA CHILCHOTLA	10	194
20	20407	OAXACA	SANTA MARIA CHIMALAPA	204070001	SANTA MARIA CHIMALAPA	13	301
20	20409	OAXACA	SANTA MARIA DEL TULE	204090001	SANTA MARIA DEL TULE	25	261
20	20413	OAXACA	SANTA MARIA HUATULCO	204130078	CRUCECITA	26	314
20	20414	OAXACA	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	204140001	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	33	679
20	20415	OAXACA	SANTA MARIA IPALAPA	204150001	SANTA MARIA IPALAPA	21	224
20	20418	OAXACA	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	204180001	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	28	274
20	20421	OAXACA	SANTA MARIA MIXTEQUILLA	204210001	SANTA MARIA MIXTEQUILLA	26	553
20	20425	OAXACA	SANTA MARIA PAPALO	204250001	SANTA MARIA PAPALO	26	301
20	20427	OAXACA	SANTA MARIA PETAPA	204270001	SANTA MARIA PETAPA	27	307
20	20427	OAXACA	SANTA MARIA PETAPA	204270010	RINCON VIEJO	58	920
20	20432	OAXACA	SANTA MARIA TEMAXCALAPA	204320001	SANTA MARIA TEMAXCALAPA	19	191
20	20436	OAXACA	SANTA MARIA TEXCATITLAN	204360001	SANTA MARIA TEXCATITLAN	13	193
20	20437	OAXACA	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	204370001	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	16	229
20	20441	OAXACA	SANTA MARIA XADANI	204410001	SANTA MARIA XADANI	72	1,059
20	20447	OAXACA	SANTA MARIA ZACATEPEC	204470001	SANTA MARIA ZACATEPEC	51	612
20	20452	OAXACA	SANTIAGO APOSTOL	204520001	SANTIAGO APOSTOL	28	560
20	20466	OAXACA	SANTIAGO IXTAYUTLA	204660001	SANTIAGO IXTAYUTLA	6	304
20	20467	OAXACA	SANTIAGO JAMILTEPEC	204670001	SANTIAGO JAMILTEPEC	77	1,041
20	20468	OAXACA	SANTIAGO JOCOTEPEC	204680019	MONTE NEGRO	32	264
20	20469	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	204690001	SANTIAGO JUXTLAHUACA	58	621
20	20470	OAXACA	SANTIAGO LACHIGUIRI	204700001	SANTIAGO LACHIGUIRI	7	286
20	20475	OAXACA	SANTIAGO MATATLAN	204750001	SANTIAGO MATATLAN	30	327
20	20475	OAXACA	SANTIAGO MATATLAN	204750005	SAN PABLO GUILA	57	590
20	20482	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	204820001	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	583	4,256

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
20	20502	OAXACA	SANTIAGO ZACATEPEC	205020001	SANTIAGO ZACATEPEC	11	206
20	20507	OAXACA	SANTO DOMINGO ARMENTA	205070001	SANTO DOMINGO ARMENTA	30	313
20	20509	OAXACA	SANTO DOMINGO DE MORELOS	205090001	SANTO DOMINGO DE MORELOS	13	200
20	20513	OAXACA	SANTO DOMINGO PETAPA	205130001	SANTO DOMINGO PETAPA	69	1,005
20	20515	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	205150001	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	838	3,970
20	20516	OAXACA	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	205160001	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	18	307
20	20517	OAXACA	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	205170001	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	17	199
20	20525	OAXACA	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	205250001	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	46	273
20	20526	OAXACA	SANTOS REYES NOPALA	205260001	SANTOS REYES NOPALA	34	630
20	20528	OAXACA	SANTOS REYES TEPEJILLO	205280001	SANTOS REYES TEPEJILLO	18	200
20	20531	OAXACA	SANTO TOMAS MAZALTEPEC	205310001	SANTO TOMAS MAZALTEPEC	10	194
20	20534	OAXACA	SAN VICENTE COATLAN	205340001	SAN VICENTE COATLAN	21	316
20	20540	OAXACA	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	205400001	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	25	186
20	20543	OAXACA	TATALTEPEC DE VALDES	205430001	TATALTEPEC DE VALDES	24	329
20	20545	OAXACA	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	205450001	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	30	316
20	20546	OAXACA	TEOTITLAN DEL VALLE	205460001	TEOTITLAN DEL VALLE	43	548
20	20551	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	205510001	TLACOLULA DE MATAMOROS	30	424
20	20553	OAXACA	TLALIXTAC DE CABRERA	205530001	TLALIXTAC DE CABRERA	22	191
20	20557	OAXACA	UNION HIDALGO	205570001	UNION HIDALGO	134	934
20	20559	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	205590001	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	51	766
20	20560	OAXACA	VILLA DIAZ ORDAZ	205600001	VILLA DIAZ ORDAZ	19	261
20	20565	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	205650001	VILLA DE ZAACHILA	90	1,801
20	20565	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	205650006	VICENTE GUERRERO	155	1,837
20	20570	OAXACA	ZIMATLAN DE ALVAREZ	205700001	ZIMATLAN DE ALVAREZ	37	332
21	21001	PUEBLA	ACAJETE	210010001	ACAJETE	83	1,206
21	21001	PUEBLA	ACAJETE	210010006	SAN AGUSTIN TLAXCO	28	314
21	21001	PUEBLA	ACAJETE	210010016	SANTA MARIA NENETZINTLA	26	271
21	21001	PUEBLA	ACAJETE	210010017	SAN JUAN TEPULCO	21	625
21	21002	PUEBLA	ACATENO	210020001	SAN JOSE ACATENO	18	275
21	21003	PUEBLA	ACATLAN	210030001	ACATLAN DE OSORIO	149	1,263
21	21004	PUEBLA	ACATZINGO	210040001	ACATZINGO DE HIDALGO	204	2,451
21	21004	PUEBLA	ACATZINGO	210040002	ACTIPAN DE MORELOS (SANTA MARIA ACTIPAN)	12	175
21	21004	PUEBLA	ACATZINGO	210040009	SAN SEBASTIAN VILLANUEVA	20	314
21	21010	PUEBLA	AJALPAN	210100001	CIUDAD DE AJALPAN	130	3,218
21	21012	PUEBLA	ALJOJUCA	210120001	ALJOJUCA	25	330
21	21013	PUEBLA	ALTEPEXI	210130001	ALTEPEXI	77	1,724
21	21015	PUEBLA	AMOZOC	210150001	AMOZOC DE MOTA	537	5,498
21	21015	PUEBLA	AMOZOC	210150031	CASA BLANCA	149	1,091
21	21019	PUEBLA	ATLIXCO	210190001	ATLIXCO	429	4,197
21	21019	PUEBLA	ATLIXCO	210190065	SAN JERONIMO COYULA	56	808
21	21020	PUEBLA	ATOYATEMPAN	210200001	ATOYATEMPAN	32	607
21	21022	PUEBLA	ATZITZIHUACAN	210220003	SAN JUAN AMECAC	17	310
21	21022	PUEBLA	ATZITZIHUACAN	210220004	SAN JUAN TEJUPA	16	272
21	21026	PUEBLA	CALPAN	210260001	SAN ANDRES CALPAN	34	513
21	21026	PUEBLA	CALPAN	210260002	SAN LUCAS ATZALA	23	308
21	21026	PUEBLA	CALPAN	210260003	SAN MATEO OZOLCO	12	312
21	21029	PUEBLA	CAXHUACAN	210290001	CAXHUACAN	16	348
21	21033	PUEBLA	COHUECAN	210330001	COHUECAN	23	267
21	21034	PUEBLA	CORONANGO	210340001	SANTA MARIA CORONANGO	19	288
21	21034	PUEBLA	CORONANGO	210340002	SAN ANTONIO MIHUACAN	16	269
21	21034	PUEBLA	CORONANGO	210340003	SAN FRANCISCO OCOTLAN (OCOTLAN)	15	250
21	21035	PUEBLA	COXCATLAN	210350001	COXCATLAN	31	276
21	21038	PUEBLA	CUAPIAXTLA DE MADERO	210380001	CUAPIAXTLA DE MADERO	15	257
21	21041	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	210410001	SAN JUAN CUAUTLANCINGO	43	850
21	21041	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	210410008	SANCTORUM	28	330
21	21041	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	210410012	SAN LORENZO ALMECATLA	18	257
21	21043	PUEBLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	210430001	CIUDAD DE CUETZALAN	64	888
21	21045	PUEBLA	CHALCHICOMULA DE SESMA	210450001	CIUDAD SERDAN	185	2,955
21	21048	PUEBLA	CHIAUTZINGO	210480006	SAN ANTONIO TLATENCO	17	277
21	21049	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	210490001	CHICONCUAUTLA	25	353

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
21	21051	PUEBLA	CHIETLA	210510003	ATENCINGO	49	287
21	21053	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN	210530001	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	225	1,869
21	21054	PUEBLA	CHIGNAUTLA	210540001	CHIGNAUTLA	84	1,613
21	21054	PUEBLA	CHIGNAUTLA	210540005	SOSA	1	17
21	21060	PUEBLA	DOMINGO ARENAS	210600001	DOMINGO ARENAS	13	335
21	21063	PUEBLA	ESPERANZA	210630001	ESPERANZA	81	593
21	21065	PUEBLA	GENERAL FELIPE ANGELES	210650003	SAN ANTONIO PORTEZUELO	24	374
21	21065	PUEBLA	GENERAL FELIPE ANGELES	210650006	SANTA URSULA CHICONQUIAC	31	628
21	21065	PUEBLA	GENERAL FELIPE ANGELES	210650007	SANTIAGO TENANGO	13	326
21	21067	PUEBLA	GUADALUPE VICTORIA	210670001	GUADALUPE VICTORIA	117	985
21	21069	PUEBLA	HUAQUECHULA	210690003	CACALOXUCHITL	15	335
21	21071	PUEBLA	HUAUCHINANGO	210710001	HUAUCHINANGO	451	5,077
21	21071	PUEBLA	HUAUCHINANGO	210710008	LAS COLONIAS DE HIDALGO	12	310
21	21071	PUEBLA	HUAUCHINANGO	210710009	CUACUILA	19	334
21	21071	PUEBLA	HUAUCHINANGO	210710027	TENANGO DE LAS FLORES	24	636
21	21073	PUEBLA	HUEHUETLAN EL CHICO	210730001	HUEHUETLAN EL CHICO	25	290
21	21073	PUEBLA	HUEHUETLAN EL CHICO	210730011	TZICATLAN	18	301
21	21074	PUEBLA	HUEJOTZINGO	210740001	HUEJOTZINGO	231	2,464
21	21074	PUEBLA	HUEJOTZINGO	210740029	SANTA ANA XALMIMILULCO	69	1,202
21	21075	PUEBLA	HUEYAPAN	210750001	HUEYAPAN	48	637
21	21076	PUEBLA	HUEYTAMALCO	210760001	HUEYTAMALCO	16	310
21	21078	PUEBLA	HUITZILAN DE SERDAN	210780001	HUITZILAN	17	314
21	21080	PUEBLA	ATLEQUIZAYAN	210800001	ATLEQUIZAYAN	21	313
21	21084	PUEBLA	IXTEPEC	210840001	IXTEPEC	35	618
21	21085	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	210850001	IZUCAR DE MATAMOROS	277	3,003
21	21085	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	210850008	AYUTLA (SAN FELIPE AYUTLA)	1	0
21	21085	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	210850033	SAN NICOLAS TOLENTINO	24	97
21	21087	PUEBLA	JOLALPAN	210870001	JOLALPAN	63	980
21	21089	PUEBLA	JOPALA	210890004	CHICONTLA	41	596
21	21090	PUEBLA	JUAN C. BONILLA	210900005	SANTA MARIA ZACATEPEC	18	293
21	21094	PUEBLA	LIBRES	210940001	CIUDAD DE LIBRES	66	638
21	21102	PUEBLA	NEALTICAN	211020001	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	71	1,263
21	21104	PUEBLA	NOPALUCAN	211040001	NOPALUCAN DE LA GRANJA	28	315
21	21104	PUEBLA	NOPALUCAN	211040011	EL RINCON CITLALTEPETL	14	291
21	21104	PUEBLA	NOPALUCAN	211040019	SANTA MARIA IXTIYUCAN	37	566
21	21106	PUEBLA	OCOYUCAN	211060003	SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	23	405
21	21106	PUEBLA	OCOYUCAN	211060006	SANTA MARIA MALACATEPEC	11	317
21	21109	PUEBLA	PAHUATLAN	211090014	SAN PABLITO	15	256
21	21110	PUEBLA	PALMAR DE BRAVO	211100001	PALMAR DE BRAVO	24	300
21	21110	PUEBLA	PALMAR DE BRAVO	211100004	CUACNOPALAN	64	1,207
21	21110	PUEBLA	PALMAR DE BRAVO	211100005	CUESTA BLANCA	21	305
21	21110	PUEBLA	PALMAR DE BRAVO	211100023	SAN MIGUEL XALTEPEC	16	285
21	21111	PUEBLA	PANTEPEC	211110001	PANTEPEC	24	272
21	21111	PUEBLA	PANTEPEC	211110019	MECAPALAPA	18	305
21	21114	PUEBLA	PUEBLA	211140001	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	4,641	51,757
21	21114	PUEBLA	PUEBLA	211140133	SAN ANDRES AZUMIATLA	25	581
21	21114	PUEBLA	PUEBLA	211140190	LA RESURRECCION	27	1,144
21	21114	PUEBLA	PUEBLA	211140194	SAN SEBASTIAN DE APARICIO	11	227
21	21114	PUEBLA	PUEBLA	211140211	SAN MIGUEL CANOA	59	2,615
21	21114	PUEBLA	PUEBLA	211140218	SANTA MARIA XONACATEPEC	46	817
21	21114	PUEBLA	PUEBLA	211140221	SANTO TOMAS CHAUTLA	25	510
21	21114	PUEBLA	PUEBLA	211140232	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	18	340
21	21115	PUEBLA	QUECHOLAC	211150001	QUECHOLAC	26	705
21	21115	PUEBLA	QUECHOLAC	211150009	PALMARITO TOCHAPAN	81	1,862
21	21115	PUEBLA	QUECHOLAC	211150015	SAN SIMON DE BRAVO	22	259
21	21115	PUEBLA	QUECHOLAC	211150018	SAN JOSE TUZUAPAN	8	312
21	21117	PUEBLA	RAFAEL LARA GRAJALES	211170001	CIUDAD DE RAFAEL LARA GRAJALES	30	307
21	21117	PUEBLA	RAFAEL LARA GRAJALES	211170003	MAXIMO SERDAN	27	317
21	21118	PUEBLA	LOS REYES DE JUAREZ	211180001	LOS REYES DE JUAREZ	67	1,079
21	21119	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	211190001	SAN ANDRES CHOLULA	60	723

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
21	21119	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	211190013	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	31	399
21	21122	PUEBLA	SAN FELIPE TEOTILALCINGO	211220001	SAN FELIPE TEOTILALCINGO	33	538
21	21124	PUEBLA	SAN GABRIEL CHILAC	211240001	SAN GABRIEL CHILAC	43	1,404
21	21129	PUEBLA	SAN JOSE MIAHUATLAN	211290001	SAN JOSE MIAHUATLAN	57	1,394
21	21132	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	211320001	SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	388	4,598
21	21132	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	211320004	SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	33	405
21	21132	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	211320008	SAN FRANCISCO TEPEYECAC	16	214
21	21132	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	211320009	SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	32	412
21	21132	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	211320010	SAN JUAN TUXCO	32	567
21	21132	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	211320013	SAN RAFAEL TLANALAPAN	104	1,097
21	21132	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	211320015	SANTA MARIA MOYOTZINGO	175	2,860
21	21134	PUEBLA	SAN MATIAS TLALANCALECA	211340001	SAN MATIAS TLALANCALECA	34	923
21	21136	PUEBLA	SAN MIGUEL XOXTLA	211360001	SAN MIGUEL XOXTLA	31	597
21	21138	PUEBLA	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	211380001	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	49	832
21	21138	PUEBLA	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	211380002	SANTIAGO XALITZINTLA	30	274
21	21138	PUEBLA	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	211380003	SAN PEDRO YANCUITLALPAN	20	265
21	21140	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	211400001	CHOLULA DE RIVADAVIA	203	2,891
21	21140	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	211400014	SANTIAGO MOMOXPAN	34	418
21	21142	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	211420001	SAN SALVADOR EL SECO	214	2,337
21	21142	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	211420003	SANTA MARIA COATEPEC	15	360
21	21143	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	211430009	SAN ANDRES HUEYACATITLA	30	264
21	21143	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	211430011	SAN LUCAS EL GRANDE	29	615
21	21144	PUEBLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	211440001	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	51	938
21	21149	PUEBLA	SANTIAGO MIAHUATLAN	211490001	SANTIAGO MIAHUATLAN	36	603
21	21149	PUEBLA	SANTIAGO MIAHUATLAN	211490006	SAN ISIDRO VISTA HERMOSA	31	356
21	21154	PUEBLA	TECAMACHALCO	211540001	TECAMACHALCO	327	1,654
21	21154	PUEBLA	TECAMACHALCO	211540021	SAN MATEO TLAXIPAN	75	954
21	21154	PUEBLA	TECAMACHALCO	211540027	SANTIAGO ALSESECA	39	313
21	21156	PUEBLA	TEHUACAN	211560001	TEHUACAN	1,896	20,439
21	21156	PUEBLA	TEHUACAN	211560009	MAGDALENA CUAYUCATEPEC	28	329
21	21159	PUEBLA	TEOPANTLAN	211590001	TEOPANTLAN	19	319
21	21163	PUEBLA	TEPATLAXCO DE HIDALGO	211630001	TEPATLAXCO DE HIDALGO	90	1,703
21	21164	PUEBLA	TEPEACA	211640001	TEPEACA	154	1,972
21	21164	PUEBLA	TEPEACA	211640020	SAN PABLO ACTIPAN	21	290
21	21164	PUEBLA	TEPEACA	211640024	SANTIAGO ACATLAN	21	321
21	21166	PUEBLA	TEPEOJUMA	211660001	TEPEOJUMA	20	262
21	21168	PUEBLA	TEPEXCO	211680002	CALMECA (SAN JUAN CALMECA)	18	381
21	21169	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	211690001	TEPEXI DE RODRIGUEZ	38	597
21	21170	PUEBLA	TEPEYAHUALCO	211700015	SAN JOSE ALCHICHICA	23	334
21	21172	PUEBLA	TETELA DE OCAMPO	211720001	CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO	25	272
21	21174	PUEBLA	TEZIUTLAN	211740001	TEZIUTLAN	205	4,218
21	21174	PUEBLA	TEZIUTLAN	211740019	SAN SEBASTIAN	7	250
21	21175	PUEBLA	TIANGUISMANALCO	211750001	TIANGUISMANALCO	19	278
21	21177	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	211770001	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	23	286
21	21177	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	211770016	SAN MARCOS TLACOYALCO	43	611
21	21177	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	211770019	SANTA MARIA LA ALTA	27	630
21	21179	PUEBLA	TLACHICHUCA	211790001	TLACHICHUCA	52	640
21	21179	PUEBLA	TLACHICHUCA	211790022	SANTA CECILIA TEPETITLAN	19	311
21	21180	PUEBLA	TLAHUAPAN	211800001	SANTA RITA TLAHUAPAN	13	268
21	21180	PUEBLA	TLAHUAPAN	211800013	SAN MIGUEL TIANGUISTENCO	4	41
21	21180	PUEBLA	TLAHUAPAN	211800015	SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	17	304
21	21180	PUEBLA	TLAHUAPAN	211800018	SANTA MARIA TEXMELUCAN	25	298
21	21180	PUEBLA	TLAHUAPAN	211800019	SANTIAGO COLTZINGO	37	263
21	21181	PUEBLA	TLALTENANGO	211810001	TLALTENANGO	18	252
21	21182	PUEBLA	TLANEPANTLA	211820001	TLANEPANTLA	20	294
21	21185	PUEBLA	TLAPANALA	211850001	TLAPANALA	10	248
21	21186	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC	211860001	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	29	642
21	21188	PUEBLA	TOCHIMILCO	211880002	SAN ANTONIO ALPANOCAN	14	316
21	21189	PUEBLA	TOCHTEPEC	211890001	TOCHTEPEC	46	572
21	21191	PUEBLA	TULCINGO	211910001	TULCINGO DE VALLE	31	310

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
21	21194	PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA	211940001	VENUSTIANO CARRANZA	41	346
21	21194	PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA	211940012	CORONEL TITO HERNANDEZ (MARIA ANDREA)	40	307
21	21194	PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA	211940016	VILLA LAZARO CARDENAS (LA UNO)	88	1,068
21	21197	PUEBLA	XICOTEPEC	211970001	XICOTEPEC DE JUAREZ	253	5,166
21	21197	PUEBLA	XICOTEPEC	211970029	VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	58	1,152
21	21199	PUEBLA	XIUTETELCO	211990001	SAN JUAN XIUTETELCO	33	664
21	21199	PUEBLA	XIUTETELCO	211990009	SAN FRANCISCO	3	59
21	21199	PUEBLA	XIUTETELCO	211990016	XALTIPAN	29	593
21	21202	PUEBLA	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	212020001	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	28	353
21	21202	PUEBLA	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	212020010	ZOATECPAN	5	275
21	21203	PUEBLA	XOCHITLAN TODOS SANTOS	212030001	XOCHITLAN	26	331
21	21204	PUEBLA	YAONAHUAC	212040001	YAONAHUAC	25	271
21	21205	PUEBLA	YEHUALTEPEC	212050001	YEHUALTEPEC	30	328
21	21205	PUEBLA	YEHUALTEPEC	212050006	SAN GABRIEL TETZYOCHAN	50	635
21	21207	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	212070001	ZACAPOAXTLA	30	642
21	21208	PUEBLA	ZACATLAN	212080001	ZACATLAN	266	2,624
21	21211	PUEBLA	ZARAGOZA	212110001	ZARAGOZA	85	943
21	21212	PUEBLA	ZAUTLA	212120024	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	24	340
21	21214	PUEBLA	ZINACATEPEC	212140001	SAN SEBASTIAN ZINACATEPEC	95	2,611
21	21215	PUEBLA	ZONGOZOTLA	212150001	ZONGOZOTLA	36	672
22	22001	QUERETARO	AMEALCO DE BONFIL	220010001	AMEALCO DE BONFIL	27	314
22	22004	QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES	220040001	CADEREYTA DE MONTES	72	1,107
22	22005	QUERETARO	COLON	220050001	COLON	15	193
22	22005	QUERETARO	COLON	220050002	AJUCHITLAN	20	326
22	22005	QUERETARO	COLON	220050006	EL BLANCO	15	228
22	22006	QUERETARO	CORREGIDORA	220060001	EL PUEBLITO	120	646
22	22006	QUERETARO	CORREGIDORA	220060044	SAN JOSE DE LOS OLVERA	32	195
22	22006	QUERETARO	CORREGIDORA	220060142	VENCEREMOS	81	487
22	22007	QUERETARO	EZEQUIEL MONTES	220070001	EZEQUIEL MONTES	51	469
22	22009	QUERETARO	JALPAN DE SERRA	220090001	JALPAN DE SERRA	50	460
22	22011	QUERETARO	EL MARQUES	220110001	LA CAÑADA	14	90
22	22011	QUERETARO	EL MARQUES	220110005	AMAZCALA	44	639
22	22011	QUERETARO	EL MARQUES	220110006	ATONGO	42	542
22	22011	QUERETARO	EL MARQUES	220110017	GENERAL LAZARO CARDENAS (EL COLORADO)	28	325
22	22011	QUERETARO	EL MARQUES	220110026	CHICHIMEQUILLAS	43	419
22	22011	QUERETARO	EL MARQUES	220110032	LA GRIEGA	34	334
22	22011	QUERETARO	EL MARQUES	220110036	JESUS MARIA	19	233
22	22011	QUERETARO	EL MARQUES	220110049	LA PIEDAD (SAN MIGUEL COLORADO)	34	285
22	22011	QUERETARO	EL MARQUES	220110067	SANTA CRUZ	36	513
22	22011	QUERETARO	EL MARQUES	220110073	TIERRA BLANCA	25	326
22	22011	QUERETARO	EL MARQUES	220110380	SAN ISIDRO MIRANDA	49	329
22	22012	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	220120002	EPIGMEÑO GONZALEZ (EL AHORCADO)	14	216
22	22012	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	220120003	AJUCHITLANCITO	20	328
22	22012	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	220120011	LA D	26	463
22	22012	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	220120020	LA LIRA	26	623
22	22012	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	220120028	SAN CLEMENTE	35	505
22	22012	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	220120029	SAN FANDILA	17	302
22	22014	QUERETARO	QUERETARO	220140001	SANTIAGO DE QUERETARO	1,032	8,097
22	22014	QUERETARO	QUERETARO	220140032	BUENAVISTA	44	349
22	22014	QUERETARO	QUERETARO	220140051	LA GOTERA	35	357
22	22014	QUERETARO	QUERETARO	220140069	MONTENEGRO	30	306
22	22014	QUERETARO	QUERETARO	220140075	PIE DE GALLO	39	485
22	22014	QUERETARO	QUERETARO	220140092	EL SALITRE	11	95
22	22014	QUERETARO	QUERETARO	220140101	SAN JOSE EL ALTO	183	847
22	22014	QUERETARO	QUERETARO	220140103	SAN MIGUELITO	16	313
22	22014	QUERETARO	QUERETARO	220140105	SAN PEDRO MARTIR	92	730
22	22014	QUERETARO	QUERETARO	220140107	SANTA MARIA MAGDALENA	71	745
22	22014	QUERETARO	QUERETARO	220140108	SANTA ROSA JAUREGUI	101	927
22	22014	QUERETARO	QUERETARO	220140110	LA SOLANA	33	497
22	22014	QUERETARO	QUERETARO	220140114	TLACOTE EL BAJO	5	53

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
22	22016	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	220160001	SAN JUAN DEL RIO	154	1,305
22	22016	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	220160002	ARCILA	8	192
22	22016	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	220160033	LA LLAVE	21	300
22	22016	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	220160066	SANTA ROSA XAJAY	35	459
22	22016	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	220160070	LA VALLA	25	357
22	22016	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	220160072	VISTHA	24	315
22	22016	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	220160094	LA ESTANCIA	40	222
22	22017	QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	220170001	TEQUISQUIAPAN	235	1,939
22	22017	QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	220170007	LA FUENTE	35	590
22	22017	QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	220170008	FUENTEZUELAS	19	199
22	22017	QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	220170016	SAN NICOLAS	32	547
22	22018	QUERETARO	TOLIMAN	220180001	TOLIMAN	27	225
22	22018	QUERETARO	TOLIMAN	220180050	SAN PABLO TOLIMAN	18	239
23	23001	QUINTANA ROO	COZUMEL	230010001	COZUMEL	495	4,962
23	23002	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	230020001	FELIPE CARRILLO PUERTO	304	1,965
23	23002	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	230020044	CHUNHUB	25	283
23	23002	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	230020250	TIHOSUCO	32	347
23	23003	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	230030001	ISLA MUJERES	34	317
23	23004	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	230040001	CHETUMAL	671	5,067
23	23005	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	230050001	CANCUN	2,141	25,529
23	23005	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	230050002	ALFREDO V. BONFIL	30	302
23	23005	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	230050024	JOAQUIN ZETINA GASCA	33	309
23	23006	QUINTANA ROO	JOSE MARIA MORELOS	230060069	JOSE MARIA MORELOS	64	571
23	23007	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	230070001	KANTUNILKIN	35	321
23	23008	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	230080001	PLAYA DEL CARMEN	712	8,499
23	23009	QUINTANA ROO	TULUM	230090001	TULUM	99	1,043
24	24001	SAN LUIS POTOSI	AHUALULCO	240010001	AHUALULCO DEL SONIDO 13	19	191
24	24005	SAN LUIS POTOSI	CARDENAS	240050001	CARDENAS	156	853
24	24007	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL	240070001	CEDRAL	31	223
24	24008	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	240080001	CERRITOS	62	408
24	24010	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD DEL MAIZ	240100001	CIUDAD DEL MAIZ	82	639
24	24011	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD FERNANDEZ	240110001	CIUDAD FERNANDEZ	149	1,794
24	24012	SAN LUIS POTOSI	TANCANHUITZ	240120001	TANCANHUITZ	22	220
24	24013	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	240130001	CIUDAD VALLES	628	3,120
24	24015	SAN LUIS POTOSI	CHARCAS	240150001	CHARCAS	101	725
24	24016	SAN LUIS POTOSI	EBANO	240160001	EBANO	230	955
24	24016	SAN LUIS POTOSI	EBANO	240160005	PUJAL COY	26	191
24	24016	SAN LUIS POTOSI	EBANO	240160091	PONCIANO ARRIAGA	28	233
24	24020	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	240200001	MATEHUALA	248	872
24	24022	SAN LUIS POTOSI	MOCTEZUMA	240220001	MOCTEZUMA	24	271
24	24024	SAN LUIS POTOSI	RIOVERDE	240240001	RIOVERDE	303	2,496
24	24025	SAN LUIS POTOSI	SALINAS	240250001	SALINAS DE HIDALGO	81	959
24	24027	SAN LUIS POTOSI	SAN CIRO DE ACOSTA	240270001	SAN CIRO DE ACOSTA	34	215
24	24028	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	240280001	SAN LUIS POTOSI	1,537	11,419
24	24028	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	240280239	LAGUNA DE SANTA RITA	15	184
24	24028	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	240280252	ESCALERILLAS	92	430
24	24028	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	240280264	LA PILA	44	496
24	24032	SAN LUIS POTOSI	SANTA MARIA DEL RIO	240320001	SANTA MARIA DEL RIO	130	1,238
24	24035	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	240350001	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	614	5,045
24	24036	SAN LUIS POTOSI	TAMASOPO	240360001	TAMASOPO	25	186
24	24037	SAN LUIS POTOSI	TAMAZUNCHALE	240370001	TAMAZUNCHALE	299	3,306
24	24037	SAN LUIS POTOSI	TAMAZUNCHALE	240370033	CHAPULHUACANITO	40	442
24	24039	SAN LUIS POTOSI	TAMPAMOLON CORONA	240390001	TAMPAMOLON CORONA	20	192
24	24040	SAN LUIS POTOSI	TAMUIN	240400001	TAMUIN	80	520
24	24040	SAN LUIS POTOSI	TAMUIN	240400157	NUEVO TAMPAON	28	210
24	24042	SAN LUIS POTOSI	TANQUIAN DE ESCOBEDO	240420001	TANQUIAN DE ESCOBEDO	75	801
24	24043	SAN LUIS POTOSI	TIERRA NUEVA	240430001	TIERRA NUEVA	41	292
24	24045	SAN LUIS POTOSI	VENADO	240450001	VENADO	36	309
24	24046	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE ARRIAGA	240460001	VILLA DE ARRIAGA	23	454
24	24048	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE LA PAZ	240480001	VILLA DE LA PAZ	118	74

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
24	24049	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	240490005	EL BARRIL	20	179
24	24049	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	240490012	DULCE GRANDE	55	790
24	24049	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	240490028	SALITRAL DE CARRERA	24	191
24	24049	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	240490043	EL ZACATON	53	574
24	24050	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	240500001	VILLA DE REYES	48	551
24	24050	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	240500025	LAGUNA DE SAN VICENTE	26	295
24	24050	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	240500043	EL ROSARIO	31	363
24	24052	SAN LUIS POTOSI	VILLA JUAREZ	240520001	VILLA JUAREZ	25	228
24	24053	SAN LUIS POTOSI	AXTLA DE TERRAZAS	240530001	AXTLA DE TERRAZAS	67	611
24	24053	SAN LUIS POTOSI	AXTLA DE TERRAZAS	240530031	JALPILLA	36	315
24	24054	SAN LUIS POTOSI	XILITLA	240540001	XILITLA	63	777
24	24055	SAN LUIS POTOSI	ZARAGOZA	240550001	VILLA DE ZARAGOZA	61	872
24	24056	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE ARISTA	240560002	VILLA DE ARISTA	42	798
24	24057	SAN LUIS POTOSI	MATLAPA	240570001	MATLAPA	18	182
24	24057	SAN LUIS POTOSI	MATLAPA	240570010	CHALCHOCOYO	17	412
24	24058	SAN LUIS POTOSI	EL NARANJO	240580001	EL NARANJO	32	208
25	25001	SINALOA	AHOME	250010001	LOS MOCHIS	560	3,759
25	25001	SINALOA	AHOME	250010083	BAGOJO COLECTIVO	47	343
25	25001	SINALOA	AHOME	250010115	CERRILLOS (CAMPO 35)	31	207
25	25001	SINALOA	AHOME	250010118	COHUIBAMPO	19	196
25	25001	SINALOA	AHOME	250010120	COMPUERTAS	33	262
25	25001	SINALOA	AHOME	250010136	EL ESTERO (JUAN JOSE RIOS)	9	207
25	25001	SINALOA	AHOME	250010160	HIGUERA DE ZARAGOZA	23	271
25	25001	SINALOA	AHOME	250010227	SAN MIGUEL ZAPOTITLAN	24	233
25	25001	SINALOA	AHOME	250010818	NUOVO SAN MIGUEL	36	336
25	25004	SINALOA	CONCORDIA	250040001	CONCORDIA	42	378
25	25005	SINALOA	COSALA	250050001	COSALA	18	199
25	25006	SINALOA	CULIACAN	250060001	CULIACAN ROSALES	2,356	16,462
25	25006	SINALOA	CULIACAN	250060312	COSTA RICA	31	255
25	25006	SINALOA	CULIACAN	250060321	CULIACANCITO	36	221
25	25006	SINALOA	CULIACAN	250061346	EL DIEZ	41	339
25	25007	SINALOA	CHOIX	250070001	CHOIX	70	490
25	25009	SINALOA	ESCUINAPA	250090001	ESCUINAPA DE HIDALGO	358	1,840
25	25009	SINALOA	ESCUINAPA	250090060	TEACAPAN	53	290
25	25010	SINALOA	EL FUERTE	250100001	EL FUERTE	43	194
25	25010	SINALOA	EL FUERTE	250100133	MOCHICAHUI	19	192
25	25011	SINALOA	GUASAVE	250110001	GUASAVE	122	561
25	25011	SINALOA	GUASAVE	250110035	ADOLFO RUIZ CORTINES	60	590
25	25011	SINALOA	GUASAVE	250110051	ESTACION BAMOA (CAMPO WILSON)	73	701
25	25011	SINALOA	GUASAVE	250110065	EL CERRO CABEZON	36	211
25	25011	SINALOA	GUASAVE	250110132	GABRIEL LEYVA SOLANO (BENITO JUAREZ)	342	2,695
25	25011	SINALOA	GUASAVE	250110138	JUAN JOSE RIOS	94	1,037
25	25011	SINALOA	GUASAVE	250110282	LA TRINIDAD	25	191
25	25012	SINALOA	MAZATLAN	250120001	MAZATLAN	1,400	9,865
25	25012	SINALOA	MAZATLAN	250120348	VILLA UNION	113	700
25	25012	SINALOA	MAZATLAN	250121257	FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES	39	244
25	25013	SINALOA	MOCORITO	250130235	PERICOS	78	445
25	25014	SINALOA	ROSARIO	250140001	EL ROSARIO	78	577
25	25014	SINALOA	ROSARIO	250140388	AGUA VERDE	40	217
25	25015	SINALOA	SALVADOR ALVARADO	250150001	GUAMUCHIL	207	1,153
25	25017	SINALOA	SINALOA	250170495	ESTACION NARANJO	55	465
25	25017	SINALOA	SINALOA	250170588	GENARO ESTRADA	23	198
25	25017	SINALOA	SINALOA	250170595	GABRIEL LEYVA VELAZQUEZ	37	318
25	25018	SINALOA	NAVOLATO	250180091	GENERAL ANGEL FLORES (LA PALMA)	36	189
25	25018	SINALOA	NAVOLATO	250180374	LIC. BENITO JUAREZ (CAMPO GOBIERNO)	275	2,294
26	26002	SONORA	AGUA PRIETA	260020001	AGUA PRIETA	493	1,188
26	26012	SONORA	BACUM	260120082	FRANCISCO JAVIER MINA (CAMPO 60)	24	196
26	26017	SONORA	CABORCA	260170001	HEROICA CABORCA	404	965
26	26018	SONORA	CAJEME	260180001	CIUDAD OBREGON	825	7,001
26	26018	SONORA	CAJEME	260180284	COCORIT	37	272
26	26018	SONORA	CAJEME	260180311	ESPERANZA	148	1,255
26	26018	SONORA	CAJEME	260180334	MARTE R. GOMEZ (TOBARITO)	20	192

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
26	26018	SONORA	CAJEME	260180403	PUEBLO YAQUI	79	791
26	26019	SONORA	CANANEA	260190001	HEROICA CIUDAD DE CANANEA	230	402
26	26025	SONORA	EMPALME	260250001	EMPALME	297	968
26	26026	SONORA	ETCHOJOA	260260001	ETCHOJOA	62	480
26	26026	SONORA	ETCHOJOA	260260008	BACAME NUEVO	25	194
26	26029	SONORA	GUAYMAS	260290001	HEROICA GUAYMAS	288	1,329
26	26029	SONORA	GUAYMAS	260290202	POTAM	168	506
26	26029	SONORA	GUAYMAS	260290325	VICAM (SWITCH)	45	422
26	26030	SONORA	HERMOSILLO	260300001	HERMOSILLO	2,078	17,425
26	26030	SONORA	HERMOSILLO	260300137	BAHIA DE KINO	51	406
26	26030	SONORA	HERMOSILLO	260300343	MIGUEL ALEMAN (LA DOCE)	398	3,642
26	26033	SONORA	HUATABAMPO	260330001	HUATABAMPO	312	1,743
26	26033	SONORA	HUATABAMPO	260330054	LOMA DE ETCHOROPPO	31	298
26	26033	SONORA	HUATABAMPO	260330094	LA UNION	36	432
26	26033	SONORA	HUATABAMPO	260330099	YAVAROS (ISLA LAS VIEJAS)	19	305
26	26036	SONORA	MAGDALENA	260360001	MAGDALENA DE KINO	431	957
26	26042	SONORA	NAVOJOA	260420001	NAVOJOA	715	3,978
26	26043	SONORA	NOGALES	260430001	HEROICA NOGALES	753	6,218
26	26048	SONORA	PUERTO PEÑASCO	260480001	PUERTO PEÑASCO	356	846
26	26055	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	260550001	SAN LUIS RIO COLORADO	757	1,869
26	26056	SONORA	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	260560027	PESQUEIRA	29	296
26	26071	SONORA	BENITO JUAREZ	260710001	VILLA JUAREZ	49	445
26	26071	SONORA	BENITO JUAREZ	260710139	PAREDON COLORADO (PAREDON VIEJO)	33	273
26	26072	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	260720017	BAHIA DE LOBOS	23	226
27	27001	TABASCO	BALANCAN	270010001	BALANCAN	68	613
27	27002	TABASCO	CARDENAS	270020001	CARDENAS	301	3,567
27	27002	TABASCO	CARDENAS	270020022	COR. ANDRES SANCHEZ MAGALLANES	78	930
27	27002	TABASCO	CARDENAS	270020024	POB. C-28 COR. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	27	427
27	27002	TABASCO	CARDENAS	270020030	POB. C-09 LIC. FRANCISCO I. MADERO	19	275
27	27002	TABASCO	CARDENAS	270020034	POB. C-10 GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO	12	196
27	27003	TABASCO	CENTLA	270030001	FRONTERA	131	1,815
27	27003	TABASCO	CENTLA	270030015	CUAUHTEMOC	23	242
27	27003	TABASCO	CENTLA	270030056	SIMON SARLAT	16	258
27	27003	TABASCO	CENTLA	270030061	VICENTE GUERRERO	65	828
27	27004	TABASCO	CENTRO	270040001	VILLAHERMOSA	733	11,920
27	27004	TABASCO	CENTRO	270040034	ANACLETO CANABAL 2A. SECCION	1	47
27	27004	TABASCO	CENTRO	270040061	BUENA VISTA 1A. SECCION	26	331
27	27004	TABASCO	CENTRO	270040065	BUENA VISTA RIO NUEVO 1A. SECCION	14	207
27	27004	TABASCO	CENTRO	270040123	LUIS GIL PEREZ	31	677
27	27004	TABASCO	CENTRO	270040166	PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCIA)	23	223
27	27004	TABASCO	CENTRO	270040176	MACUTEPEC	1	13
27	27004	TABASCO	CENTRO	270040183	TAMULTE DE LAS SABANAS	45	584
27	27004	TABASCO	CENTRO	270040214	OCUILTZAPOTLAN	20	190
27	27004	TABASCO	CENTRO	270040264	PARRILLA II	17	235
27	27005	TABASCO	COMALCALCO	270050001	COMALCALCO	97	1,116
27	27005	TABASCO	COMALCALCO	270050002	ALDAMA	22	207
27	27005	TABASCO	COMALCALCO	270050020	CHICHICAPA	56	537
27	27005	TABASCO	COMALCALCO	270050066	TECOLUTILLA	61	681
27	27006	TABASCO	CUNDUACAN	270060001	CUNDUACAN	63	816
27	27006	TABASCO	CUNDUACAN	270060044	ONCE DE FEBRERO 1A. SECCION	13	290
27	27007	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	270070001	EMILIANO ZAPATA	215	1,194
27	27007	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	270070009	CHABLE	23	322
27	27008	TABASCO	HUIMANGUILLO	270080001	HUIMANGUILLO	236	3,579
27	27008	TABASCO	HUIMANGUILLO	270080016	CHONTALPA (ESTACION CHONTALPA)	16	342
27	27008	TABASCO	HUIMANGUILLO	270080098	LA VENTA	50	871
27	27008	TABASCO	HUIMANGUILLO	270080107	C-31 (GRAL. FRANCISCO VILLA)	21	463
27	27008	TABASCO	HUIMANGUILLO	270080108	C-32 (LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA)	24	477
27	27008	TABASCO	HUIMANGUILLO	270080109	C-34 (LIC. BENITO JUAREZ GARCIA)	15	241
27	27008	TABASCO	HUIMANGUILLO	270080110	C-40 (ERNESTO AGUIRRE COLORADO)	28	533
27	27008	TABASCO	HUIMANGUILLO	270080111	C-41 (LIC. CARLOS A. MADRAZO)	16	351
27	27010	TABASCO	JALPA DE MENDEZ	270100001	JALPA DE MENDEZ	33	605
27	27010	TABASCO	JALPA DE MENDEZ	270100003	AYAPA	19	304

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
27	27011	TABASCO	JONUTA	270110001	JONUTA	48	678
27	27012	TABASCO	MACUSPANA	270120001	MACUSPANA	69	1,558
27	27012	TABASCO	MACUSPANA	270120018	BENITO JUAREZ (SAN CARLOS)	94	1,129
27	27013	TABASCO	NACAJUCA	270130013	GUATACALCA	28	218
27	27013	TABASCO	NACAJUCA	270130016	LIBERTAD	26	584
27	27013	TABASCO	NACAJUCA	270130062	BOSQUE DE SALOYA	93	510
27	27013	TABASCO	NACAJUCA	270130069	LA SELVA	97	875
27	27014	TABASCO	PARAISO	270140001	PARAISO	37	273
27	27015	TABASCO	TACOTALPA	270150001	TACOTALPA	40	371
27	27015	TABASCO	TACOTALPA	270150060	TAPIJULAPA	20	277
27	27016	TABASCO	TEAPA	270160001	TEAPA	158	2,582
27	27017	TABASCO	TENOSIQUE	270170001	TENOSIQUE DE PINO SUAREZ	269	2,695
28	28003	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	280030001	ALTAMIRA	517	1,131
28	28003	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	280030043	CUAUHTEMOC	113	559
28	28003	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	280030122	MIRAMAR	945	4,943
28	28009	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	280090001	CIUDAD MADERO	621	5,322
28	28012	TAMAULIPAS	GONZALEZ	280120061	GRACIANO SANCHEZ	32	193
28	28012	TAMAULIPAS	GONZALEZ	280120170	ESTACION MANUEL (URSULO GALVAN)	123	770
28	28021	TAMAULIPAS	EL MANTE	280210001	CIUDAD MANTE	329	2,121
28	28022	TAMAULIPAS	MATAMOROS	280220001	HEROICA MATAMOROS	2,272	17,824
28	28025	TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	280250001	CIUDAD MIGUEL ALEMAN	61	194
28	28027	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	280270001	NUEVO LAREDO	1,847	13,632
28	28030	TAMAULIPAS	PADILLA	280300009	BARRETAL	25	178
28	28032	TAMAULIPAS	REYNOSA	280320001	REYNOSA	2,570	18,296
28	28033	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	280330001	CIUDAD RIO BRAVO	746	4,195
28	28033	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	280330291	NUEVO PROGRESO	83	769
28	28035	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	280350001	SAN FERNANDO	660	1,181
28	28037	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA	280370001	SOTO LA MARINA	42	196
28	28038	TAMAULIPAS	TAMPICO	280380001	TAMPICO	1,044	8,949
28	28039	TAMAULIPAS	TULA	280390001	CIUDAD TULA	28	223
28	28040	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO	280400001	VALLE HERMOSO	334	1,237
28	28041	TAMAULIPAS	VICTORIA	280410001	CIUDAD VICTORIA	1,489	10,014
29	29001	TLAXCALA	AMAXAC DE GUERRERO	290010001	AMAXAC DE GUERRERO	2	24
29	29002	TLAXCALA	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	290020001	APETATITLAN	3	26
29	29002	TLAXCALA	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	290020005	TLATEMPAN	20	223
29	29004	TLAXCALA	ATLTZAYANCA	290040001	ATLZAYANCA	19	224
29	29005	TLAXCALA	APIZACO	290050001	APIZACO	330	2,088
29	29005	TLAXCALA	APIZACO	290050002	CERRITO DE GUADALUPE	20	92
29	29005	TLAXCALA	APIZACO	290050009	SANTA ANITA HUILOAC	14	60
29	29006	TLAXCALA	CALPULALPAN	290060001	CALPULALPAN	347	3,131
29	29007	TLAXCALA	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	290070001	VILLA DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA	52	891
29	29008	TLAXCALA	CUAPIAXTLA	290080001	CUAPIAXTLA	74	1,022
29	29010	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	290100001	CHIAUTEMPAN	279	3,531
29	29010	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	290100006	SAN BARTOLOME CUAHUIMATLAC	9	76
29	29010	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	290100010	SANTA CRUZ TETELA	4	65
29	29010	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	290100012	SAN PEDRO TLALCUAPAN DE NICOLAS BRAVO	23	158
29	29013	TLAXCALA	HUAMANTLA	290130001	HUAMANTLA	361	4,797
29	29013	TLAXCALA	HUAMANTLA	290130006	BENITO JUAREZ	43	500
29	29013	TLAXCALA	HUAMANTLA	290130016	IGNACIO ZARAGOZA	41	853
29	29013	TLAXCALA	HUAMANTLA	290130044	SAN JOSE XICOHTENCATL	43	617
29	29014	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	290140001	HUEYOTLIPAN	38	429
29	29015	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	290150001	VILLA MARIANO MATAMOROS	27	187
29	29015	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	290150003	SAN ANTONIO ATOTONILCO	25	219
29	29015	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	290150032	SANTA JUSTINA ECATEPEC	19	189
29	29015	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	290150038	LA TRINIDAD TENEXYECAC	26	291
29	29016	TLAXCALA	IXTENCO	290160001	IXTENCO	81	903
29	29017	TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	290170001	MAZATECOCHCO	46	1,317
29	29018	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	290180001	CONTLA	119	2,584
29	29019	TLAXCALA	TEPETITLA DE LARDIZABAL	290190001	TEPETITLA	42	843
29	29019	TLAXCALA	TEPETITLA DE LARDIZABAL	290190007	SAN MATEO AYECAC	22	248
29	29019	TLAXCALA	TEPETITLA DE LARDIZABAL	290190009	VILLA ALTA	32	304
29	29020	TLAXCALA	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	290200001	SANCTORUM	35	308

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
29	29020	TLAXCALA	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	290200004	FRANCISCO VILLA	32	305
29	29021	TLAXCALA	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	290210001	CIUDAD DE NANACAMILPA	81	1,219
29	29023	TLAXCALA	NATIVITAS	290230001	NATIVITAS	3	38
29	29023	TLAXCALA	NATIVITAS	290230004	SANTO TOMAS LA CONCORDIA	8	150
29	29023	TLAXCALA	NATIVITAS	290230016	SANTIAGO MICHAĆ	25	448
29	29024	TLAXCALA	PANOTLA	290240007	SAN JORGE TEZOQUIPAN	25	218
29	29025	TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE	290250001	VILLA VICENTE GUERRERO	369	6,638
29	29025	TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE	290250002	SAN ISIDRO BUEN SUCESO	40	1,263
29	29026	TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	290260002	GUADALUPE TLACHCO	10	196
29	29026	TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	290260005	SAN MIGUEL CONTLA	28	136
29	29027	TLAXCALA	TENANCINGO	290270001	TENANCINGO	52	886
29	29028	TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	290280001	TEOLOCHOLCO	58	884
29	29029	TLAXCALA	TEPEYANCO	290290001	TEPEYANCO	17	190
29	29030	TLAXCALA	TERRENATE	290300001	TERRENATE	19	312
29	29030	TLAXCALA	TERRENATE	290300047	TOLUCA DE GUADALUPE	37	285
29	29031	TLAXCALA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	290310001	TETLA	18	180
29	29032	TLAXCALA	TETLATLAHUCA	290320001	TETLATLAHUCA	19	367
29	29032	TLAXCALA	TETLATLAHUCA	290320007	SANTA CRUZ AQUIAHUAC	1	38
29	29033	TLAXCALA	TLAXCALA	290330001	TLAXCALA DE XICOHTENCATL	66	577
29	29033	TLAXCALA	TLAXCALA	290330008	OCOTLAN	83	579
29	29033	TLAXCALA	TLAXCALA	290330011	SAN ESTEBAN TIZATLAN	12	117
29	29033	TLAXCALA	TLAXCALA	290330012	SAN GABRIEL CUAUHTLA	28	243
29	29033	TLAXCALA	TLAXCALA	290330013	SAN HIPOLITO CHIMALPA	4	44
29	29033	TLAXCALA	TLAXCALA	290330014	SAN LUCAS CUAUHTELULPAN	8	104
29	29033	TLAXCALA	TLAXCALA	290330015	SAN SEBASTIAN ATLAHAPA	24	140
29	29033	TLAXCALA	TLAXCALA	290330016	SANTA MARIA ACUITLAPILCO	13	80
29	29033	TLAXCALA	TLAXCALA	290330017	SANTA MARIA IXTULCO	18	168
29	29033	TLAXCALA	TLAXCALA	290330018	LA TRINIDAD TEPEHITEC	3	15
29	29034	TLAXCALA	TLAXCO	290340001	TLAXCO	61	656
29	29034	TLAXCALA	TLAXCO	290340006	SAN JOSE ATOTONILCO	21	219
29	29036	TLAXCALA	TOTOLAC	290360001	TOTOLAC	34	303
29	29036	TLAXCALA	TOTOLAC	290360002	ACXOTLA DEL RIO	12	138
29	29036	TLAXCALA	TOTOLAC	290360013	ZARAGOZA	12	20
29	29037	TLAXCALA	ZILTLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	290370001	ZITLALTEPEC	63	870
29	29039	TLAXCALA	XALOZTOC	290390001	XALOZTOC	35	463
29	29039	TLAXCALA	XALOZTOC	290390002	SAN PEDRO TLACOTEPEC	5	83
29	29039	TLAXCALA	XALOZTOC	290390007	SANTA CRUZ ZACATZONTETLA	11	93
29	29041	TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	290410001	PAPALOTLA	54	763
29	29041	TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	290410004	SAN MARCOS CONTLA	23	379
29	29042	TLAXCALA	XICOHTZINCO	290420001	XICOHTZINCO	27	320
29	29043	TLAXCALA	YAUHQUEMEHCAN	290430007	SANTA URSULA ZIMATEPEC	10	85
29	29043	TLAXCALA	YAUHQUEMEHCAN	290430008	SAN JOSE TETEL	21	225
29	29044	TLAXCALA	ZACATELCO	290440001	ZACATELCO	242	2,941
29	29045	TLAXCALA	BENITO JUAREZ	290450001	BENITO JUAREZ	54	573
29	29046	TLAXCALA	EMILIANO ZAPATA	290460001	EMILIANO ZAPATA	31	321
29	29047	TLAXCALA	LAZARO CARDENAS	290470001	LAZARO CARDENAS	25	190
29	29048	TLAXCALA	LA MAGDALENA TLALTULCO	290480001	LA MAGDALENA TLALTULCO	27	634
29	29049	TLAXCALA	SAN DAMIAN TEXOLOC	290490001	SAN DAMIAN TEXOLOC	22	189
29	29050	TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	290500001	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	38	785
29	29051	TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	290510001	SAN JERONIMO ZACUALPAN	20	203
29	29053	TLAXCALA	SAN JUAN HUACTZINCO	290530001	SAN JUAN HUACTZINCO	44	513
29	29054	TLAXCALA	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	290540001	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	27	338
29	29056	TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	290560001	SANTA ANA NOPALUCAN	28	279
29	29057	TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	290570001	SANTA APOLONIA TEACALCO	14	249
29	29058	TLAXCALA	SANTA CATARINA AYOMETLA	290580001	SANTA CATARINA AYOMETLA	38	517
29	29060	TLAXCALA	SANTA ISABEL XILOXOTLA	290600001	SANTA ISABEL XILOXOTLA	1	8
30	30002	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACATLAN	300020001	ACATLAN	18	300
30	30003	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACAYUCAN	300030001	ACAYUCAN	327	4,117
30	30003	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACAYUCAN	300030011	DEHESA	32	276
30	30005	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACULA	300050001	ACULA	33	292
30	30006	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ACULTZINGO	300060001	ACULTZINGO	28	310
30	30009	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	300090001	ALTO LUCERO	39	659

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
30	30009	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS	300090037	MESA DE GUADALUPE	17	304
30	30010	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALTOTONGA	300100001	ALTOTONGA	77	2,339
30	30011	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALVARADO	300110001	ALVARADO	142	1,092
30	30011	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALVARADO	300110003	ANTON LIZARDO	40	271
30	30013	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NARANJOS AMATLAN	300130001	NARANJOS	179	606
30	30014	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AMATLAN DE LOS REYES	300140001	AMATLAN DE LOS REYES	40	676
30	30014	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AMATLAN DE LOS REYES	300140016	PEÑUELA	23	251
30	30015	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ANGEL R. CABADA	300150001	ANGEL R. CABADA	57	642
30	30016	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LA ANTIGUA	300160001	JOSE CARDEL	34	351
30	30021	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ATOYAC	300210017	GENERAL MIGUEL ALEMAN (POTRERO NUEVO)	145	1,224
30	30022	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ATZACAN	300220001	ATZACAN	44	585
30	30022	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ATZACAN	300220005	DOS RIOS (TOCUILA)	27	327
30	30023	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ATZALAN	300230054	PLAN DE ARROYOS	22	307
30	30024	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLALTETELA	300240001	TLALTETELA	25	642
30	30025	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AYAHUALULCO	300250003	LOS ALTOS	16	329
30	30026	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	BANDERILLA	300260001	BANDERILLA	65	1,184
30	30028	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	BOCA DEL RIO	300280037	VERACRUZ	589	5,587
30	30030	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CAMERINO Z. MENDOZA	300300001	CIUDAD MENDOZA	41	523
30	30032	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CATEMACO	300320001	CATEMACO	454	3,131
30	30033	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CAZONES DE HERRERA	300330001	CAZONES DE HERRERA	23	279
30	30035	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CITLALTEPETL	300350001	CITLALTEPEC	60	693
30	30036	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COACOAIZINTLA	300360001	COACOAIZINTLA	55	1,004
30	30037	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COAHUITLAN	300370001	PROGRESO DE ZARAGOZA	19	315
30	30037	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COAHUITLAN	300370002	COAHUITLAN	3	312
30	30038	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATEPEC	300380001	COATEPEC	200	3,731
30	30038	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATEPEC	300380015	PACHO VIEJO	22	307
30	30038	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATEPEC	300380019	TUZAMAPAN	29	628
30	30039	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATZACOALCOS	300390001	COATZACOALCOS	975	11,013
30	30039	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATZACOALCOS	300390021	ALLENDE	187	1,507
30	30039	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATZACOALCOS	300390043	MUNDO NUEVO	19	372
30	30039	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATZACOALCOS	300390142	LOMAS DE BARRILLAS	53	542
30	30040	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATZINTLA	300400001	COATZINTLA	259	1,364
30	30042	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COLIPA	300420001	COLIPA	30	312
30	30044	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CORDOBA	300440001	CORDOBA	683	9,766
30	30044	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CORDOBA	300440047	LA LUZ FRANCISCO I. MADERO (SAN ROMAN)	20	201
30	30044	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CORDOBA	300440120	EL PUEBLITO (CRUCERO NACIONAL)	72	1,108
30	30045	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSAMALOAPAN DE CARPIO	300450001	COSAMALOAPAN	79	578
30	30046	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSAUTLAN DE CARVAJAL	300460001	COSAUTLAN DE CARVAJAL	23	549
30	30047	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSCOMATEPEC	300470001	COSCOMATEPEC DE BRAVO	96	2,002
30	30047	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSCOMATEPEC	300470026	TETELZINGO	27	688
30	30047	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSCOMATEPEC	300470036	XOCOTLA	44	996
30	30048	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSOLEACAQUE	300480001	COSOLEACAQUE	34	1,279
30	30048	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSOLEACAQUE	300480008	COACOTLA	39	1,000
30	30048	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSOLEACAQUE	300480011	ESTERO DEL PANTANO	35	297
30	30048	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COSOLEACAQUE	300480073	MINATITLAN	195	1,974
30	30050	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COXQUIHUI	300500001	COXQUIHUI	23	280
30	30051	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COYUTLA	300510001	COYUTLA	77	1,361
30	30053	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CUITLAHUAC	300530001	CUITLAHUAC	67	612
30	30060	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHINAMPA DE GOROSTIZA	300600001	CHINAMPA DE GOROSTIZA	58	612
30	30061	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LAS CHOAPAS	300610001	LAS CHOAPAS	761	4,684
30	30062	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CHOCAMAN	300620001	CHOCAMAN	38	1,446
30	30065	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	EMILIANO ZAPATA	300650015	LA ESTANZUELA	20	287
30	30065	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	EMILIANO ZAPATA	300650046	RINCONADA	31	339
30	30067	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	FILOMENO MATA	300670001	FILOMENO MATA	59	1,759
30	30068	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	FORTIN	300680001	FORTIN DE LAS FLORES	46	639
30	30068	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	FORTIN	300680011	MONTE BLANCO	48	723
30	30068	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	FORTIN	300680032	CORDOBA (SANTA LETICIA)	11	169
30	30069	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	GUTIERREZ ZAMORA	300690001	GUTIERREZ ZAMORA	81	644
30	30070	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	HIDALGOTITLAN	300700001	HIDALGOTITLAN	34	336
30	30071	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	HUATUSCO	300710001	HUATUSCO DE CHICUELLAR	155	2,849
30	30074	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	300740001	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	22	222
30	30077	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ISLA	300770001	ISLA	191	1,847

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
30	30078	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXCATEPEC	300780001	IXCATEPEC	39	347
30	30080	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUATLAN DEL CAFE	300800001	IXHUATLAN DEL CAFE	37	710
30	30081	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUATLANCILLO	300810001	IXHUATLANCILLO	40	774
30	30081	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUATLANCILLO	300810002	UNION Y PROGRESO	45	721
30	30082	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXHUATLAN DEL SURESTE	300820001	IXHUATLAN DEL SURESTE	73	650
30	30085	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXTACZOQUITLAN	300850001	IXTACZOQUITLAN	29	325
30	30085	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXTACZOQUITLAN	300850010	CUAUTLAPAN	24	299
30	30085	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXTACZOQUITLAN	300850033	SUMIDERO	37	278
30	30085	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IXTACZOQUITLAN	300850035	TUXPANGUILLO	23	306
30	30086	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JALACINGO	300860001	JALACINGO	37	935
30	30087	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XALAPA	300870001	XALAPA-ENRIQUEZ	2,283	21,399
30	30087	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XALAPA	300870018	EL CASTILLO	19	320
30	30087	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XALAPA	300870086	COLONIA SANTA BARBARA	133	661
30	30088	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JALCOMULCO	300880001	JALCOMULCO	38	635
30	30089	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JALTIPAN	300890001	JALTIPAN DE MORELOS	115	1,314
30	30090	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JAMAPA	300900001	JAMAPA	37	306
30	30091	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JESUS CARRANZA	300910001	JESUS CARRANZA	31	302
30	30092	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XICO	300920001	XICO	59	1,748
30	30092	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	XICO	300920012	SAN MARCOS DE LEON (SAN MARCOS)	47	864
30	30094	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JUAN RODRIGUEZ CLARA	300940001	JUAN RODRIGUEZ CLARA	176	1,244
30	30097	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LERDO DE TEJADA	300970001	LERDO DE TEJADA	47	308
30	30099	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MALTRATA	300990001	MALTRATA	49	906
30	30101	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MARIANO ESCOBEDO	301010001	MARIANO ESCOBEDO	22	319
30	30102	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MARTINEZ DE LA TORRE	301020001	MARTINEZ DE LA TORRE	459	4,604
30	30102	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MARTINEZ DE LA TORRE	301020030	INDEPENDENCIA	67	632
30	30103	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MECATLAN	301030001	MECATLAN	35	648
30	30104	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MECAYAPAN	301040001	MECAYAPAN	18	303
30	30105	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MEDELLIN	301050051	PASO DEL TORO	43	308
30	30105	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MEDELLIN	301050068	LOS ROBLES	31	267
30	30106	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MIAHUATLAN	301060001	MIAHUATLAN	14	318
30	30108	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MINATITLAN	301080001	MINATITLAN	581	4,406
30	30108	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MINATITLAN	301080062	MAPACHAPA	42	181
30	30109	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	MISANTLA	301090001	MISANTLA	141	1,956
30	30112	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NAOLINCO	301120001	NAOLINCO DE VICTORIA	45	1,016
30	30115	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NOGALES	301150001	NOGALES	60	804
30	30116	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OLUTA	301160001	OLUTA	71	938
30	30118	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ORIZABA	301180001	ORIZABA	381	5,622
30	30120	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OTEAPAN	301200001	OTEAPAN	42	1,452
30	30122	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PAJAPAN	301220001	PAJAPAN	124	1,607
30	30123	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PANUCO	301230001	PANUCO	117	934
30	30123	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PANUCO	301230029	MORALILLO	36	306
30	30124	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PAPANTLA	301240001	PAPANTLA DE OLARTE	464	6,276
30	30124	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PAPANTLA	301240127	EL VOLADOR	36	321
30	30125	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PASO DEL MACHO	301250001	PASO DEL MACHO	133	1,254
30	30127	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LA PERLA	301270001	LA PERLA	20	286
30	30128	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PEROTE	301280001	PEROTE	145	2,361
30	30128	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PEROTE	301280011	SAN ANTONIO LIMON (TOTALCO)	23	327
30	30128	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PEROTE	301280016	SAN ANTONIO TENEXTEPEC	26	321
30	30129	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLATON SANCHEZ	301290001	PLATON SANCHEZ	54	562
30	30130	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLAYA VICENTE	301300001	PLAYA VICENTE	48	701
30	30131	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	POZA RICA DE HIDALGO	301310001	POZA RICA DE HIDALGO	1,049	7,589
30	30131	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	POZA RICA DE HIDALGO	301310028	ARROYO DEL MAIZ 1	23	317
30	30132	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LAS VIGAS DE RAMIREZ	301320001	LAS VIGAS DE RAMIREZ	19	325
30	30133	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PUEBLO VIEJO	301330001	CD. CUAUHTEMOC	2	44
30	30133	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PUEBLO VIEJO	301330002	ANAHUAC	104	693
30	30133	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PUEBLO VIEJO	301330007	HIDALGO	36	326
30	30133	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PUEBLO VIEJO	301330012	PRIMERO DE MAYO (LOS MANGOS)	1	9
30	30133	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PUEBLO VIEJO	301330017	BENITO JUAREZ	131	1,493
30	30135	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	RAFAEL DELGADO	301350001	RAFAEL DELGADO	57	1,013
30	30135	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	RAFAEL DELGADO	301350002	JALAPILLA	39	790
30	30136	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	RAFAEL LUCIO	301360001	RAFAEL LUCIO	16	271
30	30138	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	RIO BLANCO	301380001	RIO BLANCO	172	2,196

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
30	30141	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN ANDRES TUXTLA	301410001	SAN ANDRES TUXTLA	846	8,772
30	30141	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN ANDRES TUXTLA	301410016	CALERIA	47	660
30	30141	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN ANDRES TUXTLA	301410026	COMOAPAN	53	573
30	30141	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN ANDRES TUXTLA	301410075	SALTO DE EYIPANTLA	51	651
30	30141	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAN ANDRES TUXTLA	301410081	SIHUAPAN	2	21
30	30143	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SANTIAGO TUXTLA	301430001	SANTIAGO TUXTLA	132	1,973
30	30144	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAYULA DE ALEMAN	301440001	SAYULA DE ALEMAN	52	1,778
30	30144	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SAYULA DE ALEMAN	301440004	AGUILERA	25	282
30	30145	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOCONUSCO	301450001	SOCONUSCO	24	337
30	30148	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOLEDAD DE DOBLADO	301480001	SOLEDAD DE DOBLADO	105	987
30	30149	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOTEAPAN	301490001	SOTEAPAN	61	642
30	30149	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOTEAPAN	301490005	BUENA VISTA	13	305
30	30149	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOTEAPAN	301490019	MORELOS	42	665
30	30149	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SOTEAPAN	301490022	OCOZOTEPEC	12	303
30	30150	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TAMALIN	301500001	TAMALIN	44	687
30	30158	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TECOLUTLA	301580001	TECOLUTLA	28	307
30	30160	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALAMO TEMAPACHE	301600001	ALAMO	200	2,733
30	30160	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALAMO TEMAPACHE	301600041	CHAPOPOTE NUÑEZ	19	278
30	30161	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEMPOAL	301610001	TEMPOAL DE SANCHEZ	61	644
30	30164	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEOCELO	301640001	TEOCELO	38	986
30	30169	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	JOSE AZUETA	301690001	VILLA AZUETA	58	634
30	30172	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEXISTEPEC	301720001	TEXISTEPEC	30	742
30	30173	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TEZONAPA	301730025	MOTZORONGO	35	272
30	30174	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TIERRA BLANCA	301740001	TIERRA BLANCA	286	1,933
30	30175	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TIHUATLAN	301750001	TIHUATLAN	117	1,360
30	30175	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TIHUATLAN	301750015	ZACATE COLORADO	40	623
30	30175	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TIHUATLAN	301750025	GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	24	300
30	30175	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TIHUATLAN	301750052	PLAN DE AYALA	84	1,044
30	30175	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TIHUATLAN	301750075	TOTOLAPA	42	517
30	30181	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLALIXCOYAN	301810071	PIEDRAS NEGRAS	61	634
30	30182	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLALNELHUAYOCAN	301820015	GUADALUPE VICTORIA	36	502
30	30183	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLAPACOYAN	301830001	TLAPACOYAN	414	5,273
30	30183	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLAPACOYAN	301830023	LA PALMILLA	26	364
30	30185	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TLILAPAN	301850001	TLILAPAN	13	399
30	30186	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TOMATLAN	301860001	TOMATLAN	38	356
30	30189	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TUXPAN	301890001	TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO	432	2,885
30	30189	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TUXPAN	301890083	SANTIAGO DE LA PEÑA	27	269
30	30192	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VEGA DE ALATORRE	301920001	VEGA DE ALATORRE	33	265
30	30192	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VEGA DE ALATORRE	301920016	EMILIO CARRANZA	30	334
30	30193	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	301930001	VERACRUZ	2,088	17,520
30	30193	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	301930060	LAS AMAPOLAS	147	1,278
30	30193	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	301930061	LAS BAJADAS	34	289
30	30193	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	301930087	VALENTE DIAZ	58	296
30	30193	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VERACRUZ	301930181	LAS AMAPOLAS 2	50	497
30	30194	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	VILLA ALDAMA	301940001	VILLA ALDAMA	8	266
30	30196	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	YANGA	301960001	YANGA	78	377
30	30197	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	YECUATLA	301970001	YECUATLA	47	604
30	30199	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZARAGOZA	301990001	ZARAGOZA	28	911
30	30201	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZONGOLICA	302010001	ZONGOLICA	26	312
30	30206	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	302060001	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	50	501
30	30207	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TRES VALLES	302070001	TRES VALLES	90	654
30	30209	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	302090001	TATAHUICAPAN	62	1,108
30	30212	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SANTIAGO SOCHIAPAN	302120001	XOCHIAPAN	24	293
31	31002	YUCATAN	ACANCEH	310020001	ACANCEH	41	853
31	31003	YUCATAN	AKIL	310030001	AKIL	74	907
31	31004	YUCATAN	BACA	310040001	BACA	43	404
31	31006	YUCATAN	BUCTZOTZ	310060001	BUCTZOTZ	78	878
31	31007	YUCATAN	CACALCHEN	310070001	CACALCHEN	68	730
31	31011	YUCATAN	CELESTUN	310110001	CELESTUN	60	910
31	31012	YUCATAN	CENOTILLO	310120001	CENOTILLO	32	206
31	31013	YUCATAN	CONKAL	310130001	CONKAL	21	215
31	31015	YUCATAN	CUZAMA	310150001	CUZAMA	41	563

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
31	31016	YUCATAN	CHACSINKIN	310160001	CHACSINKIN	34	293
31	31019	YUCATAN	CHEMAX	310190001	CHEMAX	100	1,719
31	31019	YUCATAN	CHEMAX	310190063	X-CAN	41	498
31	31020	YUCATAN	CHICXULUB PUEBLO	310200001	CHICXULUB PUEBLO	22	250
31	31021	YUCATAN	CHICHIMILA	310210001	CHICHIMILA	14	300
31	31022	YUCATAN	CHIKINDZONOT	310220001	CHIKINDZONOT	22	242
31	31023	YUCATAN	CHOCHOLA	310230001	CHOCHOLA	21	188
31	31024	YUCATAN	CHUMAYEL	310240001	CHUMAYEL	38	438
31	31025	YUCATAN	DZAN	310250001	DZAN	52	488
31	31027	YUCATAN	DZIDZANTUN	310270001	DZIDZANTUN	27	243
31	31029	YUCATAN	DZILAM GONZALEZ	310290001	DZILAM GONZALEZ	61	536
31	31032	YUCATAN	ESPITA	310320001	ESPITA	79	951
31	31033	YUCATAN	HALACHO	310330001	HALACHO	58	1,098
31	31033	YUCATAN	HALACHO	310330002	CEPEDA	19	338
31	31034	YUCATAN	HOCABA	310340001	HOCABA	26	410
31	31035	YUCATAN	HOCTUN	310350001	HOCTUN	41	605
31	31036	YUCATAN	HOMUN	310360001	HOMUN	47	855
31	31037	YUCATAN	HUHI	310370001	HUHI	19	193
31	31038	YUCATAN	HUNUCMA	310380001	HUNUCMA	168	3,051
31	31039	YUCATAN	IXIL	310390001	IXIL	25	356
31	31040	YUCATAN	IZAMAL	310400001	IZAMAL	81	773
31	31040	YUCATAN	IZAMAL	310400041	KIMBILA	22	216
31	31041	YUCATAN	KANASIN	310410001	KANASIN	331	3,162
31	31042	YUCATAN	KANTUNIL	310420001	KANTUNIL	28	259
31	31044	YUCATAN	KINCHIL	310440001	KINCHIL	36	755
31	31047	YUCATAN	MANI	310470001	MANI	41	487
31	31048	YUCATAN	MAXCANU	310480001	MAXCANU	74	1,465
31	31049	YUCATAN	MAYAPAN	310490001	MAYAPAN	27	303
31	31050	YUCATAN	MERIDA	310500001	MERIDA	2,492	17,101
31	31050	YUCATAN	MERIDA	310500075	CAUCEL	43	510
31	31050	YUCATAN	MERIDA	310500077	CHABLEKAL	36	228
31	31050	YUCATAN	MERIDA	310500084	CHOLUL	30	238
31	31050	YUCATAN	MERIDA	310500093	KOMCHEN	43	368
31	31050	YUCATAN	MERIDA	310500111	SAN JOSE TZAL	34	413
31	31052	YUCATAN	MOTUL	310520001	MOTUL DE CARRILLO PUERTO	125	1,057
31	31053	YUCATAN	MUNA	310530001	MUNA	91	970
31	31055	YUCATAN	OPICHEN	310550001	OPICHEN	60	715
31	31056	YUCATAN	OXXKUTZCAB	310560001	OXXKUTZCAB	166	2,411
31	31057	YUCATAN	PANABA	310570001	PANABA	44	442
31	31058	YUCATAN	PETO	310580001	PETO	151	1,767
31	31059	YUCATAN	PROGRESO	310590001	PROGRESO	208	2,143
31	31059	YUCATAN	PROGRESO	310590003	CHELEM	86	291
31	31059	YUCATAN	PROGRESO	310590004	CHICXULUB (CHICXULUB PUERTO)	57	359
31	31059	YUCATAN	PROGRESO	310590005	CHUBURNA	43	160
31	31062	YUCATAN	SACALUM	310620001	SACALUM	25	330
31	31063	YUCATAN	SAMAHIL	310630001	SAMAHIL	23	256
31	31066	YUCATAN	SANTA ELENA	310660001	SANTA ELENA	28	383
31	31067	YUCATAN	SEYE	310670001	SEYE	38	814
31	31069	YUCATAN	SOTUTA	310690001	SOTUTA	51	482
31	31070	YUCATAN	SUCILA	310700001	SUCILA	30	278
31	31073	YUCATAN	TAHDZIU	310730001	TAHDZIU	35	352
31	31074	YUCATAN	TAHMEK	310740001	TAHMEK	28	473
31	31075	YUCATAN	TEABO	310750001	TEABO	39	602
31	31076	YUCATAN	TECOH	310760001	TECOH	54	1,226
31	31079	YUCATAN	TEKAX	310790001	TEKAX DE ALVARO OBREGON	291	3,141
31	31079	YUCATAN	TEKAX	310790010	KANCAB	49	507
31	31080	YUCATAN	TEKIT	310800001	TEKIT	88	1,571
31	31084	YUCATAN	TEMAX	310840001	TEMAX	29	492
31	31085	YUCATAN	TEMOZON	310850001	TEMOZON	50	905
31	31085	YUCATAN	TEMOZON	310850021	HUNUKU	18	285
31	31087	YUCATAN	TETIZ	310870001	TETIZ	17	198
31	31089	YUCATAN	TICUL	310890001	TICUL	205	3,162

CLAVE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ESTADO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL DE MANZANAS EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	TOTAL DE HOGARES POBRES EN ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
31	31090	YUCATAN	TIMUCUY	310900001	TIMUCUY	20	376
31	31091	YUCATAN	TINUM	310910006	PISTE	30	269
31	31092	YUCATAN	TIXCACALCUPUL	310920001	TIXCACALCUPUL	35	570
31	31093	YUCATAN	TIXKOKOB	310930001	TIXKOKOB	58	483
31	31096	YUCATAN	TIZIMIN	310960001	TIZIMIN	546	6,621
31	31096	YUCATAN	TIZIMIN	310960034	POPOLNAH	25	438
31	31097	YUCATAN	TUNKAS	310970001	TUNKAS	24	230
31	31098	YUCATAN	TZUCACAB	310980001	TZUCACAB	90	869
31	31101	YUCATAN	UMAN	311010001	UMAN	222	2,193
31	31102	YUCATAN	VALLADOLID	311020001	VALLADOLID	353	3,435
31	31102	YUCATAN	VALLADOLID	311020055	KANXOC	28	443
31	31102	YUCATAN	VALLADOLID	311020077	POPOLA	43	649
31	31102	YUCATAN	VALLADOLID	311020188	YALCOBA	15	239
31	31103	YUCATAN	XOCHEL	311030001	XOCHEL	13	216
32	32005	ZACATECAS	CALERA	320050001	VICTOR ROSALES	232	1,293
32	32005	ZACATECAS	CALERA	320050022	RAMON LOPEZ VELARDE (TORIBIO)	29	221
32	32008	ZACATECAS	CUAUHTEMOC	320080001	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	58	433
32	32010	ZACATECAS	FRESNILLO	320100001	FRESNILLO	657	2,979
32	32010	ZACATECAS	FRESNILLO	320100106	ESTACION SAN JOSE	22	167
32	32010	ZACATECAS	FRESNILLO	320100135	MIGUEL HIDALGO (HIDALGO)	28	235
32	32010	ZACATECAS	FRESNILLO	320100165	PLATEROS	42	228
32	32010	ZACATECAS	FRESNILLO	320100183	LAZARO CARDENAS (RANCHO GRANDE)	35	206
32	32010	ZACATECAS	FRESNILLO	320100189	RIO FLORIDO	18	157
32	32010	ZACATECAS	FRESNILLO	320100210	SAN JOSE DE LOURDES	44	268
32	32014	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	320140001	NIEVES	41	243
32	32016	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	320160017	SAN JOSE EL SALADILLO (EL SALADILLO)	22	172
32	32016	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	320160025	EL SAUCITO (EL HORNO)	26	176
32	32017	ZACATECAS	GUADALUPE	320170001	GUADALUPE	398	1,731
32	32017	ZACATECAS	GUADALUPE	320170029	SAN JERONIMO	48	202
32	32017	ZACATECAS	GUADALUPE	320170039	TACOALCHE	226	506
32	32017	ZACATECAS	GUADALUPE	320170042	LA ZACATECANA	26	169
32	32017	ZACATECAS	GUADALUPE	320170043	ZOQUITE	37	98
32	32019	ZACATECAS	JALPA	320190001	JALPA	76	485
32	32020	ZACATECAS	JEREZ	320200001	JEREZ DE GARCIA SALINAS	273	925
32	32022	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	320220001	JUAN ALDAMA	44	363
32	32023	ZACATECAS	JUCHIPILA	320230001	JUCHIPILA	30	215
32	32024	ZACATECAS	LORETO	320240001	LORETO	406	1,569
32	32025	ZACATECAS	LUIS MOYA	320250001	LUIS MOYA	23	176
32	32029	ZACATECAS	MIGUEL AUZA	320290001	MIGUEL AUZA	69	499
32	32034	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	320340001	NOCHISTLAN DE MEJIA	299	1,179
32	32036	ZACATECAS	OJOCALIENTE	320360001	OJOCALIENTE	244	1,304
32	32037	ZACATECAS	PANUCO	320370016	POZO DE GAMBOA	24	192
32	32038	ZACATECAS	PINOS	320380001	PINOS	55	456
32	32038	ZACATECAS	PINOS	320380125	PEDREGOSO	25	290
32	32039	ZACATECAS	RIO GRANDE	320390001	RIO GRANDE	243	1,055
32	32042	ZACATECAS	SOMBRERETE	320420001	SOMBRERETE	61	283
32	32042	ZACATECAS	SOMBRERETE	320420042	COLONIA GONZALEZ ORTEGA	35	182
32	32042	ZACATECAS	SOMBRERETE	320420176	CHARCO BLANCO	29	162
32	32044	ZACATECAS	TABASCO	320440001	TABASCO	28	164
32	32045	ZACATECAS	TEPECHITLAN	320450001	TEPECHITLAN	42	164
32	32047	ZACATECAS	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	320470001	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	28	166
32	32048	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	320480001	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	57	368
32	32049	ZACATECAS	VALPARAISO	320490001	VALPARAISO	53	313
32	32051	ZACATECAS	VILLA DE COS	320510008	GONZALEZ ORTEGA (BAÑON)	19	153
32	32051	ZACATECAS	VILLA DE COS	320510025	CHAPARROSA	27	163
32	32052	ZACATECAS	VILLA GARCIA	320520001	VILLA GARCIA	27	176
32	32054	ZACATECAS	VILLA HIDALGO	320540001	VILLA HIDALGO	26	149
32	32056	ZACATECAS	ZACATECAS	320560001	ZACATECAS	401	1,380
32	32057	ZACATECAS	TRANCOSO	320570001	TRANCOSO	62	555